

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Acuerdo por el que se emiten las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Secretaría de Gobernación y se delegan facultades a servidores públicos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Nuevo León y los municipios de Apodaca, Cadereyta Jiménez, García, General Escobedo, Guadalupe, Juárez, Linares, Salinas Victoria, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina y Santiago.

Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Nuevo León y el Municipio de Monterrey.

Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Puebla y los municipios de Amozoc, Atlixco, Cuautlancingo, Huauchinango, Puebla, San Andrés Cholula, San Martín Texmelucan, San Pedro Cholula, Tehuacán, Tepeaca, Teziutlán y Zacatlán.

Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Querétaro y los municipios de Corregidora, El Marqués, Querétaro, San Juan del Río y Tequisquiapan.

Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de San Luis Potosí y los municipios de Ciudad Valles, Matehuala, Rioverde, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez y Tamazunchale.

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Parroquia Sagrado Corazón de Jesús en Salinas Victoria, N.L., para constituirse en asociación religiosa; derivada de Arquidiócesis de Monterrey, A.R.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Acuerdo por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, a la señora Ludmila Holková Oborná, científica y pedagoga de la República Checa.

Acuerdo por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, al doctor Oldřich Kašpar, Catedrático de la Universidad Carolina de Praga y Coordinador de Estudios Iberoamericanos en la Universidad de Pardubice, República Checa.

Acuerdo por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, al doctor Tomás Pérez Vejo, profesor e investigador especialista en temas hispano-mexicanos.

Acuerdo por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Placa, al señor Francisco González Rodríguez, Presidente del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA) y de la Fundación BBVA.

Acuerdo por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, al doctor Mateo Valero Cortés, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña y Director del Centro Nacional de Supercomputación de Barcelona.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Oficio 500-05-2018-8181 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo tercero del Código Fiscal de la Federación.

Oficio mediante el cual se modifica la autorización otorgada a Odontored Seguros Dentales, S.A. de C.V., para operar como institución de seguros.

Circular Modificatoria 4/18 de la Única de Seguros y Fianzas.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Aviso por el que se da a conocer la página electrónica en la que se encuentran los Manuales de Organización General y de Políticas y Procedimientos del Fideicomiso de Riesgo Compartido, entidad coordinada sectorialmente por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa LAVA TAP, S.A. de C.V., por el término de tres meses.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Oficio por el que se notifica la terminación del Convenio para coordinar y unificar el registro profesional, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Nayarit, publicado el 14 de octubre de 1975.

Oficio por el que se notifica la terminación del Convenio para coordinar y unificar el registro profesional, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Nuevo León, publicado el 9 de octubre de 1974.

Oficio por el que se notifica la terminación del Convenio para coordinar y unificar el registro profesional, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Oaxaca, publicado el 5 de septiembre de 1974.

Oficio por el que se notifica la terminación del Convenio para coordinar y unificar el registro profesional, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Puebla, publicado el 5 de septiembre de 1974.

Oficio por el que se notifica la terminación del Convenio para coordinar y unificar el registro profesional, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Querétaro, publicado el 30 de agosto de 1974.

Oficio por el que se notifica la terminación del Convenio para coordinar y unificar el registro profesional, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Quintana Roo, publicado el 8 de agosto de 1975.

Oficio por el que se notifica la terminación del Convenio para coordinar y unificar el registro profesional, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública y el Estado de San Luis Potosí, publicado el 9 de octubre de 1974.

Oficio por el que se notifica la terminación del Convenio para coordinar y unificar el registro profesional, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Sinaloa, publicado el 10 de julio de 1975.

COMISION EJECUTIVA DE ATENCION A VICTIMAS

Acuerdo por el que se reforma el numeral 26 de las Reglas de Operación para el funcionamiento del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral.

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Tasas de interés interbancarias de equilibrio.

SEGUNDA SECCION PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California Sur.

Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chiapas.

TERCERA SECCION PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Oficio Circular DG/025/2018 por el que se da a conocer el Informe de separación y entrega-recepción de los servidores públicos de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Aviso mediante el cual se designa al Jefe Delegacional de Servicios Jurídicos del I.M.S.S en Nuevo León, para que supla las ausencias del Mtro. Sergio Manuel Zertuche Romero, Delegado Regional del Instituto Mexicano del Seguro Social, autorizándole a firmar y despachar la documentación que a este órgano corresponde, incluyendo la suscripción de las resoluciones que debe emitir esta Delegación Regional en Nuevo León.

PODER JUDICIAL**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

Acuerdo CCNO/6/2018 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la exclusión de turno de nuevos asuntos a los Tribunales Colegiados Primero y Segundo del Vigésimo Séptimo Circuito, con residencia en Cancún, Quintana Roo.

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Aviso mediante el cual se informa de la publicación en la página web del Instituto Federal de Telecomunicaciones del Acuerdo mediante el cual el Comité Directivo del Sistema de Servicio Profesional del Instituto Federal de Telecomunicaciones, modifica los Lineamientos Específicos para el Otorgamiento de Becas.

Aviso mediante el cual se informa de la publicación en la página web del Instituto Federal de Telecomunicaciones del Acuerdo mediante el cual el Comité Directivo del Sistema de Servicio Profesional del Instituto Federal de Telecomunicaciones, emite los Lineamientos Específicos en Materia de Administración del Desempeño y Otorgamiento de Estímulos.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

AVISOS

Judiciales y generales.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

ACUERDO por el que se emiten las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Secretaría de Gobernación y se delegan facultades a servidores públicos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

JESÚS ALFONSO NAVARRETE PRIDA, Secretario de Gobernación, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 14 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 4 y 5, fracción XLI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; capítulo primero de los "Lineamientos Generales para la expedición de Políticas, Bases y Lineamientos" del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; artículo primero, fracción II, en relación con el segundo, fracción II del "Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2010, así como su Acuerdo modificatorio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de agosto de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 dispone en la Meta IV. "México Próspero", Objetivo 4.8. "Desarrollar los sectores estratégicos del país", la Estrategia 4.8.3. "Orientar y hacer más eficiente el gasto público para fortalecer el mercado interno", la cual tiene entre otras líneas de acción, "Promover las contrataciones del sector público como herramienta para operar programas de desarrollo de proveedores enfocados a incrementar la participación de empresas nacionales en la cadena de valor y mejorar las condiciones de compra para las dependencias y entidades";

Que las presentes Políticas, Bases y Lineamientos dotan a la Secretaría de Gobernación del marco normativo interno que, en congruencia con la legislación y disposiciones administrativas aplicables, deben observar los procesos para la adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios, con el fin de, en cumplimiento de las atribuciones de esta dependencia, asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes;

Que las Políticas, Bases y Lineamientos definen criterios claros para la adquisición y arrendamiento de bienes muebles, y la contratación de servicios; mejoran la eficiencia; fortalecen la transparencia de los procesos y dotan de seguridad jurídica tanto a los servidores públicos como a los proveedores que participan en los procedimientos de contratación de la dependencia, y

Que en la Sexta Sesión Ordinaria de 2017, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Gobernación dictaminó favorablemente las Políticas, Bases y Lineamientos, mismas que fueron registrados en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI-APF), he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

Artículo 1. Se emiten las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Secretaría de Gobernación (POBALINES), de aplicación general y observancia obligatoria para las unidades administrativas de la dependencia y sus órganos administrativos desconcentrados, las cuales

tienen el propósito de regular los procedimientos para la adquisición de bienes muebles, así como la contratación de arrendamientos y de los servicios previstos en el artículo 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Estas POBALINES se encontrarán disponibles para su consulta en el Sistema de Normas de la Administración Pública Federal a cargo de la Secretaría de la Función Pública, así como en la página de internet de la Secretaría de Gobernación.

En los procedimientos para la adquisición de bienes muebles, así como la contratación de arrendamientos y de los servicios, el Centro de Investigación de Seguridad Nacional y el Instituto Nacional de Migración, se registrarán por sus respectivas POBALINES, sin embargo, deben participar en los procedimientos de contrataciones consolidadas a que refieren las POBALINES de la Secretaría de Gobernación. Asimismo, están obligados a designar a los servidores públicos que participen como invitados en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Gobernación, y a remitir, para efectos de integración, la información a que refieren los artículos 22, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 23 de su Reglamento.

Artículo 2. Se delega en los funcionarios establecidos en el numeral VI.8.1.5 de las POBALINES, la responsabilidad de suscribir los contratos y pedidos, con base en los montos de contratación, ello sin perjuicio de las atribuciones establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Todos los procedimientos que hayan iniciado antes de la entrada en vigor del presente Acuerdo, continuarán su trámite en términos de las POBALINES vigentes al momento del inicio del procedimiento de contratación hasta su total conclusión.

TERCERO.- Los actuales Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de los Órganos Administrativos Desconcentrados que cuenten con autorización de la Secretaría de la Función Pública de acuerdo con lo establecido en el antepenúltimo y penúltimo párrafos del artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público seguirán funcionando. Estos Comités deben actualizar sus respectivos Manuales de Integración y Funcionamiento conforme a las POBALINES vigentes, dentro de los noventa días naturales siguientes a la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

CUARTO.- Los actuales Manuales de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Gobernación y del Subcomité Revisor de Bases para las Licitaciones Públicas e Invitaciones a Cuando Menos Tres Personas de la Secretaría de Gobernación seguirán funcionando por los próximos noventa días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del presente Acuerdo. En este lapso deberán presentar y aprobar los nuevos Manuales de Integración y Funcionamiento de ambos órganos colegiados, en concordancia con la estructura orgánica descrita en el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, el Manual de Organización General de la Secretaría de Gobernación, así como con los Manuales de Organización Específicos de las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la dependencia.

Dado en la Ciudad de México, a 12 de abril de 2018.- El Secretario de Gobernación, **Jesús Alfonso Navarrete Prida**.- Rúbrica.

CONVENIO Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Nuevo León y los municipios de Apodaca, Cadereyta Jiménez, García, General Escobedo, Guadalupe, Juárez, Linares, Salinas Victoria, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina y Santiago.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN, EN LO SUCESIVO "CONVENIO" PARA EL OTORGAMIENTO DEL "SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN", EN LO SUCESIVO "FORTASEG", QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR SU TITULAR, EL C. ÁLVARO VIZCAÍNO ZAMORA; EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR INTERINO, EL C. MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL C. GENARO ALANÍS DE LA FUENTE, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, EL C. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA, EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL C. BERNARDO JAIME GONZÁLEZ GARZA, EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. ARTURO GONZÁLEZ GARCÍA, Y LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA C. NICOLE MARIE SAVIÑÓN LUTTRELL, Y LOS MUNICIPIOS DE APODACA, CADEREYTA JIMÉNEZ, GARCÍA, GENERAL ESCOBEDO, GUADALUPE, JUÁREZ, LINARES, SALINAS VICTORIA, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, SANTA CATARINA Y SANTIAGO, EN LO SUCESIVO "LOS BENEFICIARIOS", REPRESENTADOS POR SUS PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, LA Y LOS CC. JOSÉ SANTIAGO PRECIADO ROBLES, CÉSAR ADRIÁN VALDÉS MARTÍNEZ, CLARA LUZ FLORES CARRALES, FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, FERNANDO ADAME DORIA, GONZALO ELIZONDO LIRA, VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA, HÉCTOR ISRAEL CASTILLO OLIVARES Y JAVIER CABALLERO GAONA, RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO EL C. ALBERTO GÓMEZ VILEGAS ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA DE APODACA, DE MANERA MANCOMUNADA CON LAS Y LOS SÍNDICOS, LAS Y LOS CC. ALEJANDRA GUAJARDO VILLARREAL, ROBERTO ANTONIO MENDOZA NEGRETE, ISRAEL IBARRA MANCILLAS, LUCÍA ARACELY HERNÁNDEZ LÓPEZ, JOSÉ TORRES DURÓN, EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN, PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, JOSÉ CORTÉS GUERRERO, AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA, MARÍA DIAMANTINA ALCALÁ FERNÁNDEZ, RAFAEL HERNÁNDEZ MORALES Y JORGE ALBERTO ESPRONCEDA TAMEZ, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL SECRETARIADO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

- I.1 Es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con autonomía técnica, de gestión y presupuestal, de conformidad con los artículos 17 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en lo subsecuente "LEY GENERAL"; 2, apartado C, fracción XI y 120 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y 1 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- I.2 Su Titular fue designado como Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública por el C. Presidente de la República en su carácter de Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, ratificado por el Senado de la República el 14 de diciembre de 2015, de conformidad con los artículos 17, párrafo segundo de la "LEY GENERAL"; 27, párrafo último de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 5 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

- I.3** Está facultado para suscribir el presente “CONVENIO” de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 18, fracciones VII y XXV de la “LEY GENERAL”; 8, párrafo cuarto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, en lo subsecuente “PRESUPUESTO DE EGRESOS”; 69, párrafo segundo, y 70, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y 5 y 8, fracción XII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como 19, párrafo primero de los “Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2018, en lo sucesivo “LOS LINEAMIENTOS”.
- I.4** Para todos los efectos legales relacionados con este “CONVENIO”, señala como domicilio el ubicado en Avenida General Mariano Escobedo número 456, piso 12, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, Ciudad de México.
- I.5** Para efectos de operación, funcionamiento y seguimiento del “FORTASEG” designa a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, sita en: avenida General Mariano Escobedo número 456, piso 1, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, Ciudad de México.

II. DECLARA “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

- II.1** Es parte integrante de la Federación, libre y soberano en todo lo concerniente a su régimen interior, constituido como gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, como lo preceptúan los artículos 40, 42 fracción I, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 29 y 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- II.2** Asumió el cargo de Gobernador Interino del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, a partir del 1 de enero de 2018; por lo que cuenta con facultades para celebrar el presente “CONVENIO”, en términos de los artículos 81, 85, fracción I, 87, segundo párrafo y 89 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 4 y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León y demás disposiciones aplicables.
- II.3** El Secretario General de Gobierno, el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, el Procurador General de Justicia del Estado, el Secretario de Seguridad Pública, comparecen a la suscripción del presente “CONVENIO” para los efectos del refrendo ministerial, y la Secretaria Ejecutiva del Consejo de Coordinación del Sistema Integral de Seguridad Pública del Estado, comparece por razón de competencia, de conformidad con las atribuciones que les confieren los artículos 87, párrafo primero, 88 y 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 1, 4, 8, 18, fracciones II, III, IV y VI, 20, 21, 22 y 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 33 y 34, fracción X de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León; 5, fracción I, inciso e), 11, fracción I y 26, fracciones III, XI, XX, XXII y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; 4, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado; 17 fracción XI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León y 9, fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública.
- II.4** Para todos los efectos legales relacionados con este “CONVENIO”, señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, en la calle Zaragoza esquina 5 de Mayo, Zona Centro, Código Postal 64009, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- II.5** Para efectos de operación, funcionamiento y seguimiento del “FORTASEG” designa al Secretariado Ejecutivo del Consejo de Coordinación del Sistema Integral de Seguridad Pública sito en: Calle Washington número 2000, Torre Administrativa, Piso 24, Colonia Obrera, Código Postal 64010, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

III. DECLARAN “LOS BENEFICIARIOS”, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

- III.1** Son Municipios del Estado de Nuevo León con personalidad jurídica y patrimonio propio, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, 30, 119, 120 y 132, fracción I, inciso h) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y 2 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

III.2 Los Presidentes Municipales Constitucionales de Apodaca, Cadereyta Jiménez, García, General Escobedo, Guadalupe, Juárez, Linares, Salinas Victoria, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina y Santiago, respectivamente, cuentan con facultades para celebrar el presente “CONVENIO”, en términos de los artículos 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 17, fracciones I y III y 34, fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y demás disposiciones aplicables.

III.3 Cuentan con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos materia del presente “CONVENIO”.

III.4 Para todos los efectos legales relacionados con este “CONVENIO”, señalan como sus domicilios los ubicados, respectivamente, en:

MUNICIPIO:	DOMICILIO:
Apodaca	Zaragoza e Hidalgo s/n, Colonia Apodaca Centro, Código Postal 66600, Apodaca, N.L.
Cadereyta Jiménez	20 de Noviembre No. 106 Sur, Colonia Centro, Código Postal 67480, Cadereyta Jiménez, N.L.
García	Boulevard Heberto Castillo número 200, Colonia Paseo de Las Minas, Código Postal 66001, García, N.L.
General Escobedo	Juárez número 100, Colonia Centro, Código Postal 66050, General Escobedo, N.L.
Guadalupe	Barbadillo e Hidalgo s/n, Colonia Centro, Código Postal 67100, Guadalupe, N.L.
Juárez	Palacio Municipal, Zaragoza y Juárez s/n, Zona Centro, Código Postal 67250, Juárez, N.L.
Linares	Miguel Hidalgo y Costilla No. 100, Colonia Centro, Código Postal 67700, Linares, N.L.
Salinas Victoria	Calle Juárez número 110, Colonia Centro, Código Postal 65500, Salinas Victoria, N.L.
San Nicolás de los Garza	J Juárez número 100, Colonia Centro, Código Postal 66400, San Nicolás de los Garza, N.L.
San Pedro Garza García	Juárez y Libertad s/n, Colonia Centro, Código Postal 66200, San Pedro Garza García, N.L.
Santa Catarina	Zaragoza número 110 Norte M. Ordóñez y Avenida Juárez, Colonia Centro, Código Postal 77777, Santa Catarina, N.L.
Santiago	Juárez esquina con Abasolo s/n, Colonia Centro, Código Postal 67300, Santiago, N.L.

IV. DECLARAN “LAS PARTES”, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

IV.1 Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan.

IV.2 Celebran el presente “CONVENIO” de acuerdo con el marco jurídico aplicable, adhiriéndose a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO Y NATURALEZA DE LOS RECURSOS. El presente “CONVENIO” tiene por objeto que “EL SECRETARIADO” transfiera recursos presupuestarios federales del “FORTASEG” a “LOS BENEFICIARIOS”, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, con la finalidad de fortalecer el desempeño de sus funciones en materia de seguridad pública que realizan de manera directa “LOS BENEFICIARIOS”, conforme lo dispuesto por el artículo 8 del “PRESUPUESTO DE EGRESOS” y “LOS LINEAMIENTOS”.

Los recursos transferidos del "FORTASEG" no son regularizables, son parcialmente concursables y no pierden el carácter federal al ser transferidos y por ello "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LOS BENEFICIARIOS" liberan a "EL SECRETARIADO" de la obligación de ministrarlos en ejercicios fiscales subsecuentes, aun y cuando los requieran para complementar las acciones derivadas del presente "CONVENIO", o para cubrir cualquier otro concepto vinculado con el objeto del mismo, conforme lo previsto en el "PRESUPUESTO DE EGRESOS".

SEGUNDA.- MONTOS Y DESTINOS DE GASTO DEL "FORTASEG". De conformidad con el "PRESUPUESTO DE EGRESOS" y "LOS LINEAMIENTOS", "LOS BENEFICIARIOS" podrían recibir hasta las siguientes cantidades de los recursos del "FORTASEG":

MUNICIPIO	MONTO "FORTASEG":
Apodaca	\$15,530,626.00
Cadereyta Jiménez	\$10,000,000.00
García	\$11,837,604.00
General Escobedo	\$14,521,522.00
Guadalupe	\$22,592,840.00
Juárez	\$13,328,440.00
Linares	\$10,000,000.00
Salinas Victoria	\$10,000,000.00
San Nicolás de los Garza	\$15,446,615.00
San Pedro Garza García	\$11,008,357.00
Santa Catarina	\$12,827,958.00
Santiago	\$10,000,000.00

A efecto de complementar los recursos necesarios para la realización del objeto del presente "CONVENIO", "LOS BENEFICIARIOS" se obligan a aportar de sus recursos presupuestarios el 20% (veinte por ciento) del total de los recursos federales otorgados, para quedar como sigue:

MUNICIPIO	APORTACIÓN DE "LOS BENEFICIARIOS":
Apodaca	\$3,106,125.20
Cadereyta Jiménez	\$2,000,000.00
García	\$2,367,520.80
General Escobedo	\$2,904,304.40
Guadalupe	\$4,518,568.00
Juárez	\$2,665,688.00
Linares	\$2,000,000.00
Salinas Victoria	\$2,000,000.00
San Nicolás de los Garza	\$3,089,323.00
San Pedro Garza García	\$2,201,671.40
Santa Catarina	\$2,565,591.60
Santiago	\$2,000,000.00

Los destinos y conceptos de gasto, cuadros de metas y montos, así como las acciones a realizar para el cumplimiento del presente "CONVENIO", se establecerán en un Anexo Técnico por municipio, el cual una vez firmado por las y los servidores públicos normativamente facultados formará parte integrante de este "CONVENIO".

TERCERA.- OBLIGACIONES DE "LOS BENEFICIARIOS". Además de las señaladas en "LOS LINEAMIENTOS", tendrán las siguientes:

- A.** Realizar la adquisición de los bienes y la contratación de la infraestructura y servicios, para el cumplimiento del objeto del "FORTASEG", conforme a las disposiciones federales aplicables;
- B.** Establecer cuentas bancarias productivas específicas para la administración de los recursos federales del "FORTASEG" que le sean transferidos, así como los rendimientos financieros que generen, y para los de coparticipación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para efectos de su fiscalización;
- C.** Implementar acciones para el fortalecimiento institucional de la policía de "LOS BENEFICIARIOS", con base en el Modelo Óptimo de la Función Policial aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2017;
- D.** Orientar las acciones del personal policial, a la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas, y esclarecer los hechos, así como para prevenir, investigar, sancionar y erradicar los delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, así como los delitos vinculados que establece la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, en materia de su competencia atendiendo a lo dispuesto por los artículos 24 y 25 de dicho ordenamiento;
- E.** Remitir al Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de "EL SECRETARIADO EJECUTIVO" el Programa de Prevención del Delito de Tortura, de conformidad con lo establecido por el artículo 62 de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes;
- F.** Desarrollar e implementar, en el ámbito de su competencia, Medidas de Prevención, así como investigar y sancionar las agresiones de las que sean objeto las personas defensoras de derechos humanos y periodistas, de conformidad con los artículos 34, 41 y 44 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas;
- G.** Abstenerse de adquirir para el uso de sus instituciones policiales, uniformes o vehículos con colores, imágenes o diseños similares que puedan confundirse con aquellos que son de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas Nacionales, con recursos propios o del "FORTASEG", a fin de cumplir el Acuerdo 09/XXXIX/15, del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Trigésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2015; en caso contrario, se podrían actualizar los supuestos previstos en el artículo 250 bis 1, fracciones II y IV del Código Penal Federal;
- H.** Registrar los recursos que por el "FORTASEG" reciban en sus respectivos presupuestos e informar para efectos de la cuenta pública local y rendir informes previstos en la legislación local y federal;
- I.** Informar mensual y trimestralmente al Secretariado Ejecutivo del Consejo de Coordinación del Sistema Integral de Seguridad Pública, sobre las acciones realizadas con base en el presente "CONVENIO";
- J.** Incorporar en el sistema de información que opere "EL SECRETARIADO", la fecha en que recibieron los recursos del "FORTASEG", en la que éstos fueron ejercidos, así como los destinos y conceptos específicos en los cuales fueron aplicados;
- K.** Presentar dentro de los primeros 10 días hábiles del mes de octubre un acta preliminar de cierre parcial del ejercicio con corte al 28 de septiembre 2018;
- L.** Entregar a "EL SECRETARIADO" toda la información que solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca;
- M.** Publicar en su página de Internet, el avance en el ejercicio de los recursos que les fueron otorgados para transparentar el ejercicio de los mismos;

- N.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7, fracción X, de la "LEY GENERAL" y 40, fracción VIII, de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI, del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, realizar cuando así se requiera, las acciones y operativos de manera conjunta con las Instituciones de Seguridad Pública federales y, en su caso, estatales, para el cumplimiento de los fines de la seguridad pública, en cuyo caso, se podrán firmar los convenios específicos conforme a las disposiciones aplicables, y
- O.** Colaborar y participar en términos de la normativa aplicable, en operativos conjuntos con las autoridades competentes.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA". Además de las señaladas en "LOS LINEAMIENTOS" y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, las siguientes:

- A.** Establecer una cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos del "FORTASEG", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- B.** Entregar a "LOS BENEFICIARIOS" el monto total del "FORTASEG", incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a que reciba los recursos de la Federación;
- C.** Registrar los recursos del "FORTASEG" en su presupuesto e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local y federal;
- D.** Entregar a "EL SECRETARIADO" toda la información que les solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca;
- E.** Establecer medidas de revisión y control permanente para garantizar que ninguna corporación policial, estatal o municipal, y ninguna empresa de seguridad privada, emplee uniformes o vehículos con colores, imágenes o diseños similares que puedan confundirse con aquellos que son de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas Nacionales, en cumplimiento al Acuerdo 09/XXXIX/15, del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Trigésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2015;
- F.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7, fracción X, de la "LEY GENERAL" y 40, fracción VIII, de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI, del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, realizar cuando así se requiera, las acciones y operativos de manera conjunta con las Instituciones de Seguridad Pública federales y, en su caso, municipales, para el cumplimiento de los fines de la seguridad pública, en cuyo caso, se podrán firmar los convenios específicos conforme a las disposiciones aplicables;
- G.** Apoyar a través del Secretariado Ejecutivo del Consejo de Coordinación del Sistema Integral de Seguridad Pública a "EL SECRETARIADO" en las visitas relativas a la consolidación del Sistema de Justicia Penal y en el desarrollo de las visitas y acciones de verificación sobre la aplicación de los recursos del "FORTASEG", y
- H.** Colaborar y participar en términos de la normativa aplicable, en operativos conjuntos con las autoridades competentes.

QUINTA.- TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS. "EL SECRETARIADO" iniciará los trámites para la primera ministración de los recursos del "FORTASEG" a "LOS BENEFICIARIOS" en términos de los artículos 21 y 22 de "LOS LINEAMIENTOS", la cual corresponderá al 70% (setenta por ciento) del monto total convenido, y asciende a las siguientes cantidades:

MUNICIPIO	MONTO PRIMERA MINISTRACIÓN "FORTASEG":
Apodaca	\$10,871,438.20
Cadereyta Jiménez	\$7,000,000.00
García	\$8,286,322.80

General Escobedo	\$10,165,065.40
Guadalupe	\$15,814,988.00
Juárez	\$9,329,908.00
Linares	\$7,000,000.00
Salinas Victoria	\$7,000,000.00
San Nicolás de los Garza	\$10,812,630.50
San Pedro Garza García	\$7,705,849.90
Santa Catarina	\$8,979,570.60
Santiago	\$7,000,000.00

“LOS BENEFICIARIOS” solicitarán la segunda ministración de los recursos del “FORTASEG” en términos de los artículos 21 y 23 de “LOS LINEAMIENTOS”, la cual corresponderá al 30% (treinta por ciento) del monto total convenido y podrá ascender a las siguientes cantidades:

MUNICIPIO	MONTO SEGUNDA MINISTRACIÓN “FORTASEG”:
Apodaca	\$4,659,187.80
Cadereyta Jiménez	\$3,000,000.00
García	\$3,551,281.20
General Escobedo	\$4,356,456.60
Guadalupe	\$6,777,852.00
Juárez	\$3,998,532.00
Linares	\$3,000,000.00
Salinas Victoria	\$3,000,000.00
San Nicolás de los Garza	\$4,633,984.50
San Pedro Garza García	\$3,302,507.10
Santa Catarina	\$3,848,387.40
Santiago	\$3,000,000.00

SEXTA.- OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SEGUIMIENTO. La Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO” y el Secretariado Ejecutivo del Consejo de Coordinación del Sistema Integral de Seguridad Pública, en el ámbito de su respectiva competencia, serán los responsables de coordinar la operación, funcionamiento y seguimiento del “FORTASEG”.

En caso de que “LOS BENEFICIARIOS” incumplan con alguna de las obligaciones establecidas en el presente “CONVENIO” o su Anexo Técnico, se estarán a lo dispuesto por “LOS LINEAMIENTOS”.

SÉPTIMA.- VIGENCIA. El presente “CONVENIO” tendrá vigencia a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2018, con excepción de los plazos correspondientes a las obligaciones de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” y de “LOS BENEFICIARIOS” en cuanto a informar y documentar la aplicación y evaluación de los recursos federales ministrados, tiempo que no podrá exceder de lo establecido en “LOS LINEAMIENTOS”.

OCTAVA.- TRANSPARENCIA. Con la finalidad de dar transparencia al ejercicio de los recursos federales del “FORTASEG”, “EL SECRETARIADO” hará públicos los montos asignados, criterios de acceso y los resultados de la evaluación del desempeño de los recursos.

“EL SECRETARIADO” y “LOS BENEFICIARIOS” deberán publicar el “CONVENIO” en su respectivo medio de difusión oficial, y los Anexos Técnicos en sus páginas de Internet, atendiendo lo previsto en las disposiciones aplicables.

NOVENA.- RELACIÓN LABORAL. “LAS PARTES” reconocen que el personal que comisionen o asignen para el desarrollo de las acciones que les correspondan en el cumplimiento del presente “CONVENIO”, estará bajo la dirección y responsabilidad directa del participante que lo haya comisionado o asignado; y por consiguiente, en ningún caso generará relaciones de carácter laboral, ni de patrón sustituto, intermediario o solidario, asumiendo cada uno de ellos la responsabilidad laboral que le sea propia.

DÉCIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. El cumplimiento de las obligaciones establecidas en “LOS LINEAMIENTOS”, el presente “CONVENIO” y su Anexo Técnico, serán suspendidas sin responsabilidad para “LAS PARTES” cuando ocurra un caso fortuito o fuerza mayor, debidamente demostrado por la parte correspondiente. Dichas obligaciones podrán reanudarse en el momento que desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión.

DÉCIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN. “LAS PARTES” resolverán de común acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias, los conflictos que se llegasen a presentar en relación con la formalización, interpretación, ejecución y cumplimiento del presente “CONVENIO” y de su Anexo Técnico, de conformidad con las leyes federales.

En el supuesto de que subsista discrepancia, “LAS PARTES” están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance jurídico del presente Convenio y por no existir dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo firman en 17 tantos, en la Ciudad de México, a los siete días del mes de febrero de dos mil dieciocho.- Por el Secretariado: el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Álvaro Vizcaíno Zamora.-** Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Gobernador Interino del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, **Manuel Florentino González Flores.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Genaro Alanís de la Fuente.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, **Carlos Alberto Garza Ibarra.-** Rúbrica.- El Procurador General de Justicia del Estado, **Bernardo Jaime González Garza.-** Rúbrica.- El Secretario de Seguridad Pública, **Arturo González García.-** Rúbrica.- La Secretaria Ejecutiva del Consejo de Coordinación del Sistema Integral de Seguridad Pública, **Nicole Marie Saviñón Luttrell.-** Rúbrica.- Por los Beneficiarios: el Encargado de la Presidencia Municipal de Apodaca, **Alberto Gómez Villegas.-** Rúbrica.- La Síndica Segunda del Municipio de Apodaca, **Alejandra Guajardo Villarreal.-** Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Cadereyta Jiménez, **José Santiago Preciado Robles.-** Rúbrica.- El Síndico Segundo del Municipio de Cadereyta Jiménez, **Roberto Antonio Mendoza Negrete.-** Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de García, **César Adrián Valdés Martínez.-** Rúbrica.- El Síndico Segundo del Municipio de García, **Israel Ibarra Mancillas.-** Rúbrica.- La Presidenta Municipal Constitucional de General Escobedo, **Clara Luz Flores Carrales.-** Rúbrica.- La Síndica Segunda del Municipio de General Escobedo, **Lucía Aracely Hernández López.-** Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Guadalupe, **Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez.-** Rúbrica.- El Síndico Segundo del Municipio de Guadalupe, **José Torres Durón.-** Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Juárez, **Heriberto Treviño Cantú.-** Rúbrica.- La Síndica Segunda del Municipio de Juárez, **Edna Mayela Silva Alemán.-** Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Linares, **Fernando Adame Doria.-** Rúbrica.- El Síndico Segundo del Municipio de Linares, **Pablo Federico Tamez Morali.-** Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Salinas Victoria, **Gonzalo Elizondo Lira.-** Rúbrica.- El Síndico Segundo del Municipio de Salinas Victoria, **José Cortés Guerrero.-** Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de San Nicolás de los Garza, **Víctor Oswaldo Fuentes Solís.-** Rúbrica.- La Síndica Segunda del Municipio de San Nicolás de los Garza, **Amparo Lilia Olivares Castañeda.-** Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de San Pedro Garza García, **Mauricio Fernández Garza.-** Rúbrica.- La Síndica Segunda del Municipio de San Pedro Garza García, **María Diamantina Alcalá Fernández.-** Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Santa Catarina, **Héctor Israel Castillo Olivares.-** Rúbrica.- El Síndico Segundo del Municipio de Santa Catarina, **Rafael Hernández Morales.-** Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Santiago, **Javier Caballero Gaona.-** Rúbrica.- El Síndico Segundo del Municipio de Santiago, **Jorge Alberto Espronceda Tamez.-** Rúbrica.

CONVENIO Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Nuevo León y el Municipio de Monterrey.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN, EN LO SUCESIVO “CONVENIO” PARA EL OTORGAMIENTO DEL “SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN”, EN LO SUCESIVO “FORTASEG”, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “EL SECRETARIADO”, REPRESENTADO POR SU TITULAR, EL C. ÁLVARO VIZCAÍNO ZAMORA; EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN LO SUCESIVO “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR INTERINO, EL C. MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL C. GENARO ALANÍS DE LA FUENTE, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, EL C. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA, EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL C. BERNARDO JAIME GONZÁLEZ GARZA, EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. ARTURO GONZÁLEZ GARCÍA, Y LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA C. NICOLE MARIE SAVIÑÓN LUTTRELL, Y EL MUNICIPIO DE MONTERREY, EN LO SUCESIVO “EL MUNICIPIO”, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, DE MANERA MANCOMUNADA CON LA SÍNDICA SEGUNDA, LA C. ELISA ESTRADA TREVIÑO Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EL C. GENARO GARCÍA DE LA GARZA, A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES” DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA “EL SECRETARIADO”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

- I.1 Es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con autonomía técnica, de gestión y presupuestal, de conformidad con los artículos 17 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en lo subsecuente “LEY GENERAL”; 2, apartado C, fracción XI y 120 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y 1 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- I.2 Su Titular fue designado como Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública por el C. Presidente de la República en su carácter de Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, ratificado por el Senado de la República el 14 de diciembre de 2015, de conformidad con los artículos 17, párrafo segundo de la “LEY GENERAL”; 27, párrafo último de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 5 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- I.3 Está facultado para suscribir el presente “CONVENIO” de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 18, fracciones VII y XXV de la “LEY GENERAL”; 8, párrafo cuarto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, en lo subsecuente “PRESUPUESTO DE EGRESOS”; 69, párrafo segundo, y 70, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y 5 y 8, fracción XII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como 19, párrafo primero de los “Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2018, en lo sucesivo “LOS LINEAMIENTOS”.
- I.4 Para todos los efectos legales relacionados con este “CONVENIO”, señala como domicilio el ubicado en Avenida General Mariano Escobedo número 456, piso 12, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, Ciudad de México.

- I.5** Para efectos de operación, funcionamiento y seguimiento del “FORTASEG” designa a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, sita en: avenida General Mariano Escobedo número 456, piso 1, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, Ciudad de México.

II. DECLARA “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

- II.1** Es parte integrante de la Federación, libre y soberano en todo lo concerniente a su régimen interior, constituido como gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, como lo preceptúan los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 29 y 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- II.2** Asumió el cargo de Gobernador Interino del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, a partir del 1 de enero de 2018; por lo que cuenta con facultades para celebrar el presente “CONVENIO”, en términos de los artículos 81, 85, fracción I, 87, segundo párrafo y 89 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 4 y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León y demás disposiciones aplicables.
- II.3** El Secretario General de Gobierno, el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, el Procurador General de Justicia del Estado, el Secretario de Seguridad Pública, comparecen a la suscripción del presente “CONVENIO” para los efectos del refrendo ministerial, y la Secretaria Ejecutiva del Consejo de Coordinación del Sistema Integral de Seguridad Pública del Estado, comparece por razón de competencia, de conformidad con las atribuciones que les confieren los artículos 87, párrafo primero, 88 y 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 1, 4, 8, 18, fracciones II, III, IV y VI, 20, 21, 22 y 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 33 y 34, fracción X de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León; 5, fracción I, inciso e), 11, fracción I y 26, fracciones III, XI, XX, XXII y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; 4, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado; 17 fracción XI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León y 9, fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública.
- II.4** Cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos materia del presente “CONVENIO”.
- II.5** Para todos los efectos legales relacionados con este “CONVENIO”, señala como su domicilio el ubicado en Calle Zaragoza esquina 5 de Mayo, Zona Centro, Código Postal 64000, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- II.6** Para efectos de operación, funcionamiento y seguimiento del “FORTASEG” designa al Consejo de Coordinación del Sistema Integral de Seguridad Pública del Estado, sito en: Calle Washington número 2000, Torre Administrativa, Piso 24, Colonia Obrera, C.P. 64010, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

III. DECLARA “EL MUNICIPIO”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

- III.1** Es un Municipio del Estado de Nuevo León con personalidad jurídica y patrimonio propio, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, 30, 119, 120 y 132, fracción I, inciso h), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y 2 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- III.2** El Presidente Municipal de Monterrey de manera mancomunada con la Síndica Segunda y el Secretario del Ayuntamiento, cuenta con facultades para celebrar el presente “CONVENIO”, en términos de los artículos 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 17, fracciones I y III, 34, fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 9 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey y demás disposiciones aplicables.
- III.3** Cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos materia del presente “CONVENIO”.

III.4 Para todos los efectos legales relacionados con este "CONVENIO", señala como su domicilio el ubicado en: Palacio Municipal de Monterrey Zaragoza y Ocampo sin número, Colonia Centro, Monterrey Nuevo León, Código Postal 64000.

IV. DECLARAN "LA ENTIDAD FEDERATIVA" Y "EL MUNICIPIO", A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

IV.1 En términos de los artículos 115, fracción III, inciso h) y párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132, fracción I, incisos h) e, i) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y demás ordenamientos vigentes, el 24 de febrero de 2011, celebraron un Convenio de Coordinación y Colaboración para el ejercicio de la función de seguridad pública y prestación del servicio de policía preventiva en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, con la finalidad de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, en la circunscripción territorial de "EL MUNICIPIO", el cual manifiestan se encuentra vigente de conformidad con su cláusula Décima, y lo ratifican en todas y cada una de sus partes.

IV.2 En las cláusulas primera, segunda, tercera, cuarta y sexta de dicho Convenio, las partes acordaron lo siguiente:

"PRIMERA.- 'EL ESTADO' y 'EL MUNICIPIO' convienen establecer las bases de coordinación y colaboración entre ambas instancias de gobierno, para el ejercicio de la función de seguridad pública y la prestación del servicio de policía preventiva en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, con la finalidad de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, en la circunscripción territorial de 'EL MUNICIPIO'."

"SEGUNDA.- 'LAS PARTES' convienen que para la función de seguridad pública y prestación del servicio de policía preventiva "EL MUNICIPIO" se hará cargo de la cobertura de la seguridad pública de la 'Zona Centro', que comprende las siguientes calles: al Poniente Avenida Gonzalitos; al Sur Avenida Constitución; al Oriente, Avenida Félix U. Gómez; al norte la Avenida Fidel Velázquez y Avenida Los Ángeles; la 'Zona Oriente', que comprende las siguientes calles: al Norte Avenida Los Ángeles, Churubusco y Ruiz Cortines; al Oriente Avenida Constituyentes de Nuevo León y al Sur Avenida Constitución, Félix U Gómez, Colon y Guerrero; y la 'Zona Sur- Centro, que comprende las siguientes calles: Garza Sada, I. Morones Prieto, Texcoco, Florida, Jesús Treviño y Río La Silla, lo que equivale a un 50-cincuenta por ciento aproximadamente del territorio del Municipio de Monterrey, Nuevo León. Por su parte, 'EL ESTADO' proporcionará la seguridad pública, en el resto del territorio de 'EL MUNICIPIO', es decir, las Zonas Norte, Poniente y Sur de la Ciudad de Monterrey, lo que equivale al otro 50-cincuenta por ciento aproximadamente de dicho territorio."

"TERCERA.- 'LAS PARTES' a través de los Cuerpos Policiales de las Instituciones de Seguridad Pública que ejerzan la función de seguridad pública y proporcionen el servicio de policía preventiva en 'EL MUNICIPIO', serán los encargados de observar y aplicar en el ámbito territorial municipal, las disposiciones normativas estatales y municipales que resulten aplicables en la materia de seguridad pública, por lo tanto, realizarán todas las acciones correspondientes para proteger la integridad, los bienes y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos en la circunscripción territorial de 'EL MUNICIPIO'."

"CUARTA.- Cada parte tendrá el mando del servicio de policía preventiva en el ámbito territorial de 'EL MUNICIPIO' que ejerzan la función de seguridad pública y, para el caso de que se requiera que éstas se proporcionen y se ejerzan de manera conjunta, 'LAS PARTES' convienen designar de común acuerdo, a la parte que tendrá el mando y la coordinación de las corporaciones policiales.

(...)"

“SEXTA.- ‘LAS PARTES’ convienen que para el caso de que durante la vigencia del presente Convenio, en el Presupuesto de Egresos de la Federación o en el Presupuesto de Egresos de la Entidad Federativa, o en cualquier otro ordenamiento federal o estatal se asignen recursos a ‘EL MUNICIPIO’ para el ejercicio de la función de seguridad pública y la prestación del servicio de policía preventiva en el territorio municipal, ambas partes ejercerán dichos recursos en proporción al porcentaje que ostenten en el ejercicio de la función y prestación del servicio observando para tal efecto la normatividad correspondiente, por lo que desde este momento reconocen que de acuerdo al espacio territorial municipal en que cada una ejerce la función de seguridad pública y proporciona el servicio de policía preventiva, a ‘EL MUNICIPIO’ le corresponderá ejercer 50% de los recursos asignados y a ‘EL ESTADO’, un 50%.

Asimismo, ‘LAS PARTES’ convienen que en el supuesto de que en los ordenamientos legales antes señalados, se establezca la obligación de aportar recursos de coparticipación por parte de los Municipios beneficiados, dicha aportación la realizarán ambas Partes.

(...)”

IV.3 Por lo manifestado en la declaración anterior, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” y “EL MUNICIPIO” en el ámbito de su competencia y funciones que realicen, ejercerán los recursos y cumplirán las obligaciones previstas en el “PRESUPUESTO DE EGRESOS”, “LOS LINEAMIENTOS”, el “CONVENIO”, su Anexo Técnico, y demás disposiciones aplicables.

V. DECLARAN “LAS PARTES”, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

V.1 Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan.

V.2 Celebran el presente “CONVENIO” de acuerdo con el marco jurídico aplicable, adhiriéndose a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO Y NATURALEZA DE LOS RECURSOS. El presente “CONVENIO” tiene por objeto que “EL SECRETARIADO” transfiera recursos presupuestarios federales del “FORTASEG” a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” y “EL MUNICIPIO”, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, con la finalidad de fortalecer el desempeño de la función que en materia de seguridad pública realizan de manera coordinada en “EL MUNICIPIO”, conforme lo dispuesto por el artículo 8 del “PRESUPUESTO DE EGRESOS” y “LOS LINEAMIENTOS”.

Los recursos transferidos del “FORTASEG” no son regularizables, son parcialmente concursables y no pierden el carácter federal al ser transferidos y por ello “LA ENTIDAD FEDERATIVA” y “EL MUNICIPIO” liberan a “EL SECRETARIADO” de la obligación de ministrarlos en ejercicios fiscales subsecuentes, aun y cuando los requieran para complementar las acciones derivadas del presente “CONVENIO”, o para cubrir cualquier otro concepto vinculado con el objeto del mismo, conforme lo previsto en el “PRESUPUESTO DE EGRESOS”.

SEGUNDA.- MONTOS Y DESTINOS DE GASTO DEL “FORTASEG”. De conformidad con el “PRESUPUESTO DE EGRESOS” y “LOS LINEAMIENTOS”, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” y “EL MUNICIPIO” podrían recibir hasta las siguientes cantidades de los recursos del “FORTASEG”:

Municipio	Monto “FORTASEG” Entidad Federativa	Monto “FORTASEG” Municipio	Monto Total “FORTASEG” por Municipio
Monterrey	\$35,565,567.00	\$35,565,567.00	\$71,131,134.00

A efecto de complementar los recursos necesarios para la realización del objeto del presente “CONVENIO”, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” y “EL MUNICIPIO” se obligan a aportar de sus recursos presupuestarios el 20% (veinte por ciento) del total de los recursos federales otorgados, para quedar como sigue:

Municipio	Aportación Entidad Federativa	Aportación Municipio	Monto Total de Coparticipación
Monterrey	\$7,113,113.40	\$7,113,113.40	\$14,226,226.80

Los destinos y conceptos de gasto, cuadros de metas y montos, así como las acciones a realizar para el cumplimiento del presente “CONVENIO”, se establecerán en un Anexo Técnico, el cual una vez firmado por las y los servidores públicos normativamente facultados formará parte integrante de este “CONVENIO”.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD FEDERATIVA” Y “EL MUNICIPIO”. Además de las señaladas en “LOS LINEAMIENTOS”, tendrán en el ámbito de su competencia y funciones que realicen al amparo del Convenio señalado en el apartado IV de declaraciones del presente “CONVENIO”, las siguientes:

- A. Realizar la adquisición de los bienes y la contratación de la infraestructura y servicios, para el cumplimiento del objeto del “FORTASEG”, conforme a las disposiciones federales aplicables;
- B. Establecer cuentas bancarias productivas específicas para la administración de los recursos federales del “FORTASEG” que les sean transferidos, así como los rendimientos financieros que generen, y para los de coparticipación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para efectos de su fiscalización;
- C. Ejercer los recursos del “FORTASEG” para la profesionalización, certificación y equipamiento del personal policial que realiza la función de seguridad pública en “EL MUNICIPIO”, y el fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública ubicadas en “EL MUNICIPIO”, así como para la prevención social de la violencia y la delincuencia en “EL MUNICIPIO”;
- D. Implementar acciones para el fortalecimiento institucional de las policías de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” y “EL MUNICIPIO” que realizan la función de seguridad pública en “EL MUNICIPIO”, con base en el Modelo Óptimo de la Función Policial aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2017;
- E. Orientar las acciones del personal policial, a la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas, y esclarecer los hechos; así como para prevenir, investigar, sancionar y erradicar los delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, así como los delitos vinculados que establece la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, en materia de su competencia atendiendo a lo dispuesto por los artículos 24 y 25 de dicho ordenamiento;
- F. Remitir al Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de “EL SECRETARIADO” el Programa de Prevención del Delito de Tortura, de conformidad con lo establecido por el artículo 62 de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes;
- G. Desarrollar e implementar, en el ámbito de su competencia, Medidas de Prevención, así como investigar y sancionar las agresiones de las que sean objeto las personas defensoras de derechos humanos y periodistas, de conformidad con los artículos 34, 41 y 44 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas;
- H. Ejercer los recursos de coparticipación, conforme a “LOS LINEAMIENTOS” y en beneficio exclusivo de los elementos de las corporaciones policiales que realizan la función de seguridad pública en “EL MUNICIPIO”;
- I. Abstenerse de adquirir para el uso de sus instituciones policiales, uniformes o vehículos con colores, imágenes o diseños similares que puedan confundirse con aquellos que son de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas Nacionales, con recursos propios o del “FORTASEG”, a fin de cumplir el Acuerdo 09/XXXIX/15, del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Trigésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2015; en caso contrario, se podrían actualizar los supuestos previstos en el artículo 250 bis 1, fracciones II y IV del Código Penal Federal;

- J. Establecer medidas de revisión y control permanente para garantizar que ninguna corporación policial, estatal o municipal, y ninguna empresa de seguridad privada, emplee uniformes o vehículos con colores, imágenes o diseños similares que puedan confundirse con aquellos que son de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas nacionales, en cumplimiento al citado Acuerdo 09/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública;
- K. Registrar los recursos que por el "FORTASEG" reciba en su respectivo presupuesto e informar para efectos de la cuenta pública local y rendir los informes previstos en la legislación local y federal;
- L. Informar mensual y trimestralmente al Secretariado Ejecutivo del Consejo de Coordinación del Sistema Integral de Seguridad Pública, sobre las acciones realizadas con base en el presente "CONVENIO";
- M. Incorporar en el sistema de información que opere "EL SECRETARIADO", la fecha en que recibieron los recursos del "FORTASEG", en la que dichos recursos fueron ejercidos, así como los destinos y conceptos específicos en los cuales fueron aplicados;
- N. Presentar dentro de los primeros 10 días hábiles del mes de octubre un acta preliminar de cierre parcial del ejercicio con corte al 28 de septiembre 2018;
- O. Entregar a "EL SECRETARIADO" toda la información que solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca;
- P. Publicar en su página de Internet, el avance en el ejercicio de los recursos que les fueron otorgados para trasparentar el ejercicio de los mismos;
- Q. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7, fracción X, de la "LEY GENERAL" y 40, fracción VIII, de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI, del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, realizar cuando así se requiera, las acciones y operativos de manera conjunta con las Instituciones de Seguridad Pública federales, para el cumplimiento de los fines de la seguridad pública, en cuyo caso, se podrán firmar los convenios específicos conforme a las disposiciones aplicables, y
- R. Colaborar y participar en términos de la normativa aplicable, en operativos conjuntos con las autoridades competentes.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

- A. Entregar a "EL MUNICIPIO" el monto total del "FORTASEG" que le corresponde ejercer, incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a que reciba los recursos de la Federación, y
- B. Apoyar a través Secretariado Ejecutivo del Consejo de Coordinación del Sistema Integral de Seguridad Pública a "EL SECRETARIADO" en las visitas relativas a la consolidación del Sistema de Justicia Penal y en el desarrollo de las visitas y acciones de verificación sobre la aplicación de los recursos del "FORTASEG".

QUINTA.- TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS. "EL SECRETARIADO" iniciará los trámites para la primera ministración de los recursos del "FORTASEG" a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "EL MUNICIPIO" en términos de los artículos 21 y 22 de "LOS LINEAMIENTOS", la cual corresponderá al 70% (setenta por ciento) del monto total convenido, y asciende a las siguientes cantidades:

PRIMERA MINISTRACIÓN "FORTASEG"			
Municipio	Monto Entidad Federativa	Monto Municipio	Monto Total Primera Ministración
Monterrey	\$24,895,896.90	\$24,895,896.90	\$49,791,793.80

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "EL MUNICIPIO" solicitarán la segunda ministración de los recursos del "FORTASEG" en términos de los artículos 21 y 23 de "LOS LINEAMIENTOS", la cual corresponderá al 30% (treinta por ciento) del monto total convenido y podrá ascender a las siguientes cantidades:

SEGUNDA MINISTRACIÓN "FORTASEG"			
Municipio	Monto Entidad Federativa	Monto Municipio	Monto Total Segunda Ministración
Monterrey	\$10,669,670.10	\$10,669,670.10	\$21,339,340.20

SEXTA.- OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SEGUIMIENTO. La Dirección General de Vinculación y Seguimiento y el Secretariado Ejecutivo del Consejo de Coordinación del Sistema Integral de Seguridad Pública, en el ámbito de su respectiva competencia, serán los responsables de coordinar la operación, funcionamiento y seguimiento del "FORTASEG".

En caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "EL MUNICIPIO" incumplan con alguna de las obligaciones establecidas en el presente "CONVENIO" o su Anexo Técnico, se estarán a lo dispuesto por "LOS LINEAMIENTOS".

SÉPTIMA.- VIGENCIA. El presente "CONVENIO" tendrá vigencia a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2018, con excepción de los plazos correspondientes a las obligaciones de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y de "EL MUNICIPIO" en cuanto a informar y documentar la aplicación y evaluación de los recursos federales ministrados, tiempo que no podrá exceder de lo establecido en "LOS LINEAMIENTOS".

OCTAVA.- TRANSPARENCIA. Con la finalidad de dar transparencia al ejercicio de los recursos federales del "FORTASEG", "EL SECRETARIADO" hará públicos los montos asignados, criterios de acceso y los resultados de la evaluación del desempeño de los recursos.

"LAS PARTES" deberán publicar el "CONVENIO" en su respectivo medio de difusión oficial, y los Anexos Técnicos en sus páginas de Internet, atendiendo lo previsto en las disposiciones aplicables.

NOVENA.- RELACIÓN LABORAL. "LAS PARTES" reconocen que el personal que comisionen o asignen para el desarrollo de las acciones que les correspondan en el cumplimiento del presente "CONVENIO", estará bajo la dirección y responsabilidad directa del participante que lo haya comisionado o asignado; y por consiguiente, en ningún caso generará relaciones de carácter laboral, ni de patrón sustituto, intermediario o solidario, asumiendo cada uno de ellos la responsabilidad laboral que le sea propia.

DÉCIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. El cumplimiento de las obligaciones establecidas en "LOS LINEAMIENTOS", el presente "CONVENIO" y su Anexo Técnico, serán suspendidas sin responsabilidad para "LAS PARTES" cuando ocurra un caso fortuito o fuerza mayor, debidamente demostrado por la parte correspondiente. Dichas obligaciones podrán reanudarse en el momento que desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión.

DÉCIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN. "LAS PARTES" resolverán de común acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias, los conflictos que se llegasen a presentar en relación con la formalización, interpretación, ejecución y cumplimiento del presente "CONVENIO" y de su Anexo Técnico, de conformidad con las leyes federales.

En el supuesto de que subsista discrepancia, "LAS PARTES" están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance jurídico del presente Convenio y por no existir dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo firman en 6 tantos, en la Ciudad de México, a los siete días del mes de febrero de dos mil dieciocho.- Por el Secretariado: el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Álvaro Vizcaíno Zamora**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Gobernador Interino del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, **Manuel Florentino González Flores**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Genaro Alanís de la Fuente**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, **Carlos Alberto Garza Ibarra**.- Rúbrica.- El Procurador General de Justicia del Estado, **Bernardo Jaime González Garza**.- Rúbrica.- El Secretario de Seguridad Pública, **Arturo González García**.- Rúbrica.- La Secretaria Ejecutiva del Consejo de Coordinación del Sistema Integral de Seguridad Pública, **Nicole Marie Saviñón Luttrell**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Monterrey, **Adrián Emilio de la Garza Santos**.- Rúbrica.- La Síndica Segunda de Monterrey, **Elisa Estrada Treviño**.- Rúbrica.- El Secretario del Ayuntamiento de Monterrey, **Genaro García de la Garza**.- Rúbrica.

CONVENIO Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Puebla y los municipios de Amozoc, Atlixco, Cautlancingo, Huauchinango, Puebla, San Andrés Cholula, San Martín Texmelucan, San Pedro Cholula, Tehuacán, Tepeaca, Teziutlán y Zacatlán.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN, EN LO SUCESIVO "CONVENIO" PARA EL OTORGAMIENTO DEL "SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN", EN LO SUCESIVO "FORTASEG", QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR SU TITULAR, EL C. ÁLVARO VIZCAÍNO ZAMORA; EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL C. JOSÉ ANTONIO GALI FAYAD, ASISTIDO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. DANIEL VÁZQUEZ SENTÍES, Y LOS MUNICIPIOS DE AMOZOC, ATLIXCO, CUAUTLANSINGO, HUAUCHINANGO, PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA, SAN MARTÍN TEXMELUCAN, SAN PEDRO CHOLULA, TEHUACÁN, TEPEACA, TEZIUTLÁN Y ZACATLÁN, EN LO SUCESIVO "LOS BENEFICIARIOS", REPRESENTADOS POR LA PRESIDENTA Y LOS PRESIDENTES MUNICIPALES CONSTITUCIONALES, LA Y LOS CC. JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ ROJAS, JOSÉ LUIS GALEAZZI BERRA, JOSÉ FÉLIX CASIANO TLAHQUE, GABRIEL ALVARADO LORENZO, LUIS BANCK SERRATO, LEONCIO PAISANO ARIAS, JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ, JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES, ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ, DAVID EDGARDO HUERTA RUÍZ, EDGAR ANTONIO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ Y MARCOS FLORES MORALES, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL SECRETARIADO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

- I.1 Es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con autonomía técnica, de gestión y presupuestal, de conformidad con los artículos 17 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en lo subsecuente "LEY GENERAL"; 2, apartado C, fracción XI y 120 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y 1 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- I.2 Su Titular fue designado como Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública por el C. Presidente de la República en su carácter de Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, ratificado por el Senado de la República el 14 de diciembre de 2015, de conformidad con los artículos 17, párrafo segundo de la "LEY GENERAL"; 27, párrafo último de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 5 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- I.3 Está facultado para suscribir el presente "CONVENIO" de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 18, fracciones VII y XXV de la "LEY GENERAL"; 8, párrafo cuarto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, en lo subsecuente "PRESUPUESTO DE EGRESOS"; 69, párrafo segundo, y 70, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y 5 y 8, fracción XII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como 19, párrafo primero de los "Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el Ejercicio Fiscal 2018", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2018, en lo sucesivo "LOS LINEAMIENTOS".
- I.4 Para todos los efectos legales relacionados con este "CONVENIO", señala como domicilio el ubicado en Avenida General Mariano Escobedo número 456, piso 12, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, Ciudad de México.

- I.5** Para efectos de operación, funcionamiento y seguimiento del “FORTASEG” designa a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, sita en: avenida General Mariano Escobedo número 456, piso 1, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, Ciudad de México.

II. DECLARA “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

- II.1** Es parte integrante de la Federación, libre y soberano en todo lo concerniente a su régimen interior, constituido como gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, como lo preceptúan los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1 y 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- II.2** Asumió el cargo de Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, a partir del 1 de Febrero de 2017; por lo que cuenta con facultades para celebrar el presente “CONVENIO”, en términos de los artículos 70 y 79, fracciones II y XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 2, 9 y 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 8 fracción I, 13, fracción I, 16 fracción VII de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla, y demás disposiciones aplicables.
- II.3** Para todos los efectos legales relacionados con este “CONVENIO”, señala como su domicilio el ubicado en 31 Poniente número 1717, Colonia los Volcanes, Código Postal 72410, Puebla, Puebla.
- II.4** Para efectos de operación, funcionamiento y seguimiento del “FORTASEG” designa al Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional De Seguridad Pública, sito en: Avenida Reforma número 711, Colonia Centro, Código Postal 72000, Puebla, Puebla.

III. DECLARAN “LOS BENEFICIARIOS”, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

- III.1** Son entidades administrativas con personalidad jurídica y patrimonio propio, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 103 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 3 y 4 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla.
- III.2** La Presidenta y los Presidentes Municipales Constitucionales de Amozoc, Atlixco, Cuautlancingo, Huauchinango, Puebla, San Andrés Cholula, San Martín Texmelucan, San Pedro Cholula, Tehuacán, Tepeaca, Teziutlán y Zacatlán, respectivamente, cuentan con facultades para celebrar el presente “CONVENIO”, en términos de los artículos 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 23, fracción V de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla; 78, fracción LX y 91, fracción XLVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla y demás disposiciones aplicables.
- III.3** Cuentan con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos materia del presente “CONVENIO”.
- III.4** Para todos los efectos legales relacionados con este “CONVENIO”, señalan como sus domicilios los ubicados, respectivamente, en:

MUNICIPIO:	DOMICILIO:
Amozoc	Amozoc Centro Sin Número, Colonia Las Animas, Código Postal 72980, Amozoc, Puebla.
Atlixco	Plaza de las Armas No. 1, Centro, Atlixco Puebla, Código Postal 74200, Atlixco, Puebla.
Cuautlancingo	Palacio Municipal s/n, Cuautlancingo Puebla, Código Postal 72700, Cuautlancingo, Puebla.
Huauchinango	Plaza de la Constitución sin número, Colonia Centro, Código Postal 73160, Huauchinango, Puebla.
Puebla	Presidencia Municipal, Avenida Juan de Palafox y Mendoza, Portal Hidalgo 14, Colonia Centro, Código Postal 72000, Puebla, Puebla.
San Andrés Cholula	16 de Septiembre número 102, Colonia Centro, San Andrés Cholula, Código Postal 72810, San Andrés Cholula, Puebla.

San Martín Texmelucan	Presidencia Municipal, Boulevard Xicoténcatl número 612, Código Postal 74000, San Martín Texmelucan, Puebla.
San Pedro Cholula	Portal Guerrero número 3, Colonia Centro, San Pedro Cholula, Puebla, Código Postal 72760, San Pedro Cholula, Puebla.
Tehuacán	Presidencia Municipal, Avenida Rayón número 7, Colonia Centro, Código Postal 75700, Tehuacán, Puebla.
Tepeaca	Calle Morelos Sur Número 100, Colonia Centro, Código Postal 75200, Tepeaca, Puebla.
Teziutlán	Palacio Municipal Sin Número Colonia Centro, Código Postal 73800 Teziutlán, Puebla.
Zacatlán	Palacio Municipal s/n, Colonia Centro, Código Postal 73310, Zacatlán, Puebla.

IV. DECLARAN “LAS PARTES”, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

IV.1 Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan.

IV.2 Celebran el presente “CONVENIO” de acuerdo con el marco jurídico aplicable, adhiriéndose a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO Y NATURALEZA DE LOS RECURSOS. El presente “CONVENIO” tiene por objeto que “EL SECRETARIADO” transfiera recursos presupuestarios federales del “FORTASEG” a “LOS BENEFICIARIOS”, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, con la finalidad de fortalecer el desempeño de sus funciones en materia de seguridad pública que realizan de manera directa “LOS BENEFICIARIOS”, conforme lo dispuesto por el artículo 8 del “PRESUPUESTO DE EGRESOS” y “LOS LINEAMIENTOS”.

Los recursos transferidos del “FORTASEG” no son regularizables, son parcialmente concursables y no pierden el carácter federal al ser transferidos y por ello “LA ENTIDAD FEDERATIVA” y “LOS BENEFICIARIOS” liberan a “EL SECRETARIADO” de la obligación de ministrarlos en ejercicios fiscales subsecuentes, aun y cuando los requieran para complementar las acciones derivadas del presente “CONVENIO”, o para cubrir cualquier otro concepto vinculado con el objeto del mismo, conforme lo previsto en el “PRESUPUESTO DE EGRESOS”.

SEGUNDA.- MONTOS Y DESTINOS DE GASTO DEL “FORTASEG”. De conformidad con el “PRESUPUESTO DE EGRESOS” y “LOS LINEAMIENTOS”, “LOS BENEFICIARIOS” podrían recibir hasta las siguientes cantidades de los recursos del “FORTASEG”:

MUNICIPIO	MONTO “FORTASEG”:
Amozoc	\$10,000,000.00
Atlixco	\$10,356,440.00
Cuautlancingo	\$10,424,000.00
Huauhinango	\$10,000,000.00
Puebla	\$75,000,000.00
San Andrés Cholula	\$10,609,198.00
San Martín Texmelucan	\$10,839,647.00
San Pedro Cholula	\$10,000,000.00
Tehuacán	\$14,173,942.00
Tepeaca	\$10,000,000.00
Teziutlán	\$10,000,000.00
Zacatlán	\$10,000,000.00

A efecto de complementar los recursos necesarios para la realización del objeto del presente "CONVENIO", "LOS BENEFICIARIOS" se obligan a aportar de sus recursos presupuestarios el 20% (veinte por ciento) del total de los recursos federales otorgados, para quedar como sigue:

MUNICIPIO	APORTACIÓN DE "LOS BENEFICIARIOS":
Amozoc	\$2,000,000.00
Atlixco	\$2,071,288.00
Cuautlancingo	\$2,084,800.00
Huauchinango	\$2,000,000.00
Puebla	\$15,000,000.00
San Andrés Cholula	\$ 2,121,839.60
San Martín Texmelucan	\$2,167,929.40
San Pedro Cholula	\$2,000,000.00
Tehuacán	\$2,834,788.40
Tepeaca	\$2,000,000.00
Teziutlán	\$2,000,000.00
Zacatlán	\$2,000,000.00

Los destinos y conceptos de gasto, cuadros de metas y montos, así como las acciones a realizar para el cumplimiento del presente "CONVENIO", se establecerán en un Anexo Técnico por municipio, el cual una vez firmado por las y los servidores públicos normativamente facultados formará parte integrante de este "CONVENIO".

TERCERA.- OBLIGACIONES DE "LOS BENEFICIARIOS". Además de las señaladas en "LOS LINEAMIENTOS", tendrán las siguientes:

- A.** Realizar la adquisición de los bienes y la contratación de la infraestructura y servicios, para el cumplimiento del objeto del "FORTASEG", conforme a las disposiciones federales aplicables;
- B.** Establecer cuentas bancarias productivas específicas para la administración de los recursos federales del "FORTASEG" que le sean transferidos, así como los rendimientos financieros que generen, y para los de coparticipación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para efectos de su fiscalización;
- C.** Implementar acciones para el fortalecimiento institucional de la policía de "LOS BENEFICIARIOS", con base en el Modelo Óptimo de la Función Policial aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2017;
- D.** Orientar las acciones del personal policial, a la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas, y esclarecer los hechos, así como para prevenir, investigar, sancionar y erradicar los delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, así como los delitos vinculados que establece la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, en materia de su competencia atendiendo a lo dispuesto por los artículos 24 y 25 de dicho ordenamiento;
- E.** Remitir al Centro Nacional de Prevención del Delito de "EL SECRETARIADO EJECUTIVO" el Programa de Prevención del Delito de Tortura, de conformidad con lo establecido por el artículo 62 de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes;
- F.** Desarrollar e implementar, en el ámbito de su competencia, Medidas de Prevención, así como investigar y sancionar las agresiones de las que sean objeto las personas defensoras de derechos humanos y periodistas, de conformidad con los artículos 34, 41 y 44 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas;

- G.** Abstenerse de adquirir para el uso de sus instituciones policiales, uniformes o vehículos con colores, imágenes o diseños similares que puedan confundirse con aquellos que son de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas nacionales, con recursos propios o del “FORTASEG”, a fin de cumplir el Acuerdo 09/XXXIX/15, del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Trigésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2015; en caso contrario, se podrían actualizar los supuestos previstos en el artículo 250 bis 1, fracciones II y IV del Código Penal Federal;
- H.** Registrar los recursos que por el “FORTASEG” reciban en sus respectivos presupuestos e informar para efectos de la cuenta pública local y rendir informes previstos en la legislación local y federal;
- I.** Informar mensual y trimestralmente al Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, sobre las acciones realizadas con base en el presente “CONVENIO”;
- J.** Incorporar en el sistema de información que opere “EL SECRETARIADO”, la fecha en que recibieron los recursos del “FORTASEG”, en la que éstos fueron ejercidos, así como los destinos y conceptos específicos en los cuales fueron aplicados;
- K.** Presentar dentro de los primeros 10 días hábiles del mes de octubre un acta preliminar de cierre parcial del ejercicio con corte al 28 de septiembre 2018;
- L.** Entregar a “EL SECRETARIADO” toda la información que solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca;
- M.** Publicar en su página de Internet, el avance en el ejercicio de los recursos que les fueron otorgados para transparentar el ejercicio de los mismos;
- N.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7, fracción X, de la “LEY GENERAL” y 40, fracción VIII, de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI, del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, realizar cuando así se requiera, las acciones y operativos de manera conjunta con las Instituciones de Seguridad Pública federales y, en su caso, estatales, para el cumplimiento de los fines de la seguridad pública, en cuyo caso, se podrán firmar los convenios específicos conforme a las disposiciones aplicables, y
- O.** Colaborar y participar en términos de la normativa aplicable, en operativos conjuntos con las autoridades competentes.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD FEDERATIVA”. Además de las señaladas en “LOS LINEAMIENTOS” y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, las siguientes:

- A.** Establecer una cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos del “FORTASEG”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- B.** Entregar a “LOS BENEFICIARIOS” el monto total del “FORTASEG”, incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a que reciba los recursos de la Federación;
- C.** Registrar los recursos del “FORTASEG” en su presupuesto e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local y federal;
- D.** Entregar a “EL SECRETARIADO” toda la información que les solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca;
- E.** Establecer medidas de revisión y control permanente para garantizar que ninguna corporación policial, estatal o municipal, y ninguna empresa de seguridad privada, emplee uniformes o vehículos con colores, imágenes o diseños similares que puedan confundirse con aquellos que son de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas Nacionales, en cumplimiento al Acuerdo 09/XXXIX/15, del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Trigésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2015;
- F.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7, fracción X, de la “LEY GENERAL” y 40, fracción VIII, de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI, del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, realizar cuando así se requiera, las acciones y operativos de manera conjunta con las Instituciones de Seguridad Pública federales y, en su caso, municipales, para el cumplimiento de los fines de la seguridad pública, en cuyo caso, se podrán firmar los convenios específicos conforme a las disposiciones aplicables;

- G.** Apoyar a través del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública a “EL SECRETARIADO” en las visitas relativas a la consolidación del Sistema de Justicia Penal y en el desarrollo de las visitas y acciones de verificación sobre la aplicación de los recursos del “FORTASEG”, y
- H.** Colaborar y participar en términos de la normativa aplicable, en operativos conjuntos con las autoridades competentes.

QUINTA.- TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS. “EL SECRETARIADO” iniciará los trámites para la primera ministración de los recursos del “FORTASEG” a “LOS BENEFICIARIOS” en términos de los artículos 21 y 22 de “LOS LINEAMIENTOS”, la cual corresponderá al 70% (setenta por ciento) del monto total convenido, y asciende a las siguientes cantidades:

MUNICIPIO	MONTO PRIMERA MINISTRACIÓN “FORTASEG”:
Amozoc	\$7,000,000.00
Atlixco	\$7,249,508.00
Cuautlancingo	\$7,296,800.00
Huauchinango	\$7,000,000.00
Puebla	\$52,500,000.00
San Andrés Cholula	\$7,426,438.60
San Martín Texmelucan	\$7,587,752.90
San Pedro Cholula	\$7,000,000.00
Tehuacán	\$9,921,759.40
Tepeaca	\$7,000,000.00
Teziutlán	\$7,000,000.00
Zacatlán	\$7,000,000.00

“LOS BENEFICIARIOS” solicitarán la segunda ministración de los recursos del “FORTASEG” en términos de los artículos 21 y 23 de “LOS LINEAMIENTOS”, la cual corresponderá al 30% (treinta por ciento) del monto total convenido y podrá ascender a las siguientes cantidades:

MUNICIPIO	MONTO SEGUNDA MINISTRACIÓN “FORTASEG”:
Amozoc	\$3,000,000.00
Atlixco	\$3,106,932.00
Cuautlancingo	\$3,127,200.00
Huauchinango	\$3,000,000.00
Puebla	\$22,500,000.00
San Andrés Cholula	\$3,182,759.40
San Martín Texmelucan	\$3,251,894.10
San Pedro Cholula	\$3,000,000.00
Tehuacán	\$4,252,182.60
Tepeaca	\$3,000,000.00
Teziutlán	\$3,000,000.00
Zacatlán	\$3,000,000.00

SEXTA.- OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SEGUIMIENTO. La Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO” y el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el ámbito de su respectiva competencia, serán los responsables de coordinar la operación, funcionamiento y seguimiento del “FORTASEG”.

En caso de que “LOS BENEFICIARIOS” incumplan con alguna de las obligaciones establecidas en el presente “CONVENIO” o su Anexo Técnico, se estarán a lo dispuesto por “LOS LINEAMIENTOS”.

SÉPTIMA.- VIGENCIA. El presente “CONVENIO” tendrá vigencia a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2018, con excepción de los plazos correspondientes a las obligaciones de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” y de “LOS BENEFICIARIOS” en cuanto a informar y documentar la aplicación y evaluación de los recursos federales ministrados, tiempo que no podrá exceder de lo establecido en “LOS LINEAMIENTOS”.

OCTAVA.- TRANSPARENCIA. Con la finalidad de dar transparencia al ejercicio de los recursos federales del “FORTASEG”, “EL SECRETARIADO” hará públicos los montos asignados, criterios de acceso y los resultados de la evaluación del desempeño de los recursos.

“EL SECRETARIADO” y “LOS BENEFICIARIOS” deberán publicar el “CONVENIO” en su respectivo medio de difusión oficial, y los Anexos Técnicos en sus páginas de Internet, atendiendo lo previsto en las disposiciones aplicables.

NOVENA.- RELACIÓN LABORAL. “LAS PARTES” reconocen que el personal que comisionen o asignen para el desarrollo de las acciones que les correspondan en el cumplimiento del presente “CONVENIO”, estará bajo la dirección y responsabilidad directa del participante que lo haya comisionado o asignado; y por consiguiente, en ningún caso generará relaciones de carácter laboral, ni de patrón sustituto, intermediario o solidario, asumiendo cada uno de ellos la responsabilidad laboral que le sea propia.

DÉCIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. El cumplimiento de las obligaciones establecidas en “LOS LINEAMIENTOS”, el presente “CONVENIO” y su Anexo Técnico, serán suspendidas sin responsabilidad para “LAS PARTES” cuando ocurra un caso fortuito o fuerza mayor, debidamente demostrado por la parte correspondiente. Dichas obligaciones podrán reanudarse en el momento que desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión.

DÉCIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN. “LAS PARTES” resolverán de común acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias, los conflictos que se llegasen a presentar en relación con la formalización, interpretación, ejecución y cumplimiento del presente “CONVENIO” y de su Anexo Técnico, de conformidad con las leyes federales.

En el supuesto de que subsista discrepancia, “LAS PARTES” están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance jurídico del presente Convenio y por no existir dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo firman en 17 tantos, en la Ciudad de México, a los dos días del mes de febrero de dos mil dieciocho.- Por el Secretariado: el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Álvaro Vizcaino Zamora.-** Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Gobernador Constitucional del Estado de Puebla, **José Antonio Gali Fayad.-** Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Daniel Vázquez Senties.-** Rúbrica.- Por los Beneficiarios: el Presidente Municipal Constitucional de Amozoc, **José Cruz Sánchez Rojas.-** Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Atlixco, **José Luis Galeazzi Berra.-** Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Cuautlancingo, **José Félix Casiano Tlahque.-** Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Huauchinango, **Gabriel Alvarado Lorenzo.-** Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Puebla, **Luis Banck Serrato.-** Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de San Andrés Cholula, **Leoncio Paisano Arias.-** Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de San Martín Texmelucan, **José Rafael Núñez Ramírez.-** Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de San Pedro Cholula, **José Juan Espinosa Torres.-** Rúbrica.- La Presidenta Municipal Constitucional de Tehuacán, **Ernestina Fernández Méndez.-** Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Tepeaca, **David Edgardo Huerta Ruíz.-** Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Teziutlán, **Edgar Antonio Vázquez Hernández.-** Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Zacatlán, **Marcos Flores Morales.-** Rúbrica.

CONVENIO Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Querétaro y los municipios de Corregidora, El Marqués, Querétaro, San Juan del Río y Tequisquiapan.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN, EN LO SUCESIVO “CONVENIO” PARA EL OTORGAMIENTO DEL “SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN”, EN LO SUCESIVO “FORTASEG”, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “EL SECRETARIADO”, REPRESENTADO POR SU TITULAR, EL C. ÁLVARO VIZCAÍNO ZAMORA; EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN LO SUCESIVO “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR, EL C. FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, EL C. JUAN MARTÍN GRANADOS TORRES, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, EL C. JUAN MANUEL ALCOCER GAMBA Y EL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD, EL C. JUAN MARCOS GRANADOS TORRES, Y LOS MUNICIPIOS DE CORREGIDORA, EL MARQUÉS, QUERÉTARO, SAN JUAN DEL RÍO Y TEQUISQUIAPAN, EN LO SUCESIVO “LOS BENEFICIARIOS”, REPRESENTADOS POR LOS PRESIDENTES MUNICIPALES CONSTITUCIONALES, LOS CC. JOSUÉ DAVID GUERRERO TRÁPALA, MARIO CALZADA MERCADO, MARCOS AGUILAR VEGA, GUILLERMO VEGA GUERRERO, Y RAÚL ORIHUELA GONZÁLEZ, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES” DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA “EL SECRETARIADO”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

- I.1** Es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con autonomía técnica, de gestión y presupuestal, de conformidad con los artículos 17 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en lo subsecuente “LEY GENERAL”; 2, apartado C, fracción XI y 120 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y 1 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- I.2** Su Titular fue designado como Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública por el C. Presidente de la República en su carácter de Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, ratificado por el Senado de la República el 14 de diciembre de 2015, de conformidad con los artículos 17, párrafo segundo de la “LEY GENERAL”; 27, párrafo último de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 5 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- I.3** Está facultado para suscribir el presente “CONVENIO” de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 18, fracciones VII y XXV de la “LEY GENERAL”; 8, párrafo cuarto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, en lo subsecuente “PRESUPUESTO DE EGRESOS”; 69, párrafo segundo, y 70, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y 5 y 8, fracción XII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como 19, párrafo primero de los “Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2018, en lo sucesivo “LOS LINEAMIENTOS”.
- I.4** Para todos los efectos legales relacionados con este “CONVENIO”, señala como domicilio el ubicado en Avenida General Mariano Escobedo número 456, piso 12, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, Ciudad de México.

- I.5** Para efectos de operación, funcionamiento y seguimiento del “FORTASEG” designa a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, sita en: avenida General Mariano Escobedo número 456, piso 1, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, Ciudad de México.

II. DECLARA “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

- II.1** Es parte integrante de la Federación, libre y autónomo en todo lo concerniente a su régimen interior, constituido como gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, como lo preceptúan los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1, 7 y 10 de la Constitución Política del Estado de Querétaro.
- II.2** Asumió el cargo de Gobernador Constitucional del Estado Libre y Autónomo de Querétaro, a partir del 1 de octubre de 2015; por lo que cuenta con facultades para celebrar el presente “CONVENIO”, en términos de los artículos 20 y 22, fracción IX de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2, 3, 5 y 6 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 4, fracción I y 13, fracción I de la Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro, y demás disposiciones aplicables.
- II.3** Para todos los efectos legales relacionados con este “CONVENIO”, señala como su domicilio el ubicado Calle 5 de Mayo, esquina con Luis Pasteur, sin número, Centro Histórico, Código Postal 76000, en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro.
- II.4** Para efectos de operación, funcionamiento y seguimiento del “FORTASEG” designa al Secretario de Seguridad Ciudadana y Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad, sito en: Avenida Pie de la Cuesta, Colonia Desarrollo San Pablo, Código Postal 76130, en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro.

III. DECLARAN “LOS BENEFICIARIOS”, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

- III.1** Son entidades administrativas con personalidad jurídica y patrimonio propio, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.
- III.2** Los Presidentes Municipales de los Municipios de Corregidora, El Marqués, Querétaro, San Juan del Río y Tequisquiapan, respectivamente, cuentan con facultades para celebrar el presente “CONVENIO”, en términos de los artículos 31, fracciones VIII y XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y demás disposiciones aplicables.
- III.3** Cuentan con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos materia del presente “CONVENIO”.
- III.4** Para todos los efectos legales relacionados con este “CONVENIO”, señalan como sus domicilios los ubicados, respectivamente, en:

MUNICIPIO:	DOMICILIO:
Corregidora	Camino a las Flores esquina Camino del Río sin número, Colonia Las Flores, Código Postal 76900, Corregidora, Querétaro.
El Marqués	Avenida Venustiano Carranza número 2, Colonia La Cañada, Código Postal 76240, El Marqués, Querétaro.
Querétaro	Boulevard Bernardo Quintana número 10000, Colonia Centro Sur, Código Postal 76090, Querétaro, Querétaro.
San Juan del Río	Avenida Juárez número 36 Poniente, Colonia Centro, Código Postal 76800, San Juan del Río, Querétaro.
Tequisquiapan	Av. Palmas número 5, Colonia Los Sabinos. Código Postal 76750, Tequisquiapan, Querétaro.

IV. DECLARAN “LAS PARTES”, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

IV.1 Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan.

IV.2 Celebran el presente “CONVENIO” de acuerdo con el marco jurídico aplicable, adhiriéndose a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO Y NATURALEZA DE LOS RECURSOS. El presente “CONVENIO” tiene por objeto que “EL SECRETARIADO” transfiera recursos presupuestarios federales del “FORTASEG” a “LOS BENEFICIARIOS”, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, con la finalidad de fortalecer el desempeño de sus funciones en materia de seguridad pública que realizan de manera directa “LOS BENEFICIARIOS”, conforme lo dispuesto por el artículo 8 del “PRESUPUESTO DE EGRESOS” y “LOS LINEAMIENTOS”.

Los recursos transferidos del “FORTASEG” no son regularizables, son parcialmente concursables y no pierden el carácter federal al ser transferidos y por ello “LA ENTIDAD FEDERATIVA” y “LOS BENEFICIARIOS” liberan a “EL SECRETARIADO” de la obligación de ministrarlos en ejercicios fiscales subsecuentes, aun y cuando los requieran para complementar las acciones derivadas del presente “CONVENIO”, o para cubrir cualquier otro concepto vinculado con el objeto del mismo, conforme lo previsto en el “PRESUPUESTO DE EGRESOS”.

SEGUNDA.- MONTOS Y DESTINOS DE GASTO DEL “FORTASEG”. De conformidad con el “PRESUPUESTO DE EGRESOS” y “LOS LINEAMIENTOS”, “LOS BENEFICIARIOS” podrían recibir hasta las siguientes cantidades de los recursos del “FORTASEG”:

MUNICIPIO	MONTO “FORTASEG”:
Corregidora	\$10,911,144.00
El Marqués	\$10,389,621.00
Querétaro	\$70,042,746.00
San Juan del Río	\$13,020,532.00
Tequisquiapan	\$10,000,000.00

A efecto de complementar los recursos necesarios para la realización del objeto del presente “CONVENIO”, “LOS BENEFICIARIOS” se obligan a aportar de sus recursos presupuestarios el 20% (veinte por ciento) del total de los recursos federales otorgados, para quedar como sigue:

MUNICIPIO	APORTACIÓN DE “LOS BENEFICIARIOS”:
Corregidora	\$2,182,228.80
El Marqués	\$2,077,924.20
Querétaro	\$14,008,549.20
San Juan del Río	\$2,604,106.40
Tequisquiapan	\$2,000,000.00

Los destinos y conceptos de gasto, cuadros de metas y montos, así como las acciones a realizar para el cumplimiento del presente “CONVENIO”, se establecerán en un Anexo Técnico por municipio, el cual una vez firmado por las y los servidores públicos normativamente facultados formará parte integrante de este “CONVENIO”.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE “LOS BENEFICIARIOS”. Además de las señaladas en “LOS LINEAMIENTOS”, tendrán las siguientes:

- A.** Realizar la adquisición de los bienes y la contratación de la infraestructura y servicios, para el cumplimiento del objeto del “FORTASEG”, conforme a las disposiciones federales aplicables;

- B.** Establecer cuentas bancarias productivas específicas para la administración de los recursos federales del “FORTASEG” que le sean transferidos, así como los rendimientos financieros que generen, y para los de coparticipación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para efectos de su fiscalización;
- C.** Implementar acciones para el fortalecimiento institucional de la policía de “LOS BENEFICIARIOS”, con base en el Modelo Óptimo de la Función Policial aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2017;
- D.** Orientar las acciones del personal policial, a la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas, y esclarecer los hechos, así como para prevenir, investigar, sancionar y erradicar los delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, así como los delitos vinculados que establece la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, en materia de su competencia atendiendo a lo dispuesto por los artículos 24 y 25 de dicho ordenamiento;
- E.** Remitir al Centro Nacional de Prevención del Delito de “EL SECRETARIADO EJECUTIVO” el Programa de Prevención del Delito de Tortura, de conformidad con lo establecido por el artículo 62 de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes;
- F.** Desarrollar e implementar, en el ámbito de su competencia, Medidas de Prevención, así como investigar y sancionar las agresiones de las que sean objeto las personas defensoras de derechos humanos y periodistas, de conformidad con los artículos 34, 41 y 44 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas;
- G.** Abstenerse de adquirir para el uso de sus instituciones policiales, uniformes o vehículos con colores, imágenes o diseños similares que puedan confundirse con aquellos que son de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas Nacionales, con recursos propios o del “FORTASEG”, a fin de cumplir el Acuerdo 09/XXXIX/15, del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Trigésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2015; en caso contrario, se podrían actualizar los supuestos previstos en el artículo 250 bis 1, fracciones II y IV del Código Penal Federal;
- H.** Registrar los recursos que por el “FORTASEG” reciban en sus respectivos presupuestos e informar para efectos de la cuenta pública local y rendir informes previstos en la legislación local y federal;
- I.** Informar mensual y trimestralmente al Secretario de Seguridad Ciudadana y Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad, sobre las acciones realizadas con base en el presente “CONVENIO”;
- J.** Incorporar en el sistema de información que opere “EL SECRETARIADO”, la fecha en que recibieron los recursos del “FORTASEG”, en la que éstos fueron ejercidos, así como los destinos y conceptos específicos en los cuales fueron aplicados;
- K.** Presentar dentro de los primeros 10 días hábiles del mes de octubre un acta preliminar de cierre parcial del ejercicio con corte al 28 de septiembre 2018;
- L.** Entregar a “EL SECRETARIADO” toda la información que solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca;
- M.** Publicar en su página de Internet, el avance en el ejercicio de los recursos que les fueron otorgados para transparentar el ejercicio de los mismos;
- N.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7, fracción X, de la “LEY GENERAL” y 40, fracción VIII, de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI, del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, realizar cuando así se requiera, las acciones y operativos de manera conjunta con las Instituciones de Seguridad Pública federales y, en su caso, estatales, para el cumplimiento de los fines de la seguridad pública, en cuyo caso, se podrán firmar los convenios específicos conforme a las disposiciones aplicables, y
- O.** Colaborar y participar en términos de la normativa aplicable, en operativos conjuntos con las autoridades competentes.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD FEDERATIVA”. Además de las señaladas en “LOS LINEAMIENTOS” y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, las siguientes:

- A.** Establecer una cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos del “FORTASEG”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- B.** Entregar a “LOS BENEFICIARIOS” el monto total del “FORTASEG”, incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a que reciba los recursos de la Federación;
- C.** Registrar los recursos del “FORTASEG” en su presupuesto e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local y federal;
- D.** Entregar a “EL SECRETARIADO” toda la información que les solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca;
- E.** Establecer medidas de revisión y control permanente para garantizar que ninguna corporación policial, estatal o municipal, y ninguna empresa de seguridad privada, emplee uniformes o vehículos con colores, imágenes o diseños similares que puedan confundirse con aquellos que son de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas nacionales, en cumplimiento al Acuerdo 09/XXXIX/15, del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Trigésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2015;
- F.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7, fracción X, de la “LEY GENERAL” y 40, fracción VIII, de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI, del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, realizar cuando así se requiera, las acciones y operativos de manera conjunta con las Instituciones de Seguridad Pública federales y, en su caso, municipales, para el cumplimiento de los fines de la seguridad pública, en cuyo caso, se podrán firmar los convenios específicos conforme a las disposiciones aplicables;
- G.** Apoyar a través del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública a “EL SECRETARIADO” en las visitas relativas a la consolidación del Sistema de Justicia Penal y en el desarrollo de las visitas y acciones de verificación sobre la aplicación de los recursos del “FORTASEG”, y
- H.** Colaborar y participar en términos de la normativa aplicable, en operativos conjuntos con las autoridades competentes.

QUINTA.- TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS. “EL SECRETARIADO” iniciará los trámites para la primera ministración de los recursos del “FORTASEG” a “LOS BENEFICIARIOS” en términos de los artículos 21 y 22 de “LOS LINEAMIENTOS”, la cual corresponderá al 70% (setenta por ciento) del monto total convenido, y asciende a las siguientes cantidades:

MUNICIPIO:	MONTO PRIMERA MINISTRACIÓN “FORTASEG”:
Corregidora	\$7,637,800.80
El Marqués	\$7,272,734.70
Querétaro	\$49,029,922.20
San Juan del Río	\$9,114,372.40
Tequisquiapan	\$7,000,000.00

“LOS BENEFICIARIOS” solicitarán la segunda ministración de los recursos del “FORTASEG” en términos de los artículos 21 y 23 de “LOS LINEAMIENTOS”, la cual corresponderá al 30% (treinta por ciento) del monto total convenido y podrá ascender a las siguientes cantidades:

MUNICIPIO:	MONTO SEGUNDA MINISTRACIÓN "FORTASEG":
Corregidora	\$3,273,343.20
El Marqués	\$3,116,886.30
Querétaro	\$21,012,823.80
San Juan del Río	\$3,906,159.60
Tequisquiapan	\$3,000,000.00

SEXTA.- OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SEGUIMIENTO. La Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" y el Secretario de Seguridad Ciudadana y Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad, en el ámbito de su respectiva competencia, serán los responsables de coordinar la operación, funcionamiento y seguimiento del "FORTASEG".

En caso de que "LOS BENEFICIARIOS" incumplan con alguna de las obligaciones establecidas en el presente "CONVENIO" o su Anexo Técnico, se estarán a lo dispuesto por "LOS LINEAMIENTOS".

SÉPTIMA.- VIGENCIA. El presente "CONVENIO" tendrá vigencia a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2018, con excepción de los plazos correspondientes a las obligaciones de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y de "LOS BENEFICIARIOS" en cuanto a informar y documentar la aplicación y evaluación de los recursos federales ministrados, tiempo que no podrá exceder de lo establecido en "LOS LINEAMIENTOS".

OCTAVA.- TRANSPARENCIA. Con la finalidad de dar transparencia al ejercicio de los recursos federales del "FORTASEG", "EL SECRETARIADO" hará públicos los montos asignados, criterios de acceso y los resultados de la evaluación del desempeño de los recursos.

"EL SECRETARIADO" y "LOS BENEFICIARIOS" deberán publicar el "CONVENIO" en su respectivo medio de difusión oficial, y los Anexos Técnicos en sus páginas de Internet, atendiendo lo previsto en las disposiciones aplicables.

NOVENA.- RELACIÓN LABORAL. "LAS PARTES" reconocen que el personal que comisionen o asignen para el desarrollo de las acciones que les correspondan en el cumplimiento del presente "CONVENIO", estará bajo la dirección y responsabilidad directa del participante que lo haya comisionado o asignado; y por consiguiente, en ningún caso generará relaciones de carácter laboral, ni de patrón sustituto, intermediario o solidario, asumiendo cada uno de ellos la responsabilidad laboral que le sea propia.

DÉCIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. El cumplimiento de las obligaciones establecidas en "LOS LINEAMIENTOS", el presente "CONVENIO" y su Anexo Técnico, serán suspendidas sin responsabilidad para "LAS PARTES" cuando ocurra un caso fortuito o fuerza mayor, debidamente demostrado por la parte correspondiente. Dichas obligaciones podrán reanudarse en el momento que desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión.

DÉCIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN. "LAS PARTES" resolverán de común acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias, los conflictos que se llegasen a presentar en relación con la formalización, interpretación, ejecución y cumplimiento del presente "CONVENIO" y de su Anexo Técnico, de conformidad con las leyes federales.

En el supuesto de que subsista discrepancia, "LAS PARTES" están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance jurídico del presente Convenio y por no existir dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo firman en 10 tantos, en la Ciudad de México, a los diecinueve días del mes de febrero de dos mil dieciocho.- Por el Secretariado: el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Álvaro Vizcaíno Zamora**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Autónomo de Querétaro, **Francisco Domínguez Servián**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Juan Martín Granados Torres**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.- El Secretario de Seguridad Ciudadana y Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad, **Juan Marcos Granados Torres**.- Rúbrica.- Por los Beneficiarios: el Presidente Municipal de Corregidora, **Josué David Guerrero Trápala**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de El Marqués, **Mario Calzada Mercado**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Querétaro, **Marcos Aguilar Vega**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de San Juan del Río, **Guillermo Vega Guerrero**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Tequisquiapan, **Raúl Orihuela González**.- Rúbrica.

CONVENIO Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de San Luis Potosí y los municipios de Ciudad Valles, Matehuala, Rioverde, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez y Tamazunchale.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN, EN LO SUCESIVO “CONVENIO” PARA EL OTORGAMIENTO DEL “SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN”, EN LO SUCESIVO “FORTASEG”, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “EL SECRETARIADO”, REPRESENTADO POR SU TITULAR, EL C. ÁLVARO VIZCAÍNO ZAMORA; EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN LO SUCESIVO “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL C. JUAN MANUEL CARRERAS LÓPEZ, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL C. ALEJANDRO LEAL TOVÍAS, EL SECRETARIO DE FINANZAS, EL C. JOSÉ LUIS UGALDE MONTES, Y EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. ARMANDO RAFAEL OVIEDO ABREGO, Y LOS MUNICIPIOS DE CIUDAD VALLES, MATEHUALA, RIOVERDE, SAN LUIS POTOSÍ, SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ Y TAMAZUNCHALE, EN LO SUCESIVO “LOS BENEFICIARIOS”, REPRESENTADOS POR SUS PRESIDENTES MUNICIPALES CONSTITUCIONALES, LOS CC. JORGE TERÁN JUÁREZ, JOSÉ EVERARDO NAVA GÓMEZ, RAMÓN TORRES GARCÍA, RICARDO GALLARDO JUÁREZ, GILBERTO HERNÁNDEZ VILLAFUERTE Y BALDEMAR ORTA LÓPEZ, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA “EL SECRETARIADO”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

- I.1 Es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con autonomía técnica, de gestión y presupuestal, de conformidad con los artículos 17 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en lo subsecuente “LEY GENERAL”; 2, apartado C, fracción XI y 120 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y 1 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- I.2 Su Titular fue designado como Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública por el C. Presidente de la República en su carácter de Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, ratificado por el Senado de la República el 14 de diciembre de 2015, de conformidad con los artículos 17, párrafo segundo de la “LEY GENERAL”; 27, párrafo último de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 5 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- I.3 Está facultado para suscribir el presente “CONVENIO” de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 18, fracciones VII y XXV de la “LEY GENERAL”; 8, párrafo cuarto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, en lo subsecuente “PRESUPUESTO DE EGRESOS”; 69, párrafo segundo, y 70, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y 5 y 8, fracción XII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como 19, párrafo primero de los “Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2018, en lo sucesivo “LOS LINEAMIENTOS”.
- I.4 Para todos los efectos legales relacionados con este “CONVENIO”, señala como domicilio el ubicado en Avenida General Mariano Escobedo número 456, piso 12, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, Ciudad de México.
- I.5 Para efectos de operación, funcionamiento y seguimiento del “FORTASEG” designa a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, sita en: avenida General Mariano Escobedo número 456, piso 1, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, Ciudad de México.

II. DECLARA “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

- II.1** Es parte integrante de la Federación, libre y soberano en todo lo concerniente a su régimen interior, constituido como gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, como lo preceptúan los artículos 40, 42 fracción I, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2 y 72 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- II.2** Asumió el cargo de Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a partir del 26 de septiembre de 2015; por lo que cuenta con facultades para celebrar el presente “CONVENIO”, en términos de los artículos 72, 80, fracciones I, XVII y XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 2 y 13 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables.
- II.3** Para todos los efectos legales relacionados con este “CONVENIO”, señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, calle Jardín Hidalgo número 11, Colonia Centro, Código Postal 78000, en la Ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- II.4** Para efectos de operación, funcionamiento y seguimiento del “FORTASEG” designa al Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, sito en: Alfredo M. Terrazas número 640, Colonia Barrio de Tequisquiapan, Código Postal 78250, en la Ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí.

III. DECLARAN “LOS BENEFICIARIOS”, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

- III.1** Son entidades administrativas con personalidad jurídica y patrimonio propio, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 14 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- III.2** Los Presidentes Municipales Constitucionales de Ciudad Valles, Matehuala, Rioverde, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez y Tamazunchale, respectivamente, cuentan con facultades para celebrar el presente “CONVENIO”, en términos de los artículos 1, 3, 6, numerales 13, 21, 26, 29, 37 y 39; y 70, fracciones XXIX y XXXVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables.
- III.3** Cuentan con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos materia del presente “CONVENIO”.
- III.4** Para todos los efectos legales relacionados con este “CONVENIO”, señalan como sus domicilios los ubicados, respectivamente, en:

MUNICIPIO:	DOMICILIO:
Ciudad Valles	Palacio Municipal, Zona Centro, Código Postal 79000, Ciudad Valles, San Luis Potosí.
Matehuala	Celso N. Ramos 120, Colonia Centro, Código Postal 78700, Matehuala, San Luis Potosí.
Rioverde	Plaza Constitución Letra "I", zona centro, Código Postal 79610, en la ciudad de Rioverde, San Luis Potosí.
San Luis Potosí	Av. Salvador Nava Martínez 1580, Santuario, Código Postal 78380, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
Soledad de Graciano Sánchez	Jardín Hidalgo número 1, Cabecera Municipal, Colonia Centro, Código Postal 78470, Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí.
Tamazunchale	Palacio Municipal, Zona Centro s/n Código Postal 79960, Tamazunchale, San Luis Potosí.

IV. DECLARAN “LAS PARTES”, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

- IV.1** Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan.
- IV.2** Celebran el presente “CONVENIO” de acuerdo con el marco jurídico aplicable, adhiriéndose a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO Y NATURALEZA DE LOS RECURSOS. El presente “CONVENIO” tiene por objeto que “EL SECRETARIADO” transfiera recursos presupuestarios federales del “FORTASEG” a “LOS BENEFICIARIOS”, por conducto de la Secretaría de Finanzas de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, con la finalidad de fortalecer el desempeño de sus funciones en materia de seguridad pública, que realizan de manera directa “LOS BENEFICIARIOS” conforme lo dispuesto por el artículo 8 del “PRESUPUESTO DE EGRESOS” y “LOS LINEAMIENTOS”.

Los recursos transferidos del “FORTASEG” no son regularizables, son parcialmente concursables y no pierden el carácter federal al ser transferidos y por ello “LA ENTIDAD FEDERATIVA” y “LOS BENEFICIARIOS” liberan a “EL SECRETARIADO” de la obligación de ministrarlos en ejercicios fiscales subsecuentes, aun y cuando los requieran para complementar las acciones derivadas del presente “CONVENIO”, o para cubrir cualquier otro concepto vinculado con el objeto del mismo, conforme lo previsto en el “PRESUPUESTO DE EGRESOS”.

SEGUNDA.- MONTOS Y DESTINOS DE GASTO DEL “FORTASEG”. De conformidad con el “PRESUPUESTO DE EGRESOS” y “LOS LINEAMIENTOS”, “LOS BENEFICIARIOS” podrían recibir hasta las siguientes cantidades de los recursos del “FORTASEG”:

MUNICIPIO:	MONTO “FORTASEG”:
Ciudad Valles	\$10,000,000.00
Matehuala	\$10,000,000.00
Rioverde	\$10,000,000.00
San Luis Potosí	\$60,940,743.00
Soledad de Graciano Sánchez	\$11,606,154.00
Tamazunchale	\$10,000,000.00

A efecto de complementar los recursos necesarios para la realización del objeto del presente “CONVENIO”, “LOS BENEFICIARIOS” se obligan a aportar de sus recursos presupuestarios el 20% (veinte por ciento) del total de los recursos federales otorgados, para quedar como sigue:

MUNICIPIO:	APORTACIÓN DE “LOS BENEFICIARIOS”:
Ciudad Valles	\$2,000,000.00
Matehuala	\$2,000,000.00
Rioverde	\$2,000,000.00
San Luis Potosí	\$12,188,148.60
Soledad de Graciano Sánchez	\$2,321,230.80
Tamazunchale	\$2,000,000.00

Los destinos y conceptos de gasto, cuadros de metas y montos, así como las acciones a realizar para el cumplimiento del presente “CONVENIO”, se establecerán en un Anexo Técnico por municipio, el cual una vez firmado por las y los servidores públicos normativamente facultados formará parte integrante de este “CONVENIO”.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE “LOS BENEFICIARIOS”. Además de las señaladas en “LOS LINEAMIENTOS”, tendrán las siguientes:

- A. Realizar la adquisición de los bienes y la contratación de la infraestructura y servicios, para el cumplimiento del objeto del “FORTASEG”, conforme a las disposiciones federales aplicables;
- B. Establecer cuentas bancarias productivas específicas para la administración de los recursos federales del “FORTASEG” que le sean transferidos, así como los rendimientos financieros que generen, y para los de coparticipación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para efectos de su fiscalización;

- C. Implementar acciones para el fortalecimiento institucional de la policía de “LOS BENEFICIARIOS”, con base en el Modelo Óptimo de la Función Policial aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2017;
- D. Orientar las acciones del personal policial, a la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas, y esclarecer los hechos, así como para prevenir, investigar, sancionar y erradicar los delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, así como los delitos vinculados que establece la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, en materia de su competencia atendiendo a lo dispuesto por los artículos 24 y 25 de dicho ordenamiento;
- E. Remitir al Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de “EL SECRETARIADO EJECUTIVO” el Programa de Prevención del Delito de Tortura, de conformidad con lo establecido por el artículo 62 de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes;
- F. Desarrollar e implementar, en el ámbito de su competencia, Medidas de Prevención, así como investigar y sancionar las agresiones de las que sean objeto las personas defensoras de derechos humanos y periodistas, de conformidad con los artículos 34, 41 y 44 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas;
- G. Abstenerse de adquirir para el uso de sus instituciones policiales, uniformes o vehículos con colores, imágenes o diseños similares que puedan confundirse con aquellos que son de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas Nacionales, con recursos propios o del “FORTASEG”, a fin de cumplir el Acuerdo 09/XXXIX/15, del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Trigésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2015; en caso contrario, se podrían actualizar los supuestos previstos en el artículo 250 bis 1, fracciones II y IV del Código Penal Federal;
- H. Registrar los recursos que por el “FORTASEG” reciban en sus respectivos presupuestos e informar para efectos de la cuenta pública local y rendir informes previstos en la legislación local y federal;
- I. Informar mensual y trimestralmente al Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, sobre las acciones realizadas con base en el presente “CONVENIO”;
- J. Incorporar en el sistema de información que opere “EL SECRETARIADO”, la fecha en que recibieron los recursos del “FORTASEG”, en la que éstos fueron ejercidos, así como los destinos y conceptos específicos en los cuales fueron aplicados;
- K. Presentar dentro de los primeros 10 días hábiles del mes de octubre un acta preliminar de cierre parcial del ejercicio con corte al 28 de septiembre 2018;
- L. Entregar a “EL SECRETARIADO” toda la información que solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca;
- M. Publicar en su página de Internet, el avance en el ejercicio de los recursos que les fueron otorgados para transparentar el ejercicio de los mismos;
- N. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7, fracción X, de la “LEY GENERAL” y 40, fracción VIII, de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI, del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, realizar cuando así se requiera, las acciones y operativos de manera conjunta con las Instituciones de Seguridad Pública federales y, en su caso, estatales, para el cumplimiento de los fines de la seguridad pública, en cuyo caso, se podrán firmar los convenios específicos conforme a las disposiciones aplicables, y
- O. Colaborar y participar en términos de la normativa aplicable, en operativos conjuntos con las autoridades competentes.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD FEDERATIVA”. Además de las señaladas en “LOS LINEAMIENTOS” y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, las siguientes:

- A. Establecer una cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos del “FORTASEG”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

- B. Entregar a “LOS BENEFICIARIOS” el monto total del “FORTASEG”, incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a que reciba los recursos de la Federación;
- C. Registrar los recursos del “FORTASEG” en su presupuesto e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local y federal;
- D. Entregar a “EL SECRETARIADO” toda la información que les solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca;
- E. Establecer medidas de revisión y control permanente para garantizar que ninguna corporación policial, estatal o municipal, y ninguna empresa de seguridad privada, emplee uniformes o vehículos con colores, imágenes o diseños similares que puedan confundirse con aquellos que son de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas Nacionales, en cumplimiento al Acuerdo 09/XXXIX/15, del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Trigésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2015;
- F. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7, fracción X, de la “LEY GENERAL” y 40, fracción VIII, de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI, del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, realizar cuando así se requiera, las acciones y operativos de manera conjunta con las Instituciones de Seguridad Pública federales y, en su caso, municipales, para el cumplimiento de los fines de la seguridad pública, en cuyo caso, se podrán firmar los convenios específicos conforme a las disposiciones aplicables;
- G. Apoyar a través del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública a “EL SECRETARIADO” en las visitas relativas a la consolidación del Sistema de Justicia Penal y en el desarrollo de las visitas y acciones de verificación sobre la aplicación de los recursos del “FORTASEG”, y
- H. Colaborar y participar en términos de la normativa aplicable, en operativos conjuntos con las autoridades competentes.

QUINTA.- TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS. “EL SECRETARIADO” iniciará los trámites para la primera ministración de los recursos del “FORTASEG” a “LOS BENEFICIARIOS” en términos de los artículos 21 y 22 de “LOS LINEAMIENTOS”, la cual corresponderá al 70% (setenta por ciento) del monto total convenido, y asciende a las siguientes cantidades:

MUNICIPIO:	MONTO PRIMERA MINISTRACIÓN “FORTASEG”:
Ciudad Valles	\$7,000,000.00
Matehuala	\$7,000,000.00
Rioverde	\$7,000,000.00
San Luis Potosí	\$42,658,520.10
Soledad de Graciano Sánchez	\$8,124,307.80
Tamazunchale	\$7,000,000.00

“LOS BENEFICIARIOS” solicitarán la segunda ministración de los recursos del “FORTASEG” en términos de los artículos 21 y 23 de “LOS LINEAMIENTOS”, la cual corresponderá al 30% (treinta por ciento) del monto total convenido y podrá ascender a las siguientes cantidades:

MUNICIPIO:	MONTO SEGUNDA MINISTRACIÓN “FORTASEG”:
Ciudad Valles	\$3,000,000.00
Matehuala	\$3,000,000.00
Rioverde	\$3,000,000.00
San Luis Potosí	\$18,282,222.90
Soledad de Graciano Sánchez	\$3,481,846.20
Tamazunchale	\$3,000,000.00

SEXTA.- OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SEGUIMIENTO. La Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO” y el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, en el ámbito de su respectiva competencia, serán los responsables de coordinar la operación, funcionamiento y seguimiento del “FORTASEG”.

En caso de que “LOS BENEFICIARIOS” incumplan con alguna de las obligaciones establecidas en el presente “CONVENIO” o su Anexo Técnico, se estarán a lo dispuesto por “LOS LINEAMIENTOS”.

SÉPTIMA.- VIGENCIA. El presente “CONVENIO” tendrá vigencia a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2018, con excepción de los plazos correspondientes a las obligaciones de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” y de “LOS BENEFICIARIOS” en cuanto a informar y documentar la aplicación y evaluación de los recursos federales ministrados, tiempo que no podrá exceder de lo establecido en “LOS LINEAMIENTOS”.

OCTAVA.- TRANSPARENCIA. Con la finalidad de dar transparencia al ejercicio de los recursos federales del “FORTASEG”, “EL SECRETARIADO” hará públicos los montos asignados, criterios de acceso y los resultados de la evaluación del desempeño de los recursos.

“EL SECRETARIADO” y “LOS BENEFICIARIOS” deberán publicar el “CONVENIO” en su respectivo medio de difusión oficial, y los Anexos Técnicos en sus páginas de Internet, atendiendo lo previsto en las disposiciones aplicables.

NOVENA.- RELACIÓN LABORAL. “LAS PARTES” reconocen que el personal que comisionen o asignen para el desarrollo de las acciones que les correspondan en el cumplimiento del presente “CONVENIO”, estará bajo la dirección y responsabilidad directa del participante que lo haya comisionado o asignado; y por consiguiente, en ningún caso generará relaciones de carácter laboral, ni de patrón sustituto, intermediario o solidario, asumiendo cada uno de ellos la responsabilidad laboral que le sea propia.

DÉCIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. El cumplimiento de las obligaciones establecidas en “LOS LINEAMIENTOS”, el presente “CONVENIO” y su Anexo Técnico, serán suspendidas sin responsabilidad para “LAS PARTES” cuando ocurra un caso fortuito o fuerza mayor, debidamente demostrado por la parte correspondiente. Dichas obligaciones podrán reanudarse en el momento que desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión.

DÉCIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN. “LAS PARTES” resolverán de común acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias, los conflictos que se llegasen a presentar en relación con la formalización, interpretación, ejecución y cumplimiento del presente “CONVENIO” y de su Anexo Técnico, de conformidad con las leyes federales.

En el supuesto de que subsista discrepancia, “LAS PARTES” están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México.

Estando enterados las partes del contenido y alcance jurídico del presente Convenio y por no existir dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo firman en 11 tantos, en la Ciudad de México, a los quince días del mes de febrero de dos mil dieciocho.- Por el Secretariado: el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Álvaro Vizcaino Zamora**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí, **Juan Manuel Carreras López**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Alejandro Leal Tovías**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **José Luis Ugalde Montes**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, **Armando Rafael Oviedo Abrego**.- Rúbrica.- Por los Beneficiarios: el Presidente Municipal de Ciudad Valles, **Jorge Terán Juárez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Matehuala, **José Everardo Nava Gómez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Rioverde, **Ramón Torres García**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de San Luis Potosí, **Ricardo Gallardo Juárez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Soledad de Graciano Sánchez, **Gilberto Hernández Villafuerte**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tamazunchale, **Baldemar Orta López**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Parroquia Sagrado Corazón de Jesús en Salinas Victoria, N.L., para constituirse en asociación religiosa; derivada de Arquidiócesis de Monterrey, A.R.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA DE UNA ENTIDAD INTERNA DE ARQUIDIOCESIS DE MONTERREY, A.R., DENOMINADA PARROQUIA SAGRADO CORAZON DE JESUS EN SALINAS VICTORIA, N.L.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada PARROQUIA SAGRADO CORAZON DE JESUS EN SALINAS VICTORIA, N.L. para constituirse en asociación religiosa; derivada de ARQUIDIOCESIS DE MONTERREY, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: calle Quinta Avenida, número 321, Colonia Satélite del Norte, Municipio de Salinas Victoria, Estado de Nuevo León, Código Postal 65510.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, denominado Parroquia Sagrado Corazon De Jesus En Salinas Victoria, N. L., ubicado en calle Quinta Avenida, número 321, Colonia Satélite del Norte, Municipio de Salinas Victoria, Estado de Nuevo León, Código Postal 65510, manifestado unilateralmente como propiedad de la Nación.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Propagar la Verdad Evangélica en todo su territorio, mediante las celebraciones litúrgicas y populares, con pleno respeto a la libertad de conciencia de todos los seres humanos".

IV.- Representantes: Rogelio Cabrera López, Santiago Gutiérrez Sáenz, Amancio Olmos Gómez, Jacobo Salinas Estevané y/o Eduardo Servando Guerra Sepúlveda.

V.- Relación de asociados: Rogelio Cabrera López, Santiago Gutiérrez Sáenz, Amancio Olmos Gómez, Jacobo Salinas Estevané y Eduardo Servando Guerra Sepúlveda.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Gobierno Interno", integrado por las personas y cargos siguientes: Rogelio Cabrera López, Arzobispo de Arquidiócesis de Monterrey, A. R., Director General y Representante Legal; Santiago Gutiérrez Sáenz, Representante Legal de Arquidiócesis de Monterrey, A. R.; Amancio Olmos Gómez, Ecónomo de Arquidiócesis de Monterrey, A. R. y Representante Legal; Jacobo Salinas Estevané, Párroco y Representante Legal; y Eduardo Servando Guerra Sepúlveda, Representante Legal de Arquidiócesis de Monterrey, A. R.

VIII.- Ministros de Culto: Rogelio Cabrera López, Santiago Gutiérrez Sáenz, Amancio Olmos Gómez y Jacobo Salinas Estevané.

IX.- Credo Religioso: Cristiano Católico Apostólico Romano.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil dieciocho.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León.**- Rúbrica.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, a la señora Ludmila Holková Oborná, científica y pedagoga de la República Checa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41 fracción VII, y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer a la señora Ludmila Holková Oborná, científica y pedagoga de la República Checa, por su destacada labor en la enseñanza de las ciencias para la formación de la juventud mexicana y la promoción de nuestra cultura en Europa;

Que la señora Holková se estableció en nuestro país en 1965, en Ciudad Sahagún, Hidalgo, y desde entonces ha estado comprometida con la formación científica de generaciones enteras de estudiantes a través de la docencia y la publicación de varios de sus trabajos de investigación científica, tanto en la República Checa como en México;

Que la señora Holková es una reconocida estudiosa de la literatura náhuatl y ha favorecido la propagación cultural e histórica de México en su país de origen, mediante la traducción al checo de importantes obras literarias mexicanas, entre las que destacan: "Poesías de Nezahualcóyotl", en 1995, la cual contó con el patrocinio del Ministerio de la Cultura de la República Checa; y "Visión de los Vencidos: Relaciones Indígenas de la Conquista" del Dr. Miguel León Portilla, en 2013;

Que la profesora Holková colabora desde 1999 con la Casa de Cultura de Tepeapulco y la comunidad sahanunense en la promoción de la obra de Fray Bernardino de Sahagún, que culminó con la inscripción de su acervo en la Memoria del Mundo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en octubre de 2015. Además, es una de las fundadoras de la Asociación Civil "Fundación Cultural Fray Bernardino de Sahagún", de la cual fue presidenta entre 2000 y 2004;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar a la señora Ludmila Holková Oborná, científica y pedagoga de la República Checa, la citada condecoración, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, a la señora Ludmila Holková Oborná, científica y pedagoga de la República Checa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la Ciudad de México, el diecisiete de abril de dos mil dieciocho.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a dieciséis de abril de dos mil dieciocho.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Luis Videgaray Caso.**- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, al doctor Oldřich Kašpar, Catedrático de la Universidad Carolina de Praga y Coordinador de Estudios Iberoamericanos en la Universidad de Pardubice, República Checa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41 fracción VII, y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al doctor Oldřich Kašpar, Catedrático de la Universidad Carolina de Praga y Coordinador de Estudios Iberoamericanos en la Universidad de Pardubice, República Checa, por sus importantes actividades en los ámbitos científico y pedagógico en favor del fortalecimiento de la presencia de México en ese país;

Que las actividades académicas del doctor Kašpar lo han convertido en un importante aliado para la difusión de nuestra historia y cultura, toda vez que ha realizado estudios acerca de las civilizaciones precolombinas de América Latina, de manera especial sobre México. Además, ha desarrollado estudios de la etnografía checa, mitología, traducción de textos folclóricos, antropología del arte e historia de las relaciones checo-latinoamericanas;

Que desde el año 2000, el doctor Kašpar es corresponsal de la Academia Mexicana de la Historia y durante su carrera profesional ha realizado estancias en diferentes universidades mexicanas, entre las que destacan, la Universidad Iberoamericana, la Universidad Autónoma de Querétaro y la Universidad Autónoma de Baja California. Asimismo, en 2005 y 2007 realizó diversas investigaciones de campo en México, sobresaliendo la llevada a cabo sobre la presencia histórica de Bohemia en los acervos bibliográficos de México, España y Portugal;

Que el Dr. Kašpar es autor y coautor de numerosos libros que dan a conocer la histórica vinculación entre México y la República Checa, entre los que destacan “Los Jesuitas de la provincia checa en México”, de 1999; “Historia de México”, de 2000; “Por qué los indios temen el canto del búho”, de 2006, y “Estudios de la historia de las relaciones checo-españolas y checo-mexicanas”, de 2013;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al doctor Oldřich Kašpar, Catedrático de la Universidad Carolina de Praga y Coordinador de Estudios Iberoamericanos en la Universidad de Pardubice, República Checa, la citada condecoración, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, al doctor Oldřich Kašpar, Catedrático de la Universidad Carolina de Praga y Coordinador de Estudios Iberoamericanos en la Universidad de Pardubice, República Checa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la Ciudad de México, el diecisiete de abril de dos mil dieciocho.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a dieciséis de abril de dos mil dieciocho.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Luis Videgaray Caso.**- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, al doctor Tomás Pérez Vejo, profesor e investigador especialista en temas hispano-mexicanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41, fracción VII, y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al doctor Tomás Pérez Vejo, profesor e investigador especialista en temas hispano-mexicanos, por su extensa trayectoria académica enfocada en la historia de las relaciones entre México y España, y en los vínculos histórico-culturales que unen a ambos países;

Que el doctor Pérez Vejo es Profesor de Investigación Científica y Docencia Titular "C" en la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH) y codirige actualmente la Cátedra México-España y el Seminario Permanente México-España, ambos en El Colegio de México (COLMEX), y valiéndose de su meritoria trayectoria académica, ha desarrollado una sustantiva labor de investigación y análisis que ha contribuido a ampliar el acervo de información de las relaciones entre México y España;

Que a partir del desempeño de sus funciones en el COLMEX, el doctor Pérez Vejo ha tendido puentes académicos entre ambos países, además de fomentar la organización de foros académicos dedicados a la investigación de las relaciones hispano-mexicanas desde un punto de vista histórico, y ha facilitado también el intercambio de estudiantes entre la ENAH, el COLMEX y diversas universidades iberoamericanas, lo que ha permitido estrechar los vínculos de la relación bilateral académica y científica;

Que la labor académica del doctor Tomás Pérez Vejo lo ha hecho merecedor de reconocimientos internacionales y ha recibido, entre otros galardones: la Encomienda de la Orden de Isabel la Católica; una nominación al premio *David Thelen Award 2003* por el mejor artículo sobre historia de América publicado en lengua no inglesa de la *Organization of American Historians* y el *Journal of American History*; así como una mención honorífica al mejor artículo sobre el siglo XIX del Comité Mexicano de Ciencias Históricas en 2002, además de que fue finalista del V Premio Internacional de Ensayo Jovellanos en 1999;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al doctor Tomás Pérez Vejo, profesor e investigador especialista en temas hispano-mexicanos, la citada condecoración, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, al doctor Tomás Pérez Vejo, profesor e investigador especialista en temas hispano-mexicanos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la Ciudad de México, el diecisiete de abril de dos mil dieciocho.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a dieciséis de abril de dos mil dieciocho.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Luis Videgaray Caso.**- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Placa, al señor Francisco González Rodríguez, Presidente del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA) y de la Fundación BBVA.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41, fracción V, y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al señor Francisco González Rodríguez, Presidente del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA) y de la Fundación BBVA, por su destacada trayectoria profesional que ha permitido beneficiar a la sociedad mexicana a través de proyectos en materia de salud y educación, estimulando a jóvenes emprendedores en México;

Que el señor González Rodríguez, a través de las instituciones que preside, se ha mostrado altamente comprometido con el desarrollo social de nuestro país, apostando por la educación de niños y jóvenes mexicanos mediante iniciativas de acción social, como los programas “Becas de Integración por los que se quedan”, “Becas Adelante”, o el “Programa de Padrinos y Madrinan”, dirigidos a estudiantes de educación media superior y superior, y que han beneficiado a más de 80 mil estudiantes a nivel nacional;

Que el señor González Rodríguez ha contribuido a posicionar a México como uno de los tres países prioritarios para BBVA, junto con España y Turquía. Además, ha enviado en reiteradas ocasiones, mensajes de confianza en nuestro país y ha resaltado las oportunidades que ofrece el mercado mexicano en una perspectiva de futuro;

Que como muestra de la confianza que el señor González Rodríguez tiene en la economía mexicana, anunció un plan de inversión en marzo de 2017, por un monto de 1,500 millones de dólares, a ser desarrollado por BBVA en nuestro país durante los próximos años;

Que tras los sismos registrados en septiembre de 2017, el señor González visitó la Ciudad de México y brindó un mensaje de apoyo a la población mexicana, anunciando un donativo de la fundación BBVA por 8 millones de euros para trabajos de reconstrucción de la infraestructura educativa de México, además de una aportación directa de 10 millones de pesos para la Cruz Roja;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al señor Francisco González Rodríguez, Presidente del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA) y de la Fundación BBVA, la citada condecoración, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Placa, al señor Francisco González Rodríguez, Presidente del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA) y de la Fundación BBVA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la Ciudad de México, el diecisiete de abril de dos mil dieciocho.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a dieciséis de abril de dos mil dieciocho.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Luis Videgaray Caso**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, al doctor Mateo Valero Cortés, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña y Director del Centro Nacional de Supercomputación de Barcelona.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41, fracción VII, y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al doctor Mateo Valero Cortés, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña y Director del Centro Nacional de Supercomputación de Barcelona, por su destacada contribución al desarrollo científico en México, en particular al área de la computación de alto rendimiento;

Que el doctor Valero cuenta con una brillante trayectoria académica y de investigación, reconocida a nivel mundial, ha sido un actor clave en el desarrollo de la computación de alto rendimiento en México. Muestra de ello es el apoyo que brindó para el diseño del Centro de Investigación de Computación de Alto Rendimiento del Instituto Politécnico Nacional (IPN), además de haber sido uno de los promotores de la creación del primer programa de Maestría en el área de supercomputación en México, parcialmente financiado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT);

Que gracias al prestigio del doctor Valero, como formador y científico, en 2013, el CONACYT firmó un convenio con el Centro Nacional de Supercomputación de Barcelona para financiar la formación de investigadores postdoctorales y el fortalecimiento de las capacidades investigadoras mexicanas en el área de la supercomputación, el cual ha sido prorrogado hasta el año 2020;

Que el liderazgo científico del doctor Valero se evidencia también en la potenciación y colaboración de grupos de investigación mexicanos que sitúan a España como el país de referencia en Europa para el desarrollo del área de la supercomputación;

Que el doctor Valero es Miembro de la Academia Mexicana de Ciencias desde 2012, y cuenta con el reconocimiento del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados (CINVESTAV) del Instituto Politécnico Nacional y de la Universidad Nacional Autónoma de México, con las que mantiene una estrecha relación académica, así como con la Universidad Veracruzana, que lo distinguió en 2010 con el grado de Doctor *Honoris Causa*, por su apoyo en la definición del plan de estudios que ofrece dicha institución en el campo de la ingeniería informática y sus valiosas contribuciones a las ciencias computacionales;

Que a nivel internacional, el doctor Valero Cortés es reconocido por sus importantes contribuciones al diseño de procesadores vectoriales *Very Long Instruction Word* y a las arquitecturas superescalares. Además de continuar con diversas investigaciones durante las últimas tres décadas lo que ha permitido avances tecnológicos a la humanidad y al favorecimiento de nuevos métodos científicos;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al doctor Mateo Valero Cortés, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña y Director del Centro Nacional de Supercomputación de Barcelona, la citada condecoración, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, al doctor Mateo Valero Cortés, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña y Director del Centro Nacional de Supercomputación de Barcelona.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la Ciudad de México, el diecisiete de abril de dos mil dieciocho.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a dieciséis de abril de dos mil dieciocho.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Luis Videgaray Caso.**- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

OFICIO 500-05-2018-8181 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo tercero del Código Fiscal de la Federación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

Oficio: 500-05-2018-8181

Asunto: Se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo tercero del Código Fiscal de la Federación.

La Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e) y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, y último numeral 5 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; así como en los artículos 33, último párrafo, 63 y 69-B, párrafos primero, tercero y cuarto del Código Fiscal de la Federación, y en la regla 1.4., último párrafo, inciso b) de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, notifica lo siguiente:

Derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades señaladas en el artículo 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, las autoridades fiscales que se citan en el Anexo 1 que es parte integrante del presente oficio, detectaron que los contribuyentes señalados en dicho Anexo 1 emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Detectada tal situación, las citadas autoridades fiscales, a fin de dar cumplimiento al artículo 69-B, párrafo segundo del Código Fiscal de la Federación, así como al numeral 69 del Reglamento del citado Código, emitieron oficio de presunción individual a cada uno de los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1, y en dicho oficio se indicó los motivos y fundamentos por los cuales los contribuyentes se ubicaron en la hipótesis a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Ahora bien, los oficios individuales señalados en el párrafo que precede fueron notificados a cada contribuyente en los términos precisados en el Anexo 1, apartado A, del presente oficio, el cual es parte integrante del mismo.

Por otra parte, el listado global de presunción fue notificado en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria y mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en los términos precisados en el anexo 1, apartado B y C, del presente oficio, el cual es parte integrante del mismo, lo anterior de conformidad con la prelación establecida en el artículo 69, primer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente.

Atendiendo lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en los oficios de presunción individual las autoridades fiscales otorgaron a cada contribuyente un plazo de quince días hábiles contados a partir de la última de las notificaciones antes efectuadas, para que realizaran las manifestaciones y aportaran las pruebas que consideraran pertinentes para desvirtuar los hechos dados a conocer mediante los citados oficios, apercibidos que si transcurrido el plazo concedido no aportaban la documentación e información y/o la que exhibieran, una vez valorada, no desvirtuaba los hechos señalados en los oficios de mérito, se procedería por parte de dichas autoridades, en términos del tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, primero a notificarles la resolución individual definitiva, así como a la publicación de sus nombres, denominaciones o razones sociales en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos dados a conocer y por tanto, se encontrarían en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Una vez transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, y en virtud de que los contribuyentes durante el plazo establecido en el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, no se apersonaron ante la autoridad fiscal correspondiente no obstante estar debidamente notificados y, por lo tanto, no presentaron ninguna documentación tendiente a desvirtuar los hechos dados a conocer mediante los citados oficios individuales, se hizo efectivo el apercibimiento y por lo tanto las autoridades fiscales procedieron a emitir las resoluciones individuales definitivas en las que se determinó que al no haberse apersonado ante la autoridad no desvirtuaron los hechos que se les imputan, y, por tanto, que se actualiza definitivamente la hipótesis prevista en el primer párrafo de este artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, ello por las razones expuestas en dichas resoluciones definitivas.

Cabe señalar que las resoluciones definitivas señaladas en el párrafo anterior fueron debidamente notificadas en los términos señalados en los párrafos que anteceden a cada uno de los contribuyentes señalados en el Anexo 1, apartado D del presente oficio.

Por lo anteriormente expuesto y, tomando en cuenta que el tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación señala que en ningún caso se publicará el listado antes de los treinta días hábiles posteriores a la notificación de la resolución y que, a la fecha ha transcurrido dicho plazo desde la notificación de la resolución y, además, las autoridades no han sido notificadas de alguna resolución o sentencia concedida a favor de esos contribuyentes que ordene la suspensión o declare la nulidad o revocación del procedimiento previsto en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación que se les tiene iniciado; por tanto, con la finalidad de dar cabal cumplimiento al Resolutivo Tercero contenido en las citadas resoluciones definitivas, esta Administración Central de Fiscalización Estratégica adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, en apoyo a las autoridades fiscales señaladas en el Anexo 1 del presente, procede a agregar los nombres, denominaciones o razones sociales de los contribuyentes señalados en el Anexo 1 del presente oficio, en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos que se les imputaron y por tanto, se encuentran en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, por los motivos y fundamentos señalados en las resoluciones definitivas notificadas a cada uno de ellos, listado que se publicará en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (www.sat.gob.mx) así como en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de considerar, con efectos generales, que los comprobantes fiscales expedidos por dichos contribuyentes no producen ni produjeron efecto fiscal alguno, tal y como lo declara el cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; lo anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes, así como que la sociedad conozca quiénes son aquéllos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones.

Atentamente,

Ciudad de México, 23 de marzo de 2018.- La Administradora Central de Fiscalización Estratégica,
Ady Elizabeth García Pimentel.- Rúbrica.

Anexo 1 del oficio número **500-05-2018-8181** de fecha 23 de marzo de 2018 correspondiente a contribuyentes que, **NO** aportaron argumentos y/o pruebas, para desvirtuar el motivo por el que se les notificó el oficio de presunción, motivo por el cual se actualizó DEFINITIVAMENTE la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Apartado A.- Notificación del OFICIO DE PRESUNCIÓN conforme a los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AAFO591114GI2	ALCANTAR FLORES OSCAR TRINIDAD	500-04-00-00-2017-12898 de fecha 7 de abril de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	24 de abril de 2017	19 de mayo de 2017				
2	AAHE370605TU1	ALCANTAR HERNÁNDEZ ELOÍSA	500-08-00-03-2017-006344 de fecha 22 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1"			23 de mayo de 2017	24 de mayo de 2017		
3	AALB850619540	ARANDA LÓPEZ BENITO	500-28-00-05-00-2016-06132 de fecha 15 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"	9 de noviembre de 2016	5 de diciembre de 2016				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
4	ABA110826Q42	AVANT BAJA, S. DE R.L. DE C.V.	500-10-00-05-01-2017-39043 de fecha 4 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	11 de septiembre de 2017	4 de octubre de 2017				
5	ABM150122G8A	ACCIONES BMC, S.C.	500-08-00-06-00-2017-008727 de fecha 13 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1"	5 de julio de 2017	11 de agosto de 2017				
6	ACA1306034F1	ANAKBA CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-19-00-04-01-2017-09905 de fecha 9 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "1"			15 de agosto de 2017	16 de agosto de 2017		
7	ACO070904L64	ALJOR CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V.	500-69-00-03-00-2017-27350 de fecha 7 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"					12 de septiembre de 2017	13 de septiembre de 2017
8	ACP1111106T5	ADAPTE CONFIGURACIÓN DE PROCESOS EN LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, S.A. DE C.V.	500-36-07-04-02-2016-61128 de fecha 19 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	8 de diciembre de 2016	16 de enero de 2017				
9	ADE140305MA7	ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL MEGA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32131 de fecha 11 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	28 de septiembre de 2017	23 de octubre de 2017				
10	AED061205864	ASFALTOS EDIFICACIONES Y DESARROLLO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.	500-42-00-05-03-2017-03416 de fecha 3 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"	19 de abril de 2017	16 de mayo de 2017				
11	AEMG570731UR1	ARREOLA MORENO MARÍA GUADALUPE	500-21-00-04-02-2017-916 de fecha 27 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"	29 de marzo de 2017	25 de abril de 2017				
12	AEN141229B33	ACCESS ENTERTAINMENT, S. DE R.L. DE C.V.	500-40-00-02-00-2017-10525 de fecha 14 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nayarit "1"					18 de agosto de 2017	21 de agosto de 2017
13	AEOM8111162I0	ARCE ORTEGA MARCO ANTONIO	500-28-00-05-00-2016-06012 de fecha 13 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"	29 de noviembre de 2016	5 de enero de 2017				
14	AEPM8503292B4	DEL ANGEL PACHECO MARTHA	500-68-00-04-02-2016-013133 de fecha 3 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "5"	1 de diciembre de 2016	9 de enero de 2017				
15	AEVE860822PN0	ARENAS VILLA ELVIA NAYELY	500-04-00-00-00-2017-17707 de fecha 27 de abril de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	4 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017				
16	AIN130823KFA	AFZET INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-6672 de fecha 31 de enero de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	27 de febrero de 2017	23 de marzo de 2017				
17	AIR121017K81	AIRETSIH, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-15675 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	4 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017				
18	ALU060211H46	AUTOMOTRIZ LULU, S. DE R.L. DE C.V.	500-10-00-06-03-2017-40181 de fecha 11 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	20 de septiembre de 2017	13 de octubre de 2017				
19	ANJ161026U16	ACEROS NACIONALES JR, S.A. DE C.V.	500-15-05-02-2017-0516 de fecha 28 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1"	6 de julio de 2017	14 de agosto de 2017				
20	AOCB900901LA8	ARCOS CAMACHO BLANCA YAMILETH	500-28-00-05-00-2016-06167 de fecha 20 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"	15 de noviembre de 2016	9 de diciembre de 2016				
21	APR111031NS5	AXIOMA PRODUCCIONES S.A. DE C.V.	500-05-2017-16379 de fecha 31 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de septiembre de 2017	24 de octubre de 2017				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
22	ASI150311AY0	ANIRA SUPPORT INDUSTRIAL AND TOTAL SERVICE, S.A. DE C.V.	500-15-06-02-2016-14389 de fecha 25 de agosto de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1"	30 de agosto de 2016	23 de septiembre de 2016				
23	AUAD710203RA5	AGUIRRE ÁLVAREZ DAVID	500-18-00-04-01-2017-4020 de fecha 20 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Colima "1"	4 de julio de 2017	10 de agosto de 2017				
24	BACJ960401A84	BARRERA CASTILLO JESÚS	500-29-00-03-02-2017-7556 de fecha 18 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"					24 de octubre de 2017	25 de octubre de 2017
25	BACL670129BE8	BÁEZ CALVILLO MARÍA DE LOURDES	500-63-00-04-02-2017-4370 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	23 de junio de 2017	1 de agosto de 2017				
26	BCE141103715	BAJO CERO EXCLUSIVO, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-12306 de fecha 28 de febrero de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	27 de abril de 2017	24 de mayo de 2017				
27	BEBP620222655	BELTRAN BLAS PEDRO DAMIÁN	500-68-00-06-00-2016-016859 de fecha 16 de diciembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "5"	27 de enero de 2017	22 de febrero de 2017				
28	BGM120903IF4	BFT GLOBAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-15-06-02-2016-14390 de fecha 25 de agosto de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1"	30 de agosto de 2016	23 de septiembre de 2016				
29	BLF1409113A6	BEST LIFE FOODS, S.A. DE C.V.	500-12-00-05-00-2017-05216 de fecha 29 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California Sur "1"	1 de junio de 2017	26 de junio de 2017				
30	BMC111105RP5	NEGMEX NEGOCIOS EMPRESARIALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-08-00-06-00-2017-008744 de fecha 14 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1"	5 de julio de 2017	11 de agosto de 2017				
31	BOHR590217UG2	BONILLA HERNÁNDEZ MARÍA DEL ROSARIO	500-22-00-05-02-2017-5064 de fecha 6 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "2"	5 de julio de 2017	11 de agosto de 2017				
32	BRE1011222M4	BRECON, S.A. DE C.V.	500-31-00-05-01-2016-27153 de fecha 4 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	16 de noviembre de 2016	12 de diciembre de 2016				
33	BSB120720NHA	BIENES Y SERVICIOS BLAU, S.A. DE C.V.	500-31-00-06-03-2017-2490 de fecha 24 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"					30 de marzo de 2017	31 de marzo de 2017
34	CAAF6010043W5	CASTILLO AGUILAR FRANCISCO	500-15-05-02-2016-0718 de fecha 11 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1"	12 de octubre de 2016	7 de noviembre de 2016				
35	CAD120531I24	CORPORATIVO DE ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ANRRIVE, S.A. DE C.V.	500-63-00-03-02-2017-10602 de fecha 4 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"					11 de octubre de 2017	12 de octubre de 2017
36	CAE121218SIA	CORPORATIVO DE ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA JESA, S.C.	500-05-2017-30255 de fecha 14 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de septiembre de 2017	3 de octubre de 2017				
37	CAF090715TF0	CONTRALORÍA ADMINISTRATIVA FISCAL Y MARKETING, S.A. DE C.V.	500-25-00-05-01-2016-8041 de fecha 6 de diciembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"	11 de enero de 2017	3 de febrero de 2017				
38	CAFJ860708J41	CASAREZ FOLGUERA JOSUE	500-32-00-06-01-2017-9364 de fecha 17 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	13 de febrero de 2017	8 de marzo de 2017				
39	CAG120214U34	CULTIVOS AGRODAS, S.P.R. DE R.L.	500-21-00-04-02-2017-1790 de fecha 20 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"	19 de mayo de 2017	13 de junio de 2017				
40	CAMJ760304NN0	CASTAÑEDA MENDOZA JORGE DIMAS	500-33-00-04-01-2017-4152 de fecha 7 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "4"	9 de junio de 2017	4 de julio de 2017				
41	CAN1411194N4	CANAYOK, S.A. DE C.V.	500-57-00-04-03-2017-002666 de fecha 12 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	26 de abril de 2017	23 de mayo de 2017				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
42	CAR140110IZ6	COMERCIALIZADORA ALBATROS REAL DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	500-40-00-02-00-2017-03896 de fecha 28 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nayarit "1"	3 de mayo de 2017	29 de mayo de 2017				
43	CARJ7104142Y2	CASANOVA RODRIGUEZ JUAN CARLOS	500-58-00-05-01-2016-3158 de fecha 27 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "1"	3 de octubre de 2016	26 de octubre de 2016				
44	CAVR580607IH8	CARRERA VALLE ROBERTA	500-20-00-04-00-2017-4969 de fecha 1 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "2"	18 de septiembre de 2017	11 de octubre de 2017				
45	CBE030125DU9	COMERCIALIZADORA BELTHY, S.A. DE C.V.	500-28-00-05-00-2016-07017 de fecha 25 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"	8 de diciembre de 2016	16 de enero de 2017				
46	CBP131218161	COMERCIALIZACIÓN DE BIENES PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL SURESTE MEXICANO, S.A. DE C.V.	500-57-00-04-03-2017-006402 de fecha 22 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"					28 de septiembre de 2017	29 de septiembre de 2017
47	CBU150309TB5	CONSORCIO BULBIN, S.A. DE C.V.	500-31-00-02-04-2016-26665 de fecha 9 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"					15 de septiembre de 2016	19 de septiembre de 2016
48	CCM140605JY9	CORPORACIÓN COMERCIAL MORRO, S.A. DE C.V.	500-27-00-03-02-2016-5257 de fecha 1 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"	20 de enero de 2017	15 de febrero de 2017				
49	CCO111122FL2	CUMA CONSORCIO, S.A. DE C.V.	500-57-00-04-03-2017-004046 de fecha 23 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"					29 de junio de 2017	30 de junio de 2017
50	CCO130320QT1	CAGUABONGA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-12900 de fecha 7 de abril de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	2 de mayo de 2017	26 de mayo de 2017				
51	CDI140820AE6	CONSORCIO DWP INTEGRAL, S. DE R.L. DE C.V.	500-67-00-06-01-2017-04023 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	10 de julio de 2017	16 de agosto de 2017				
52	CDM090204NS6	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MAXIMUM IMPACT, S.A. DE C.V.	500-42-00-08-00-2016-08314 de fecha 18 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"					17 de febrero de 2017	20 de febrero de 2017
53	CECJ810830G93	CERÓN COVARRUBIAS JESÚS GUADALUPE	500-57-00-04-03-2017-004053 de fecha 27 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	30 de junio de 2017	8 de agosto de 2017				
54	CEM130220EF7	CONSORCIO EMPRESARIAL MONTAGNA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-20497 de fecha 31 de mayo de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal			29 de junio de 2017	30 de junio de 2017		
55	CES101111KM6	CREACIÓN Y ELABORACIÓN EN SISTEMAS DE CUBIERTAS, S.A. DE C.V.	500-21-00-04-02-2017-3391 de fecha 4 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"	6 de septiembre de 2017	29 de septiembre de 2017				
56	CFA980522AM9	COMERCIALIZADORA FAGAT, S.A. DE C.V.	500-68-00-02-00-2016-016183 de fecha 29 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "5"					8 de diciembre de 2016	9 de diciembre de 2016
57	CFJ090401JJ2	COMERCIALIZADORA FJMA, S.A. DE C.V.	500-10-00-05-01-2017-39515 de fecha 6 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	11 de septiembre de 2017	4 de octubre de 2017				
58	CIB090420KK5	COMERCIAL IBIRAPUERA, S.A. DE C.V.	500-28-00-05-00-2016-07227 de fecha 28 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"	6 de diciembre de 2016	12 de enero de 2017				
59	CJA111222IG0	CONSORCIO JARA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	500-28-00-05-00-2016-06417 de fecha 27 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"			9 de diciembre de 2016	12 de diciembre de 2016		

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
60	CJU101006853	COMERCIALIZADORA JUGUETIOLI, S.A. DE C.V.	500-72-01-01-01-2016-45527 de fecha 24 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "2"	10 de marzo de 2017	5 de abril de 2017				
61	CLP140815VA7	COMERCIAL LINEAL DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	500-27-00-03-02-2016-5348 de fecha 9 de diciembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"	15 de febrero de 2017	10 de marzo de 2017				
62	CLS150105JT4	CONTROL LATENTE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	500-08-00-04-00-2016-0020688 de fecha 10 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1"	13 de enero de 2017	8 de febrero de 2017				
63	CLU150821LH1	COMERCIALIZADORA LUAM, S.A. DE C.V.	500-42-00-04-01-2016-08260 de fecha 11 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"	5 de diciembre de 2016	11 de enero de 2017				
64	CMA0807223N9	CREATIVITY MARKETING, S. DE R.L. DE C.V.	500-39-00-06-02-2016-12033 de fecha 10 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1"					19 de enero de 2017	20 de enero de 2017
65	CMA1311292B2	COMERCIALIZADORA MAPACHE, S.A. DE C.V.	500-57-00-04-03-2017-005426 de fecha 18 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	21 de agosto de 2017	13 de septiembre de 2017				
66	CMJ130128DV2	COORPORATIVO MJL, S.A. DE C.V.	500-27-00-03-02-2016-5200 de fecha 4 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"	29 de noviembre de 2016	5 de enero de 2017				
67	CNM1106031U4	COMERCIALIZADORA NEW MARKETS, S.A. DE C.V.	500-42-00-04-01-2016-08261 de fecha 11 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"					17 de noviembre de 2016	18 de noviembre de 2016
68	CNO110525HN7	LOS COSTEÑOS DEL NORTE, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-20-00-04-00-2017-4968 de fecha 1 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "2"	19 de septiembre de 2017	12 de octubre de 2017				
69	COC121210JT2	CERFOC DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	500-30-2017-03876 de fecha 15 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"	31 de mayo de 2017	23 de junio de 2017				
70	COL140301MU8	COLLIBERT, S.A. DE C.V.	500-05-2017-30226 de fecha 8 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	6 de septiembre de 2017	4 de octubre de 2017				
71	COM060707TB3	CORPORATIVO OMBIA, S.A. DE C.V.	500-57-00-04-03-2017-003399 de fecha 26 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	26 de junio de 2017	2 de agosto de 2017				
72	COQJ670529FR2	COBIAN OCLICA JORGE	500-31-00-07-02-2016-26468 de fecha 1 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	9 de septiembre de 2016	5 de octubre de 2016				
73	COP130704RZ1	CRONOS OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	500-30-00-08-02-2017-04558 de fecha 14 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"	23 de junio de 2017	1 de agosto de 2017				
74	CPH121121RY0	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS HERHER S.A. DE C.V.	500-05-2017-30257 de fecha 14 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	11 de septiembre de 2017	9 de octubre de 2017				
75	CPI050425PM2	CORPORACIÓN DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES, S.A. DE C.V.	500-31-00-07-04-2016-2442 de fecha 13 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"			22 de septiembre de 2016	23 de septiembre de 2016		
76	CPS110411NJ6	COMERCIALIZADORA Y PRESTADORA DE SERVICIOS JORDAN, S.A. DE C.V.	500-67-00-05-01-2017-2982 de fecha 26 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	4 de julio de 2017	10 de agosto de 2017				
77	CPY1212187K5	CONSTRUCCIONES, PROYECTOS Y AGREGADOS KARELY, S.A. DE C.V.	500-63-00-04-01-2016-9036 de fecha 12 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"			27 de octubre de 2016	28 de octubre de 2016		
78	CRE0909308W5	CONSTRUCTORA REYÓN, S.A. DE C.V.	500-68-00-04-02-2016-007499 de fecha 30 de junio de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "5"	15 de julio de 2016	23 de agosto de 2016				
79	CSE130703588	COMERCIALIZADORA SELEKTS, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-30259 de fecha 14 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de septiembre de 2017	3 de octubre de 2017				
80	CSE1409128G6	CAYUQ SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-20-00-04-00-2017-4927 de fecha 26 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "2"	8 de septiembre de 2017	3 de octubre de 2017				
81	CSH121213V80	COMERCIALIZADORA Y SUMINISTRADORA HOYOS, S.A. DE C.V.	500-64-00-06-02-2016-04292 de fecha 8 de agosto de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "1"	9 de noviembre de 2016	5 de diciembre de 2016				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
82	CSU1110077V6	COMERCIALIZADORA SUREÑA, S.A. DE C.V.	500-27-00-04-02-2016-8608 de fecha 9 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"					10 de noviembre de 2016	11 de noviembre de 2016
83	CSU131218KL7	CONSTRUDISEÑOS SURIANOS, S.A. DE C.V.	500-27-00-03-02-2016-5263 de fecha 3 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"	6 de enero de 2017	31 de enero de 2017				
84	CTD130410T81	CONSORCIO TÉCNICO Y DESARROLLADOR, S.A. DE C.V.	500-21-00-06-03-2017-4195 de fecha 15 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"			21 de septiembre de 2017	22 de septiembre de 2017		
85	CTL140912SC2	CENTRO DE TRANSPORTE LABORAL V.1., S.A. DE C.V.	500-57-00-04-03-2017-003372 de fecha 19 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	26 de junio de 2017	2 de agosto de 2017				
86	CUE141210M73	CONSORCIO ÚNICO EMPRESARIAL LEÓN, S.A. DE C.V.	500-57-00-05-01-2017-005385 de fecha 11 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	14 de agosto de 2017	6 de septiembre de 2017				
87	CUFA920830IN3	CRUZ FLORES ALEJANDRA CECILIA	500-57-00-04-03-2017-005399 de fecha 11 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	16 de agosto de 2017	8 de septiembre de 2017				
88	CUMA870701CC7	CUADROS MENCHACA ANDREA CANDELARIA	500-15-05-02-2017-0489 de fecha 26 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1"	4 de julio de 2017	10 de agosto de 2017				
89	CUN130618252	CONSORCIO UNINAJAB, S.A.	500-19-05-02-00-2017-07117 de fecha 5 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "1"					9 de junio de 2017	12 de junio de 2017
90	CXY120817U2A	CONSTRUCTORA XYLIA, S.A. DE C.V.	500-50-00-06-02-2017-4572 de fecha 24 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	12 de abril de 2017	11 de mayo de 2017				
91	DAF140128IC3	DISEÑO ARQUITECTÓNICO FLEXIBLE, S.A. DE C.V.	500-62-00-05-00-2017-02055 de fecha 26 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "5"					11 de mayo de 2017	12 de mayo de 2017
92	DALJ5905279U6	DÁVILA LEÓN JUAN RANULFO	500-35-00-06-01-2017-16730 de fecha 16 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "1"					24 de agosto de 2017	25 de agosto de 2017
93	DCE0908051U8	DINÁMICA COMERCIAL E INDUSTRIAL SANGINES, S.A. DE C.V.	500-67-00-04-03-2017-0902 de fecha 15 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"					21 de agosto de 2017	22 de agosto de 2017
94	DCO121030FG1	DÍAZ, SA CONSTRUCTORA, S.A.	500-04-00-00-00-2016-43674 de fecha 30 de noviembre de 2016	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	9 de enero de 2017	1 de febrero de 2017				
95	DDS120823UR6	DESARROLLADORA DE SERVICIOS EJECUTIVOS, S.A. DE C.V.	500-55-00-03-00-2017-5632 de fecha 11 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "2"	1 de agosto de 2017	24 de agosto de 2017				
96	DEC150727EX5	DECONSTMAT, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-00-2017-27901 de fecha 12 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"					19 de septiembre de 2017	20 de septiembre de 2017
97	DEM130221T30	DESARROLLOS EMPRESARIALES MOSLER, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-20500 de fecha 31 de mayo de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal			7 de septiembre de 2017	8 de septiembre de 2017		
98	DEM130504QV8	DISTRIBUIDORA ECOTINUS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-57-00-04-03-2017-002667 de fecha 12 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	26 de abril de 2017	23 de mayo de 2017				
99	DER100119KM1	DERENMEX, S.A. DE C.V.	500-50-00-05-02-2016-16453 de fecha 13 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	15 de septiembre de 2016	11 de octubre de 2016				
100	DIF100504QI9	DESARROLLO EN INGENIERIA FAMA, S.A. DE C.V.	500-42-00-04-02-2016-08521 de fecha 25 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"	14 de diciembre de 2016	20 de enero de 2017				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
101	DIM1404218S5	DESARROLLOS INMOBILIARIOS MIRAP, S.A. DE C.V.	500-27-00-03-02-2017-0150 de fecha 23 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"	30 de junio de 2017	8 de agosto de 2017				
102	DIMI840217B95	DIRCIO MALDONADO IRVING	500-04-00-00-2017-17713 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	18 de mayo de 2017	12 de junio de 2017				
103	DIPE9201146JA	DÍAZ PONCE EDGAR JOSUÉ	500-24-00-07-01-2017-5585 de fecha 3 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1"	26 de mayo de 2017	20 de junio de 2017				
104	DIRN7907222H8	DIP DEL REAL NAHEEM FRANCISCO	500-11-00-01-00-2017-1396 de fecha 24 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "3"					2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
105	DOLS850529DN2	DOZAL LEPE JOSÉ SALVADOR	500-32-00-06-02-2016-38456 de fecha 30 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	26 de octubre de 2016	22 de noviembre de 2016				
106	DORA7501175P3	DOMÍNGUEZ RODRIGUEZ ANTONIO	500-28-00-05-00-2016-07020 de fecha 27 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"	20 de enero de 2017	15 de febrero de 2017				
107	EAL131115JV5	EMPAQUES ALTEÑOS, S.A. DE C.V.	500-31-00-06-03-2017-2664 de fecha 26 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"					3 de mayo de 2017	4 de mayo de 2017
108	EEC0907097D2	EUREKA ESTRATEGIA Y COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.	500-41-00-05-02-2017-10775 de fecha 14 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	23 de junio de 2017	1 de agosto de 2017				
109	EGR110428T84	EUFRAATES GROUP, S.A. DE C.V.	500-15-06-02-2016-14400 de fecha 25 de agosto de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1"	31 de agosto de 2016	26 de septiembre de 2016				
110	EIIN810928HM3	ENCINAS INZUNZA NANCY PATRICIA	500-54-00-04-02-2016-3335 de fecha 10 de agosto de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"	24 de agosto de 2016	19 de septiembre de 2016				
111	EPA1206185W7	EAQUANIME PROFESIONALES AUTONOMOS, S.C.P.	500-69-00-05-01-2016-20146 de fecha 5 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	3 de noviembre de 2016	29 de noviembre de 2016				
112	ESE040504BH1	EXPO + EXPO, S.A. DE C.V.	500-39-00-06-02-2016-12763 de fecha 17 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1"					19 de enero de 2017	20 de enero de 2017
113	ESO1405127Q9	ESTRATEGIAS SOLUFISC, S.A. DE C.V.	500-55-00-03-00-2017-5730 de fecha 13 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "2"			1 de agosto de 2017	2 de agosto de 2017		
114	EVA150713DA8	ECOCONSTRUCCION ES VALLEY, S.A. DE C.V.	500-51-00-01-02-2017-15812 de fecha 5 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"	15 de agosto de 2017	7 de septiembre de 2017				
115	FAT090925QH0	FARO DE ALEJANDRA TEXTIL Y MAQUILADORA, S.A. DE C.V.	500-02-2016-41137 de fecha 14 de diciembre de 2016	Administración Central de Análisis Técnico Fiscal	10 de abril de 2017	9 de mayo de 2017				
116	FAZ120804J26	FRUTAS ACIDAS DE LA ZONA NORTE DE VERACRUZ, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-68-00-02-00-2016-13760 de fecha 18 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "5"					25 de octubre de 2016	26 de octubre de 2016
117	FLO1402049A7	FLOMONA, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-30222 de fecha 8 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	30 de agosto de 2017	27 de septiembre de 2017				
118	FMG1007307N3	"FER Y MANI GAMEZ LIMPIEZA INDUSTRIAL", S.A. DE C.V.	500-36-05-02-01-2016-70475 de fecha 24 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"					19 de enero de 2017	20 de enero de 2017
119	FPM110818VD6	FEFRABA PROCESOS METALÚRGICOS, S. DE R.L. DE C.V.	500-21-00-04-02-2017-2649 de fecha 13 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"	28 de agosto de 2017	20 de septiembre de 2017				
120	FRE140630CI3	FORZA RECURSOS, S.C.	500-70-00-04-00-2017-06919 de fecha 7 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	17 de agosto de 2017	11 de septiembre de 2017				
121	FSA1008307Z9	FUENTES SANTILLÁN Y ASOCIADOS, S.C.	500-10-00-05-01-2017-39044 de fecha 4 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	11 de septiembre de 2017	4 de octubre de 2017				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
122	GACM780223995	GARCÍA CASAS MARIO	500-15-05-02-2017-0513 de fecha 26 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1"					28 de junio de 2017	29 de junio de 2017
123	GAN121224TQ5	GRUPO ANBERZA, S.A. DE C.V.	500-57-00-05-01-2017-004801 de fecha 13 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	31 de julio de 2017	23 de agosto de 2017				
124	GAN1401101J5	GRUPO ALBATROS DEL NAYAR, S. DE R.L. DE C.V.	500-40-00-02-00-2017-03895 de fecha 28 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nayarit "1"			30 de marzo de 2017	31 de marzo de 2017		
125	GCC101116GY6	GRUPO COMERCIAL CHAPINGO, S.A. DE C.V.	500-28-00-05-00-2017-00538 de fecha 20 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"	30 de marzo de 2017	26 de abril de 2017				
126	GCC131021884	G A CONSTRUCTORA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	500-34-00-01-01-2017-4124 de fecha 20 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "5"			22 de junio de 2017	23 de junio de 2017		
127	GCL1301152P7	GRUPO COMERCIAL LACERTA, S.A. DE C.V.	500-63-00-03-02-2017-10604 de fecha 5 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"					16 de octubre de 2017	17 de octubre de 2017
128	GCS121001KS5	GRUPO COMERCIAL Y DE SERVICIOS SIGOCH, S.A. DE C.V.	500-51-00-04-02-2017-07540 de fecha 11 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "4"	24 de mayo de 2017	16 de junio de 2017				
129	GCS140818DU9	GRUPO COMERCIAL SOL DEL SUR, S.A. DE C.V.	500-27-00-03-02-2016-5314 de fecha 22 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"	1 de marzo de 2017	27 de marzo de 2017				
130	GDM140819SL3	GRUPO DISTRIBUIDOR MARTINICA, S.A. DE C.V.	500-26-00-01-01-2016-9881 de fecha 11 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "3"	17 de noviembre de 2016	13 de diciembre de 2016				
131	GEA120326342	GRUPO DE ESPECIALISTAS EN ASESORIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32132 de fecha 11 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	28 de septiembre de 2017	23 de octubre de 2017				
132	GER150819TU0	GRUPO EMPRESARIAL RD DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38682 de fecha 10 de noviembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica					16 de noviembre de 2017	17 de noviembre de 2017
133	GFE091125619	GRUPO FEGAMA, S.A. DE C.V.	500-35-00-06-01-2017-12561 de fecha 20 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "1"	7 de julio de 2017	15 de agosto de 2017				
134	GFG121022JA8	GAMA FORMATICO GROUP, S.A. DE C.V.	500-43-03-07-02-2017-2834 de fecha 27 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"					16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
135	GIN120409SA5	GRUPO INVIS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32103 de fecha 31 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	7 de septiembre de 2017	5 de octubre de 2017				
136	GIQ131010JN9	GRUPO INTERDISCIPLINARIO QVC, S.C.P.	500-20-00-04-00-2017-4967 de fecha 1 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "2"	20 de septiembre de 2017	13 de octubre de 2017				
137	GIR130605HV9	GRUPO INDUSTRIAL REMOL, S.A. DE C.V.	500-68-00-01-01-2017-001152 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "5"					9 de febrero de 2017	10 de febrero de 2017
138	GKP160105856	GRUPO KRILLI PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-37612 de fecha 6 de octubre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					16 de octubre de 2017	17 de octubre de 2017
139	GMM150205LQ9	GERIDE MINING MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-42-00-08-00-2016-07850 de fecha 15 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"			7 de diciembre de 2016	8 de diciembre de 2016		
140	GMO150821QQ8	GSB MONTERREY, S.A. DE C.V.	500-42-00-04-03-2016-08522 de fecha 23 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"					29 de noviembre de 2016	30 de noviembre de 2016
141	GNA100618KV0	GRUPO DE NEGOCIOS AUTOGESTIÓN EN SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	500-36-06-01-01-2016-58550 de fecha 8 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"					28 de septiembre de 2016	29 de septiembre de 2016

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
142	GOLA690601QX1	GONZÁLEZ LÓPEZ ARTURO	500-57-00-05-01-2017-003956 de fecha 7 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"					8 de junio de 2017	9 de junio de 2017
143	GRI150203N9A	GFG RECURSOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.	500-63-00-05-03-2017-6087 de fecha 5 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	28 de junio de 2017	4 de agosto de 2017				
144	GRP150303868	GASES Y REACTIVOS PENINSULARES, S.A. DE C.V.	500-57-00-04-03-2017-005400 de fecha 11 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	16 de agosto de 2017	8 de septiembre de 2017				
145	GS130527QX8	GRUPO SITREM, S.A. DE C.V.	500-70-00-06-01-2017-08589 de fecha 23 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	30 de agosto de 2017	22 de septiembre de 2017				
146	GSM1112233X6	GRUPO SOLUCIÓN MERCANTIL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-19-00-04-01-2017-11210 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "1"					4 de septiembre de 2017	5 de septiembre de 2017
147	GSS130419715	GRUPO SAURICA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	500-57-00-06-00-2017-002681 de fecha 19 de abril de 2017.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	24 de abril de 2017	19 de mayo de 2017				
148	GTE060209LPA	GRUPO TECHNIUS, S.A. DE C.V.	500-50-00-03-01-2016-14918 de fecha 11 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	15 de noviembre de 2016	9 de diciembre de 2016				
149	GUGJ740813LF0	GUZMÁN GUZMÁN JAIR GREGORIO	500-28-00-05-00-2016-06825 de fecha 12 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"	6 de diciembre de 2016	12 de enero de 2017				
150	GURP9002282R8	GUILLÉN RODRÍGUEZ PEDRO	500-57-00-05-01-2017-005408 de fecha 17 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	18 de agosto de 2017	12 de septiembre de 2017				
151	HAVC590206L21	HARO VILLARREAL CARLOS ENRIQUE	500-15-05-02-2016-0639 de fecha 5 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1"	20 de septiembre de 2016	13 de octubre de 2016				
152	HCS1307088F8	HR CAPITAL DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	500-57-00-05-01-2017-005397 de fecha 17 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"					23 de agosto de 2017	24 de agosto de 2017
153	HECE630126AG6	HERNÁNDEZ CALLEJA ENRIQUE	500 04 00 00-2017-17714 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	31 de mayo de 2017	23 de junio de 2017				
154	HERI910221TFA	HERNÁNDEZ ROJAS IRENE	500 04 00 00-2016-43768 de fecha 30 de noviembre de 2016	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	8 de febrero de 2017	3 de marzo de 2017				
155	HETM7009105T8	HERNÁNDEZ TEMORES MIGUEL ÁNGEL	500-08-00-04-00-2017-010955 de fecha 31 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1"	3 de agosto de 2017	28 de agosto de 2017				
156	HIS031104DC9	HARVEST INTERNATIONAL SERVICES, S.A. DE C.V.	500-42-00-06-01-2016-08147 de fecha 4 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"	29 de noviembre de 2016	5 de enero de 2017				
157	IBE150213548	IDEAS Y BENEFICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	500-57-00-04-03-2017-005427 de fecha 18 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"					24 de agosto de 2017	25 de agosto de 2017
158	ICA1204131H2	INMOBILIARIA CADIAN, S.A. DE C.V.	500-10-00-05-01-2017-40616 de fecha 13 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	18 de septiembre de 2017	11 de octubre de 2017				
159	ICM100607HR3	"IDEAS CORPORATIVAS MJ", S.C.	500-36-06-04-03-2017-11954 de fecha 6 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	11 de abril de 2017	10 de mayo de 2017				
160	IFM130104N8A	INTERCONEXIONES FERROVIARIAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-21-00-04-02-2017-1717 de fecha 17 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"	29 de mayo de 2017	21 de junio de 2017				
161	ILA060525NC3	INNOVACIÓN LABORAL, S.A. DE C.V.	500-10-00-05-01-2017-39505 de fecha 6 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	12 de septiembre de 2017	5 de octubre de 2017				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
162	IMO130304K63	IMOVIP, S.A. DE C.V.	500-05-2017-30233 de fecha 8 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de septiembre de 2017	16 de octubre de 2017				
163	IMP150205Q38	INDUSTRIAL MINING PROCESS, S.A. DE C.V.	500-42-00-08-00-2016-07353 de fecha 26 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"			17 de noviembre de 2016	18 de noviembre de 2016		
164	INT130530G26	INTRAMSA, S.A. DE C.V.	500-42-00-08-00-2016-07322 de fecha 4 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"	03 de noviembre de 2016	28 de noviembre de 2016				
165	IPC110817S42	INDUSTRIA PROCESADORA CRUZ DE CRISTO, S. DE R.L. DE C.V.	500-21-00-04-02-2017-2648 de fecha 23 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"	28 de agosto de 2017	20 de septiembre de 2017				
166	ISE040420J75	INNOVADORA DE SERVICIOS EMPRESARIALES INTEGRADOS, S.A. DE C.V.	500-40-00-02-00-2017-10526 de fecha 14 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nayarit "1"					18 de agosto de 2017	21 de agosto de 2017
167	ISE140311LB0	ICS SERVICIOS EMPRESARIALES DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	500-63-00-05-03-2017-6086 de fecha 5 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	28 de junio de 2017	4 de agosto de 2017				
168	ITE1305216S0	IMPLEMENTOS TECNOLÓGICOS E INDUSTRIALES 2000, S.A. DE C.V.	500-08-00-06-00-2017-7134 de fecha 17 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1"	12 de junio de 2017	5 de julio de 2017				
169	IWL1411123I4	INDUSTRIAL WASTE LATAM, S.A. DE C.V.	500-24-00-07-01-2017-4865 de fecha 17 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1"	12 de mayo de 2017	6 de junio de 2017				
170	JIAA8608112I0	JIMÉNEZ ACOSTA ABRAHAM	500-15-05-01-2017-0519 de fecha 26 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1"	6 de julio de 2017	14 de agosto de 2017				
171	JIAE801216TNA	JIMÉNEZ ACOSTA ELDA BERENICE	500-15-05-02-2017-0499 de fecha 26 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1"	4 de julio de 2017	10 de agosto de 2017				
172	JISA821108QZ9	JIMENEZ SILVA ANABEL	500-57-00-05-01-2017-003966 de fecha 7 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	8 de junio de 2017	3 de julio de 2017				
173	JPL120608SE6	JAHA PLATA, S.A. DE C.V.	500-28-00-04-00-2016-05452 de fecha 19 de agosto de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"	23 de septiembre de 2016	18 de octubre de 2016				
174	KCA150225I45	KAZTTA CONSTRUCCIONES, S.A. DEC. V.	500-42-00-08-00-2016-07823 de fecha 7 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"	2 de diciembre de 2016	10 de enero de 2017				
175	KCR130315T77	KOMMERCEI CORPORAATIVO R, S.A. DE C.V.	500-43-03-08-01-2017-2419 de fecha 12 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"	17 de enero de 2017	10 de febrero de 2017				
176	LAVA770131V20	LLANAS VARGAS MARIA DE LOS ÁNGELES	500-22-00-05-04-2017-10554 de fecha 21 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "2"	5 de septiembre de 2017	28 de septiembre de 2017				
177	LAZM8905262S6	LARA ZARCO MARIO LEONARDO	500-38-00-04-02-2017-10759 de fecha 12 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "2"	15 de junio de 2017	10 de julio de 2017				
178	LCA150302RW9	LETOM, CONSULTORES Y ASESORES, S.A. DE C.V.	500-27-00-03-03-2017-2988 de fecha 15 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"	15 de junio de 2017	10 de julio de 2017				
179	LDS1302216T6	LARO DIGITALIZACIÓN Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32122 de fecha 7 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de septiembre de 2017	19 de octubre de 2017				
180	LEN130527MYA	LENAVA, S.A. DE C.V.	500-70-00-06-01-2017-08590 de fecha 23 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	30 de agosto de 2017	22 de septiembre de 2017				
181	LETA640724874	LERMA TIRADO JOSÉ ÁNGEL	500-09-00-08-02-2017-0235 de fecha 4 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "1"	23 de febrero de 2017	21 de marzo de 2017				
182	LGC120804DH8	THE LAST GREEN CITRUS, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-68-00-05-01-2016-013839 de fecha 3 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "5"					17 de noviembre de 2016	18 de noviembre de 2016
183	LJE810508SK4	LIM JE GYUN	500-18-00-05-01-2017-4735 de fecha 13 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Colima "1"	8 de agosto de 2017	31 de agosto de 2017				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
184	LNU070426Q99	LJS NUTRACEUTICOS, S.A. DE C.V.	500-18-00-05-02-2017-4670 de fecha 12 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Colima "1"	9 de agosto de 2017	1 de septiembre de 2017				
185	LOOY891126PS4	LORENZO OLAN YESENIA	500-57-00-05-01-2017-004028 de fecha 16 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	19 de junio de 2017	12 de julio de 2017				
186	LPR140527G74	LINEA PROFICUA, S.A. DE C.V.	500 04 00 00-2017-12305 de fecha 28 de febrero de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	27 de abril de 2017	24 de mayo de 2017				
187	LSP140902N60	LASKA SERVICIOS PROFESIONALES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	500-34-00-04-01-2016-5943 de fecha 11 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "5"	12 de enero de 2017	7 de febrero de 2017				
188	LURE550301824	LUNA RAMIREZ ERNESTINA	500-16-00-04-02-2016-20086 de fecha 2 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2"					12 de septiembre de 2016	13 de septiembre de 2016
189	LUSJ600704D71	DE LUNA SAN MIGUEL JUAN ENRIQUE	500-15-05-02-2017-0502 de fecha 28 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1"	4 de julio de 2017	10 de agosto de 2017				
190	MACF661004FHA	MARTÍNEZ CRISANTOS FRANCISCO	500-11-00-04-02-2017-2070 de fecha 10 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "3"					11 de agosto de 2017	14 de agosto de 2017
191	MACF710227AF0	MARTÍNEZ CRISANTOS FAUSTINO	500-11-00-04-02-2017-2113 de fecha 13 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "3"	29 de agosto de 2017	21 de septiembre de 2017				
192	MAHA640928SZ0	MARAVILLA HERNÁNDEZ ARTURO	500-26-00-05-01-2017-03393 de fecha 24 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "3"	3 de abril de 2017	28 de abril de 2017				
193	MAII8201157Q1	MARTÍNEZ IBÁÑEZ IGNACIO	500-38-00-04-02-2017-10760 de fecha 12 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "2"	15 de junio de 2017	10 de julio de 2017				
194	MASA881219TP3	MANSILLA SALAS ALEJANDRA GUADALUPE	500-20-00-04-00-2017-5090 de fecha 13 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "2"	28 de septiembre de 2017	23 de octubre de 2017				
195	MASG951106KVA	MALDONADO SUÁREZ MARÍA GUADALUPE	500-08-00-03-00-2017-007977 de fecha 7 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1"			10 de julio de 2017	11 de julio de 2017		
196	MCB110527FN3	MAQUILADORA COMERCIAL BONBAY, S.A. DE C.V.	500-05-2017-30227 de fecha 8 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de octubre de 2017	25 de octubre de 2017				
197	MCF071017FGA	MEGA COMERCIAL FERRELECTRICA, S.A. DE C.V.	500-31-00-07-02-2016-27092 de fecha 19 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"					25 de octubre de 2016	26 de octubre de 2016
198	MEDA691007JM9	MENDOZA DOMÍNGUEZ ARCELIA	500-28-00-05-00-2016-06389 de fecha 22 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"	7 de octubre de 2016	1 de noviembre de 2016				
199	MEVM441212LU3	MESEGUER VALENZUELA MARCO ANTONIO	500-40-00-03-01-2017-5007 de fecha 17 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nayarit "1"			24 de mayo de 2017	25 de mayo de 2017		
200	MGO100427P19	METALES GOLDCENTER, S.A. DE C.V.	500-28-00-04-00-2017-02443 de fecha 27 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"	2 de junio de 2017	27 de junio de 2017				
201	MHI150721CZ6	MEMORY HILL, S.A. DE C.V.	500-51-00-01-02-2017-15305 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"	1 de agosto de 2017	24 de agosto de 2017				
202	MIM140324H42	MIMTEINC, S.A. DE C.V.	500-18-00-05-02-2017-3954 de fecha 15 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Colima "1"	14 de julio de 2017	22 de agosto de 2017				
203	MJP130606MF5	MULTISERVICIOS JPF, S.A. DE C.V.	500-12-00-04-01-2017-07460 de fecha 8 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California Sur "1"			16 de agosto de 2017	17 de agosto de 2017		

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
204	MLS150716LX1	MANTENIMIENTO, LOGÍSTICA Y SUMINISTRO INDUSTRIAL VIVEROS, S.A. DE C.V.	500-67-00-03-00-2017-04471 de fecha 31 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	8 de junio de 2017	3 de julio de 2017				
205	MMQ980211Q2A	MADERAS Y MATERIALES QUEZADA, S.A. DE C.V.	500-56-00-03-01-2017-00671 de fecha 30 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "3"	16 de febrero de 2017	13 de marzo de 2017				
206	MOCP890317861	MORALES CARRILLO PATRICIA MAYEN	500-57-00-04-03-2017-004054 de fecha 27 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	30 de junio de 2017	8 de agosto de 2017				
207	MOGA960312DW6	MORALES GARZA ANA ELIZABETH	500-15-05-02-2017-0541 de fecha 26 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1"	4 de julio de 2017	10 de agosto de 2017				
208	MPE130703LD6	MERCADOTECNIA PROFESIONAL E INTELIGENTE, S.A. DE C.V.	500-31-00-06-04-2016-27124 de fecha 27 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	4 de noviembre de 2016	30 de noviembre de 2016				
209	MPH120904MZ8	MAQUINADOS Y PROCESOS INTEGRADOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	500-42-00-06-01-2016-08507 de fecha 18 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"	28 de noviembre de 2016	4 de enero de 2017				
210	MSE150327299	MEBAC SERVICES, S.C.	500-43-03-07-01-2016-9337 de fecha 12 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"					4 de noviembre de 2016	7 de noviembre de 2016
211	MTI130401JN0	METALES TITANIUM, S.A. DE C.V.	500-57-00-05-01-2017-004002 de fecha 9 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	13 de junio de 2017	6 de julio de 2017				
212	NACC891003DL9	NÁJERA CATALÁN CARLOS	500-04-00-00-00-2017-17715 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	24 de mayo de 2017	16 de junio de 2017				
213	NBR140527NR5	NEFELIBATA BRILLANTE, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-9914 de fecha 28 de febrero de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	27 de abril de 2017	24 de mayo de 2017				
214	NOFJ750401RD4	NOGUERA FLORES JORGE ARMANDO	500-18-00-04-02-2017-3627 de fecha 9 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Colima "1"	27 de junio de 2017	3 de agosto de 2017				
215	NSS100914D82	NANO SOLUCIONES Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	500-41-00-05-02-2017-10772 de fecha 14 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	29 de junio de 2017	7 de agosto de 2017				
216	NTS140404FU8	NORDEST TRUCKING, SHIPPING AND HANDING, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-20501 de fecha 31 de mayo de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	22 de junio de 2017	31 de julio de 2017				
217	OES130520PX8	OPTIMAS ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES PENINSULARES, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-9915 de fecha 28 de febrero de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	10 de abril de 2017	9 de mayo de 2017				
218	OFA121129R66	OPERADORA FALSUR, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-00-2017-29548 de fecha 26 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"					3 de octubre de 2017	4 de octubre de 2017
219	OLI090511CL5	OLIFRA COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.	500-28-00-05-00-2017-00238 de fecha 5 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"	3 de marzo de 2017	29 de marzo de 2017				
220	OOCO790301S89	OSORIO CANO OSCAR	500-28-00-05-00-2016-06563 de fecha 3 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"	22 de noviembre de 2016	15 de diciembre de 2016				
221	OPA130702GF3	OFFICE PERSONAL & ALIMENTOS, S. DE R.L. DE C.V.	500-28-00-05-00-2016-06397 de fecha 26 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"	09 de noviembre de 2016	5 de diciembre de 2016				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
222	OPB110927D81	OSA PROVEEDORA DE BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-67-00-06-01-2017-03980 de fecha 7 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	4 de agosto de 2017	29 de agosto de 2017				
223	ORE130919KSA	OMEGA RECY, S.A. DE C.V.	500-50-00-04-03-2017-6570 de fecha 26 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	16 de mayo de 2017	8 de junio de 2017				
224	OSP110901LB9	OPTIMUS SERVICIOS DE PERSONAL, S.A. DE C.V.	500-41-00-05-02-2017-10770 de fecha 14 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"			28 de junio de 2017	29 de junio de 2017		
225	PAGV750305ML7	PAIZ GONZALEZ VERONICA ADRIANA	500-40-00-02-00-2017-02609 de fecha 27 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nayarit "1"	4 de abril de 2017	2 de mayo de 2017				
226	PAS060130VA8	PORTAFOLIO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS, S.C.	500-31-00-07-02-2017-2483 de fecha 23 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"					29 de marzo de 2017	30 de marzo de 2017
227	PAT100324AK5	PATICIT, S.A. DE C.V.	500-42-00-04-02-2016-07678 de fecha 28 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"					4 de noviembre de 2016	7 de noviembre de 2016
228	PCA820621F96	PERFORACIÓN Y CAPTACIONES DE AGUA, S.A.	500-04-00-00-00-2017-15661 de fecha 20 de abril de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	18 de mayo de 2017	12 de junio de 2017				
229	PEGR860918MW4	PÉREZ GARCÍA ROSA ELIA	500-20-00-04-00-2017-4970 de fecha 1 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "2"	21 de septiembre de 2017	16 de octubre de 2017				
230	PEJA610612SR9	PÉREZ JUÁREZ ABEL	500-37-00-05-02-2016-23858 de fecha 15 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1"	30 de septiembre de 2016	25 de octubre de 2016				
231	PER061121KC0	PERFORMARTE, S.A. DE C.V.	500-54-00-06-02-2017-0938 de fecha 28 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"	6 de marzo de 2017	30 de marzo de 2017				
232	PET120223DU1	PROYECTOS EMPRESARIALES TAZA, S.A. DE C.V.	500-41-00-05-02-2017-10773 de fecha 14 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"			28 de junio de 2017	29 de junio de 2017		
233	PEVJ640430EL8	PEDRAZA VIVEROS JUAN JESÚS	500-40-00-02-00-2017-01793 de fecha 30 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nayarit "1"	10 de febrero de 2017	7 de marzo de 2017				
234	PFU1306259L5	PATROCINIO Y FINANCIAMIENTO LA UNIÓN, S.A. DE C.V.	500-43-03-07-02-2017-1907 de fecha 2 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"					9 de enero de 2017	10 de enero de 2017
235	PHI120204BC6	PUBLICIDAD HISTEMERC, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-20624 de fecha 31 de mayo de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	22 de junio de 2017	31 de julio de 2017				
236	PIAS560716UK3	PINALES AVILA SEBASTIAN	500-15-05-02-2017-0488 de fecha 26 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1"	4 de julio de 2017	10 de agosto de 2017				
237	PICJ621104AD3	PIZAÑA CALVILLO JUAN ANTONIO	500-70-00-06-02-2017-08609 de fecha 25 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	30 de agosto de 2017	22 de septiembre de 2017				
238	PIN100811NC6	PHB INGENIERÍAS, S. DE R.L. DE C.V.	500-62-00-04-02-2017-01132 de fecha 22 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "5"	22 de junio de 2017	31 de julio de 2017				
239	PIS1407289K1	PROVEEDORA INDUSTRIAL Y SERVICIO LONG, S.A. DE C.V.	500-57-00-05-01-2017-005436 de fecha 22 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"					28 de agosto de 2017	29 de agosto de 2017
240	POCD640827C70	PONCE CHAVEZ MARIA DOLORES	500-30-2016-16351 de fecha 10 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"	14 de noviembre de 2016	08 de diciembre de 2016				
241	PRO071217SF8	PROVSERVICE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16300 de fecha 12 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	4 de octubre de 2017	27 de octubre de 2017				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
242	PSC140529SV7	PRESTADORA DE SERVICIOS Y COMERCIALIZADORA MACADOMIA, S.A. DE C.V.	500-27-00-03-02-2017-0076 de fecha 2 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"	8 de febrero de 2017	3 de marzo de 2017				
243	PST150902KNA	PCP SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	500-57-00-05-01-2017-004832 de fecha 31 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	3 de agosto de 2017	28 de agosto de 2017				
244	RALI940713B6A	RAMÍREZ LEÓN IVÁN	500-29-00-04-01-2017-7166 de fecha 21 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"					27 de septiembre de 2017	28 de septiembre de 2017
245	RAM110406RY9	RECONSTRUCCIONES AUTOMOTRICES MERIDA, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-00-2017-29828 de fecha 28 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"					6 de octubre de 2017	9 de octubre de 2017
246	RCE030804JK2	REFINADOS CENTRO, S.A. DE C.V.	500-42-00-06-02-2016-08141 de fecha 4 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"			14 de noviembre de 2016	15 de noviembre de 2016		
247	REHG550924IK6	REYES HERNÁNDEZ GERARDO	500-22-00-05-02-2017-5090 de fecha 4 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "2"	15 de agosto de 2017	7 de septiembre de 2017				
248	REI121107DC7	ROCA ENLACE INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	500-41-00-08-03-2016-21448 de fecha 8 de diciembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"					14 de diciembre de 2016	15 de diciembre de 2016
249	REMG9210037K0	REYES MORALES GERARDO ALAN	500-68-00-01-03-2016-009258 de fecha 17 de agosto de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "5"	1 de septiembre de 2016	27 de septiembre de 2016				
250	ROMA630705QM5	ROSADO MORGADO ABEL	500-67-00-04-01-2017-939 de fecha 22 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"					29 de agosto de 2017	30 de agosto de 2017
251	ROYV950214B65	ROSALES YERENA VALENTÍN ALEJANDRO	500-15-05-02-2017-0540 de fecha 26 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1"	4 de julio de 2017	10 de agosto de 2017				
252	ROZM790505M25	RODRIGUEZ ZAPATA MARIO ALBERTO	500-42-00-06-01-2017-02006 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"	21 de febrero de 2017	16 de marzo de 2017				
253	RSC120204QB7	RUBVAQ SERVICIOS COORPORATIVOS, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-15674 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	16 de mayo de 2017	8 de junio de 2017				
254	RSF100914BJ0	RIVERS S.Y.F, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-20641 de fecha 31 de mayo de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	22 de junio de 2017	31 de julio de 2017				
255	SAAC850502BP6	SALDAÑA ÁLVAREZ CARLA ZUZUKE	500-37-00-07-02-2016-23649 de fecha 1 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1"	9 de septiembre de 2016	5 de octubre de 2016				
256	SABF7212309ZA	SALAZAR BARAJAS FRANCISCO ROMÁN	500-15-05-01-2017-0507 de fecha 26 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1"	6 de julio de 2017	14 de agosto de 2017				
257	SAU120622G34	SERVICIOS AUTOMOTORES, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-00-2017-24595 de fecha 15 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	18 de agosto de 2017	12 de septiembre de 2017				
258	SCO091207V8A	SEPSA COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	500-31-00-05-02-2017-2065 de fecha 17 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	2 de febrero de 2017	28 de febrero de 2017				
259	SEGA8610241R1	SERVÍN GUERRERO ANA PERLA	500-27-00-03-02-2017-0151 de fecha 23 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"	1 de marzo de 2017	27 de marzo de 2017				
260	SEGR890724MF0	SERVÍN GUERRERO RUBÍ	500-04-00-00-00-2017-17716 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	30 de mayo de 2017	22 de junio de 2017				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
261	SER141128FA6	SERTERA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-2017-17747 de fecha 27 de abril de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	30 de mayo de 2017	22 de junio de 2017				
262	SFA070110B21	SERVICIOS FORESTALES Y AMBIENTALES DEL NORTE, S.C.	500-15-04-01-2016-15582 de fecha 20 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1"					27 de septiembre de 2016	28 de septiembre de 2016
263	SGI100709B47	SILVER GIRL, S.A. DE C.V.	500-28-00-05-00-2016-04870 de fecha 1 de agosto de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"	6 de septiembre de 2016	30 de septiembre de 2016				
264	SGR120725225	SOLUCIONES GLOBALES REGGAN, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32125 de fecha 11 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de octubre de 2017	26 de octubre de 2017				
265	SIA070910L47	SUMINISTROS INMOBILIARIOS ART. DECO, S.A. DE C.V.	500-74-04-01-01-2017-10393 de fecha 16 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"			26 de junio de 2017	27 de junio de 2017		
266	SIM1504308G6	SERVICIOS INTEGRALES MERKPAC, S.A. DE C.V.	500-43-03-07-01-2016-9403 de fecha 17 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"					31 de octubre de 2016	1 de noviembre de 2016
267	SIN070628UV3	SANA INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.	500-31-00-07-01-2017-09908 de fecha 9 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"					15 de febrero de 2017	16 de febrero de 2017
268	SMM090614G14	SWAC MMIX, S.A. DE C.V.	500-35-00-06-01-2017-12567 de fecha 31 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "1"					17 de agosto de 2017	18 de agosto de 2017
269	SPT120202DP0	SECURITY PRIVATE TECNO LION DE HIDALGO, S.A. DE C.V.	500-29-00-06-01-2016-5787 de fecha 1 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"					24 de agosto de 2017	25 de agosto de 2017
270	SR11012029I3	SILVER RING, S.A. DE C.V.	500-28-00-05-00-2016-06838 de fecha 13 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"					11 de noviembre de 2016	14 de noviembre de 2016
271	SSI0808284M2	SIDPRO SISTEMAS INDUSTRIALES Y DESARROLLOS DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.	500-67-00-04-03-2017-0769 de fecha 27 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	3 de julio de 2017	9 de agosto de 2017				
272	SSI121004UK9	STARKE SERVICIOS INTEGRALES, S.C.	500-31-00-06-02-2017-3032 de fecha 11 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"					31 de julio de 2017	1 de agosto de 2017
273	SV1131210PL2	SERVICIOS VILLATASUR, S.A. DE C.V.	500-57-00-05-01-2017-004040 de fecha 23 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"					23 de junio de 2017	26 de junio de 2017
274	TAB080121L61	TABCOM, S.A. DE C.V.	500-57-00-04-03-2017-003398 de fecha 26 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	26 de junio de 2017	2 de agosto de 2017				
275	TAC140204PH2	TACRED, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-30223 de fecha 8 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de septiembre de 2017	16 de octubre de 2017				
276	TAMF711012QC2	TAPIA MACEDO FERNANDO	500-04-00-00-00-2017-17753 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	25 de mayo de 2017	19 de junio de 2017				
277	TSI120613E62	THE TREE SILVER, S.A. DE C.V.	500-28-00-05-00-2016-06028 de fecha 14 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"	29 de noviembre de 2016	5 de enero de 2017				
278	TUR1308276L9	TURIBAL, S.A. DE C.V.	500-70-00-04-00-2017-07560 de fecha 21 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	23 de agosto de 2017	15 de septiembre de 2017				
279	TZI100803EK5	TRANSLOGISTICA ZIGA, S. DE R.L. DE C.V.	500-18-00-05-01-2017-4697 de fecha 12 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Colima "1"	8 de agosto de 2017	31 de agosto de 2017				
280	VCO100511PW2	VISIÓN CONSULTORES, S.A. DE C.V.	500-08-00-06-00-2017-008731 de fecha 13 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1"	5 de julio de 2017	11 de agosto de 2017				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
281	VEMI501220MB9	VELASCO MIGUEL ÁNGEL	500-56-00-03-01-2017-1098 de fecha 22 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "3"	14 de marzo de 2017	7 de abril de 2017				
282	VEPR460830ER2	VEGA PEREZ ROSALIO	500-58-00-05-01-2016-3414 de fecha 20 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "1"	1 de noviembre de 2016	28 de noviembre de 2016				
283	VIOC910920571	VIZCARRA OCAMPO CARLOS JAVIER	500-28-00-05-00-2016-04871 de fecha 1 de agosto de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"	6 de septiembre de 2016	30 de septiembre de 2016				
284	VSU110620C88	VOLCA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-00-2017-30709 de fecha 10 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"					11 de octubre de 2017	12 de octubre de 2017
285	WAS130712956	WEBW & SOLUCIONES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	500-54-00-04-01-2016-2778 de fecha 5 de julio de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"			8 de julio de 2016	11 de julio de 2016		
286	YARJ861114F71	YBARRA RAMIREZ JESÚS FRANCISCO	500-54-00-01-01-2017-1657 de fecha 10 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"			11 de abril de 2017	12 de abril de 2017		
287	YUS100618CD7	YUSTAR, S.A.	500-05-2017-30229 de fecha 8 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	6 de octubre de 2017	31 de octubre de 2017				
288	ZACM9007115K6	ZAMORA CERVANTES MARIBEL	500-29-00-04-02-2017-8108 de fecha 23 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"					24 de octubre de 2017	25 de octubre de 2017
289	ZUCV601108NYA	ZÚÑIGA CASTILLO VÍCTOR	500-50-00-06-02-2017-4571 de fecha 4 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	12 de abril de 2017	11 de mayo de 2017				

Apartado B.- Notificación en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AAFO591114GI2	ALCANTAR FLORES OSCAR TRINIDAD	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
2	AAHE370605TU1	ALCANTAR HERNÁNDEZ ELOÍSA	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
3	AALB850619540	ARANDA LÓPEZ BENITO	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
4	ABA110826Q42	AVANT BAJA, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
5	ABM150122G8A	ACCIONES BMC, S.C.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
6	ACA1306034F1	ANAKBA CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
7	ACO070904L64	ALJOR CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de octubre de 2017	3 de octubre de 2017
8	ACP1111106T5	ADAPTE CONFIGURACIÓN DE PROCESOS EN LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2017	2 de marzo de 2017
9	ADE140305MA7	ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL MEGA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
10	AED061205864	ASFALTOS EDIFICACIONES Y DESARROLLO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
11	AEMG570731UR1	ARREOLA MORENO MARÍA GUADALUPE	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
12	AEN141229B33	ACCESS ENTERTAINMENT, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
13	AEOM8111162IO	ARCE ORTEGA MARCO ANTONIO	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
14	AEPM8503292B4	DEL ANGEL PACHECO MARTHA	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
15	AEVE860822PN0	ARENAS VILLA ELVIA NAYELY	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
16	AIN130823KFA	AFZET INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
17	AIR121017K81	AIRETSIH, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
18	ALU060211H46	AUTOMOTRIZ LULU, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
19	ANJ161026U16	ACEROS NACIONALES JR, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
20	AOCB900901LA8	ARCOS CAMACHO BLANCA YAMILETH	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
21	APR111031NS5	AXIOMA PRODUCCIONES S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
22	ASI150311AY0	ANIRA SUPPORT INDUSTRIAL AND TOTAL SERVICE, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2016	2 de diciembre de 2016
23	AUAD710203RA5	AGUIRRE ÁLVAREZ DAVID	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
24	BACJ960401A84	BARRERA CASTILLO JESÚS	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
25	BACL670129BE8	BÁEZ CALVILLO MARÍA DE LOURDES	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
26	BCE141103715	BAJO CERO EXCLUSIVO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de agosto de 2017	2 de agosto de 2017
27	BEBP620222655	BELTRAN BLAS PEDRO DAMIÁN	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
28	BGM120903IF4	BFT GLOBAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2016	2 de diciembre de 2016
29	BLF1409113A6	BEST LIFE FOODS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
30	BMC111105RP5	NEGMEX NEGOCIOS EMPRESARIALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
31	BOHR590217UG2	BONILLA HERNÁNDEZ MARÍA DEL ROSARIO	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
32	BRE1011222M4	BRECON, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de enero de 2017	3 de enero de 2017
33	BSB120720NHA	BIENES Y SERVICIOS BLAU, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
34	CAAF6010043W5	CASTILLO AGUILAR FRANCISCO	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2017	2 de marzo de 2017
35	CAD120531124	CORPORATIVO DE ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ANRRIVE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
36	CAE121218SIA	CORPORATIVO DE ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA JESA, S.C.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
37	CAF090715TF0	CONTRALORÍA ADMINISTRATIVA FISCAL Y MARKETING, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
38	CAFJ860708J41	CASAREZ FOLGUERA JOSUE	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
39	CAG120214U34	CULTIVOS AGRODAS, S.P.R. DE R.L.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
40	CAMJ760304NN0	CASTAÑEDA MENDOZA JORGE DIMAS	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de agosto de 2017	2 de agosto de 2017
41	CAN1411194N4	CANAYOK, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
42	CAR140110IZ6	COMERCIALIZADORA ALBATROS REAL DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
43	CARJ7104142Y2	CASANOVA RODRIGUEZ JUAN CARLOS	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
44	CAVR580607IH8	CARRERA VALLE ROBERTA	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
45	CBE030125DU9	COMERCIALIZADORA BELTHY, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
46	CBP131218161	COMERCIALIZACIÓN DE BIENES PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL SURESTE MEXICANO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de octubre de 2017	3 de octubre de 2017
47	CBU150309TB5	CONSORCIO BULBIN, S.A. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016
48	CCM140605JY9	CORPORACIÓN COMERCIAL MORRO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
49	CCO111122FL2	CUMA CONSORCIO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de agosto de 2017	2 de agosto de 2017
50	CCO130320QT1	CAGUABONGA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
51	CDI140820AE6	CONSORCIO DWP INTEGRAL, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
52	CDM090204NS6	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MAXIMUM IMPACT, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2017	2 de marzo de 2017
53	CECJ810830G93	CERÓN COVARRUBIAS JESÚS GUADALUPE	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
54	CEM130220EF7	CONSORCIO EMPRESARIAL MONTAGNA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
55	CES101111KM6	CREACIÓN Y ELABORACIÓN EN SISTEMAS DE CUBIERTAS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de octubre de 2017	3 de octubre de 2017
56	CFA980522AM9	COMERCIALIZADORA FAGAT, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
57	CFJ090401JJ2	COMERCIALIZADORA FJMA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
58	CIB090420KK5	COMERCIAL IBIRAPUERA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2017	2 de marzo de 2017
59	CJA1112221G0	CONSORCIO JARA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
60	CJU101006853	COMERCIALIZADORA JUGUETOLI, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
61	CLP140815VA7	COMERCIAL LINEAL DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
62	CLS150105JT4	CONTROL LATENTE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
63	CLU150821LH1	COMERCIALIZADORA LUAM, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
64	CMA0807223N9	CREATIVITY MARKETING, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
65	CMA1311292B2	COMERCIALIZADORA MAPACHE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de octubre de 2017	3 de octubre de 2017
66	CMJ130128DV2	COORPORATIVO MJL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
67	CNM1106031U4	COMERCIALIZADORA NEW MARKETS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2016	2 de diciembre de 2016
68	CNO110525HN7	LOS COSTEÑOS DEL NORTE, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
69	COC121210JT2	CERFOC DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
70	COL140301MU8	COLLIBERT, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
71	COM060707TB3	CORPORATIVO OMBA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
72	COOJ670529FR2	COBIAN OCLICA JORGE	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
73	COP130704RZ1	CRONOS OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de septiembre de 2017	19 de septiembre de 2017
74	CPH121121RY0	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS HERHER S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
75	CPI050425PM2	CORPORACIÓN DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES, S.A. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016
76	CPS110411NJ6	COMERCIALIZADORA Y PRESTADORA DE SERVICIOS JORDAN, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
77	CPY1212187K5	CONSTRUCCIONES, PROYECTOS Y AGREGADOS KARELY, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2016	2 de diciembre de 2016
78	CRE0909308W5	CONSTRUCTORA REYGÓN, S.A. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016
79	CSE130703588	COMERCIALIZADORA SELEKTS, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
80	CSE1409128G6	CAYUQ SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
81	CSH121213V80	COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS HOYOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
82	CSU1110077V6	COMERCIALIZADORA SURENA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de enero de 2017	3 de enero de 2017
83	CSU131218KL7	CONSTRUDISEÑOS SURIANOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2017	2 de marzo de 2017
84	CTD130410T81	CONSORCIO TÉCNICO Y DESARROLLADOR, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
85	CTL140912SC2	CENTRO DE TRANSPORTE LABORAL V.1., S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
86	CUE141210M73	CONSORCIO ÚNICO EMPRESARIAL LEÓN, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de octubre de 2017	3 de octubre de 2017
87	CUFA920830IN3	CRUZ FLORES ALEJANDRA CECILIA	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de octubre de 2017	3 de octubre de 2017
88	CUMA870701CC7	CUADROS MENCHACA ANDREA CANDELARIA	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
89	CUN130618252	CONSORCIO UNINAJAB, S.A.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
90	CXY120817U2A	CONSTRUCTORA XYLIA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
91	DAF140128IC3	DISEÑO ARQUITECTÓNICO FLEXIBLE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
92	DALJ5905279U6	DÁVILA LEÓN JUAN RANULFO	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de septiembre de 2017	19 de septiembre de 2017
93	DCE0908051U8	DINÁMICA COMERCIAL E INDUSTRIAL SANGINES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de septiembre de 2017	19 de septiembre de 2017
94	DCO121030FG1	DIAZ_SA CONSTRUCTORA, S.A.	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2017	2 de marzo de 2017
95	DDS120823UR6	DESARROLLADORA DE SERVICIOS EJECUTIVOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
96	DEC150727EX5	DECONSTMAT, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de octubre de 2017	3 de octubre de 2017
97	DEM130221T30	DESARROLLOS EMPRESARIALES MOSLER, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de septiembre de 2017	19 de septiembre de 2017
98	DEM130504QV8	DISTRIBUIDORA ECOTINUS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
99	DER100119KM1	DERENMEX, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2016	2 de diciembre de 2016
100	DIF100504QI9	DESARROLLO EN INGENIERIA FAMA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2017	2 de marzo de 2017
101	DIM1404218S5	DESARROLLOS INMOBILIARIOS MIRAP, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
102	DIMI840217B95	DIRCIO MALDONADO IRVING	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
103	DIPE9201146JA	DÍAZ PONCE EDGAR JOSUÉ	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
104	DIRN7907222H8	DIP DEL REAL NAHEEM FRANCISCO	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
105	DOLS850529DN2	DOZAL LEPE JOSÉ SALVADOR	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2017	2 de marzo de 2017
106	DORA7501175P3	DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ ANTONIO	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
107	EAL131115JV5	EMPAQUES ALTENOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
108	EEC0907097D2	EUREKA ESTRATEGIA Y COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de octubre de 2017	3 de octubre de 2017
109	EGR110428T84	EUFRADES GROUP, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2016	2 de diciembre de 2016
110	EIIN810928HM3	ENCINAS INZUNZA NANCY PATRICIA	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016
111	EPA1206185W7	EAQUANIME PROFESIONALES AUTONOMOS, S.C.P.	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de enero de 2017	3 de enero de 2017
112	ESE040504BH1	EXPO + EXPO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
113	ESO1405127Q9	ESTRATEGIAS SOLUFISC, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
114	EVA150713DA8	ECOCONSTRUCCIONES VALLEY, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
115	FAT090925QH0	FARO DE ALEJANDRA TEXTIL Y MAQUILADORA, S.A. DE C.V.	500-02-00-2014-1360 de fecha 30 de enero de 2014	Administración Central de Fiscalización Estratégica	04 de febrero de 2014	05 de febrero de 2014
116	FAZ120804J26	FRUTAS ACIDAS DE LA ZONA NORTE DE VERACRUZ, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
117	FLO1402049A7	FLOMONA, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
118	FMG1007307N3	"FER Y MANI GAMEZ LIMPIEZA INDUSTRIAL", S.A. DE C.V.	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2017	2 de marzo de 2017
119	FPM110818VD6	FEFRABA PROCESOS METALÚRGICOS, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de octubre de 2017	3 de octubre de 2017
120	FRE140630CI3	FORZA RECURSOS, S.C.	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de septiembre de 2017	19 de septiembre de 2017
121	FSA1008307Z9	FUENTES SANTILLÁN Y ASOCIADOS, S.C.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
122	GACM780223995	GARCÍA CASAS MARIO	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de agosto de 2017	2 de agosto de 2017
123	GAN121224TQ5	GRUPO ANBERZA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
124	GAN1401101J5	GRUPO ALBATROS DEL NAYAR, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
125	GCC101116GY6	GRUPO COMERCIAL CHAPINGO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
126	GCC131021884	G A CONSTRUCTORA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
127	GCL1301152P7	GRUPO COMERCIAL LACERTA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
128	GCS121001KS5	GRUPO COMERCIAL Y DE SERVICIOS SIGOCH, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
129	GCS140818DU9	GRUPO COMERCIAL SOL DEL SUR, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
130	GDM140819SL3	GRUPO DISTRIBUIDOR MARTINICA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
131	GEA120326342	GRUPO DE ESPECIALISTAS EN ASESORÍA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
132	GER150819TU0	GRUPO EMPRESARIAL RD DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 01 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	04 de diciembre de 2017
133	GFE091125619	GRUPO FEGAMA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
134	GFG121022JA8	GAMA FORMATICO GROUP, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
135	GIN120409SA5	GRUPO INVIS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
136	GIQ131010JN9	GRUPO INTERDISCIPLINARIO QYC, S.C.P.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
137	GIR130605HV9	GRUPO INDUSTRIAL REMOL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
138	GKP160105856	GRUPO KRILLI PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
139	GMM150205LQ9	GERIDE MINING MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
140	GMO150821QQ8	GSB MONTERREY, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de enero de 2017	3 de enero de 2017
141	GNA100618KV0	GRUPO DE NEGOCIOS AUTOGESTIÓN EN SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2016	2 de diciembre de 2016
142	GOLA690601QX1	GONZÁLEZ LÓPEZ ARTURO	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
143	GRI150203N9A	GFG RECURSOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
144	GRP150303868	GASES Y REACTIVOS PENINSULARES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de octubre de 2017	3 de octubre de 2017
145	GS1130527QX8	GRUPO SITREM, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de octubre de 2017	3 de octubre de 2017
146	GSM1112233X6	GRUPO SOLUCIÓN MERCANTIL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
147	GSS130419715	GRUPO SAURICA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
148	GTE060209LPA	GRUPO TECHNIUS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
149	GUGJ740813LF0	GUZMÁN GUZMÁN JAIR GREGORIO	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
150	GURP9002282R8	GUILLÉN RODRÍGUEZ PEDRO	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de octubre de 2017	3 de octubre de 2017
151	HAVC590206L21	HARO VILLARREAL CARLOS ENRIQUE	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2016	2 de diciembre de 2016
152	HCS1307088F8	HR CAPITAL DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
153	HECE630126AG6	HERNÁNDEZ CALLEJA ENRIQUE	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de agosto de 2017	2 de agosto de 2017
154	HERI910221TFA	HERNÁNDEZ ROJAS IRENE	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
155	HETM7009105T8	HERNÁNDEZ TEMORES MIGUEL ÁNGEL	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
156	HIS031104DC9	HARVEST INTERNATIONAL SERVICES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2017	2 de marzo de 2017
157	IBE150213548	IDEAS Y BENEFICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
158	ICA1204131H2	INMOBILIARIA CADIAN, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
159	ICM100607HR3	"IDEAS CORPORATIVAS MJ", S.C.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
160	IFM130104N8A	INTERCONEXIONES FERROVIARIAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de agosto de 2017	2 de agosto de 2017
161	ILA060525NC3	INNOVACIÓN LABORAL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
162	IMO130304K63	IMOVIP, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
163	IMP150205Q38	INDUSTRIAL MINING PROCESS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de enero de 2017	3 de enero de 2017
164	INT130530G26	INTRAMSA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de enero de 2017	3 de enero de 2017
165	IPC110817S42	INDUSTRIA PROCESADORA CRUZ DE CRISTO, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de octubre de 2017	3 de octubre de 2017
166	ISE040420J75	INNOVADORA DE SERVICIOS EMPRESARIALES INTEGRADOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
167	ISE140311LB0	ICS SERVICIOS EMPRESARIALES DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
168	ITE1305216S0	IMPLEMENTOS TECNOLÓGICOS E INDUSTRIALES 2000, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de agosto de 2017	2 de agosto de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
169	IWL1411123I4	INDUSTRIAL WASTE LATAM, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de agosto de 2017	2 de agosto de 2017
170	JIAA860811210	JIMÉNEZ ACOSTA ABRAHAM	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
171	JIAE801216TNA	JIMÉNEZ ACOSTA ELDA BERENICE	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
172	JISA821108QZ9	JIMENEZ SILVA ANABEL	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de agosto de 2017	2 de agosto de 2017
173	JPL120608SE6	JAHA PLATA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
174	KCA150225I45	KAZTTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
175	KCR130315T77	KOMMERCEI CORPORAIVO R, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
176	LAVA770131V20	LLANAS VARGAS MARÍA DE LOS ÁNGELES	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de octubre de 2017	3 de octubre de 2017
177	LAZM8905262S6	LARA ZARCO MARIO LEONARDO	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
178	LCA150302RW9	LETOM, CONSULTORES Y ASESORES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de agosto de 2017	2 de agosto de 2017
179	LDS1302216T6	LARO DIGITALIZACIÓN Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
180	LEN130527MYA	LENAVA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de octubre de 2017	3 de octubre de 2017
181	LETA640724874	LERMA TIRADO JOSÉ ÁNGEL	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
182	LGC120804DH8	THE LAST GREEN CITRUS, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
183	LIJE810508SK4	LIM JE GYUN	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
184	LNU070426Q99	LJS NUTRACEUTICOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
185	LOOY891126PS4	LORENZO OLAN YESENIA	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de agosto de 2017	2 de agosto de 2017
186	LPR140527G74	LINEA PROFICUA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de agosto de 2017	2 de agosto de 2017
187	LSP140902N60	LASKA SERVICIOS PROFESIONALES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
188	LURE550301824	LUNA RAMIREZ ERNESTINA	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
189	LUSJ600704D71	DE LUNA SAN MIGUEL JUAN ENRIQUE	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
190	MACF661004FHA	MARTÍNEZ CRISANTOS FRANCISCO	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
191	MACF710227AF0	MARTÍNEZ CRISANTOS FAUSTINO	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
192	MAHA640928SZ0	MARAVILLA HERNÁNDEZ ARTURO	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
193	MAII8201157Q1	MARTÍNEZ IBÁÑEZ IGNACIO	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
194	MASA881219TP3	MANSILLA SALAS ALEJANDRA GUADALUPE	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
195	MASG951106KVA	MALDONADO SUÁREZ MARÍA GUADALUPE	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de agosto de 2017	2 de agosto de 2017
196	MCB110527FN3	MAQUILADORA COMERCIAL BONBAY, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
197	MCF071017FGA	MEGA COMERCIAL FERRELECTRICA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
198	MEDA691007JM9	MENDOZA DOMÍNGUEZ ARCELIA	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2016	2 de diciembre de 2016
199	MEVM441212LU3	MESEGUER VALENZUELA MARCO ANTONIO	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
200	MGO100427P19	METALES GOLDCENTER, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de septiembre de 2017	19 de septiembre de 2017
201	MHI150721CZ6	MEMORY HILL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de octubre de 2017	3 de octubre de 2017
202	MIM140324H42	MIMTEINC, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
203	MJP130606MF5	MULTISERVICIOS JPF, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
204	MLS150716LX1	MANTENIMIENTO, LOGÍSTICA Y SUMINISTRO INDUSTRIAL VIVEROS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de agosto de 2017	2 de agosto de 2017
205	MMQ980211Q2A	MADERAS Y MATERIALES QUEZADA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
206	MOCP890317861	MORALES CARRILLO PATRICIA MAYEN	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
207	MOGA960312DW6	MORALES GARZA ANA ELIZABETH	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
208	MPE130703LD6	MERCADOTECNIA PROFESIONAL E INTELIGENTE, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2016	2 de diciembre de 2016
209	MPI120904MZ8	MAQUINADOS Y PROCESOS INTEGRADOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
210	MSE150327299	MEBAC SERVICES, S.C.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2016	2 de diciembre de 2016
211	MTI130401JN0	METALES TITANIUM, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de agosto de 2017	2 de agosto de 2017
212	NACC891003DL9	NÁJERA CATALÁN CARLOS	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de agosto de 2017	2 de agosto de 2017
213	NBR140527NR5	NEFELIBATA BRILLANTE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de agosto de 2017	2 de agosto de 2017
214	NOFJ750401RD4	NOGUERA FLORES JORGE ARMANDO	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
215	NSS100914D82	NANO SOLUCIONES Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de octubre de 2017	3 de octubre de 2017
216	NTS140404FU8	NORDEST TRUCKING, SHIPPING AND HANDING, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
217	OES130520PX8	OPTIMAS ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES PENINSULARES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
218	OFA121129R66	OPERADORA FALSUR, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
219	OLI090511CL5	OLIFRA COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
220	OOCO790301S89	OSORIO CANO OSCAR	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
221	OPA130702GF3	OFFICE PERSONAL & ALIMENTOS, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
222	OPB110927D81	OSA PROVEEDORA DE BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
223	ORE130919KSA	OMEGA RECY, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
224	OSP110901LB9	OPTIMUS SERVICIOS DE PERSONAL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de octubre de 2017	3 de octubre de 2017
225	PAGV750305ML7	PAIZ GONZALEZ VERONICA ADRIANA	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
226	PAS060130VA8	PORTAFOLIO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS, S.C.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
227	PAT100324AK5	PATICIT, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2016	2 de diciembre de 2016
228	PCA820621F96	PERFORACIÓN Y CAPTACIONES DE AGUA, S.A.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
229	PEGR860918MW4	PÉREZ GARCÍA ROSA ELIA	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
230	PEJA610612SR9	PÉREZ JUÁREZ ABEL	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de enero de 2017	3 de enero de 2017
231	PER061121KC0	PERFORMARTE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
232	PET120223DU1	PROYECTOS EMPRESARIALES TAZA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de octubre de 2017	3 de octubre de 2017
233	PEVJ640430EL8	PEDRAZA VIVEROS JUAN JESÚS	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
234	PFU1306259L5	PATROCINIO Y FINANCIAMIENTO LA UNIÓN, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
235	PHI120204BC6	PUBLICIDAD HISTEMERC, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de agosto de 2017	2 de agosto de 2017
236	PIAS560716UK3	PINALES AVILA SEBASTIAN	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
237	PICJ621104AD3	PIZAÑA CALVILLO JUAN ANTONIO	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de octubre de 2017	3 de octubre de 2017
238	PIN100811NC6	PHB INGENIERÍAS, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de agosto de 2017	2 de agosto de 2017
239	PIS1407289K1	PROVEEDORA INDUSTRIAL Y SERVICIO LONG, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
240	POCD640827C70	PONCE CHAVEZ MARIA DOLORES	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
241	PRO071217SF8	PROVSERVICE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
242	PSC140529SV7	PRESTADORA DE SERVICIOS Y COMERCIALIZADORA MACADOMIA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
243	PST150902KNA	PCP SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
244	RALI940713B6A	RAMÍREZ LEÓN IVÁN	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
245	RAM110406RY9	RECONSTRUCCIONES AUTOMOTRICES MERIDA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
246	RCE030804JK2	REFINADOS CENTRO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
247	REHG550924IK6	REYES HERNÁNDEZ GERARDO	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de octubre de 2017	3 de octubre de 2017
248	REI121107DC7	ROCA ENLACE INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
249	REMG9210037K0	REYES MORALES GERARDO ALAN	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2016	2 de diciembre de 2016
250	ROMA630705QM5	ROSADO MORGADO ABEL	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de septiembre de 2017	19 de septiembre de 2017
251	ROYV950214B65	ROSALES YERENA VALENTÍN ALEJANDRO	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
252	ROZM790505M25	RODRIGUEZ ZAPATA MARIO ALBERTO	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
253	RSC120204QB7	RUBVAQ SERVICIOS COORPORATIVOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
254	RSF100914BJ0	RIVERS S.Y.F., S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de agosto de 2017	2 de agosto de 2017
255	SAAC850502BP6	SALDAÑA ÁLVAREZ CARLA ZUZUKE	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
256	SABF7212309ZA	SALAZAR BARAJAS FRANCISCO ROMÁN	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
257	SAU120622G34	SERVICIOS AUTOMOTORES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de septiembre de 2017	19 de septiembre de 2017
258	SCO091207V8A	SEPSA COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
259	SEGA8610241R1	SERVÍN GUERRERO ANA PERLA	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
260	SEGR890724MF0	SERVÍN GUERRERO RUBÍ	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de agosto de 2017	2 de agosto de 2017
261	SER141128FA6	SERTERA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
262	SFA070110B21	SERVICIOS FORESTALES Y AMBIENTALES DEL NORTE, S.C.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2016	2 de diciembre de 2016
263	SGI100709B47	SILVER GIRL, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
264	SGR120725225	SOLUCIONES GLOBALES REGGAN, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
265	SIA070910L47	SUMINISTROS INMOBILIARIOS ART. DECO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de agosto de 2017	2 de agosto de 2017
266	SIM1504308G6	SERVICIOS INTEGRALES MERKPAC, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2016	2 de diciembre de 2016
267	SIN070628UV3	SANA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
268	SMM090614G14	SWAC MMIX, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de septiembre de 2017	19 de septiembre de 2017
269	SPT120202DP0	SECURITY PRIVATE TECNO LION DE HIDALGO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
270	SRI1012029I3	SILVER RING, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2016	2 de diciembre de 2016
271	SSI0808284M2	SIDPRO SISTEMAS INDUSTRIALES Y DESARROLLOS DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
272	SSI121004UK9	STARKE SERVICIOS INTEGRALES, S.C.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
273	SVI131210PL2	SERVICIOS VILLATASUR, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de agosto de 2017	2 de agosto de 2017
274	TAB080121L61	TABCOM, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
275	TAC140204PH2	TACRED, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
276	TAMF711012QC2	TAPIA MACEDO FERNANDO	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
277	TSI120613E62	THE TREE SILVER, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
278	TUR1308276L9	TURIBAL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de octubre de 2017	3 de octubre de 2017
279	TZI100803EK5	TRANSLÓGISTICA ZIGA, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
280	VCO100511PW2	VISIÓN CONSULTORES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
281	VEMI501220MB9	VELASCO MIGUEL ÁNGEL	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
282	VEPR460830ER2	VEGA PEREZ ROSALIO	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2016	2 de diciembre de 2016
283	VIOC910920571	VIZCARRA OCAMPO CARLOS JAVIER	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
284	VSU110620C88	VOLCA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
285	WAS130712956	WEBW & SOLUCIONES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2016	2 de septiembre de 2016
286	YARJ861114F71	YBARRA RAMIREZ JESÚS FRANCISCO	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
287	YUS100618CD7	YUSTAR, S.A.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
288	ZACM9007115K6	ZAMORA CERVANTES MARIBEL	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
289	ZUCV601108NYA	ZÚNIGA CASTILLO VÍCTOR	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017

Apartado C.- Notificación en el Diario Oficial de la Federación.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AAFO591114GI2	ALCANTAR FLORES OSCAR TRINIDAD	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
2	AAHE370605TU1	ALCANTAR HERNÁNDEZ ELOISA	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
3	AALB850619540	ARANDA LÓPEZ BENITO	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
4	ABA110826Q42	AVANT BAJA, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
5	ABM150122G8A	ACCIONES BMC, S.C.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
6	ACA1306034F1	ANAKBA CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
7	ACO070904L64	ALJOR CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de octubre de 2017	18 de octubre de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
8	ACP1111106T5	ADAPTE CONFIGURACIÓN DE PROCESOS EN LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2017	15 de marzo de 2017
9	ADE140305MA7	ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL MEGA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
10	AED061205864	ASFALTOS EDIFICACIONES Y DESARROLLO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
11	AEMG570731UR1	ARREOLA MORENO MARÍA GUADALUPE	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
12	AEN141229B33	ACCESS ENTERTAINMENT, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
13	AEOM8111162I0	ARCE ORTEGA MARCO ANTONIO	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
14	AEPM8503292B4	DEL ANGEL PACHECO MARTHA	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
15	AEVE860822PN0	ARENAS VILLA ELVIA NAYELY	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
16	AIN130823KFA	AFZET INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
17	AIR121017K81	AIRETSIH, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
18	ALU060211H46	AUTOMOTRIZ LULU, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
19	ANJ161026U16	ACEROS NACIONALES JR, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
20	AOCB900901LA8	ARCOS CAMACHO BLANCA YAMILETH	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
21	APR111031NS5	AXIOMA PRODUCCIONES S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
22	ASI150311AY0	ANIRA SUPPORT INDUSTRIAL AND TOTAL SERVICE, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
23	AUAD710203RA5	AGUIRRE ÁLVAREZ DAVID	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
24	BACJ960401A84	BARRERA CASTILLO JESÚS	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
25	BACL670129BE8	BÁEZ CALVILLO MARÍA DE LOURDES	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
26	BCE141103715	BAJO CERO EXCLUSIVO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de agosto de 2017	18 de agosto de 2017
27	BEBP620222655	BELTRAN BLAS PEDRO DAMIÁN	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
28	BGM120903IF4	BFT GLOBAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
29	BLF1409113A6	BEST LIFE FOODS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
30	BMC111105RP5	NEGMEX NEGOCIOS EMPRESARIALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
31	BOHR590217UG2	BONILLA HERNÁNDEZ MARÍA DEL ROSARIO	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
32	BRE1011222M4	BRECON, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de enero de 2017	20 de enero de 2017
33	BSB120720NHA	BIENES Y SERVICIOS BLAU, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
34	CAAF6010043W5	CASTILLO AGUILAR FRANCISCO	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2017	15 de marzo de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
35	CAD120531I24	CORPORATIVO DE ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ANRRIVE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
36	CAE121218SIA	CORPORATIVO DE ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA JESA, S.C.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
37	CAF090715TF0	CONTRALORÍA ADMINISTRATIVA FISCAL Y MARKETING, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
38	CAFJ860708J41	CASAREZ FOLGUERA JOSUE	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
39	CAG120214U34	CULTIVOS AGRODAS, S.P.R. DE R.L.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
40	CAMJ760304NN0	CASTAÑEDA MENDOZA JORGE DIMAS	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de agosto de 2017	18 de agosto de 2017
41	CAN1411194N4	CANAYOK, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
42	CAR140110IZ6	COMERCIALIZADORA ALBATROS REAL DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
43	CARJ7104142Y2	CASANOVA RODRIGUEZ JUAN CARLOS	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
44	CAVR580607IH8	CARRERA VALLE ROBERTA	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
45	CBE030125DU9	COMERCIALIZADORA BELTHY, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
46	CBP131218161	COMERCIALIZACIÓN DE BIENES PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL SURESTE MEXICANO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de octubre de 2017	18 de octubre de 2017
47	CBU150309TB5	CONSORCIO BULBIN, S.A. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016
48	CCM140605JY9	CORPORACIÓN COMERCIAL MORRO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
49	CCO111122FL2	CUMA CONSORCIO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de agosto de 2017	18 de agosto de 2017
50	CCO130320QT1	CAGUABONGA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
51	CDI140820AE6	CONSORCIO DWP INTEGRAL, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
52	CDM090204NS6	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MAXIMUM IMPACT, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2017	15 de marzo de 2017
53	CECJ810830G93	CERÓN COVARRUBIAS JESÚS GUADALUPE	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
54	CEM130220EF7	CONSORCIO EMPRESARIAL MONTAGNA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
55	CES101111KM6	CREACIÓN Y ELABORACIÓN EN SISTEMAS DE CUBIERTAS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de octubre de 2017	18 de octubre de 2017
56	CFA980522AM9	COMERCIALIZADORA FAGAT, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
57	CFJ090401JJ2	COMERCIALIZADORA FJMA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
58	CIB090420KK5	COMERCIAL IBIRAPUERA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2017	15 de marzo de 2017
59	CJA1112221G0	CONSORCIO JARA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
60	CJU101006853	COMERCIALIZADORA JUGUETIOLI, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
61	CLP140815VA7	COMERCIAL LINEAL DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
62	CLS150105JT4	CONTROL LATENTE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
63	CLU150821LH1	COMERCIALIZADORA LUAM, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
64	CMA0807223N9	CREATIVITY MARKETING, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
65	CMA1311292B2	COMERCIALIZADORA MAPACHE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de octubre de 2017	18 de octubre de 2017
66	CMJ130128DV2	COORDINATIVO MJL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
67	CNM1106031U4	COMERCIALIZADORA NEW MARKETS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
68	CNO110525HN7	LOS COSTEÑOS DEL NORTE, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
69	COC121210JT2	CERFOC DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
70	COL140301MU8	COLLIBERT, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
71	COM060707TB3	CORPORATIVO OMBA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
72	COOJ670529FR2	COBIAN OCLICA JORGE	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
73	COP130704RZ1	CRONOS OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	20 de octubre de 2017	23 de octubre de 2017
74	CPH121121RY0	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS HERHER S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
75	CPI050425PM2	CORPORACIÓN DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES, S.A. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016
76	CPS110411NJ6	COMERCIALIZADORA Y PRESTADORA DE SERVICIOS JORDAN, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
77	CPY1212187K5	CONSTRUCCIONES, PROYECTOS Y AGREGADOS KARELY, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
78	CRE0909308W5	CONSTRUCTORA REYGÓN, S.A. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016
79	CSE130703588	COMERCIALIZADORA SELEKTS, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
80	CSE1409128G6	CAYUQ SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
81	CSH121213V80	COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS HOYOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
82	CSU1110077V6	COMERCIALIZADORA SUREÑA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de enero de 2017	20 de enero de 2017
83	CSU131218KL7	CONSTRUDISEÑOS SURIANOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2017	15 de marzo de 2017
84	CTD130410T81	CONSORCIO TÉCNICO Y DESARROLLADOR, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
85	CTL140912SC2	CENTRO DE TRANSPORTE LABORAL V.1., S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
86	CUE141210M73	CONSORCIO ÚNICO EMPRESARIAL LEÓN, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de octubre de 2017	18 de octubre de 2017
87	CUFA920830IN3	CRUZ FLORES ALEJANDRA CECILIA	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de octubre de 2017	18 de octubre de 2017
88	CUMA870701CC7	CUADROS MENCHACA ANDREA CANDELARIA	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
89	CUN130618252	CONSORCIO UNINAJAB, S.A.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
90	CXY120817U2A	CONSTRUCTORA XYLIA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
91	DAF140128IC3	DISEÑO ARQUITECTÓNICO FLEXIBLE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
92	DALJ5905279U6	DÁVILA LEÓN JUAN RANULFO	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	20 de octubre de 2017	23 de octubre de 2017
93	DCE0908051U8	DINÁMICA COMERCIAL E INDUSTRIAL SANGINES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	20 de octubre de 2017	23 de octubre de 2017
94	DCO121030FG1	DIAZ_SA CONSTRUCTORA, S.A.	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2017	15 de marzo de 2017
95	DDS120823UR6	DESARROLLADORA DE SERVICIOS EJECUTIVOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
96	DEC150727EX5	DECONSTMAT, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de octubre de 2017	18 de octubre de 2017
97	DEM130221T30	DESARROLLOS EMPRESARIALES MOSLER, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	20 de octubre de 2017	23 de octubre de 2017
98	DEM130504QV8	DISTRIBUIDORA ECOTINUS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
99	DER100119KM1	DERENMEX, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
100	DIF100504QI9	DESARROLLO EN INGENIERIA FAMA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2017	15 de marzo de 2017
101	DIM1404218S5	DESARROLLOS INMOBILIARIOS MIRAP, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
102	DIMI840217B95	DIRCIO MALDONADO IRVING	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
103	DIPE9201146JA	DÍAZ PONCE EDGAR JOSUÉ	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
104	DIRN7907222H8	DIP DEL REAL NAHEEM FRANCISCO	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
105	DOLS850529DN2	DOZAL LEPE JOSÉ SALVADOR	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2017	15 de marzo de 2017
106	DORA7501175P3	DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ ANTONIO	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
107	EAL131115JV5	EMPAQUES ALTEÑOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
108	EEC0907097D2	EUREKA ESTRATEGIA Y COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de octubre de 2017	18 de octubre de 2017
109	EGR110428T84	EUFRATES GROUP, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
110	EIIN810928HM3	ENCINAS INZUNZA NANCY PATRICIA	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016
111	EPA1206185W7	EAQUANIME PROFESIONALES AUTONOMOS, S.C.P.	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de enero de 2017	20 de enero de 2017
112	ESE040504BH1	EXPO + EXPO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
113	ESO1405127Q9	ESTRATEGIAS SOLUFISC, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
114	EVA150713DA8	ECOCONSTRUCCIONES VALLEY, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
115	FAT090925QH0	FARO DE ALEJANDRA TEXTIL Y MAQUILADORA, S.A. DE C.V.	500-02-00-2014- 1361 de fecha 30 de enero de 2014	Administración Central de Fiscalización Estratégica	11 de febrero de 2014	12 de febrero de 2014
116	FAZ120804J26	FRUTAS ACIDAS DE LA ZONA NORTE DE VERACRUZ, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
117	FLO1402049A7	FLOMONA, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
118	FMG1007307N3	"FER Y MANI GAMEZ LIMPIEZA INDUSTRIAL", S.A. DE C.V.	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2017	15 de marzo de 2017
119	FPM110818VD6	FEFRABA PROCESOS METALÚRGICOS, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de octubre de 2017	18 de octubre de 2017
120	FRE140630CI3	FORZA RECURSOS, S.C.	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	20 de octubre de 2017	23 de octubre de 2017
121	FSA1008307Z9	FUENTES SANTILLÁN Y ASOCIADOS, S.C.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
122	GACM780223995	GARCÍA CASAS MARIO	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de agosto de 2017	18 de agosto de 2017
123	GAN121224TQ5	GRUPO ANBERZA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
124	GAN1401101J5	GRUPO ALBATROS DEL NAYAR, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
125	GCC101116GY6	GRUPO COMERCIAL CHAPINGO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
126	GCC131021884	G A CONSTRUCTORA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
127	GCL1301152P7	GRUPO COMERCIAL LACERTA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
128	GCS121001KS5	GRUPO COMERCIAL Y DE SERVICIOS SIGOCH, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
129	GCS140818DU9	GRUPO COMERCIAL SOL DEL SUR, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
130	GDM140819SL3	GRUPO DISTRIBUIDOR MARTINICA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
131	GEA120326342	GRUPO DE ESPECIALISTAS EN ASESORIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
132	GER150819TU0	GRUPO EMPRESARIAL RD DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 01 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	08 de enero de 2018
133	GFE091125619	GRUPO FEGAMA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
134	GFG121022JA8	GAMA FORMATICO GROUP, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
135	GIN120409SA5	GRUPO INVIS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
136	GIQ131010JN9	GRUPO INTERDISCIPLINARIO QYC, S.C.P.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
137	GIR130605HV9	GRUPO INDUSTRIAL REMOL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
138	GKP160105856	GRUPO KRILLI PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
139	GMM150205LQ9	GERIDE MINING MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
140	GMO150821QQ8	GSB MONTERREY, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de enero de 2017	20 de enero de 2017
141	GNA100618KV0	GRUPO DE NEGOCIOS AUTOGESTIÓN EN SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
142	GOLA690601QX1	GONZÁLEZ LÓPEZ ARTURO	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
143	GRI150203N9A	GFG RECURSOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
144	GRP150303868	GASES Y REACTIVOS PENINSULARES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de octubre de 2017	18 de octubre de 2017
145	GS1130527QX8	GRUPO SITREM, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de octubre de 2017	18 de octubre de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
146	GSM1112233X6	GRUPO SOLUCIÓN MERCANTIL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
147	GSS130419715	GRUPO SAURICA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
148	GTE060209LPA	GRUPO TECHNIUS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
149	GUGJ740813LF0	GUZMÁN GUZMÁN JAIR GREGORIO	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
150	GURP9002282R8	GUILLÉN RODRÍGUEZ PEDRO	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de octubre de 2017	18 de octubre de 2017
151	HAVC590206L21	HARO VILLARREAL CARLOS ENRIQUE	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
152	HCS1307088F8	HR CAPITAL DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
153	HECE630126AG6	HERNÁNDEZ CALLEJA ENRIQUE	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de agosto de 2017	18 de agosto de 2017
154	HERI910221TFA	HERNÁNDEZ ROJAS IRENE	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
155	HETM7009105T8	HERNÁNDEZ TEMORES MIGUEL ÁNGEL	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
156	HIS031104DC9	HARVEST INTERNATIONAL SERVICES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2017	15 de marzo de 2017
157	IBE150213548	IDEAS Y BENEFICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
158	ICA1204131H2	INMOBILIARIA CADIAN, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
159	ICM100607HR3	"IDEAS CORPORATIVAS MJ", S.C.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
160	IFM130104N8A	INTERCONEXIONES FERROVIARIAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de agosto de 2017	18 de agosto de 2017
161	ILA060525NC3	INNOVACIÓN LABORAL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
162	IMO130304K63	IMOVIP, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
163	IMP150205Q38	INDUSTRIAL MINING PROCESS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de enero de 2017	20 de enero de 2017
164	INT130530G26	INTRAMSA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de enero de 2017	20 de enero de 2017
165	IPC110817S42	INDUSTRIA PROCESADORA CRUZ DE CRISTO, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de octubre de 2017	18 de octubre de 2017
166	ISE040420J75	INNOVADORA DE SERVICIOS EMPRESARIALES INTEGRADOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
167	ISE140311LB0	ICS SERVICIOS EMPRESARIALES DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
168	ITE1305216S0	IMPLEMENTOS TECNOLOGICOS E INDUSTRIALES 2000, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de agosto de 2017	18 de agosto de 2017
169	IWL1411123I4	INDUSTRIAL WASTE LATAM, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de agosto de 2017	18 de agosto de 2017
170	JIAA860811210	JIMÉNEZ ACOSTA ABRAHAM	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
171	JIAE801216TNA	JIMÉNEZ ACOSTA ELDA BERENICE	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
172	JISA821108QZ9	JIMENEZ SILVA ANABEL	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de agosto de 2017	18 de agosto de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
173	JPL120608SE6	JAJAH PLATA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
174	KCA150225I45	KAZTTA CONSTRUCCIONES, S.A. DEC .V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
175	KCR130315T77	KOMMERCIEL CORPORATIVO R, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
176	LAVA770131V20	LLANAS VARGAS MARÍA DE LOS ÁNGELES	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de octubre de 2017	18 de octubre de 2017
177	LAZM8905262S6	LARA ZARCO MARIO LEONARDO	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
178	LCA150302RW9	LETOM, CONSULTORES Y ASESORES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de agosto de 2017	18 de agosto de 2017
179	LDS1302216T6	LARO DIGITALIZACIÓN Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
180	LEN130527MYA	LENAVA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de octubre de 2017	18 de octubre de 2017
181	LETA640724874	LERMA TIRADO JOSÉ ÁNGEL	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
182	LGC120804DH8	THE LAST GREEN CITRUS, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
183	LIJE810508SK4	LIM JE GYUN	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
184	LNU070426Q99	LJS NUTRACEUTICOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
185	LOOY891126PS4	LORENZO OLAN YESENIA	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de agosto de 2017	18 de agosto de 2017
186	LPR140527G74	LINEA PROFICUA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de agosto de 2017	18 de agosto de 2017
187	LSP140902N60	LASKA SERVICIOS PROFESIONALES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
188	LURE550301824	LUNA RAMIREZ ERNESTINA	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
189	LUSJ600704D71	DE LUNA SAN MIGUEL JUAN ENRIQUE	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
190	MACF661004FHA	MARTÍNEZ CRISANTOS FRANCISCO	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
191	MACF710227AF0	MARTÍNEZ CRISANTOS FAUSTINO	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
192	MAHA640928SZ0	MARAVILLA HERNÁNDEZ ARTURO	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
193	MAII8201157Q1	MARTÍNEZ IBÁÑEZ IGNACIO	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
194	MASA881219TP3	MANSILLA SALAS ALEJANDRA GUADALUPE	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
195	MASG951106KVA	MALDONADO SUÁREZ MARÍA GUADALUPE	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de agosto de 2017	18 de agosto de 2017
196	MCB110527FN3	MAQUILADORA COMERCIAL BONBAY, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
197	MCF071017FGA	MEGA COMERCIAL FERRELECTRICA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
198	MEDA691007JM9	MENDOZA DOMÍNGUEZ ARCELIA	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
199	MEVM441212LU3	MESEGUER VALENZUELA MARCO ANTONIO	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
200	MGO100427P19	METALES GOLDCENTER, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	20 de octubre de 2017	23 de octubre de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
201	MHI150721CZ6	MEMORY HILL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de octubre de 2017	18 de octubre de 2017
202	MIM140324H42	MIMTEINC, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
203	MJP130606MF5	MULTISERVICIOS JPF, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
204	MLS150716LX1	MANTENIMIENTO, LOGÍSTICA Y SUMINISTRO INDUSTRIAL VIVEROS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de agosto de 2017	18 de agosto de 2017
205	MMQ980211Q2A	MADERAS Y MATERIALES QUEZADA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
206	MOCP890317861	MORALES CARRILLO PATRICIA MAYEN	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
207	MOGA960312DW6	MORALES GARZA ANA ELIZABETH	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
208	MPE130703LD6	MERCADOTECNIA PROFESIONAL E INTELIGENTE, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
209	MPI120904MZ8	MAQUINADOS Y PROCESOS INTEGRADOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
210	MSE150327299	MEBAC SERVICES, S.C.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
211	MTI130401JN0	METALES TITANIUM, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de agosto de 2017	18 de agosto de 2017
212	NACC891003DL9	NÁJERA CATALÁN CARLOS	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de agosto de 2017	18 de agosto de 2017
213	NBR140527NR5	NEFELIBATA BRILLANTE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de agosto de 2017	18 de agosto de 2017
214	NOFJ750401RD4	NOGUERA FLORES JORGE ARMANDO	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
215	NSS100914D82	NANO SOLUCIONES Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de octubre de 2017	18 de octubre de 2017
216	NTS140404FU8	NORDEST TRUCKING, SHIPPING AND HANDING, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
217	OES130520PX8	OPTIMAS ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES PENINSULARES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
218	OFA121129R66	OPERADORA FALSUR, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
219	OLI090511CL5	OLIFRA COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
220	OOCO790301S89	OSORIO CANO OSCAR	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
221	OPA130702GF3	OFFICE PERSONAL & ALIMENTOS, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
222	OPB110927D81	OSA PROVEEDORA DE BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
223	ORE130919KSA	OMEGA RECY, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
224	OSP110901LB9	OPTIMUS SERVICIOS DE PERSONAL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de octubre de 2017	18 de octubre de 2017
225	PAGV750305ML7	PAIZ GONZALEZ VERONICA ADRIANA	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
226	PAS060130VA8	PORTAFOLIO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS, S.C.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
227	PAT100324AK5	PATICIT, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
228	PCA820621F96	PERFORACIÓN Y CAPTACIONES DE AGUA, S.A.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
229	PEGR860918MW4	PÉREZ GARCÍA ROSA ELIA	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
230	PEJA610612SR9	PÉREZ JUÁREZ ABEL	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de enero de 2017	20 de enero de 2017
231	PER061121KC0	PERFORMARTE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
232	PET120223DU1	PROYECTOS EMPRESARIALES TAZA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de octubre de 2017	18 de octubre de 2017
233	PEVJ640430EL8	PEDRAZA VIVEROS JUAN JESÚS	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
234	PFU1306259L5	PATROCINIO Y FINANCIAMIENTO LA UNIÓN, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
235	PHI120204BC6	PUBLICIDAD HISTEMERC, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de agosto de 2017	18 de agosto de 2017
236	PIAS560716UK3	PINALES AVILA SEBASTIAN	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
237	PICJ621104AD3	PIZAÑA CALVILLO JUAN ANTONIO	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de octubre de 2017	18 de octubre de 2017
238	PIN100811NC6	PHB INGENIERÍAS, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de agosto de 2017	18 de agosto de 2017
239	PIS1407289K1	PROVEEDORA INDUSTRIAL Y SERVICIO LONG, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
240	POCD640827C70	PONCE CHAVEZ MARIA DOLORES	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
241	PRO071217SF8	PROVSERVICE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
242	PSC140529SV7	PRESTADORA DE SERVICIOS Y COMERCIALIZADORA MACADOMIA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
243	PST150902KNA	PCP SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
244	RAL1940713B6A	RAMÍREZ LEÓN IVÁN	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
245	RAM110406RY9	RECONSTRUCCIONES AUTOMOTRICES MERIDA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
246	RCE030804JK2	REFINADOS CENTRO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
247	REHG550924IK6	REYES HERNÁNDEZ GERARDO	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de octubre de 2017	18 de octubre de 2017
248	REI121107DC7	ROCA ENLACE INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
249	REMG9210037K0	REYES MORALES GERARDO ALAN	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
250	ROMA630705QM5	ROSADO MORGADO ABEL	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	20 de octubre de 2017	23 de octubre de 2017
251	ROYV950214B65	ROSALES YERENA VALENTÍN ALEJANDRO	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
252	ROZM790505M25	RODRIGUEZ ZAPATA MARIO ALBERTO	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
253	RSC120204QB7	RUBVAQ SERVICIOS COORDINATIVOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
254	RSF100914BJ0	RIVERS S.Y.F, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de agosto de 2017	18 de agosto de 2017
255	SAAC850502BP6	SALDAÑA ÁLVAREZ CARLA ZUZUKE	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
256	SABF7212309ZA	SALAZAR BARAJAS FRANCISCO ROMÁN	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
257	SAU120622G34	SERVICIOS AUTOMOTORES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	20 de octubre de 2017	23 de octubre de 2017
258	SCO091207V8A	SEPSA COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
259	SEGA8610241R1	SERVÍN GUERRERO ANA PERLA	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
260	SEGR890724MF0	SERVÍN GUERRERO RUBÍ	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de agosto de 2017	18 de agosto de 2017
261	SER141128FA6	SERTERA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
262	SFA070110B21	SERVICIOS FORESTALES Y AMBIENTALES DEL NORTE, S.C.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
263	SGI100709B47	SILVER GIRL, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
264	SGR120725225	SOLUCIONES GLOBALES REGGAN, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
265	SIA070910L47	SUMINISTROS INMOBILIARIOS ART. DECO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de agosto de 2017	18 de agosto de 2017
266	SIM1504308G6	SERVICIOS INTEGRALES MERKPAC, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
267	SIN070628UV3	SANA INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
268	SMM090614G14	SWAC MMIX, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	20 de octubre de 2017	23 de octubre de 2017
269	SPT120202DP0	SECURITY PRIVATE TECNO LION DE HIDALGO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
270	SRI1012029I3	SILVER RING, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
271	SSI0808284M2	SIDPRO SISTEMAS INDUSTRIALES Y DESARROLLOS DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
272	SSI121004UK9	STARKE SERVICIOS INTEGRALES, S.C.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
273	SVI131210PL2	SERVICIOS VILLATASUR, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de agosto de 2017	18 de agosto de 2017
274	TAB080121L61	TABCOM, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
275	TAC140204PH2	TACRED, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
276	TAMF711012QC2	TAPIA MACEDO FERNANDO	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
277	TSI120613E62	THE TREE SILVER, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
278	TUR1308276L9	TURIBAL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de octubre de 2017	18 de octubre de 2017
279	TZI100803EK5	TRANSLOGÍSTICA ZIGA, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
280	VCO100511PW2	VISIÓN CONSULTORES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
281	VEMI501220MB9	VELASCO MIGUEL ÁNGEL	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
282	VEPR460830ER2	VEGA PEREZ ROSALIO	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
283	VIOC910920571	VIZCARRA OCAMPO CARLOS JAVIER	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
284	VSU110620C88	VOLCA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
285	WAS130712956	WEBW & SOLUCIONES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de septiembre de 2016	13 de septiembre de 2016
286	YARJ861114F71	YBARRA RAMIREZ JESÚS FRANCISCO	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
287	YUS100618CD7	YUSTAR, S.A.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
288	ZACM9007115K6	ZAMORA CERVANTES MARIBEL	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
289	ZUCV601108NYA	ZÚÑIGA CASTILLO VÍCTOR	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017

Apartado D.- Notificación del oficio de RESOLUCIÓN DEFINITIVA conforme al tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AAFO591114G12	ALCANTAR FLORES OSCAR TRINIDAD	500-04-00-00-2017-37729 de fecha 24 de octubre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	28 de noviembre de 2017	21 de diciembre de 2017				
2	AAHE370605TU1	ALCANTAR HERNÁNDEZ ELOÍSA	500-08-00-03-2017-019702 de fecha 21 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1"			22 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018		
3	AALB850619540	ARANDA LÓPEZ BENITO	500-28-00-04-2017-05463 de fecha 22 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"	12 de diciembre de 2017	18 de enero de 2018				
4	ABA110826Q42	AVANT BAJA, S. DE R.L. DE C.V.	500-10-00-05-2017-54348 de fecha 11 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	18 de diciembre de 2017	24 de enero de 2018				
5	ABM150122G8A	ACCIONES BMC, S.C.	500-08-00-06-2017-017345 de fecha 6 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1"	24 de noviembre de 2017	19 de diciembre de 2017				
6	ACA1306034F1	ANAKBA CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-19-00-04-2018-00722 de fecha 18 de enero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "1"			24 de enero de 2018	25 de enero de 2018		
7	ACO070904L64	ALJOR CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V.	500-69-00-03-2017-33605 de fecha 14 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"					22 de noviembre de 2017	23 de noviembre de 2017
8	ACP1111106T5	ADAPTE CONFIGURACIÓN DE PROCESOS EN LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, S.A. DE C.V.	500-36-07-04-2017-26747 de fecha 11 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	25 de septiembre de 2017	18 de octubre de 2017				
9	ADE140305MA7	ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL MEGA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38806 de fecha 15 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de diciembre de 2017	25 de enero de 2018				
10	AED061205864	ASFALTOS EDIFICACIONES Y DESARROLLO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.	500-42-00-05-2017-08208 de fecha 16 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"	27 de octubre de 2017	23 de noviembre de 2017				
11	AEMG570731UR1	ARREOLA MORENO MARIA GUADALUPE	500-21-00-04-2017-3123 de fecha 7 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"	4 de agosto de 2017	29 de agosto de 2017				
12	AEN141229B33	ACCESS ENTERTAINMENT, S. DE R.L. DE C.V.	500-40-00-02-2017-13590 de fecha 18 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nayarit "1"					8 de enero de 2018	9 de enero de 2018
13	AEOM8111162I0	ARCE ORTEGA MARCO ANTONIO	500-28-00-04-2017-06101 de fecha 6 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"	12 de diciembre de 2017	18 de enero de 2018				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
14	AEPM8503292B4	DEL ANGEL PACHECO MARTHA	500-68-00-04-02-2017-00009299 de fecha 4 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "5"	30 de octubre de 2017	24 de noviembre de 2017				
15	AEEV860822PN0	ARENAS VILLA ELVIA NAYELY	500-04-00-00-00-2017-40692 de fecha 10 de noviembre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	30 de noviembre de 2017	8 de enero de 2018				
16	AIN130823KFA	AFZET INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-37736 de fecha 26 de octubre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	28 de noviembre de 2017	21 de diciembre de 2017				
17	AIR121017K81	AIRETSIH, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-40693 de fecha 10 de noviembre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	30 de noviembre de 2017	8 de enero de 2018				
18	ALU060211H46	AUTOMOTRIZ LULU, S. DE R.L. DE C.V.	500-10-00-06-03-2017-54353 de fecha 11 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	18 de diciembre de 2017	24 de enero de 2018				
19	ANJ161026U16	ACEROS NACIONALES JR, S.A. DE C.V.	500-15-05-02-2017-0883 de fecha 12 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1"	19 de octubre de 2017	14 de noviembre de 2017				
20	AOCB900901LA8	ARCOS CAMACHO BLANCA YAMILETH	500-28-00-04-00-2017-05519 de fecha 24 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"	30 de noviembre de 2017	8 de enero de 2018				
21	APR111031NS5	AXIOMA PRODUCCIONES S.A. DE C.V.	500-05-2017-38787 de fecha 14 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de diciembre de 2017	23 de enero de 2018				
22	ASI150311AY0	ANIRA SUPPORT INDUSTRIAL AND TOTAL SERVICE, S.A. DE C.V.	500-15-06-02-2017-10955 de fecha 2 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1"	14 de julio de 2017	22 de agosto de 2017				
23	AUAD710203RA5	AGUIRRE ÁLVAREZ DAVID	500-18-00-04-01-2017-6747 de fecha 18 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Colima "1"	31 de octubre de 2017	27 de noviembre de 2017				
24	BACJ960401A84	BARRERA CASTILLO JESÚS	500-29-00-03-01-2017-8834 de fecha 14 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"					20 de diciembre de 2017	21 de diciembre de 2017
25	BACL670129BE8	BÁEZ CALVILLO MARÍA DE LOURDES	500-63-00-04-02-2017-12100 de fecha 13 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	8 de diciembre de 2017	16 de enero de 2018				
26	BCE141103715	BAJO CERO EXCLUSIVO, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-42467 de fecha 23 de noviembre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	22 de diciembre de 2017	30 de enero de 2018				
27	BEBP620222655	BELTRAN BLAS PEDRO DAMIÁN	500-68-00-06-00-2017-11929 de fecha 3 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "5"	7 de noviembre de 2017	1 de diciembre de 2017				
28	BGM120903IF4	BFT GLOBAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-15-06-02-2017-13138 de fecha 3 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1"	14 de julio de 2017	22 de agosto de 2017				
29	BLF1409113A6	BEST LIFE FOODS, S.A. DE C.V.	500-12-00-05-00-2017-09412 de fecha 6 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California Sur "1"	12 de octubre de 2017	7 de noviembre de 2017				
30	BMC111105RP5	NEGMEX NEGOCIOS EMPRESARIALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-08-00-06-00-2017-017347 de fecha 6 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1"	24 de noviembre de 2017	19 de diciembre de 2017				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
31	BOHR590217UG2	BONILLA HERNÁNDEZ MARÍA DEL ROSARIO	500-22-00-05-02-2017-19657 de fecha 13 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "2"	8 de diciembre de 2017	16 de enero de 2018				
32	BRE1011222M4	BRECON, S.A. DE C.V.	500-31-00-05-02-2017-3904 de fecha 4 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	13 de octubre de 2017	8 de noviembre de 2017				
33	BSB120720NHA	BIENES Y SERVICIOS BLAU, S.A. DE C.V.	500-31-00-06-03-2017-36058 de fecha 21 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"					12 de enero de 2018	15 de enero de 2018
34	CAAF6010043W5	CASTILLO AGUILAR FRANCISCO	500-15-05-02-2017-0470 de fecha 24 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1"	6 de junio de 2017	29 de junio de 2017				
35	CAD120531124	CORPORATIVO DE ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ANRRIVE, S.A. DE C.V.	500-63-00-03-02-2017-12834 de fecha 15 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"					15 de enero de 2018	16 de enero de 2018
36	CAE121218SIA	CORPORATIVO DE ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA JESA, S.C.	500-05-2017-38809 de fecha 15 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	10 de enero de 2018	2 de febrero de 2018				
37	CAF090715TF0	CONTRALORÍA ADMINISTRATIVA FISCAL Y MARKETING, S.A. DE C.V.	500-25-00-02-01-2017-14178 de fecha 16 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"	21 de noviembre de 2017	14 de diciembre de 2017				
38	CAFJ860708J41	CASAREZ FOLGUERA JOSUE	500-32-00-06-01-2017-27566 de fecha 6 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	6 de octubre de 2017	31 de octubre de 2017				
39	CAG120214U34	CULTIVOS AGRODAS, S.P.R. DE R.L.	500-21-00-04-02-2017-3738 de fecha 21 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"	28 de noviembre de 2017	21 de diciembre de 2017				
40	CAMJ760304NN0	CASTAÑEDA MENDOZA JORGE DIMAS	500-33-00-04-01-2017-5537 de fecha 7 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "4"	13 de noviembre de 2017	7 de diciembre de 2017				
41	CAN1411194N4	CANAYOK, S.A. DE C.V.	500-57-00-04-03-2017-005360 de fecha 3 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"					10 de agosto de 2017	11 de agosto de 2017
42	CAR140110IZ6	COMERCIALIZADORA ALBATROS REAL DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	500-40-00-02-00-2017-11325 de fecha 11 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nayarit "1"	14 de noviembre de 2017	8 de diciembre de 2017				
43	CARJ7104142Y2	CASANOVA RODRIGUEZ JUAN CARLOS	500-58-00-05-02-2017-2227 de fecha 7 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "1"	11 de agosto de 2017	5 de septiembre de 2017				
44	CAVR580607IH8	CARRERA VALLE ROBERTA	500-20-00-04-00-2017-7154 de fecha 15 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "2"	22 de diciembre de 2017	30 de enero de 2018				
45	CBE030125DU9	COMERCIALIZADORA BELTHY, S.A. DE C.V.	500-28-00-04-00-2017-05278 de fecha 15 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"	6 de noviembre de 2017	30 de noviembre de 2017				
46	CBP131218161	COMERCIALIZACIÓN DE BIENES PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL SURESTE MEXICANO, S.A. DE C.V.	500-57-00-04-03-2017-007520 de fecha 21 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"					28 de noviembre de 2017	29 de noviembre de 2017
47	CBU150309TB5	CONSORCIO BULBIN, S.A. DE C.V.	500-31-00-06-03-2017-36061 de fecha 21 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"					18 de enero de 2018	19 de enero de 2018
48	CCM140605JY9	CORPORACIÓN COMERCIAL MORRO, S.A. DE C.V.	500-27-00-03-02-2017-7097 de fecha 6 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"	22 de noviembre de 2017	15 de diciembre de 2017				
49	CCO111122FL2	CUMA CONSORCIO, S.A. DE C.V.	500-57-00-04-03-2017-006433 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"					6 de octubre de 2017	9 de octubre de 2017
50	CCO130320QT1	CAGUABONGA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-40694 de fecha 10 de noviembre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	5 de diciembre de 2017	11 de enero de 2018				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
51	CDI140820AE6	CONSORCIO DWP INTEGRAL, S. DE R.L. DE C.V.	500-67-00-06-01-2017-04402 de fecha 23 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	12 de diciembre de 2017	18 de enero de 2018				
52	CDM090204NS6	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MAXIMUM IMPACT, S.A. DE C.V.	500-42-00-08-00-2017-07184 de fecha 03 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"					9 de octubre de 2017	10 de octubre de 2017
53	CECJ810830G93	CERÓN COVARRUBIAS JESÚS GUADALUPE	500-57-00-04-03-2017-06960 de fecha 27 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	1 de noviembre de 2017	28 de noviembre de 2017				
54	CEM130220EF7	CONSORCIO EMPRESARIAL MONTAGNA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-43535 de fecha 19 de diciembre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal			21 de diciembre de 2017	22 de diciembre de 2017		
55	CES101111KM6	CREACIÓN Y ELABORACIÓN EN SISTEMAS DE CUBIERTAS, S.A. DE C.V.	500-21-00-04-02-2017-5041 de fecha 13 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"	28 de noviembre de 2017	21 de diciembre de 2017				
56	CFA980522AM9	COMERCIALIZADORA FAGAT, S.A. DE C.V.	500-68-00-02-00-00010638 de fecha 7 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "5"					3 de octubre de 2017	4 de octubre de 2017
57	CFJ090401JJ2	COMERCIALIZADORA FJMA, S.A. DE C.V.	500-10-00-05-01-2017-54351 de fecha 11 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	18 de diciembre de 2017	24 de enero de 2018				
58	CIB090420KK5	COMERCIAL IBIRAPUERA, S.A. DE C.V.	500-28-00-04-00-2017-05486 de fecha 23 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"	1 de noviembre de 2017	28 de noviembre de 2017				
59	CJA1112221G0	CONSORCIO JARA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	500-28-00-04-00-2017-07494 de fecha 14 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"			29 de noviembre de 2017	30 de noviembre de 2017		
60	CJU101006853	COMERCIALIZADORA JUGUETIOLI, S.A. DE C.V.	500-72-01-01-01-2017-27536 de fecha 6 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "2"			13 de septiembre de 2017	14 de septiembre de 2017		
61	CLP140815VA7	COMERCIAL LINEAL DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.	500-27-00-03-02-2017-7096 de fecha 6 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"	21 de noviembre de 2017	14 de diciembre de 2017				
62	CLS150105JT4	CONTROL LATENTE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	500-08-00-04-00-2017-013353 de fecha 8 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1"	12 de septiembre de 2017	5 de octubre de 2017				
63	CLU150821LH1	COMERCIALIZADORA LUAM, S.A. DE C.V.	500-42-00-04-01-2017-08026 de fecha 4 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"	9 de noviembre de 2017	5 de diciembre de 2017				
64	CMA0807223N9	CREATIVITY MARKETING, S. DE R.L. DE C.V.	500-39-00-06-02-2017-03996 de fecha 5 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1"					17 de abril de 2017	18 de abril de 2017
65	CMA1311292B2	COMERCIALIZADORA MAPACHE, S.A. DE C.V.	500-57-00-04-03-2017-007516 de fecha 21 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	23 de noviembre de 2017	18 de diciembre de 2017				
66	CMJ130128DV2	COORPORATIVO MJL, S.A. DE C.V.	500-27-00-03-02-2017-7085 de fecha 18 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"	13 de noviembre de 2017	7 de diciembre de 2017				
67	CNM1106031U4	COMERCIALIZADORA NEW MARKETS, S.A. DE C.V.	500-42-00-04-01-2017-08025 de fecha 4 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"					11 de octubre de 2017	12 de octubre de 2017
68	CNO110525HN7	LOS COSTEÑOS DEL NORTE, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-20-00-04-00-2017-7152 de fecha 14 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "2"	22 de diciembre de 2017	30 de enero de 2018				
69	COC121210JT2	CERFOC DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	500-30-2017-08090 de fecha 7 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"	27 de noviembre de 2017	20 de diciembre de 2017				
70	COL140301MU8	COLLIBERT, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38792 de fecha 14 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de diciembre de 2017	23 de enero de 2018				
71	COM060707TB3	CORPORATIVO OMBA, S.A. DE C.V.	500-57-00-04-03-2017-06957 de fecha 27 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	1 de noviembre de 2017	28 de noviembre de 2017				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
72	COOJ670529FR2	COBIAN OCLICA JORGE	500-31-00-07-02-2017-34729 de fecha 11 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"					15 de enero de 2018	16 de enero de 2018
73	COP130704RZ1	CRONOS OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	500-30-00-07-02-2017-8361 de fecha 27 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"	8 de diciembre de 2017	16 de enero de 2018				
74	CPH121121RY0	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS HERHER S.A. DE C.V.	500-05-2017-38788 de fecha 14 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de diciembre de 2017	23 de enero de 2018				
75	CP1050425PM2	CORPORACIÓN DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES, S.A. DE C.V.	500-31-00-07-04-2017-34740 de fecha 11 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"			19 de enero de 2018	22 de enero de 2018		
76	CPS110411NJ6	COMERCIALIZADORA Y PRESTADORA DE SERVICIOS JORDAN, S.A. DE C.V.	500-67-00-05-01-2017-6095 de fecha 17 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	14 de diciembre de 2017	22 de enero de 2018				
77	CPY1212187K5	CONSTRUCCIONES, PROYECTOS Y AGREGADOS KARELY, S.A. DE C.V.	500-63-00-04-01-2017-4793 de fecha 8 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	31 de mayo de 2017	23 de junio de 2017				
78	CRE0909308W5	CONSTRUCTORA REYGÓN, S.A. DE C.V.	500-68-00-04-02-2017-00007373 de fecha 6 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "5"	19 de septiembre de 2017	12 de octubre de 2017				
79	CSE130703588	COMERCIALIZADORA SELEKTS, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-38810 de fecha 15 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	10 de enero de 2018	2 de febrero de 2018				
80	CSE1409128G6	CAYUQ SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-20-00-04-00-2017-7116 de fecha 11 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "2"	22 de diciembre de 2017	30 de enero de 2018				
81	CSH121213V80	COMERCIALIZADORA Y SUMINISTRADORA HOYOS, S.A. DE C.V.	500-64-00-03-02-2017-7077 de fecha 22 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "1"	19 de septiembre de 2017	12 de octubre de 2017				
82	CSU1110077V6	COMERCIALIZADORA SURENA, S.A. DE C.V.	500-27-00-04-02-2017-10222 de fecha 22 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"					11 de enero de 2018	12 de enero de 2018
83	CSU131218KL7	CONSTRUIDISEÑOS SURIANOS, S.A. DE C.V.	500-27-00-03-02-2017-7092 de fecha 30 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"	22 de noviembre de 2017	15 de diciembre de 2017				
84	CTD130410T81	CONSORCIO TÉCNICO Y DESARROLLADOR, S.A. DE C.V.	500-21-00-04-02-2017-5356 de fecha 11 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"			13 de diciembre de 2017	14 de diciembre de 2017		
85	CTL140912SC2	CENTRO DE TRANSPORTE LABORAL V.1., S.A. DE C.V.	500-57-00-04-03-2017-06958 de fecha 27 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	1 de noviembre de 2017	28 de noviembre de 2017				
86	CUE141210M73	CONSORCIO ÚNICO EMPRESARIAL LEÓN, S.A. DE C.V.	500-57-00-05-01-2017-007523 de fecha 17 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"					28 de noviembre de 2017	29 de noviembre de 2017
87	CUFA920830IN3	CRUZ FLORES ALEJANDRA CECILIA	500-57-00-04-03-2017-007517 de fecha 21 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	23 de noviembre de 2017	18 de diciembre de 2017				
88	CUMA870701CC7	CUADROS MENCHACA ANDREA CANDELARIA	500-15-05-02-2017-0886 de fecha 12 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1"	19 de octubre de 2017	14 de noviembre de 2017				
89	CUN130618252	CONSORCIO UNINAJAB, S.A.	500-19-00-05-02-2017-14711 de fecha 9 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "1"	13 de diciembre de 2017	19 de enero de 2018				
90	CXY120817U2A	CONSTRUCTORA XYLIA, S.A. DE C.V.	500-50-00-06-02-2017-12010 de fecha 11 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	20 de septiembre de 2017	13 de octubre de 2017				
91	DAF140128IC3	DISEÑO ARQUITECTÓNICO FLEXIBLE, S.A. DE C.V.	500-62-00-05-00-2017-05942 de fecha 25 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "5"					4 de octubre de 2017	5 de octubre de 2017
92	DALJ5905279U6	DÁVILA LEÓN JUAN RANULFO	500-35-00-06-01-2017-23125 de fecha 21 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "1"					29 de noviembre de 2017	30 de noviembre de 2017
93	DCE0908051U8	DINÁMICA COMERCIAL E INDUSTRIAL SANGINES, S.A. DE C.V.	500-67-00-04-03-2017-1296 de fecha 27 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"					4 de diciembre de 2017	5 de diciembre de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
94	DCO121030FG1	DIAZ SA CONSTRUCTORA, S.A.	500-04-00-00-00-2017-7454 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	28 de noviembre de 2017	21 de diciembre de 2017				
95	DDS120823UR6	DESARROLLADORA DE SERVICIOS EJECUTIVOS, S.A. DE C.V.	500-55-00-03-00-2017-5927 de fecha 12 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "2"	27 de noviembre de 2017	20 de diciembre de 2017				
96	DEC150727EX5	DECONSTAT, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-00-2017-33701 de fecha 14 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"					22 de noviembre de 2017	23 de noviembre de 2017
97	DEM130221T30	DESARROLLOS EMPRESARIALES MOSLER, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-43524 de fecha 18 de diciembre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal			21 de diciembre de 2017	22 de diciembre de 2017		
98	DEM130504QV8	DISTRIBUIDORA ECOTINUS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-57-00-04-03-2017-005356 de fecha 3 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"					7 de agosto de 2017	8 de agosto de 2017
99	DER100119KM1	DERENMEX, S.A. DE C.V.	500-50-00-05-01-2017-08644 de fecha 12 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	22 de agosto de 2017	14 de septiembre de 2017				
100	DIF100504QI9	DESARROLLO EN INGENIERÍA FAMA, S.A. DE C.V.	500-42-00-04-02-2017-08356 de fecha 26 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"			29 de noviembre de 2017	30 de noviembre de 2017		
101	DIM1404218S5	DESARROLLOS INMOBILIARIOS MIRAP, S.A. DE C.V.	500-27-00-03-02-2017-7087 de fecha 18 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"					31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
102	DIMI840217B95	DIRCIO MALDONADO IRVING	500-04-00-00-00-2017-40698 de fecha 10 de noviembre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	15 de diciembre de 2017	23 de enero de 2018				
103	DIPE9201146JA	DÍAZ PONCE EDGAR JOSUÉ	500-24-00-07-01-2017-13461 de fecha 18 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1"	30 de octubre de 2017	24 de noviembre de 2017				
104	DIRN7907222H8	DIP DEL REAL NAHEEM FRANCISCO	500-11-00-01-00-2017-2095 de fecha 12 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "3"					3 de agosto de 2017	4 de agosto de 2017
105	DOLS850529DN2	DOZAL LEPE JOSÉ SALVADOR	500-32-00-06-02-2017-27490 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	27 de octubre de 2017	23 de noviembre de 2017				
106	DORA7501175P3	DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ ANTONIO	500-28-00-04-00-2017-07505 de fecha 15 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"	12 de diciembre de 2017	18 de enero de 2018				
107	EAL131115JV5	EMPAQUES ALTEÑOS, S.A. DE C.V.	500-31-00-06-03-2017-36060 de fecha 21 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"					18 de enero de 2018	19 de enero de 2018
108	EEC0907097D2	EUREKA ESTRATEGIA Y COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.	500-41-00-05-02-2017-17197 de fecha 29 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	8 de diciembre de 2017	16 de enero de 2018				
109	EGR110428T84	EUFRADES GROUP, S.A. DE C.V.	500-15-06-02-2017-12098 de fecha 26 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1"	14 de julio de 2017	22 de agosto de 2017				
110	EIIN810928HM3	ENCINAS INZUNZA NANCY PATRICIA	500-54-00-04-02-2017-5040 de fecha 20 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"			13 de noviembre de 2017	14 de noviembre de 2017		
111	EPA1206185W7	EQUANIME PROFESIONALES AUTONOMOS, S.C.P.	500-69-00-05-01-2017-31374 de fecha 16 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	23 de octubre de 2017	16 de noviembre de 2017				
112	ESE040504BH1	EXPO + EXPO, S.A. DE C.V.	500-39-00-06-02-2017-03997 de fecha 5 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1"					17 de abril de 2017	18 de abril de 2017
113	ESO1405127Q9	ESTRATEGIAS SOLUFISC, S.A. DE C.V.	500-55-00-03-00-2017-5928 de fecha 12 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "2"	14 de noviembre de 2017	8 de diciembre de 2017				
114	EVA150713DA8	ECOCONSTRUCCION ES VALLEY, S.A. DE C.V.	500-51-00-01-02-2017-29409 de fecha 15 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"	9 de enero de 2018	1 de febrero de 2018				
115	FAT090925QH0	FARO DE ALEJANDRA TEXTIL Y MAQUILADORA, S.A. DE C.V.	500-02-2017-42492 de fecha 10 de noviembre de 2017	Administración Central de Análisis Técnico Fiscal	10 de enero de 2018	2 de febrero de 2018				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
116	FAZ120804J26	FRUTAS ACIDAS DE LA ZONA NORTE DE VERACRUZ, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-68-00-02-00-2017-10639 de fecha 7 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "5"					5 de octubre de 2017	6 de octubre de 2017
117	FLO1402049A7	FLOMONA, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-38802 de fecha 15 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de diciembre de 2017	25 de enero de 2018				
118	FMG1007307N3	"FER Y MANI GAMEZ LIMPIEZA INDUSTRIAL", S.A. DE C.V.	500-36-05-02-01-2017-44740 de fecha 7 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"					15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
119	FPM110818VD6	FEFRABA PROCESOS METALURGICOS, S. DE R.L. DE C.V.	500-21-00-04-02-2017-5039 de fecha 13 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"	30 de noviembre de 2017	8 de enero de 2018				
120	FRE140630C13	FORZA RECURSOS, S.C.	500-70-00-04-00-2017-10266 de fecha 15 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	17 de noviembre de 2017	13 de diciembre de 2017				
121	FSA1008307Z9	FUENTES SANTILLÁN Y ASOCIADOS, S.C.	500-10-00-05-01-2017-54349 de fecha 11 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	18 de diciembre de 2017	24 de enero de 2018				
122	GACM780223995	GARCÍA CASAS MARIO	500-15-05-02-2017-0869 de fecha 5 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1"					12 de octubre de 2017	13 de octubre de 2017
123	GAN121224TQ5	GRUPO ANBERZA, S.A. DE C.V.	500-57-00-05-01-2017-006963 de fecha 27 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	31 de octubre de 2017	27 de noviembre de 2017				
124	GAN1401101J5	GRUPO ALBATROS DEL NAYAR, S. DE R.L. DE C.V.	500-40-00-02-00-2017-07981 de fecha 29 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nayarit "1"	14 de noviembre de 2017	8 de diciembre de 2017				
125	GCC101116GY6	GRUPO COMERCIAL CHAPIINGO, S.A. DE C.V.	500-28-00-04-00-2017-07034 de fecha 23 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"	7 de diciembre de 2017	15 de enero de 2018				
126	GCC131021884	G A CONSTRUCTORA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	500-34-00-01-01-2017-6802 de fecha 4 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "5"	11 de diciembre de 2017	17 de enero de 2018				
127	GCL1301152P7	GRUPO COMERCIAL LACERTA, S.A. DE C.V.	500-63-00-03-02-2017-12833 de fecha 15 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"					15 de enero de 2018	16 de enero de 2018
128	GCS121001KS5	GRUPO COMERCIAL Y DE SERVICIOS SIGOCH, S.A. DE C.V.	500-51-00-04-02-2017-26397 de fecha 6 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"	15 de noviembre de 2017	11 de diciembre de 2017				
129	GCS140818DU9	GRUPO COMERCIAL SOL DEL SUR, S.A. DE C.V.	500-27-00-03-02-2017-7094 de fecha 30 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"	17 de noviembre de 2017	13 de diciembre de 2017				
130	GDM140819SL3	GRUPO DISTRIBUIDOR MARTINICA, S.A. DE C.V.	500-26-00-01-01-2017-03749 de fecha 12 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "3"	27 de abril de 2017	24 de mayo de 2017				
131	GEA120326342	GRUPO DE ESPECIALISTAS EN ASESORIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38803 de fecha 15 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de diciembre de 2017	25 de enero de 2018				
132	GER150819TU0	GRUPO EMPRESARIAL RD DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-5862 de fecha 30 de enero de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica					6 de febrero de 2018	7 de febrero de 2018
133	GFE091125619	GRUPO FEGAMA, S.A. DE C.V.	500-35-00-06-01-2017-18994 de fecha 30 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "1"	7 de noviembre de 2017	1 de diciembre de 2017				
134	GFG121022JA8	GAMA FORMATICO GROUP, S.A. DE C.V.	500-43-03-07-02-2017-8958 de fecha 11 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"					18 de diciembre de 2017	19 de diciembre de 2017
135	GIN120409SA5	GRUPO INVIS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38791 de fecha 14 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de diciembre de 2017	23 de enero de 2018				
136	GIQ131010JN9	GRUPO INTERDISCIPLINARIO QYC, S.C.P.	500-20-00-04-00-2017-7115 de fecha 11 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "2"	22 de diciembre de 2017	30 de enero de 2018				
137	GIR130605HV9	GRUPO INDUSTRIAL REMOL, S.A. DE C.V.	500-68-00-01-01-2017-11609 de fecha 2 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "5"					9 de octubre de 2017	10 de octubre de 2017
138	GKP160105856	GRUPO KRILLI PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-4582 de fecha 17 de enero de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					23 de enero de 2018	24 de enero de 2018

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
139	GMM150205LQ9	GERIDE MINING MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-42-00-08-00-2017-04567 de fecha 9 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"	11 de julio de 2017	17 de agosto de 2017				
140	GMO150821QQ8	GSB MONTERREY, S.A. DE C.V.	500-42-00-04-03-2017-08549 de fecha 6 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"					10 de noviembre de 2017	13 de noviembre de 2017
141	GNA100618KV0	GRUPO DE NEGOCIOS AUTOGESTIÓN EN SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	500-36-06-01-01-2017-34014 de fecha 25 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"					1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
142	GOLA690601QX1	GONZÁLEZ LÓPEZ ARTURO	500-57-00-05-01-2017-006314 de fecha 1 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"					5 de septiembre de 2017	6 de septiembre de 2017
143	GRI150203N9A	GFG RECURSOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.	500-63-00-05-03-2017-11895 de fecha 19 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	21 de noviembre de 2017	14 de diciembre de 2017				
144	GRP150303868	GASES Y REACTIVOS PENINSULARES, S.A. DE C.V.	500-57-00-04-03-2017-007518 de fecha 21 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	23 de noviembre de 2017	18 de diciembre de 2017				
145	GS1130527QX8	GRUPO SITREM, S.A. DE C.V.	500-70-00-06-01-2017-10885 de fecha 4 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"			12 de diciembre de 2017	13 de diciembre de 2017		
146	GSM1112233X6	GRUPO SOLUCIÓN MERCANTIL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-19-00-04-01-2018-01276 de fecha 23 de enero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "1"					30 de enero de 2018	31 de enero de 2018
147	GSS130419715	GRUPO SAURICA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	500-57-00-05-01-2017-005351 de fecha 3 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"					7 de agosto de 2017	8 de agosto de 2017
148	GTE060209LPA	GRUPO TECHNIUS, S.A. DE C.V.	500-50-00-03-07-2017-09590 de fecha 16 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	28 de junio de 2017	4 de agosto de 2017				
149	GUGJ740813LF0	GUZMÁN GUZMÁN JAIR GREGORIO	500-28-00-04-00-2017-05464 de fecha 22 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"					11 de diciembre de 2017	12 de diciembre de 2017
150	GURP9002282R8	GUILLÉN RODRIGUEZ PEDRO	500-57-00-05-01-2017-007522 de fecha 17 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	22 de noviembre de 2017	15 de diciembre de 2017				
151	HAVC590206L21	HARO VILLARREAL CARLOS ENRIQUE	500-15-05-02-2017-0111 de fecha 21 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1"	14 de marzo de 2017	7 de abril de 2017				
152	HCS1307088F8	HR CAPITAL DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	500-57-00-05-01-2017-006962 de fecha 27 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"					3 de noviembre de 2017	6 de noviembre de 2017
153	HECE630126AG6	HERNÁNDEZ CALLEJA ENRIQUE	500-04-00-00-00-2017-43631 de fecha 7 de diciembre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	18 de diciembre de 2017	24 de enero de 2018				
154	HERI910221TFA	HERNÁNDEZ ROJAS IRENE	500-04-00-00-00-2017-29705 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	28 de noviembre de 2017	21 de diciembre de 2017				
155	HETM7009105T8	HERNÁNDEZ TEMORES MIGUEL ÁNGEL	500-08-00-04-00-2017-019032 de fecha 21 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1"	5 de diciembre de 2017	11 de enero de 2018				
156	HIS031104DC9	HARVEST INTERNATIONAL SERVICES, S.A. DE C.V.	500-42-00-06-01-2017-07611 de fecha 26 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"	06 de noviembre de 2017	1 de diciembre de 2017				
157	IBE150213548	IDEAS Y BENEFICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	500-57-00-04-03-2017-007519 de fecha 21 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"					28 de noviembre de 2017	29 de noviembre de 2017
158	ICA1204131H2	INMOBILIARIA CADIAN, S.A. DE C.V.	500-10-00-05-01-2017-54352 de fecha 11 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	18 de diciembre de 2017	24 de enero de 2018				
159	ICM100607HR3	"IDEAS CORPORATIVAS MJ", S.C.	500-36-06-04-03-2017-40188 de fecha 27 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	11 de diciembre de 2017	17 de enero de 2018				
160	IFM130104N8A	INTERCONEXIONES FERROVIARIAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-21-00-04-02-2017-4009 de fecha 11 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"	30 de octubre de 2017	24 de noviembre de 2017				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
161	ILA060525NC3	INNOVACIÓN LABORAL, S.A. DE C.V.	500-10-00-05-01-2017-54350 de fecha 11 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	15 de diciembre de 2017	25 de enero de 2018				
162	IMO130304K63	IMOVIP, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38804 de fecha 15 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de diciembre de 2017	25 de enero de 2018				
163	IMP150205Q38	INDUSTRIAL MINING PROCESS, S.A. DE C.V.	500-42-00-08-00-2017-05090 de fecha 4 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"			14 de septiembre de 2017	15 de septiembre de 2017		
164	INT130530G26	INTRAMSA, S.A. DE C.V.	500-42-00-08-00-2017-07188 de fecha 5 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"	17 de noviembre de 2017	13 de diciembre de 2017				
165	IPC110817S42	INDUSTRIA PROCESADORA CRUZ DE CRISTO, S. DE R.L. DE C.V.	500-21-00-04-02-2017-5038 de fecha 13 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"	30 de noviembre de 2017	8 de enero de 2018				
166	ISE040420J75	INNOVADORA DE SERVICIOS EMPRESARIALES INTEGRADOS, S.A. DE C.V.	500-40-00-02-00-2017-13591 de fecha 18 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nayarit "1"					8 de enero de 2018	9 de enero de 2018
167	ISE140311LB0	ICS SERVICIOS EMPRESARIALES DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	500-63-00-05-03-2017-11896 de fecha 19 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	27 de noviembre de 2017	20 de diciembre de 2017				
168	ITE1305216S0	IMPLEMENTOS TECNOLÓGICOS E INDUSTRIALES 2000, S.A. DE C.V.	500-08-00-06-00-2017-016150 de fecha 19 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1"	6 de noviembre de 2017	30 de noviembre de 2017				
169	IWL1411123I4	INDUSTRIAL WASTE LATAM, S.A. DE C.V.	500-24-00-07-01-2017-12387 de fecha 26 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1"	6 de noviembre de 2017	30 de noviembre de 2017				
170	JIAA860811210	JIMÉNEZ ACOSTA ABRAHAM	500-15-05-01-2017-0920 de fecha 27 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1"	31 de octubre de 2017	27 de noviembre de 2017				
171	JIAE801216TNA	JIMÉNEZ ACOSTA ELDA BERENICE	500-15-05-02-2017-0879 de fecha 12 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1"	18 de octubre de 2017	13 de noviembre de 2017				
172	JISA821108QZ9	JIMÉNEZ SILVA ANABEL	500-57-00-05-01-2017-006410 de fecha 28 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	2 de octubre de 2017	25 de octubre de 2017				
173	JPL120608SE6	JAHA PLATA, S.A. DE C.V.	500-28-00-04-00-2017-07185 de fecha 6 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de GUERRERO "2"	21 de diciembre de 2017	29 de enero de 2018				
174	KCA150225I45	KAZTTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-42-00-08-00-2017-07999 de fecha 22 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"	12 de enero de 2018	7 de febrero de 2017				
175	KCR130315T77	KOMMERCIEL CORPORATIVO R, S.A. DE C.V.	500-43-03-08-01-2017-5299 de fecha 26 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"	7 de junio de 2017	30 de junio de 2017				
176	LAVA770131V20	LLANAS VARGAS MARIA DE LOS ANGELES	500-22-00-05-04-2017-20316 de fecha 16 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "2"	8 de diciembre de 2017	16 de enero de 2018				
177	LAZM8905262S6	LARA ZARCO MARIO LEONARDO	500-38-00-06-02-2017-19981 de fecha 19 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "2"	26 de octubre de 2017	22 de noviembre de 2017				
178	LCA150302RW9	LETOM, CONSULTORES Y ASESORES, S.A. DE C.V.	500-27-00-03-03-2017-7098 de fecha 6 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"	21 de noviembre de 2017	14 de diciembre de 2017				
179	LDS1302216T6	LARO DIGITALIZACIÓN Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38790 de fecha 14 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de diciembre de 2017	23 de enero de 2018				
180	LEN130527MYA	LENAVA, S.A. DE C.V.	500-70-00-06-01-2017-10886 de fecha 4 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"			12 de diciembre de 2017	13 de diciembre de 2017		
181	LETA640724874	LERMA TIRADO JOSÉ ÁNGEL	500-09-00-08-02-2017-5335 de fecha 11 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "1"	10 de enero de 2018	2 de febrero de 2018				
182	LGC120804DH8	THE LAST GREEN CITRUS, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-68-00-05-01-2017-00010576 de fecha 13 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "5"					21 de septiembre de 2017	22 de septiembre de 2017
183	LJE810508SK4	LIM JE GYUN	500-18-00-05-01-2017-6816 de fecha 23 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Colima "1"	26 de octubre de 2017	22 de noviembre de 2017				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
184	LNU070426Q99	LJS NUTRACEUTICOS, S.A. DE C.V.	500-18-00-05-02-2017-6818 de fecha 23 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Colima "1"	27 de octubre de 2017	23 de noviembre de 2017				
185	LOOY891126PS4	LORENZO OLAN YESENIA	500-67-00-05-01-2017-006413 de fecha 28 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	2 de octubre de 2017	25 de octubre de 2017				
186	LPR140527G74	LINEA PROFICUA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-43632 de fecha 7 de diciembre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	14 de diciembre de 2017	22 de enero de 2018				
187	LSP140902N60	LASKA SERVICIOS PROFESIONALES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	500-34-00-04-01-2017-4905 de fecha 1 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "5"	16 de agosto de 2017	8 de septiembre de 2017				
188	LURE550301824	LUNA RAMIREZ ERNESTINA	500-16-00-04-02-2017-8181 de fecha 13 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2"					3 de agosto de 2017	4 de agosto de 2017
189	LUSJ600704D71	DE LUNA SAN MIGUEL JUAN ENRIQUE	500-15-05-02-2017-0880 de fecha 12 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1"	18 de octubre de 2017	13 de noviembre de 2017				
190	MACF661004FHA	MARTÍNEZ CRISANTOS FRANCISCO	500-11-00-04-02-2017-3047 de fecha 14 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "3"					19 de diciembre de 2017	20 de diciembre de 2017
191	MACF710227AF0	MARTÍNEZ CRISANTOS FAUSTINO	500-11-00-04-02-2017-3048 de fecha 14 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "3"	21 de diciembre de 2017	29 de enero de 2018				
192	MAHA640928SZ0	MARAVILLA HERNÁNDEZ ARTURO	500 26 00 05 01-2017-07443 de fecha 6 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "3"	12 de septiembre de 2017	5 de octubre de 2017				
193	MAI8201157Q1	MARTÍNEZ IBÁÑEZ IGNACIO	500-38-00-06-02-2017-19982 de fecha 19 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "2"	25 de octubre de 2017	21 de noviembre de 2017				
194	MASA881219TP3	MANSILLA SALAS ALEJANDRA GUADALUPE	500-20-00-04-00-2017-7145 de fecha 14 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "2"	22 de diciembre de 2017	30 de enero de 2018				
195	MASG951106KVA	MALDONADO SUÁREZ MARÍA GUADALUPE	500-08-00-03-00-2017-015379 de fecha 6 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1"			8 de noviembre de 2017	9 de noviembre de 2017		
196	MCB110527FN3	MAQUILADORA COMERCIAL BONBAY, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38797 de fecha 14 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de diciembre de 2017	25 de enero de 2018				
197	MCF071017FGA	MEGA COMERCIAL FERRELECTRICA, S.A. DE C.V.	500-31-00-07-02-2017-34731 de fecha 17 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"					10 de enero de 2018	11 de enero de 2018
198	MEDA691007JM9	MENDOZA DOMÍNGUEZ ARCELIA	500-28-00-04-00-2017-05518 de fecha 24 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"	5 de diciembre de 2017	11 de enero de 2018				
199	MEVM441212LU3	MESEGUER VALENZUELA MARCO ANTONIO	500-40-00-02-00-2017-10588 de fecha 22 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nayarit "1"	14 de noviembre de 2017	8 de diciembre de 2017				
200	MGO100427P19	METALES GOLDCENTER, S.A. DE C.V.	500-28-00-04-00-2017-07646 de fecha 23 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"	21 de diciembre de 2017	29 de enero de 2018				
201	MHI150721CZ6	MEMORY HILL, S.A. DE C.V.	500-51-00-01-02-2017-28673 de fecha 6 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"	19 de diciembre de 2017	25 de enero de 2018				
202	MIM140324H42	MIMTEINC, S.A. DE C.V.	500-18-00-05-02-2017-6817 de fecha 23 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Colima "1"	26 de octubre de 2017	22 de noviembre de 2017				
203	MJP130606MF5	MULTISERVICIOS JPF, S.A. DE C.V.	500-12-00-04-02-2017-11046 de fecha 17 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California Sur "1"			22 de noviembre de 2017	23 de noviembre de 2017		
204	MLS150716LX1	MANTENIMIENTO, LOGÍSTICA Y SUMINISTRO INDUSTRIAL VIVEROS, S.A. DE C.V.	500-67-00-03-00-2017-06057 de fecha 18 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	23 de octubre de 2017	16 de noviembre de 2017				
205	MMQ980211Q2A	MADERAS Y MATERIALES QUEZADA, S.A. DE C.V.	500-56-00-03-01-2017-5195 de fecha 5 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "3"	26 de septiembre de 2017	19 de octubre de 2017				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
206	MOCP890317861	MORALES CARRILLO PATRICIA MAYEN	500-57-00-04-03-2017-08961 de fecha 27 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	1 de noviembre de 2017	28 de noviembre de 2017				
207	MOGA960312DW6	MORALES GARZA ANA ELIZABETH	500-15-05-02-2017-0885 de fecha 12 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1"	18 de octubre de 2017	13 de noviembre de 2017				
208	MPE130703LD6	MERCADOTECNIA PROFESIONAL E INTELIGENTE, S.A. DE C.V.	500-31-00-06-01-2017-32276 de fecha 11 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	21 de diciembre de 2017	29 de enero de 2018				
209	MP1120904MZ8	MAQUINADOS Y PROCESOS INTEGRADOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	500-42-00-06-01-2017-07914 de fecha 26 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"	13 de octubre de 2017	8 de noviembre de 2017				
210	MSE150327299	MEBAC SERVICES, S.C.	500-43-03-07-02-2017-2655 de fecha 23 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"	25 de enero de 2017	20 de febrero de 2017				
211	MT1130401JN0	METALES TITANIUM, S.A. DE C.V.	500-57-00-05-01-2017-006412 de fecha 28 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	2 de octubre de 2017	25 de octubre de 2017				
212	NACC891003DL9	NÁJERA CATALÁN CARLOS	500-04-00-00-00-2017-43513 de fecha 15 de diciembre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	19 de diciembre de 2017	25 de enero de 2018				
213	NBR140527NR5	NEFELIBATA BRILLANTE, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-43633 de fecha 7 de diciembre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	14 de diciembre de 2017	22 de enero de 2018				
214	NOFJ750401RD4	NOGUERA FLORES JORGE ARMANDO	500-18-00-04-02-2017-6808 de fecha 20 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Colima "1"	30 de octubre de 2017	24 de noviembre de 2017				
215	NSS100914D82	NANO SOLUCIONES Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	500-41-00-05-02-2017-17194 de fecha 27 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	7 de diciembre de 2017	15 de enero de 2018				
216	NTS140404FU8	NORDEST TRUCKING, SHIPPING AND HANDING, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-44645 de fecha 21 de diciembre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	12 de enero de 2018	7 de febrero de 2018				
217	OES130520PX8	OPTIMAS ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES PENINSULARES, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-40619 de fecha 27 de octubre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	28 de noviembre de 2017	21 de diciembre de 2017				
218	OFA121129R66	OPERADORA FALSUR, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-00-2017-36015 de fecha 12 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"					20 de diciembre de 2017	21 de diciembre de 2017
219	OLI090511CL5	OLIFRA COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.	500-28-00-04-00-2017-05277 de fecha 15 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"	18 de diciembre de 2017	24 de enero de 2018				
220	OOC0790301S89	OSORIO CANO OSCAR	500-28-00-04-00-2017-05471 de fecha 22 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"	7 de diciembre de 2017	15 de enero de 2018				
221	OPA130702GF3	OFFICE PERSONAL & ALIMENTOS, S. DE R.L. DE C.V.	500-28-00-04-00-2017-06104 de fecha 8 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"	18 de diciembre de 2017	24 de enero de 2018				
222	OPB110927D81	OSA PROVEEDORA DE BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-67-00-06-01-2017-04401 de fecha 23 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	4 de diciembre de 2017	10 de enero de 2018				
223	ORE130919KSA	OMEGA RECY, S.A. DE C.V.	500-50-00-04-02-2017-13193 de fecha 25 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	7 de septiembre de 2017	2 de octubre de 2017				
224	OSP110901LB9	OPTIMUS SERVICIOS DE PERSONAL, S.A. DE C.V.	500-41-00-05-02-2017-17193 de fecha 27 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"			6 de diciembre de 2017	7 de diciembre de 2017		

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
225	PAGV750305ML7	PAIZ GONZALEZ VERONICA ADRIANA	500-40-00-02-00-2017-11324 de fecha 11 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nayarit "1"	27 de septiembre de 2017	20 de octubre de 2017				
226	PAS060130VA8	PORTAFOLIO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS, S.C.	500-31-00-07-02-2017-34736 de fecha 11 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"					10 de enero de 2018	11 de enero de 2018
227	PAT100324AK5	PATICIT, S.A. DE C.V.	500-42-00-04-02-2017-07607 de fecha 27 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"					3 de octubre de 2017	4 de octubre de 2017
228	PCA820621F96	PERFORACIÓN Y CAPTACIONES DE AGUA, S.A.	500-04-00-00-00-2017-40708 de fecha 10 de noviembre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	20 de diciembre de 2017	26 de enero de 2018				
229	PEGR860918MW4	PÉREZ GARCÍA ROSA ELIA	500-20-00-04-00-2017-7153 de fecha 14 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "2"	22 de diciembre de 2017	30 de enero de 2018				
230	PEJA610612SR9	PÉREZ JUÁREZ ABEL	500-37-00-05-01-2017-13256 de fecha 12 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1"	13 de junio de 2017	6 de julio de 2017				
231	PER061121KC0	PERFORMARTE, S.A. DE C.V.	500-54-00-06-02-2017-5011 de fecha 19 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"	16 de noviembre de 2017	12 de diciembre de 2017				
232	PET120223DU1	PROYECTOS EMPRESARIALES TAZA, S.A. DE C.V.	500-41-00-05-02-2017-17198 de fecha 27 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	11 de diciembre de 2017	17 de enero de 2018				
233	PEVJ640430EL8	PEDRAZA VIVEROS JUAN JESÚS	500-40-00-02-00-2017-07077 de fecha 6 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nayarit "1"	21 de junio de 2017	14 de julio de 2017				
234	PFU1306259L5	PATROCINIO Y FINANCIAMIENTO LA UNIÓN, S.A. DE C.V.	500-43-03-07-02-2018-1479 de fecha 12 de enero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"					18 de enero de 2018	19 de enero de 2018
235	PHI120204BC6	PUBLICIDAD HISTEMERC, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-43514 de fecha 15 de diciembre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	22 de diciembre de 2017	30 de enero de 2018				
236	PIAS560716UK3	PINALES AVILA SEBASTIAN	500-15-05-02-2017-0887 de fecha 12 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1"	19 de octubre de 2017	14 de noviembre de 2017				
237	PICJ621104AD3	PIZAÑA CALVILLO JUAN ANTONIO	500-70-00-06-02-2017-10282 de fecha 16 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	22 de noviembre de 2017	15 de diciembre de 2017				
238	PIN100811NC6	PHB INGENIERÍAS, S. DE R.L. DE C.V.	500 62 00 04 02 2017 06394 de fecha 18 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "5"	16 de noviembre de 2017	12 de diciembre de 2017				
239	PIS1407289K1	PROVEEDORA INDUSTRIAL Y SERVICIO LONG, S.A. DE C.V.	500-57-00-05-01-2017-006964 de fecha 27 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"					3 de noviembre de 2017	6 de noviembre de 2017
240	POCD640827C70	PONCE CHAVEZ MARIA DOLORES	500-30-2017-02039 de fecha 17 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"	24 de mayo de 2017	16 de junio de 2017				
241	PRO071217SF8	PROVSERVICE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38793 de fecha 14 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de diciembre de 2017	23 de enero de 2018				
242	PSC140529SV7	PRESTADORA DE SERVICIOS Y COMERCIALIZADORA MACADOMIA, S.A. DE C.V.	500-27-00-03-02-2017-7095 de fecha 6 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"	21 de noviembre de 2017	14 de diciembre de 2017				
243	PST150902KNA	PCP SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	500-57-00-05-01-2017-006965 de fecha 27 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	31 de octubre de 2017	27 de noviembre de 2017				
244	RALI940713B6A	RAMÍREZ LEÓN IVÁN	500-29-00-04-01-2017-9152 de fecha 15 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"					21 de diciembre de 2017	22 de diciembre de 2017
245	RAM110406RY9	RECONSTRUCCIONES AUTOMOTRICES MERIDA, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-00-2017-35950 de fecha 12 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"					19 de diciembre de 2017	20 de diciembre de 2017
246	RCE030804JK2	REFINADOS CENTRO, S.A. DE C.V.	500-42-00-06-02-2017-06743 de fecha 10 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"	31 de agosto de 2017	25 de septiembre de 2017				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
247	REHG550924IK6	REYES HERNÁNDEZ GERARDO	500-22-00-05-02-2017-19678 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "2"	20 de diciembre de 2017	26 de enero de 2018				
248	REI121107DC7	ROCA ENLACE INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	500-41-00-08-01-2018-823 de fecha 10 de enero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"					19 de enero de 2018	22 de enero de 2018
249	REMG9210037K0	REYES MORALES GERARDO ALAN	500-68-00-01-01-2017-007805 de fecha 9 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "5"	8 de septiembre de 2017	3 de octubre de 2017				
250	ROMA630705QM5	ROSADO MORGADO ABEL	500-67-00-04-01-2018-03343 de fecha 26 de enero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"					2 de febrero de 2018	6 de febrero de 2018
251	ROYV950214B65	ROSALES YERENA VALENTIN ALEJANDRO	500-15-05-02-2017-0884 de fecha 12 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1"	18 de octubre de 2017	13 de noviembre de 2017				
252	ROZM790505M25	RODRIGUEZ ZAPATA MARIO ALBERTO	500-42-00-06-01-2017-07855 de fecha 26 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"	9 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017				
253	RSC120204QB7	RUBVAQ SERVICIOS COOPERATIVOS, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-40710 de fecha 10 de noviembre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	8 de diciembre de 2017	16 de enero de 2018				
254	RSF100914BJ0	RIVERS S.Y.F., S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-43518 de fecha 18 de diciembre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	9 de enero de 2018	1 de febrero de 2018				
255	SAAC850502BP6	SALDAÑA ÁLVAREZ CARLA ZUZUKE	500-37-00-07-02-2017-18857 de fecha 7 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1"	14 de septiembre de 2017	9 de octubre de 2017				
256	SABF7212309ZA	SALAZAR BARAJAS FRANCISCO ROMÁN	500-15-05-01-2017-0915 de fecha 25 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1"	31 de octubre de 2017	27 de noviembre de 2017				
257	SAU120622G34	SERVICIOS AUTOMOTORES, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-00-2017-34048 de fecha 17 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	23 de noviembre de 2017	18 de diciembre de 2017				
258	SCO091207V8A	SEPSA COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	500-31-00-05-03-2017-3846 de fecha 22 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	26 de octubre de 2017	22 de noviembre de 2017				
259	SEGA8610241R1	SERVÍN GUERRERO ANA PERLA	500-27-00-03-02-2017-7093 de fecha 30 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"	16 de noviembre de 2017	12 de diciembre de 2017				
260	SEGR890724MF0	SERVÍN GUERRERO RUBÍ	500-04-00-00-00-2017-43519 de fecha 18 de diciembre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	22 de diciembre de 2017	30 de enero de 2018				
261	SER141128FA6	SERTERA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-40712 de fecha 10 de noviembre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	12 de diciembre de 2017	18 de enero de 2018				
262	SFA070110B21	SERVICIOS FORESTALES Y AMBIENTALES DEL NORTE, S.C.	500-15-04-01-2017-12043 de fecha 16 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1"					20 de junio de 2017	21 de junio de 2017
263	SGI100709B47	SILVER GIRL, S.A. DE C.V.	500-28-00-05-00-2017-04504 de fecha 6 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"	21 de noviembre de 2017	14 de diciembre de 2017				
264	SGR120725225	SOLUCIONES GLOBALES REGGAN, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38796 de fecha 14 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de diciembre de 2017	25 de enero de 2018				
265	SIA070910L47	SUMINISTROS INMOBILIARIOS ART. DECO, S.A. DE C.V.	500-74-04-01-01-2017-27486 de fecha 7 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"			21 de diciembre de 2017	22 de diciembre de 2017		
266	SIM1504308G6	SERVICIOS INTEGRALES MERKPAC, S.A. DE C.V.	500-43-03-07-01-2017-2711 de fecha 24 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"	30 de enero de 2017	23 de febrero de 2017				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
267	SIN070628UV3	SANA INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.	500-31-00-07-01-2017-34738 de fecha 11 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"					18 de enero de 2018	19 de enero de 2018
268	SMM090614G14	SWAC MMIX, S.A. DE C.V.	500-35-00-06-01-2017-23123 de fecha 21 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "1"					30 de noviembre de 2017	1 de diciembre de 2017
269	SPT120202DP0	SECURITY PRIVATE TECNO LION DE HIDALGO, S.A. DE C.V.	500-29-00-06-01-2017-8564 de fecha 22 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"					29 de noviembre de 2017	30 de noviembre de 2017
270	SR11012029I3	SILVER RING, S.A. DE C.V.	500-28-00-04-00-2017-03249 de fecha 30 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"					8 de enero de 2018	9 de enero de 2018
271	SSI0808284M2	SIDPRO SISTEMAS INDUSTRIALES Y DESARROLLOS DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.	500-67-00-04-03-2017-1158 de fecha 13 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	15 de noviembre de 2017	11 de diciembre de 2017				
272	SSI121004UK9	STARKE SERVICIOS INTEGRALES, S.C.	500-31-00-06-01-2018-12057 de fecha 16 de enero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"					22 de enero de 2018	23 de enero de 2018
273	SVI131210PL2	SERVICIOS VILLATASUR, S.A. DE C.V.	500-57-00-05-01-2017-006411 de fecha 28 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"					2 de octubre de 2017	3 de octubre de 2017
274	TAB080121L61	TABCOM, S.A. DE C.V.	500-57-00-04-03-2017-06956 de fecha 27 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	1 de noviembre de 2017	28 de noviembre de 2017				
275	TAC140204PH2	TACRED, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-38908 de fecha 15 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de diciembre de 2017	25 de enero de 2018				
276	TAMF711012QC2	TAPIA MACEDO FERNANDO	500-04-00-00-00-2017-40713 de fecha 10 de noviembre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	12 de diciembre de 2017	18 de enero de 2018				
277	TSI120613E62	THE TREE SILVER, S.A. DE C.V.	500-28-00-04-00-2017-04560 de fecha 11 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"	21 de noviembre de 2017	14 de diciembre de 2017				
278	TUR1308276L9	TURIBAL, S.A. DE C.V.	500-70-00-04-00-2017-10220 de fecha 10 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	15 de noviembre de 2017	11 de diciembre de 2017				
279	TZI100803EK5	TRANSLOGÍSTICA ZIGA, S. DE R.L. DE C.V.	500-18-00-05-02-2017-6833 de fecha 23 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Colima "1"	27 de octubre de 2017	23 de noviembre de 2017				
280	VCO100511PW2	VISIÓN CONSULTORES, S.A. DE C.V.	500-08-00-06-00-2017-017346 de fecha 6 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1"	24 de noviembre de 2017	19 de diciembre de 2017				
281	VEMI501220MB9	VELASCO MIGUEL ÁNGEL	500-56-00-03-01-2017-5197 de fecha 6 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "3"					20 de octubre de 2017	23 de octubre de 2017
282	VEPR460830ER2	VEGA PEREZ ROSALIO	500-58-00-05-02-2017-3503 de fecha 25 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "1"	9 de noviembre de 2017	5 de diciembre de 2017				
283	VI0C910920571	VIZCARRA OCAMPO CARLOS JAVIER	500-28-00-04-00-2017-04505 de fecha 6 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"	12 de diciembre de 2017	18 de enero de 2018				
284	VSU110620C88	VOLCA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-00-2017-36005 de fecha 12 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"					20 de diciembre de 2017	21 de diciembre de 2017
285	WAS130712956	WEBW & SOLUCIONES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	500-54-00-04-01-2017-5569 de fecha 5 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"	12 de diciembre de 2017	18 de enero de 2018				
286	YARJ861114F71	YBARRA RAMIREZ JESUS FRANCISCO	500-54-00-04-03-2017-4627 de fecha 21 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"	24 de noviembre de 2017	19 de diciembre de 2017				
287	YUS100618CD7	YUSTAR, S.A.	500-05-2017-38795 de fecha 14 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de diciembre de 2017	25 de enero de 2018				
288	ZACM9007115K6	ZAMORA CERVANTES MARIBEL	500-29-00-04-02-2017-9164 de fecha 15 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"					21 de diciembre de 2017	22 de diciembre de 2017
289	ZUCV601108NYA	ZUÑIGA CASTILLO VÍCTOR	500-50-00-06-02-2017-12009 de fecha 11 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	19 de septiembre de 2017	12 de octubre de 2017				

OFICIO mediante el cual se modifica la autorización otorgada a Odontored Seguros Dentales, S.A. de C.V., para operar como institución de seguros.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.- Presidencia.- Vicepresidencia Jurídica.- Dirección General Jurídica Consultiva y de Intermediarios.- Dirección Consultiva.- Subdirección Consultiva.- Expediente: C00.411.13.2.1-H0715"15".- Oficio No. 06-C00-41100/69507.

ASUNTO: Se modifica la autorización otorgada a Odontored Seguros Dentales, S.A. de C.V.

ODONTORED SEGUROS DENTALES, S.A. DE C.V.

Paseo de la Reforma No. 373, Piso 11

Col. Cuauhtémoc

Cuauhtémoc

06500, Ciudad de México

At'n: Act. Roberto González Galindo

Director General

El Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y previo Acuerdo de su Junta de Gobierno, con fundamento en los artículos 11, 369, fracción II, 370, último párrafo, y 372, fracción XLI, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como en los artículos 6 y 9 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, emite las presentes resoluciones en atención a los siguientes Antecedentes y Considerandos:

ANTECEDENTES

1. Odontored Seguros Dentales, S.A. de C.V., fue autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para funcionar y operar como institución de seguros, a través del Oficio 101.-349 de 6 de agosto de 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de octubre de 2012. Dicha autorización fue modificada por última vez mediante Oficio 06-C00-41100/24640 de 31 de mayo de 2017, publicado en el referido Diario el 15 de agosto de 2017.
2. Con escritos de 27 de julio y 31 de agosto de 2015, 7 y 14 de octubre de 2016, y 11 de mayo de 2017, el Act. Roberto González Galindo, en su carácter de representante legal de Odontored Seguros Dentales, S.A. de C.V., solicitó a este Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la aprobación para llevar a cabo la modificación integral de los estatutos sociales de esa institución, misma que fue acordada por resoluciones unánimes adoptadas fuera de asamblea por los accionistas de esa institución, celebradas el 27 de julio de 2015.
3. Mediante Oficio 06-C00-41100/62327 de 13 de noviembre de 2017, esta Comisión aprobó la modificación integral de los estatutos sociales de Odontored Seguros Dentales, S.A. de C.V., en los términos acordados en la protocolización del acta de resoluciones unánimes adoptadas fuera de asamblea por los accionistas de esa institución, celebradas el 27 de julio de 2015, contenida en el instrumento público número 113,300 de 5 de mayo de 2017, otorgado ante la fe del Lic. Rafael Arturo Coello Santos, Titular de la Notaría Pública número 30 de esta Ciudad de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, bajo el folio mercantil 408337-1* de 21 de agosto de 2017.
4. Derivado de lo expuesto en los Antecedentes 2 y 3, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas presentó ante el Comité de Autorizaciones de dicha Comisión, la propuesta de modificación de las bases de la autorización de Odontored Seguros Dentales, S.A. de C.V., a efecto de que se actualice la denominación de la sede del domicilio social de esa institución, sustituyendo las palabras "Distrito Federal" por las de "Ciudad de México", de conformidad con el "Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México", publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de enero de 2016, y aquella relativa a la cuantía del capital social con que cuenta, a fin de que señale que su capital deberá ser expresado en Unidades de Inversión y ser cubierto en moneda nacional, tal como lo ordena el artículo 49, párrafo primero, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

5. La modificación señalada fue sometida a la consideración de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en su sesión 198 de 14 diciembre de 2017, la cual, tomando en consideración la opinión favorable emitida por el Comité de Autorizaciones de la misma Comisión, acordó lo siguiente:

«ÚNICO.- Se **MODIFICAN** las bases de la autorización otorgada a Odontored Seguros Dentales, S.A. de C.V., a efecto de reflejar las modificaciones realizadas en los estatutos sociales de dicha institución que a continuación se describen:

«a) La eliminación de las palabras “Distrito Federal” de su denominación social, de conformidad con el “Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México”, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de enero de 2016.

«b) Eliminar la referencia al monto del capital de dicha institución de seguros, sustituyéndola por una redacción que establezca que la institución deberá contar con el capital mínimo pagado que se determine para el año de que trate, por cada operación o ramo que tenga autorizados, el cual deberá ser expresado en Unidades de Inversión y cubrirse en moneda nacional, tal como lo ordena el artículo 49, párrafo primero, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

«Lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 369, fracción II, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.»

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el artículo 369, fracción II, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, prevé que es competencia de la Junta de Gobierno de esta Comisión, entre otros, modificar las autorizaciones para organizarse, operar y funcionar como institución de seguros.

SEGUNDO.- Que derivado de la resolución vertida en el citado Oficio 06-C00-41100/62327 de 13 de noviembre de 2017, se deben modificar los términos de la autorización otorgada a esa institución de seguros.

Atento a lo anterior, se emiten las siguientes:

RESOLUCIONES

PRIMERA.- Se modifica el Artículo Tercero, Bases II, inciso a) y III, de la autorización otorgada a Odontored Seguros Dentales, S.A. de C.V., para que opere como institución de seguros especializada en seguros de salud, quedando las partes señaladas en los siguientes términos:

«...»

«ARTÍCULO TERCERO.- ...»

«...»

«II.- Su capital social será variable de acuerdo a lo siguiente:

«a) La institución de seguros deberá contar con el capital mínimo pagado que se determine para el año de que se trate, por cada operación o ramo, que tenga autorizados, expresado en Unidades de Inversión y que deberá cubrir en moneda nacional, tal como lo ordena el artículo 49, párrafo primero, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

«...»

«III.- Su domicilio social será la Ciudad de México.

«...».

SEGUNDA.- La autorización otorgada a Odontored Seguros Dentales, S.A. de C.V., para organizarse y operar como institución de seguros especializada en seguros de salud, después de la modificación señalada en el Resolutivo anterior, queda íntegramente en los siguientes términos:

«AUTORIZACIÓN QUE OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A ODONTORED SEGUROS DENTALES, S.A. DE C.V., PARA ORGANIZARSE Y FUNCIONAR COMO INSTITUCIÓN DE SEGUROS ESPECIALIZADA EN SEGUROS DE SALUD, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

«ARTÍCULO PRIMERO.- En uso de la facultad que al Gobierno Federal confería el artículo 5º de la abrogada Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y que a partir del 4 de abril de 2015, le confiere el artículo 11 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, se autoriza a ODONTORED SEGUROS DENTALES, S.A. DE C.V., para organizarse y funcionar como institución de seguros especializada en seguros de salud.

«ARTÍCULO SEGUNDO.- La institución de seguros a que se refiere la presente resolución está autorizada para practicar la operación de seguros de accidentes y enfermedades, en los ramos de accidentes personales, gastos médicos y salud.

«ARTÍCULO TERCERO.- En lo no señalado expresamente por la presente resolución, la institución de seguros que se autoriza se sujetará a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como a las disposiciones que deriven de la misma, a la Ley Sobre el Contrato de Seguro, a la Ley General de Salud, a la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como a las demás normas que por su propia naturaleza le sean aplicables y, en particular, a las siguientes bases:

«I.- Su denominación será “ODONTORED SEGUROS DENTALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”.

«II.- Su capital social será variable de acuerdo a lo siguiente:

«a) La institución de seguros deberá contar con el capital mínimo pagado que se determine para el año de que se trate, por cada operación o ramo, que tenga autorizados, expresado en Unidades de Inversión y que deberá cubrir en moneda nacional, tal como lo ordena el artículo 49, párrafo primero, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

«b) El capital variable con derecho a retiro en ningún caso podrá ser superior al capital pagado sin derecho a retiro.

«III.- Su domicilio social será la Ciudad de México.

«ARTÍCULO CUARTO.- “ODONTORED SEGUROS DENTALES, S.A. DE C.V.”, estará sujeta a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y de la Secretaría de Salud, en términos de los artículos 382 y 384 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

«ARTÍCULO QUINTO.- Por su propia naturaleza esta autorización es intransmisible.»

TERCERA.- Las presentes resoluciones deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación del domicilio social de la institución, dentro de los ciento veinte días siguientes a la fecha de su notificación a Odontored Seguros Dentales, S.A. de C.V., en términos de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, *a costa de los interesados*.

Las presentes resoluciones se emiten con base en la información proporcionada por la promovente contenida en los escritos remitidos y se limita exclusivamente a la modificación de la autorización otorgada a Odontored Seguros Dentales, S.A. de C.V., en los términos descritos que de conformidad con las disposiciones aplicables compete resolver a esta Comisión, y no prejuzga sobre cualquier acto que dicha sociedad lleve a cabo y que implique la previa autorización o aprobación de otras autoridades financieras, administrativas, fiscales o de cualquier otra naturaleza, en términos de la normativa vigente, ni convalida la legalidad o validez de los mismos en caso de que no se obtengan dichas autorizaciones o aprobaciones.

Se hace de su conocimiento lo anterior, con fundamento en los artículos 11, 369, fracción II, 370, último párrafo, y 372, fracción XLI, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como en los artículos 6 y 9 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, 18 de Diciembre de 2017.- La Presidenta de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, **Norma Alicia Rosas Rodríguez**.- Rúbrica.

(R.- 465478)

CIRCULAR Modificatoria 4/18 de la Única de Seguros y Fianzas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

CIRCULAR MODIFICATORIA 4/18 DE LA ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS

(Anexo 6.5.7.)

La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 366, fracción II, 372, fracciones VI y XLII, 373 y 381 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y

CONSIDERANDO

Que en términos de lo establecido en los artículos 232, 233 y 234 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, las Instituciones de Seguros deben calcular mensualmente un requerimiento de capital de solvencia, y en particular, para los seguros a los que se refiere la fracción II del artículo 27 de la citada Ley, el cálculo de dicho requerimiento, únicamente se efectuará de conformidad con la fórmula general que al efecto determine la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Que el artículo 235, fracción VI, inciso b), de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, establece que el requerimiento de capital de solvencia cubrirá el riesgo de descalce entre activos y pasivos, el cual reflejará la pérdida potencial derivada de la falta de correspondencia estructural entre los activos y los pasivos, por el hecho de que una posición no pueda ser cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente, y considerará, cuando menos, la duración, moneda, tasa de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Que la Disposición 6.5.6. de la Circular Única de Seguros y Fianzas señala que el cálculo del requerimiento de capital de descalce entre activos y pasivos, se debe determinar considerando hasta el intervalo de medición k para el cual exista algún activo disponible en el mercado, o que mediante el uso de instrumentos financieros derivados, la Institución de Seguros pueda calzar dicho pasivo.

Que con objeto de facilitar la oportuna actualización del intervalo de medición k a que se hace referencia, a efecto de que las Instituciones de Seguros mantengan una adecuada posición de calce entre activos y pasivos, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas realiza periódicamente la revisión de dicho parámetro.

Que las inversiones afectas a la cobertura de la base de inversión a las que tienen acceso las Instituciones que practican los seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social, actualmente se consideran con un vencimiento máximo de 28 años, por lo que se requiere modificar el valor del tramo de medición k que se establece en el Anexo 6.5.7. de la Circular Única de Seguros y Fianzas, para que éste tome dicho valor.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas ha resuelto expedir una Circular Modificatoria a la Única de Seguros y Fianzas en los términos que enseguida se señalan:

CIRCULAR MODIFICATORIA 4/18 DE LA ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS

(Anexo 6.5.7.)

ÚNICA.- Se modifica el Anexo 6.5.7. de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

TRANSITORIA

ÚNICA.- La presente Circular Modificatoria entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Lo anterior se hace de su conocimiento, con fundamento en los artículos 366, fracción II, 372, fracciones VI y XLII, 373 y 381 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, 6 de abril de 2018.- La Presidenta de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas,
Norma Alicia Rosas Rodríguez.- Rúbrica.

ANEXO 6.5.7.**TRAMO DE MEDICIÓN k PARA EFECTOS DEL REQUERIMIENTO DE CAPITAL POR DESCALCE ENTRE ACTIVOS Y PASIVOS (RC_{SPD})**

$k=28$

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

AVISO por el que se da a conocer la página electrónica en la que se encuentran los Manuales de Organización General y de Políticas y Procedimientos del Fideicomiso de Riesgo Compartido, entidad coordinada sectorialmente por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.- FIRCO.

ALFONSO ELÍAS SERRANO, Director General del Fideicomiso de Riesgo Compartido, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3, fracción III, 9 y 47, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40, 59, fracciones I y V, y 63, párrafo segundo, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y de conformidad con el Decreto que regula el Fideicomiso de Riesgo Compartido, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de agosto de 2004; y conforme a la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, publicada en el citado Órgano de Difusión el 15 de agosto de 2017, el Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO) es un Fideicomiso Público y, por lo tanto, una Entidad Paraestatal, el cual tiene por objeto, entre otros, aplicar esquemas de Riesgo Compartido para la instrumentación de proyectos con visión de mercado que incorporen valor agregado a la producción primaria, articulando los programas estratégicos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, mediante la prestación de servicios financieros complementarios, y su fiduciario es la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, Organismo Descentralizado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

CONSIDERANDO

Que el Comité Técnico del Fideicomiso de Riesgo Compartido en la sesión número 145, celebrada el 20 de abril de 2017, con fundamento en los artículos 58, fracción I, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 15, de su Reglamento, mediante Acuerdo 145-11-17, aprobó la actualización de los Manuales de Organización General y de Políticas y Procedimientos del FIRCO, para continuar con su gestión ante las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, y su posterior difusión por el Titular de la Entidad y aplicación en el Fideicomiso, con el propósito de proporcionar la información básica de la organización y funcionamiento, así como de los procesos y procedimientos de las unidades administrativas de la Entidad, como una referencia obligada para lograr el aprovechamiento eficiente de los recursos y el desarrollo de las funciones encomendadas con delimitación de responsabilidades para sus servidores públicos, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA PÁGINA ELECTRÓNICA EN LA QUE SE ENCUENTRAN LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN GENERAL Y DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO, ENTIDAD COORDINADA SECTORIALMENTE POR LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Al público en general y al personal del FIRCO, se hace de su conocimiento que los Manuales de Organización General y de Políticas y Procedimientos del mismo, se encuentran disponibles en la página electrónica:

<https://www.gob.mx/firco/documentos/manuales-de-organizacion-y-politicas-y-procedimientos-del-firco?idiom=es>

Ciudad de México, a 9 de enero de 2018.- El Director General del Fideicomiso de Riesgo Compartido,
Alfonso Elías Serrano.- Rúbrica.

(R.- 465514)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa al público en general que las cuotas por suscripción y venta de ejemplares del Diario Oficial de la Federación vigentes a partir del 1 de enero de 2018, son las siguientes:

Suscripción semestral:	\$ 1,413.00
Ejemplar de una sección del día:	\$ 14.00

El precio se incrementará \$5.00 por cada sección adicional.

Horario de Atención es de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa LAVA TAP, S.A. de C.V., por el término de tres meses.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en la Oficina de la Presidencia de la República.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR R-02/029/2018

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA LAVA TAP, S.A. DE C.V., POR EL TÉRMINO DE TRES MESES.

Oficiales mayores y equivalentes
de las dependencias y entidades de
la Administración Pública Federal,
Procuraduría General de la República y
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracciones XVII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 fracción I, 2 fracción III, 5, 59, 60 fracción IV y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la citada Ley de Adquisiciones; 3o. apartado C y 99 fracción I, numerales 12 y 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo octavo de la Resolución de fecha 3 de abril de 2018, dictada en el expediente al rubro citado, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa LAVA TAP, S.A. de C.V., esta autoridad hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán de abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno con dicha persona moral, de manera directa o por interpósita persona, sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, por un plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando realicen procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a tres de abril de dos mil dieciocho.- El Titular, **Pablo Granados Reyes**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

OFICIO por el que se notifica la terminación del Convenio para coordinar y unificar el registro profesional, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Nayarit, publicado el 14 de octubre de 1975.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.- Oficina del C. Secretario.- Oficio número SEP/OS/0129/2018.

L.C. ANTONIO ECHEVARRÍA GARCÍA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT
PRESENTE

Hago referencia al Convenio celebrado entre el Ejecutivo Federal, por conducto de esta dependencia, con el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para coordinar y unificar el registro profesional, mismo que fue suscrito el 13 de septiembre de 1975 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre del mismo año.

Al respecto, con fundamento en la cláusula Quinta del referido convenio, me permito comunicarle la intención del Ejecutivo Federal de darlo por terminado, a partir del 1 de octubre del presente año. Lo anterior en virtud de que esta Secretaría se encuentra actualizando el procedimiento de registro de títulos profesionales y grados académicos para la expedición de cédulas de ejercicio con efectos de patente a cargo de la Dirección General de Profesiones, mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación que permitirán brindar el servicio con mayor agilidad y eficiencia.

En cumplimiento a lo dispuesto en la citada cláusula, en correlación con la cláusula Sexta del convenio de mérito, la presente notificación será publicada en el Diario Oficial de la Federación, por lo que pido su apreciable apoyo para que igualmente sea publicada en el Periódico Oficial de ese Estado.

No omito comentarle, que en el marco de lo establecido por el artículo 13 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México, esta dependencia podrá suscribir con ese Estado un nuevo convenio de coordinación con el objeto de unificar el registro profesional, conforme al nuevo modelo de operación y a su respectiva normativa estatal.

Lo anterior, a efecto de que se tomen las providencias que se estimen pertinentes para no interrumpir el trámite de registro y expedición de cédula profesional.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más distinguida consideración.

Atentamente

Ciudad de México, 21 de marzo de 2018.- El Secretario, **Otto René Granados Roldán**.- Rúbrica.

OFICIO por el que se notifica la terminación del Convenio para coordinar y unificar el registro profesional, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Nuevo León, publicado el 9 de octubre de 1974.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.- Oficina del C. Secretario.- Oficio número SEP/OS/0130/2018.

LIC. MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES
GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN
PRESENTE

Hago referencia al Convenio celebrado entre el Ejecutivo Federal, por conducto de esta dependencia, con el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, para coordinar y unificar el registro profesional, mismo que fue suscrito el 23 de septiembre de 1974 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de octubre del mismo año.

Al respecto, con fundamento en la cláusula Sexta del referido convenio, me permito comunicarle la intención del Ejecutivo Federal de darlo por terminado, a partir del 1 de octubre del presente año. Lo anterior en virtud de que esta Secretaría se encuentra actualizando el procedimiento de registro de títulos

profesionales y grados académicos para la expedición de cédulas de ejercicio con efectos de patente a cargo de la Dirección General de Profesiones, mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación que permitirán brindar el servicio con mayor agilidad y eficiencia.

En cumplimiento a lo dispuesto en la citada cláusula, en correlación con la cláusula Séptima del convenio de mérito, la presente notificación será publicada en el Diario Oficial de la Federación, por lo que pido su apreciable apoyo para que igualmente sea publicada en el Periódico Oficial de ese Estado.

No omito comentarle, que en el marco de lo establecido por el artículo 13 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México, esta dependencia podrá suscribir con ese Estado un nuevo convenio de coordinación con el objeto de unificar el registro profesional, conforme al nuevo modelo de operación y a su respectiva normativa estatal.

Lo anterior, a efecto de que se tomen las providencias que se estimen pertinentes para no interrumpir el trámite de registro y expedición de cédula profesional.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más distinguida consideración.

Atentamente

Ciudad de México, 21 de marzo de 2018.- El Secretario, **Otto René Granados Roldán**.- Rúbrica.

OFICIO por el que se notifica la terminación del Convenio para coordinar y unificar el registro profesional, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Oaxaca, publicado el 5 de septiembre de 1974.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.- Oficina del C. Secretario.- Oficio número SEP/OS/0131/2018.

MTRO. ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA
GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE OAXACA
PRESENTE

Hago referencia al Convenio celebrado entre el Ejecutivo Federal, por conducto de esta dependencia, con el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para coordinar y unificar el registro profesional, mismo que fue suscrito el 23 de agosto de 1974 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de septiembre del mismo año.

Al respecto, con fundamento en la cláusula Quinta del referido convenio, me permito comunicarle la intención del Ejecutivo Federal de darlo por terminado, a partir del 1 de octubre del presente año. Lo anterior en virtud de que esta Secretaría se encuentra actualizando el procedimiento de registro de títulos profesionales y grados académicos para la expedición de cédulas de ejercicio con efectos de patente a cargo de la Dirección General de Profesiones, mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación que permitirán brindar el servicio con mayor agilidad y eficiencia.

En cumplimiento a lo dispuesto en la citada cláusula, en correlación con la cláusula Sexta del convenio de mérito, la presente notificación será publicada en el Diario Oficial de la Federación, por lo que pido su apreciable apoyo para que igualmente sea publicada en el Periódico Oficial de ese Estado.

No omito comentarle, que en el marco de lo establecido por el artículo 13 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México, esta dependencia podrá suscribir con ese Estado un nuevo convenio de coordinación con el objeto de unificar el registro profesional, conforme al nuevo modelo de operación y a su respectiva normativa estatal.

Lo anterior, a efecto de que se tomen las providencias que se estimen pertinentes para no interrumpir el trámite de registro y expedición de cédula profesional.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más distinguida consideración.

Atentamente

Ciudad de México, 21 de marzo de 2018.- El Secretario, **Otto René Granados Roldán**.- Rúbrica.

OFICIO por el que se notifica la terminación del Convenio para coordinar y unificar el registro profesional, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Puebla, publicado el 5 de septiembre de 1974.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.- Oficina del C. Secretario.- Oficio número SEP/OS/0132/2018.

DR. JOSÉ ANTONIO GALI FAYAD
GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE PUEBLA
PRESENTE

Hago referencia al Convenio celebrado entre el Ejecutivo Federal, por conducto de esta dependencia, con el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, para coordinar y unificar el registro profesional, mismo que fue suscrito el 30 de agosto de 1974 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de septiembre del mismo año.

Al respecto, con fundamento en la cláusula Sexta del referido convenio, me permito comunicarle la intención del Ejecutivo Federal de darlo por terminado, a partir del 1 de octubre del presente año. Lo anterior en virtud de que esta Secretaría se encuentra actualizando el procedimiento de registro de títulos profesionales y grados académicos para la expedición de cédulas de ejercicio con efectos de patente a cargo de la Dirección General de Profesiones, mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación que permitirán brindar el servicio con mayor agilidad y eficiencia.

En cumplimiento a lo dispuesto en la citada cláusula, en correlación con la cláusula Séptima del convenio de mérito, la presente notificación será publicada en el Diario Oficial de la Federación, por lo que pido su apreciable apoyo para que igualmente sea publicada en el Periódico Oficial de ese Estado.

No omito comentarle, que en el marco de lo establecido por el artículo 13 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México, esta dependencia podrá suscribir con ese Estado un nuevo convenio de coordinación con el objeto de unificar el registro profesional, conforme al nuevo modelo de operación y a su respectiva normativa estatal.

Lo anterior, a efecto de que se tomen las providencias que se estimen pertinentes para no interrumpir el trámite de registro y expedición de cédula profesional.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más distinguida consideración.

Atentamente

Ciudad de México, 21 de marzo de 2018.- El Secretario, **Otto René Granados Roldán**.- Rúbrica.

OFICIO por el que se notifica la terminación del Convenio para coordinar y unificar el registro profesional, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Querétaro, publicado el 30 de agosto de 1974.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.- Oficina del C. Secretario.- Oficio número SEP/OS/0133/2018.

MVZ. FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN
GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE QUERÉTARO
PRESENTE

Hago referencia al Convenio celebrado entre el Ejecutivo Federal, por conducto de esta dependencia, con el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Querétaro, para coordinar y unificar el registro profesional, mismo que fue suscrito el 14 de agosto de 1974 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 del mismo mes y año.

Al respecto, con fundamento en la cláusula Sexta del referido convenio, me permito comunicarle la intención del Ejecutivo Federal de darlo por terminado, a partir del 1 de octubre del presente año. Lo anterior en virtud de que esta Secretaría se encuentra actualizando el procedimiento de registro de títulos profesionales y grados académicos para la expedición de cédulas de ejercicio con efectos de patente a cargo de la Dirección General de Profesiones, mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación que permitirán brindar el servicio con mayor agilidad y eficiencia.

En cumplimiento a lo dispuesto en la citada cláusula, en correlación con la cláusula Séptima del convenio de mérito, la presente notificación será publicada en el Diario Oficial de la Federación, por lo que pido su apreciable apoyo para que igualmente sea publicada en el Periódico Oficial de ese Estado.

No omito comentarle, que en el marco de lo establecido por el artículo 13 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México, esta dependencia podrá suscribir con ese Estado un nuevo convenio de coordinación con el objeto de unificar el registro profesional, conforme al nuevo modelo de operación y a su respectiva normativa estatal.

Lo anterior, a efecto de que se tomen las providencias que se estimen pertinentes para no interrumpir el trámite de registro y expedición de cédula profesional.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más distinguida consideración.

Atentamente

Ciudad de México, 21 de marzo de 2018.- El Secretario, **Otto René Granados Roldán**.- Rúbrica.

OFICIO por el que se notifica la terminación del Convenio para coordinar y unificar el registro profesional, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Quintana Roo, publicado el 8 de agosto de 1975.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.- Oficina del C. Secretario.- Oficio número SEP/OS/0134/2018.

C.P. CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ
GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE QUINTANA ROO
PRESENTE

Hago referencia al Convenio celebrado entre el Ejecutivo Federal, por conducto de esta dependencia, con el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para coordinar y unificar el registro profesional, mismo que fue suscrito el 15 de julio de 1975 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto de agosto del mismo año.

Al respecto, con fundamento en la cláusula Quinta del referido convenio, me permito comunicarle la intención del Ejecutivo Federal de darlo por terminado, a partir del 1 de octubre del presente año. Lo anterior en virtud de que esta Secretaría se encuentra actualizando el procedimiento de registro de títulos profesionales y grados académicos para la expedición de cédulas de ejercicio con efectos de patente a cargo de la Dirección General de Profesiones, mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación que permitirán brindar el servicio con mayor agilidad y eficiencia.

En cumplimiento a lo dispuesto en la citada cláusula, en correlación con la cláusula Sexta del convenio de mérito, la presente notificación será publicada en el Diario Oficial de la Federación, por lo que pido su apreciable apoyo para que igualmente sea publicada en el Periódico Oficial de ese Estado.

No omito comentarle, que en el marco de lo establecido por el artículo 13 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México, esta dependencia podrá suscribir con ese Estado un nuevo convenio de coordinación con el objeto de unificar el registro profesional, conforme al nuevo modelo de operación y a su respectiva normativa estatal.

Lo anterior, a efecto de que se tomen las providencias que se estimen pertinentes para no interrumpir el trámite de registro y expedición de cédula profesional.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más distinguida consideración.

Atentamente

Ciudad de México, 21 de marzo de 2018.- El Secretario, **Otto René Granados Roldán**.- Rúbrica.

OFICIO por el que se notifica la terminación del Convenio para coordinar y unificar el registro profesional, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública y el Estado de San Luis Potosí, publicado el 9 de octubre de 1974.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.- Oficina del C. Secretario.- Oficio número SEP/OS/0135/2018.

DR. JUAN MANUEL CARRERAS LÓPEZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ
PRESENTE

Hago referencia al Convenio celebrado entre el Ejecutivo Federal, por conducto de esta dependencia, con el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, para coordinar y unificar el registro profesional, mismo que fue suscrito el 3 de octubre de 1974 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 del mismo mes y año.

Al respecto, con fundamento en la cláusula Sexta del referido convenio, me permito comunicarle la intención del Ejecutivo Federal de darlo por terminado, a partir del 1 de octubre del presente año. Lo anterior en virtud de que esta Secretaría se encuentra actualizando el procedimiento de registro de títulos profesionales y grados académicos para la expedición de cédulas de ejercicio con efectos de patente a cargo de la Dirección General de Profesiones, mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación que permitirán brindar el servicio con mayor agilidad y eficiencia.

En cumplimiento a lo dispuesto en la citada cláusula, en correlación con la cláusula Séptima del convenio de mérito, la presente notificación será publicada en el Diario Oficial de la Federación, por lo que pido su apreciable apoyo para que igualmente sea publicada en el Periódico Oficial de ese Estado.

No omito comentarle, que en el marco de lo establecido por el artículo 13 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México, esta dependencia podrá suscribir con ese Estado un nuevo convenio de coordinación con el objeto de unificar el registro profesional, conforme al nuevo modelo de operación y a su respectiva normativa estatal.

Lo anterior, a efecto de que se tomen las providencias que se estimen pertinentes para no interrumpir el trámite de registro y expedición de cédula profesional.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más distinguida consideración.

Atentamente

Ciudad de México, 21 de marzo de 2018.- El Secretario, **Otto René Granados Roldán**.- Rúbrica.

OFICIO por el que se notifica la terminación del Convenio para coordinar y unificar el registro profesional, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Sinaloa, publicado el 10 de julio de 1975.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.- Oficina del C. Secretario.- Oficio número SEP/OS/0136/2018.

LIC. QUIRINO ORDAZ COPPEL
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA
PRESENTE

Hago referencia al Convenio celebrado entre el Ejecutivo Federal, por conducto de esta dependencia, con el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, para coordinar y unificar el registro profesional, mismo que fue suscrito el 2 de junio de 1975 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio del mismo año.

Al respecto, con fundamento en la cláusula Sexta del referido convenio, me permito comunicarle la intención del Ejecutivo Federal de darlo por terminado, a partir del 1 de octubre del presente año. Lo anterior en virtud de que esta Secretaría se encuentra actualizando el procedimiento de registro de títulos profesionales y grados académicos para la expedición de cédulas de ejercicio con efectos de patente a cargo de la Dirección General de Profesiones, mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación que permitirán brindar el servicio con mayor agilidad y eficiencia.

En cumplimiento a lo dispuesto en la citada cláusula, en correlación con la cláusula Séptima del convenio de mérito, la presente notificación será publicada en el Diario Oficial de la Federación, por lo que pido su apreciable apoyo para que igualmente sea publicada en el Periódico Oficial de ese Estado.

No omito comentarle, que en el marco de lo establecido por el artículo 13 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México, esta dependencia podrá suscribir con ese Estado un convenio de coordinación con el objeto de unificar el registro profesional, conforme al nuevo modelo de operación y a su respectiva normativa estatal.

Lo anterior, a efecto de que se tomen las providencias que se estimen pertinentes para no interrumpir el trámite de registro y expedición de cédula profesional.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más distinguida consideración.

Atentamente

Ciudad de México, 21 de marzo de 2018.- El Secretario, **Otto René Granados Roldán**.- Rúbrica.

COMISION EJECUTIVA DE ATENCION A VICTIMAS

ACUERDO por el que se reforma el numeral 26 de las Reglas de Operación para el funcionamiento del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- México.- Gobierno de la República.- Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL NUMERAL 26 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE AYUDA, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL.

SERGIO JAIME ROCHÍN DEL RINCÓN, Comisionado Ejecutivo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, con fundamento en los artículos 84, 88, 95, 130, 131, 132, 134, 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley General de Víctimas; 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81 del Reglamento de la Ley General de Víctimas, y 21 del Estatuto Orgánico de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, y

CONSIDERANDO

Que la Ley General de Víctimas tiene por objeto, entre otros, reconocer y garantizar los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, en especial el derecho a la asistencia, protección, atención, verdad, justicia, reparación integral y debida diligencia.

Que el 10 de agosto de 2017 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación para el funcionamiento del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, de conformidad con lo previsto en el artículo 134 de la Ley General de Víctimas.

Que el artículo 5 de la Ley General de Víctimas establece que los mecanismos, medidas y procedimientos establecidos en la misma, serán diseñados, implementados y evaluados aplicando diversos principios, destacando el de debida diligencia, el cual establece que el Estado deberá remover los obstáculos que impidan el acceso real y efectivo de las víctimas a las medidas reguladas por la citada Ley.

Que con la finalidad de agilizar el otorgamiento de las medidas de alojamiento y alimentación a las víctimas, se propone que la Comisión Ejecutiva lleve a cabo las acciones necesarias ante las autoridades competentes.

Que con el objeto de velar por la máxima protección de los derechos de las víctimas, se propone el incremento de los montos por concepto de ayuda alimentaria y alojamiento.

Que derivado de las consideraciones expuestas, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL NUMERAL 26 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE AYUDA, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el numeral 26 de las Reglas de Operación para el funcionamiento del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, para quedar como sigue:

“26. Tratándose de medidas de alimentación y alojamiento a que se refiere el artículo 38 de la LGV, la Comisión Ejecutiva solicitará al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, de manera general, si cuenta con la capacidad de otorgar dichas medidas en los términos que señala la Ley. En caso de recibir una negativa, el otorgamiento o, en su caso, el reembolso a la víctima de las medidas de alimentación y alojamiento, se hará en los siguientes términos:

a. Para ayuda alimentaria hasta por un monto de 1.7 (uno punto siete) unidades de medida y actualización mensual por cada Núcleo familiar.

...

b. Para alojamiento, un apoyo de hasta 2.5 (dos, punto cinco) unidades de medida y actualización mensual por cada Núcleo familiar.

En el caso de alojamiento, la Asesoría Jurídica Federal podrá determinar la procedencia de cubrir el pago por concepto de depósito de inmuebles que habiten las víctimas.

...”.

TRANSITORIO

ÚNICO. Las presentes Reglas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

La presente reforma al numeral 26 de las Reglas de Operación para el funcionamiento del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, fue aprobada por la Junta de Gobierno de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, con fundamento en el artículo 84 Septies, fracción II de la Ley General de Víctimas, en su Primera Sesión Ordinaria celebrada el 26 de marzo de 2018.

Ciudad de México, a 11 de abril de 2018.- El Comisionado Ejecutivo, **Sergio Jaime Rochín del Rincón.**- Rúbrica.

(R.- 465483)

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA

EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$18.0394 M.N. (dieciocho pesos con trescientos noventa y cuatro diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 16 de abril de 2018.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Mario Ladislao Tamez López Negrete**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 7.8456 y 7.8539 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer S.A., Banco Santander S.A., HSBC México S.A., Banco Inbursa S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P. Morgan S.A. y Banco Credit Suisse (México), S.A.

Ciudad de México, a 16 de abril de 2018.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Mario Ladislao Tamez López Negrete**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California Sur.

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", ACTUANDO EN ESTE ACTO POR EL DR. JOSÉ MELJEM MOCTEZUMA, SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD (SIDSS), ASISTIDO POR DR. MALAQUÍAS LÓPEZ CERVANTES, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD, (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD DE B.C.S.", REPRESENTADO POR EL DR. VÍCTOR GEORGE FLORES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR, ASISTIDO POR EL LIC. ISIDRO JORDÁN MOYRÓN, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES, CLÁUSULAS Y PARÁMETROS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 10 de octubre de 2012, "LA ENTIDAD DE B.C.S." y "LA SECRETARÍA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD DE B.C.S." para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B, de la Ley General de Salud.
- II. De conformidad con lo establecido en la Cláusula SEGUNDA de "EL ACUERDO MARCO", los instrumentos consensuales específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que en cada uno de ellos se determine por "LA ENTIDAD DE B.C.S.", el Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur y el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud, ambos de Baja California Sur, y por "LA SECRETARÍA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y la Comisión Nacional contra las Adicciones, por sí mismas, o asistidas por las unidades administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, plantea en su Meta Nacional II. México Incluyente (VI.2.), que para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los mexicanos, pondrá especial énfasis en proveer una red de protección social que garantice el acceso al derecho a la salud a todos los mexicanos y evite que problemas inesperados de salud o movimientos de la economía, sean un factor determinante en su desarrollo; para lo cual en su Objetivo 2.3. Asegurar el acceso a los servicios de salud, prevé diversas Estrategias y Líneas de acción orientadas a su cumplimiento.
- IV. El Programa Sectorial de Salud 2013-2018 (PROSESA) prevé dentro de su Objetivo 2 "Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad", que el Estado deberá instrumentar todas las herramientas a su alcance para que la población acceda a una atención integral con calidad técnica e interpersonal, sin importar su sexo, edad, lugar de residencia o condición laboral, así como que se deberán abordar temas de ampliación de infraestructura y otras modalidades de servicios médicos,

especialmente en las localidades más aisladas y dispersas. Para tales efectos, se establece como estrategia, crear redes integradas de servicios de salud interinstitucionales, en la que se consideran las líneas de acción relativas a reforzar las redes de servicios y procesos para la detección oportuna, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos, así como ampliar la red de atención a través de unidades móviles en regiones de alta marginación y dispersión poblacional.

Asimismo, el PROSESA, en su Objetivo 5 Asegurar la generación y el uso efectivo de los recursos en salud, plantea entre otras estrategias como forma diferente de manejar los recursos para obtener mejores resultados en salud; el establecer una planeación y gestión interinstitucional de recursos (infraestructura y equipamiento) para la salud.

- V. Con el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica se dará continuidad a la estrategia federal que inicia en 2007 como Programas Caravanas de la Salud y posteriormente como Programa Unidades Médicas Móviles, con el objeto de garantizar la oferta de servicios de salud en zonas marginadas del país, con alta dispersión y difícil acceso geográfico.
- VI. El Programa Fortalecimiento a la Atención Médica forma parte del objetivo de "Asegurar el acceso a los servicios de salud" previsto en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y tiene como misión ampliar la oferta de servicios de salud a las personas que habitan en localidades de menor índice de desarrollo humano, alta y muy alta marginación, con dispersión poblacional y geográfica, sin acceso o dificultades para obtener atención médica, mediante equipos itinerantes de salud y unidades médicas móviles que ofrecen servicios de prevención y promoción del cuidado de la salud, basado en criterios de calidad, anticipación, integralidad, inclusión y resolutiveidad.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARÍA":

- 1. El Dr. José Meljem Moctezuma, en su carácter de Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 apartado A, 8 fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como en lo dispuesto por el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010; cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
- 2. Dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES) se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de "LA SECRETARÍA" con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad e inclusión, así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I, III, V y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
- 3. Entre los objetivos del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica se encuentran el de contribuir a cerrar las brechas existentes en salud entre los diferentes grupos sociales y regiones del país, a través del mejoramiento de las condiciones de salud de la población sin acceso a servicios de salud, mediante la oferta de servicios de promoción y prevención de la salud, así como intervenciones específicas comprendidas en el primer nivel de atención a la salud y otorgadas a través de las unidades médicas móviles, equipadas con el fin de que se continúe trabajando de manera complementaria a establecimientos de salud fijos en el primer nivel de atención. Además, en función de la disponibilidad de recursos financieros y humanos, participar en la atención hospitalaria, prehospitalaria y de urgencias en situaciones que demanden poblaciones y personas que sean víctimas de desastres naturales, emergencias epidemiológicas y otras situaciones de excepción, como grandes aglomeraciones, a fin de brindarles los apoyos temporales necesarios en materia de salud pública, todo ello conforme los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, para el Ejercicio Fiscal 2017, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 29 de diciembre de 2016.

4. Cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico.
5. Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Colaboración señala como domicilio el ubicado en el número 7 de la Calle de Lieja, Colonia Juárez, Cuauhtémoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México.

II. De “LA ENTIDAD DE B.C.S.”:

1. Que el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur participa en la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con lo establecido en los artículos 16 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, y los artículos 1, 5, fracciones I, II, III, y en especial a lo dispuesto en la IX y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud de Baja California Sur, publicación número 17 bis del tomo XXXIII del Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, de fecha 10 de abril de 2006, asimismo en lo dispuesto en los artículos 2, 4, 5, 9 y 25 fracción I, del Reglamento Interior del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur publicación número 27 del tomo XL, del Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, de fecha 20 de junio de 2013, cargos que quedan debidamente acreditados con la copia del nombramiento que se adjunta al presente instrumento.
2. Que el Lic. Isidro Jordán Moyrón fue designado como Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, mediante nombramiento, expedido por el Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur, Lic. Carlos Mendoza Davis, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 fracción II, 22 fracción II inciso h de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, tiene la capacidad legal para intervenir en el presente instrumento jurídico.
3. Sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento jurídico son: Otorgar servicios de promoción y prevención de la salud, así como de atención médica y odontológica a la población objetivo del Programa, que se especifican en el Anexo 6 del presente instrumento jurídico.
4. Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Colaboración señala como su domicilio el ubicado en calle Revolución número 822, entre Juan María de Salvatierra y Torre Iglesias, colonia El Esterito, La Paz, Baja California Sur.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75 que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las Dependencias se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica para el ejercicio fiscal 2017, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 29 de diciembre de 2016. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan; “LAS PARTES” celebran el presente Convenio Específico de Colaboración al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico de Colaboración y sus Anexos tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios a “LA ENTIDAD DE B.C.S.” para cubrir algunos conceptos de gasto para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el ejercicio fiscal 2017 (enero-diciembre), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de las unidades médicas móviles y su aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales), que amparen a las unidades médicas móviles del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Estado de Baja California Sur, y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, de conformidad con el presente instrumento jurídico y los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen “LA ENTIDAD DE B.C.S.” y “LA SECRETARÍA”; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestarios que transfiere "LA SECRETARÍA" se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
"PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA".	\$6,129,687.86 (Seis millones ciento veintinueve mil seiscientos ochenta y siete pesos 86/100 M.N.).

El importe que se transferirá a "LA ENTIDAD DE B.C.S." para la operación del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1 del presente Convenio Específico de Colaboración.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico de Colaboración, "LAS PARTES" se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico, "LA SECRETARÍA" con cargo a su presupuesto para el ejercicio fiscal 2017 (enero-diciembre), transferirá a "LA ENTIDAD DE B.C.S." recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$6,129,687.86 (Seis millones ciento veintinueve mil seiscientos ochenta y siete pesos 86/100 M.N.), de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio Específico de Colaboración.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán en varias ministraciones conforme al Anexo 2 y de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria que se cuente, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD DE B.C.S.", en la cuenta bancaria productiva, única y específica para este instrumento jurídico que ésta establezca para tal fin. Para los efectos anteriores, la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD DE B.C.S." deberá remitir la documentación complementaria correspondiente relativa a la apertura de dicha cuenta a nombre del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales a la Secretaría de Finanzas y Administración, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, a la Unidad Ejecutora. La no transferencia de los recursos a la Unidad Ejecutora en el plazo establecido se considerará incumplimiento de este instrumento jurídico y podrá ser una causa para solicitar el reintegro de los recursos transferidos, así como de los rendimientos financieros obtenidos, a la Tesorería de la Federación.

Para los efectos del párrafo anterior, la Unidad Ejecutora deberá, previamente abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para los recursos que ampara el presente Convenio Específico de Colaboración.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico de Colaboración no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestaria otorgada en el presente Convenio Específico de Colaboración no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

El control y la fiscalización de los recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas a través de este Programa quedarán a cargo de las autoridades federales y locales, en sus respectivos ámbitos de competencia, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Cuando las autoridades federales o locales que en el ejercicio de sus atribuciones de control y supervisión, conozcan que los recursos federales señalados no han sido aplicados a los fines que se señalan en el presente Convenio Específico de Colaboración, deberán hacerlo del conocimiento de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública en forma inmediata y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

“LA ENTIDAD DE B.C.S.” deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios federales transferidos.

PARÁMETROS

“LA SECRETARÍA” vigilará, por conducto de la DGPLADES, dentro del marco de sus atribuciones, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula SEGUNDA, sean destinados únicamente para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el ejercicio fiscal 2017 (enero-diciembre) y realizar los gastos que se deriven de la operación de las unidades médicas móviles y su aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que amparen a las unidades médicas móviles del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Estado de Baja California Sur, unidades médicas móviles otorgadas mediante los contratos de comodato suscritos en años anteriores entre la Secretaría de Salud y el Ejecutivo de la Entidad Federativa, así como los correspondientes convenios modificatorios por los que se prorroga la vigencia de éstos, de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico, y por el monto a que se refiere la Cláusula PRIMERA, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestarios federales asignados a “LA ENTIDAD DE B.C.S.” a efecto de que sean aplicados específicamente para realizar los gastos que se deriven de la operación de las unidades médicas móviles y su aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que amparen a las unidades médicas móviles del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el estado de Baja California Sur, y conceptos citados en la Cláusula PRIMERA del presente instrumento jurídico, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD DE B.C.S.” para cumplir con el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que determine esta última, y sin interferir de forma alguna en el procedimiento y mecanismo de supervisión externo que defina “LA ENTIDAD DE B.C.S.” durante la aplicación de los recursos presupuestarios destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de “LA ENTIDAD DE B.C.S.”.

“LA ENTIDAD DE B.C.S.” es responsable de realizar el pago y trámites correspondientes para el aseguramiento de la totalidad de las unidades médicas móviles y activos que se le han otorgado en comodato por “LA SECRETARÍA”.

La DGPLADES de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria podrá apoyar a la Entidad Federativa con recursos para cubrir la contratación del seguro de las unidades médicas móviles otorgadas mediante los contratos de comodato suscritos en años anteriores entre la Secretaría de Salud y el Ejecutivo de la Entidad Federativa, así como los correspondientes convenios modificatorios por los que se prorroga la vigencia de éstos, conforme a los establecidos en el párrafo anterior, “LA ENTIDAD DE B.C.S.” deberá apegarse a los lineamientos que se emiten por “LA SECRETARÍA” a través de la DGPLADES mediante oficio y deben incluirse la totalidad de unidades médicas móviles que se han entregado en comodato a la Entidad: Unidades médicas móviles Tipo 0, de supervisión y de sustitución, así como las unidades médicas móviles tipo 1, 2 y 3, y dicho aseguramiento deberá comprender a los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, y con cobertura en casos de desastres naturales, y deberá expedirse a favor de la Tesorería de la Federación, con la finalidad de que en casos de accidentes o percances en los que se determine la pérdida total de la unidad y se proceda al pago de ésta, el cheque se expida a favor de Tesorería de la Federación.

Asimismo, el pago de emplacamiento (placas de circulación), tenencia y/o derechos federales o locales que correspondan a las unidades médicas móviles, deberá ser realizado con recursos propios de la Entidad Federativa.

- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de supervisión de acuerdo al programa (modelo y formatos de supervisión) que se establezca para este fin, y conforme al periodo de visitas establecido en el Anexo 12 de este instrumento jurídico, a efecto de observar la correcta operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como el seguimiento del ejercicio de los recursos y la presentación de informes a la DGPLADES, los informes de avances y rendimientos financieros (conforme al Anexo 10 de este instrumento jurídico), relaciones de gasto, los estados de cuenta bancaria y las conciliaciones bancarias; asimismo solicitará a "LA ENTIDAD DE B.C.S.", la entrega del reporte de indicadores de desempeño de prestación de servicio, así como la certificación de gasto, conforme al formato que se detalla en el Anexo 4 del presente Convenio Específico de Colaboración, mediante los cuales se detallan las erogaciones del gasto, y por los que "LA ENTIDAD DE B.C.S." sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos transferidos citados en la Cláusula SEGUNDA del presente instrumento jurídico.
- c) La DGPLADES podrá en todo momento supervisar y verificar a "LA ENTIDAD DE B.C.S." la documentación que permita observar el ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud de este Convenio Específico de Colaboración, así como de sus rendimientos financieros generados, y podrá solicitar a esta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente el ejercicio de los recursos citados. El ejercicio de los recursos deberá reflejarse en el formato de certificación de gasto, conforme lo establecido en el Anexo 4 del presente Convenio Específico de Colaboración (adjuntando en archivos electrónicos la documentación soporte).
- d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestarios no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD DE B.C.S." para los fines objeto del presente Convenio Específico de Colaboración de conformidad con el Anexo 3 del presente instrumento jurídico, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia, proceder a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARÍA", así como la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD DE B.C.S.", en términos de lo establecido en la Cláusula OCTAVA de "EL ACUERDO MARCO", y de que notifique a las autoridades competentes en términos de lo señalado en la Cláusula Segunda del presente Convenio.
- e) Los recursos presupuestarios federales que "LA SECRETARÍA" se comprometen a transferir a "LA ENTIDAD DE B.C.S." mediante el presente instrumento jurídico, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestarios que comprenda la ejecución de los recursos transferidos al Programa, a través de las diversas fuentes de financiamiento federales que transfiere el Ejecutivo Federal, por conducto de "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, a que se refiere la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio Específico de Colaboración, se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula PRIMERA del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Transferir recursos a "LA ENTIDAD DE B.C.S." para contribuir con la prestación de servicios de salud, de acuerdo con el CAUSES que se detalla en el Anexo 5 del presente instrumento jurídico, a la población que no tiene acceso a los servicios de salud, y que habita en las localidades descritas en el Anexo 6 de este Convenio Específico de Colaboración a través del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, a cargo de los Servicios de Salud del estado de Baja California Sur.

META: Atender a la población de las localidades mencionadas en el Anexo 6 de este Convenio Específico de Colaboración.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el Anexo 7 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete "LA ENTIDAD DE B.C.S." que permitirán evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento jurídico.

CUARTA.- APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere “LA SECRETARÍA”, a que alude la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para cubrir algunos conceptos de gasto para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el ejercicio fiscal 2017 (enero-diciembre), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de las unidades médicas móviles y su aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales), que amparen a unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Baja California Sur, por parte de la Secretaría de Salud de Baja California Sur y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.

Dichos recursos no podrán destinarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren con motivo de la ejecución del presente Convenio Específico de Colaboración, en su carácter de subsidios, se devengan conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y deberán ser registrados por “LA ENTIDAD DE B.C.S.” en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros y economías que generen los recursos presupuestarios federales transferidos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este Convenio Específico de Colaboración, previa autorización de la DGPLADES, podrán destinarse al Programa y conceptos previstos en la Cláusula PRIMERA y de conformidad con lo establecido en el Anexo 8 de este Convenio Específico de Colaboración.

“LA ENTIDAD DE B.C.S.” presentará un informe (por lo menos de manera trimestral) de los rendimientos financieros y economías generadas, y el seguimiento de su ejercicio deberá hacerse mediante el formato de certificación de gasto conforme a los Anexos 4 y 10 del presente Convenio Específico de Colaboración.

“LA ENTIDAD DE B.C.S.” una vez cumplido el objeto del presente Convenio Específico de Colaboración, deberá de reintegrar al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días siguientes a dicho cumplimiento, los saldos no utilizados de los recursos presupuestarios federales que se hayan transferido, así como los rendimientos financieros y economías generadas que no hayan sido aplicados y comprobados de conformidad con la Cláusula PRIMERA y lo dispuesto en la presente Cláusula.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 8 del presente Convenio Específico de Colaboración, quedan a cargo de “LA ENTIDAD DE B.C.S.” y deberán realizarse con recursos propios.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD DE B.C.S.”.- “LA ENTIDAD DE B.C.S.”, adicionalmente a los compromisos establecidos en “EL ACUERDO MARCO”, se obliga a:

- I. La Secretaría de Salud de Baja California Sur y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, como Unidad(es) Ejecutora(s), será(n) la(s) unidad(es) responsable(s) ante “LA SECRETARÍA” y enlace(s) para la adecuada ejecución y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico; y vigilará(n) el cumplimiento estricto de las disposiciones legales aplicables en el ejercicio del gasto público federal, dando aviso ante las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada al respecto, y conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa.
- II. Aplicar los recursos presupuestarios federales y sus rendimientos financieros a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico en el concepto establecido en la Cláusula PRIMERA del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula TERCERA de este instrumento jurídico, por lo que se hace responsable del uso, aplicación, comprobación y destino de los citados recursos.
- III. Remitir en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente instrumento jurídico, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración a “LA SECRETARÍA”, a través de la DGPLADES, los comprobantes que acrediten la recepción de dichas ministraciones, conforme a la normativa aplicable (Comprobante Fiscal Digital por Internet–CFDI). Asimismo, la Unidad Ejecutora deberá remitir a “LA SECRETARÍA”, a través de la DGPLADES, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones realizadas por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración a la Unidad Ejecutora, los comprobantes que acrediten la recepción de dichas ministraciones, conforme a la normativa aplicable (Comprobante Fiscal Digital por Internet–CFDI).

“LA ENTIDAD DE B.C.S.”, a través de la Unidad Ejecutora, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Unidad Ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por “LA SECRETARÍA” y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico de Colaboración, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son entre otros los dispuestos por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, los cuales deberán expedirse a nombre de “LA ENTIDAD DE B.C.S.”, Unidad Receptora de los recursos y/o Unidad Ejecutora según corresponda, estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), conceptos de pago, etc.

- IV.** La Secretaría de Finanzas y Administración deberá ministrar íntegramente a la Unidad Ejecutora los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento jurídico y sus rendimientos financieros, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a que sean radicados dichos recursos en la Secretaría de Finanzas y Administración de “LA ENTIDAD DE B.C.S.” por parte de “LA SECRETARÍA” a efecto de que la Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico de Colaboración.

Los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas y Administración de “LA ENTIDAD DE B.C.S.”, no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este Convenio Específico de Colaboración, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación dentro de los quince (15) días naturales siguientes en que los requiera “LA SECRETARÍA”.

- V.** Por conducto de la Unidad Ejecutora, informar de manera trimestral, dentro de los quince (15) primeros días siguientes al trimestre que se reporta, a “LA SECRETARÍA” a través de la DGPLADES, la aplicación y comprobación de los recursos transferidos y los rendimientos financieros y economías generados, con base en los avances financieros, relaciones de gasto, estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias, respecto de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo de este instrumento jurídico, conforme a los Anexos 4 y 10 del presente Convenio Específico de Colaboración. (Adjuntando en archivos electrónicos la documentación soporte).
- VI.** Por conducto de la Unidad Ejecutora, reportar y dar seguimiento trimestralmente, dentro de los quince (15) primeros días de los meses de abril, julio y octubre correspondientes al 2017 y enero del siguiente año, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico de Colaboración, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento jurídico, y en cumplimiento con las disposiciones jurídicas aplicables.
- VII.** Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento jurídico, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y “LA SECRETARÍA” y la DGPLADES, por lo que en ningún caso se entenderán estas últimas como patrón sustituto o solidario.
- VIII.** La Secretaría de Salud de Baja California Sur y/o el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, realizarán los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento jurídico, durante el ejercicio fiscal 2017 (enero-diciembre), conforme a los requisitos y profesiograma establecido por “LA SECRETARÍA”, y de conformidad con el Anexo 9 del presente Convenio Específico de Colaboración.

- IX.** Informar a “LA SECRETARÍA” sobre el cierre del ejercicio presupuestario de los recursos federales asignados a “LA ENTIDAD DE B.C.S.” para la operación del Programa a través del presente instrumento jurídico, mediante el formato descrito en el Anexo 11 del presente Convenio Específico de Colaboración, incluyendo como documentación soporte los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y cancelación de las cuentas abiertas por ambas instancias. Dicho informe será entregado a la DGPLADES dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal vigente.
- X.** Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos presupuestarios federales transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- XI.** Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- XII.** La Secretaría de Salud de Baja California Sur y/o el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur informará sobre la suscripción de este Convenio Específico de Colaboración, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en “LA ENTIDAD DE B.C.S.”.
- XIII.** La Secretaría de Salud de Baja California Sur y/o el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, realizará las gestiones para la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD DE B.C.S.”, así como en su página de Internet.
- XIV.** Promover y realizar las acciones necesarias para que los beneficiarios realicen la contraloría social y de manera organizada verifiquen la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al Programa, así como efectuar la vigilancia operativa de las Unidades Médicas Móviles, con base en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa y a los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.
- XV.** Las demás obligaciones que se establezcan a cargo de “LA ENTIDAD DE B.C.S.” dentro de “EL ACUERDO MARCO” que le aplique en función de la naturaleza de los recursos radicados en el presente Convenio Específico de Colaboración.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE “LA SECRETARÍA”:

- I.** Realizar las gestiones necesarias a través de la DGPLADES, ante la instancia correspondiente, a efecto de que se ministren a “LA ENTIDAD DE B.C.S.”, con el carácter de subsidios, los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo primero de la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio Específico de Colaboración de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 del presente Convenio Específico de Colaboración.
- II.** Dar seguimiento, a través de la DGPLADES, documentalmente mediante el formato de certificación de gasto, conforme el Anexo 4 e informes, que los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados en este instrumento jurídico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y/o de “LA ENTIDAD DE B.C.S.”.
- III.** Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD DE B.C.S.” para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestarios federales transferidos.
- IV.** A través de la DGPLADES, dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de supervisión de acuerdo al Programa que se establezca para este fin con “LA ENTIDAD DE B.C.S.”, conforme al formato de visitas establecido en el Anexo 12 de este instrumento jurídico.
- V.** A través de la DGPLADES, a efecto de cumplir con lo dispuesto por las disposiciones jurídicas aplicables, solicitar a “LA ENTIDAD DE B.C.S.”, de manera trimestral y dentro de los cinco (5) primeros días siguientes al trimestre que se deba reportar, la entrega del informe de actividades de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, el reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados a través del formato de indicadores de desempeño de prestación de servicios (Anexo 7 del presente Convenio Específico de Colaboración),

que permitan evaluar el desempeño y cumplimiento de los compromisos pactados, así como dar seguimiento al ejercicio de los recursos con base en los estados de cuenta bancarios, conciliaciones bancarias y rendimientos financieros, respecto de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo de este instrumento jurídico y de las economías generadas, conforme al formato establecido en el Anexo 10, así como también a través del formato de certificación de gasto conforme al Anexo 4, ambos del presente instrumento jurídico, que sustenten y fundamenten la aplicación y destino de los recursos por “LA ENTIDAD DE B.C.S.”.

Así como solicitar a “LA ENTIDAD DE B.C.S.”, la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales que se transfieren, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normativa aplicable, misma que deberá expedirse a nombre de “LA ENTIDAD DE B.C.S.”, estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

“LA ENTIDAD DE B.C.S.” deberá remitir archivo electrónico del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), salvo los casos de excepción establecidos en la legislación y normativa de la materia que así lo establezca, en cuyo caso se deberán atender las disposiciones especiales para su comprobación. Asimismo, deberá remitir archivo electrónico con la Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT).

- VI.** Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestarios federales, no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD DE B.C.S.” para los fines que en este instrumento jurídico se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a “LA ENTIDAD DE B.C.S.”, en términos de lo establecido en la Cláusula OCTAVA de “EL ACUERDO MARCO”.
- VII.** Presentar el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico de Colaboración.
- VIII.** Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con “LA ENTIDAD DE B.C.S.”, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico.
- IX.** El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento jurídico sean transferidos, corresponderá a “LA SECRETARÍA”, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de “LA ENTIDAD DE B.C.S.”.
- X.** Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.
- XI.** Difundir en la página de internet de la DGPLADES, el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica y los recursos transferidos mediante el presente instrumento jurídico, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XII.** Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos presupuestarios federales transferidos.

OCTAVA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico de Colaboración comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de “LA SECRETARÍA” y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2017.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO.- “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio Específico de Colaboración podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico de Colaboración obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD DE B.C.S.”.

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, "LAS PARTES" acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DÉCIMA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico de Colaboración podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por el cumplimiento del objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de "LAS PARTES".
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- IV. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.
- V. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron para fines distintos a los previstos en el presente instrumento jurídico.
- VI. Por no existir la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos que adquiere "LA SECRETARÍA".

DÉCIMA PRIMERA- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico de Colaboración deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento jurídico, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo la naturaleza del recurso, establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento jurídico como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente Convenio Específico de Colaboración.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico de Colaboración, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad de B.C.S., a los once días del mes de enero de dos mil diecisiete.- Por la Secretaría, a los trece días del mes de enero de dos mil diecisiete.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **José Meljem Moctezuma**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Malaquías López Cervantes**.- Rúbrica.- Por la Entidad de B.C.S.: el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, **Víctor George Flores**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, **Isidro Jordán Moyrón**.- Rúbrica.

ANEXO 1 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES, CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS

CAPÍTULO DE GASTO	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL 2017
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$6,129,687.86	\$0.00	\$6,129,687.86
TOTAL	\$6,129,687.86	\$0.00	\$6,129,687.86

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$6,129,687.86 (Seis millones ciento veintinueve mil seiscientos ochenta y siete pesos 86/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.

ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES, CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS

CONCEPTO	01 ENE-31 MZO	01 ABR-30 JUN	01 JUL-30 SEP	01 OCT-31 DIC	TOTAL 2017
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"					
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios."	\$2,005,112.90	\$1,181,132.04	\$1,181,132.04	\$1,762,310.88	\$6,129,687.86
ACUMULADO	\$2,005,112.90	\$1,181,132.04	\$1,181,132.04	\$1,762,310.88	\$6,129,687.86

La "Secretaría" podrá suspender la transferencia de los recursos presupuestarios federales, con carácter de subsidios para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, en caso de presentarse incumplimiento en la comprobación de los recursos transferidos a "La Entidad" mediante el presente instrumento. La comprobación de los recursos deberá de realizarse dentro de los primeros 15 días hábiles siguientes al término del trimestre correspondiente.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$6,129,687.86 (Seis millones ciento veintinueve mil seiscientos ochenta y siete pesos 86/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.

ANEXO 3 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES, CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA

ASEGURAMIENTO DE 12 UMM CON GASTOS DE OPERACIÓN PARA 3 MESES 4 UMM 12 MESES 9 UMM	TOTAL 2017
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	\$5,811,787.86
1o. Transferencia (01 ENE-31 MZO)	\$1,767,762.90
2o. Transferencia (01 ABR-30 JUN)	\$1,154,282.04
3o. Transferencia (01 JUL-30 SEP)	\$1,154,282.04
4o. Transferencia (01 OCT-31 DIC)	\$1,735,460.88
3700 "SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS"	\$132,900.00
1o. Transferencia (01 ENE-31 MZO)	\$52,350.00
2o. Transferencia (01 ABR-30 JUN)	\$26,850.00
3o. Transferencia (01 JUL-30 SEP)	\$26,850.00
4o. Transferencia (01 OCT-31 DIC)	\$26,850.00
34501 "SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES"	\$185,000.00
1o. Transferencia (01 ENE-31 MZO)	\$185,000.00
TOTAL	\$6,129,687.86

* En caso de que la entidad federativa realice comisiones oficiales vía terrestre, en las cuales genere gastos por concepto de peaje podrá comprobar el gasto en la partida 39202

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$6,129,687.86 (Seis millones ciento veintinueve mil seiscientos ochenta y siete pesos 86/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.

ANEXO 4 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES, CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2017 PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"

Entidad Federativa: (1) Monto por concepto de gasto (2)

Concepto de Gasto de Aplicación (3) Nombre del Concepto de Gasto (4)

Fecha de elaboración (5)

(6) Partida Específica	(7) Número Factura Pagada	(8) Póliza Cheque y/o Transferencia Electrónica	(9) Fecha de la Póliza de Cheque y/o Transferencia Electrónica	(10) Mod. Adquisición	(11) Contrato o Pedido	(12) Proveedor o Prestador de Servicios	(13) Importe	(14) Observaciones
TOTAL ACUMULADO							(15) 0.00	

LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARÍA DE SALUD O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA SU REVISIÓN O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico de Colaboración, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son entre otros los dispuestos por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, los cuales deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD" (SEGÚN CORRESPONDA), estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), conceptos de pago, etc., para lo cual deberá remitir archivo electrónico del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), salvo los casos de excepción establecidos en la legislación y normativa de la materia que así lo establezca, en cuyo caso se deberán atender las disposiciones especiales para su comprobación. Asimismo, deberá remitir archivo electrónico con la Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT).

Elaboró (16) (17)	Autorizó (18) Director Administrativo de los Servicios de Salud (o equivalente)	Vo. Bo. (19) Secretario de Salud o Director de los Servicios de Salud de la entidad (o su equivalente)

MES: (20)

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$6,129,687.86 (Seis millones ciento veintinueve mil seiscientos ochenta y siete pesos 86/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL ANEXO 4
FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2017 PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"**

INSTRUCTIVO

Se deberá anotar lo siguiente:

- 1 Entidad Federativa
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Concepto de Gasto de Aplicación
- 4 Nombre del Concepto de Gasto
- 5 Fecha de elaboración del certificado
- 6 Partida Específica de gasto
- 7 No. de factura pagada
- 8 Póliza Cheque y/o Transferencia Electrónica del pago efectuado
- 9 Fecha de la Póliza de Cheque y/o Transferencia Electrónica
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Especificar si es contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe neto de la factura (incluye IVA)
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado
- 16 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación
- 17 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación
- 18 Nombre del Director de Administración
- 19 Nombre del Secretario de Salud
- 20 Mes en que se reporta

NOTA: ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERÁ EMITIRSE UN FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO POR CADA CONCEPTO DE GASTO COMPROBADO (EJERCIDO), ASÍ COMO PARA EL CASO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, DE ACUERDO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA.

Asimismo deberá remitir archivo electrónico del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), salvo los casos de excepción establecidos en la legislación y normativa de la materia que así lo establezca, en cuyo caso se deberán atender las disposiciones especiales para su comprobación. Asimismo, deberá remitir archivo electrónico con la Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT).

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$6,129,687.86 (Seis millones ciento veintinueve mil seiscientos ochenta y siete pesos 86/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.

ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES, CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

Catálogo Universal de Servicios de Salud 2016

N. FAM	N. CAUSES	INTERVENCIONES DE SALUD PÚBLICA
1	1	Vacunación contra tuberculosis (B.C.G.)
2	2	Vacunación contra hepatitis b (HB) menores de 14 años
3	3	Administración de vacuna pentavalente (DPT, HB, HIB)
4	4	Vacunación contra rotavirus
5	5	Vacunación contra neumococo conjugado (heptavalente)
6	6	Vacunación profiláctica contra influenza (gripe estacional) menores de 14 años y grupos de riesgo
7	7	Vacunación contra sarampión, parotiditis y rubéola (SRP)
8	8	Vacunación contra difteria, tos ferina y tétanos (DPT)
9	9	Vacunación contra poliomielitis (SABIN)
10	10	Vacunación contra el virus del papiloma humano (VPH)
11	11	Vacunación contra hepatitis b (HB) mayores de 14 años
12	12	Vacunación contra sarampión y rubéola (SR)
13	13	Vacunación contra tétanos y difteria (TD)
14	14	Vacunación contra el neumococo para el adulto mayor
15	15	Vacunación profiláctica contra influenza (gripe estacional) para mayores de 60 años sin patologías asociadas
16	16	Acciones preventivas para recién nacido
17	17	Acciones preventivas para menores de 5 años
18	18	Acciones preventivas para niñas y niños de 5 a 9 años
19	19	Detección precoz de los trastornos de la conducta alimentaria
20	20	Acciones preventivas para adolescentes de 10 a 19 años
21	21	Acciones preventivas para mujeres de 20 a 59 años
22	22	Acciones preventivas para hombres de 20 a 59 años
23	23	Examen médico completo para mujeres de 40 a 59 años
24	24	Examen médico completo para hombres de 40 a 59 años
25	25	Prevención y atención a violencia familiar y de género
26	26	Acciones preventivas para adultos mayores de 60 años en adelante
27	27	Otras acciones de promoción a la salud y prevención de riesgos

N. FAM	N. CAUSES	INTERVENCIONES DE CONSULTA DE MEDICINA GENERAL, FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD
28	28	Diagnóstico y tratamiento de anemia ferropriva y por deficiencia de vitamina b12
29	29	Diagnóstico y tratamiento por deficiencia de vitamina A
30	30	Diagnóstico y tratamiento de escarlatina
31	31	Diagnóstico y tratamiento de sarampión, rubéola y parotiditis
32	32	Diagnóstico y tratamiento de varicela
33	33	Diagnóstico y tratamiento de faringoamigdalitis aguda

N. FAM	N. CAUSES	INTERVENCIONES DE CONSULTA DE MEDICINA GENERAL, FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD
34	34	Diagnóstico y tratamiento de tos ferina
35	35	Diagnóstico y tratamiento de otitis media no supurativa
36	36	Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda
37	37	Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis
38	38	Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica y vasomotora
39	39	Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico (y otras fiebres producidas por flavivirus y arbovirus)
40	40	Diagnóstico y tratamiento del síndrome diarreico agudo
41	41	Diagnóstico y tratamiento de fiebre paratifoidea y otras salmonelosis
42	42	Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea
43	43	Diagnóstico y tratamiento del herpes zóster
44	44	Diagnóstico y tratamiento de candidiasis oral
45	45	Diagnóstico y tratamiento de gonorrea
46	46	Diagnóstico y tratamiento de infecciones por chlamydia (incluye tracoma)
47	47	Diagnóstico y tratamiento de trichomoniasis
48	48	Diagnóstico y tratamiento de sífilis precoz y tardía
49	49	Diagnóstico y tratamiento de cistitis
50	50	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis aguda
51	51	Diagnóstico y tratamiento de vulvitis aguda
52	52	Diagnóstico y tratamiento de chancro blando
53	53	Diagnóstico y tratamiento de herpes genital
54	54	Diagnóstico y tratamiento de amebiasis
55	55	Diagnóstico y tratamiento de anquilostomiasis y necatoriasis
56	56	Diagnóstico y tratamiento de ascariasis
57	57	Diagnóstico y tratamiento de enterobiasis
58	58	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de equinococosis
59	59	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de esquistosomiasis
60	60	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de strongiloidiasis
61	61	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filariasis
62	62	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis
63	63	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis
64	64	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis
65	65	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de triquinosis
66	66	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de brucelosis
67	67	Diagnóstico y tratamiento de escabiosis
68	68	Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phthiriasis
69	69	Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales (excepto onicomycosis)
70	70	Diagnóstico y tratamiento de onicomycosis
71	71	Diagnóstico y tratamiento de erisipela y celulitis

N. FAM	N. CAUSES	INTERVENCIONES DE CONSULTA DE MEDICINA GENERAL, FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD
72	72	Diagnóstico y tratamiento de procesos infecciosos de rezago (paludismo, rickettsiosis, lepra, enfermedad de chagas, leishmaniasis, oncocercosis)
73	73	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica y de contacto
74	74	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis atópica
75	75	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes
76	76	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal
77	77	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa
78	78	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica
79	79	Diagnóstico y tratamiento de verrugas vulgares
80	80	Diagnóstico y tratamiento del acné
81	81	Diagnóstico y tratamiento de infección aguda por virus de la hepatitis a y b
82	82	Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda, duodenitis y dispepsia
83	83	Diagnóstico y tratamiento del síndrome de intestino irritable
84	84	Diagnóstico y tratamiento de prediabetes y diabetes mellitus tipo 2
85	85	Diagnóstico y tratamiento de hipertensión arterial
86	86	Diagnóstico y tratamiento conservador de artrosis erosiva y poliartrosis no especificada
87	87	Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia
88	88	Atención por algunos signos, síntomas y otros factores que influyen en el estado de salud
89	90	Método de planificación familiar temporal con anticonceptivos hormonales
90	91	Consejo y asesoramiento general sobre anticoncepción mediante el uso del condón
91	92	Método de planificación familiar temporal con dispositivo intrauterino
92	93	Atención prenatal en el embarazo
93	96	Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea primaria
94	97	Diagnóstico y tratamiento del climaterio y menopausia
95	98	Diagnóstico y tratamiento trastornos benignos de la mama
96	99	Diagnóstico y tratamiento de hiperplasia endometrial
97	100	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis subaguda y crónica
98	101	Diagnóstico y tratamiento de endometriosis
99	102	Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral
100	103	Diagnóstico y tratamiento de lesiones escamosas intraepiteliales de grados bajo y moderado
101	104	Diagnóstico y tratamiento de lesiones escamosas intraepiteliales de alto grado
102	105	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición leve, moderada y severa
103	106	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición severa tipo kwashiorkor
104	107	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición severa tipo marasmo
105	108	Diagnóstico y tratamiento de secuelas de desnutrición
106	109	Diagnóstico y tratamiento médico del sobrepeso y obesidad exógena
107	110	Diagnóstico y tratamiento de laringotraqueítis aguda
108	111	Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa

N. FAM	N. CAUSES	INTERVENCIONES DE CONSULTA DE MEDICINA GENERAL, FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD
109	112	Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda
110	113	Diagnóstico y tratamiento del asma y sus exacerbaciones en adultos
111	114	Diagnóstico y tratamiento del asma y sus exacerbaciones en menores de 18 años
112	115	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES)
113	116	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis farmacorresistente (TAES)
114	117	Diagnóstico y tratamiento de psoriasis
115	118	Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo
116	119	Diagnóstico y tratamiento de úlcera gástrica y péptica crónica no perforada
117	120	Diagnóstico y tratamiento de dislipidemia
118	121	Diagnóstico y tratamiento de hipertiroidismo
119	123	Diagnóstico y tratamiento de hipotiroidismo
120	124	Diagnóstico y tratamiento de diabetes mellitus tipo 1
121	125	Diagnóstico y tratamiento de insuficiencia cardíaca
122	126	Diagnóstico y tratamiento de osteoporosis
123	127	Diagnóstico y tratamiento de hiperuricemia y gota
124	128	Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide
125	132	Diagnóstico y tratamiento ambulatorio de epilepsia y crisis convulsivas
126	133	Diagnóstico y tratamiento médico de enfermedad de Parkinson
127	134	Diagnóstico y tratamiento conservador de luxación congénita de cadera
128	136	Diagnóstico y tratamiento de parálisis facial
129	137	Prevención y detección temprana de adicciones (consejería)

N. FAM	N. CAUSES	INTERVENCIONES DE ODONTOLOGÍA
130	138	Prevención de caries dental
131	139	Aplicación de selladores de fosetas y fisuras dentales
132	140	Restauraciones dentales con amalgama, ionómero de vidrio y resina, por caries o fractura de los dientes
133	141	Diagnóstico y tratamiento de focos infecciosos bacterianos agudos en la cavidad bucal
134	142	Extracción de dientes erupcionados y restos radiculares
135	143	Terapia pulpar
136	144	Extracción de tercer molar

N. FAM	N. CAUSES	INTERVENCIONES EN URGENCIAS
137	149	Diagnóstico y tratamiento de angina de pecho
138	155	Diagnóstico y tratamiento del envenenamiento por insecticidas organofosforados y carbamatos
139	158	Diagnóstico y tratamiento de picadura de alacrán
140	159	Diagnóstico y tratamiento de picaduras de abeja, araña y otros artrópodos
141	160	Diagnóstico y tratamiento de intoxicación aguda alimentaria

N. FAM	N. CAUSES	INTERVENCIONES EN URGENCIAS
142	161	Manejo de mordedura y prevención de rabia en humanos
143	162	Extracción de cuerpos extraños
144	163	Curación y suturas de lesiones traumáticas de tejidos blandos
145	165	Manejo en urgencias de quemaduras de primer grado
146	166	Diagnóstico y tratamiento de esguince cervical
147	167	Diagnóstico y tratamiento de esguince de hombro
148	168	Diagnóstico y tratamiento de esguince de codo
149	169	Diagnóstico y tratamiento de esguince de muñeca y mano
150	170	Diagnóstico y tratamiento conservador de esguince de rodilla
151	171	Diagnóstico y tratamiento de esguince de tobillo y pie

N. FAM	N. CAUSES	INTERVENCIONES DE HOSPITALIZACIÓN
152	172	Diagnóstico y tratamiento de pielonefritis
153	178	Diagnóstico y tratamiento de neumonía en menores de 18 años
154	181	Diagnóstico y tratamiento de enfermedad pélvica inflamatoria
155	184	Atención del parto y puerperio fisiológico
156	188	Atención del recién nacido
157	198	Diagnóstico y tratamiento de infección de episiorrafia o herida quirúrgica obstétrica
158	202	Diagnóstico y tratamiento de retención aguda de orina
159	211	Diagnóstico y tratamiento de neuropatía periférica secundaria a diabetes
160	218	Diagnóstico y tratamiento de diabetes gestacional
161	219	Diagnóstico y tratamiento de hipertensión inducida y/o preexistente en el embarazo

N. FAM	N. CAUSES	INTERVENCIONES DE CIRUGÍA GENERAL
162	231	Diagnóstico y tratamiento de enfermedad hemorroidal

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$6,129,687.86 (Seis millones ciento veintinueve mil seiscientos ochenta y siete pesos 86/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
RUTAS 2017**

No. de unidades: 8 UMM-0, 2 UMM-1 y 3 UMM-2.

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030277	San Pedro	568	1 Médico 1 Enfermera 1 Polivalente	8 horas por 5 días a la semana			BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030780	El Buen Sur	4					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031618	Santa Teresita	10					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032673	El Milagro	2					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031593	El Bosque de San Isidro	2					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031860	El Novillo	4					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032813	González [Mini Súper]	3					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032383	San Javier (San Marcos)	5					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032807	Ninguno	6					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032803	La Joya	2					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032839	El Mezquite	6					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031757	El Arroyo del Novillo	2					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031920	El Sacrificio	4					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032845	Los Cuates	1					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032865	Santa María	7					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032864	El Rc	4					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032866	Santa Cecilia	1					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032592	Los Juanitos	4					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032867	San Felipe	2					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032805	El Copalquín	3					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031753	Los Altares	6					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032097	La Huerta	4					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030641	El Palmar de Enmedio	8					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032462	El Ancón	1					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031602	San Luis	14					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032616	El Palmar de La Matanza	37					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032095	San José	3					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032696	Ninguno	1					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032656	El Cuervo	1					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031052	Santa Isabel	2					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032299	Los Hermanos Ford	3					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031322	La Fortuna	11					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032100	El Dorado	9					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032628	Ninguno	4					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032629	Ninguno	3					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032097	La Huerta	4					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032317	El Alterfo	4					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031600	San Juan del Rancho	3					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Localidades en ruta		Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032102	Las Dos Palmas	38				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032827	San Diego	3				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031361	San Bernardo	1				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032096	El Santo Niño	24				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031432	Las Castellanas	3				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031510	La Matanza	92				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032333	La Ponderosa	1				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031405	Bellavista	2				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031594	San Isidro	4				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031580	San Antonio	10				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030640	El Palmar de Abajo	19				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032658	El descanso	1				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032253	Las Bugambilias	4				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032601	El Altito	2				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032663	La Esperanza	6				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032654	El Crucero de Milano	1				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032974	Los Cactus [Mini Súper]	3				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032667	La Guadalupe	1				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032678	El Palomito	3				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032693	San Miguel El Grande	2				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032820	Las Maravillas	5				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031060	El Veladero	4				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031740	El Ademado	4				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032818	El Cañón de La Brecha	1				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031627	Santa Teresa de La Soledad	2				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032826	El Paraje	3				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032695	Santa Regina	6				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031362	San Carlos	3				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032824	El Fresno	3				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032692	San Julián	5				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032655	Las Cuatro Milpas	2				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032657	Las delicias	2				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032684	El Progreso	2				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032686	Durango	5				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032699	El Tallolitta	2				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031324	La Garita	10				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032607	Los Cascabeles	2				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032895	El José María	2				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030628	La Muela	2				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030336	Agua Amarga	382				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030309	Los Tamales	44				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031526	San Pablo	16				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030310	Los Tejones	10				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030236	Los Robles	12				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta				Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad	CLUES				Nombre	CLUES	Nombre	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030120	San Rafael de Los Encinitos	29				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra		
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031532	El Palacio	9				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra		
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031500	Ley Federal de Reforma Agraria Número Uno	71				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra		
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030313	El Tepetate	5				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra		
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030745	El Rosario 2	10				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra		
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031484	El Cenizo	2				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra		
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032083	El Yorigeobe	1				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra		
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032422	Santa Teresa	2				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra		
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031592	San Isidro de Las Palmas	5				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra		
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032698	Ninguno	4				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra		
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031787	El Chaparral	2				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra		
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032644	La Ballena de Los Inocentes	5				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra		
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031456	La Cruz	5				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra		
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030854	Santa Rosa	1				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra		
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030146	San Rafael de Los Inocentes	1				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra		
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031494	Familia José de Jesús	1				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra		
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031499	Ley Federal de Reforma Agraria Dos	117				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra		
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030038	La Aguja	7				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra		
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030112	El Chivato	3				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra		
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032910	El Venadito	1				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra		
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031673	El Conejo	1				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra		
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031401	El Arroyo Seco	1				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra		
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030985	NCP Conquista Agraria	160				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra		
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031961	Santa Mónica	1				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra		
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030112	El Chivato	3				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra		
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031227	San Pedro México	296				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra		
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031050	El Ancón	83				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra		
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030503	San Fermín	2				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra		
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031262	La Parra	4				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra		
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030945	Alfredo V. Bonfil	129				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra		
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032758	El Zorrillo	2				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra		
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032992	San Gregorio	1				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra		
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032787	Las Cuatro	6				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra		
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032124	Los Vergelitos	9				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra		
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031854	El Mezquital	6				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra		
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030880	La Soledad	3				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra		
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031027	Los Laureles	10				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra		
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031296	El Bajío	32				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra		
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032505	San Miguel	4				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra		
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031344	El Pirul	7				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra		
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007		1		122	2,548	3	8 horas		1	1		

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030080177	Palo Escopeta	101	1 Médico 1 Enfermera 1 Polivalente	8 horas por 5 días a la semana			BSSSA000595	H. G. Raúl A. Carrillo
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030080197	Migrño	21					BSSSA000595	H. G. Raúl A. Carrillo
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030081070	Lo Quemado	2					BSSSA000595	H. G. Raúl A. Carrillo
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030080135	La Joya	3					BSSSA000595	H. G. Raúl A. Carrillo
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030080885	Ninguno	2					BSSSA000595	H. G. Raúl A. Carrillo
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030080287	El Sauzal	4					BSSSA000595	H. G. Raúl A. Carrillo
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030081226	Los Morritos	5					BSSSA000595	H. G. Raúl A. Carrillo
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030081156	Ninguno	3					BSSSA000595	H. G. Raúl A. Carrillo
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030080912	Las Piedras	1					BSSSA000595	H. G. Raúl A. Carrillo
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030080688	Las Pilas	6					BSSSA000595	H. G. Raúl A. Carrillo
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030080470	El Zorrillo	2					BSSSA000595	H. G. Raúl A. Carrillo
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030080760	La Dorada	5					BSSSA000595	H. G. Raúl A. Carrillo
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030080080	La Cienegueta	17					BSSSA000595	H. G. Raúl A. Carrillo
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030080023	Las Ánimas Altas	262					BSSSA000595	H. G. Raúl A. Carrillo
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030080024	Las Ánimas Bajas	377					BSSSA000595	H. G. Raúl A. Carrillo
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030080209	El Ranchito	220					BSSSA000595	H. G. Raúl A. Carrillo
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030080084	El Copalar	32					BSSSA000595	H. G. Raúl A. Carrillo
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030080534	Plan de Los Dos	16					BSSSA000595	H. G. Raúl A. Carrillo
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030080511	Guadalajara	2					BSSSA000595	H. G. Raúl A. Carrillo
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030080358	El Rancho	16					BSSSA000595	H. G. Raúl A. Carrillo
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030080063	La Candelaria	76					BSSSA000595	H. G. Raúl A. Carrillo
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030080072	San Ramoncito	3					BSSSA000595	H. G. Raúl A. Carrillo
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030080298	La Trinidad	9					BSSSA000595	H. G. Raúl A. Carrillo
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030080523	El Otro Arroyo	2					BSSSA000595	H. G. Raúl A. Carrillo
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030080593	El Campamento	531					BSSSA000595	H. G. Raúl A. Carrillo
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030080761	La Angostura	7					BSSSA000595	H. G. Raúl A. Carrillo
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030080003	El Agua Azul	23					BSSSA000595	H. G. Raúl A. Carrillo

Dirección General de Información en Salud								Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta					Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030080178	Palo Verdal	4					BSSSA000595	H. G. Raúl A. Carrillo
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030080203	Los Pozos	36					BSSSA000595	H. G. Raúl A. Carrillo
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030081151	Las Norias	6					BSSSA000595	H. G. Raúl A. Carrillo
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030080286	El Saucito	1					BSSSA000595	H. G. Raúl A. Carrillo
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030080053	Cabo Pulmo	50					BSSSA000595	H. G. Raúl A. Carrillo
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030081232	Mi Viejo San Juan	1					BSSSA000595	H. G. Raúl A. Carrillo
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030080085	Coral de Frailes	1					BSSSA000595	H. G. Raúl A. Carrillo
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030080516	Lagunitas de Los Frailes	6					BSSSA000595	H. G. Raúl A. Carrillo
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030080232	San Antonio	10					BSSSA000595	H. G. Raúl A. Carrillo
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030080122	Los Frailes	9					BSSSA000595	H. G. Raúl A. Carrillo
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030080794	Villa Los Frailes	3					BSSSA000595	H. G. Raúl A. Carrillo
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030080025	Antares	3					BSSSA000595	H. G. Raúl A. Carrillo
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030080532	Las Piedras Bolas	2					BSSSA000595	H. G. Raúl A. Carrillo
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030080139	Las Lagunas	1					BSSSA000595	H. G. Raúl A. Carrillo
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030080042	Boca de Los Tesos	2					BSSSA000595	H. G. Raúl A. Carrillo
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030080702	La Abundancia	4					BSSSA000595	H. G. Raúl A. Carrillo
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030080031	Las Barracas	7					BSSSA000595	H. G. Raúl A. Carrillo
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030080544	San Martín	4					BSSSA000595	H. G. Raúl A. Carrillo
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	1		45		1,898	3	8 horas			1	1
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030030911	El Triunfo	321	1 Médico 1 Enfermera 1 Polivalente 1 Odontólogo	8 horas por 5 días a la semana			BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030032260	El Triunfito	2					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030031749	El Aguajito	2					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030031994	La Matanza	95					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030032623	La Buena Suerte	47					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030032511	El Paraíso	1					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030031054	Santa Teresita	7					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030032390	Jaibolito	2					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030032391	La Vinatería	4					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030030926	La Vinatería	1					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030031523	El Palmarito	12					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030030641	El Palmar de Enmedio	8					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030032462	El Ancón	1					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030031602	San Luis	14					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030032094	Santa Teresa	6					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030031326	Guadalupe	36					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030032616	El Palmar de La Matanza	37					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030032095	San José	3					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030032696	Ninguno	1					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030032656	El Cuervo	1					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030031052	Santa Isabel	2					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030032299	Los Hermanos Ford	3					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030031322	La Fortuna	11					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030032100	El Dorado	9					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030032628	Ninguno	4					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030032629	Ninguno	3					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030032097	La Huerta	4					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030032317	El Alterio	4					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030031600	San Juan del Rancho	3					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030032102	Las Dos Palmas	38					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030032827	San Diego	3					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030031361	San Bernardo	1					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030032096	El Santo Niño	24					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030031432	Las Castellanas	3					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030031510	La Matanza	92					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030032333	La Ponderosa	1					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030031405	Bellavista	2					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030031594	San Isidro	4					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030031580	San Antonio	10					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030030640	El Palmar de Abajo	19					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030032658	El descanso	1					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030032253	Las Bugambillas	4					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030032601	El Altito	2					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030032663	La Esperanza	6					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030032654	El Crucero de Milano	1					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030032974	Los Cactus [Mini Súper]	3					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030032667	La Guadalupe	1					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030032678	El Palomito	3					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030032693	San Miguel El Grande	2					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030032820	Las Maravillas	5					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030031060	El Veladero	4					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030031740	El Ademado	4					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030032818	El Cañón de La Brecha	1					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030031627	Santa Teresa de La Soledad	2					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030032826	El Paraje	3					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030032695	Santa Regina	6					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030031362	San Carlos	3				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030032824	El Fresno	3				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030032692	San Julián	5				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030032655	Las Cuatro Milpas	2				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030032657	Las delicias	2				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030032684	El Progreso	2				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030032686	Durango	5				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030032699	El Tallolita	2				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030031324	La Garita	10				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030032607	Los Cascabeles	2				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030032895	El José María	2				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030030628	La Muela	2				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030030458	El Carrizal	618				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030032495	Rancho Roxana	2				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030032476	Mi Ranchito	7				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030032896	El Junco	14				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030032952	Ninguno	8				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030032954	Los Ángeles	18				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030032966	Los Sánchez	11				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030032808	Santa Lidia [Agrícola]	7				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030032975	Miramar	4				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030032731	El Country	4				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030031934	San José	9				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030032493	El Mocorito	4				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030031819	Las Flores	8				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030032721	Las Flores Dos	8				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030031375	Santa Susana	2				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030032361	El Molino	5				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030030843	Santa Inés	4				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030032032	El Cachanilla	626				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030030844	Santa Lucía	7				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030031648	Bernardino	1				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030032335	Pueblo Nuevo	186				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030030288	Santa Cruz	5				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030032415	Santa Cruz	2				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030030999	San Luis	60				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030032034	Palo Verde	8				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030031569	Agrodelicias de La Baja Sur	58				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030031506	Rancho Lourdes	12				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030031910	San Alfonso	4				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030032036	Los Naranjos	10				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030031503	Los Llanos	1				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030030809	San Martín	1				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030031357	La Reyna	5				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030032819	Granjas Familiares La Paz	4				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Localidades en ruta		Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030031458	Los Cuatro Hermanos	5				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030031497	Los Laureles	8				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030032955	Los Arenales	4				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030031336	El Motor	1				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030030906	La Trinidad	245				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030030443	Cananea	9				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030032213	Rancho Camacho	1				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030032265	El Carmen	2				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030030796	San Juan	14				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030032221	Guadalupe Y Mangle	1				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030032382	San Isidro de La Campana	2				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030032383	San Javier	5				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030032847	San Pablo	3				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030030066	Las Breyitas	5				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030032409	San Miguel del Triángulo	3				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030032843	Las Cuatro Lupitas	2				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030031020	General Juan Domínguez Cota	801				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030032723	Kilómetro 40	23				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030032492	El Copal	8				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030031021	Los Ángeles	22				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030032751	Chayito [Mini Súper]	3				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030030784	San Ignacio	17				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030030503	San Fermín	2				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030030525	Los Divisaderos	36				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030031261	El Ciruelar	6				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030031263	La Trinchera	5				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030031317	La Estrella del Norte	8				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030032000	Las Palomas	4				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030032541	San Blas Lote 7 [Mini Súper]	2				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030031751	Los Alamitos	3				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030032844	Los Alamitos	4				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030032262	El Cantil	3				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030030638	Las Palmas	6				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030032953	Ninguno	3				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030031359	San Miguel del Salto	23				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030030371	Álvaro Obregón	66				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030030460	Casa Blanca	3				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030031846	La Puerta	7				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030032697	Ninguno	2				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030030896	Las Tijeras	2				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030032810	El Copalquín	5				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030032814	Puerta Dorada	3				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007	003	La Paz	030032816	El Márquez	2				BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001044 (*)	U.M. No. 4. Caravana T-2 El Centenario	UMM-2, 2007		1		144	4,031	4	8 horas			1	1

Dirección General de Información en Salud							Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)		
			Clave	Nombre	Clave				Nombre Localidad	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
BSSSA001020	U.M. No. 5. Caravana T-2 Ciudad Constitución	UMM-2, 2007	001	Comondú	030010391	Ley Federal de Aguas Número Dos	309	1 Médico 1 Enfermera 1 Polivalente 1 Odontólogo	8 horas por 5 días a la semana			BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa
BSSSA001020	U.M. No. 5. Caravana T-2 Ciudad Constitución	UMM-2, 2007	001	Comondú	030010390	Ley Federal de Aguas Número Uno	505					BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa
BSSSA001020	U.M. No. 5. Caravana T-2 Ciudad Constitución	UMM-2, 2007	001	Comondú	030012844	Salvatierra Longoria	11					BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa
BSSSA001020	U.M. No. 5. Caravana T-2 Ciudad Constitución	UMM-2, 2007	001	Comondú	030010379	Villa Hidalgo	282					BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa
BSSSA001020	U.M. No. 5. Caravana T-2 Ciudad Constitución	UMM-2, 2007	001	Comondú	030010397	Josefa Ortiz de Domínguez	115					BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa
BSSSA001020	U.M. No. 5. Caravana T-2 Ciudad Constitución	UMM-2, 2007	001	Comondú	030010392	Ley Federal de Aguas Número Tres	238					BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa
BSSSA001020	U.M. No. 5. Caravana T-2 Ciudad Constitución	UMM-2, 2007	001	Comondú	030010162	María Auxiliadora	121					BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa
BSSSA001020	U.M. No. 5. Caravana T-2 Ciudad Constitución	UMM-2, 2007	001	Comondú	030010393	Ley Federal de Aguas Número Cuatro	356					BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa
BSSSA001020	U.M. No. 5. Caravana T-2 Ciudad Constitución	UMM-2, 2007	001	Comondú	030010394	Ley Federal de Aguas Número Cinco	328					BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa
BSSSA001020	U.M. No. 5. Caravana T-2 Ciudad Constitución	UMM-2, 2007	001	Comondú	030010266	Ramaditas	176					BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa
BSSSA001020	U.M. No. 5. Caravana T-2 Ciudad Constitución	UMM-2, 2007	1		10		2,441	4	8 horas			1	1
BSSSA001032	U.M. No. 8. Caravana T-2 Emiliano Zapata	UMM-2, 2007	002	Mulegé	030020244	Ejido Licenciado Alfredo Vladimir Bonfil	377	1 Médico 1 Enfermera 1 Polivalente 1 Odontólogo	8 horas por 5 días a la semana			BSSSA000192	Umr Adam G. Velarde y Oaxaca
BSSSA001032	U.M. No. 8. Caravana T-2 Emiliano Zapata	UMM-2, 2007	002	Mulegé	030020232	Emiliano Zapata	317					BSSSA000192	Umr Adam G. Velarde y Oaxaca
BSSSA001032	U.M. No. 8. Caravana T-2 Emiliano Zapata	UMM-2, 2007	002	Mulegé	030020527	Benito Juárez	482					BSSSA000192	Umr Adam G. Velarde y Oaxaca
BSSSA001032	U.M. No. 8. Caravana T-2 Emiliano Zapata	UMM-2, 2007	002	Mulegé	030020227	Colonia Laguneros	27					BSSSA000192	Umr Adam G. Velarde y Oaxaca
BSSSA001032	U.M. No. 8. Caravana T-2 Emiliano Zapata	UMM-2, 2007	002	Mulegé	030020605	Francisco J. Mújica	109					BSSSA000192	Umr Adam G. Velarde y Oaxaca
BSSSA001032	U.M. No. 8. Caravana T-2 Emiliano Zapata	UMM-2, 2007	002	Mulegé	030020147	San Francisco de La Sierra	55					BSSSA000192	Umr Adam G. Velarde y Oaxaca
BSSSA001032	U.M. No. 8. Caravana T-2 Emiliano Zapata	UMM-2, 2007	002	Mulegé	030021042	Los Crestones	4					BSSSA000192	Umr Adam G. Velarde y Oaxaca
BSSSA001032	U.M. No. 8. Caravana T-2 Emiliano Zapata	UMM-2, 2007	002	Mulegé*	030020001	Santa Rosalía*	11,765					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001032	U.M. No. 8. Caravana T-2 Emiliano Zapata	UMM-2, 2007	002	Mulegé*	030020527	Benito Juárez*	482					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001032	U.M. No. 8. Caravana T-2 Emiliano Zapata	UMM-2, 2007	002	Mulegé*	030020605	Francisco J. Mújica*	109					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001032	U.M. No. 8. Caravana T-2 Emiliano Zapata	UMM-2, 2007	002	Mulegé*	030020232	Emiliano Zapata*	317			BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra		
BSSSA001032	U.M. No. 8. Caravana T-2 Emiliano Zapata	UMM-2, 2007	002	Mulegé*	030020244	Ejido Licenciado Alfredo Vladimir Bonfil*	377			BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra		
BSSSA001032	U.M. No. 8. Caravana T-2 Emiliano Zapata	UMM-2, 2007	1		7		1,371	4	8 horas			1	1
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030030224	Puerto Chale	373	1 Médico 1 Enfermera 1 Polivalente	8 horas por 5 días a la semana	BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032007	Puerto Dátil	42			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032337	Puerto Viejo	2			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031525	La Palmilla	9			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032790	Los Arados	1			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031706	El Paso de Encinas	4			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032319	Las Palmitas	5			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030030563	San Jorge de La Mezcalera	12			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032740	San Silvestre	7			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031942	San Martín de La Redención	4			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad			CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032856	La Esperanza	6		BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031446	La Cieneguita de Guadalupe	3		BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030033010	Tierra Noble	3		BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032960	Los Huacos Dos	2		BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031718	Santa Teresita	18		BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032877	El Cayuri	2		BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031700	El Caporal	2		BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032931	La Fusca	4		BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032979	Rancho Chico	5		BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032419	Santa Isabel	10		BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030030586	San José de La Palmilla	25		BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032779	El Manantial	4		BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032778	Las Flechas	6		BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031704	Iraquí	8		BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032884	La Cruz de Piedra	7		BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031732	El Merecuaco	1		BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032897	El Merecuaco Dos	6		BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030030421	Las Ánimas	89		BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031879	El Paraje	7		BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030030687	San Pedro de La Presa	35		BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032781	Las Parras	3		BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032669	La Higuera	19		BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031716	Las Tinajas	12		BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031327	El Guamúchil	3		BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032997	San Juan del Aguajito	2		BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031735	San Cayetano del Ciruelo	8		BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030033001	San Pablito	2		BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032407	San Juanito Nuevo	5		BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032009	El Aguajito	3		BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032746	El Paso de Iritú	5		BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031717	Santa María de Toris	38		BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031893	La Poza Verde	10		BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032771	La Angostura	2		BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030030169	La Matancita	5		BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031873	San José	5		BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031699	La Capilla	3		BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032674	El Muro	12		BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031707	La Presa de Guadalupe	2		BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031327	El Guamúchil	3		BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032997	San Juan del Aguajito	2		BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031735	San Cayetano del Ciruelo	8	BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa	

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre		
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030033001	San Pablito	2			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa		
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032407	San Juanito Nuevo	5			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa		
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032009	El Aguajito	3			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa		
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030030129	La Fortuna	3			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa		
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032148	Santa Rita	17			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa		
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031688	San Francisco de La Costa	1			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa		
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030030175	El Médano	20			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa		
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032777	Santa María de Guadalupe	3			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa		
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030030281	San Ramón	1			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa		
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030030257	San Jerónimo	2			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa		
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030030855	Santa Teresa	3			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa		
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032949	Ninguno	3			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa		
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031329	Santa Rosa [Restaurante]	3			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa		
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030030186	Santa Clara	17			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa		
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032986	La Concha [Restaurante]	2			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa		
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032332	Los Pocitos	2			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa		
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030030039	Los Algodones Uno	5			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa		
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032961	Los Juncos	3			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa		
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031745	El Agua de Los Coyotes	14			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa		
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030033009	La Subida de La Palmita	3			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa		
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032912	El Emmanuel	3			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa		
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031702	El Chamizal	4			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa		
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031711	San Ignacio	12			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa		
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031694	San Andrés	6			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa		
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031693	El Cantil	5			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa		
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009		1		76	996			3	8 horas	1	1	1	1
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030020160	San José de Magdalena	129			1 Médico 1 Enfermera 1 Polivalente	8 horas por 5 días a la semana	BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	Umr Adam G. Velarde y Oaxaca
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	03002s/d	El Llanito	86					BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	Umr Adam G. Velarde y Oaxaca
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030020690	Las Mariolas	9					BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	Umr Adam G. Velarde y Oaxaca
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030020682	El Llano Redondo	3					BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	Umr Adam G. Velarde y Oaxaca
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030021623	El Represo	3	BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé			BSSSA000192	Umr Adam G. Velarde y Oaxaca		
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030020043	Las Cruces	5	BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé			BSSSA000192	Umr Adam G. Velarde y Oaxaca		
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030020453	Las Bebelamas	2	BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé			BSSSA000192	Umr Adam G. Velarde y Oaxaca		
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030020158	San José de Castro	3	BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé			BSSSA000192	Umr Adam G. Velarde y Oaxaca		

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030020181	San Sebastián	3		BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	Umr Adam G. Velarde y Oaxaca	
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030021571	La India	2		BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	Umr Adam G. Velarde y Oaxaca	
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030021156	San Fernando	6		BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	Umr Adam G. Velarde y Oaxaca	
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030021157	Las Huertitas	4		BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	Umr Adam G. Velarde y Oaxaca	
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030021155	El Huérivo	5		BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	Umr Adam G. Velarde y Oaxaca	
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030021154	El Cochi	3		BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	Umr Adam G. Velarde y Oaxaca	
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030021102	El Motor	4		BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	Umr Adam G. Velarde y Oaxaca	
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030020221	Los Gatos	6		BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	Umr Adam G. Velarde y Oaxaca	
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030021100	San Venancio	7		BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	Umr Adam G. Velarde y Oaxaca	
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030021548	Santa María	7		BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	Umr Adam G. Velarde y Oaxaca	
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030021108	San Dieguito	4		BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	Umr Adam G. Velarde y Oaxaca	
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030020843	San Miguel	5		BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	Umr Adam G. Velarde y Oaxaca	
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030020840	San Martín	1		BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	Umr Adam G. Velarde y Oaxaca	
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030020878	Santo Domingo	4		BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	Umr Adam G. Velarde y Oaxaca	
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030020269	Palo Verde	240		BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	Umr Adam G. Velarde y Oaxaca	
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030020627	Guadalupe	21		BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	Umr Adam G. Velarde y Oaxaca	
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030020818	San Estanislao	4		BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	Umr Adam G. Velarde y Oaxaca	
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030021363	El Carpintero	5		BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	Umr Adam G. Velarde y Oaxaca	
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030020958	La Angostura	2		BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	Umr Adam G. Velarde y Oaxaca	
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030020701	El Mezquitil	3		BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	Umr Adam G. Velarde y Oaxaca	
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030020341	San Juan	3		BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	Umr Adam G. Velarde y Oaxaca	
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030021092	El Pozo	4		BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	Umr Adam G. Velarde y Oaxaca	
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030020759	La Presa	6		BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	Umr Adam G. Velarde y Oaxaca	
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030020838	San Marcos	8		BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	Umr Adam G. Velarde y Oaxaca	
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030020648	La Higuierita	2	BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	Umr Adam G. Velarde y Oaxaca		

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre		
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030021113	Los Sauces	2			BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	Umr Adam G. Velarde y Oaxaca		
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030020935	Las Tunas	4			BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	Umr Adam G. Velarde y Oaxaca		
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030020847	La Casa de Enmedio	4			BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	Umr Adam G. Velarde y Oaxaca		
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030021537	La Puerta	5			BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	Umr Adam G. Velarde y Oaxaca		
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030020834	San Juan de La Pila	3			BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	Umr Adam G. Velarde y Oaxaca		
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030020855	San Simón	3			BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	Umr Adam G. Velarde y Oaxaca		
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030020821	San Francisquito	5			BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	Umr Adam G. Velarde y Oaxaca		
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030020856	San Tadeo	14			BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	Umr Adam G. Velarde y Oaxaca		
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030021091	El Barranco	6			BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	Umr Adam G. Velarde y Oaxaca		
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030021592	El Saltillo	5			BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	Umr Adam G. Velarde y Oaxaca		
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030020842	San Matías	4			BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	Umr Adam G. Velarde y Oaxaca		
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030021386	Las Paredes	3			BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	Umr Adam G. Velarde y Oaxaca		
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030020607	El Dátil	3			BSSSA000245	CSRPD Heroica Mulegé	BSSSA000192	Umr Adam G. Velarde y Oaxaca		
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	1		46	660	3			8 horas	1	1	1	1	
BSSSA001172	U.M. No. 5A. Caravana T-0 Ciudad Constitución	UMM-0, 2009	001	Comondú	030010241	Puerto Alcatraz	156			1 Médico 1 Enfermera 1 Polivalente	8 horas por 5 días a la semana	BSSSA000035	CSU Ciudad Constitución	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa
BSSSA001172	U.M. No. 5A. Caravana T-0 Ciudad Constitución	UMM-0, 2009	001	Comondú	030010031	Los Batequitos	23					BSSSA000035	CSU Ciudad Constitución	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa
BSSSA001172	U.M. No. 5A. Caravana T-0 Ciudad Constitución	UMM-0, 2009	001	Comondú	030010722	El Tequezquite	15	BSSSA000035	CSU Ciudad Constitución			BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa		
BSSSA001172	U.M. No. 5A. Caravana T-0 Ciudad Constitución	UMM-0, 2009	001	Comondú	030010398	Tepentú	34	BSSSA000035	CSU Ciudad Constitución			BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa		
BSSSA001172	U.M. No. 5A. Caravana T-0 Ciudad Constitución	UMM-0, 2009	001	Comondú	030010295	San José de La Noria	38	BSSSA000035	CSU Ciudad Constitución			BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa		
BSSSA001172	U.M. No. 5A. Caravana T-0 Ciudad Constitución	UMM-0, 2009	001	Comondú	030010662	San Buto	93	BSSSA000035	CSU Ciudad Constitución			BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa		
BSSSA001172	U.M. No. 5A. Caravana T-0 Ciudad Constitución	UMM-0, 2009	001	Comondú	030010193	Palo Bola	292	BSSSA000035	CSU Ciudad Constitución			BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa		
BSSSA001172	U.M. No. 5A. Caravana T-0 Ciudad Constitución	UMM-0, 2009	001	Comondú	030011366	El Sauce	8	BSSSA000035	CSU Ciudad Constitución			BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa		
BSSSA001172	U.M. No. 5A. Caravana T-0 Ciudad Constitución	UMM-0, 2009	001	Comondú	030010137	Jesús María	29	BSSSA000035	CSU Ciudad Constitución			BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa		
BSSSA001172	U.M. No. 5A. Caravana T-0 Ciudad Constitución	UMM-0, 2009	001	Comondú	030010245	San Dionisio Quepo	3	BSSSA000035	CSU Ciudad Constitución			BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa		
BSSSA001172	U.M. No. 5A. Caravana T-0 Ciudad Constitución	UMM-0, 2009	001	Comondú	030010027	Puerto Magdalena	122	BSSSA000035	CSU Ciudad Constitución			BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa		
BSSSA001172	U.M. No. 5A. Caravana T-0 Ciudad Constitución	UMM-0, 2009	001	Comondú	030010751	San Luis Gonzaga	37	BSSSA000035	CSU Ciudad Constitución			BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa		
BSSSA001172	U.M. No. 5A. Caravana T-0 Ciudad Constitución	UMM-0, 2009	1		12	850	3	8 horas	1	1	1	1			

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
BSSSA001184	U.M. No. 10. Caravana T-0 Loreto	UMM-0, 2009	009	Loreto	030090161	Ligüi	203	1 Médico 1 Enfermera 1 Polivalente	8 horas por 5 días a la semana	BSSSA000933	Hospital Comunitario de Loreto	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa
BSSSA001184	U.M. No. 10. Caravana T-0 Loreto	UMM-0, 2009	009	Loreto	030090206	San Javier	131			BSSSA000933	Hospital Comunitario de Loreto	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa
BSSSA001184	U.M. No. 10. Caravana T-0 Loreto	UMM-0, 2009	009	Loreto	030090156	Ensenada Blanca	255			BSSSA000933	Hospital Comunitario de Loreto	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa
BSSSA001184	U.M. No. 10. Caravana T-0 Loreto	UMM-0, 2009	009	Loreto	030090069	San Juan Londó	3			BSSSA000933	Hospital Comunitario de Loreto	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa
BSSSA001184	U.M. No. 10. Caravana T-0 Loreto	UMM-0, 2009	009	Loreto	030090235	Timbabichi	50			BSSSA000933	Hospital Comunitario de Loreto	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa
BSSSA001184	U.M. No. 10. Caravana T-0 Loreto	UMM-0, 2009	009	Loreto	030090197	Juncalito	40			BSSSA000933	Hospital Comunitario de Loreto	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa
BSSSA001184	U.M. No. 10. Caravana T-0 Loreto	UMM-0, 2009	009	Loreto	030090229	Santa Cruz	3			BSSSA000933	Hospital Comunitario de Loreto	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa
BSSSA001184	U.M. No. 10. Caravana T-0 Loreto	UMM-0, 2009	009	Loreto	030090216	Agua Verde	25			BSSSA000933	Hospital Comunitario de Loreto	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa
BSSSA001184	U.M. No. 10. Caravana T-0 Loreto	UMM-0, 2009	009	Loreto	030090071	San Nicolás	62			BSSSA000933	Hospital Comunitario de Loreto	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa
BSSSA001184	U.M. No. 10. Caravana T-0 Loreto	UMM-0, 2009	009	Loreto	030090167	El Peloteado	18			BSSSA000933	Hospital Comunitario de Loreto	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa
BSSSA001184	U.M. No. 10. Caravana T-0 Loreto	UMM-0, 2009	009	Loreto	030090192	Los Dolores	15			BSSSA000933	Hospital Comunitario de Loreto	BSSSA000011	H. G. D. René Tomás Guijosa
BSSSA001184	U.M. No. 10. Caravana T-0 Loreto	UMM-0, 2009	1		11		805	3	8 horas	1	1	1	1
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030031039	El Ciruelito	10	1 Médico 1 Enfermera 1 Polivalente	8 horas por 5 días a la semana	BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030032606	Casas Viejas	3			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030032999	San Judas Tadeo	6			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030030643	El Palmarito	11			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030032815	Altamira	5			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030031333	Don Mariano	8			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030031459	El Cuave	27			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030032149	El Agua de Las Palomas	4			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030030410	El Bolillo	1			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030030469	El Cerro Blanco	2			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030030712	El Pozo	6			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030031454	Los Corralitos	2			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030032149	El Agua de Las Palomas	4			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030030402	Boca del Álamo	100			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030031073	La Reforma	3			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030030462	Casas Viejas	1			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030030353	El Álamo	1			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030030785	San Isidro	15			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030030345	El Agua de López	38			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030031415	La Cacachila	6			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030032809	Las Bebelamas	2			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030032812	El Maguey	4			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030030658	El Palo de Arco	3			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030031984	El Venero	1			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	CLUES	Nombre							
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030031885	La Piedra Larga	6			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030030778	San Evaristo	73			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030030121	Ensenada de Cortés	30			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030031675	La Cueva	10			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030032005	La Palma Sola	23			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030032233	El Pardito	15			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030030178	Nopoló	11			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030032703	Las Cumbres	10			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030032774	Punta Colorada	4			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030030963	San Juan de La Costa	320			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030032059	Boca del Cajón de Los Reyes	7			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030032471	El Huizache	3			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030030045	Las Ánimas	7			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030030060	Boca del Sauzoso	40			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030032290	La Esmeralda	1			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030032059	Boca del Cajón de Los Reyes	7			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030031520	Las Pacas	2			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030032754	Ninguno	4			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Clave	Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	
			Clave	Nombre	CLUES	Nombre						CLUES	Nombre
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030031686	El Agua de Yepis	1			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030032996	San Juan de Arriba Tours	3			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030030830	San Simón	6			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030031762	Bellavista	3			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030031834	Jesús María	5			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030032302	El Huatamotito	5			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030031871	La Palmilla	12			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030030493	Covarrubias	6			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030031739	A Dónde	2			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030032822	La Petaca	6			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030031543	Los Potrerillos	3			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030032238	El Aeropuerto	4			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030030885	Los Taraices	7			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030031059	El Crucero	2			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030030695	El Pintado	5			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030030407	Boca del Saucito	2			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030030302	El Saucito	4			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030030915	El Valle Perdido	18			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Clave	Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	
			Clave	Nombre	CLUES	Nombre						CLUES	Nombre
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030030334	El Ocotillo	5			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030030574	El Iguajil	5			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030031632	Los Sauces	5			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030030340	El Agua de Enmedio	6			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030030382	La Bajada del Molino	2			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030031054	Santa Teresita (El crusero)	7			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030030237	El Rosario Uno	91			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030031863	El Otro Arroyo	4			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030030738	El Rincón de Los Morales	4			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030032939	La Salinita (El junco)	2			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030031916	El Rincón del Oro	5			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030032225	El Winolito	2			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030032821	Los Dos Hermanos	5			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030030567	El Guayabito	3			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030032489	La Purga	1			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030031424	El Cardonal	216			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030030898	Las Tinas	48			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030030909	La Trinidad	37			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030031394	Los Algodones	61			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	CLUES	Nombre							
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030032549	La Perla Azul	8			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030030381	Bajada de La Mesa	70			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030030592	La Línea	34			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030030076	Las Calabazas	27			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030030268	San Pedro	7			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030030423	Los Caballeros	23			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030030605	La Matancita	10			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030030730	El Refugio	1			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030030861	San Vicente	6			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030030928	La Vinorama	8			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030031030	Santo Tomás	2			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030031287	El Aguajito	9			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030031290	Los Arenales	15			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030031311	La Casa Blanca	7			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030031316	La Escondida	7			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030031378	La Semilla	10			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030031411	Buenavista	10			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030031467	Las Dos Palmas	4			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030031486	Los Guayabitos	15			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030031028	El Pitahayal	8			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030032230	San Ángel	2			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030031558	Punta Coyote	39			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030032519	El Portugués	3			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030031634	Segundo Bosque	8			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030030947	El Primer Bosque	11			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030032233	El Pardito	15			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030030946	Agua del Barro	7			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011	003	La Paz	030030306	La Soledad	15			BSSSA000402	CSU La Paz Francisco Cardoza Carballo	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001312 (*)	U.M. Caravana T-0 San Evaristo	UMM-0, 2011		1		107	1,820			3	8 horas	1	1
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030030170	Matancitas	10	1 Médico 1 Enfermera 1 Polivalente	8 horas por 5 días a la semana	BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030032906	El Reparito	2			BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030032397	El Rincón	2			BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030031122	Casas de Abajo	29			BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030031522	El Palmarito	6			BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030030440	La Calerita	3			BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030032967	Los Sauzones	4			BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030031106	Los Crestones (El gusano)	7			BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030030534	Los Encinitos	9			BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030030944	Melitón Albáñez Domínguez	1,588			BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030030891	El Tesito	3			BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030031009	El Cardón	3			BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030031314	El Confeti	6	BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra		
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030031580	San Antonio	10	BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra		
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030030989	Chapingo	4	BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra		

Dirección General de Información en Salud							Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad			CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030031689	Santa Martha	4		BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030032956	Los Bueyes	4		BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030030501	Cuernavaca	3		BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030031488	Los Horconcitos	6		BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030030241	San Andrés	16		BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030031444	Santa Cruz	2		BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030032417	Santa Genoveva	1		BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030032340	El Quemado	2		BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030031886	Las Piedras Moras	3		BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030032414	Santa Cecilia	5		BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030031759	El Barranco	3		BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030032603	La Aplanada	4		BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030031490	El Huérivo	1		BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030031831	El Rinconcito	3		BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030032608	El Chubasco	3		BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030030706	El Potrerito	2		BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030030539	Los Encinos	5		BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030031911	El Sinaloa	2		BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030031663	Las Vinoramas	4		BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030031508	Manzanillo	2		BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030030860	San Venancio	1		BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030030895	Texcalama	20		BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030032453	Mi Propiedad	1		BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030032720	La Alegría	2		BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030030619	El Mezquitillo	9		BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030030810	San Martín	2		BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030032215	El Cachania	3		BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030030858	Santo Domingo	11		BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030031576	El Saltillo	1		BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030031599	San Juan del Aserradero	1		BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030031562	La Raizuda	4		BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030032647	Las Cabras	4		BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030032216	El Mautalito	1		BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030030864	San Vicente de La Sierra	14		BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030031746	Aguaje de San Vicente	2		BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030031856	Miramar	2		BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030032438	La Soledad	4		BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030031621	Santa Gertrudis	41		BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030031236	El Garbancillo	6		BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030031996	El Agua Escondida (El Zacatón)	3		BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030032943	Las Piedras	2		BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030031058	El Salto	1		BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030031851	El Mezcalito	1		BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030031610	San Pedro El Frijolar	4			BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030032664	El Frijolar	7			BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030031337	La Palmilla	4			BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030030787	San Jacinto	15			BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030031533	Las Parritas	21			BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030030686	Las Piedras Coloradas	8			BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030030659	Palo Escopeta	9			BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030030756	El Saltillo de Los García	26			BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030032324	Piedras Moras	3			BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030032274	El Choyal	4			BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030031112	El Tunal	5			BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030030482	Ejido Plutarco Elias Calles	102			BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030031382	La Tinaja	8			BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030032119	Punta Ballena	1			BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030030075	El Cajoncito	5			BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030032437	Ninguno	2			BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030031477	El Gaspapeño	2			BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030031844	Mar Azul	1			BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030032339	Punta Pelicano	7			BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030030689	La Piedrita	6			BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030031116	La Matanza	124			BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030032381	El Pilar	2			BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030032604	Boca del Refugio	6			BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030032341	El Setentaidós	13			BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030032316	El Salitral	1			BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030032118	Rancho Nuevo	6			BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030032364	Rancho del Mar	1			BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030031117	El Palmar del Balvino	1			BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030030732	El Refugio	8			BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030030870	Los Sauces	1			BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030031393	El Aguajito	2			BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030030272	San Miguel	6			BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030031612	San Rafael	4			BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030031115	El Remudadero	8			BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030032115	Las Vinoramitas	3			BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030031609	San Pedro de La Soledad	6			BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030033000	San Martín	4			BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030030351	El Aguaje	10			BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030031300	Los Bules	3			BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030031597	Las Pilas	2			BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011	003	La Paz	030031480	El Grullo	2	BSSSA000414	CSU Todos Santos	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra		
BSSSA001300 (*)	U.M. Caravana T-0 Matancitas	UMM-0, 2011		1		99	2,350	3	8 horas	1	1		1

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
BSSSA001320 (*)	Unidad Móvil Tipo 0 La Purísima	UMM-0, 2013	001	Comondú	030012086	San Juanico	647	1 Médico 1 Enfermera 1 Polivalente	8 horas por 5 días a la semana	BSSSA000035	CSU Ciudad Constitución	BSSSA000595	H. G. Raúl A. Carrillo
BSSSA001320 (*)	Unidad Móvil Tipo 0 La Purísima	UMM-0, 2013	001	Comondú	030010049	Las Barrancas	422			BSSSA000035	CSU Ciudad Constitución	BSSSA000595	H. G. Raúl A. Carrillo
BSSSA001320 (*)	Unidad Móvil Tipo 0 La Purísima	UMM-0, 2013	001	Comondú	030010045	Cadejé	77			BSSSA000035	CSU Ciudad Constitución	BSSSA000595	H. G. Raúl A. Carrillo
BSSSA001320 (*)	Unidad Móvil Tipo 0 La Purísima	UMM-0, 2013	001	Comondú	030010112	Francisco Villa	48			BSSSA000035	CSU Ciudad Constitución	BSSSA000595	H. G. Raúl A. Carrillo
BSSSA001320 (*)	Unidad Móvil Tipo 0 La Purísima	UMM-0, 2013	001	Comondú	030010294	San José de Guajademi	15			BSSSA000035	CSU Ciudad Constitución	BSSSA000595	H. G. Raúl A. Carrillo
BSSSA001320 (*)	Unidad Móvil Tipo 0 La Purísima	UMM-0, 2013	001	Comondú	030010055	Carambuche	140			BSSSA000035	CSU Ciudad Constitución	BSSSA000595	H. G. Raúl A. Carrillo
BSSSA001320 (*)	Unidad Móvil Tipo 0 La Purísima	UMM-0, 2013	001	Comondú	030012476	El Chicharrón	42			BSSSA000035	CSU Ciudad Constitución	BSSSA000595	H. G. Raúl A. Carrillo
BSSSA001320 (*)	Unidad Móvil Tipo 0 La Purísima	UMM-0, 2013	001	Comondú	030010200	Paso Hondo	15			BSSSA000035	CSU Ciudad Constitución	BSSSA000595	H. G. Raúl A. Carrillo
BSSSA001320 (*)	Unidad Móvil Tipo 0 La Purísima	UMM-0, 2013	001	Comondú	030012043	El Zapote	33			BSSSA000035	CSU Ciudad Constitución	BSSSA000595	H. G. Raúl A. Carrillo
BSSSA001320 (*)	Unidad Móvil Tipo 0 La Purísima	UMM-0, 2013	001	Comondú	030012165	El Datilón	5			BSSSA000035	CSU Ciudad Constitución	BSSSA000595	H. G. Raúl A. Carrillo
BSSSA001320 (*)	Unidad Móvil Tipo 0 La Purísima	UMM-0, 2013	002	Mulegé	030020456	Campo Delgadito	74			BSSSA000035	CSU Ciudad Constitución	BSSSA000595	H. G. Raúl A. Carrillo
BSSSA001320 (*)	Unidad Móvil Tipo 0 La Purísima	UMM-0, 2013	002	Mulegé	030020159	San José de Gracia	45			BSSSA000035	CSU Ciudad Constitución	BSSSA000595	H. G. Raúl A. Carrillo
BSSSA001320 (*)	Unidad Móvil Tipo 0 La Purísima	UMM-0, 2013		1		12	1,563	3	8 horas	1	1	1	1
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032019	Las Golondrinas	14	1 Médico 1 Enfermera 1 Polivalente	8 horas por 5 días a la semana	BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031986	Las Veredas	10			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031713	El Sauce	9			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032933	La Huerta	4			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031708	Punta del Cerro	4			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030074	Los Burritos	8			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030964	San Bartolo	9			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032990	San Bartolito	5			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032888	El Breal	2			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030871	El Saucito	7			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032730	El Paso del Tepetate	7			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031808	El Dorado	6			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031474	La Estaca	2			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032055	El Escondido	2			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030192	El Palo Verde	21			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031603	San Martín	4			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030306	La Soledad	15			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030323	La Trinidad	1			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030168	La Matancita	3			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030070	Buenavista	2			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031979	Las Tunitas	6			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031898	Los Queleles	12			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030489	Corral Falso	15			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030777	San Dionisio	4			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Clave	Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)
			Clave	Nombre	CLUES	Nombre						CLUES	Nombre	
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032052	Las Cuevas	3			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030708	El Potrero	3			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031452	El Corral de Piedra	19			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030054	Las Bebelamas 2	5			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032935	La Ilusión	1			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032772	La Bajada Verde	1			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031717	Santa María de Toris (El Saucito del Cedro)	38			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031509	La Matancita	4			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032625	San José	2			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032780	Cerro del Toro	6			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032775	La Santa Cruz	5			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031830	Las Higuieritas	10			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032627	San Ramón	18			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030127	El Estero	16			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030251	San Fermin	12			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031309	El Cantil	13			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030223	La Primer Agua	19			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031634	Segundo Bosque	8			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030947	El Primer Bosque	11			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032012	Rancho Nuevo	1			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030196	Las Paredes	7			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030226	La Purificación	4			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031927	San Antonio	25			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032734	La Tinajita	7			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030294	Santa Rita del Coyote	10			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030036	El Agüita	6			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030946	Agua del Barro	7			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030205	El Pilar	18			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030258	San Hilario	51			BSSSA000460	CSRPD Las Pocitas	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013		1		53	502			3	8 horas	1	1	1
13	13	13		5		744	21,835			42	8 horas	6	6	4

Nota: *) Unidades Médicas Móviles con financiamiento federal correspondiente al periodo enero-marzo de 2017.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$6,129,687.86 (Seis millones ciento veintinueve mil seiscientos ochenta y siete pesos 86/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.

**ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA
DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES, CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS
PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2017

Entidad Federativa (Escribir Nombre)

Trimestres (Escribir Nombre)

TABLA 1. PIRÁMIDE POBLACIONAL (COBERTURA OBJETIVO UNIDADES MÉDICAS MÓVILES)			
Hombres	Rango de Edad	Mujeres	Hombres+Mujeres
	70 y más		
	65 a 69		
	60 a 64		
	55 a 59		
	50 a 54		
	45 a 49		
	40 a 44		
	35 a 39		
	30 a 34		
	25 a 29		
	20 a 24		
	15 a 19		
	10 a 14		
	5 a 9		
	2 a 4 años		
	1 año		
	< de 1 año		
	Total		

Cobertura Operativa	Personas atendidas por primera vez en el año		Casas trabajadas en el periodo	Muertes maternas por lugar de origen en el periodo	Embarazadas que ingresan a control prenatal durante el periodo
	Consultas por diagnóstico y/o tratamiento	Acciones de promoción o prevención			
1er.					
2o.					
3er.					
4o.					
Total					

Observaciones:

Supervisor Estatal (nombre y firma)

Responsable de Integración

Coordinador Estatal (nombre y firma)

Responsable de Validación

I. Control Nutricional

Porcentaje de niños con obesidad y sobrepeso
Porcentaje de niños con peso para la talla normal
Porcentaje de niños con desnutrición leve
Porcentaje de niños con desnutrición moderada
Porcentaje de niños con desnutrición grave
Porcentaje de niños con recuperados de desnutrición

II. Enfermedades Diarreicas Agudas en menores de cinco años

Porcentaje de enfermedades diarreicas agudas en menores de cinco años
Porcentaje de casos de enfermedades diarreicas agudas en menores de cinco años que requirieron plan A
Porcentaje madres capacitadas en enfermedades diarreicas agudas

III. Enfermedades Infecciones Respiratoria Agudas en menores de cinco años

Porcentaje de enfermedades infecciosas respiratorias agudas en menores de cinco años
Porcentaje de casos de enfermedades infecciosas respiratorias agudas en menores de cinco años que requirieron antibiótico
Porcentaje madres capacitadas en enfermedades infecciones respiratorias agudas

IV. Diabetes Mellitus

Porcentaje de pacientes con Diabetes Mellitus en tratamiento
Porcentaje de pacientes con Diabetes Mellitus controlados
Porcentaje de casos nuevos de Diabetes Mellitus
Porcentaje de detecciones de Diabetes Mellitus

V. Hipertensión Arterial Sistémica

Porcentaje de pacientes con Hipertensión Arterial Sistémica en tratamiento
Porcentaje de pacientes con Hipertensión Arterial Sistémica controlados
Porcentaje de casos nuevos de Hipertensión Arterial Sistémica
Porcentaje de detecciones de Hipertensión Arterial Sistémica

VI. Obesidad

Porcentaje de pacientes con Obesidad en tratamiento
Porcentaje de pacientes con Obesidad controlados
Porcentaje de casos nuevos de Obesidad
Porcentaje de detecciones de Obesidad

META REALIZADO

	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre

META REALIZADO

	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre

META REALIZADO

	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre

META REALIZADO

	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre

META REALIZADO

	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre

META REALIZADO

	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre

VII. Dislipidemias

Porcentaje de pacientes con Dislipidemias en tratamiento

Porcentaje de pacientes con Dislipidemias controlados

Porcentaje de casos nuevos de Dislipidemias

Porcentaje de detecciones de Dislipidemias

VIII. Síndrome Metabólico

Porcentaje de casos nuevos de Síndrome metabólico

IX. Cáncer Cervicouterino

Porcentaje de detecciones oportunas de cáncer cérvico uterino

Porcentaje de detecciones de Virus de Papiloma Humano

Porcentaje de casos nuevos de Displasia (leve, moderada y severa)

Porcentaje de casos nuevos de cáncer cérvico uterino

X. Cáncer de Mama

Porcentaje de detecciones por exploración para cáncer de mama

Porcentaje de casos nuevos de cáncer de mama

XI. Control Prenatal y Puerperio

Porcentaje de detecciones de mujeres embarazadas en el primer trimestre de gestación

Porcentaje de consultas a mujeres embarazadas

Porcentaje de mujeres con embarazo de alto riesgo

Porcentaje de mujeres con embarazo de alto riesgo referidas a segundo o tercer nivel

Porcentaje de consultas de seguimiento a puérperas

META	REALIZADO			
	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre

META	REALIZADO			
	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre

META	REALIZADO			
	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre

META	REALIZADO			
	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre

META	REALIZADO			
	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre

XII. Prevención de defectos al nacimiento

Porcentaje de mujeres en edad fértil que recibieron ácido fólico

XIII. Planificación Familiar

Porcentaje de mujeres activas de planificación familiar
Porcentaje de puerperas aceptantes de planificación familiar

XIV. Atención Odontológica

Promedio de pacientes que reciben consulta odontológica
Porcentaje de acciones preventivas odontológicas
Porcentaje de acciones curativas odontológicas

XV. Vacunación

Porcentaje de vacunación en embarazadas
Porcentaje de vacunación en menores de 9 años

META	REALIZADO			
	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre

META	REALIZADO			
	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre

META	REALIZADO			
	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre

META	REALIZADO			
	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre

Análisis cualitativo de cada Indicador con sus respectivos avances en el periodo que se reporta:

I	
II	
III	
IV	
V	
VI	
VII	
VIII	
IX	
X	
XI	
XII	
XIII	
XIV	
XV	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$6,129,687.86 (Seis millones ciento veintinueve mil seiscientos ochenta y siete pesos 86/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.

**ANEXO 8 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES,
CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

GASTOS ADMINISTRATIVOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

PARTIDA DE GASTO		ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
12101	HONORARIOS	ANEXO 8 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES, CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 Servicios de mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.
37101*	PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37103*	PASAJES AÉREOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37104*	PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37201*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37203*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

PARTIDA DE GASTO		ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
37204*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento
37501*	VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201.
37503*	VIÁTICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203.
37504*	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos.
37901*	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como gastos de escrituración, legislación de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales, derechos y gastos de navegación de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto sobre la renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del Capítulo 1000 "Servicios Personales". EXCLUSIVO PARA PAGO DE PEAJE

* PARTIDAS DEL CONCEPTO 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS ASIGNADAS PARA COORDINADOR Y SUPERVISORES, EN EL CASO DEL PERSONAL OPERATIVO, CUANDO ÉSTE SEA CONVOCADO POR "LA SECRETARÍA" (DGPLADES), SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE RECURSOS DE ESTE CONVENIO PARA CUBRIR SUS GASTOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$6,129,687.86 (Seis millones ciento veintinueve mil seiscientos ochenta y siete pesos 86/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.

**ANEXO 9 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA
DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES, CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LA OPERACIÓN
DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

PERSONAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

NIVEL ESTATAL

PERSONAL CONTRATACIÓN ENERO-DICIEMBRE

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO *	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
CFMA0001	COORDINADOR (DIR. ÁREA "A")	1	\$47,973.69	\$5,330.41	\$53,304.10	Enero-Diciembre	\$639,649.20
CF500000	SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MÉDICA "A")	1	\$33,531.45	\$3,725.72	\$37,257.17	Enero-Diciembre	\$447,086.04
							\$1,086,735.24

UNIDAD MÓVIL TIPO 0

BSSSA001172, BSSSA001184, BSSSA001196, BSSSA001201, BSSSA001335

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO *	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	5	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	Enero-Diciembre	\$1,031,732.40
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	5	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	Enero-Diciembre	\$861,207.60
							\$1,892,940.00

UNIDAD MÓVIL TIPO 1

BSSSA001155, BSSSA001160

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO *	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	Enero-Diciembre	\$412,692.96
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	Enero-Diciembre	\$344,483.04
							\$757,176.00

UNIDAD MÓVIL TIPO 2

BSSSA001020, BSSSA001032

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	Enero-Diciembre	\$412,692.96
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	Enero-Diciembre	\$344,483.04
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	2	\$23,854.32	\$2,650.48	\$26,504.80	Enero-Diciembre	\$636,115.20
							\$1,393,291.20
					SUBTOTAL		\$5,130,142.44

*

PERSONAL CONTRATACIÓN ENERO-MARZO							
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
CFMA0001	COORDINADOR (DIR. ÁREA "A")	0	\$47,973.69	\$5,330.41	\$53,304.10	Enero-Marzo	\$ -
CF500000	SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MÉDICA "A")	2	\$33,531.45	\$3,725.72	\$37,257.17	Enero-Marzo	\$223,543.02
							\$223,543.02

UNIDAD MÓVIL TIPO 0

BSSSA001300, BSSSA001312, BSSSA001320

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	3	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	Enero-Marzo	\$154,759.86
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	3	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	Enero-Marzo	\$129,181.14
							\$283,941.00

UNIDAD MÓVIL TIPO 2

BSSSA001044

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	1	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	Enero-Marzo	\$51,586.62
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	1	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	Enero-Marzo	\$43,060.38
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	1	\$23,854.32	\$2,650.48	\$26,504.80	Enero-Marzo	\$79,514.40
							\$174,161.40

SUBTOTAL \$ 681,645.42

TOTAL \$ 5,811,787.86

* La asignación presupuestal correspondiente a la parte proporcional de aguinaldo, se encuentra programada para ministrarse en el último trimestre del año

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$6,129,687.86 (Seis millones ciento veintinueve mil seiscientos ochenta y siete pesos 86/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.

**ANEXO 10 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PRESUPUESTARIOS FEDERALES, CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LA OPERACIÓN
DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

REPORTE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y ECONOMÍAS GENERADAS 2017

ENTIDAD FEDERATIVA:

MES:	SECRETARÍA DE FINANZAS	SERVICIOS DE SALUD	TOTAL
	RENDIMIENTOS GENERADOS NETOS		
	CUENTA PRODUCTIVA	No. DE CUENTA PRODUCTIVA	
ENERO			
FEBRERO			
MARZO			
ABRIL			
MAYO			
JUNIO			
JULIO			
AGOSTO			
SEPTIEMBRE			
OCTUBRE			
NOVIEMBRE			
DICIEMBRE			
MONTO TRIMESTRAL			
MONTO TOTAL ACUMULABLE	\$ -	\$ -	\$ -

TRIMESTRE:

SERVICIOS DE SALUD		TOTAL
ECONOMÍAS GENERADAS DEL RECURSO PRESUPUESTAL		
CAPÍTULO 1000	CAPÍTULO 3000	
		</

*ENVIAR LOS 15 PRIMEROS DÍAS, AL TÉRMINO DEL TRIMESTRE.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$6,129,687.86 (Seis millones ciento veintinueve mil seiscientos ochenta y siete pesos 86/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.

**ANEXO 11 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES,
CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

CIERRE PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2017

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido (comprobado)	Reintegro TESOFE (1)
1000				
3000				
Total				

No. Cuenta	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
No. Cuenta Secretaría de Finanzas			
No. Cuenta Servicios de Salud			
Total			

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS

Rúbrica.

NOTAS:

(1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro presupuestal, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

(2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro de rendimientos financieros, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$6,129,687.86 (Seis millones ciento veintinueve mil seiscientos ochenta y siete pesos 86/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.

**ANEXO 12 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PRESUPUESTARIOS FEDERALES, CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

PERIODO DE VISITA
DEL MES DE MAYO A DICIEMBRE DE 2017

Durante la realización de las visitas especificadas en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, se verificará que los recursos presupuestarios transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con carácter de subsidios por la cantidad de \$6,129,687.86 (Seis millones ciento veintinueve mil seiscientos ochenta y siete pesos 86/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de "LA ENTIDAD" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$6,129,687.86 (Seis millones ciento veintinueve mil seiscientos ochenta y siete pesos 86/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.

Firmas de los anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **José Meljem Moctezuma**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Malaquías López Cervantes**.- Rúbrica.- Por la Entidad de B.C.S.: el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, **Víctor George Flores**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, **Isidro Jordán Moyrón**.- Rúbrica.

CONVENIO Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chiapas.

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, ACTUANDO EN ESTE ACTO POR EL DR. JOSÉ MELJEM MOCTEZUMA, SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD (SIDSS), ASISTIDO POR DR. MALAQUÍAS LÓPEZ CERVANTES, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIAPAS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”, REPRESENTADO POR EL DR. FRANCISCO ORTEGA FARRERA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD, CON LA PARTICIPACIÓN DEL C. HUMBERTO PEDRERO MORENO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE HACIENDA, A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES, CLÁUSULAS Y PARÁMETROS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 10 de octubre de 2012, “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” y “LA SECRETARÍA” celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo “EL ACUERDO MARCO”, con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B, de la Ley General de Salud.
- II. De conformidad con lo establecido en la Cláusula SEGUNDA de “EL ACUERDO MARCO”, los instrumentos consensuales específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que en cada uno de ellos se determine por “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”, el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud, el Secretario de Hacienda y el Secretario de Infraestructura; y por “LA SECRETARÍA”, la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y la Comisión Nacional contra las Adicciones, por sí mismas, o asistidas por las unidades administrativas y/o órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, plantea en su Meta Nacional II. México Incluyente (VI.2.), que para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los mexicanos, pondrá especial énfasis en proveer una red de protección social que garantice el acceso al derecho a la salud a todos los mexicanos y evite que problemas inesperados de salud o movimientos de la economía, sean un factor determinante en su desarrollo; para lo cual en su Objetivo 2.3. Asegurar el acceso a los servicios de salud, prevé diversas Estrategias y Líneas de acción orientadas a su cumplimiento.
- IV. El Programa Sectorial de Salud 2013-2018 (PROSESA) prevé dentro de su Objetivo 2 "Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad", que el Estado deberá instrumentar todas las herramientas a su alcance para que la población acceda a una atención integral con calidad técnica e interpersonal, sin importar su sexo, edad, lugar de residencia o condición laboral, así como que se deberán abordar temas de ampliación de infraestructura y otras modalidades de servicios médicos, especialmente en las localidades más aisladas y dispersas. Para tales efectos, se establece como estrategia, crear redes integradas de servicios de salud interinstitucionales, en la que se consideran las líneas de acción relativas a reforzar las redes de servicios y procesos para la detección oportuna, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos, así como ampliar la red de atención a través de unidades móviles en regiones de alta marginación y dispersión poblacional.

Asimismo, el PROSESA, en su Objetivo 5 Asegurar la generación y el uso efectivo de los recursos en salud, plantea entre otras estrategias como forma diferente de manejar los recursos para obtener mejores resultados en salud; el establecer una planeación y gestión interinstitucional de recursos (infraestructura y equipamiento) para la salud.

- V. Con el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica se dará continuidad a la estrategia federal que inicia en 2007 como Programas Caravanas de la Salud y posteriormente como Programa Unidades Médicas Móviles, con el objeto de garantizar la oferta de servicios de salud en zonas marginadas del país, con alta dispersión y difícil acceso geográfico.
- VI. El Programa Fortalecimiento a la Atención Médica forma parte del objetivo de "Asegurar el acceso a los servicios de salud" previsto en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y tiene como misión ampliar la oferta de servicios de salud a las personas que habitan en localidades de menor índice de desarrollo humano, alta y muy alta marginación, con dispersión poblacional y geográfica, sin acceso o dificultades para obtener atención médica, mediante equipos itinerantes de salud y unidades médicas móviles que ofrecen servicios de prevención y promoción del cuidado de la salud, basado en criterios de calidad, anticipación, integralidad, inclusión y resolutiveidad.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARÍA":

1. El Dr. José Meljem Moctezuma, en su carácter de Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 apartado A, 8 fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como en lo dispuesto por el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010; cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
2. Dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES), se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de "LA SECRETARÍA" con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad e inclusión, así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I, III, V y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Entre los objetivos del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica se encuentran el de contribuir a cerrar las brechas existentes en salud entre los diferentes grupos sociales y regiones del país, a través del mejoramiento de las condiciones de salud de la población sin acceso a servicios de salud, mediante la oferta de servicios de promoción y prevención de la salud, así como intervenciones específicas comprendidas en el primer nivel de atención a la salud y otorgadas a través de las unidades médicas móviles, equipadas con el fin de que se continúe trabajando de manera complementaria a establecimientos de salud fijos en el primer nivel de atención. Además, en función de la disponibilidad de recursos financieros y humanos, participar en la atención hospitalaria, prehospitalaria y de urgencias en situaciones que demanden poblaciones y personas que sean víctimas de desastres naturales, emergencias epidemiológicas y otras situaciones de excepción, como grandes aglomeraciones, a fin de brindarles los apoyos temporales necesarios en materia de salud pública, todo ello conforme los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, para el Ejercicio Fiscal 2017, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 29 de diciembre de 2016.
4. Cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico.
5. Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Colaboración, señala como domicilio el ubicado en el número 7 de la Calle de Lieja, Colonia Juárez, Cuauhtémoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México.

II. De “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”:

1. El Dr. Francisco Ortega Farrera, Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud, acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 31 de mayo de 2016 expedido a su favor por Lic. Manuel Velasco Coello, Gobernador del Estado de Chiapas, y cuenta con las facultades para celebrar el presente convenio de conformidad con los artículos 9, 10, 12 fracción II, 20, 27 fracción XIII, así como el 39 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, así como el artículo 10 fracciones I y XIV de la Ley Orgánica del Instituto de Salud, 2 y 18 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas
2. El Lic. Humberto Pedrero Moreno, en su carácter de Secretario de Hacienda, acredita su personalidad con la que actúa con de nombramiento de fecha 11 de enero de 2016, expedido a su favor por el C. Gobernador del Estado de Chiapas, Lic. Manuel Velasco Coello, y se encuentra facultado para suscribir el presente Convenio de conformidad a lo establecido en los artículos 9, 10, 20, 27 fracción II y 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, Artículo 14 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.
3. Sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento jurídico son: Otorgar servicios de promoción y prevención de la salud, así como de atención médica y odontológica a la población objetivo del Programa, que se especifican en el Anexo 6 del presente instrumento jurídico.
4. Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Colaboración señala como su domicilio el ubicado en la Unidad Administrativa Edificio “C”, Colonia Maya, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29010.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75 que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las Dependencias se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica para el ejercicio fiscal 2017, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 29 de diciembre del 2016. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan; “LAS PARTES” celebran el presente Convenio Específico de Colaboración al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico de Colaboración y sus Anexos tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios a “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” para cubrir algunos conceptos de gasto para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el ejercicio fiscal 2017 (enero-diciembre), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de las unidades médicas móviles y su aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales), que amparen a las unidades médicas móviles del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Estado de Chiapas, y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, de conformidad con el presente instrumento jurídico y los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” y “LA SECRETARÍA”; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestarios que transfiere “LA SECRETARÍA” se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
“PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA”.	\$43,198,715.19 (Cuarenta y tres millones ciento noventa y ocho mil setecientos quince pesos 19/100 M.N.).

El importe que se transferirá a “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” para la operación del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1 del presente Convenio Específico de Colaboración.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico de Colaboración, “LAS PARTES” se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de “EL ACUERDO MARCO”, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico, “LA SECRETARÍA”, con cargo a su presupuesto para el ejercicio fiscal 2017 (enero-diciembre), transferirá a “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$43,198,715.19 (Cuarenta y tres millones ciento noventa y ocho mil setecientos quince pesos 19/100 M.N.), de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio Específico de Colaboración.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior se radicarán en varias ministraciones conforme al Anexo 2 y de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria que se cuente, a través de la Secretaría de Hacienda de “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”, en la cuenta bancaria productiva, única y específica para este instrumento jurídico que ésta establezca para tal fin. Para los efectos anteriores, la Secretaría de Hacienda de “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” deberá remitir la documentación complementaria correspondiente relativa a la apertura de dicha cuenta a nombre del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a “LA SECRETARÍA” a través de la DGPLADES, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales a la Secretaría de Hacienda, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, a la Unidad Ejecutora. La no transferencia de los recursos a la Unidad Ejecutora en el plazo establecido se considerará incumplimiento de este instrumento jurídico y podrá ser una causa para solicitar el reintegro de los recursos transferidos, así como de los rendimientos financieros obtenidos, a la Tesorería de la Federación.

Para los efectos del párrafo anterior, la Unidad Ejecutora deberá, previamente abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para los recursos que ampara el presente Convenio Específico de Colaboración.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico de Colaboración no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado que la transferencia presupuestaria otorgada en el presente Convenio Específico de Colaboración no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

El control y la fiscalización de los recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, a través de este Programa, quedarán a cargo de las autoridades federales y locales, en sus respectivos ámbitos de competencia, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Cuando las autoridades federales o locales que, en el ejercicio de sus atribuciones de control y supervisión, conozcan que los recursos federales señalados no han sido aplicados a los fines que se señalan en el presente Convenio Específico de Colaboración, deberán hacerlo del conocimiento de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública en forma inmediata y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

“EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios federales transferidos.

PARÁMETROS

“LA SECRETARÍA” vigilará, por conducto de la DGPLADES, dentro del marco de sus atribuciones, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula SEGUNDA, sean destinados únicamente para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el ejercicio fiscal 2017 (enero-diciembre) y realizar los gastos que se deriven de la operación de las unidades médicas móviles y su aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales), que amparen a las unidades médicas móviles del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Estado de Chiapas, unidades médicas móviles otorgadas mediante los contratos de comodato suscritos en años anteriores entre la Secretaría de Salud y el Ejecutivo de la Entidad Federativa, así como los correspondientes convenios modificatorios por los que se prorroga la vigencia de éstos, de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico, y por el monto a que se refiere la Cláusula PRIMERA, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestarios federales asignados a “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” a efecto de que sean aplicados específicamente para realizar los gastos que se deriven de la operación de las unidades médicas móviles y su aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales), que amparen a las unidades médicas móviles del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el estado de Chiapas, y conceptos citados en la Cláusula PRIMERA del presente instrumento jurídico, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” para cumplir con el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que determine esta última, y sin interferir de forma alguna en el procedimiento y mecanismo de supervisión externo que defina “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” durante la aplicación de los recursos presupuestarios destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”.

“EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” es responsable de realizar el pago y trámites correspondientes para el aseguramiento de la totalidad de las unidades médicas móviles y activos que se le han otorgado en comodato por “LA SECRETARÍA”.

La DGPLADES, de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria, podrá apoyar a la Entidad Federativa con recursos para cubrir la contratación del seguro de las unidades médicas móviles otorgadas mediante los contratos de comodato suscritos en años anteriores entre la Secretaría de Salud y el Ejecutivo de la Entidad Federativa, así como los correspondientes convenios modificatorios por los que se prorroga la vigencia de éstos, conforme a los establecidos en el párrafo anterior, “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” deberá apegarse a los lineamientos que se emiten por “LA SECRETARÍA” a través de la DGPLADES mediante oficio y deben incluirse la totalidad de unidades médicas móviles que se han entregado en comodato a la Entidad: Unidades médicas móviles Tipo 0, de supervisión y de sustitución, así como las unidades médicas móviles tipo 1, 2 y 3, y dicho aseguramiento deberá comprender a los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, y con cobertura en casos de desastres naturales, y deberá expedirse a favor de la Tesorería de la Federación, con la finalidad de que en casos de accidentes o percances en los que se determine la pérdida total de la unidad y se proceda al pago de ésta, el cheque se expida a favor de Tesorería de la Federación.

Asimismo, el pago de emplacamiento (placas de circulación), tenencia y/o derechos federales o locales que correspondan a las unidades médicas móviles, deberá ser realizado con recursos propios de la Entidad Federativa.

- b) La DGPLADES, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de supervisión de acuerdo al programa (modelo y formatos de supervisión) que se establezca para este fin, y conforme al periodo de visitas establecido en el Anexo 12 de este instrumento jurídico, a efecto de observar la correcta operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como

el seguimiento del ejercicio de los recursos y la presentación de informes a la DGPLADES, los informes de avances y rendimientos financieros (conforme al Anexo 10 de este instrumento jurídico), relaciones de gasto, los estados de cuenta bancaria y las conciliaciones bancarias; asimismo solicitará a “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”, la entrega del reporte de indicadores de desempeño de prestación de servicio, así como la certificación de gasto, conforme al formato que se detalla en el Anexo 4 del presente Convenio Específico de Colaboración, mediante los cuales se detallan las erogaciones del gasto, y por los que “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos transferidos citados en la Cláusula SEGUNDA del presente instrumento jurídico.

- c) La DGPLADES podrá en todo momento supervisar y verificar a “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” la documentación que permita observar el ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud de este Convenio Específico de Colaboración, así como de sus rendimientos financieros generados, y podrá solicitar a esta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente el ejercicio de los recursos citados. El ejercicio de los recursos deberá reflejarse en el formato de certificación de gasto, conforme lo establecido en el Anexo 4 del presente Convenio Específico de Colaboración (adjuntando en archivos electrónicos la documentación soporte).
- d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARÍA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestarios no hayan sido aplicados por “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” para los fines objeto del presente Convenio Específico de Colaboración de conformidad con el Anexo 3 del presente instrumento jurídico, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia, proceder a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera “LA SECRETARÍA”, así como la suspensión de la ministración de recursos a “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”, en términos de lo establecido en la Cláusula OCTAVA de “EL ACUERDO MARCO”, y de que notifique a las autoridades competentes en términos de lo señalado en la Cláusula Segunda del presente Convenio.
- e) Los recursos presupuestarios federales que “LA SECRETARÍA” se comprometen a transferir a “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” mediante el presente instrumento jurídico, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestarios que comprenda la ejecución de los recursos transferidos al Programa, a través de las diversas fuentes de financiamiento federales que transfiere el Ejecutivo Federal, por conducto de “LA SECRETARÍA” a través de la DGPLADES, a que se refiere la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio Específico de Colaboración, se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula PRIMERA del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Transferir recursos a “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” para contribuir con la prestación de servicios de salud, de acuerdo con el CAUSES que se detalla en el Anexo 5 del presente instrumento jurídico, a la población que no tiene acceso a los servicios de salud, y que habita en las localidades descritas en el Anexo 6 de este Convenio Específico de Colaboración a través del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, a cargo de la Secretaría de Salud y el Instituto de Salud.

META: Atender a la población de las localidades mencionadas en el Anexo 6 de este Convenio Específico de Colaboración.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el Anexo 7 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” que permitirán evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento jurídico.

CUARTA.- APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere “LA SECRETARÍA”, a que alude la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para cubrir algunos conceptos de gasto para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el ejercicio fiscal 2017 (enero-diciembre), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la

operación de las unidades médicas móviles y su aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales), que amparen a las unidades médicas móviles del Programa en el estado de Chiapas, por parte de la Secretaría de Salud y el Instituto de Salud.

Dichos recursos no podrán destinarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren con motivo de la ejecución del presente Convenio Específico de Colaboración, en su carácter de subsidios, se devengan conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y deberán ser registrados por "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros y economías que generen los recursos presupuestarios federales transferidos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este Convenio Específico de Colaboración, previa autorización de la DGPLADES, podrán destinarse al Programa y conceptos previstos en la Cláusula PRIMERA y de conformidad con lo establecido en el Anexo 8 de este Convenio Específico de Colaboración.

"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" presentará un informe (por lo menos de manera trimestral) de los rendimientos financieros y economías generadas, y el seguimiento de su ejercicio deberá hacerse mediante el formato de certificación de gasto conforme a los Anexos 4 y 10 del presente Convenio Específico de Colaboración.

"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", una vez cumplido el objeto del presente Convenio Específico de Colaboración, deberá de reintegrar al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días siguientes a dicho cumplimiento, los saldos no utilizados de los recursos presupuestarios federales que se hayan transferido, así como los rendimientos financieros y economías generadas que no hayan sido aplicados y comprobados de conformidad con la Cláusula PRIMERA y lo dispuesto en la presente Cláusula.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 8 del presente Convenio Específico de Colaboración, quedan a cargo de "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" y deberán realizarse con recursos propios.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO".- "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. La Secretaría de Salud y el Instituto de Salud, como Unidad(es) Ejecutora(s), será(n) la(s) unidad(es) responsable(s) ante "LA SECRETARÍA" y enlace(s) para la adecuada ejecución y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico; y vigilará(n) el cumplimiento estricto de las disposiciones legales aplicables en el ejercicio del gasto público federal, dando aviso ante las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada al respecto, y conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa.
- II. Aplicar los recursos presupuestarios federales y sus rendimientos financieros a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico en el concepto establecido en la Cláusula PRIMERA del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula TERCERA de este instrumento jurídico, por lo que se hace responsable del uso, aplicación, comprobación y destino de los citados recursos.
- III. Remitir en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente instrumento jurídico, por conducto de la Secretaría de Hacienda a "LA SECRETARÍA", a través de la DGPLADES, los comprobantes que acrediten la recepción de dichas ministraciones, conforme a la normativa aplicable (Comprobante Fiscal Digital por Internet – CFDI). Asimismo, la Unidad Ejecutora deberá remitir a "LA SECRETARÍA", a través de la DGPLADES, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones realizadas por parte de la Secretaría de Hacienda a la Unidad Ejecutora, los comprobantes que acrediten la recepción de dichas ministraciones, conforme a la normativa aplicable (Comprobante Fiscal Digital por Internet – CFDI).

“EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” a través de la Unidad Ejecutora, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Unidad Ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por “LA SECRETARÍA” y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico de Colaboración, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son entre otros los dispuestos por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, los cuales deberán expedirse a nombre de “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”, Unidad Receptora de los recursos y/o Unidad Ejecutora según corresponda, estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), conceptos de pago, etc.

- IV. La Secretaría de Hacienda deberá ministrar íntegramente a la Unidad Ejecutora los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento jurídico y sus rendimientos financieros, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a que sean radicados dichos recursos en la Secretaría de Hacienda de “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” por parte de “LA SECRETARÍA” a efecto de que la Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico de Colaboración.

Los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros que, después de radicados en la Secretaría de Hacienda de “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”, no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este Convenio Específico de Colaboración, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación dentro de los quince (15) días naturales siguientes en que los requiera “LA SECRETARÍA”.

- V. Por conducto de la Unidad Ejecutora, informar de manera trimestral, dentro de los quince (15) primeros días siguientes al trimestre que se reporta, a “LA SECRETARÍA” a través de la DGPLADES, la aplicación y comprobación de los recursos transferidos y los rendimientos financieros y economías generados, con base en los avances financieros, relaciones de gasto, estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias, respecto de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo de este instrumento jurídico, conforme a los Anexos 4 y 10 del presente Convenio Específico de Colaboración. (Adjuntando en archivos electrónicos la documentación soporte).
- VI. Por conducto de la Unidad Ejecutora, reportar y dar seguimiento trimestralmente, dentro de los quince (15) primeros días de los meses de abril, julio y octubre correspondientes al 2017 y enero del siguiente año, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico de Colaboración, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento jurídico, y en cumplimiento con las disposiciones jurídicas aplicables.
- VII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento jurídico, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y “LA SECRETARÍA” y la DGPLADES, por lo que en ningún caso se entenderán estas últimas como patrón sustituto o solidario.
- VIII. La Secretaría de Salud y el Instituto de Salud realizarán los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento jurídico, durante el ejercicio fiscal 2017 (enero-diciembre), conforme a los requisitos y profesiograma establecido por “LA SECRETARÍA”, y de conformidad con el Anexo 9 del presente Convenio Específico de Colaboración.
- IX. Informar a “LA SECRETARÍA” sobre el cierre del ejercicio presupuestario de los recursos federales asignados a “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” para la operación del Programa a través del presente instrumento jurídico, mediante el formato descrito en el Anexo 11 del presente Convenio Específico de Colaboración, incluyendo como documentación soporte los estados de cuenta,

conciliaciones bancarias y cancelación de las cuentas abiertas por ambas instancias. Dicho informe será entregado a la DGPLADES dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal vigente.

- X.** Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos presupuestarios federales transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- XI.** Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- XII.** La Secretaría de Salud y el Instituto de Salud informarán sobre la suscripción de este Convenio Específico de Colaboración, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO".
- XIII.** La Secretaría de Salud y el Instituto de Salud realizarán las gestiones para la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", así como en su página de internet.
- XIV.** Promover y realizar las acciones necesarias para que los beneficiarios realicen la contraloría social y de manera organizada verifiquen la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al Programa, así como efectuar la vigilancia operativa de las Unidades Médicas Móviles, con base en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa y a los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.
- XV.** Las demás obligaciones que se establezcan a cargo de "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" dentro de "EL ACUERDO MARCO" que le aplique en función de la naturaleza de los recursos radicados en el presente Convenio Específico de Colaboración.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA":

- I.** Realizar las gestiones necesarias a través de la DGPLADES, ante la instancia correspondiente, a efecto de que se ministren a "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", con el carácter de subsidios, los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo primero de la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio Específico de Colaboración de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 del presente Convenio Específico de Colaboración.
- II.** Dar seguimiento, a través de la DGPLADES, documentalmente mediante el formato de certificación de gasto, conforme el Anexo 4 e informes, que los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados en este instrumento jurídico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y/o de "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO".
- III.** Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestarios federales transferidos.
- IV.** A través de la DGPLADES, dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de supervisión de acuerdo al Programa que se establezca para este fin con "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", conforme al formato de visitas establecido en el Anexo 12 de este instrumento jurídico.
- V.** A través de la DGPLADES, a efecto de cumplir con lo dispuesto por las disposiciones jurídicas aplicables, solicitar a "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", de manera trimestral y dentro de los cinco (5) primeros días siguientes al trimestre que se deba reportar, la entrega del informe de actividades de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, el reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados a través del formato de indicadores de desempeño de prestación de servicios (Anexo 7 del presente Convenio Específico de Colaboración), que permitan evaluar el desempeño y cumplimiento de los compromisos pactados, así como dar seguimiento al ejercicio de los recursos con base en los estados de cuenta bancarios, conciliaciones

bancarias y rendimientos financieros, respecto de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo de este instrumento jurídico y de las economías generadas, conforme al formato establecido en el Anexo 10, así como también a través del formato de certificación de gasto conforme al Anexo 4, ambos del presente instrumento jurídico, que sustenten y fundamenten la aplicación y destino de los recursos por “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”.

Así como solicitar a “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”, la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales que se transfieren, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normativa aplicable, misma que deberá expedirse a nombre de “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”, estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

“EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” deberá remitir archivo electrónico del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), salvo los casos de excepción establecidos en la legislación y normativa de la materia que así lo establezca, en cuyo caso se deberán atender las disposiciones especiales para su comprobación. Asimismo, deberá remitir archivo electrónico con la Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT).

- VI.** Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestarios federales, no hayan sido aplicados por “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” para los fines que en este instrumento jurídico se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”, en términos de lo establecido en la Cláusula OCTAVA de “EL ACUERDO MARCO”.
- VII.** Presentar el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico de Colaboración.
- VIII.** Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico.
- IX.** El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento jurídico sean transferidos, corresponderá a “LA SECRETARÍA”, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”.
- X.** Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.
- XI.** Difundir en la página de internet de la DGPLADES, el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica y los recursos transferidos mediante el presente instrumento jurídico, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XII.** Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos presupuestarios federales transferidos.

OCTAVA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico de Colaboración comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de “LA SECRETARÍA” y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2017.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO.- “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio Específico de Colaboración podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico de Colaboración obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”.

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, "LAS PARTES" acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DÉCIMA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico de Colaboración podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por el cumplimiento del objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de "LAS PARTES".
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- IV. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.
- V. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron para fines distintos a los previstos en el presente instrumento jurídico.
- VI. Por no existir la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos que adquiere "LA SECRETARÍA".

DÉCIMA PRIMERA.- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico de Colaboración deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento jurídico, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo la naturaleza del recurso, establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento jurídico como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente Convenio Específico de Colaboración.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico de Colaboración, lo firman por cuadruplicado.- Por el Poder Ejecutivo del Estado, a los seis días del mes de enero de dos mil diecisiete.- Por la Secretaría, a los trece días del mes de enero de dos mil diecisiete.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **José Meljem Moctezuma**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Malaquías López Cervantes**.- Rúbrica.- Por el Poder Ejecutivo del Estado: el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud, **Francisco Ortega Farrera**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **Humberto Pedrero Moreno**.- Rúbrica.

ANEXO 1 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES, CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS

CAPÍTULO DE GASTO	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL 2017
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$43,198,715.19	\$0.00	\$43,198,715.19
TOTAL	\$43,198,715.19	\$0.00	\$43,198,715.19

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$43,198,715.19 (Cuarenta y tres millones ciento noventa y ocho mil setecientos quince pesos 19/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chiapas, por conducto de la Secretaría de Salud, el Instituto de Salud, y la Secretaría de Hacienda.

**ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES, CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS**

CONCEPTO	01 ENE - 31 MZO	01 ABR - 30 JUN	01 JUL - 30 SEP	01 OCT - 31 DIC	TOTAL 2017
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"					
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios."	\$ 12,498,133.26	\$ 8,877,775.05	\$ 8,877,775.05	\$ 12,945,031.83	\$ 43,198,715.19
ACUMULADO	\$ 12,498,133.26	\$ 8,877,775.05	\$ 8,877,775.05	\$ 12,945,031.83	\$ 43,198,715.19

La "Secretaría" podrá suspender la transferencia de los recursos presupuestarios federales, con carácter de subsidios para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, en caso de presentarse incumplimiento en la comprobación de los recursos transferidos a "La Entidad" mediante el presente instrumento. La comprobación de los recursos deberá de realizarse dentro de los primeros 15 días hábiles siguientes al término del trimestre correspondiente.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$43,198,715.19 (Cuarenta y tres millones ciento noventa y ocho mil setecientos quince pesos 19/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chiapas, por conducto de la Secretaría de Salud, el Instituto de Salud, y la Secretaría de Hacienda.

**ANEXO 3 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES, CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA**

ASEGURAMIENTO DE 128 UMM CON GASTOS DE OPERACIÓN PARA 3 MESES 21 UMM 12 MESES 85 UMM	TOTAL 2017
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	\$40,672,565.19
1o. Transferencia (01 ENE - 31 MZO)	\$10,320,283.26
2o. Transferencia (01 ABR - 30 JUN)	\$8,761,675.05
3o. Transferencia (01 JUL - 30 SEP)	\$8,761,675.05
4o. Transferencia (01 OCT - 31 DIC)	\$12,828,931.83
3700 "SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS"	\$426,150.00
1o. Transferencia (01 ENE - 31 MZO)	\$77,850.00
2o. Transferencia (01 ABR - 30 JUN)	\$116,100.00
3o. Transferencia (01 JUL - 30 SEP)	\$116,100.00
4o. Transferencia (01 OCT - 31 DIC)	\$116,100.00
34501 "SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES"	\$2,100,000.00
1o. Transferencia (01 ENE - 31 MZO)	\$2,100,000.00
TOTAL	\$43,198,715.19

*** En caso de que la Entidad Federativa realice comisiones oficiales vía terrestre, en las cuales genere gastos por concepto de peaje podrá comprobar el gasto en la partida 39202**

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$43,198,715.19 (Cuarenta y tres millones ciento noventa y ocho mil setecientos quince pesos 19/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chiapas, por conducto de la Secretaría de Salud, el Instituto de Salud, y la Secretaría de Hacienda.

ANEXO 4 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES, CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2017 PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"

Entidad Federativa: 1	Monto por concepto de gasto 2							
Concepto de Gasto de Aplicación 3	Nombre del Concepto de Gasto 4							
Fecha de elaboración 5								
6	7	8	9	10	11	12	13	14
Partida Especifica	Número Factura Pagada	Póliza Cheque y/o Transferencia Electrónica	Fecha de la Póliza de Cheque y/o Transferencia Electrónica	Mod. Adquisición	Contrato o Pedido	Proveedor o Prestador de Servicios	Importe	Observaciones
						TOTAL ACUMULADO	15 0.00	

LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARÍA DE SALUD O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA SU REVISIÓN O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico de Colaboración, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son entre otros los dispuestos por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, los cuales deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD" (SEGÚN CORRESPONDA), estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), conceptos de pago, etc., para lo cual deberá remitir archivo electrónico del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), salvo los casos de excepción establecidos en la legislación y normativa de la materia que así lo establezca, en cuyo caso se deberán atender las disposiciones especiales para su comprobación. Asimismo, deberá remitir archivo electrónico con la Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT).

Elaboró (16) (17)	Autorizó (18) Director Administrativo de los Servicios de Salud (ó equivalente)	Vo. Bo. (19) Secretario de Salud o Director de los Servicios de Salud de la entidad (o su equivalente)

MES: (20)

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subvención, para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$43,198,715.19 (Cuarenta y tres millones ciento noventa y ocho mil setecientos quince pesos 19/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chiapas, por conducto de la Secretaría de Salud, el Instituto de Salud, y la Secretaría de Hacienda.

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL ANEXO 4
FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2017 PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"**

INSTRUCTIVO

Se deberá anotar lo siguiente:

- 1 Entidad Federativa.
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Concepto de Gasto de Aplicación
- 4 Nombre del Concepto de Gasto
- 5 Fecha de elaboración del certificado
- 6 Partida Específica de gasto
- 7 No. de factura pagada
- 8 Póliza Cheque y/o Transferencia Electrónica del pago efectuado
- 9 Fecha de la Póliza de Cheque y/o Transferencia Electrónica
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Especificar si es contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe neto de la factura (incluye IVA)
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado.
- 16 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación.
- 17 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación.
- 18 Nombre del Director de Administración.
- 19 Nombre del Secretario de Salud.
- 20 Mes en que se reporta

NOTA: ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERÁ EMITIRSE UN FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO POR CADA CONCEPTO DE GASTO COMPROBADO (EJERCIDO), ASÍ COMO PARA EL CASO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, DE ACUERDO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA.

Asimismo deberá remitir archivo electrónico del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), salvo los casos de excepción establecidos en la legislación y normativa de la materia que así lo establezca, en cuyo caso se deberán atender las disposiciones especiales para su comprobación. Asimismo, deberá remitir archivo electrónico con la Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT).

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$43,198,715.19 (Cuarenta y tres millones ciento noventa y ocho mil setecientos quince pesos 19/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chiapas, por conducto de la Secretaría de Salud, el Instituto de Salud, y la Secretaría de Hacienda.

ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES, CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

Catálogo Universal de Servicios de Salud 2016

N. FAM	N. CAUSES	INTERVENCIONES DE SALUD PÚBLICA
1	1	Vacunación contra tuberculosis (B.C.G)
2	2	Vacunación contra hepatitis b (HB) menores de 14 años
3	3	Administración de vacuna pentavalente (DPT, HB, HIB)
4	4	Vacunación contra rotavirus
5	5	Vacunación contra neumococo conjugado (heptavalente)
6	6	Vacunación profiláctica contra influenza (gripe estacional) menores de 14 años y grupos de riesgo
7	7	Vacunación contra sarampión, parotiditis y rubéola (SRP)
8	8	Vacunación contra difteria, tos ferina y tétanos (DPT)
9	9	Vacunación contra poliomielitis (SABIN)
10	10	Vacunación contra el virus del papiloma humano (VPH)
11	11	Vacunación contra hepatitis b (HB) mayores de 14 años
12	12	Vacunación contra sarampión y rubéola (SR)
13	13	Vacunación contra tétanos y difteria (TD)
14	14	Vacunación contra el neumococo para el adulto mayor
15	15	Vacunación profiláctica contra influenza (gripe estacional) para mayores de 60 años sin patologías asociadas
16	16	Acciones preventivas para recién nacido
17	17	Acciones preventivas para menores de 5 años
18	18	Acciones preventivas para niñas y niños de 5 a 9 años
19	19	Detección precoz de los trastornos de la conducta alimentaria
20	20	Acciones preventivas para adolescentes de 10 a 19 años
21	21	Acciones preventivas para mujeres de 20 a 59 años
22	22	Acciones preventivas para hombres de 20 a 59 años
23	23	Examen médico completo para mujeres de 40 a 59 años
24	24	Examen médico completo para hombres de 40 a 59 años
25	25	Prevención y atención a violencia familiar y de género
26	26	Acciones preventivas para adultos mayores de 60 años en adelante
27	27	Otras acciones de promoción a la salud y prevención de riesgos

N. FAM	N. CAUSES	INTERVENCIONES DE CONSULTA DE MEDICINA GENERAL, FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD
28	28	Diagnóstico y tratamiento de anemia ferropiva y por deficiencia de vitamina b12
29	29	Diagnóstico y tratamiento por deficiencia de vitamina A
30	30	Diagnóstico y tratamiento de escarlatina
31	31	Diagnóstico y tratamiento de sarampión, rubéola y parotiditis
32	32	Diagnóstico y tratamiento de varicela
33	33	Diagnóstico y tratamiento de faringoamigdalitis aguda
34	34	Diagnóstico y tratamiento de tos ferina
35	35	Diagnóstico y tratamiento de otitis media no suprativa
36	36	Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda
37	37	Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis
38	38	Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica y vasomotora
39	39	Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico (y otras fiebres producidas por flavivirus y arbovirus)
40	40	Diagnóstico y tratamiento del síndrome diarreico agudo
41	41	Diagnóstico y tratamiento de fiebre paratifoidea y otras salmonelosis
42	42	Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea
43	43	Diagnóstico y tratamiento del herpes zóster
44	44	Diagnóstico y tratamiento de candidiasis oral
45	45	Diagnóstico y tratamiento de gonorrea
46	46	Diagnóstico y tratamiento de infecciones por chlamydia (incluye tracoma)
47	47	Diagnóstico y tratamiento de trichomoniasis
48	48	Diagnóstico y tratamiento de sífilis precoz y tardía
49	49	Diagnóstico y tratamiento de cistitis
50	50	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis aguda
51	51	Diagnóstico y tratamiento de vulvitis aguda
52	52	Diagnóstico y tratamiento de chancro blando
53	53	Diagnóstico y tratamiento de herpes genital
54	54	Diagnóstico y tratamiento de amebiasis
55	55	Diagnóstico y tratamiento de anquilostomiasis y necatoriasis
56	56	Diagnóstico y tratamiento de ascariasis
57	57	Diagnóstico y tratamiento de enterobiasis

N. FAM	N. CAUSAS	INTERVENCIONES DE CONSULTA DE MEDICINA GENERAL, FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD
58	58	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de equinocosis
59	59	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de esquistosomiasis
60	60	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de estrongiloidiasis
61	61	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filariasis
62	62	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis
63	63	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis
64	64	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis
65	65	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de triquinosos
66	66	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de brucelosis
67	67	Diagnóstico y tratamiento de escabiosis
68	68	Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phthiriasis
69	69	Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales (excepto onicomicosis)
70	70	Diagnóstico y tratamiento de onicomicosis
71	71	Diagnóstico y tratamiento de erisipela y celulitis
72	72	Diagnóstico y tratamiento de procesos infecciosos de rezago (paludismo, rickettsiosis, lepra, enfermedad de chagas, leishmaniasis, oncocercosis)
73	73	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica y de contacto
74	74	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis atópica
75	75	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes
76	76	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal
77	77	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa
78	78	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica
79	79	Diagnóstico y tratamiento de verrugas vulgares
80	80	Diagnóstico y tratamiento del acné
81	81	Diagnóstico y tratamiento de infección aguda por virus de la hepatitis a y b
82	82	Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda, duodenitis y dispepsia
83	83	Diagnóstico y tratamiento del síndrome de intestino irritable
84	84	Diagnóstico y tratamiento de prediabetes y diabetes mellitus tipo 2
85	85	Diagnóstico y tratamiento de hipertensión arterial
86	86	Diagnóstico y tratamiento conservador de artrosis erosiva y poliartritis no especificada
87	87	Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia
88	88	Atención por algunos signos, síntomas y otros factores que influyen en el estado de salud
89	90	Método de planificación familiar temporal con anticonceptivos hormonales
90	91	Consejo y asesoramiento general sobre anticoncepción mediante el uso del condón
91	92	Método de planificación familiar temporal con dispositivo intrauterino
92	93	Atención prenatal en el embarazo
93	96	Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea primaria
94	97	Diagnóstico y tratamiento del climaterio y menopausia
95	98	Diagnóstico y tratamiento trastornos benignos de la mama
96	99	Diagnóstico y tratamiento de hiperplasia endometrial
97	100	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis subaguda y crónica
98	101	Diagnóstico y tratamiento de endometriosis
99	102	Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral
100	103	Diagnóstico y tratamiento de lesiones escamosas intraepiteliales de grados bajo y moderado
101	104	Diagnóstico y tratamiento de lesiones escamosas intraepiteliales de alto grado
102	105	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición leve, moderada y severa
103	106	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición severa tipo kwashiorkor
104	107	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición severa tipo marasmo
105	108	Diagnóstico y tratamiento de secuelas de desnutrición
106	109	Diagnóstico y tratamiento médico del sobrepeso y obesidad exógena
107	110	Diagnóstico y tratamiento de laringotraqueítis aguda
108	111	Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa
109	112	Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda
110	113	Diagnóstico y tratamiento del asma y sus exacerbaciones en adultos
111	114	Diagnóstico y tratamiento del asma y sus exacerbaciones en menores de 18 años
112	115	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES)
113	116	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis farmacorresistente (TAES)
114	117	Diagnóstico y tratamiento de psoriasis
115	118	Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo
116	119	Diagnóstico y tratamiento de úlcera gástrica y péptica crónica no perforada
117	120	Diagnóstico y tratamiento de dislipidemia
118	121	Diagnóstico y tratamiento de hipertiroidismo
119	123	Diagnóstico y tratamiento de hipotiroidismo

N. FAM	N. CAUSES	INTERVENCIONES DE CONSULTA DE MEDICINA GENERAL, FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD
120	124	Diagnóstico y tratamiento de diabetes mellitus tipo 1
121	125	Diagnóstico y tratamiento de insuficiencia cardíaca
122	126	Diagnóstico y tratamiento de osteoporosis
123	127	Diagnóstico y tratamiento de hiperuricemia y gota
124	128	Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide
125	132	Diagnóstico y tratamiento ambulatorio de epilepsia y crisis convulsivas
126	133	Diagnóstico y tratamiento médico de enfermedad de Parkinson
127	134	Diagnóstico y tratamiento conservador de luxación congénita de cadera
128	136	Diagnóstico y tratamiento de parálisis facial
129	137	Prevención y detección temprana de adicciones (consejería)

N. FAM	N. CAUSES	INTERVENCIONES DE ODONTOLOGÍA
130	138	Prevención de caries dental
131	139	Aplicación de selladores de fosetas y fisuras dentales
132	140	Restauraciones dentales con amalgama, ionómero de vidrio y resina, por caries o fractura de los dientes
133	141	Diagnóstico y tratamiento de focos infecciosos bacterianos agudos en la cavidad bucal
134	142	Extracción de dientes erupcionados y restos radiculares
135	143	Terapia pulpar
136	144	Extracción de tercer molar

N. FAM	N. CAUSES	INTERVENCIONES EN URGENCIAS
137	149	Diagnóstico y tratamiento de angina de pecho
138	155	Diagnóstico y tratamiento del envenenamiento por insecticidas organofosforados y carbamatos
139	158	Diagnóstico y tratamiento de picadura de alacrán
140	159	Diagnóstico y tratamiento de picaduras de abeja, araña y otros artrópodos
141	160	Diagnóstico y tratamiento de intoxicación aguda alimentaria
142	161	Manejo de mordedura y prevención de rabia en humanos
143	162	Extracción de cuerpos extraños
144	163	Curación y suturas de lesiones traumáticas de tejidos blandos
145	165	Manejo en urgencias de quemaduras de primer grado
146	166	Diagnóstico y tratamiento de esguince cervical
147	167	Diagnóstico y tratamiento de esguince de hombro
148	168	Diagnóstico y tratamiento de esguince de codo
149	169	Diagnóstico y tratamiento de esguince de muñeca y mano
150	170	Diagnóstico y tratamiento conservador de esguince de rodilla
151	171	Diagnóstico y tratamiento de esguince de tobillo y pie

N. FAM	N. CAUSES	INTERVENCIONES DE HOSPITALIZACIÓN
152	172	Diagnóstico y tratamiento de pielonefritis
153	178	Diagnóstico y tratamiento de neumonía en menores de 18 años
154	181	Diagnóstico y tratamiento de enfermedad pélvica inflamatoria
155	184	Atención del parto y puerperio fisiológico
156	188	Atención del recién nacido
157	198	Diagnóstico y tratamiento de infección de episiorrafia o herida quirúrgica obstétrica
158	202	Diagnóstico y tratamiento de retención aguda de orina
159	211	Diagnóstico y tratamiento de neuropatía periférica secundaria a diabetes
160	218	Diagnóstico y tratamiento de diabetes gestacional
161	219	Diagnóstico y tratamiento de hipertensión inducida y/o preexistente en el embarazo

N. FAM	N. CAUSES	INTERVENCIONES DE CIRUGÍA GENERAL
162	231	Diagnóstico y tratamiento de enfermedad hemorroidal

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$43,198,715.19 (Cuarenta y tres millones ciento noventa y ocho mil setecientos quince pesos 19/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chiapas, por conducto de la Secretaría de Salud, el Instituto de Salud, y la Secretaría de Hacienda.

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
RUTAS 2017**

No. de unidades: 90 UMM-0, 7 UMM-1, 5 UMM-2 y 4 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CSSSA018356 (*)	Caravana Tipo 0 La Palma Uno	UMM-0, 2009	112	San Juan Cancuc	071120019	La Palma Uno	642	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA008433	C.S. Chilolja	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA018356 (*)	Caravana Tipo 0 La Palma Uno	UMM-0, 2009	112	San Juan Cancuc	071120002	Baquelchán	943			CSSSA008433	C.S. Chilolja	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA018356 (*)	Caravana Tipo 0 La Palma Uno	UMM-0, 2009	112	San Juan Cancuc	071120027	Yocwitz	1,203			CSSSA008433	C.S. Chilolja	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA018356 (*)	Caravana Tipo 0 La Palma Uno	UMM-0, 2009	112	San Juan Cancuc	071120014	El Joob	233			CSSSA008433	C.S. Chilolja	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA018356 (*)	Caravana Tipo 0 La Palma Uno	UMM-0, 2009		1		4	3,021	3	8 horas	1	1	1	1
CSSSA018134	Caravana Tipo 0 Juc'Nil	UMM-0, 2009	112	San Juan Cancuc	071120012	Juc'Nil	635	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA004846	C.S. Pantelhó	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA018134	Caravana Tipo 0 Juc'Nil	UMM-0, 2009	112	San Juan Cancuc	071120037	Te'Mash	301			CSSSA004846	C.S. Pantelhó	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA018134	Caravana Tipo 0 Juc'Nil	UMM-0, 2009	112	San Juan Cancuc	071120035	Tzemen	186			CSSSA004846	C.S. Pantelhó	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA018134	Caravana Tipo 0 Juc'Nil	UMM-0, 2009	112	San Juan Cancuc	071120038	Axultic	271			CSSSA004846	C.S. Pantelhó	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA018134	Caravana Tipo 0 Juc'Nil	UMM-0, 2009		1		4	1,393	3	8 horas	1	1	1	1
CSSSA018151	Caravana Tipo 0 San José Buenavista Tercero	UMM-0, 2009	026	Chenalhó	070260078	Cruzton	457	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA004846	C.S. Pantelhó	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA018151	Caravana Tipo 0 San José Buenavista Tercero	UMM-0, 2009	026	Chenalhó	070260161	Benito Juárez	136			CSSSA004846	C.S. Pantelhó	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA018151	Caravana Tipo 0 San José Buenavista Tercero	UMM-0, 2009	026	Chenalhó	070260158	Las Palmas	59			CSSSA004846	C.S. Pantelhó	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA018151	Caravana Tipo 0 San José Buenavista Tercero	UMM-0, 2009	026	Chenalhó	070260125	Las delicias	290			CSSSA004846	C.S. Pantelhó	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA018151	Caravana Tipo 0 San José Buenavista Tercero	UMM-0, 2009	066	Pantelhó	070660088	San José Buenavista Primero	173			CSSSA004846	C.S. Pantelhó	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA018151	Caravana Tipo 0 San José Buenavista Tercero	UMM-0, 2009	066	Pantelhó	070660167	Guadalupe La Lámina	284			CSSSA004846	C.S. Pantelhó	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA018151	Caravana Tipo 0 San José Buenavista Tercero	UMM-0, 2009	066	Pantelhó	070660173	Nueva Jerusalén	189			CSSSA004846	C.S. Pantelhó	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA018151	Caravana Tipo 0 San José Buenavista Tercero	UMM-0, 2009	066	Pantelhó	070660187	San José Buenavista Tercero	156			CSSSA004846	C.S. Pantelhó	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA018151	Caravana Tipo 0 San José Buenavista Tercero	UMM-0, 2009	066	Pantelhó	070660082	San Francisco de Asis	131			CSSSA004846	C.S. Pantelhó	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA018151	Caravana Tipo 0 San José Buenavista Tercero	UMM-0, 2009	066	Pantelhó	070660257	Yab Muctana	54			CSSSA004846	C.S. Pantelhó	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA018151	Caravana Tipo 0 San José Buenavista Tercero	UMM-0, 2009	066	Pantelhó	070660063	El Progreso	13			CSSSA004846	C.S. Pantelhó	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA018151	Caravana Tipo 0 San José Buenavista Tercero	UMM-0, 2009		2		11	1,942	3	8 horas	1	1	1	1
CSSSA018146	Caravana Tipo 0 San Carlos Corralito	UMM-0, 2009	066	Pantelhó	070660077	San Carlos Corralito	263	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA004846	C.S. Pantelhó	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA018146	Caravana Tipo 0 San Carlos Corralito	UMM-0, 2009	066	Pantelhó	070660267	Santa Rosalia	51			CSSSA004846	C.S. Pantelhó	CSSSA005773	Hospital de la Mujer

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CSSSA018146	Caravana Tipo 0 San Carlos Corralito	UMM-0, 2009	066	Pantelhó	070660246	Los Chorros	38			CSSSA004846	C.S. Pantelhó	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA018146	Caravana Tipo 0 San Carlos Corralito	UMM-0, 2009	066	Pantelhó	070660095	El Roblar	247			CSSSA004846	C.S. Pantelhó	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA018146	Caravana Tipo 0 San Carlos Corralito	UMM-0, 2009	066	Pantelhó	070660089	San José Buenavista Segundo	71			CSSSA004846	C.S. Pantelhó	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA018146	Caravana Tipo 0 San Carlos Corralito	UMM-0, 2009	066	Pantelhó	070660067	El Retiro	139			CSSSA004846	C.S. Pantelhó	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA018146	Caravana Tipo 0 San Carlos Corralito	UMM-0, 2009	066	Pantelhó	070660090	San José Chactú	86			CSSSA004846	C.S. Pantelhó	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA018146	Caravana Tipo 0 San Carlos Corralito	UMM-0, 2009	066	Pantelhó	070660127	Cristo Rey Chactú	81			CSSSA004846	C.S. Pantelhó	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA018146	Caravana Tipo 0 San Carlos Corralito	UMM-0, 2009	066	Pantelhó	070660169	Lotero	39			CSSSA004846	C.S. Pantelhó	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA018146	Caravana Tipo 0 San Carlos Corralito	UMM-0, 2009	066	Pantelhó	070660145	Corralito Pedernal (Zaquilá)	105			CSSSA004846	C.S. Pantelhó	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA018146	Caravana Tipo 0 San Carlos Corralito	UMM-0, 2009		1		10	1,120	3	8 horas	1	1	1	1
CSSSA018291	Caravana Tipo 0 Los Mangos	UMM-0, 2009	066	Pantelhó	070660020	Las Limas Chitamucum	386	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA004846	C.S. Pantelhó	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA018291	Caravana Tipo 0 Los Mangos	UMM-0, 2009	066	Pantelhó	070660051	Pabuchil	15			CSSSA004846	C.S. Pantelhó	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA018291	Caravana Tipo 0 Los Mangos	UMM-0, 2009	066	Pantelhó	070660174	Nuevo Progreso	49			CSSSA004846	C.S. Pantelhó	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA018291	Caravana Tipo 0 Los Mangos	UMM-0, 2009	066	Pantelhó	070660247	Fracción San Francisco	15			CSSSA004846	C.S. Pantelhó	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA018291	Caravana Tipo 0 Los Mangos	UMM-0, 2009	066	Pantelhó	070660268	Santo domingo	10			CSSSA004846	C.S. Pantelhó	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA018291	Caravana Tipo 0 Los Mangos	UMM-0, 2009	066	Pantelhó	070660044	Los Mangos	296			CSSSA004846	C.S. Pantelhó	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA018291	Caravana Tipo 0 Los Mangos	UMM-0, 2009		1		6	771	3	8 horas	1	1	1	1
CSSSA018385 (*)	Caravana Tipo 0 Pocoltón	UMM-0, 2009	049	Larráinzar	070490010	K'Ante'El	95	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA001561	C.S. Chenalhó	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA018385 (*)	Caravana Tipo 0 Pocoltón	UMM-0, 2009	049	Larráinzar	070490038	Pocoltón	303			CSSSA001561	C.S. Chenalhó	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA018385 (*)	Caravana Tipo 0 Pocoltón	UMM-0, 2009	049	Larráinzar	070490028	Nashinich	418			CSSSA001561	C.S. Chenalhó	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA018385 (*)	Caravana Tipo 0 Pocoltón	UMM-0, 2009	049	Larráinzar	070490051	Tivo Alto	306			CSSSA001561	C.S. Chenalhó	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA018385 (*)	Caravana Tipo 0 Pocoltón	UMM-0, 2009	049	Larráinzar	070490092	Pathuitz	137			CSSSA001561	C.S. Chenalhó	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA018385 (*)	Caravana Tipo 0 Pocoltón	UMM-0, 2009	049	Larráinzar	070490018	Guacamaya	90			CSSSA001561	C.S. Chenalhó	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA018385 (*)	Caravana Tipo 0 Pocoltón	UMM-0, 2009		1		6	1,349	3	8 horas	1	1	1	1
CSSSA018991	Caravana Tipo 0 Tzabalhó	UMM-0, 2011	026	Chenalhó	070260051	Tzabalhó	509	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA004496	C.S. Oxchuc	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA018991	Caravana Tipo 0 Tzabalhó	UMM-0, 2011	026	Chenalhó	070260070	Chojolhó	147			CSSSA004496	C.S. Oxchuc	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA018991	Caravana Tipo 0 Tzabalhó	UMM-0, 2011	026	Chenalhó	070260180	Vayúm Vakaxtik	67			CSSSA004496	C.S. Oxchuc	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA018991	Caravana Tipo 0 Tzabalhó	UMM-0, 2011	026	Chenalhó	070260184	Los Ranchos	67			CSSSA004496	C.S. Oxchuc	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA018991	Caravana Tipo 0 Tzabalhó	UMM-0, 2011	026	Chenalhó	070260183	Kakumchich	87			CSSSA004496	C.S. Oxchuc	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA018991	Caravana Tipo 0 Tzabalhó	UMM-0, 2011		1		5	877	3	8 horas	1	1	1	1

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad							
CSSSA019003	Caravana Tipo 0 La Providencia	UMM-0, 2011	066	Pantelhó	070660002	La Alianza	62	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA006876	C.S. Teopisca	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA019003	Caravana Tipo 0 La Providencia	UMM-0, 2011	066	Pantelhó	070660064	La Providencia	287			CSSSA006876	C.S. Teopisca	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA019003	Caravana Tipo 0 La Providencia	UMM-0, 2011	066	Pantelhó	070660041	Nueva Reforma	214			CSSSA006876	C.S. Teopisca	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA019003	Caravana Tipo 0 La Providencia	UMM-0, 2011	066	Pantelhó	070660116	Esmeralda	45			CSSSA006876	C.S. Teopisca	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA019003	Caravana Tipo 0 La Providencia	UMM-0, 2011	066	Pantelhó	070660168	Liquidámbar	80			CSSSA006876	C.S. Teopisca	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA019003	Caravana Tipo 0 La Providencia	UMM-0, 2011	066	Pantelhó	070660175	San Carlos	58			CSSSA006876	C.S. Teopisca	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA019003	Caravana Tipo 0 La Providencia	UMM-0, 2011	066	Pantelhó	070660181	El Porvenir Cacateal	36			CSSSA006876	C.S. Teopisca	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA019003	Caravana Tipo 0 La Providencia	UMM-0, 2011	066	Pantelhó	070660182	Nuevo Refugio	30			CSSSA006876	C.S. Teopisca	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA019003	Caravana Tipo 0 La Providencia	UMM-0, 2011	066	Pantelhó	070660252	Peña Blanca	36			CSSSA006876	C.S. Teopisca	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA019003	Caravana Tipo 0 La Providencia	UMM-0, 2011	066	Pantelhó	070660098	Santa Elena	55			CSSSA006876	C.S. Teopisca	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA019003	Caravana Tipo 0 La Providencia	UMM-0, 2011	066	Pantelhó	070660050	Nueva Linda	246			CSSSA006876	C.S. Teopisca	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA019003	Caravana Tipo 0 La Providencia	UMM-0, 2011	066	Pantelhó	070660105	Nueva Santa Cruz Yaxté	146			CSSSA006876	C.S. Teopisca	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA019003	Caravana Tipo 0 La Providencia	UMM-0, 2011	066	Pantelhó	070660251	Nuevo San Carlos	31			CSSSA006876	C.S. Teopisca	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA019003	Caravana Tipo 0 La Providencia	UMM-0, 2011	066	Pantelhó	070660102	Santiago Alcachofas (Pikintee)	175			CSSSA006876	C.S. Teopisca	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA019003	Caravana Tipo 0 La Providencia	UMM-0, 2011	066	Pantelhó	070660172	Nueva Galilea	209			CSSSA006876	C.S. Teopisca	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA019003	Caravana Tipo 0 La Providencia	UMM-0, 2011		1		15	1,710	3	8 horas	1	1	1	1
CSSSA019015 (*)	Caravana Tipo 0 Jocotic	UMM-0, 2011	038	Huixtán	070380048	Chishté	22	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA004496	C.S. Oxchuc	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA019015 (*)	Caravana Tipo 0 Jocotic	UMM-0, 2011	038	Huixtán	070380011	Jocotic	729			CSSSA004496	C.S. Oxchuc	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA019015 (*)	Caravana Tipo 0 Jocotic	UMM-0, 2011	038	Huixtán	070380021	Los Ranchos	355			CSSSA004496	C.S. Oxchuc	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA019015 (*)	Caravana Tipo 0 Jocotic	UMM-0, 2011	038	Huixtán	070380037	Tzelepat	321			CSSSA004496	C.S. Oxchuc	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA019015 (*)	Caravana Tipo 0 Jocotic	UMM-0, 2011		1		4	1,427	3	8 horas	1	1	1	1
CSSSA012225 (*)	Caravana Tipo 0 Conoijla	UMM-0, 2012 CDI	064	Oxchuc	070640017	Conoijla	471	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA004542	C.S. El Niz	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA012225 (*)	Caravana Tipo 0 Conoijla	UMM-0, 2012 CDI	064	Oxchuc	070640043	Biquil Lejlem	263			CSSSA004542	C.S. El Niz	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA012225 (*)	Caravana Tipo 0 Conoijla	UMM-0, 2012 CDI	064	Oxchuc	070640056	Chenco	110			CSSSA004542	C.S. El Niz	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA012225 (*)	Caravana Tipo 0 Conoijla	UMM-0, 2012 CDI	064	Oxchuc	070640004	Benito Juárez	625			CSSSA004542	C.S. El Niz	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA012225 (*)	Caravana Tipo 0 Conoijla	UMM-0, 2012 CDI	064	Oxchuc	070640138	Porvenir	112			CSSSA004542	C.S. El Niz	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA012225 (*)	Caravana Tipo 0 Conoijla	UMM-0, 2012 CDI	064	Oxchuc	070640194	Chapultepec	35			CSSSA004542	C.S. El Niz	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA012225 (*)	Caravana Tipo 0 Conoijla	UMM-0, 2012 CDI	064	Oxchuc	070640189	Frontera Las Casitas	26			CSSSA004542	C.S. El Niz	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA012225 (*)	Caravana Tipo 0 Conoijla	UMM-0, 2012 CDI		1		7	1,642	3	8 horas	1	1	1	1

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CSSSA012242	Caravana Tipo 0 Pacanam	UMM-0, 2012 CDI	022	Chalchihuitán	070220016	Pacanam	284	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA017743	C.S. Balunaco	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA012242	Caravana Tipo 0 Pacanam	UMM-0, 2012 CDI	022	Chalchihuitán	070220029	Patkanteal	321			CSSSA017743	C.S. Balunaco	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA012242	Caravana Tipo 0 Pacanam	UMM-0, 2012 CDI	022	Chalchihuitán	070220034	Joveltic	343			CSSSA017743	C.S. Balunaco	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA012242	Caravana Tipo 0 Pacanam	UMM-0, 2012 CDI	022	Chalchihuitán	070220035	Pacanam Viejo	255			CSSSA017743	C.S. Balunaco	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA012242	Caravana Tipo 0 Pacanam	UMM-0, 2012 CDI	022	Chalchihuitán	070220036	Lobolaltic (Tojtíc)	328			CSSSA017743	C.S. Balunaco	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA012242	Caravana Tipo 0 Pacanam	UMM-0, 2012 CDI	022	Chalchihuitán	070220038	Abanchén	35			CSSSA017743	C.S. Balunaco	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA012242	Caravana Tipo 0 Pacanam	UMM-0, 2012 CDI	022	Chalchihuitán	070220039	Mashilo	20			CSSSA017743	C.S. Balunaco	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA012242	Caravana Tipo 0 Pacanam	UMM-0, 2012 CDI		1		7	1,586			3	8 horas	1	1
CSSSA018390	Caravana Tipo 1 Meonho	UMM-1, 2009	049	Larráinzar	070490013	Chalotoj	153	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.			CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA018390	Caravana Tipo 1 Meonho	UMM-1, 2009	049	Larráinzar	070490029	Naxoch	171					CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA018390	Caravana Tipo 1 Meonho	UMM-1, 2009	049	Larráinzar	070490083	Na Xoch II	93					CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA018390	Caravana Tipo 1 Meonho	UMM-1, 2009	049	Larráinzar	070490045	Suytik	342					CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA018390	Caravana Tipo 1 Meonho	UMM-1, 2009	049	Larráinzar	070490071	La Laguna I	409					CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA018390	Caravana Tipo 1 Meonho	UMM-1, 2009	049	Larráinzar	070490019	Jocolho	87					CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA018390	Caravana Tipo 1 Meonho	UMM-1, 2009	049	Larráinzar	070490088	Pechtón II	130					CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA018390	Caravana Tipo 1 Meonho	UMM-1, 2009	049	Larráinzar	070490032	Nintetic	319					CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA018390	Caravana Tipo 1 Meonho	UMM-1, 2009	049	Larráinzar	070490086	Ok'Oxton	213					CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA018390	Caravana Tipo 1 Meonho	UMM-1, 2009	049	Larráinzar	070490022	Latzviltón II	444					CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA018390	Caravana Tipo 1 Meonho	UMM-1, 2009	049	Larráinzar	070490035	Pechtón	118					CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA018390	Caravana Tipo 1 Meonho	UMM-1, 2009	049	Larráinzar	070490057	Yolté	339					CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA018390	Caravana Tipo 1 Meonho	UMM-1, 2009	049	Larráinzar	070490096	Linda Vista	40					CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA018390	Caravana Tipo 1 Meonho	UMM-1, 2009	049	Larráinzar	070490049	Tentic Bajo	231					CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA018390	Caravana Tipo 1 Meonho	UMM-1, 2009	049	Larráinzar	070490015	Chonomyaquilhó	475					CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA018390	Caravana Tipo 1 Meonho	UMM-1, 2009		1		15	3,564	3	8 horas			1	1
CSSSA018303	Caravana Tipo 1 Tierra Blanca	UMM-1, 2009	007	Amatenango del Valle	070070070	San José La Reforma	187	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.			CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA018303	Caravana Tipo 1 Tierra Blanca	UMM-1, 2009	007	Amatenango del Valle	070070064	Rancho Nuevo	215					CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA018303	Caravana Tipo 1 Tierra Blanca	UMM-1, 2009	007	Amatenango del Valle	070070068	San Caralampio	126					CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA018303	Caravana Tipo 1 Tierra Blanca	UMM-1, 2009	007	Amatenango del Valle	070070028	San Miguel El Alto	171					CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA018303	Caravana Tipo 1 Tierra Blanca	UMM-1, 2009	007	Amatenango del Valle	070070099	María Cristina	41					CSSSA005773	Hospital de la Mujer

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CSSSA018303	Caravana Tipo 1 Tierra Blanca	UMM-1, 2009	007	Amatenango del Valle	070070101	Nuevo Jerusalén	37					CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA018303	Caravana Tipo 1 Tierra Blanca	UMM-1, 2009	007	Amatenango del Valle	070070065	Santa Anita	29					CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA018303	Caravana Tipo 1 Tierra Blanca	UMM-1, 2009	094	Teopisca	070940023	Chijiltec (San Isidro)	504					CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA018303	Caravana Tipo 1 Tierra Blanca	UMM-1, 2009	094	Teopisca	070940022	San Francisco	250					CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA018303	Caravana Tipo 1 Tierra Blanca	UMM-1, 2009	2		9		1,560	3	8 horas			1	1
CSSSA017965	Caravana Tipo 2 Jocosic	UMM-2, 2007	023	Chamula	070230023	Chiotic	962	Médico, Odontólogo, Enfermera, Promotor	8 hrs.			CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA017965	Caravana Tipo 2 Jocosic	UMM-2, 2007	023	Chamula	070230132	Los Ranchos	553					CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA017965	Caravana Tipo 2 Jocosic	UMM-2, 2007	023	Chamula	070230149	Monte Bonito	241					CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA017965	Caravana Tipo 2 Jocosic	UMM-2, 2007	023	Chamula	070230177	Ajtetic	44					CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA017965	Caravana Tipo 2 Jocosic	UMM-2, 2007	1		4		1,800	4	8 horas			1	1
CSSSA017953 (*)	Caravana Tipo 2 San José	UMM-2, 2007	038	Huixtán	070380009	La Independencia	576	Médico, Odontólogo, Enfermera, Promotor	8 hrs.			CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA017953 (*)	Caravana Tipo 2 San José	UMM-2, 2007	038	Huixtán	070380043	Población	210					CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA017953 (*)	Caravana Tipo 2 San José	UMM-2, 2007	038	Huixtán	070380106	San José	82					CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA017953 (*)	Caravana Tipo 2 San José	UMM-2, 2007	038	Huixtán	070380050	Sna Oquil	158					CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA017953 (*)	Caravana Tipo 2 San José	UMM-2, 2007	1		4		1,026	4	8 horas			1	1
CSSSA017813	Caravana Tipo 3 Tzajalá	UMM-3, 2007	094	Teopisca	070940010	Dos Lagunas (San Isidro)	566	Médico, Odontólogo, Enfermera, Promotor	8 hrs.			CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA017813	Caravana Tipo 3 Tzajalá	UMM-3, 2007	094	Teopisca	070940028	Tzajala	553					CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA017813	Caravana Tipo 3 Tzajalá	UMM-3, 2007	094	Teopisca	070940077	Balhuitz	278					CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA017813	Caravana Tipo 3 Tzajalá	UMM-3, 2007	094	Teopisca	070940162	Yashlumilja	385					CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA017813			066	Pantelhó*	070660001	Pantelhó*	7,428					CSSSA019954	H.G. de Tuxtla Gutiérrez
CSSSA017813			038	Huixtán*	070380001	Huixtán*	1,716					CSSSA019954	H.G. de Tuxtla Gutiérrez
CSSSA017813			023	Chamula*	070230001	Chamula*	4,060					CSSSA019954	H.G. de Tuxtla Gutiérrez
CSSSA017813	Caravana Tipo 3 Tzajalá	UMM-3, 2007	1		4		1,782	4	8 horas			1	1
CSSSA012721	Caravana Tipo 0 La Victoria	UMM-0, 2013 CDI	066	Pantelhó	070660107	La Victoria	202	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA004846	C.S. Pantelhó	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA012721	Caravana Tipo 0 La Victoria	UMM-0, 2013 CDI	066	Pantelhó	070660153	Emiliano Zapata Segundo	26			CSSSA004846	C.S. Pantelhó	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA012721	Caravana Tipo 0 La Victoria	UMM-0, 2013 CDI	066	Pantelhó	070660213	La Esmeralda	71			CSSSA004846	C.S. Pantelhó	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA012721	Caravana Tipo 0 La Victoria	UMM-0, 2013 CDI	066	Pantelhó	070660192	Fracción San Martín El Triunfo	39			CSSSA004846	C.S. Pantelhó	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA012721	Caravana Tipo 0 La Victoria	UMM-0, 2013 CDI	066	Pantelhó	070660191	San Martín Caballero	153			CSSSA004846	C.S. Pantelhó	CSSSA005773	Hospital de la Mujer

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CSSSA012721	Caravana Tipo 0 La Victoria	UMM-0, 2013 CDI	066	Pantelhó	070660271	San Antonio El Encanto	149			CSSSA004846	C.S. Pantelhó	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA012721	Caravana Tipo 0 La Victoria	UMM-0, 2013 CDI	026	Chenalhó	070260155	La Esperanza	557			CSSSA004846	C.S. Pantelhó	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA012721	Caravana Tipo 0 La Victoria	UMM-0, 2013 CDI	066	Pantelhó	070660270	Fracción Rosario	31			CSSSA004846	C.S. Pantelhó	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA012721	Caravana Tipo 0 La Victoria	UMM-0, 2013 CDI	066	Pantelhó	070660193	San Roque	16			CSSSA004846	C.S. Pantelhó	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA012721	Caravana Tipo 0 La Victoria	UMM-0, 2013 CDI	2			9	1,244	3	8 horas	1	1	1	1
CSSSA012730 (*)	Caravana Tipo 0 Apas	UMM-0, 2013 CDI	111	Zinacantán	071110002	Apas	1,188	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA008380	C.S. Nachig	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA012730 (*)	Caravana Tipo 0 Apas	UMM-0, 2013 CDI	111	Zinacantán	071110032	El Pig	591			CSSSA008380	C.S. Nachig	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA012730 (*)	Caravana Tipo 0 Apas	UMM-0, 2013 CDI	111	Zinacantán	071110017	Yalentay (San Joaquín)	463			CSSSA008380	C.S. Nachig	CSSSA005773	Hospital de la Mujer
CSSSA012730 (*)	Caravana Tipo 0 Apas	UMM-0, 2013 CDI	1			3	2,242	3	8 horas	1	1	1	1
CSSSA012592	Caravana Tipo 0 Plan Chanjale	UMM-0, 2012 CDI	089	Tapachula	070890114	El Manacal	740	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA006444	C.S.U. Tapachula	CSSSA000832	H.G. Tapachula
CSSSA012592	Caravana Tipo 0 Plan Chanjale	UMM-0, 2012 CDI	089	Tapachula	070890572	Parcelas de Manacal	62			CSSSA006444	C.S.U. Tapachula	CSSSA000832	H.G. Tapachula
CSSSA012592	Caravana Tipo 0 Plan Chanjale	UMM-0, 2012 CDI	089	Tapachula	070890706	El Refugio	230			CSSSA006444	C.S.U. Tapachula	CSSSA000832	H.G. Tapachula
CSSSA012592	Caravana Tipo 0 Plan Chanjale	UMM-0, 2012 CDI	089	Tapachula	070890720	San Carlos	13			CSSSA006444	C.S.U. Tapachula	CSSSA000832	H.G. Tapachula
CSSSA012592	Caravana Tipo 0 Plan Chanjale	UMM-0, 2012 CDI	089	Tapachula	070890682	Santa Lucía	4			CSSSA006444	C.S.U. Tapachula	CSSSA000832	H.G. Tapachula
CSSSA012592	Caravana Tipo 0 Plan Chanjale	UMM-0, 2012 CDI	089	Tapachula	070890583	Santa Teresa	36			CSSSA006444	C.S.U. Tapachula	CSSSA000832	H.G. Tapachula
CSSSA012592	Caravana Tipo 0 Plan Chanjale	UMM-0, 2012 CDI	089	Tapachula	070890718	La Patria	57			CSSSA006444	C.S.U. Tapachula	CSSSA000832	H.G. Tapachula
CSSSA012592	Caravana Tipo 0 Plan Chanjale	UMM-0, 2012 CDI	089	Tapachula	070890726	Soledad Y Progreso	164			CSSSA006444	C.S.U. Tapachula	CSSSA000832	H.G. Tapachula
CSSSA012592	Caravana Tipo 0 Plan Chanjale	UMM-0, 2012 CDI	089	Tapachula	070890716	Naranjo Reforma	114			CSSSA006444	C.S.U. Tapachula	CSSSA000832	H.G. Tapachula
CSSSA012592	Caravana Tipo 0 Plan Chanjale	UMM-0, 2012 CDI	089	Tapachula	070890713	Soledad Y Progreso	218			CSSSA006444	C.S.U. Tapachula	CSSSA000832	H.G. Tapachula
CSSSA012592	Caravana Tipo 0 Plan Chanjale	UMM-0, 2012 CDI	1			10	1,638	3	8 horas	1	1	1	1
CSSSA012604	Caravana de Salud 0 Toquian Chiquito	UMM-0, 2012 CDI	089	Tapachula	070890452	Toquán Chiquito	189	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA006485	C.S. Edén	CSSSA000832	H.G. Tapachula
CSSSA012604	Caravana de Salud 0 Toquian Chiquito	UMM-0, 2012 CDI	089	Tapachula	070890437	Santa Fe Chinince	16			CSSSA006485	C.S. Edén	CSSSA000832	H.G. Tapachula
CSSSA012604	Caravana de Salud 0 Toquian Chiquito	UMM-0, 2012 CDI	089	Tapachula	070890257	Guadalupe Zaju	10			CSSSA006485	C.S. Edén	CSSSA000832	H.G. Tapachula
CSSSA012604	Caravana de Salud 0 Toquian Chiquito	UMM-0, 2012 CDI	089	Tapachula	070890445	Violetas	12			CSSSA006485	C.S. Edén	CSSSA000832	H.G. Tapachula
CSSSA012604	Caravana de Salud 0 Toquian Chiquito	UMM-0, 2012 CDI	089	Tapachula	070890074	La Chiripa	170			CSSSA006485	C.S. Edén	CSSSA000832	H.G. Tapachula
CSSSA012604	Caravana de Salud 0 Toquian Chiquito	UMM-0, 2012 CDI	089	Tapachula	070890258	Santa Rosalía	291			CSSSA006485	C.S. Edén	CSSSA000832	H.G. Tapachula
CSSSA012604	Caravana de Salud 0 Toquian Chiquito	UMM-0, 2012 CDI	089	Tapachula	070890715	Villa Flor	148			CSSSA006485	C.S. Edén	CSSSA000832	H.G. Tapachula
CSSSA012604	Caravana de Salud 0 Toquian Chiquito	UMM-0, 2012 CDI	089	Tapachula	070890456	Lindavista	5			CSSSA006485	C.S. Edén	CSSSA000832	H.G. Tapachula
CSSSA012604	Caravana de Salud 0 Toquian Chiquito	UMM-0, 2012 CDI	089	Tapachula	070890093	Los Hermanitos (La Realidad)	11			CSSSA006485	C.S. Edén	CSSSA000832	H.G. Tapachula

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CSSSA012604	Caravana de Salud 0 Toquian Chiquito	UMM-0, 2012 CDI	089	Tapachula	070890774	Chaperal	6			CSSSA006485	C.S. Edén	CSSSA000832	H.G. Tapachula
CSSSA012604	Caravana de Salud 0 Toquian Chiquito	UMM-0, 2012 CDI	089	Tapachula	070890435	La Esperanza	2			CSSSA006485	C.S. Edén	CSSSA000832	H.G. Tapachula
CSSSA012604	Caravana de Salud 0 Toquian Chiquito	UMM-0, 2012 CDI	089	Tapachula	070890471	San Antonio	44			CSSSA006485	C.S. Edén	CSSSA000832	H.G. Tapachula
CSSSA012604	Caravana de Salud 0 Toquian Chiquito	UMM-0, 2012 CDI	089	Tapachula	070890467	Morelia	14			CSSSA006485	C.S. Edén	CSSSA000832	H.G. Tapachula
CSSSA012604	Caravana de Salud 0 Toquian Chiquito	UMM-0, 2012 CDI	089	Tapachula	070890434	El Calmo	2			CSSSA006485	C.S. Edén	CSSSA000832	H.G. Tapachula
CSSSA012604	Caravana de Salud 0 Toquian Chiquito	UMM-0, 2012 CDI	089	Tapachula	070890455	La Estrella	11			CSSSA006485	C.S. Edén	CSSSA000832	H.G. Tapachula
CSSSA012604	Caravana de Salud 0 Toquian Chiquito	UMM-0, 2012 CDI	1			15	931	3	8 horas	1	1	1	1
CSSSA012754 (*)	Caravana de Salud Ignacio Allende	UMM-0, 2013 CDI	052	Las Margaritas	070520243	San Antonio Venecia	454	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA018414	C.S. Margaritas Las	CSSSA018776	Hospital de la Mujer Comitán
CSSSA012754 (*)	Caravana de Salud Ignacio Allende	UMM-0, 2013 CDI	052	Las Margaritas	070520069	Morelia	387			CSSSA018414	C.S. Margaritas Las	CSSSA018776	Hospital de la Mujer Comitán
CSSSA012754 (*)	Caravana de Salud Ignacio Allende	UMM-0, 2013 CDI	052	Las Margaritas	070520096	El Recuerdo	73			CSSSA018414	C.S. Margaritas Las	CSSSA018776	Hospital de la Mujer Comitán
CSSSA012754 (*)	Caravana de Salud Ignacio Allende	UMM-0, 2013 CDI	052	Las Margaritas	070520606	Agua Escondida	15			CSSSA018414	C.S. Margaritas Las	CSSSA018776	Hospital de la Mujer Comitán
CSSSA012754 (*)	Caravana de Salud Ignacio Allende	UMM-0, 2013 CDI	052	Las Margaritas	070520472	El Suspiro	42			CSSSA018414	C.S. Margaritas Las	CSSSA018776	Hospital de la Mujer Comitán
CSSSA012754 (*)	Caravana de Salud Ignacio Allende	UMM-0, 2013 CDI	052	Las Margaritas	070520242	Ignacio Allende	552			CSSSA018414	C.S. Margaritas Las	CSSSA018776	Hospital de la Mujer Comitán
CSSSA012754 (*)	Caravana de Salud Ignacio Allende	UMM-0, 2013 CDI	052	Las Margaritas	070520364	Refugio El Shaac	9			CSSSA018414	C.S. Margaritas Las	CSSSA018776	Hospital de la Mujer Comitán
CSSSA012754 (*)	Caravana de Salud Ignacio Allende	UMM-0, 2013 CDI	1			7	1,532	3	8 horas	1	1	1	1
CSSSA012745 (*)	Caravana Tipo 0 Río Corozal	UMM-0, 2013 CDI	052	Las Margaritas	070520100	Río Corozal	506	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA018414	C.S. Margaritas Las	CSSSA018776	Hospital de la Mujer Comitán
CSSSA012745 (*)	Caravana Tipo 0 Río Corozal	UMM-0, 2013 CDI	052	Las Margaritas	070520262	Carmen Las Flores	21			CSSSA018414	C.S. Margaritas Las	CSSSA018776	Hospital de la Mujer Comitán
CSSSA012745 (*)	Caravana Tipo 0 Río Corozal	UMM-0, 2013 CDI	052	Las Margaritas	070520159	Santa Rita Invernadero	747			CSSSA018414	C.S. Margaritas Las	CSSSA018776	Hospital de la Mujer Comitán
CSSSA012745 (*)	Caravana Tipo 0 Río Corozal	UMM-0, 2013 CDI	052	Las Margaritas	070520462	La Fortuna	422			CSSSA018414	C.S. Margaritas Las	CSSSA018776	Hospital de la Mujer Comitán
CSSSA012745 (*)	Caravana Tipo 0 Río Corozal	UMM-0, 2013 CDI	052	Las Margaritas	070520056	Nueva Tierra Y Libertad	231			CSSSA018414	C.S. Margaritas Las	CSSSA018776	Hospital de la Mujer Comitán
CSSSA012745 (*)	Caravana Tipo 0 Río Corozal	UMM-0, 2013 CDI	052	Las Margaritas	070520820	La Pomarrosa	6			CSSSA018414	C.S. Margaritas Las	CSSSA018776	Hospital de la Mujer Comitán
CSSSA012745 (*)	Caravana Tipo 0 Río Corozal	UMM-0, 2013 CDI	1			6	1,933	3	8 horas	1	1	1	1
CSSSA012254 (*)	Caravana Tipo 0 San Antonio de Los Montes	UMM-0, 2012 CDI	052	Las Margaritas	070520112	San Antonio Los Montes	980	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA018414	C.S. Margaritas Las	CSSSA018776	Hospital de la Mujer Comitán
CSSSA012254 (*)	Caravana Tipo 0 San Antonio de Los Montes	UMM-0, 2012 CDI	052	Las Margaritas	070520397	Nuevo San Antonio	124			CSSSA018414	C.S. Margaritas Las	CSSSA018776	Hospital de la Mujer Comitán

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CSSSA012254 (*)	Caravana Tipo 0 San Antonio de Los Montes	UMM-0, 2012 CDI	052	Las Margaritas	070520347	Villa de Las Rosas	136			CSSSA018414	C.S. Margaritas Las	CSSSA018776	Hospital de la Mujer Comitán
CSSSA012254 (*)	Caravana Tipo 0 San Antonio de Los Montes	UMM-0, 2012 CDI	052	Las Margaritas	070520396	El Caracolito	58			CSSSA018414	C.S. Margaritas Las	CSSSA018776	Hospital de la Mujer Comitán
CSSSA012254 (*)	Caravana Tipo 0 San Antonio de Los Montes	UMM-0, 2013 CDI	052	Las Margaritas	070520781	Buenos Aires	20			CSSSA018414	C.S. Margaritas Las	CSSSA018776	Hospital de la Mujer Comitán
CSSSA012254 (*)	Caravana Tipo 0 San Antonio de Los Montes	UMM-0, 2012 CDI		1		5	1,318	3	8 horas	1	1	1	1
CSSSA012266 (*)	Caravana Tipo 0 Santa Ana Las Flores	UMM-0, 2012 CDI	052	Las Margaritas	070520150	Santa Ana Las Flores	365	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA018414	C.S. Margaritas Las	CSSSA018776	Hospital de la Mujer Comitán
CSSSA012266 (*)	Caravana Tipo 0 Santa Ana Las Flores	UMM-0, 2012 CDI	052	Las Margaritas	070520035	La Estación	239			CSSSA018414	C.S. Margaritas Las	CSSSA018776	Hospital de la Mujer Comitán
CSSSA012266 (*)	Caravana Tipo 0 Santa Ana Las Flores	UMM-0, 2012 CDI	052	Las Margaritas	070520029	Laguna Las delicias (La Gloria)	20			CSSSA018414	C.S. Margaritas Las	CSSSA018776	Hospital de la Mujer Comitán
CSSSA012266 (*)	Caravana Tipo 0 Santa Ana Las Flores	UMM-0, 2012 CDI	052	Las Margaritas	070520510	La Esperanza	37			CSSSA018414	C.S. Margaritas Las	CSSSA018776	Hospital de la Mujer Comitán
CSSSA012266 (*)	Caravana Tipo 0 Santa Ana Las Flores	UMM-0, 2012 CDI		1		4	661	3	8 horas	1	1	1	1
CSSSA012230 (*)	Caravana Tipo 0 San Juan Bautista	UMM-0, 2012 CDI	052	Las Margaritas	070520138	San Juan Bautista	506	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA018414	C.S. Margaritas Las	CSSSA018776	Hospital de la Mujer Comitán
CSSSA012230 (*)	Caravana Tipo 0 San Juan Bautista	UMM-0, 2012 CDI	052	Las Margaritas	070520017	Candelaria Pachán	183			CSSSA018414	C.S. Margaritas Las	CSSSA018776	Hospital de la Mujer Comitán
CSSSA012230 (*)	Caravana Tipo 0 San Juan Bautista	UMM-0, 2012 CDI	052	Las Margaritas	070520167	San Vicente El Encanto	585			CSSSA018414	C.S. Margaritas Las	CSSSA018776	Hospital de la Mujer Comitán
CSSSA012230 (*)	Caravana Tipo 0 San Juan Bautista	UMM-0, 2012 CDI	052	Las Margaritas	070520161	Santa Rosa El Copán	75			CSSSA018414	C.S. Margaritas Las	CSSSA018776	Hospital de la Mujer Comitán
CSSSA012230 (*)	Caravana Tipo 0 San Juan Bautista	UMM-0, 2012 CDI	052	Las Margaritas	070520166	Santuario	245			CSSSA018414	C.S. Margaritas Las	CSSSA018776	Hospital de la Mujer Comitán
CSSSA012230 (*)	Caravana Tipo 0 San Juan Bautista	UMM-0, 2012 CDI	052	Las Margaritas	070520492	Los Laureles (Santa Julia)	20			CSSSA018414	C.S. Margaritas Las	CSSSA018776	Hospital de la Mujer Comitán
CSSSA012230 (*)	Caravana Tipo 0 San Juan Bautista	UMM-0, 2012 CDI	052	Las Margaritas	070520016	Las Candelarias Bienes Comunales	251			CSSSA018414	C.S. Margaritas Las	CSSSA018776	Hospital de la Mujer Comitán
CSSSA012230 (*)	Caravana Tipo 0 San Juan Bautista	UMM-0, 2012 CDI	052	Las Margaritas	070520909	San Juan Bautista dos	36			CSSSA018414	C.S. Margaritas Las	CSSSA018776	Hospital de la Mujer Comitán
CSSSA012230 (*)	Caravana Tipo 0 San Juan Bautista	UMM-0, 2012 CDI	052	Las Margaritas	070520865	El Rosario	2			CSSSA018414	C.S. Margaritas Las	CSSSA018776	Hospital de la Mujer Comitán
CSSSA012230 (*)	Caravana Tipo 0 San Juan Bautista	UMM-0, 2012 CDI		1		9	1,903	3	8 horas	1	1	1	1
CSSSA018163	Caravana Tipo 1 Camoapa 1a. Sección	UMM-1, 2009	068	Pichucalco	070680010	Camoapita 1Ra. Sección A (San Isidro)	249	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.			CSSSA004945	H.G. Pichucalco
CSSSA018163	Caravana Tipo 1 Camoapa 1a. Sección	UMM-1, 2009	068	Pichucalco	070680008	Camoapa 1Ra. Sección A (Portaceli)	236					CSSSA004945	H.G. Pichucalco
CSSSA018163	Caravana Tipo 1 Camoapa 1a. Sección	UMM-1, 2009	068	Pichucalco	070680091	Camoapa 1Ra. Sección (El Chaparral)	30					CSSSA004945	H.G. Pichucalco

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CSSSA018163	Caravana Tipo 1 Camoapa 1a. Sección	UMM-1, 2009	068	Pichucalco	070680092	Camoapa 1Ra. Sección A (La Clínica)	181					CSSSA004945	H.G. Pichucalco
CSSSA018163	Caravana Tipo 1 Camoapa 1a. Sección	UMM-1, 2009	068	Pichucalco	070680009	Camoapa 2da. Sección A Centro	260					CSSSA004945	H.G. Pichucalco
CSSSA018163	Caravana Tipo 1 Camoapa 1a. Sección	UMM-1, 2009	068	Pichucalco	070680093	Camoapita 1Ra. Sección B	132					CSSSA004945	H.G. Pichucalco
CSSSA018163	Caravana Tipo 1 Camoapa 1a. Sección	UMM-1, 2009	068	Pichucalco	070689001	Miguel Dominguez	122					CSSSA004945	H.G. Pichucalco
CSSSA018163	Caravana Tipo 1 Camoapa 1a. Sección	UMM-1, 2009		1		7	1,210	3	8 horas			1	1
CSSSA018315	Caravana Tipo 0 Santa Anita	UMM-0, 2009	042	Ixhuatán	070420019	Santa Anita	534	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA002780	C.S. Ixhuatán	CSSSA004945	H.G. Pichucalco
CSSSA018315	Caravana Tipo 0 Santa Anita	UMM-0, 2009	042	Ixhuatán	070420015	Pojayal 1Ra. Sección	119			CSSSA002780	C.S. Ixhuatán	CSSSA004945	H.G. Pichucalco
CSSSA018315	Caravana Tipo 0 Santa Anita	UMM-0, 2009	042	Ixhuatán	070420038	Pojayal 2da. Sección	371			CSSSA002780	C.S. Ixhuatán	CSSSA004945	H.G. Pichucalco
CSSSA018315	Caravana Tipo 0 Santa Anita	UMM-0, 2009	042	Ixhuatán	070420043	Pojayal 3Ra. Sección	146			CSSSA002780	C.S. Ixhuatán	CSSSA004945	H.G. Pichucalco
CSSSA018315	Caravana Tipo 0 Santa Anita	UMM-0, 2009	042	Ixhuatán	070420124	Pojayal Buenavista	109			CSSSA002780	C.S. Ixhuatán	CSSSA004945	H.G. Pichucalco
CSSSA018315	Caravana Tipo 0 Santa Anita	UMM-0, 2009	084	Solosuchiapa	070840057	El Naranjo	51			CSSSA002780	C.S. Ixhuatán	CSSSA004945	H.G. Pichucalco
CSSSA018315	Caravana Tipo 0 Santa Anita	UMM-0, 2009		2		6	1,330	3	8 horas	1	1	1	1
CSSSA017825	Caravana Tipo 2 El Triunfo	UMM-2, 2007	067	Pantepec	070670036	El Triunfo	734	Médico, Odontólogo, Enfermera, Promotor	8 hrs.			CSSSA004945	H.G. Pichucalco
CSSSA017825	Caravana Tipo 2 El Triunfo	UMM-2, 2007	067	Pantepec	070670020	Liquidámbar	497					CSSSA004945	H.G. Pichucalco
CSSSA017825	Caravana Tipo 2 El Triunfo	UMM-2, 2007	067	Pantepec	070670112	San Antonio 1Ra. Sección	262					CSSSA004945	H.G. Pichucalco
CSSSA017825	Caravana Tipo 2 El Triunfo	UMM-2, 2007	067	Pantepec	070670025	San Antonio 2da. Sección	288					CSSSA004945	H.G. Pichucalco
CSSSA017825	Caravana Tipo 2 El Triunfo	UMM-2, 2007	067	Pantepec	070670043	Nueva Reforma	140					CSSSA004945	H.G. Pichucalco
CSSSA017825	Caravana Tipo 2 El Triunfo	UMM-2, 2007		1		5	1,921	4	8 horas			1	1
CSSSA018175	Caravana Tipo 1 Jotolchén	UMM-1, 2009	118	San Andrés Duraznal	071180003	Jotolchén	179	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.			CSSSA007540	H.R. Dr. Rafael Pascacio Gamboa
CSSSA018175	Caravana Tipo 1 Jotolchén	UMM-1, 2009	118	San Andrés Duraznal	071180012	La Sultana	15					CSSSA007540	H.R. Dr. Rafael Pascacio Gamboa
CSSSA018175	Caravana Tipo 1 Jotolchén	UMM-1, 2009	118	San Andrés Duraznal	071180010	Río Blanco	97					CSSSA007540	H.R. Dr. Rafael Pascacio Gamboa
CSSSA018175	Caravana Tipo 1 Jotolchén	UMM-1, 2009	118	San Andrés Duraznal	071180006	Lindavista	20					CSSSA007540	H.R. Dr. Rafael Pascacio Gamboa
CSSSA018175	Caravana Tipo 1 Jotolchén	UMM-1, 2009	118	San Andrés Duraznal	071180011	El Roblar	82					CSSSA007540	H.R. Dr. Rafael Pascacio Gamboa
CSSSA018175	Caravana Tipo 1 Jotolchén	UMM-1, 2009	081	Simojovel	070810361	Guadalupe Victoria Uno	81					CSSSA007540	H.R. Dr. Rafael Pascacio Gamboa

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CSSSA018175	Caravana Tipo 1 Jotolchén	UMM-1, 2009	081	Simojovel	070810376	San Antonio del Monte	34					CSSSA007540	H.R. Dr. Rafael Pascacio Gamboa
CSSSA018175	Caravana Tipo 1 Jotolchén	UMM-1, 2009	081	Simojovel	070810368	San Antonio Río Cacateal	121					CSSSA007540	H.R. Dr. Rafael Pascacio Gamboa
CSSSA018175	Caravana Tipo 1 Jotolchén	UMM-1, 2009	081	Simojovel	070810261	La Unión	152					CSSSA007540	H.R. Dr. Rafael Pascacio Gamboa
CSSSA018175	Caravana Tipo 1 Jotolchén	UMM-1, 2009	2			9	781	3	8 horas			1	1
CSSSA012365	Caravana Tipo 0 Enrique Rodríguez Cano	UMM-0, 2012 CDI	039	Huitiupán	070390041	Enrique Rodríguez Cano	192	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA006094	C.S.S.A. Simojovel	CSSSA007540	H.R. Dr. Rafael Pascacio Gamboa
CSSSA012365	Caravana Tipo 0 Enrique Rodríguez Cano	UMM-0, 2012 CDI	039	Huitiupán	070390167	Pabuchil Covadonga	183			CSSSA006094	C.S.S.A. Simojovel	CSSSA007540	H.R. Dr. Rafael Pascacio Gamboa
CSSSA012365	Caravana Tipo 0 Enrique Rodríguez Cano	UMM-0, 2012 CDI	039	Huitiupán	070390018	Benito Juárez	193			CSSSA006094	C.S.S.A. Simojovel	CSSSA007540	H.R. Dr. Rafael Pascacio Gamboa
CSSSA012365	Caravana Tipo 0 Enrique Rodríguez Cano	UMM-0, 2012 CDI	1			3	568	3	8 horas	1	1	1	1
CSSSA012580 (*)	Caravana Tipo 0 José Castillo Tielemans	UMM-0, 2012 CDI	081	Simojovel	070810302	José Castillo Tielemans	1,489	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA006094	C.S.S.A. Simojovel	CSSSA007540	H.R. Dr. Rafael Pascacio Gamboa
CSSSA012580 (*)	Caravana Tipo 0 José Castillo Tielemans	UMM-0, 2012 CDI	081	Simojovel	070810036	Francisco Villa (El Ciprés)	340			CSSSA006094	C.S.S.A. Simojovel	CSSSA007540	H.R. Dr. Rafael Pascacio Gamboa
CSSSA012580 (*)	Caravana Tipo 0 José Castillo Tielemans	UMM-0, 2012 CDI	081	Simojovel	070810004	Los Arrayanes	125			CSSSA006094	C.S.S.A. Simojovel	CSSSA007540	H.R. Dr. Rafael Pascacio Gamboa
CSSSA012580 (*)	Caravana Tipo 0 José Castillo Tielemans	UMM-0, 2012 CDI	081	Simojovel	070810334	San Antonio Nuevo León	559			CSSSA006094	C.S.S.A. Simojovel	CSSSA007540	H.R. Dr. Rafael Pascacio Gamboa
CSSSA012580 (*)	Caravana Tipo 0 José Castillo Tielemans	UMM-0, 2012 CDI	1			4	2,513	3	8 horas	1	1	1	1
CSSSA012353	Caravana Tipo 0 Jochompat Carmen Grande	UMM-0, 2012 CDI	081	Simojovel	070810083	Jochompat Carmen Grande (Las Láminas)	377	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA006094	C.S.S.A. Simojovel	CSSSA007540	H.R. Dr. Rafael Pascacio Gamboa
CSSSA012353	Caravana Tipo 0 Jochompat Carmen Grande	UMM-0, 2012 CDI	081	Simojovel	070810156	San Isidro El Llano	110			CSSSA006094	C.S.S.A. Simojovel	CSSSA007540	H.R. Dr. Rafael Pascacio Gamboa
CSSSA012353	Caravana Tipo 0 Jochompat Carmen Grande	UMM-0, 2012 CDI	081	Simojovel	070810047	20 de Noviembre	113			CSSSA006094	C.S.S.A. Simojovel	CSSSA007540	H.R. Dr. Rafael Pascacio Gamboa
CSSSA012353	Caravana Tipo 0 Jochompat Carmen Grande	UMM-0, 2012 CDI	081	Simojovel	070810125	El Porvenir	114			CSSSA006094	C.S.S.A. Simojovel	CSSSA007540	H.R. Dr. Rafael Pascacio Gamboa
CSSSA012353	Caravana Tipo 0 Jochompat Carmen Grande	UMM-0, 2012 CDI	081	Simojovel	070810124	San Francisco Portugal	216			CSSSA006094	C.S.S.A. Simojovel	CSSSA007540	H.R. Dr. Rafael Pascacio Gamboa
CSSSA012353	Caravana Tipo 0 Jochompat Carmen Grande	UMM-0, 2012 CDI	1			5	930	3	8 horas	1	1	1	1

Dirección General de Información en Salud							Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta					Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CSSSA012790	Caravana Tipo 0 Las Limas	UMM-0, 2013 CDI	081	Simojovel	070810084	Las Limas	1,454	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA006094	C.S.S.A. Simojovel	CSSSA007540	H.R. Dr. Rafael Pascacio Gamboa
CSSSA012790	Caravana Tipo 0 Las Limas	UMM-0, 2013 CDI	081	Simojovel	070810250	San Antonio El Naranjal	862			CSSSA006094	C.S.S.A. Simojovel	CSSSA007540	H.R. Dr. Rafael Pascacio Gamboa
CSSSA012790	Caravana Tipo 0 Las Limas	UMM-0, 2013 CDI	081	Simojovel	070810310	San Francisco Las Pilas	52			CSSSA006094	C.S.S.A. Simojovel	CSSSA007540	H.R. Dr. Rafael Pascacio Gamboa
CSSSA012790	Caravana Tipo 0 Las Limas	UMM-0, 2013 CDI	081	Simojovel	070810331	San Cristóbal La Gloría	99			CSSSA006094	C.S.S.A. Simojovel	CSSSA007540	H.R. Dr. Rafael Pascacio Gamboa
CSSSA012790	Caravana Tipo 0 Las Limas	UMM-0, 2013 CDI	014	El Bosque	070140125	San Francisco Conhó	109			CSSSA006094	C.S.S.A. Simojovel	CSSSA007540	H.R. Dr. Rafael Pascacio Gamboa
CSSSA012790	Caravana Tipo 0 Las Limas	UMM-0, 2013 CDI	2			5	2,576	3	8 horas	1	1	1	1
CSSSA012763	Caravana Tipo 0 Plan Paredón	UMM-0, 2013 CDI	047	Jitotol	070470051	Plan Paredón	690	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA006094	C.S.S.A. Simojovel	CSSSA007540	H.R. Dr. Rafael Pascacio Gamboa
CSSSA012763	Caravana Tipo 0 Plan Paredón	UMM-0, 2013 CDI	047	Jitotol	070470077	Santa María	160			CSSSA006094	C.S.S.A. Simojovel	CSSSA007540	H.R. Dr. Rafael Pascacio Gamboa
CSSSA012763	Caravana Tipo 0 Plan Paredón	UMM-0, 2013 CDI	047	Jitotol	070470009	El Amate	522			CSSSA006094	C.S.S.A. Simojovel	CSSSA007540	H.R. Dr. Rafael Pascacio Gamboa
CSSSA012763	Caravana Tipo 0 Plan Paredón	UMM-0, 2013 CDI	047	Jitotol	070470154	Paraje San Antonio	61			CSSSA006094	C.S.S.A. Simojovel	CSSSA007540	H.R. Dr. Rafael Pascacio Gamboa
CSSSA012763	Caravana Tipo 0 Plan Paredón	UMM-0, 2013 CDI	047	Jitotol	070470156	San Antonio Buenavista	653			CSSSA006094	C.S.S.A. Simojovel	CSSSA007540	H.R. Dr. Rafael Pascacio Gamboa
CSSSA012763	Caravana Tipo 0 Plan Paredón	UMM-0, 2013 CDI	047	Jitotol	070470157	El Rosario	368			CSSSA006094	C.S.S.A. Simojovel	CSSSA007540	H.R. Dr. Rafael Pascacio Gamboa
CSSSA012763	Caravana Tipo 0 Plan Paredón	UMM-0, 2013 CDI	047	Jitotol	070470011	Amor de dios	107			CSSSA006094	C.S.S.A. Simojovel	CSSSA007540	H.R. Dr. Rafael Pascacio Gamboa
CSSSA012763	Caravana Tipo 0 Plan Paredón	UMM-0, 2013 CDI	047	Jitotol	070470068	San José	38			CSSSA006094	C.S.S.A. Simojovel	CSSSA007540	H.R. Dr. Rafael Pascacio Gamboa
CSSSA012763	Caravana Tipo 0 Plan Paredón	UMM-0, 2013 CDI	047	Jitotol	070470177	Las Lomas	25			CSSSA006094	C.S.S.A. Simojovel	CSSSA007540	H.R. Dr. Rafael Pascacio Gamboa
CSSSA012763	Caravana Tipo 0 Plan Paredón	UMM-0, 2013 CDI	047	Jitotol	070470178	Palmarcito	22			CSSSA006094	C.S.S.A. Simojovel	CSSSA007540	H.R. Dr. Rafael Pascacio Gamboa

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CSSSA012763	Caravana Tipo 0 Plan Paredón	UMM-0, 2013 CDI	047	Jitotol	070470182	Cacateal	32			CSSSA006094	C.S.S.A. Simojovel	CSSSA007540	H.R. Dr. Rafael Pascacio Gamboa
CSSSA012763	Caravana Tipo 0 Plan Paredón	UMM-0, 2013 CDI	047	Jitotol	07047n/d	Cuculho	*			CSSSA006094	C.S.S.A. Simojovel	CSSSA007540	H.R. Dr. Rafael Pascacio Gamboa
CSSSA012763	Caravana Tipo 0 Plan Paredón	UMM-0, 2013 CDI	047	Jitotol	07047n/d	Río Chiquito	*			CSSSA006094	C.S.S.A. Simojovel	CSSSA007540	H.R. Dr. Rafael Pascacio Gamboa
CSSSA012763	Caravana Tipo 0 Plan Paredón	UMM-0, 2013 CDI	1			13	2,678	3	8 horas	1	1	1	1
CSSSA012781	Caravana Tipo 0 San Miguel	UMM-0, 2013 CDI	014	El Bosque	070140056	San Miguel	409	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA006094	C.S.S.A. Simojovel	CSSSA007540	H.R. Dr. Rafael Pascacio Gamboa
CSSSA012781	Caravana Tipo 0 San Miguel	UMM-0, 2013 CDI	014	El Bosque	070140020	Florencia	240			CSSSA006094	C.S.S.A. Simojovel	CSSSA007540	H.R. Dr. Rafael Pascacio Gamboa
CSSSA012781	Caravana Tipo 0 San Miguel	UMM-0, 2013 CDI	014	El Bosque	070140027	Sabinotic	320			CSSSA006094	C.S.S.A. Simojovel	CSSSA007540	H.R. Dr. Rafael Pascacio Gamboa
CSSSA012781	Caravana Tipo 0 San Miguel	UMM-0, 2013 CDI	014	El Bosque	070140060	Carmen Guayabal	124			CSSSA006094	C.S.S.A. Simojovel	CSSSA007540	H.R. Dr. Rafael Pascacio Gamboa
CSSSA012781	Caravana Tipo 0 San Miguel	UMM-0, 2013 CDI	014	El Bosque	070140112	El Naranjal	15			CSSSA006094	C.S.S.A. Simojovel	CSSSA007540	H.R. Dr. Rafael Pascacio Gamboa
CSSSA012781	Caravana Tipo 0 San Miguel	UMM-0, 2013 CDI	014	El Bosque	070140015	Unión Progreso	130			CSSSA006094	C.S.S.A. Simojovel	CSSSA007540	H.R. Dr. Rafael Pascacio Gamboa
CSSSA012781	Caravana Tipo 0 San Miguel	UMM-0, 2013 CDI	014	El Bosque	070140122	Nueva Esperanza	86			CSSSA006094	C.S.S.A. Simojovel	CSSSA007540	H.R. Dr. Rafael Pascacio Gamboa
CSSSA012781	Caravana Tipo 0 San Miguel	UMM-0, 2013 CDI	014	El Bosque	070140118	San Antonio	77			CSSSA006094	C.S.S.A. Simojovel	CSSSA007540	H.R. Dr. Rafael Pascacio Gamboa
CSSSA012781	Caravana Tipo 0 San Miguel	UMM-0, 2013 CDI	1			8	1,401	3	8 horas	1	1	1	1
CSSSA012772	Caravana Tipo 0 Yuquín	UMM-0, 2013 CDI	081	Simojovel	070810194	Yuquín	1,027	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA006094	C.S.S.A. Simojovel	CSSSA007540	H.R. Dr. Rafael Pascacio Gamboa
CSSSA012772	Caravana Tipo 0 Yuquín	UMM-0, 2013 CDI	081	Simojovel	070810193	Virginia	296			CSSSA006094	C.S.S.A. Simojovel	CSSSA007540	H.R. Dr. Rafael Pascacio Gamboa
CSSSA012772	Caravana Tipo 0 Yuquín	UMM-0, 2013 CDI	081	Simojovel	070810309	El Sabinal	263			CSSSA006094	C.S.S.A. Simojovel	CSSSA007540	H.R. Dr. Rafael Pascacio Gamboa
CSSSA012772	Caravana Tipo 0 Yuquín	UMM-0, 2013 CDI	014	El Bosque	070140005	Argentina	170			CSSSA006094	C.S.S.A. Simojovel	CSSSA007540	H.R. Dr. Rafael Pascacio Gamboa

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CSSSA012772	Caravana Tipo 0 Yuquín	UMM-0, 2013 CDI	014	El Bosque	070140108	El Pedregal	429			CSSSA006094	C.S.S.A. Simojovel	CSSSA007540	H.R. Rafael Pascacio Gamboa
CSSSA012772	Caravana Tipo 0 Yuquín	UMM-0, 2013 CDI	081	Simojovel	070810364	Guadalupe Victoria I	498			CSSSA006094	C.S.S.A. Simojovel	CSSSA007540	H.R. Rafael Pascacio Gamboa
CSSSA012772	Caravana Tipo 0 Yuquín	UMM-0, 2013 CDI	2			6	2,683	3	8 horas	1	1	1	1
CSSSA017830	Caravana Tipo 2 Dos Ríos	UMM-2, 2007	077	Salto de Agua	070770236	Dos Ríos	215	Médico, Odontólogo, Enfermera, Promotor	8 hrs.			CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA017830	Caravana Tipo 2 Dos Ríos	UMM-2, 2007	077	Salto de Agua	070770053	Mi Patria Es Primero	148					CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA017830	Caravana Tipo 2 Dos Ríos	UMM-2, 2007	077	Salto de Agua	070770091	Tierra y Libertad	209					CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA017830	Caravana Tipo 2 Dos Ríos	UMM-2, 2007	077	Salto de Agua	070770041	Jilumil	368					CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA017830	Caravana Tipo 2 Dos Ríos	UMM-2, 2007	077	Salto de Agua	070770380	Independencia	286					CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA017830	Caravana Tipo 2 Dos Ríos	UMM-2, 2007	077	Salto de Agua	070770381	Nueva Palestina (San Jorge)	106					CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA017830	Caravana Tipo 2 Dos Ríos	UMM-2, 2007	077	Salto de Agua	070770492	Mazatlán	23					CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA017830	Caravana Tipo 2 Dos Ríos	UMM-2, 2007	077	Salto de Agua	070770507	Guadalupe	58					CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA017830	Caravana Tipo 2 Dos Ríos	UMM-2, 2007	077	Salto de Agua	070770495	Plan de Ayala	106					CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA017830	Caravana Tipo 2 Dos Ríos	UMM-2, 2007	077	Salto de Agua	070770409	Tamaulipas	15					CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA017830	Caravana Tipo 2 Dos Ríos	UMM-2, 2007	077	Salto de Agua	070770511	Otatal	6					CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA017830	Caravana Tipo 2 Dos Ríos	UMM-2, 2007	077	Salto de Agua	070770024	Chival	19					CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA017830	Caravana Tipo 2 Dos Ríos	UMM-2, 2007	077	Salto de Agua	070770252	El Barrio (Sauza)	2					CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA017830	Caravana Tipo 2 Dos Ríos	UMM-2, 2007	077	Salto de Agua	070770253	La Ceiba	6					CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA017830	Caravana Tipo 2 Dos Ríos	UMM-2, 2007	077	Salto de Agua	070770254	Ojo de Agua	14					CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA017830	Caravana Tipo 2 Dos Ríos	UMM-2, 2007	077	Salto de Agua	070770374	Santa Martha (El Meluco)	1					CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA017830	Caravana Tipo 2 Dos Ríos	UMM-2, 2007	077	Salto de Agua	070770500	Francisco Villa	23					CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA017830	Caravana Tipo 2 Dos Ríos	UMM-2, 2007	077	Salto de Agua	070770515	Miramar	50					CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA017830	Caravana Tipo 2 Dos Ríos	UMM-2, 2007	1			18	1,655	4	8 horas			1	1
CSSSA018180 (*)	Caravana Tipo 0 Flor de Café	UMM-0, 2009	100	Tumbalá	071000145	California	27	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA007523	C.S. Zapata Emiliano	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA018180 (*)	Caravana Tipo 0 Flor de Café	UMM-0, 2009	100	Tumbalá	071000042	El Prado	163			CSSSA007523	C.S. Zapata Emiliano	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA018180 (*)	Caravana Tipo 0 Flor de Café	UMM-0, 2009	100	Tumbalá	071000061	Ernesto Astudillo	7			CSSSA007523	C.S. Zapata Emiliano	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA018180 (*)	Caravana Tipo 0 Flor de Café	UMM-0, 2009	100	Tumbalá	071000171	Las Lomas	6			CSSSA007523	C.S. Zapata Emiliano	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA018180 (*)	Caravana Tipo 0 Flor de Café	UMM-0, 2009	100	Tumbalá	071000038	Flor de Café	273			CSSSA007523	C.S. Zapata Emiliano	CSSSA008264	H.G. Yajalón

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CSSSA018180 (*)	Caravana Tipo 0 Flor de Café	UMM-0, 2009	100	Tumbalá	071000148	Las delicias	7			CSSSA007523	C.S. Emiliano Zapata	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA018180 (*)	Caravana Tipo 0 Flor de Café	UMM-0, 2009	100	Tumbalá	071000034	Naranjil	255			CSSSA007523	C.S. Emiliano Zapata	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA018180 (*)	Caravana Tipo 0 Flor de Café	UMM-0, 2009	100	Tumbalá	071000084	El Refugio	65			CSSSA007523	C.S. Emiliano Zapata	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA018180 (*)	Caravana Tipo 0 Flor de Café	UMM-0, 2009	100	Tumbalá	071000164	Propiedad Acapulco	21			CSSSA007523	C.S. Emiliano Zapata	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA018180 (*)	Caravana Tipo 0 Flor de Café	UMM-0, 2009	100	Tumbalá	071000174	Santa Cruz	2			CSSSA007523	C.S. Emiliano Zapata	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA018180 (*)	Caravana Tipo 0 Flor de Café	UMM-0, 2009		1		10	826	3	8 horas	1	1	1	1
CSSSA012546	Caravana Tipo 0 Lázaro Cárdenas del Río	UMM-0, 2012 CDI	076	Sabanilla	070760014	Lázaro Cárdenas del Río	442	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA005563	C.S.U. Sabanilla	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012546	Caravana Tipo 0 Lázaro Cárdenas del Río	UMM-0, 2012 CDI	076	Sabanilla	070760032	San Patricio	292			CSSSA005563	C.S.U. Sabanilla	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012546	Caravana Tipo 0 Lázaro Cárdenas del Río	UMM-0, 2012 CDI	076	Sabanilla	070760080	El Primor	25			CSSSA005563	C.S.U. Sabanilla	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012546	Caravana Tipo 0 Lázaro Cárdenas del Río	UMM-0, 2012 CDI	096	Tila	070960175	El Porvenir	127			CSSSA005563	C.S.U. Sabanilla	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012546	Caravana Tipo 0 Lázaro Cárdenas del Río	UMM-0, 2012 CDI	076	Sabanilla	070760059	El Capuyil	63			CSSSA005563	C.S.U. Sabanilla	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012546	Caravana Tipo 0 Lázaro Cárdenas del Río	UMM-0, 2012 CDI	076	Sabanilla	070760073	San Rafael	88			CSSSA005563	C.S.U. Sabanilla	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012546	Caravana Tipo 0 Lázaro Cárdenas del Río	UMM-0, 2012 CDI	076	Sabanilla	070760031	Quioich	239			CSSSA005563	C.S.U. Sabanilla	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012546	Caravana Tipo 0 Lázaro Cárdenas del Río	UMM-0, 2012 CDI	076	Sabanilla	070760046	Alegria	103			CSSSA005563	C.S.U. Sabanilla	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012546	Caravana Tipo 0 Lázaro Cárdenas del Río	UMM-0, 2012 CDI	076	Sabanilla	070760058	Santa Anita	19			CSSSA005563	C.S.U. Sabanilla	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012546	Caravana Tipo 0 Lázaro Cárdenas del Río	UMM-0, 2012 CDI	076	Sabanilla	070760056	La Providencia	170			CSSSA005563	C.S.U. Sabanilla	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012546	Caravana Tipo 0 Lázaro Cárdenas del Río	UMM-0, 2012 CDI	076	Sabanilla	070760129	Lindavista	134			CSSSA005563	C.S.U. Sabanilla	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012546	Caravana Tipo 0 Lázaro Cárdenas del Río	UMM-0, 2012 CDI	076	Sabanilla	070760123	San Pedro	140			CSSSA005563	C.S.U. Sabanilla	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012546	Caravana Tipo 0 Lázaro Cárdenas del Río	UMM-0, 2012 CDI	076	Sabanilla	070760135	Anexo Berriozábal	23			CSSSA005563	C.S.U. Sabanilla	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012546	Caravana Tipo 0 Lázaro Cárdenas del Río	UMM-0, 2012 CDI		1		13	1,865	3	8 horas	1	1	1	1
CSSSA012551 (*)	Caravana Tipo 0 Asunción Huitiupan	UMM-0, 2012 CDI	076	Sabanilla	070760089	Bashija	29	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA005563	C.S.U. Sabanilla	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012551 (*)	Caravana Tipo 0 Asunción Huitiupan	UMM-0, 2012 CDI	076	Sabanilla	070760045	Corozil	6			CSSSA005563	C.S.U. Sabanilla	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012551 (*)	Caravana Tipo 0 Asunción Huitiupan	UMM-0, 2012 CDI	076	Sabanilla	070760071	Las Palmas Santa Catarina	526			CSSSA005563	C.S.U. Sabanilla	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012551 (*)	Caravana Tipo 0 Asunción Huitiupan	UMM-0, 2012 CDI	076	Sabanilla	070760095	Asunción Huitiupan	573			CSSSA005563	C.S.U. Sabanilla	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012551 (*)	Caravana Tipo 0 Asunción Huitiupan	UMM-0, 2012 CDI	039	Huitiupán	070390039	Lázaro Cárdenas	565			CSSSA005563	C.S.U. Sabanilla	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012551 (*)	Caravana Tipo 0 Asunción Huitiupan	UMM-0, 2012 CDI		1		5	1,699	3	8 horas	1	1	1	1
CSSSA012621	Caravana Tipo 0 Arroyo Carrizal	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090107	Arroyo Carrizal	74	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012621	Caravana Tipo 0 Arroyo Carrizal	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090073	La Ventana	341			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012621	Caravana Tipo 0 Arroyo Carrizal	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090135	Ocotál	266			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CSSSA012621	Caravana Tipo 0 Arroyo Carrizal	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090186	Bahuitz Tzonep	40			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012621	Caravana Tipo 0 Arroyo Carrizal	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090202	Chupaquil	197			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012621	Caravana Tipo 0 Arroyo Carrizal	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090174	El Chuchumil	47			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012621	Caravana Tipo 0 Arroyo Carrizal	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090322	Nueva Jerusalén	10			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012621	Caravana Tipo 0 Arroyo Carrizal	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090203	Tzajalumil	162			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012621	Caravana Tipo 0 Arroyo Carrizal	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090293	Agua Escondida	36			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012621	Caravana Tipo 0 Arroyo Carrizal	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090339	Nueva Argentina	32			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012621	Caravana Tipo 0 Arroyo Carrizal	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090185	Vistahermosa (Esquipulas)	10			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012621	Caravana Tipo 0 Arroyo Carrizal	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090187	Bawitz (Juan García)	4			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012621	Caravana Tipo 0 Arroyo Carrizal	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090314	Fracción Arenal	67			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012621	Caravana Tipo 0 Arroyo Carrizal	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090178	Guadalupe	1			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012621	Caravana Tipo 0 Arroyo Carrizal	UMM-0, 2013 CDI	1			14	1,287	3	8 horas	1	1	1	1
CSSSA012271	Caravana Tipo 0 Calvario Las Delicias	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090225	Calvario Las delicias	214	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012271	Caravana Tipo 0 Calvario Las Delicias	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090057	San José El Pulpitillo	73			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012271	Caravana Tipo 0 Calvario Las Delicias	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090212	Cerro de Guadalupe	32			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012271	Caravana Tipo 0 Calvario Las Delicias	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090368	La Reforma	67			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012271	Caravana Tipo 0 Calvario Las Delicias	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090219	Lindavista Vesubio	39			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012271	Caravana Tipo 0 Calvario Las Delicias	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090224	San José Cacateel	30			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012271	Caravana Tipo 0 Calvario Las Delicias	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090231	Carmen Guayaquil	33			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012271	Caravana Tipo 0 Calvario Las Delicias	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090211	San Vicente Tzintón	56			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012271	Caravana Tipo 0 Calvario Las Delicias	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090216	Las Rocas	8			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012271	Caravana Tipo 0 Calvario Las Delicias	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090341	Chapuyil	46			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012271	Caravana Tipo 0 Calvario Las Delicias	UMM-0, 2013 CDI	1			10	598	3	8 horas	1	1	1	1
CSSSA012650	Caravana Tipo 0 Santa Candelaria	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090179	Santa Candelaria	162	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012650	Caravana Tipo 0 Santa Candelaria	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090188	Nichtunil	74			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012650	Caravana Tipo 0 Santa Candelaria	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090029	Jotola	81			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012650	Caravana Tipo 0 Santa Candelaria	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090002	Agua Fria	32			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012650	Caravana Tipo 0 Santa Candelaria	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090060	San Pedro Buenavista	201			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012650	Caravana Tipo 0 Santa Candelaria	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090152	San Pedro Najchitam	12			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre		
CSSSA012650	Caravana Tipo 0 Santa Candelaria	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090153	San José Jotolá	40			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón		
CSSSA012650	Caravana Tipo 0 Santa Candelaria	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090154	El Porvenir	4			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón		
CSSSA012650	Caravana Tipo 0 Santa Candelaria	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090328	San Pedro Buenavista	2			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón		
CSSSA012650	Caravana Tipo 0 Santa Candelaria	UMM-0, 2013 CDI		1		9	608	3	8 horas	1	1	1	1		
CSSSA012341	Caravana Tipo 0 Tulaquil	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090131	Tulaquil	309	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón		
CSSSA012341	Caravana Tipo 0 Tulaquil	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090207	San José Ismocoy	130			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón		
CSSSA012341	Caravana Tipo 0 Tulaquil	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090121	Tzintón	72			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón		
CSSSA012341	Caravana Tipo 0 Tulaquil	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090205	Tres Piedras Tzelej	70			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón		
CSSSA012341	Caravana Tipo 0 Tulaquil	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090129	Ixcamut	103			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón		
CSSSA012341	Caravana Tipo 0 Tulaquil	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090123	San Fernando	75			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón		
CSSSA012341	Caravana Tipo 0 Tulaquil	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090070	Uluzas	34			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón		
CSSSA012341	Caravana Tipo 0 Tulaquil	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090206	El Carmen	6			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón		
CSSSA012341	Caravana Tipo 0 Tulaquil	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090232	La Constanancia	17			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón		
CSSSA012341	Caravana Tipo 0 Tulaquil	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090370	San José Sheshal	55			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón		
CSSSA012341	Caravana Tipo 0 Tulaquil	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090330	Soledad	2			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón		
CSSSA012341	Caravana Tipo 0 Tulaquil	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090019	Chitaltic	126			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón		
CSSSA012341	Caravana Tipo 0 Tulaquil	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090031	Loma Linda	54			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón		
CSSSA012341	Caravana Tipo 0 Tulaquil	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090204	Nueva Alianza Sheshal	60			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón		
CSSSA012341	Caravana Tipo 0 Tulaquil	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090342	Ixmocoy	113			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón		
CSSSA012341	Caravana Tipo 0 Tulaquil	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090366	Chitaltic Centro	140			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón		
CSSSA012341	Caravana Tipo 0 Tulaquil	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090367	Chitaltic Centro 1a. Sección	61			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón		
CSSSA012341	Caravana Tipo 0 Tulaquil	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090381	Tzintón 2da. Sección	28			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón		
CSSSA012341	Caravana Tipo 0 Tulaquil	UMM-0, 2013 CDI		1		18	1,455			3	8 horas	1	1	1	1
CSSSA012324	Caravana Tipo 0 Calvario Bahuitz	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090221	Calvario Bahuitz	242			Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012324	Caravana Tipo 0 Calvario Bahuitz	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090176	Chilijá	84	CSSSA008276	C.S.U. Yajalón			CSSSA008264	H.G. Yajalón		
CSSSA012324	Caravana Tipo 0 Calvario Bahuitz	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090183	La Reforma	4	CSSSA008276	C.S.U. Yajalón			CSSSA008264	H.G. Yajalón		
CSSSA012324	Caravana Tipo 0 Calvario Bahuitz	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090184	El Centenario	4	CSSSA008276	C.S.U. Yajalón			CSSSA008264	H.G. Yajalón		
CSSSA012324	Caravana Tipo 0 Calvario Bahuitz	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090223	Sinai	151	CSSSA008276	C.S.U. Yajalón			CSSSA008264	H.G. Yajalón		
CSSSA012324	Caravana Tipo 0 Calvario Bahuitz	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090249	San Antonio Buenavista	10	CSSSA008276	C.S.U. Yajalón			CSSSA008264	H.G. Yajalón		

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CSSSA012324	Caravana Tipo 0 Calvario Bahuitz	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090255	Tierra Colorada	115			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012324	Caravana Tipo 0 Calvario Bahuitz	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090272	San José Paraíso	235			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012324	Caravana Tipo 0 Calvario Bahuitz	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090173	Los Pajaritos	22			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012324	Caravana Tipo 0 Calvario Bahuitz	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090201	El Porvenir	5			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012324	Caravana Tipo 0 Calvario Bahuitz	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090234	El Esfuerzo	4			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012324	Caravana Tipo 0 Calvario Bahuitz	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090318	La Libertad	29			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012324	Caravana Tipo 0 Calvario Bahuitz	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090340	Benito Juárez	60			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012324	Caravana Tipo 0 Calvario Bahuitz	UMM-0, 2013 CDI	1		13		965	3	8 horas	1	1	1	1
CSSSA012686	Caravana Tipo 0 Esperanza Sétzer	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090156	Esperanza Sétzer	57	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012686	Caravana Tipo 0 Esperanza Sétzer	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090268	Aguil Porvenir	11			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012686	Caravana Tipo 0 Esperanza Sétzer	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090165	Esperanza Porvenir	133			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012686	Caravana Tipo 0 Esperanza Sétzer	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090150	Ocot Yashwinic	90			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012686	Caravana Tipo 0 Esperanza Sétzer	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090197	San Antonio de La Aurora	104			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012686	Caravana Tipo 0 Esperanza Sétzer	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090352	San Antonio La Aurora 2da. Sección	90			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012686	Caravana Tipo 0 Esperanza Sétzer	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090266	Aurora Bahuitz	33			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012686	Caravana Tipo 0 Esperanza Sétzer	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090162	La Perseverancia	175			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012686	Caravana Tipo 0 Esperanza Sétzer	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090297	Fracción La Aurora	37			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012686	Caravana Tipo 0 Esperanza Sétzer	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090155	La Providencia	53			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012686	Caravana Tipo 0 Esperanza Sétzer	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090166	San Antonio Texas	39			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012686	Caravana Tipo 0 Esperanza Sétzer	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090309	Las Brisas	20			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012686	Caravana Tipo 0 Esperanza Sétzer	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090024	Esperanza	6			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012686	Caravana Tipo 0 Esperanza Sétzer	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090158	Sierra morena	10			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012686	Caravana Tipo 0 Esperanza Sétzer	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090310	Chapapuhil	39			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012686	Caravana Tipo 0 Esperanza Sétzer	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090334	Jotolá Bahuitz	20			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012686	Caravana Tipo 0 Esperanza Sétzer	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090346	Fracción Desierto	52			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012686	Caravana Tipo 0 Esperanza Sétzer	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090348	César Mazariegos	11			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012686	Caravana Tipo 0 Esperanza Sétzer	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090349	Juan González	6			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012686	Caravana Tipo 0 Esperanza Sétzer	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090357	Aurora 2da. Sección	78			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón

Dirección General de Información en Salud						Localidades en ruta	Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)					Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre	Clave					Nombre Localidad	CLUES	Nombre	CLUES
CSSSA012686	Caravana Tipo 0 Esperanza Sétzer	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090358	Canaán	20			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012686	Caravana Tipo 0 Esperanza Sétzer	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090360	San José	12			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012686	Caravana Tipo 0 Esperanza Sétzer	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090363	San José	37			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012686	Caravana Tipo 0 Esperanza Sétzer	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090373	Cuxulja	87			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012686	Caravana Tipo 0 Esperanza Sétzer	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090382	Reforma Jordán	27			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012686	Caravana Tipo 0 Esperanza Sétzer	UMM-0, 2013 CDI		1		25	1,247	3	8 horas	1	1	1	1
CSSSA012312	Caravana Tipo 0 Shashija	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090078	Shashijá	356	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012312	Caravana Tipo 0 Shashija	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090067	San Vicente	97			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012312	Caravana Tipo 0 Shashija	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090032	Callejón Lorena Shashijá	173			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012312	Caravana Tipo 0 Shashija	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090160	Los Alpes	4			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012312	Caravana Tipo 0 Shashija	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090290	Arroyo Afiladero	20			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012312	Caravana Tipo 0 Shashija	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090118	San Antonio de La Giralda	61			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012312	Caravana Tipo 0 Shashija	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090084	San Francisco de Asís	16			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012312	Caravana Tipo 0 Shashija	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090091	Arroyo Limonar	13			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012312	Caravana Tipo 0 Shashija	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090146	La Aldea	160			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012312	Caravana Tipo 0 Shashija	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090317	San Vicente Satélite	3			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012312	Caravana Tipo 0 Shashija	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090351	El Recreo Planada	54			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012312	Caravana Tipo 0 Shashija	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090362	San Fidencio Wayaquil	23			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012312	Caravana Tipo 0 Shashija	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090064	Santa Bárbara	168			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012312	Caravana Tipo 0 Shashija	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090027	Buenavista	10			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012312	Caravana Tipo 0 Shashija	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090055	San José La Gloria	8			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012312	Caravana Tipo 0 Shashija	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090072	Venecia	31			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012312	Caravana Tipo 0 Shashija	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090145	San José de La Reforma	5			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012312	Caravana Tipo 0 Shashija	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090316	Fracción La Peña	7			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012312	Caravana Tipo 0 Shashija	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090352	San Antonio La Aurora 2da. Sección	90			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012312	Caravana Tipo 0 Shashija	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090353	Santa cruz	15			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012312	Caravana Tipo 0 Shashija	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090355	Venecia Seco	44			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012312	Caravana Tipo 0 Shashija	UMM-0, 2013 CDI		1		21	1,358	3	8 horas	1	1	1	1

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CSSSA012823	Caravana Tipo 0 Esperanza Takinukum	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090105	Esperanza Takinukum	107	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012823	Caravana Tipo 0 Esperanza Takinukum	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090315	Fracción La Unión	74			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012823	Caravana Tipo 0 Esperanza Takinukum	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090065	Santa Cruz de La Florecita	118			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012823	Caravana Tipo 0 Esperanza Takinukum	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090241	Puciltón Uno	9			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012823	Caravana Tipo 0 Esperanza Takinukum	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090169	Rosario Saclumil	225			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012823	Caravana Tipo 0 Esperanza Takinukum	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090138	José María Morelos y Pavón (Taquinja)	141			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012823	Caravana Tipo 0 Esperanza Takinukum	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090071	La Unión (Fracción La Estrella)	32			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012823	Caravana Tipo 0 Esperanza Takinukum	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090079	Nuevo Paraíso	117			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012823	Caravana Tipo 0 Esperanza Takinukum	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090080	El Progreso	85			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012823	Caravana Tipo 0 Esperanza Takinukum	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090291	La Unión Takinucum (Buenavista)	30			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012823	Caravana Tipo 0 Esperanza Takinukum	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090371	Tierra y Libertad	217			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012823	Caravana Tipo 0 Esperanza Takinukum	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090124	El Carmen Dos	76			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012823	Caravana Tipo 0 Esperanza Takinukum	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090167	Tzajalumil	47			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012823	Caravana Tipo 0 Esperanza Takinukum	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090217	San Antonio	7			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012823	Caravana Tipo 0 Esperanza Takinukum	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090365	Buenavista La Cueva	36			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012823	Caravana Tipo 0 Esperanza Takinukum	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090369	San Francisco 2da. Sección	44			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012823	Caravana Tipo 0 Esperanza Takinukum	UMM-0, 2013 CDI	109	Yajalón	071090149	San Ramón	35			CSSSA008276	C.S.U. Yajalón	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012823	Caravana Tipo 0 Esperanza Takinukum	UMM-0, 2013 CDI		1		17	1,400	3	8 horas	1	1	1	1
CSSSA012616	Caravana Tipo 0 Cerro Misopa	UMM-0, 2012 CDI	096	Tila	070960045	Cerro Misopa	536	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA005645	C.S.U. Salto de Agua	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012616	Caravana Tipo 0 Cerro Misopa	UMM-0, 2012 CDI	096	Tila	070960080	Carmen 3Ra. Sección (Carmen Chinal)	119			CSSSA005645	C.S.U. Salto de Agua	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012616	Caravana Tipo 0 Cerro Misopa	UMM-0, 2012 CDI	096	Tila	070960190	Carmen 1Ra. Sección	46			CSSSA005645	C.S.U. Salto de Agua	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012616	Caravana Tipo 0 Cerro Misopa	UMM-0, 2012 CDI	096	Tila	070960191	Carmen 2da. Sección	156			CSSSA005645	C.S.U. Salto de Agua	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012616	Caravana Tipo 0 Cerro Misopa	UMM-0, 2012 CDI	096	Tila	070960160	Chichonal	114			CSSSA005645	C.S.U. Salto de Agua	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012616	Caravana Tipo 0 Cerro Misopa	UMM-0, 2012 CDI	096	Tila	070960114	Patastal	160			CSSSA005645	C.S.U. Salto de Agua	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012616	Caravana Tipo 0 Cerro Misopa	UMM-0, 2012 CDI	096	Tila	070960164	Huanal	203			CSSSA005645	C.S.U. Salto de Agua	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012616	Caravana Tipo 0 Cerro Misopa	UMM-0, 2012 CDI	096	Tila	070960067	Tiutzol	200			CSSSA005645	C.S.U. Salto de Agua	CSSSA004595	H.G. Palenque

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CSSSA012616	Caravana Tipo 0 Cerro Misopa	UMM-0, 2012 CDI	096	Tila	070960165	Guapacal	78			CSSSA005645	C.S.U. Salto de Agua	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012616	Caravana Tipo 0 Cerro Misopa	UMM-0, 2012 CDI	096	Tila	070960113	Corozal Nuevo	168			CSSSA005645	C.S.U. Salto de Agua	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012616	Caravana Tipo 0 Cerro Misopa	UMM-0, 2012 CDI	096	Tila	070960163	Corozil viejo	140			CSSSA005645	C.S.U. Salto de Agua	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012616	Caravana Tipo 0 Cerro Misopa	UMM-0, 2012 CDI		1		11	1,920	3	8 horas	1	1	1	1
CSSSA012645	Caravana Tipo 0 El Ocotal	UMM-0, 2012 CDI	096	Tila	070960049	El Ocotal	815	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA005645	C.S.U. Salto de Agua	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012645	Caravana Tipo 0 El Ocotal	UMM-0, 2012 CDI	096	Tila	070960118	Las Palmas	108			CSSSA005645	C.S.U. Salto de Agua	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012645	Caravana Tipo 0 El Ocotal	UMM-0, 2012 CDI	096	Tila	070960094	Taquinténán	190			CSSSA005645	C.S.U. Salto de Agua	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012645	Caravana Tipo 0 El Ocotal	UMM-0, 2012 CDI	096	Tila	070960200	Chachalaca	369			CSSSA005645	C.S.U. Salto de Agua	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012645	Caravana Tipo 0 El Ocotal	UMM-0, 2012 CDI	096	Tila	070960058	La Preciosa	91			CSSSA005645	C.S.U. Salto de Agua	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012645	Caravana Tipo 0 El Ocotal	UMM-0, 2012 CDI	096	Tila	070960046	Los Mangos	565			CSSSA005645	C.S.U. Salto de Agua	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012645	Caravana Tipo 0 El Ocotal	UMM-0, 2012 CDI	076	Sabanilla	070760091	Flor de Guacamaya	95			CSSSA005645	C.S.U. Salto de Agua	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012645	Caravana Tipo 0 El Ocotal	UMM-0, 2012 CDI	096	Tila	070760167	La Revolución	880			CSSSA005645	C.S.U. Salto de Agua	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012645	Caravana Tipo 0 El Ocotal	UMM-0, 2012 CDI		2		8	3,113	3	8 horas	1	1	1	1
CSSSA012814	Caravana Tipo 0 Jolnopa Guadalupe	UMM-0, 2013 CDI	096	Tila	070960034	Jolnopa Guadalupe	487	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA006946	C.S. Tila	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012814	Caravana Tipo 0 Jolnopa Guadalupe	UMM-0, 2013 CDI	096	Tila	070960032	Jolmasoja	314			CSSSA006946	C.S. Tila	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012814	Caravana Tipo 0 Jolnopa Guadalupe	UMM-0, 2013 CDI	096	Tila	070960019	Chulum Chico	173			CSSSA006946	C.S. Tila	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012814	Caravana Tipo 0 Jolnopa Guadalupe	UMM-0, 2013 CDI	096	Tila	070960146	Panhuitz	165			CSSSA006946	C.S. Tila	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012814	Caravana Tipo 0 Jolnopa Guadalupe	UMM-0, 2013 CDI	096	Tila	070960149	Lomas Alegres	30			CSSSA006946	C.S. Tila	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012814	Caravana Tipo 0 Jolnopa Guadalupe	UMM-0, 2013 CDI	096	Tila	070960035	Belisario Dominguez	447			CSSSA006946	C.S. Tila	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012814	Caravana Tipo 0 Jolnopa Guadalupe	UMM-0, 2013 CDI		1		6	1,616	3	8 horas	1	1	1	1
CSSSA012805	Caravana Tipo 0 Villaflores	UMM-0, 2013 CDI	096	Tila	070960095	Villaflores	482	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA006946	C.S. Tila	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012805	Caravana Tipo 0 Villaflores	UMM-0, 2013 CDI	096	Tila	070960089	Tiontiepa Benito Juárez	744			CSSSA006946	C.S. Tila	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012805	Caravana Tipo 0 Villaflores	UMM-0, 2013 CDI	096	Tila	070960059	El Refugio	96			CSSSA006946	C.S. Tila	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012805	Caravana Tipo 0 Villaflores	UMM-0, 2013 CDI	096	Tila	070960009	Cerro Alto	11			CSSSA006946	C.S. Tila	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012805	Caravana Tipo 0 Villaflores	UMM-0, 2013 CDI	096	Tila	070960199	Wowoslumil	115			CSSSA006946	C.S. Tila	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012805	Caravana Tipo 0 Villaflores	UMM-0, 2013 CDI		1		5	1,448	3	8 horas	1	1	1	1
CSSSA012563	Caravana Tipo 0 Tortuguero 2a. Sección	UMM-0, 2012 CDI	077	Salto de Agua	070770475	El Tortuguero 2da. Sección	281	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA005732	C.S. Guerrero Vicente	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012563	Caravana Tipo 0 Tortuguero 2a. Sección	UMM-0, 2012 CDI	077	Salto de Agua	070770067	Punta Brava 1Ra. Sección	440			CSSSA005732	C.S. Guerrero Vicente	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012563	Caravana Tipo 0 Tortuguero 2a. Sección	UMM-0, 2012 CDI	077	Salto de Agua	070770418	Punta Brava 2da. Sección	412			CSSSA005732	C.S. Guerrero Vicente	CSSSA004595	H.G. Palenque

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CSSSA012563	Caravana Tipo 0 Tortuguero 2a. Sección	UMM-0, 2012 CDI	077	Salto de Agua	070770049	Nueva Esperanza	285			CSSSA005732	C.S. Guerrero Vicente	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012563	Caravana Tipo 0 Tortuguero 2a. Sección	UMM-0, 2012 CDI	077	Salto de Agua	070770293	Las Ruinas	6			CSSSA005732	C.S. Guerrero Vicente	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012563	Caravana Tipo 0 Tortuguero 2a. Sección	UMM-0, 2012 CDI	077	Salto de Agua	070770294	Agua Blanca	4			CSSSA005732	C.S. Guerrero Vicente	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012563	Caravana Tipo 0 Tortuguero 2a. Sección	UMM-0, 2012 CDI	077	Salto de Agua	070770116	Agua Verde	15			CSSSA005732	C.S. Guerrero Vicente	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012563	Caravana Tipo 0 Tortuguero 2a. Sección	UMM-0, 2012 CDI	077	Salto de Agua	070770382	La Unión	2			CSSSA005732	C.S. Guerrero Vicente	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012563	Caravana Tipo 0 Tortuguero 2a. Sección	UMM-0, 2012 CDI	077	Salto de Agua	070770464	San Javier López Moreno (La Viena)	188			CSSSA005732	C.S. Guerrero Vicente	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012563	Caravana Tipo 0 Tortuguero 2a. Sección	UMM-0, 2012 CDI	077	Salto de Agua	070770106	Amuypa Chico	113			CSSSA005732	C.S. Guerrero Vicente	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012563	Caravana Tipo 0 Tortuguero 2a. Sección	UMM-0, 2012 CDI	077	Salto de Agua	070770095	Tránsito Paraíso	45			CSSSA005732	C.S. Guerrero Vicente	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012563	Caravana Tipo 0 Tortuguero 2a. Sección	UMM-0, 2012 CDI	077	Salto de Agua	070770075	Ach'Lum Maya	124			CSSSA005732	C.S. Guerrero Vicente	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012563	Caravana Tipo 0 Tortuguero 2a. Sección	UMM-0, 2012 CDI	077	Salto de Agua	070770297	San Isidro	9			CSSSA005732	C.S. Guerrero Vicente	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012563	Caravana Tipo 0 Tortuguero 2a. Sección	UMM-0, 2012 CDI	077	Salto de Agua	070770114	Tacuba	17			CSSSA005732	C.S. Guerrero Vicente	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012563	Caravana Tipo 0 Tortuguero 2a. Sección	UMM-0, 2012 CDI	077	Salto de Agua	070770056	El Palmar 1Ra. Sección	20			CSSSA005732	C.S. Guerrero Vicente	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012563	Caravana Tipo 0 Tortuguero 2a. Sección	UMM-0, 2012 CDI	077	Salto de Agua	070770296	El Palmar 2da. Sección	19			CSSSA005732	C.S. Guerrero Vicente	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012563	Caravana Tipo 0 Tortuguero 2a. Sección	UMM-0, 2012 CDI	077	Salto de Agua	070770321	El Palmar 3Ra. Sección	18			CSSSA005732	C.S. Guerrero Vicente	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012563	Caravana Tipo 0 Tortuguero 2a. Sección	UMM-0, 2012 CDI	077	Salto de Agua	070770083	Santa Rosa	33			CSSSA005732	C.S. Guerrero Vicente	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012563	Caravana Tipo 0 Tortuguero 2a. Sección	UMM-0, 2012 CDI	077	Salto de Agua	070770057	Cristobal Colón (Miguel Hidalgo)	53			CSSSA005732	C.S. Guerrero Vicente	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012563	Caravana Tipo 0 Tortuguero 2a. Sección	UMM-0, 2012 CDI	077	Salto de Agua	070770117	California Chico	12			CSSSA005732	C.S. Guerrero Vicente	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012563	Caravana Tipo 0 Tortuguero 2a. Sección	UMM-0, 2012 CDI	077	Salto de Agua	070770421	El diamante	11			CSSSA005732	C.S. Guerrero Vicente	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012563	Caravana Tipo 0 Tortuguero 2a. Sección	UMM-0, 2012 CDI	077	Salto de Agua	070770295	Santiago Chico	14			CSSSA005732	C.S. Guerrero Vicente	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012563	Caravana Tipo 0 Tortuguero 2a. Sección	UMM-0, 2012 CDI	077	Salto de Agua	070770319	Pactiún Chico	12			CSSSA005732	C.S. Guerrero Vicente	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012563	Caravana Tipo 0 Tortuguero 2a. Sección	UMM-0, 2012 CDI	077	Salto de Agua	070770054	La Palestina	116			CSSSA005732	C.S. Guerrero Vicente	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012563	Caravana Tipo 0 Tortuguero 2a. Sección	UMM-0, 2012 CDI	077	Salto de Agua	070770298	Buenavista	11			CSSSA005732	C.S. Guerrero Vicente	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012563	Caravana Tipo 0 Tortuguero 2a. Sección	UMM-0, 2012 CDI	077	Salto de Agua	070770059	San Sebastián	34			CSSSA005732	C.S. Guerrero Vicente	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012563	Caravana Tipo 0 Tortuguero 2a. Sección	UMM-0, 2012 CDI	077	Salto de Agua	070770292	El Paraíso	1			CSSSA005732	C.S. Guerrero Vicente	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012563	Caravana Tipo 0 Tortuguero 2a. Sección	UMM-0, 2012 CDI	077	Salto de Agua	070770061	La Sombra	5			CSSSA005732	C.S. Guerrero Vicente	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012563	Caravana Tipo 0 Tortuguero 2a. Sección	UMM-0, 2012 CDI	077	Salto de Agua	070770298	Buenavista	11			CSSSA005732	C.S. Guerrero Vicente	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012563	Caravana Tipo 0 Tortuguero 2a. Sección	UMM-0, 2012 CDI	077	Salto de Agua	070770509	Los Méndez	2			CSSSA005732	C.S. Guerrero Vicente	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012563	Caravana Tipo 0 Tortuguero 2a. Sección	UMM-0, 2012 CDI	077	Salto de Agua	070770510	El Nuevo Triunfo	12			CSSSA005732	C.S. Guerrero Vicente	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012563	Caravana Tipo 0 Tortuguero 2a. Sección	UMM-0, 2012 CDI		1		31	2,325	3	8 horas	1	1	1	1

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CSSSA012575	Caravana Tipo 0 José María Pino Suárez	UMM-0, 2012 CDI	077	Salto de Agua	070770004	Agua Blanca	425	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA004665	C.S.R. El Naranjo	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012575	Caravana Tipo 0 José María Pino Suárez	UMM-0, 2012 CDI	077	Salto de Agua	070770173	Cerro Norte don Juan	445			CSSSA004665	C.S.R. El Naranjo	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012575	Caravana Tipo 0 José María Pino Suárez	UMM-0, 2012 CDI	077	Salto de Agua	070770447	José María Pino Suárez	307			CSSSA004665	C.S.R. El Naranjo	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012575	Caravana Tipo 0 José María Pino Suárez	UMM-0, 2012 CDI	077	Salto de Agua	070779063	Rancho Nuevo San Leandro	*			CSSSA004665	C.S.R. El Naranjo	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012575	Caravana Tipo 0 José María Pino Suárez	UMM-0, 2012 CDI	077	Salto de Agua	070779064	Rancho La Protegida	*			CSSSA004665	C.S.R. El Naranjo	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012575	Caravana Tipo 0 José María Pino Suárez	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070650376	Campo Lencho	29			CSSSA004665	C.S.R. El Naranjo	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012575	Caravana Tipo 0 José María Pino Suárez	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070650379	La Fortuna	2			CSSSA004665	C.S.R. El Naranjo	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012575	Caravana Tipo 0 José María Pino Suárez	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070650380	Tres Hermanos	4			CSSSA004665	C.S.R. El Naranjo	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012575	Caravana Tipo 0 José María Pino Suárez	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070650382	Santa Isabel	7			CSSSA004665	C.S.R. El Naranjo	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012575	Caravana Tipo 0 José María Pino Suárez	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070650385	La Joya	4			CSSSA004665	C.S.R. El Naranjo	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012575	Caravana Tipo 0 José María Pino Suárez	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070651029	La Almendra	3			CSSSA004665	C.S.R. El Naranjo	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012575	Caravana Tipo 0 José María Pino Suárez	UMM-0, 2012 CDI	1			11	1,226	3	8 horas	1	1	1	1
CSSSA012662	Caravana Tipo 0 Chapayal	UMM-0, 2013 CDI	077	Salto de Agua	070770195	Chapayal	132	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA005732	C.S. Vicente Guerrero	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012662	Caravana Tipo 0 Chapayal	UMM-0, 2013 CDI	077	Salto de Agua	070770439	delicias Las Flores 2da. Sección	112			CSSSA005732	C.S. Vicente Guerrero	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012662	Caravana Tipo 0 Chapayal	UMM-0, 2013 CDI	077	Salto de Agua	070770477	Yaxschá	131			CSSSA005732	C.S. Vicente Guerrero	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012662	Caravana Tipo 0 Chapayal	UMM-0, 2013 CDI	077	Salto de Agua	070770449	Lomas de Venado	276			CSSSA005732	C.S. Vicente Guerrero	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012662	Caravana Tipo 0 Chapayal	UMM-0, 2013 CDI	077	Salto de Agua	070770476	Xuya-Ha	146			CSSSA005732	C.S. Vicente Guerrero	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012662	Caravana Tipo 0 Chapayal	UMM-0, 2013 CDI	077	Salto de Agua	070770201	Jacaranda	81			CSSSA005732	C.S. Vicente Guerrero	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012662	Caravana Tipo 0 Chapayal	UMM-0, 2013 CDI	077	Salto de Agua	070770200	Monte Libano	10			CSSSA005732	C.S. Vicente Guerrero	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012662	Caravana Tipo 0 Chapayal	UMM-0, 2013 CDI	077	Salto de Agua	070770197	Delicias Tientiul	13			CSSSA005732	C.S. Vicente Guerrero	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012662	Caravana Tipo 0 Chapayal	UMM-0, 2013 CDI	077	Salto de Agua	070770438	Las Delicias dos	13			CSSSA005732	C.S. Vicente Guerrero	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012662	Caravana Tipo 0 Chapayal	UMM-0, 2013 CDI	077	Salto de Agua	070770453	Once de Abril	3			CSSSA005732	C.S. Vicente Guerrero	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012662	Caravana Tipo 0 Chapayal	UMM-0, 2013 CDI	1			10	917			3	8 horas	1	1
CSSSA012336	Caravana Tipo 0 Sombra Grande	UMM-0, 2013 CDI	100	Tumbalá	071000010	Campamento	87	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA007494	C.S.R. Tumbalá	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012336	Caravana Tipo 0 Sombra Grande	UMM-0, 2013 CDI	100	Tumbalá	071000149	Francisco Villa	115			CSSSA007494	C.S.R. Tumbalá	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012336	Caravana Tipo 0 Sombra Grande	UMM-0, 2013 CDI	100	Tumbalá	071000150	La Lomita	6			CSSSA007494	C.S.R. Tumbalá	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012336	Caravana Tipo 0 Sombra Grande	UMM-0, 2013 CDI	100	Tumbalá	071000153	Las Palmas	61			CSSSA007494	C.S.R. Tumbalá	CSSSA008264	H.G. Yajalón
CSSSA012336	Caravana Tipo 0 Sombra Grande	UMM-0, 2013 CDI	100	Tumbalá	071000160	Lázaro Cárdenas	8			CSSSA007494	C.S.R. Tumbalá	CSSSA008264	H.G. Yajalón

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)		
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	
CSSSA012336	Caravana Tipo 0 Sombra Grande	UMM-0, 2013 CDI	100	Tumbalá	071000080	Sombra Chica	56			CSSSA007494	C.S.R. Tumbalá	CSSSA008264	H.G. Yajalón	
CSSSA012336	Caravana Tipo 0 Sombra Grande	UMM-0, 2013 CDI	100	Tumbalá	071000046	Sombra Grande	405			CSSSA007494	C.S.R. Tumbalá	CSSSA008264	H.G. Yajalón	
CSSSA012336	Caravana Tipo 0 Sombra Grande	UMM-0, 2013 CDI	100	Tumbalá	071000047	Tehuacán	330			CSSSA007494	C.S.R. Tumbalá	CSSSA008264	H.G. Yajalón	
CSSSA012336	Caravana Tipo 0 Sombra Grande	UMM-0, 2013 CDI		1		8	1,068	3	8 horas	1	1	1	1	
CSSSA012832	Caravana Tipo 0 La Concordia	UMM-0, 2013 CDI	077	Salto de Agua	070770210	La Concordia (Monte Grande)	176	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA005732	C.S. Guerrero	Vicente	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012832	Caravana Tipo 0 La Concordia	UMM-0, 2013 CDI	077	Salto de Agua	070770227	El Conejo	66			CSSSA005732	C.S. Guerrero	Vicente	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012832	Caravana Tipo 0 La Concordia	UMM-0, 2013 CDI	077	Salto de Agua	070770215	Lomalinda 1Ra. Sección	6			CSSSA005732	C.S. Guerrero	Vicente	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012832	Caravana Tipo 0 La Concordia	UMM-0, 2013 CDI	077	Salto de Agua	070770223	San José Jushil	10			CSSSA005732	C.S. Guerrero	Vicente	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012832	Caravana Tipo 0 La Concordia	UMM-0, 2013 CDI	077	Salto de Agua	070770224	San Luis	10			CSSSA005732	C.S. Guerrero	Vicente	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012832	Caravana Tipo 0 La Concordia	UMM-0, 2013 CDI	077	Salto de Agua	070770226	San Pascual	34			CSSSA005732	C.S. Guerrero	Vicente	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012832	Caravana Tipo 0 La Concordia	UMM-0, 2013 CDI	077	Salto de Agua	070770228	El León	12			CSSSA005732	C.S. Guerrero	Vicente	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012832	Caravana Tipo 0 La Concordia	UMM-0, 2013 CDI	077	Salto de Agua	070770229	Esperanza	16			CSSSA005732	C.S. Guerrero	Vicente	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012832	Caravana Tipo 0 La Concordia	UMM-0, 2013 CDI	077	Salto de Agua	070770220	Solo dios	6			CSSSA005732	C.S. Guerrero	Vicente	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012832	Caravana Tipo 0 La Concordia	UMM-0, 2013 CDI	077	Salto de Agua	070770480	San José Galilea	26			CSSSA005732	C.S. Guerrero	Vicente	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012832	Caravana Tipo 0 La Concordia	UMM-0, 2013 CDI	077	Salto de Agua	070770481	San Luis Tulija	7			CSSSA005732	C.S. Guerrero	Vicente	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012832	Caravana Tipo 0 La Concordia	UMM-0, 2013 CDI	077	Salto de Agua	070770529	La Perla	2			CSSSA005732	C.S. Guerrero	Vicente	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012832	Caravana Tipo 0 La Concordia	UMM-0, 2013 CDI	077	Salto de Agua	070770485	Tierra Colorada	10			CSSSA005732	C.S. Guerrero	Vicente	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012832	Caravana Tipo 0 La Concordia	UMM-0, 2013 CDI	077	Salto de Agua	070770133	Doctor Manuel Velasco Suárez (Providencia)	217			CSSSA005732	C.S. Guerrero	Vicente	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012832	Caravana Tipo 0 La Concordia	UMM-0, 2013 CDI	077	Salto de Agua	070770177	San José	3			CSSSA005732	C.S. Guerrero	Vicente	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012832	Caravana Tipo 0 La Concordia	UMM-0, 2013 CDI	077	Salto de Agua	070770206	La primavera	4			CSSSA005732	C.S. Guerrero	Vicente	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012832	Caravana Tipo 0 La Concordia	UMM-0, 2013 CDI	077	Salto de Agua	070770211	El Tulija (El Puente Tulija)	4			CSSSA005732	C.S. Guerrero	Vicente	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012832	Caravana Tipo 0 La Concordia	UMM-0, 2013 CDI	077	Salto de Agua	070770530	San Francisco	6			CSSSA005732	C.S. Guerrero	Vicente	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012832	Caravana Tipo 0 La Concordia	UMM-0, 2013 CDI		1		18	615	3	8 horas	1	1	1	1	
CSSSA012674	Caravana Tipo 0 La Arena	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070590011	La Arena	761	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA004810	C.S.R. Chocoljaito	CSSSA004595	H.G. Palenque	
CSSSA012674	Caravana Tipo 0 La Arena	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070590445	Francisco Guerrero	592			CSSSA004810	C.S.R. Chocoljaito	CSSSA004595	H.G. Palenque	
CSSSA012674	Caravana Tipo 0 La Arena	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070651315	Nueva Jerusalén de La Montaña	293			CSSSA004810	C.S.R. Chocoljaito	CSSSA004595	H.G. Palenque	
CSSSA012674	Caravana Tipo 0 La Arena	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070651309	La Guadalupe	156			CSSSA004810	C.S.R. Chocoljaito	CSSSA004595	H.G. Palenque	
CSSSA012674	Caravana Tipo 0 La Arena	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070590659	La Arena 2da. Sección (Morelos)	133			CSSSA004810	C.S.R. Chocoljaito	CSSSA004595	H.G. Palenque	

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CSSSA012674	Caravana Tipo 0 La Arena	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070651314	Nueva Jerusalén (El Jaguar)	196			CSSSA004810	C.S.R. Chocoljaito	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012674	Caravana Tipo 0 La Arena	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070651303	30 de Marzo	100			CSSSA004810	C.S.R. Chocoljaito	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012674	Caravana Tipo 0 La Arena	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070651306	El Capulin	4			CSSSA004810	C.S.R. Chocoljaito	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012674	Caravana Tipo 0 La Arena	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070652631	Santiago Ruiz Gómez	*			CSSSA004810	C.S.R. Chocoljaito	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012674	Caravana Tipo 0 La Arena	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070652802	Domingo Gutierrez	*			CSSSA004810	C.S.R. Chocoljaito	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012674	Caravana Tipo 0 La Arena	UMM-0, 2012 CDI	2			10	2,235			3	8 horas	1	1
CSSSA012406	Caravana Tipo 0 Nuevo Mariscal	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070590598	Nuevo Mariscal	616	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA004834	C.S.R. Nueva Esperanza Progresista	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012406	Caravana Tipo 0 Nuevo Mariscal	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070590670	Nuevo Progreso	134			CSSSA004834	C.S.R. Nueva Esperanza Progresista	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012406	Caravana Tipo 0 Nuevo Mariscal	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070590669	Nuevo Jerusalén	162			CSSSA004834	C.S.R. Nueva Esperanza Progresista	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012406	Caravana Tipo 0 Nuevo Mariscal	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070590596	Lázaro Cárdenas	133			CSSSA004834	C.S.R. Nueva Esperanza Progresista	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012406	Caravana Tipo 0 Nuevo Mariscal	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070590675	Nuevo Pedregal	197			CSSSA004834	C.S.R. Nueva Esperanza Progresista	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012406	Caravana Tipo 0 Nuevo Mariscal	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070592792	Veinte de Noviembre	264			CSSSA004834	C.S.R. Nueva Esperanza Progresista	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012406	Caravana Tipo 0 Nuevo Mariscal	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070590674	Nuevo Tila	86			CSSSA004834	C.S.R. Nueva Esperanza Progresista	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012406	Caravana Tipo 0 Nuevo Mariscal	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070590553	Nuevo Tumbalá	123			CSSSA004834	C.S.R. Nueva Esperanza Progresista	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012406	Caravana Tipo 0 Nuevo Mariscal	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070590602	El Naranjito	12			CSSSA004834	C.S.R. Nueva Esperanza Progresista	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012406	Caravana Tipo 0 Nuevo Mariscal	UMM-0, 2012 CDI	1			9	1,727	3	8 horas	1	1	1	1
CSSSA012534 (*)	Caravana Tipo 0 Nueva Libertad	UMM-0, 2013 CDI	059	Ocosingo	070590603	Nueva Libertad	514	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA004834	C.S.R. Nueva Esperanza Progresista	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012534 (*)	Caravana Tipo 0 Nueva Libertad	UMM-0, 2013 CDI	065	Palenque	070651230	Arroyo Jerusalén	589			CSSSA004834	C.S.R. Nueva Esperanza Progresista	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012534 (*)	Caravana Tipo 0 Nueva Libertad	UMM-0, 2013 CDI	065	Palenque	070651232	Margarita Maza de Juárez	300			CSSSA004834	C.S.R. Nueva Esperanza Progresista	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012534 (*)	Caravana Tipo 0 Nueva Libertad	UMM-0, 2013 CDI	059	Ocosingo	070590655	La Selva (San Andrés)	250			CSSSA004834	C.S.R. Nueva Esperanza Progresista	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012534 (*)	Caravana Tipo 0 Nueva Libertad	UMM-0, 2013 CDI	065	Palenque	070651324	Río Osumacinta	89			CSSSA004834	C.S.R. Nueva Esperanza Progresista	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012534 (*)	Caravana Tipo 0 Nueva Libertad	UMM-0, 2013 CDI	2			5	1,742	3	8 horas	1	1	1	1

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)		
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	
CSSSA012633 (*)	Caravana Tipo 0 Puyipa	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070650098	Puyipa	740	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA004694	C.S. Chancalá	Río	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012633 (*)	Caravana Tipo 0 Puyipa	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070650009	La Aurora	609			CSSSA004694	C.S. Chancalá	Río	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012633 (*)	Caravana Tipo 0 Puyipa	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070650665	San José del Carmen (El Bascancito)	32			CSSSA004694	C.S. Chancalá	Río	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012633 (*)	Caravana Tipo 0 Puyipa	UMM-0, 2012 CDI	077	Salto de Agua	070770048	Nazareth	568			CSSSA004694	C.S. Chancalá	Río	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012633 (*)	Caravana Tipo 0 Puyipa	UMM-0, 2012 CDI	2		4		1,949	3	8 horas	1	1		1	1
CSSSA012493 (*)	Caravana Tipo 0 El Eden	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070650607	Santa Cruz	7	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA004694	C.S. Chancalá	Río	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012493 (*)	Caravana Tipo 0 El Eden	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070650608	San José	35			CSSSA004694	C.S. Chancalá	Río	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012493 (*)	Caravana Tipo 0 El Eden	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070650605	Los Aguilares	28			CSSSA004694	C.S. Chancalá	Río	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012493 (*)	Caravana Tipo 0 El Eden	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070650134	San Pedro	108			CSSSA004694	C.S. Chancalá	Río	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012493 (*)	Caravana Tipo 0 El Eden	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070650112	San Francisco Palenque	367			CSSSA004694	C.S. Chancalá	Río	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012493 (*)	Caravana Tipo 0 El Eden	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070650207	La Caoba	221			CSSSA004694	C.S. Chancalá	Río	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012493 (*)	Caravana Tipo 0 El Eden	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070650091	Portaceli	194			CSSSA004694	C.S. Chancalá	Río	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012493 (*)	Caravana Tipo 0 El Eden	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070650047	El Edén	764			CSSSA004694	C.S. Chancalá	Río	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012493 (*)	Caravana Tipo 0 El Eden	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070650685	Cuauhtémoc Chancala (El Guanal)	388			CSSSA004694	C.S. Chancalá	Río	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012493 (*)	Caravana Tipo 0 El Eden	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070650603	La Estrella	2			CSSSA004694	C.S. Chancalá	Río	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012493 (*)	Caravana Tipo 0 El Eden	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070651388	Nuevo Progreso	6			CSSSA004694	C.S. Chancalá	Río	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012493 (*)	Caravana Tipo 0 El Eden	UMM-0, 2012 CDI	1		11		2,120	3	8 horas	1	1		1	1
CSSSA012505	Caravana Tipo 0 Licenciado Gustavo Díaz Ordaz	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070650057	Licenciado Gustavo Díaz Ordaz	493	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA004694	C.S. Chancalá	Río	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012505	Caravana Tipo 0 Licenciado Gustavo Díaz Ordaz	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070651013	El Palomar	10			CSSSA004694	C.S. Chancalá	Río	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012505	Caravana Tipo 0 Licenciado Gustavo Díaz Ordaz	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070651133	El Potrillo	2			CSSSA004694	C.S. Chancalá	Río	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012505	Caravana Tipo 0 Licenciado Gustavo Díaz Ordaz	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070650095	La Primavera	32			CSSSA004694	C.S. Chancalá	Río	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012505	Caravana Tipo 0 Licenciado Gustavo Díaz Ordaz	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070650772	Agua Escondida	29			CSSSA004694	C.S. Chancalá	Río	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012505	Caravana Tipo 0 Licenciado Gustavo Díaz Ordaz	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070650775	La Escondida	65			CSSSA004694	C.S. Chancalá	Río	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012505	Caravana Tipo 0 Licenciado Gustavo Díaz Ordaz	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070651170	San José	27			CSSSA004694	C.S. Chancalá	Río	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012505	Caravana Tipo 0 Licenciado Gustavo Díaz Ordaz	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070650770	Rancho Nuevo	3			CSSSA004694	C.S. Chancalá	Río	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012505	Caravana Tipo 0 Licenciado Gustavo Díaz Ordaz	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070650769	Rancho Nuevo	2			CSSSA004694	C.S. Chancalá	Río	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012505	Caravana Tipo 0 Licenciado Gustavo Díaz Ordaz	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070650776	Tres Arroyos	2			CSSSA004694	C.S. Chancalá	Río	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012505	Caravana Tipo 0 Licenciado Gustavo Díaz Ordaz	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070650027	Ciudad Agraria	161			CSSSA004694	C.S. Chancalá	Río	CSSSA004595	H.G. Palenque

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CSSSA012505	Caravana Tipo 0 Licenciado Gustavo Díaz Ordaz	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070650219	El Mango	61			CSSSA004694	C.S. Chancalá Río	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012505	Caravana Tipo 0 Licenciado Gustavo Díaz Ordaz	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070651119	Ojo de Agua	1			CSSSA004694	C.S. Chancalá Río	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012505	Caravana Tipo 0 Licenciado Gustavo Díaz Ordaz	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070651054	El Chorrito	10			CSSSA004694	C.S. Chancalá Río	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012505	Caravana Tipo 0 Licenciado Gustavo Díaz Ordaz	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070650646	Las Campanas	2			CSSSA004694	C.S. Chancalá Río	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012505	Caravana Tipo 0 Licenciado Gustavo Díaz Ordaz	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070650648	El Deseo	3			CSSSA004694	C.S. Chancalá Río	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012505	Caravana Tipo 0 Licenciado Gustavo Díaz Ordaz	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070650643	Asunción Marcos	6			CSSSA004694	C.S. Chancalá Río	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012505	Caravana Tipo 0 Licenciado Gustavo Díaz Ordaz	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070651112	Nueva Independencia	155			CSSSA004694	C.S. Chancalá Río	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012505	Caravana Tipo 0 Licenciado Gustavo Díaz Ordaz	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070651259	Nuevo Potiojá	126			CSSSA004694	C.S. Chancalá Río	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012505	Caravana Tipo 0 Licenciado Gustavo Díaz Ordaz	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070659009	20 de Febrero	85			CSSSA004694	C.S. Chancalá Río	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012505	Caravana Tipo 0 Licenciado Gustavo Díaz Ordaz	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070659032	Santa María 2da. Secc.	127			CSSSA004694	C.S. Chancalá Río	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012505	Caravana Tipo 0 Licenciado Gustavo Díaz Ordaz	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070659033	Monte Olivo	76			CSSSA004694	C.S. Chancalá Río	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012505	Caravana Tipo 0 Licenciado Gustavo Díaz Ordaz	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070659034	Flor del Río	95			CSSSA004694	C.S. Chancalá Río	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012505	Caravana Tipo 0 Licenciado Gustavo Díaz Ordaz	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070651240	Adolfo López Mateos 2da. Sección	39			CSSSA004694	C.S. Chancalá Río	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012505	Caravana Tipo 0 Licenciado Gustavo Díaz Ordaz	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070651243	El Bascán 2da. Sección	178			CSSSA004694	C.S. Chancalá Río	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012505	Caravana Tipo 0 Licenciado Gustavo Díaz Ordaz	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070650773	Lomas Tristes	20			CSSSA004694	C.S. Chancalá Río	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012505	Caravana Tipo 0 Licenciado Gustavo Díaz Ordaz	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070651252	Francisco Villa	131			CSSSA004694	C.S. Chancalá Río	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012505	Caravana Tipo 0 Licenciado Gustavo Díaz Ordaz	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070650650	Las Ruinas	39			CSSSA004694	C.S. Chancalá Río	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012505	Caravana Tipo 0 Licenciado Gustavo Díaz Ordaz	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070650768	Candelario Olán	2			CSSSA004694	C.S. Chancalá Río	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012505	Caravana Tipo 0 Licenciado Gustavo Díaz Ordaz	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070650774	El Sacrificio	4			CSSSA004694	C.S. Chancalá Río	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012505	Caravana Tipo 0 Licenciado Gustavo Díaz Ordaz	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070651394	La Nueva Fortuna	21			CSSSA004694	C.S. Chancalá Río	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012505	Caravana Tipo 0 Licenciado Gustavo Díaz Ordaz	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070651395	Lázaro Cárdenas	29			CSSSA004694	C.S. Chancalá Río	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012505	Caravana Tipo 0 Licenciado Gustavo Díaz Ordaz	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070651396	Lote 53	4			CSSSA004694	C.S. Chancalá Río	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012505	Caravana Tipo 0 Licenciado Gustavo Díaz Ordaz	UMM-0, 2012 CDI		1		33	2,040	3	8 horas	1	1	1	1
CSSSA012510	Caravana Tipo 0 Lindavista (Chiniquija)	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070650064	Lindavista (Chiniquija)	266	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA004694	C.S. Chancalá Río	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012510	Caravana Tipo 0 Lindavista (Chiniquija)	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070650043	Las Delicias	412			CSSSA004694	C.S. Chancalá Río	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012510	Caravana Tipo 0 Lindavista (Chiniquija)	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070650061	San José (Osumacinta)	330			CSSSA004694	C.S. Chancalá Río	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012510	Caravana Tipo 0 Lindavista (Chiniquija)	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070650612	Pueblo Nuevo Usumacinta	139			CSSSA004694	C.S. Chancalá Río	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012510	Caravana Tipo 0 Lindavista (Chiniquija)	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070650599	Brillante Buenavista	93			CSSSA004694	C.S. Chancalá Río	CSSSA004595	H.G. Palenque

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CSSSA012510	Caravana Tipo 0 Lindavista (Chiniquija)	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070650596	Santa Margarita	2			CSSSA004694	C.S. Chancalá Río	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012510	Caravana Tipo 0 Lindavista (Chiniquija)	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070651051	El Chilar	2			CSSSA004694	C.S. Chancalá Río	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012510	Caravana Tipo 0 Lindavista (Chiniquija)	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070650613	Paso El Naranjito	1			CSSSA004694	C.S. Chancalá Río	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012510	Caravana Tipo 0 Lindavista (Chiniquija)	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070651155	Cheboya	6			CSSSA004694	C.S. Chancalá Río	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012510	Caravana Tipo 0 Lindavista (Chiniquija)	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070651373	El Porvenir	4			CSSSA004694	C.S. Chancalá Río	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012510	Caravana Tipo 0 Lindavista (Chiniquija)	UMM-0, 2012 CDI		1		10	1,255	3	8 horas	1	1	1	1
CSSSA012522	Caravana Tipo 0 Ricardo Flores Magón	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070650215	Ricardo Flores Magón	318	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA004694	C.S. Chancalá Río	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012522	Caravana Tipo 0 Ricardo Flores Magón	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070650593	Los Rosales	2			CSSSA004694	C.S. Chancalá Río	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012522	Caravana Tipo 0 Ricardo Flores Magón	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070650591	Josefina	9			CSSSA004694	C.S. Chancalá Río	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012522	Caravana Tipo 0 Ricardo Flores Magón	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070651103	Romo	10			CSSSA004694	C.S. Chancalá Río	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012522	Caravana Tipo 0 Ricardo Flores Magón	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070650594	Búfalo	2			CSSSA004694	C.S. Chancalá Río	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012522	Caravana Tipo 0 Ricardo Flores Magón	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070650595	Villaflores	3			CSSSA004694	C.S. Chancalá Río	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012522	Caravana Tipo 0 Ricardo Flores Magón	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070650601	El Dorado	9			CSSSA004694	C.S. Chancalá Río	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012522	Caravana Tipo 0 Ricardo Flores Magón	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070651211	Mariano Mora Huerta	3			CSSSA004694	C.S. Chancalá Río	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012522	Caravana Tipo 0 Ricardo Flores Magón	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070651210	Ignacio	13			CSSSA004694	C.S. Chancalá Río	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012522	Caravana Tipo 0 Ricardo Flores Magón	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070650638	San Lorenzo (Chocoljá)	472			CSSSA004694	C.S. Chancalá Río	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012522	Caravana Tipo 0 Ricardo Flores Magón	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070650634	Las Palmas	7			CSSSA004694	C.S. Chancalá Río	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012522	Caravana Tipo 0 Ricardo Flores Magón	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070650639	Ricardo Flores Magón	23			CSSSA004694	C.S. Chancalá Río	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012522	Caravana Tipo 0 Ricardo Flores Magón	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070650627	Netzahualcóyotl	421			CSSSA004694	C.S. Chancalá Río	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012522	Caravana Tipo 0 Ricardo Flores Magón	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070650626	Nuevo Retiro	211			CSSSA004694	C.S. Chancalá Río	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012522	Caravana Tipo 0 Ricardo Flores Magón	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070650625	José María Morelos y Pavón	258			CSSSA004694	C.S. Chancalá Río	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012522	Caravana Tipo 0 Ricardo Flores Magón	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070651225	30 de Marzo (El Vergel)	206			CSSSA004694	C.S. Chancalá Río	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012522	Caravana Tipo 0 Ricardo Flores Magón	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070659132	Los Angeles	169			CSSSA004694	C.S. Chancalá Río	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012522	Caravana Tipo 0 Ricardo Flores Magón	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070659133	Lic. Alfredo V. Bonfil	260			CSSSA004694	C.S. Chancalá Río	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012522	Caravana Tipo 0 Ricardo Flores Magón	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070659134	Arroyo Encanto II	81			CSSSA004694	C.S. Chancalá Río	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012522	Caravana Tipo 0 Ricardo Flores Magón	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070651172	San Juan Chocolja	10			CSSSA004694	C.S. Chancalá Río	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012522	Caravana Tipo 0 Ricardo Flores Magón	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070650606	Niños Héroes	112			CSSSA004694	C.S. Chancalá Río	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012522	Caravana Tipo 0 Ricardo Flores Magón	UMM-0, 2012 CDI		1		21	2,599	3	8 horas	1	1	1	1

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CSSSA012481	Caravana Tipo 0 El Lacandón	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070650190	El Lacandón	231	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA004776	C.S.R. Hidalgo Miguel	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012481	Caravana Tipo 0 El Lacandón	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070650223	Francisco Villa	179			CSSSA004776	C.S.R. Hidalgo Miguel	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012481	Caravana Tipo 0 El Lacandón	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070650308	Ejido Palenque	55			CSSSA004776	C.S.R. Hidalgo Miguel	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012481	Caravana Tipo 0 El Lacandón	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070651146	La Rueda	47			CSSSA004776	C.S.R. Hidalgo Miguel	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012481	Caravana Tipo 0 El Lacandón	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070650657	Antioquia	258			CSSSA004776	C.S.R. Hidalgo Miguel	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012481	Caravana Tipo 0 El Lacandón	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070650205	La Flor de Chiapas	321			CSSSA004776	C.S.R. Hidalgo Miguel	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012481	Caravana Tipo 0 El Lacandón	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070650326	El Bajío dos	6			CSSSA004776	C.S.R. Hidalgo Miguel	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012481	Caravana Tipo 0 El Lacandón	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070651190	Santa Lucía	*			CSSSA004776	C.S.R. Hidalgo Miguel	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012481	Caravana Tipo 0 El Lacandón	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070651091	La Herradura	3			CSSSA004776	C.S.R. Hidalgo Miguel	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012481	Caravana Tipo 0 El Lacandón	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070651143	El Retazo	2			CSSSA004776	C.S.R. Hidalgo Miguel	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012481	Caravana Tipo 0 El Lacandón	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070650655	El Sur de California	6			CSSSA004776	C.S.R. Hidalgo Miguel	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012481	Caravana Tipo 0 El Lacandón	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070651239	Ach'Lum Maya	150			CSSSA004776	C.S.R. Hidalgo Miguel	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012481	Caravana Tipo 0 El Lacandón	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070650304	El Porvenir	35			CSSSA004776	C.S.R. Hidalgo Miguel	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012481	Caravana Tipo 0 El Lacandón	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070651278	Ach'Lum San Marcos	111			CSSSA004776	C.S.R. Hidalgo Miguel	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012481	Caravana Tipo 0 El Lacandón	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070651393	Kan-Kan-Há	3			CSSSA004776	C.S.R. Hidalgo Miguel	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012481	Caravana Tipo 0 El Lacandón	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070651257	El Manantial	3			CSSSA004776	C.S.R. Hidalgo Miguel	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012481	Caravana Tipo 0 El Lacandón	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070650097	La Providencia	15			CSSSA004776	C.S.R. Hidalgo Miguel	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012481	Caravana Tipo 0 El Lacandón	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070659167	Paraíso El Dorante	72			CSSSA004776	C.S.R. Hidalgo Miguel	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012481	Caravana Tipo 0 El Lacandón	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070650735	El Zapotal	8			CSSSA004776	C.S.R. Hidalgo Miguel	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012481	Caravana Tipo 0 El Lacandón	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070650656	La Esperanza	4			CSSSA004776	C.S.R. Hidalgo Miguel	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012481	Caravana Tipo 0 El Lacandón	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070651400	San Vicente	79			CSSSA004776	C.S.R. Hidalgo Miguel	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012481	Caravana Tipo 0 El Lacandón	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070651416	La Revolución	100			CSSSA004776	C.S.R. Hidalgo Miguel	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012481	Caravana Tipo 0 El Lacandón	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070650653	El Milagro	12			CSSSA004776	C.S.R. Hidalgo Miguel	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012481	Caravana Tipo 0 El Lacandón	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070651084	La Guadalupe (El Bajío 2da. Sección)	6			CSSSA004776	C.S.R. Hidalgo Miguel	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012481	Caravana Tipo 0 El Lacandón	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070651178	San Pedro	8			CSSSA004776	C.S.R. Hidalgo Miguel	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012481	Caravana Tipo 0 El Lacandón	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070651253	El Fresnito	6			CSSSA004776	C.S.R. Hidalgo Miguel	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012481	Caravana Tipo 0 El Lacandón	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070651282	General Emiliano Zapata	48			CSSSA004776	C.S.R. Hidalgo Miguel	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012481	Caravana Tipo 0 El Lacandón	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070651342	San Marcos 2da. Sección	25			CSSSA004776	C.S.R. Hidalgo Miguel	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012481	Caravana Tipo 0 El Lacandón	UMM-0, 2012 CDI		1		28	1,793	3	8 horas	1	1	1	1

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)		
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	
CSSSA012841	Caravana Tipo 0 San Juan Chancalaíto	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070650123	San Juan Chancalaíto	792	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA004694	C.S. Chancalá	Río	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012841	Caravana Tipo 0 San Juan Chancalaíto	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070651412	La Báscula	5			CSSSA004694	C.S. Chancalá	Río	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012841	Caravana Tipo 0 San Juan Chancalaíto	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070651411	La Fortuna	22			CSSSA004694	C.S. Chancalá	Río	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012841	Caravana Tipo 0 San Juan Chancalaíto	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070651329	San Agustín	7			CSSSA004694	C.S. Chancalá	Río	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012841	Caravana Tipo 0 San Juan Chancalaíto	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070651374	La Hacienda	22			CSSSA004694	C.S. Chancalá	Río	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012841	Caravana Tipo 0 San Juan Chancalaíto	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070650058	Hermenegildo Galeana	707			CSSSA004694	C.S. Chancalá	Río	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012841	Caravana Tipo 0 San Juan Chancalaíto	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070651082	La Gravera	2			CSSSA004694	C.S. Chancalá	Río	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012841	Caravana Tipo 0 San Juan Chancalaíto	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070651085	El Guajuco	2			CSSSA004694	C.S. Chancalá	Río	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012841	Caravana Tipo 0 San Juan Chancalaíto	UMM-0, 2012 CDI	065	Palenque	070650645	La Loma	5			CSSSA004694	C.S. Chancalá	Río	CSSSA004595	H.G. Palenque
CSSSA012841	Caravana Tipo 0 San Juan Chancalaíto	UMM-0, 2012 CDI		1		9	1,564			3	8 horas	1	1	1
CSSSA018274 (*)	Caravana Tipo 0 Santo Domingo	UMM-0, 2009	060	Ocoatepec	070600024	Santo Domingo	143	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA001322	C.S. Copainalá		CSSSA007540	H.R. Dr. Rafael Pascacio Gamboa
CSSSA018274 (*)	Caravana Tipo 0 Santo Domingo	UMM-0, 2009	060	Ocoatepec	070600002	Santa Lucía	66			CSSSA001322	C.S. Copainalá		CSSSA007540	H.R. Dr. Rafael Pascacio Gamboa
CSSSA018274 (*)	Caravana Tipo 0 Santo Domingo	UMM-0, 2009	060	Ocoatepec	070600019	Luis Echeverría	108			CSSSA001322	C.S. Copainalá		CSSSA007540	H.R. Dr. Rafael Pascacio Gamboa
CSSSA018274 (*)	Caravana Tipo 0 Santo Domingo	UMM-0, 2009	060	Ocoatepec	070600037	San José Lomas Altas	43			CSSSA001322	C.S. Copainalá		CSSSA007540	H.R. Dr. Rafael Pascacio Gamboa
CSSSA018274 (*)	Caravana Tipo 0 Santo Domingo	UMM-0, 2009	060	Ocoatepec	070600021	Cerro del Mono	153			CSSSA001322	C.S. Copainalá		CSSSA007540	H.R. Dr. Rafael Pascacio Gamboa
CSSSA018274 (*)	Caravana Tipo 0 Santo Domingo	UMM-0, 2009	060	Ocoatepec	070600029	San Antonio del Monte	63			CSSSA001322	C.S. Copainalá		CSSSA007540	H.R. Dr. Rafael Pascacio Gamboa
CSSSA018274 (*)	Caravana Tipo 0 Santo Domingo	UMM-0, 2009	060	Ocoatepec	070600052	Candelaria	85			CSSSA001322	C.S. Copainalá		CSSSA007540	H.R. Dr. Rafael Pascacio Gamboa
CSSSA018274 (*)	Caravana Tipo 0 Santo Domingo	UMM-0, 2009		1		7	661	3	8 horas	1	1	1	1	
CSSSA017866	Caravana Tipo 2 La Florida	UMM-2, 2007	017	Cintalapa	070170050	La Florida	467	Médico, Odontólogo, Enfermera, Promotor	8 hrs.				CSSSA007540	H.R. Dr. Rafael Pascacio Gamboa
CSSSA017866	Caravana Tipo 2 La Florida	UMM-2, 2007	017	Cintalapa	070170180	José Castillo Tielmans	272						CSSSA007540	H.R. Dr. Rafael Pascacio Gamboa
CSSSA017866	Caravana Tipo 2 La Florida	UMM-2, 2007	017	Cintalapa	070170739	Palomares	36						CSSSA007540	H.R. Dr. Rafael Pascacio Gamboa

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CSSSA017866	Caravana Tipo 2 La Florida	UMM-2, 2007	017	Cintalapa	070170831	El Mirador	322					CSSSA007540	H.R. Dr. Rafael Pascacio Gamboa
CSSSA017866	Caravana Tipo 2 La Florida	UMM-2, 2007	046	Jiquipilas	070460362	Absalón Castellanos Dominguez	287					CSSSA007540	H.R. Dr. Rafael Pascacio Gamboa
CSSSA017866	Caravana Tipo 2 La Florida	UMM-2, 2007	046	Jiquipilas	070460361	Llano Grande	497					CSSSA007540	H.R. Dr. Rafael Pascacio Gamboa
CSSSA017866	Caravana Tipo 2 La Florida	UMM-2, 2007	2			6	1,881	4	8 horas			1	1
CSSSA018373 (*)	Caravana Tipo 0 Adolfo Ruiz Cortines	UMM-0, 2009	092	Tecpatán	070920003	Adolfo Ruiz Cortines	590	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA001322	C.S. Copainalá	CSSSA007540	H.R. Dr. Rafael Pascacio Gamboa
CSSSA018373 (*)	Caravana Tipo 0 Adolfo Ruiz Cortines	UMM-0, 2009	033	Francisco León	070330025	La Ceiba	96			CSSSA001322	C.S. Copainalá	CSSSA007540	H.R. Dr. Rafael Pascacio Gamboa
CSSSA018373 (*)	Caravana Tipo 0 Adolfo Ruiz Cortines	UMM-0, 2009	033	Francisco León	070330067	Cerro del Mono	22			CSSSA001322	C.S. Copainalá	CSSSA007540	H.R. Dr. Rafael Pascacio Gamboa
CSSSA018373 (*)	Caravana Tipo 0 Adolfo Ruiz Cortines	UMM-0, 2009	092	Tecpatán	070920613	Rancho Alegre	108			CSSSA001322	C.S. Copainalá	CSSSA007540	H.R. Dr. Rafael Pascacio Gamboa
CSSSA018373 (*)	Caravana Tipo 0 Adolfo Ruiz Cortines	UMM-0, 2009	092	Tecpatán	070920661	Las Maravillas	17			CSSSA001322	C.S. Copainalá	CSSSA007540	H.R. Dr. Rafael Pascacio Gamboa
CSSSA018373 (*)	Caravana Tipo 0 Adolfo Ruiz Cortines	UMM-0, 2009	092	Tecpatán	070920614	Localidad sin Nombre (Epifanio Pablo Cruz)	*			CSSSA001322	C.S. Copainalá	CSSSA007540	H.R. Dr. Rafael Pascacio Gamboa
CSSSA018373 (*)	Caravana Tipo 0 Adolfo Ruiz Cortines	UMM-0, 2009	033	Francisco León	070330076	Agua Fria	*			CSSSA001322	C.S. Copainalá	CSSSA007540	H.R. Dr. Rafael Pascacio Gamboa
CSSSA018373 (*)	Caravana Tipo 0 Adolfo Ruiz Cortines	UMM-0, 2009	033	Francisco León	070330072	Guadalupe Sardina	234			CSSSA001322	C.S. Copainalá	CSSSA007540	H.R. Dr. Rafael Pascacio Gamboa
CSSSA018373 (*)	Caravana Tipo 0 Adolfo Ruiz Cortines	UMM-0, 2009	033	Francisco León	070330064	Las Cruces	69			CSSSA001322	C.S. Copainalá	CSSSA007540	H.R. Dr. Rafael Pascacio Gamboa
CSSSA018373 (*)	Caravana Tipo 0 Adolfo Ruiz Cortines	UMM-0, 2009	033	Francisco León	070330083	San Francisco	23			CSSSA001322	C.S. Copainalá	CSSSA007540	H.R. Dr. Rafael Pascacio Gamboa
CSSSA018373 (*)	Caravana Tipo 0 Adolfo Ruiz Cortines	UMM-0, 2009	2			10	1,159	3	8 horas	1	1	1	1
CSSSA018286 (*)	Caravana Tipo 0 Río Negro	UMM-0, 2009	033	Francisco León	070330022	Río Negro	190	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA001322	C.S. Copainalá	CSSSA007540	H.R. Dr. Rafael Pascacio Gamboa
CSSSA018286 (*)	Caravana Tipo 0 Río Negro	UMM-0, 2009	033	Francisco León	070330021	Santo Domingo	56			CSSSA001322	C.S. Copainalá	CSSSA007540	H.R. Dr. Rafael Pascacio Gamboa

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CSSSA018286 (*)	Caravana Tipo 0 Río Negro	UMM-0, 2009	033	Francisco León	070330034	Nueva Trinidad (Tzimbac)	101			CSSSA001322	C.S. Copainalá	CSSSA007540	H.R. Dr. Rafael Pascacio Gamboa
CSSSA018286 (*)	Caravana Tipo 0 Río Negro	UMM-0, 2009	033	Francisco León	070330029	Paraíso	108			CSSSA001322	C.S. Copainalá	CSSSA007540	H.R. Dr. Rafael Pascacio Gamboa
CSSSA018286 (*)	Caravana Tipo 0 Río Negro	UMM-0, 2009	033	Francisco León	070330043	Nuevo Cristo Rey	258			CSSSA001322	C.S. Copainalá	CSSSA007540	H.R. Dr. Rafael Pascacio Gamboa
CSSSA018286 (*)	Caravana Tipo 0 Río Negro	UMM-0, 2009	033	Francisco León	070330003	Arroyo Sangre	43			CSSSA001322	C.S. Copainalá	CSSSA007540	H.R. Dr. Rafael Pascacio Gamboa
CSSSA018286 (*)	Caravana Tipo 0 Río Negro	UMM-0, 2009	033	Francisco León	070330040	San Miguel	34			CSSSA001322	C.S. Copainalá	CSSSA007540	H.R. Dr. Rafael Pascacio Gamboa
CSSSA018286 (*)	Caravana Tipo 0 Río Negro	UMM-0, 2009	033	Francisco León	070330014	San Pablo Tumbac	145			CSSSA001322	C.S. Copainalá	CSSSA007540	H.R. Dr. Rafael Pascacio Gamboa
CSSSA018286 (*)	Caravana Tipo 0 Río Negro	UMM-0, 2009	033	Francisco León	070330075	Nuevo Tila	90			CSSSA001322	C.S. Copainalá	CSSSA007540	H.R. Dr. Rafael Pascacio Gamboa
CSSSA018286 (*)	Caravana Tipo 0 Río Negro	UMM-0, 2009	033	Francisco León	070330016	Siete Arroyos (El Amparo)	13			CSSSA001322	C.S. Copainalá	CSSSA007540	H.R. Dr. Rafael Pascacio Gamboa
CSSSA018286 (*)	Caravana Tipo 0 Río Negro	UMM-0, 2009	033	Francisco León	070330004	Azapac Amatal	323			CSSSA001322	C.S. Copainalá	CSSSA007540	H.R. Dr. Rafael Pascacio Gamboa
CSSSA018286 (*)	Caravana Tipo 0 Río Negro	UMM-0, 2009		1		11	1,361	3	8 horas	1	1	1	1
CSSSA018332	Caravana Tipo 0 Chabeclumil	UMM-0, 2009	082	Sitalá	070820012	Chabeclumil	498	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA017924	C.S. Sitalá Municipal	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018332	Caravana Tipo 0 Chabeclumil	UMM-0, 2009	082	Sitalá	070820053	San Juan de La Montaña	562			CSSSA017924	C.S. Sitalá Municipal	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018332	Caravana Tipo 0 Chabeclumil	UMM-0, 2009	082	Sitalá	070820043	San José El Porvenir	54			CSSSA017924	C.S. Sitalá Municipal	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018332	Caravana Tipo 0 Chabeclumil	UMM-0, 2009	082	Sitalá	070820118	Los Naranjos	10			CSSSA017924	C.S. Sitalá Municipal	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018332	Caravana Tipo 0 Chabeclumil	UMM-0, 2009	082	Sitalá	070820197	Ocotál Chabeclumil	31			CSSSA017924	C.S. Sitalá Municipal	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018332	Caravana Tipo 0 Chabeclumil	UMM-0, 2009	082	Sitalá	070820131	Jagualá Porvenir	19			CSSSA017924	C.S. Sitalá Municipal	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018332	Caravana Tipo 0 Chabeclumil	UMM-0, 2009	082	Sitalá	070820180	Jagualá Santa Cruz	13			CSSSA017924	C.S. Sitalá Municipal	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018332	Caravana Tipo 0 Chabeclumil	UMM-0, 2009	082	Sitalá	070820200	Rancho Nuevo	29			CSSSA017924	C.S. Sitalá Municipal	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018332	Caravana Tipo 0 Chabeclumil	UMM-0, 2009	082	Sitalá	070820117	Mevaja Uno	16			CSSSA017924	C.S. Sitalá Municipal	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018332	Caravana Tipo 0 Chabeclumil	UMM-0, 2009	082	Sitalá	070820206	Mebaja II Fracción (Ojo de Agua)	21			CSSSA017924	C.S. Sitalá Municipal	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018332	Caravana Tipo 0 Chabeclumil	UMM-0, 2009	082	Sitalá	070820201	San José Mebaja	24			CSSSA017924	C.S. Sitalá Municipal	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CSSSA018332	Caravana Tipo 0 Chabeclumil	UMM-0, 2009	082	Sitalá	070820191	Porvenir	13			CSSSA017924	C.S. Sitalá Municipal	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018332	Caravana Tipo 0 Chabeclumil	UMM-0, 2009	082	Sitalá	070820209	Mebaja (Rancho Nuevo)	42			CSSSA017924	C.S. Sitalá Municipal	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018332	Caravana Tipo 0 Chabeclumil	UMM-0, 2009		1		13	1,332	3	8 horas	1	1	1	1
CSSSA018204	Caravana Tipo 0 San Caralampio	UMM-0, 2009	082	Sitalá	070820101	La Trinidad	113	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA017924	C.S. Sitalá Municipal	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018204	Caravana Tipo 0 San Caralampio	UMM-0, 2009	082	Sitalá	070820027	San Juan Shucail	117			CSSSA017924	C.S. Sitalá Municipal	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018204	Caravana Tipo 0 San Caralampio	UMM-0, 2009	082	Sitalá	070820096	Santo domingo Shucail	30			CSSSA017924	C.S. Sitalá Municipal	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018204	Caravana Tipo 0 San Caralampio	UMM-0, 2009	082	Sitalá	070820177	Santa Bárbara Segunda Fracción	36			CSSSA017924	C.S. Sitalá Municipal	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018204	Caravana Tipo 0 San Caralampio	UMM-0, 2009	082	Sitalá	070820104	San Antonio Los Alpes	37			CSSSA017924	C.S. Sitalá Municipal	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018204	Caravana Tipo 0 San Caralampio	UMM-0, 2009	082	Sitalá	070820077	San José Buenavista	9			CSSSA017924	C.S. Sitalá Municipal	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018204	Caravana Tipo 0 San Caralampio	UMM-0, 2009	082	Sitalá	070820110	El Carmen San Antonio	23			CSSSA017924	C.S. Sitalá Municipal	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018204	Caravana Tipo 0 San Caralampio	UMM-0, 2009	082	Sitalá	070820083	San José	5			CSSSA017924	C.S. Sitalá Municipal	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018204	Caravana Tipo 0 San Caralampio	UMM-0, 2009		1		8	370	3	8 horas	1	1	1	1
CSSSA018320	Caravana Tipo 0 Guadalupe Mazanil	UMM-0, 2009	082	Sitalá	070820127	Guadalupe Mazanil	226	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA006234	C.S. Picote Pamalá	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018320	Caravana Tipo 0 Guadalupe Mazanil	UMM-0, 2009	082	Sitalá	070820123	Guadalupe Picoté	63			CSSSA006234	C.S. Picote Pamalá	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018320	Caravana Tipo 0 Guadalupe Mazanil	UMM-0, 2009	082	Sitalá	070820017	Frontera Mevajá	63			CSSSA006234	C.S. Picote Pamalá	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018320	Caravana Tipo 0 Guadalupe Mazanil	UMM-0, 2009	082	Sitalá	070820124	San José Ilusión	86			CSSSA006234	C.S. Picote Pamalá	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018320	Caravana Tipo 0 Guadalupe Mazanil	UMM-0, 2009	082	Sitalá	070820125	San Juan Mazanil	110			CSSSA006234	C.S. Picote Pamalá	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018320	Caravana Tipo 0 Guadalupe Mazanil	UMM-0, 2009	082	Sitalá	070820186	La Trinitaria	38			CSSSA006234	C.S. Picote Pamalá	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018320	Caravana Tipo 0 Guadalupe Mazanil	UMM-0, 2009		1		6	586	3	8 horas	1	1	1	1
CSSSA018192	Caravana Tipo 0 Pomiltic	UMM-0, 2009	082	Sitalá	070820042	Pomiltic	215	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA017924	C.S. Sitalá Municipal	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018192	Caravana Tipo 0 Pomiltic	UMM-0, 2009	082	Sitalá	070820099	La Unión Jagualá	32			CSSSA017924	C.S. Sitalá Municipal	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018192	Caravana Tipo 0 Pomiltic	UMM-0, 2009	082	Sitalá	070820195	Jaguala Rio Grande	43			CSSSA017924	C.S. Sitalá Municipal	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018192	Caravana Tipo 0 Pomiltic	UMM-0, 2009	082	Sitalá	070820135	San José Jágualá	37			CSSSA017924	C.S. Sitalá Municipal	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018192	Caravana Tipo 0 Pomiltic	UMM-0, 2009	082	Sitalá	070820026	Guadalupe Jagualá	155			CSSSA017924	C.S. Sitalá Municipal	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018192	Caravana Tipo 0 Pomiltic	UMM-0, 2009	082	Sitalá	070820167	Fracción Jagualá	15			CSSSA017924	C.S. Sitalá Municipal	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018192	Caravana Tipo 0 Pomiltic	UMM-0, 2009	082	Sitalá	070820062	Ach'Lum El Suspiro	113			CSSSA017924	C.S. Sitalá Municipal	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018192	Caravana Tipo 0 Pomiltic	UMM-0, 2009	082	Sitalá	070820136	San Luis Los Vertientes	12			CSSSA017924	C.S. Sitalá Municipal	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018192	Caravana Tipo 0 Pomiltic	UMM-0, 2009	082	Sitalá	070820130	San Agustín	139			CSSSA017924	C.S. Sitalá Municipal	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018192	Caravana Tipo 0 Pomiltic	UMM-0, 2009	082	Sitalá	070820132	San Luis Xixintonil	87			CSSSA017924	C.S. Sitalá Municipal	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CSSSA018192	Caravana Tipo 0 Pomilitic	UMM-0, 2009	082	Sitalá	070820192	Vergel	9			CSSSA017924	C.S. Sitalá Municipal	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018192	Caravana Tipo 0 Pomilitic	UMM-0, 2009	082	Sitalá	070820210	San Antonio Jaguala 2da. Fracción	38			CSSSA017924	C.S. Sitalá Municipal	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018192	Caravana Tipo 0 Pomilitic	UMM-0, 2009	082	Sitalá	070820138	San Martín (Ciro Estrada)	2			CSSSA017924	C.S. Sitalá Municipal	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018192	Caravana Tipo 0 Pomilitic	UMM-0, 2009	082	Sitalá	070820133	San Antonio Jagualá	8			CSSSA017924	C.S. Sitalá Municipal	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018192	Caravana Tipo 0 Pomilitic	UMM-0, 2009	082	Sitalá	070820211	Perla El Vergel	21			CSSSA017924	C.S. Sitalá Municipal	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018192	Caravana Tipo 0 Pomilitic	UMM-0, 2009		1		15	926	3	8 horas	1	1	1	1
CSSSA019056	Caravana Tipo 0 Paraiso Chicotánil	UMM-0, 2011	082	Sitalá	070820149	Paraiso Chicotánil	62	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA017924	C.S. Sitalá Municipal	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA019056	Caravana Tipo 0 Paraiso Chicotánil	UMM-0, 2011	082	Sitalá	070820196	Nuevo Porvenir	141			CSSSA017924	C.S. Sitalá Municipal	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA019056	Caravana Tipo 0 Paraiso Chicotánil	UMM-0, 2011	082	Sitalá	070820156	La Palmita San Pedro	6			CSSSA017924	C.S. Sitalá Municipal	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA019056	Caravana Tipo 0 Paraiso Chicotánil	UMM-0, 2011	082	Sitalá	070820147	La Ventana Pichitán	34			CSSSA017924	C.S. Sitalá Municipal	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA019056	Caravana Tipo 0 Paraiso Chicotánil	UMM-0, 2011	082	Sitalá	070820165	Guadalupe La Palma	12			CSSSA017924	C.S. Sitalá Municipal	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA019056	Caravana Tipo 0 Paraiso Chicotánil	UMM-0, 2011	082	Sitalá	070820047	El Rodeo	12			CSSSA017924	C.S. Sitalá Municipal	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA019056	Caravana Tipo 0 Paraiso Chicotánil	UMM-0, 2011	082	Sitalá	070820172	Guadalupe Los Pinos	97			CSSSA017924	C.S. Sitalá Municipal	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA019056	Caravana Tipo 0 Paraiso Chicotánil	UMM-0, 2011	082	Sitalá	070820159	San Antoniotanial	22			CSSSA017924	C.S. Sitalá Municipal	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA019056	Caravana Tipo 0 Paraiso Chicotánil	UMM-0, 2011		1		8	386	3	8 horas	1	1	1	1
CSSSA017854	Caravana Tipo 1 ya'Altzemen	UMM-1, 2007	031	Chilón	070310326	Ya'Altzemen	266	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.			CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA017854	Caravana Tipo 1 ya'Altzemen	UMM-1, 2007	031	Chilón	070310126	Centro Muquíl	381					CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA017854	Caravana Tipo 1 ya'Altzemen	UMM-1, 2007	031	Chilón	070310583	Cruz Gabriel	199					CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA017854	Caravana Tipo 1 ya'Altzemen	UMM-1, 2007	031	Chilón	070310584	Betania	141					CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA017854	Caravana Tipo 1 ya'Altzemen	UMM-1, 2007	031	Chilón	070310834	San José Centro Muquíl	103					CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA017854	Caravana Tipo 1 ya'Altzemen	UMM-1, 2007	031	Chilón	070310659	K'Lsisal	194					CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA017854	Caravana Tipo 1 ya'Altzemen	UMM-1, 2007	031	Chilón	070310804	Bayulumax Sinái	46					CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA017854	Caravana Tipo 1 ya'Altzemen	UMM-1, 2007	031	Chilón	07031n/d	Cruz Gabriel 2da. Sección	*					CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA017854	Caravana Tipo 1 ya'Altzemen	UMM-1, 2007		1		8	1,330	3	8 horas			1	1
CSSSA017842	Caravana Tipo 1 Chewal Muquenal	UMM-1, 2007	031	Chilón	070310809	Chewal Muquenal	276	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.			CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA017842	Caravana Tipo 1 Chewal Muquenal	UMM-1, 2007	031	Chilón	070310057	Centro Chewal	120					CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA017842	Caravana Tipo 1 Chewal Muquenal	UMM-1, 2007	031	Chilón	070310654	Xixintonal	144					CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA017842	Caravana Tipo 1 Chewal Muquenal	UMM-1, 2007	031	Chilón	070310211	El Sitim	222					CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA017842	Caravana Tipo 1 Chewal Muquenal	UMM-1, 2007	031	Chilón	070310656	Jol Chewal	183					CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CSSSA017842	Caravana Tipo 1 Chewal Muquenal	UMM-1, 2007	031	Chilón	070310657	Chewal Cacateel 1Ra. Sección	151					CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA017842	Caravana Tipo 1 Chewal Muquenal	UMM-1, 2007	031	Chilón	070310807	Chewal Cacateel	382					CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA017842	Caravana Tipo 1 Chewal Muquenal	UMM-1, 2007	031	Chilón	070310844	Yoc Muquill Galilea	9					CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA017842	Caravana Tipo 1 Chewal Muquenal	UMM-1, 2007	031	Chilón	070310874	Chewal Nazareth	26					CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA017842	Caravana Tipo 1 Chewal Muquenal	UMM-1, 2007	031	Chilón	070310703	Los Mangos Dos	162					CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA017842	Caravana Tipo 1 Chewal Muquenal	UMM-1, 2007		1		10	1,675	3	8 horas			1	1
CSSSA018402	Caravana Tipo 0 Loqu'lb-Já	UMM-0, 2009	031	Chilón	070310516	Loqu'lb-Já	66	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA002104	C.S. Liquilwitz Curva	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018402	Caravana Tipo 0 Loqu'lb-Já	UMM-0, 2009	031	Chilón	070310527	Nueva Jerusalén	240			CSSSA002104	C.S. Liquilwitz Curva	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018402	Caravana Tipo 0 Loqu'lb-Já	UMM-0, 2009	031	Chilón	070310244	Yetal-Tz'Ac	103			CSSSA002104	C.S. Liquilwitz Curva	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018402	Caravana Tipo 0 Loqu'lb-Já	UMM-0, 2009	031	Chilón	070310729	Israel	48			CSSSA002104	C.S. Liquilwitz Curva	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018402	Caravana Tipo 0 Loqu'lb-Já	UMM-0, 2009	031	Chilón	070310176	San Isidro	30			CSSSA002104	C.S. Liquilwitz Curva	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018402	Caravana Tipo 0 Loqu'lb-Já	UMM-0, 2009	031	Chilón	070310755	Batzel Cacualá	24			CSSSA002104	C.S. Liquilwitz Curva	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018402	Caravana Tipo 0 Loqu'lb-Já	UMM-0, 2009	031	Chilón	070310950	Palomar	4			CSSSA002104	C.S. Liquilwitz Curva	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018402	Caravana Tipo 0 Loqu'lb-Já	UMM-0, 2009		1		7	515	3	8 horas	1	1	1	1
CSSSA018250	Caravana Tipo 0 Jol Catarraya	UMM-0, 2009	031	Chilón	070310540	Jol Catarraya	213	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA001952	C.S. Pamal Navil	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018250	Caravana Tipo 0 Jol Catarraya	UMM-0, 2009	031	Chilón	070310887	Jol Catarraya 1Ra. Sección	330			CSSSA001952	C.S. Pamal Navil	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018250	Caravana Tipo 0 Jol Catarraya	UMM-0, 2009	031	Chilón	070310537	San Juan Catarraya	94			CSSSA001952	C.S. Pamal Navil	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018250	Caravana Tipo 0 Jol Catarraya	UMM-0, 2009	031	Chilón	070310536	Guadalupe Catarraya	97			CSSSA001952	C.S. Pamal Navil	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018250	Caravana Tipo 0 Jol Catarraya	UMM-0, 2009	031	Chilón	070310512	San Miguel Catarraya	155			CSSSA001952	C.S. Pamal Navil	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018250	Caravana Tipo 0 Jol Catarraya	UMM-0, 2009	031	Chilón	070310881	Guadalupe Catarraya Yetaltajatic	98			CSSSA001952	C.S. Pamal Navil	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018250	Caravana Tipo 0 Jol Catarraya	UMM-0, 2009	031	Chilón	070310907	San Marcos Catarraya	29			CSSSA001952	C.S. Pamal Navil	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018250	Caravana Tipo 0 Jol Catarraya	UMM-0, 2009	031	Chilón	070310953	Nuevo Villaflores	20			CSSSA001952	C.S. Pamal Navil	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018250	Caravana Tipo 0 Jol Catarraya	UMM-0, 2009		1		8	1,036	3	8 horas	1	1	1	1
CSSSA018262 (*)	Caravana Tipo 0 Chutaliljá	UMM-0, 2009	031	Chilón	070310453	Jolchutalilja	150	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA018262	C.S. Chilón	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018262 (*)	Caravana Tipo 0 Chutaliljá	UMM-0, 2009	031	Chilón	070310673	Chutaliljá	213			CSSSA018262	C.S. Chilón	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018262 (*)	Caravana Tipo 0 Chutaliljá	UMM-0, 2009	031	Chilón	070310455	Baj-Pus	115			CSSSA018262	C.S. Chilón	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018262 (*)	Caravana Tipo 0 Chutaliljá	UMM-0, 2009	031	Chilón	070310810	Chutaliljá 2da. Sección	40			CSSSA018262	C.S. Chilón	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018262 (*)	Caravana Tipo 0 Chutaliljá	UMM-0, 2009	031	Chilón	070310675	Baj Ashupá	139			CSSSA018262	C.S. Chilón	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018262 (*)	Caravana Tipo 0 Chutaliljá	UMM-0, 2009	031	Chilón	070310456	La Betania	197			CSSSA018262	C.S. Chilón	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CSSSA018262 (*)	Caravana Tipo 0 Chutaliljá	UMM-0, 2009	031	Chilón	070310457	Cacateel	242			CSSSA018262	C.S. Chilón	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018262 (*)	Caravana Tipo 0 Chutaliljá	UMM-0, 2009	031	Chilón	070310752	Bethel Yochib	494			CSSSA018262	C.S. Chilón	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018262 (*)	Caravana Tipo 0 Chutaliljá	UMM-0, 2009	031	Chilón	070310819	Las Montañas	102			CSSSA018262	C.S. Chilón	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018262 (*)	Caravana Tipo 0 Chutaliljá	UMM-0, 2009	031	Chilón	070310957	Mojonera Joltubo	*			CSSSA018262	C.S. Chilón	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018262 (*)	Caravana Tipo 0 Chutaliljá	UMM-0, 2009	031	Chilón	070310967	Slum Xilil	15			CSSSA018262	C.S. Chilón	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018262 (*)	Caravana Tipo 0 Chutaliljá	UMM-0, 2009	031	Chilón	070310719	Baxocjá	16			CSSSA018262	C.S. Chilón	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018262 (*)	Caravana Tipo 0 Chutaliljá	UMM-0, 2009		1		12	1,723			3	8 horas	1	1
CSSSA018361	Caravana Tipo 0 Jol Hic' Batil	UMM-0, 2009	031	Chilón	070310586	Hic' Batil	337	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA002080	C.S. Cuwitz Sacjún	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018361	Caravana Tipo 0 Jol Hic' Batil	UMM-0, 2009	031	Chilón	070310448	Batzel-Ak'Tetic	115			CSSSA002080	C.S. Cuwitz Sacjún	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018361	Caravana Tipo 0 Jol Hic' Batil	UMM-0, 2009	031	Chilón	070310449	Saquilteel	116			CSSSA002080	C.S. Cuwitz Sacjún	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018361	Caravana Tipo 0 Jol Hic' Batil	UMM-0, 2009	031	Chilón	070310801	Batzel Belen	45			CSSSA002080	C.S. Cuwitz Sacjún	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018361	Caravana Tipo 0 Jol Hic' Batil	UMM-0, 2009		1		4	613	3	8 horas	1	1	1	1
CSSSA018245	Caravana Tipo 0 Nuevo Pino Suárez	UMM-0, 2009	031	Chilón	070310535	Nuevo Pino Suárez	85	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA001952	C.S. Pamal Navil	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018245	Caravana Tipo 0 Nuevo Pino Suárez	UMM-0, 2009	031	Chilón	070310558	El Jardín	128			CSSSA001952	C.S. Pamal Navil	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018245	Caravana Tipo 0 Nuevo Pino Suárez	UMM-0, 2009	031	Chilón	070310511	Bawitz Mango	200			CSSSA001952	C.S. Pamal Navil	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018245	Caravana Tipo 0 Nuevo Pino Suárez	UMM-0, 2009	031	Chilón	070310510	Hidalgo	180			CSSSA001952	C.S. Pamal Navil	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018245	Caravana Tipo 0 Nuevo Pino Suárez	UMM-0, 2009	031	Chilón	070310559	Santo Ton	104			CSSSA001952	C.S. Pamal Navil	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018245	Caravana Tipo 0 Nuevo Pino Suárez	UMM-0, 2009	031	Chilón	070310879	El Rosario	58			CSSSA001952	C.S. Pamal Navil	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018245	Caravana Tipo 0 Nuevo Pino Suárez	UMM-0, 2009		1		6	755	3	8 horas	1	1	1	1
CSSSA018216	Caravana Tipo 1 Buenavista Tenojib	UMM-1, 2009	031	Chilón	070310704	Buenavista Tenojib	106	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.			CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018216	Caravana Tipo 1 Buenavista Tenojib	UMM-1, 2009	031	Chilón	070310050	Corralchén	162					CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018216	Caravana Tipo 1 Buenavista Tenojib	UMM-1, 2009	031	Chilón	070310671	Jol Chamenjá	390					CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018216	Caravana Tipo 1 Buenavista Tenojib	UMM-1, 2009	031	Chilón	070310767	Mojá	108					CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018216	Caravana Tipo 1 Buenavista Tenojib	UMM-1, 2009	031	Chilón	070310133	Nichteel	164					CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018216	Caravana Tipo 1 Buenavista Tenojib	UMM-1, 2009	031	Chilón	070310220	San José Tenojib	99					CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018216	Caravana Tipo 1 Buenavista Tenojib	UMM-1, 2009	031	Chilón	070310756	San Juan Tenojib	80					CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018216	Caravana Tipo 1 Buenavista Tenojib	UMM-1, 2009	031	Chilón	070310760	Berea Buenavista	57					CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018216	Caravana Tipo 1 Buenavista Tenojib	UMM-1, 2009	031	Chilón	070310670	Nuevo Tepeyac	102					CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018216	Caravana Tipo 1 Buenavista Tenojib	UMM-1, 2009	031	Chilón	070310153	Piquinteel San Antonio	120					CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018216	Caravana Tipo 1 Buenavista Tenojib	UMM-1, 2009		1		10	1,388	3	8 horas			1	1

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CSSSA018221	Caravana Tipo 3 Xanil	UMM-3, 2009	031	Chilón	070310471	Xanil	450	Médico, Odontólogo, Enfermera, Promotor	8 hrs.			CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018221	Caravana Tipo 3 Xanil	UMM-3, 2009	031	Chilón	070310357	Sibaquíil	192					CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018221	Caravana Tipo 3 Xanil	UMM-3, 2009	031	Chilón	070310288	Bahtaj	104					CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018221	Caravana Tipo 3 Xanil	UMM-3, 2009	031	Chilón	070310493	Chapuyil	161					CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018221	Caravana Tipo 3 Xanil	UMM-3, 2009	031	Chilón	070310771	Salto del Tigre	90					CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018221	Caravana Tipo 3 Xanil	UMM-3, 2009	031	Chilón	070310118	Maquinchab	116					CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018221	Caravana Tipo 3 Xanil	UMM-3, 2009	031	Chilón	070310470	Sasamtic	153					CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018221	Caravana Tipo 3 Xanil	UMM-3, 2009	031	Chilón	070310914	Xanil II Sección	147					CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018221	Caravana Tipo 3 Xanil	UMM-3, 2009	031	Chilón	070310923	Yaxteel	22					CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018221			109	Yajalón*	071090001	Yajalón*	16,622					CSSSA019954	H.G. de Tuxtla Gutiérrez
CSSSA018221			031	Chilón*	070310001	Chilón*	8,347					CSSSA019954	H.G. de Tuxtla Gutiérrez
CSSSA018221	Caravana Tipo 3 Xanil	UMM-3, 2009		1		9	1,435	4	8 horas			1	1
CSSSA018233	Caravana Tipo 3 Temó	UMM-3, 2009	031	Chilón	070310321	Temó	329	Médico, Odontólogo, Enfermera, Promotor	8 hrs.			CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018233	Caravana Tipo 3 Temó	UMM-3, 2009	031	Chilón	070310140	Patalijá	148					CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018233	Caravana Tipo 3 Temó	UMM-3, 2009	031	Chilón	070310562	Chichabanteljá	202					CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018233	Caravana Tipo 3 Temó	UMM-3, 2009	031	Chilón	070310225	Tunapaz	164					CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018233	Caravana Tipo 3 Temó	UMM-3, 2009	031	Chilón	070310502	Xaquilá	323					CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018233	Caravana Tipo 3 Temó	UMM-3, 2009	031	Chilón	070310839	Segundo Jolamaltzac	83					CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018233	Caravana Tipo 3 Temó	UMM-3, 2009	031	Chilón	070310039	Cantelá	100					CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018233	Caravana Tipo 3 Temó	UMM-3, 2009	031	Chilón	070310684	Soteel	246					CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018233	Caravana Tipo 3 Temó	UMM-3, 2009	031	Chilón	070310820	Monte Azul	68					CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018233	Caravana Tipo 3 Temó	UMM-3, 2009	031	Chilón	070310560	Cuxuljá	96					CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018233	Caravana Tipo 3 Temó	UMM-3, 2009	031	Chilón	070310932	Segundo Tiaquil	83					CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018233	Caravana Tipo 3 Temó	UMM-3, 2009	031	Chilón	070310958	San Miguel Jotoaquil	67					CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018233			082	Sitalá*	070820001	Sitalá*	2,054					CSSSA019954	H.G. de Tuxtla Gutiérrez
CSSSA018233			031	Chilón*	070310009	Bachajón*	5,528					CSSSA019954	H.G. de Tuxtla Gutiérrez
CSSSA018233			059	Ocosingo*	070590001	Ocosingo*	41,878					CSSSA019954	H.G. de Tuxtla Gutiérrez
CSSSA018233	Caravana Tipo 3 Temó	UMM-3, 2009		1		12	1,909	4	8 horas			1	1

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CSSSA018344	Caravana Tipo 3 Centro Jolakil	UMM-3, 2009	031	Chilón	070310805	Centro Jolakil	187	Médico, odontólogo, Enfermera, Promotor	8 hrs.			CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018344	Caravana Tipo 3 Centro Jolakil	UMM-3, 2009	031	Chilón	070310054	Chak Acoljá	124					CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018344	Caravana Tipo 3 Centro Jolakil	UMM-3, 2009	031	Chilón	070310328	Chi'Jontik	227					CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018344	Caravana Tipo 3 Centro Jolakil	UMM-3, 2009	031	Chilón	070310404	Las delicias	85					CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018344	Caravana Tipo 3 Centro Jolakil	UMM-3, 2009	031	Chilón	070310433	La Libertad	118					CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018344	Caravana Tipo 3 Centro Jolakil	UMM-3, 2009	031	Chilón	070310130	Cumbre Nachoj	145					CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018344	Caravana Tipo 3 Centro Jolakil	UMM-3, 2009	031	Chilón	070310811	Elemuxil	147					CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018344	Caravana Tipo 3 Centro Jolakil	UMM-3, 2009	031	Chilón	070310106	Juxuhechej	115					CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018344	Caravana Tipo 3 Centro Jolakil	UMM-3, 2009	031	Chilón	070310314	Poquil	98					CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018344	Caravana Tipo 3 Centro Jolakil	UMM-3, 2009	031	Chilón	070310167	Crucero San Antonio	164					CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018344	Caravana Tipo 3 Centro Jolakil	UMM-3, 2009	031	Chilón	070310379	Campo Grande	23					CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018344	Caravana Tipo 3 Centro Jolakil	UMM-3, 2009	031	Chilón	070310941	Campo Grande Las Maravillas	42					CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA018344			092	Tecpatán*	070920001	Tecpatán*	4,530					CSSSA019954	H.G. de Tuxtla Gutiérrez
CSSSA018344			081	Simojovel*	070810001	Simojovel de Allende*	12,132					CSSSA019954	H.G. de Tuxtla Gutiérrez
CSSSA018344	Caravana Tipo 3 Centro Jolakil	UMM-3, 2009	1			12	1,475	4	8 horas			1	1
CSSSA019020	Caravana Tipo 0 El Duraznal Santa Fe	UMM-0, 2011	031	Chilón	070310072	El duraznal Santa Fe	539	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA001836	C.S. Grande Aurora	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA019020	Caravana Tipo 0 El Duraznal Santa Fe	UMM-0, 2011	031	Chilón	070310173	San Francisco duraznal	796			CSSSA001836	C.S. Grande Aurora	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA019020	Caravana Tipo 0 El Duraznal Santa Fe	UMM-0, 2011	031	Chilón	070310090	Santa Rosa	117			CSSSA001836	C.S. Grande Aurora	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA019020	Caravana Tipo 0 El Duraznal Santa Fe	UMM-0, 2011	031	Chilón	070310410	San Ramón	184			CSSSA001836	C.S. Grande Aurora	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA019020	Caravana Tipo 0 El Duraznal Santa Fe	UMM-0, 2011	031	Chilón	070310597	Moel Baxil	44			CSSSA001836	C.S. Grande Aurora	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA019020	Caravana Tipo 0 El Duraznal Santa Fe	UMM-0, 2011	031	Chilón	070310692	Carmen Tzonep	154			CSSSA001836	C.S. Grande Aurora	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA019020	Caravana Tipo 0 El Duraznal Santa Fe	UMM-0, 2011	031	Chilón	070310919	Nueva Santa Fe	113			CSSSA001836	C.S. Grande Aurora	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA019020	Caravana Tipo 0 El Duraznal Santa Fe	UMM-0, 2011	031	Chilón	070310710	Buenavista San José Napijá	92			CSSSA001836	C.S. Grande Aurora	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA019020	Caravana Tipo 0 El Duraznal Santa Fe	UMM-0, 2011	031	Chilón	070310034	Reforma K'Anakil	62			CSSSA001836	C.S. Grande Aurora	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA019020	Caravana Tipo 0 El Duraznal Santa Fe	UMM-0, 2011	031	Chilón	070310903	San Antonio Tzonep	30			CSSSA001836	C.S. Grande Aurora	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA019020	Caravana Tipo 0 El Duraznal Santa Fe	UMM-0, 2011	031	Chilón	070310230	Nueva Esperanza Tzonep	160			CSSSA001836	C.S. Grande Aurora	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA019020	Caravana Tipo 0 El Duraznal Santa Fe	UMM-0, 2011	031	Chilón	070310840	La Sombra Baxil	91			CSSSA001836	C.S. Grande Aurora	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CSSSA019020	Caravana Tipo 0 El Duraznal Santa Fe	UMM-0, 2011	031	Chilón	070310947	Emiliano Zapata (El Triunfo)	*			CSSSA001836	C.S. Grande Aurora	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA019020	Caravana Tipo 0 El Duraznal Santa Fe	UMM-0, 2011	031	Chilón	070310973	San Ramón 2Da	137			CSSSA001836	C.S. Grande Aurora	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA019020	Caravana Tipo 0 El Duraznal Santa Fe	UMM-0, 2011	031	Chilón	070310826	Nuevo K'Anakil	*			CSSSA001836	C.S. Grande Aurora	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA019020	Caravana Tipo 0 El Duraznal Santa Fe	UMM-0, 2011	031	Chilón	070310980	Sombra Baxil 2Da. Sección	96			CSSSA001836	C.S. Grande Aurora	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA019020	Caravana Tipo 0 El Duraznal Santa Fe	UMM-0, 2011		1		16	2,615	3	8 horas	1	1	1	1
CSSSA019032	Caravana Tipo 0 Bawitz Tutzilitik	UMM-0, 2011	031	Chilón	070310538	Bawitz Tutzilitik	204	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA018571	C.S. San Gabriel	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA019032	Caravana Tipo 0 Bawitz Tutzilitik	UMM-0, 2011	031	Chilón	070310037	K'Anjá	99			CSSSA018571	C.S. San Gabriel	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA019032	Caravana Tipo 0 Bawitz Tutzilitik	UMM-0, 2011	031	Chilón	070310859	Sjukles	94			CSSSA018571	C.S. San Gabriel	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA019032	Caravana Tipo 0 Bawitz Tutzilitik	UMM-0, 2011	031	Chilón	070310913	Walha'Asil	89			CSSSA018571	C.S. San Gabriel	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA019032	Caravana Tipo 0 Bawitz Tutzilitik	UMM-0, 2011	031	Chilón	070310731	Jitetic	60			CSSSA018571	C.S. San Gabriel	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA019032	Caravana Tipo 0 Bawitz Tutzilitik	UMM-0, 2011	031	Chilón	070310794	Ángel Albino Corzo	35			CSSSA018571	C.S. San Gabriel	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA019032	Caravana Tipo 0 Bawitz Tutzilitik	UMM-0, 2011	031	Chilón	070310869	Bawitz Samaria 2da. Sección	52			CSSSA018571	C.S. San Gabriel	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA019032	Caravana Tipo 0 Bawitz Tutzilitik	UMM-0, 2011	031	Chilón	070310803	Bawitz Takinukum	53			CSSSA018571	C.S. San Gabriel	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA019032	Caravana Tipo 0 Bawitz Tutzilitik	UMM-0, 2011	031	Chilón	070310509	Emiliano Zapata	64			CSSSA018571	C.S. San Gabriel	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA019032	Caravana Tipo 0 Bawitz Tutzilitik	UMM-0, 2011	031	Chilón	070310802	Bawitz Samaria	47			CSSSA018571	C.S. San Gabriel	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA019032	Caravana Tipo 0 Bawitz Tutzilitik	UMM-0, 2011		1		10	797	3	8 horas	1	1	1	1
CSSSA019044	Caravana Tipo 0 Segundo Tzajalchén	UMM-0, 2011	031	Chilón	070310452	Segundo Tzajalchén	233	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA002080	C.S. Cuwitz Sacjún	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA019044	Caravana Tipo 0 Segundo Tzajalchén	UMM-0, 2011	031	Chilón	070310451	Choxilitic	217			CSSSA002080	C.S. Cuwitz Sacjún	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA019044	Caravana Tipo 0 Segundo Tzajalchén	UMM-0, 2011	031	Chilón	070310447	Tzajalchén 1Ra. Sección	292			CSSSA002080	C.S. Cuwitz Sacjún	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA019044	Caravana Tipo 0 Segundo Tzajalchén	UMM-0, 2011	031	Chilón	070310454	Baj Muculwitz	134			CSSSA002080	C.S. Cuwitz Sacjún	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA019044	Caravana Tipo 0 Segundo Tzajalchén	UMM-0, 2011	031	Chilón	070310911	Tut Ashupá	48			CSSSA002080	C.S. Cuwitz Sacjún	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA019044	Caravana Tipo 0 Segundo Tzajalchén	UMM-0, 2011	031	Chilón	070310786	Jet Ucum	94			CSSSA002080	C.S. Cuwitz Sacjún	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA019044	Caravana Tipo 0 Segundo Tzajalchén	UMM-0, 2011	031	Chilón	070310472	Mobalté	56			CSSSA002080	C.S. Cuwitz Sacjún	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA019044	Caravana Tipo 0 Segundo Tzajalchén	UMM-0, 2011	031	Chilón	070310853	Jitontic Bawitz	36			CSSSA002080	C.S. Cuwitz Sacjún	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA019044	Caravana Tipo 0 Segundo Tzajalchén	UMM-0, 2011	031	Chilón	070310915	Yetal Mobaite	37			CSSSA002080	C.S. Cuwitz Sacjún	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA019044	Caravana Tipo 0 Segundo Tzajalchén	UMM-0, 2011		1		9	1,147	3	8 horas	1	1	1	1
CSSSA019061	Caravana Tipo 0 Yochibjá	UMM-0, 2011	031	Chilón	070310442	Yochibjá	140	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA001911	C.S. Jol Sacún	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA019061	Caravana Tipo 0 Yochibjá	UMM-0, 2011	031	Chilón	070310677	Bawitz Sinai	42			CSSSA001911	C.S. Jol Sacún	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA019061	Caravana Tipo 0 Yochibjá	UMM-0, 2011	031	Chilón	070310730	Bawitz Jerusalén	66			CSSSA001911	C.S. Jol Sacún	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CSSSA019061	Caravana Tipo 0 Yochibjá	UMM-0, 2011	031	Chilón	070310446	Guadalupe Amaytic	15			CSSSA001911	C.S. Jol Sacún	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA019061	Caravana Tipo 0 Yochibjá	UMM-0, 2011	031	Chilón	070310444	Jol Ashupá	104			CSSSA001911	C.S. Jol Sacún	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA019061	Caravana Tipo 0 Yochibjá	UMM-0, 2011	031	Chilón	070310445	Canal Ulub	87			CSSSA001911	C.S. Jol Sacún	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA019061	Caravana Tipo 0 Yochibjá	UMM-0, 2011	031	Chilón	070310748	San José Aventura	49			CSSSA001911	C.S. Jol Sacún	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA019061	Caravana Tipo 0 Yochibjá	UMM-0, 2011	031	Chilón	070310462	Crucero Ashupá	33			CSSSA001911	C.S. Jol Sacún	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA019061	Caravana Tipo 0 Yochibjá	UMM-0, 2011	031	Chilón	070310785	Guadalupe Ashupá	26			CSSSA001911	C.S. Jol Sacún	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA019061	Caravana Tipo 0 Yochibjá	UMM-0, 2011	031	Chilón	070310441	Quisisal Bawitz	71			CSSSA001911	C.S. Jol Sacún	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA019061	Caravana Tipo 0 Yochibjá	UMM-0, 2011	031	Chilón	07031n/d	Timojon	*			CSSSA001911	C.S. Jol Sacún	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA019061	Caravana Tipo 0 Yochibjá	UMM-0, 2011	031	Chilón	070310443	Onteel	73			CSSSA001911	C.S. Jol Sacún	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA019061	Caravana Tipo 0 Yochibjá	UMM-0, 2011	031	Chilón	07031n/d	Nueva Generacion	*			CSSSA001911	C.S. Jol Sacún	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA019061	Caravana Tipo 0 Yochibjá	UMM-0, 2011	031	Chilón	07031n/d	Spamlej Ashupa	*			CSSSA001911	C.S. Jol Sacún	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA019061	Caravana Tipo 0 Yochibjá	UMM-0, 2011	031	Chilón	070310974	Guadalupe Ashupa Segunda Sección	48			CSSSA001911	C.S. Jol Sacún	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA019061	Caravana Tipo 0 Yochibjá	UMM-0, 2011	031	Chilón	070310676	GUADALUPE BAWITZ	22			CSSSA001911	C.S. Jol Sacún	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA019061	Caravana Tipo 0 Yochibjá	UMM-0, 2011		1		16	776	3	8 horas	1	1	1	1
CSSSA019073	Caravana Tipo 0 Ujcayil	UMM-0, 2011	031	Chilón	070310680	Ujcayil	148	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA018554	C.S. Gololtón	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA019073	Caravana Tipo 0 Ujcayil	UMM-0, 2011	031	Chilón	070310766	Lemlajantón	84			CSSSA018554	C.S. Gololtón	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA019073	Caravana Tipo 0 Ujcayil	UMM-0, 2011	031	Chilón	070310427	Chalamchem	184			CSSSA018554	C.S. Gololtón	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA019073	Caravana Tipo 0 Ujcayil	UMM-0, 2011	031	Chilón	070310104	Julbajpimil	248			CSSSA018554	C.S. Gololtón	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA019073	Caravana Tipo 0 Ujcayil	UMM-0, 2011	031	Chilón	070310765	K'Antajtik	138			CSSSA018554	C.S. Gololtón	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA019073	Caravana Tipo 0 Ujcayil	UMM-0, 2011	031	Chilón	070310504	Xexal	175			CSSSA018554	C.S. Gololtón	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA019073	Caravana Tipo 0 Ujcayil	UMM-0, 2011	031	Chilón	070310365	Coloquiljá	76			CSSSA018554	C.S. Gololtón	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA019073	Caravana Tipo 0 Ujcayil	UMM-0, 2011	031	Chilón	070310929	Buenavista	56			CSSSA018554	C.S. Gololtón	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA019073	Caravana Tipo 0 Ujcayil	UMM-0, 2011	031	Chilón	070310966	Chalamchem 2Da. Seccion	73			CSSSA018554	C.S. Gololtón	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA019073	Caravana Tipo 0 Ujcayil	UMM-0, 2011		1		9	1,182	3	8 horas	1	1	1	1
CSSSA012283	Caravana Tipo 0 San Miguel Chiptic	UMM-0, 2012 CDI	031	Chilón	070310521	Bawitz Guadalupe	136	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA018571	C.S.R. 1N.B. San Gabriel	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012283	Caravana Tipo 0 San Miguel Chiptic	UMM-0, 2012 CDI	031	Chilón	070310171	San Felipe	145			CSSSA018571	C.S.R. 1N.B. San Gabriel	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012283	Caravana Tipo 0 San Miguel Chiptic	UMM-0, 2012 CDI	031	Chilón	070310549	Sepel Acté	124			CSSSA018571	C.S.R. 1N.B. San Gabriel	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012283	Caravana Tipo 0 San Miguel Chiptic	UMM-0, 2012 CDI	031	Chilón	07031n/d	Tsujlajanja	*			CSSSA018571	C.S.R. 1N.B. San Gabriel	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CSSSA012283	Caravana Tipo 0 San Miguel Chiptic	UMM-0, 2012 CDI	031	Chilón	070310553	Jol Paxila	244			CSSSA018571	C.S.R. 1N.B. San Gabriel	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012283	Caravana Tipo 0 San Miguel Chiptic	UMM-0, 2012 CDI	031	Chilón	070310519	Agua Verde	40			CSSSA018571	C.S.R. 1N.B. San Gabriel	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012283	Caravana Tipo 0 San Miguel Chiptic	UMM-0, 2012 CDI	031	Chilón	070310742	La Piedrecita	42			CSSSA018571	C.S.R. 1N.B. San Gabriel	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012283	Caravana Tipo 0 San Miguel Chiptic	UMM-0, 2012 CDI	031	Chilón	070310738	Nueva Lindavista	85			CSSSA018571	C.S.R. 1N.B. San Gabriel	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012283	Caravana Tipo 0 San Miguel Chiptic	UMM-0, 2012 CDI		1		8	816	3	8 horas	1	1	1	1
CSSSA012394	Caravana Tipo 0 El Censo	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070590575	El Censo	1,500	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA004011	C.S.R. 1N.B. Santa Elena	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012394	Caravana Tipo 0 El Censo	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070590735	Pueblo Nuevo Coatzacoalcos	227			CSSSA004011	C.S.R. 1N.B. Santa Elena	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012394	Caravana Tipo 0 El Censo	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070590736	Monte Azul	36			CSSSA004011	C.S.R. 1N.B. Santa Elena	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012394	Caravana Tipo 0 El Censo	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070590737	Nicolás Vázquez	4			CSSSA004011	C.S.R. 1N.B. Santa Elena	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012394	Caravana Tipo 0 El Censo	UMM-0, 2012 CDI		1		4	1,767	3	8 horas	1	1	1	1
CSSSA012382	Caravana Tipo 0 El Zapotal	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070592924	San Francisco	395	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA004146	C.S.R. 1N.B. La Trinidad	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012382	Caravana Tipo 0 El Zapotal	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070590642	Las Tacitas	272			CSSSA004146	C.S.R. 1N.B. La Trinidad	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012382	Caravana Tipo 0 El Zapotal	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070592923	Nueva Las Tacitas	383			CSSSA004146	C.S.R. 1N.B. La Trinidad	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012382	Caravana Tipo 0 El Zapotal	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	07059n/d	Barrio Guadalupe	*			CSSSA004146	C.S.R. 1N.B. La Trinidad	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012382	Caravana Tipo 0 El Zapotal	UMM-0, 2012 CDI		1		4	1,050	3	8 horas	1	1	1	1
CSSSA012370	Caravana Tipo 0 La Aurora	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070590016	La Aurora	277	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA004006	C.S.R. 1N.B. La Virginia	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012370	Caravana Tipo 0 La Aurora	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070590377	Ujcumilja	83			CSSSA004006	C.S.R. 1N.B. La Virginia	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012370	Caravana Tipo 0 La Aurora	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070590070	El diamante	603			CSSSA004006	C.S.R. 1N.B. La Virginia	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012370	Caravana Tipo 0 La Aurora	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070591504	Tzacbatul	396			CSSSA004006	C.S.R. 1N.B. La Virginia	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012370	Caravana Tipo 0 La Aurora	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070591507	Jomalchén	143			CSSSA004006	C.S.R. 1N.B. La Virginia	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012370	Caravana Tipo 0 La Aurora	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070591508	Paraje Nazaret Uno	169			CSSSA004006	C.S.R. 1N.B. La Virginia	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012370	Caravana Tipo 0 La Aurora	UMM-0, 2012 CDI		1		6	1,671	3	8 horas	1	1	1	1
CSSSA012435	Caravana Tipo 0 San Antonio	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070591001	San Antonio	351	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA018484	C.S.R. Reforma 1N.B.	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012435	Caravana Tipo 0 San Antonio	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	07059n/d	Nuevo San Antonio	*			CSSSA018484	C.S.R. Reforma 1N.B.	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012435	Caravana Tipo 0 San Antonio	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070591002	Pamanavil	140			CSSSA018484	C.S.R. Reforma 1N.B.	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012435	Caravana Tipo 0 San Antonio	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	07059n/d	Pamanavil 2	*			CSSSA018484	C.S.R. Reforma 1N.B.	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012435	Caravana Tipo 0 San Antonio	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070592669	Guadalupe Victoria	9			CSSSA018484	C.S.R. Reforma 1N.B.	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012435	Caravana Tipo 0 San Antonio	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070591003	Boca del Cerro	30			CSSSA018484	C.S.R. Reforma 1N.B.	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012435	Caravana Tipo 0 San Antonio	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070592750	San Felipe	21			CSSSA018484	C.S.R. Reforma 1N.B.	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre		
CSSSA012435	Caravana Tipo 0 San Antonio	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070590632	San Salvador	506			CSSSA018484	C.S.R. Reforma 1N.B.	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo		
CSSSA012435	Caravana Tipo 0 San Antonio	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	07059n/d	El Triunfo	*			CSSSA018484	C.S.R. Reforma 1N.B.	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo		
CSSSA012435	Caravana Tipo 0 San Antonio	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	07059n/d	La Peña	189			CSSSA018484	C.S.R. Reforma 1N.B.	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo		
CSSSA012435	Caravana Tipo 0 San Antonio	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070590547	Bawitz Limonal	*			CSSSA018484	C.S.R. Reforma 1N.B.	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo		
CSSSA012435	Caravana Tipo 0 San Antonio	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070593060	El Nance	13			CSSSA018484	C.S.R. Reforma 1N.B.	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo		
CSSSA012435	Caravana Tipo 0 San Antonio	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070592724	El Pedregal	7			CSSSA018484	C.S.R. Reforma 1N.B.	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo		
CSSSA012435	Caravana Tipo 0 San Antonio	UMM-0, 2012 CDI		1		13	1,266	3	8 horas	1	1	1	1		
CSSSA012476	Caravana Tipo 0 Nuevo Tuxtla	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070592047	Nuevo Tuxtla	84	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA018460	C.S.R. Yaxala 1N.B.	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo		
CSSSA012476	Caravana Tipo 0 Nuevo Tuxtla	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070590627	Nuevo Real	105			CSSSA018460	C.S.R. Yaxala 1N.B.	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo		
CSSSA012476	Caravana Tipo 0 Nuevo Tuxtla	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070591566	Guadalupe Tecoja	103			CSSSA018460	C.S.R. Yaxala 1N.B.	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo		
CSSSA012476	Caravana Tipo 0 Nuevo Tuxtla	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070592766	San Luis	124			CSSSA018460	C.S.R. Yaxala 1N.B.	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo		
CSSSA012476	Caravana Tipo 0 Nuevo Tuxtla	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070592718	Villa Los Pinos	51			CSSSA018460	C.S.R. Yaxala 1N.B.	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo		
CSSSA012476	Caravana Tipo 0 Nuevo Tuxtla	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070591408	La Tinta	3			CSSSA018460	C.S.R. Yaxala 1N.B.	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo		
CSSSA012476	Caravana Tipo 0 Nuevo Tuxtla	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070591822	Rafael Moreno	89		8 hrs.	CSSSA018460	C.S.R. Yaxala 1N.B.	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo		
CSSSA012476	Caravana Tipo 0 Nuevo Tuxtla	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070593039	California	*			CSSSA018460	C.S.R. Yaxala 1N.B.	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo		
CSSSA012476	Caravana Tipo 0 Nuevo Tuxtla	UMM-0, 2012 CDI		1		8	559			3	8 horas	1	1	1	1
CSSSA012295	Caravana Tipo 0 Morelia (Victorico Rodulfo Grajales)	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070590439	Miguel Hidalgo	678			CSSSA001952	C.S.R. Pamal Navil 1N.B.	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo		
CSSSA012295	Caravana Tipo 0 Morelia (Victorico Rodulfo Grajales)	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070590698	San Antonio Cataarraya	272			CSSSA001952	C.S.R. Pamal Navil 1N.B.	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo		
CSSSA012295	Caravana Tipo 0 Morelia (Victorico Rodulfo Grajales)	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070591035	Nueva Providencia	263			CSSSA001952	C.S.R. Pamal Navil 1N.B.	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo		
CSSSA012295	Caravana Tipo 0 Morelia (Victorico Rodulfo Grajales)	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070592819	Tzajalucum	64	CSSSA001952	C.S.R. Pamal Navil 1N.B.	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo				
CSSSA012295	Caravana Tipo 0 Morelia (Victorico Rodulfo Grajales)	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070590699	Saquilja	76	CSSSA001952	C.S.R. Pamal Navil 1N.B.	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo				
CSSSA012295	Caravana Tipo 0 Morelia (Victorico Rodulfo Grajales)	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	07059n/d	Nuevo Porvenir	*	CSSSA001952	C.S.R. Pamal Navil 1N.B.	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo				
CSSSA012295	Caravana Tipo 0 Morelia (Victorico Rodulfo Grajales)	UMM-0, 2012 CDI		1		6	1,353	3	8 horas	1	1	1	1		
CSSSA012423	Caravana Tipo 0 Macedonia	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070590999	Macedonia	284	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA018484	C.S.R. Reforma 1N.B.	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo		
CSSSA012423	Caravana Tipo 0 Macedonia	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070592713	La Trinitaria	57			CSSSA018484	C.S.R. Reforma 1N.B.	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo		
CSSSA012423	Caravana Tipo 0 Macedonia	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070591000	El Mango	305			CSSSA018484	C.S.R. Reforma 1N.B.	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo		
CSSSA012423	Caravana Tipo 0 Macedonia	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070590998	Santa Maria Jol-Já	12			CSSSA018484	C.S.R. Reforma 1N.B.	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo		
CSSSA012423	Caravana Tipo 0 Macedonia	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070591456	Italia	25			CSSSA018484	C.S.R. Reforma 1N.B.	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo		
CSSSA012423	Caravana Tipo 0 Macedonia	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070590261	Venustiano Carranza	413			CSSSA018484	C.S.R. Reforma 1N.B.	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo		

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)		
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	
CSSSA012423	Caravana Tipo 0 Macedonia	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070590993	San Felipe	35			CSSSA018484	C.S.R. Reforma	1N.B.	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012423	Caravana Tipo 0 Macedonia	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070590974	El Laurel	116			CSSSA018484	C.S.R. Reforma	1N.B.	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012423	Caravana Tipo 0 Macedonia	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070591009	Santa Cruz	9			CSSSA018484	C.S.R. Reforma	1N.B.	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012423	Caravana Tipo 0 Macedonia	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070590992	Lindavista	15			CSSSA018484	C.S.R. Reforma	1N.B.	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012423	Caravana Tipo 0 Macedonia	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070591004	Santa Martha	4			CSSSA018484	C.S.R. Reforma	1N.B.	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012423	Caravana Tipo 0 Macedonia	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070590973	La Estrella	3			CSSSA018484	C.S.R. Reforma	1N.B.	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012423	Caravana Tipo 0 Macedonia	UMM-0, 2012 CDI		1		12	1,278			3	8 horas	1	1	1
CSSSA012411	Caravana Tipo 0 La Sultana	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070590641	La Sultana	185	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA004122	C.S.R. 1N.B. San Juan Rómulo Calzada		CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012411	Caravana Tipo 0 La Sultana	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070591301	Santa Martha Corozal	292			CSSSA004122	C.S.R. 1N.B. San Juan Rómulo Calzada		CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012411	Caravana Tipo 0 La Sultana	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070591310	Rio Jataté	56			CSSSA004122	C.S.R. 1N.B. San Juan Rómulo Calzada		CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012411	Caravana Tipo 0 La Sultana	UMM-0, 2012 CDI	004	Altamirano	070040293	Agua Escondida La Florida	147			CSSSA004122	C.S.R. 1N.B. San Juan Rómulo Calzada		CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012411	Caravana Tipo 0 La Sultana	UMM-0, 2012 CDI	004	Altamirano	070040294	Agua Escondida (Rancho Alegre)	96			CSSSA004122	C.S.R. 1N.B. San Juan Rómulo Calzada		CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012411	Caravana Tipo 0 La Sultana	UMM-0, 2012 CDI		2		5	776	3	8 horas	1	1	1	1	
CSSSA012464	Caravana Tipo 0 La Cueva	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070592831	La Cueva	89	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA018460	C.S.R. Yaxala	1N.B.	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012464	Caravana Tipo 0 La Cueva	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070590948	Santa Rosa Dos	324			CSSSA018460	C.S.R. Yaxala	1N.B.	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012464	Caravana Tipo 0 La Cueva	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070592042	El Encanto	129			CSSSA018460	C.S.R. Yaxala	1N.B.	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012464	Caravana Tipo 0 La Cueva	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070590744	El Caribal	75			CSSSA018460	C.S.R. Yaxala	1N.B.	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012464	Caravana Tipo 0 La Cueva	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070590746	Nuevo Caribal	45			CSSSA018460	C.S.R. Yaxala	1N.B.	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012464	Caravana Tipo 0 La Cueva	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070590709	Tzajala	19			CSSSA018460	C.S.R. Yaxala	1N.B.	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012464	Caravana Tipo 0 La Cueva	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070590935	Fracción Nuevo Monte Libano	32			CSSSA018460	C.S.R. Yaxala	1N.B.	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012464	Caravana Tipo 0 La Cueva	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070590210	Santa Isabel La Rivera	8			CSSSA018460	C.S.R. Yaxala	1N.B.	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012464	Caravana Tipo 0 La Cueva	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070593061	La Fortuna	9			CSSSA018460	C.S.R. Yaxala	1N.B.	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012464	Caravana Tipo 0 La Cueva	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070590757	El Carmen	14			CSSSA018460	C.S.R. Yaxala	1N.B.	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012464	Caravana Tipo 0 La Cueva	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070590751	El Limón	*			CSSSA018460	C.S.R. Yaxala	1N.B.	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012464	Caravana Tipo 0 La Cueva	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070590302	El Campo	15			CSSSA018460	C.S.R. Yaxala	1N.B.	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012464	Caravana Tipo 0 La Cueva	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070591357	CINTALAPA	18			CSSSA018460	C.S.R. Yaxala	1N.B.	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CSSSA012464	Caravana Tipo 0 La Cueva	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070590754	LA ESPERANZA	16			CSSSA018460	C.S.R. Yaxala 1N.B.	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012464	Caravana Tipo 0 La Cueva	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070590949	PUERTO RICO	41			CSSSA018460	C.S.R. Yaxala 1N.B.	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012464	Caravana Tipo 0 La Cueva	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070591931	SAN JUAN	13			CSSSA018460	C.S.R. Yaxala 1N.B.	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012464	Caravana Tipo 0 La Cueva	UMM-0, 2012 CDI	1			16	847	3	8 horas	1	1	1	1
CSSSA012440	Caravana Tipo 0 Cinco de Febrero	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070591600	Cinco de Febrero	755	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA004163	C.S.R. Chavarico Palmas 1N.B. Las	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012440	Caravana Tipo 0 Cinco de Febrero	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070590058	La Champa	146			CSSSA004163	C.S.R. Chavarico Palmas 1N.B. Las	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012440	Caravana Tipo 0 Cinco de Febrero	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070592959	El Porvenir Sereno	93			CSSSA004163	C.S.R. Chavarico Palmas 1N.B. Las	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012440	Caravana Tipo 0 Cinco de Febrero	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070591021	La Champa Canchanivaltic (Las Champitas)	221			CSSSA004163	C.S.R. Chavarico Palmas 1N.B. Las	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012440	Caravana Tipo 0 Cinco de Febrero	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070593058	7 de Febrero	13			CSSSA004163	C.S.R. Chavarico Palmas 1N.B. Las	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012440	Caravana Tipo 0 Cinco de Febrero	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070593056	Las Maravillas	29			CSSSA004163	C.S.R. Chavarico Palmas 1N.B. Las	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012440	Caravana Tipo 0 Cinco de Febrero	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070592855	El Progreso Mazanilhá	14			CSSSA004163	C.S.R. Chavarico Palmas 1N.B. Las	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012440	Caravana Tipo 0 Cinco de Febrero	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	07059n/d	Rancheria Ojo de Agua	*			CSSSA004163	C.S.R. Chavarico Palmas 1N.B. Las	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012440	Caravana Tipo 0 Cinco de Febrero	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070592887	San José	34	CSSSA004163	C.S.R. Chavarico Palmas 1N.B. Las	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo		
CSSSA012440	Caravana Tipo 0 Cinco de Febrero	UMM-0, 2012 CDI	1			9	1,305	3	8 horas	1	1	1	1
CSSSA012452	Caravana Tipo 0 Santa Lucía	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070591279	Santa Lucía	411	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA004146	C.S.R. 1N.B. La Trinidad	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012452	Caravana Tipo 0 Santa Lucía	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070592700	Nueva Ibarra	226			CSSSA004146	C.S.R. 1N.B. La Trinidad	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012452	Caravana Tipo 0 Santa Lucía	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070590410	Laguna Santa Elena	239			CSSSA004146	C.S.R. 1N.B. La Trinidad	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012452	Caravana Tipo 0 Santa Lucía	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070590589	Ibarra	68			CSSSA004146	C.S.R. 1N.B. La Trinidad	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012452	Caravana Tipo 0 Santa Lucía	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070591798	San Jacinto	245			CSSSA004146	C.S.R. 1N.B. La Trinidad	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012452	Caravana Tipo 0 Santa Lucía	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070592925	Santa Rosa	58			CSSSA004146	C.S.R. 1N.B. La Trinidad	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012452	Caravana Tipo 0 Santa Lucía	UMM-0, 2012 CDI	1			6	1,247	3	8 horas	1	1	1	1
CSSSA012850	Caravana Tipo 0 El Prado	UMM-0, 2013 CDI	059	Ocosingo	070590156	El Prado Pacayal	788	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA004122	C.S.R. 1N.B. San Juan Rómulo Calzada	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012850	Caravana Tipo 0 El Prado	UMM-0, 2013 CDI	059	Ocosingo	070591046	La Martinica	41			CSSSA004122	C.S.R. 1N.B. San Juan Rómulo Calzada	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CSSSA012850	Caravana Tipo 0 El Prado	UMM-0, 2013 CDI	059	Ocosingo	070590326	Tierra Blanca	484			CSSSA004122	C.S.R. 1N.B. San Juan Rómulo Calzada	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012850	Caravana Tipo 0 El Prado	UMM-0, 2013 CDI	059	Ocosingo	070592070	Rancho Alegre	125			CSSSA004122	C.S.R. 1N.B. San Juan Rómulo Calzada	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012850	Caravana Tipo 0 El Prado	UMM-0, 2013 CDI		1		4	1,438	3	8 horas	1	1	1	1
CSSSA012300	Caravana Tipo 0 Nuevo Sushila	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070591778	Nuevo Sushila	252	Médico, Enfermera, Promotor	8 hrs.	CSSSA004105	C.S.R. 1N.B. Nueva Morelia	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012300	Caravana Tipo 0 Nuevo Sushila	UMM-0, 2012 CDI	004	Altamirano	070040072	Santa Cecilia	96			CSSSA004105	C.S.R. 1N.B. Nueva Morelia	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012300	Caravana Tipo 0 Nuevo Sushila	UMM-0, 2012 CDI	004	Altamirano	070040325	La Perla de Jalal	75			CSSSA004105	C.S.R. 1N.B. Nueva Morelia	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012300	Caravana Tipo 0 Nuevo Sushila	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070591746	Nuevo San Francisco	79			CSSSA004105	C.S.R. 1N.B. Nueva Morelia	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012300	Caravana Tipo 0 Nuevo Sushila	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070592770	San Miguel	21			CSSSA004105	C.S.R. 1N.B. Nueva Morelia	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012300	Caravana Tipo 0 Nuevo Sushila	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070590878	San Antonio	30			CSSSA004105	C.S.R. 1N.B. Nueva Morelia	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012300	Caravana Tipo 0 Nuevo Sushila	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070590091	Guadalupe Chactajal	10			CSSSA004105	C.S.R. 1N.B. Nueva Morelia	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012300	Caravana Tipo 0 Nuevo Sushila	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070591747	Javier López Moreno	57			CSSSA004105	C.S.R. 1N.B. Nueva Morelia	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012300	Caravana Tipo 0 Nuevo Sushila	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070592801	Villaflores	57			CSSSA004105	C.S.R. 1N.B. Nueva Morelia	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012300	Caravana Tipo 0 Nuevo Sushila	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070591421	San Juan La Cureña	289			CSSSA004105	C.S.R. 1N.B. Nueva Morelia	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012300	Caravana Tipo 0 Nuevo Sushila	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070593045	Betel	138			CSSSA004105	C.S.R. 1N.B. Nueva Morelia	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012300	Caravana Tipo 0 Nuevo Sushila	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070592677	Josefa Ortiz de Dominguez	129			CSSSA004105	C.S.R. 1N.B. Nueva Morelia	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012300	Caravana Tipo 0 Nuevo Sushila	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070592889	San José	8			CSSSA004105	C.S.R. 1N.B. Nueva Morelia	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012300	Caravana Tipo 0 Nuevo Sushila	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070592872	Nuevo Benito Juárez	43			CSSSA004105	C.S.R. 1N.B. Nueva Morelia	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012300	Caravana Tipo 0 Nuevo Sushila	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070592866	La Cumbre	19			CSSSA004105	C.S.R. 1N.B. Nueva Morelia	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012300	Caravana Tipo 0 Nuevo Sushila	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070591741	El Carmen	13			CSSSA004105	C.S.R. 1N.B. Nueva Morelia	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012300	Caravana Tipo 0 Nuevo Sushila	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070592912	Takinta	34			CSSSA004105	C.S.R. 1N.B. Nueva Morelia	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012300	Caravana Tipo 0 Nuevo Sushila	UMM-0, 2012 CDI	059	Ocosingo	070592965	El Roble	2			CSSSA004105	C.S.R. 1N.B. Nueva Morelia	CSSSA019645	H.B.C. Ocosingo
CSSSA012300	Caravana Tipo 0 Nuevo Sushila	UMM-0, 2012 CDI		2		18	1,352	3	8 horas	1	1	1	1
106	106	106		37	0	1,036	152,556	327	8 horas	45	45	9	9

Nota: *) Unidades Médicas Móviles con financiamiento federal correspondiente al periodo enero-marzo de 2017.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$43,198,715.19 (Cuarenta y tres millones ciento noventa y ocho mil setecientos quince pesos 19/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chiapas, por conducto de la Secretaría de Salud, el Instituto de Salud, y la Secretaría de Hacienda.

ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES, CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2017

Entidad Federativa (Escribir Nombre)

Trimestres (Escribir Nombre)

TABLA 1. PIRÁMIDE POBLACIONAL (COBERTURA OBJETIVO UNIDADES MÉDICAS MÓVILES)				Cobertura Operativa	Personas atendidas por primera vez en el año		Casas trabajadas en el periodo	Muertes maternas por lugar de origen en el periodo	Embarazadas que ingresan a control prenatal durante el periodo
Hombres	Rango de Edad	Mujeres	Hombres+Mujeres		Consultas por diagnóstico y/o tratamiento	Acciones de promoción o prevención			
	70 y más			1er.					
	65 a 69			2o.					
	60 a 64			3er.					
	55 a 59			4o.					
	50 a 54			Total					
	45 a 49			Observaciones:					
	40 a 44								
	35 a 39								
	30 a 34								
	25 a 29								
	20 a 24								
	15 a 19								
	10 a 14								
	5 a 9								
	2 a 4 años								
	1 año								
	< de 1 año								
	Total								

Supervisor Estatal (nombre y firma)

Responsable de Integración

Coordinador Estatal (nombre y firma)

Responsable de Validación

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$43,198,715.19 (Cuarenta y tres millones ciento noventa y ocho mil setecientos quince pesos 19/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chiapas, por conducto de la Secretaría de Salud, el Instituto de Salud, y la Secretaría de Hacienda.

I. Control Nutricional

Porcentaje de niños con obesidad y sobrepeso
Porcentaje de niños con peso para la talla normal
Porcentaje de niños con desnutrición leve
Porcentaje de niños con desnutrición moderada
Porcentaje de niños con desnutrición grave
Porcentaje de niños con recuperados de desnutrición

META	REALIZADO			
	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre

II. Enfermedades Diarreicas Agudas en menores de cinco años

Porcentaje de enfermedades diarreicas agudas en menores de cinco años
Porcentaje de casos de enfermedades diarreicas agudas en menores de cinco años que requirieron plan A
Porcentaje madres capacitadas en enfermedades diarreicas agudas

META	REALIZADO			
	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre

III. Enfermedades Infecciones Respiratorias Agudas en menores de cinco años

Porcentaje de enfermedades infecciosas respiratorias agudas en menores de cinco años
Porcentaje de casos de enfermedades infecciosas respiratorias agudas en menores de cinco años que requirieron antibiótico
Porcentaje madres capacitadas en enfermedades infecciones respiratorias agudas

META	REALIZADO			
	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre

IV. Diabetes Mellitus

Porcentaje de pacientes con Diabetes Mellitus en tratamiento
Porcentaje de pacientes con Diabetes Mellitus controlados
Porcentaje de casos nuevos de Diabetes Mellitus
Porcentaje de detecciones de Diabetes Mellitus

META	REALIZADO			
	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre

V. Hipertensión Arterial Sistémica

Porcentaje de pacientes con Hipertensión Arterial Sistémica en tratamiento
Porcentaje de pacientes con Hipertensión Arterial Sistémica controlados
Porcentaje de casos nuevos de Hipertensión Arterial Sistémica
Porcentaje de detecciones de Hipertensión Arterial Sistémica

META	REALIZADO			
	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre

VI. Obesidad

Porcentaje de pacientes con Obesidad en tratamiento
Porcentaje de pacientes con Obesidad controlados
Porcentaje de casos nuevos de Obesidad
Porcentaje de detecciones de Obesidad

META	REALIZADO			
	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre

VII. Dislipidemias

Porcentaje de pacientes con Dislipidemias en tratamiento
Porcentaje de pacientes con Dislipidemias controlados
Porcentaje de casos nuevos de Dislipidemias
Porcentaje de detecciones de Dislipidemias

META	REALIZADO			
	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre

VIII. Síndrome Metabólico

Porcentaje de casos nuevos de Síndrome metabólico

IX. Cáncer Cervicouterino

Porcentaje de detecciones oportunas de cáncer cérvico uterino
Porcentaje de detecciones de Virus de Papiloma Humano
Porcentaje de casos nuevos de Displasia (leve, moderada y severa)
Porcentaje de casos nuevos de cáncer cérvico uterino

X. Cáncer de Mama

Porcentaje de detecciones por exploración para cáncer de mama
Porcentaje de casos nuevos de cáncer de mama

XI. Control Prenatal y Puerperio

Porcentaje de detecciones de mujeres embarazadas en el primer trimestre de gestación
Porcentaje de consultas a mujeres embarazadas
Porcentaje de mujeres con embarazo de alto riesgo
Porcentaje de mujeres con embarazo de alto riesgo referidas a segundo o tercer nivel
Porcentaje de consultas de seguimiento a puérperas

REALIZADO**META****1er.
Trimestre****2o.
Trimestre****3er.
Trimestre****4o.
Trimestre**

REALIZADO**META****1er.
Trimestre****2o.
Trimestre****3er.
Trimestre****4o.
Trimestre**

REALIZADO**META****1er. Trimestre****2o. Trimestre****3er. Trimestre****4o.
Trimestre**

REALIZADO**META****1er.
Trimestre****2o.
Trimestre****3er.
Trimestre****4o.
Trimestre**

XII. Prevención de defectos al nacimiento

Porcentaje de mujeres en edad fértil que recibieron ácido fólico

META	REALIZADO			
	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre

XIII. Planificación Familiar

Porcentaje de mujeres activas de planificación familiar

Porcentaje de puérperas aceptantes de planificación familiar

META	REALIZADO			
	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre

XIV. Atención Odontológica

Promedio de pacientes que reciben consulta odontológica

Porcentaje de acciones preventivas odontológicas

Porcentaje de acciones curativas odontológicas

META	REALIZADO			
	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre

XV. Vacunación

Porcentaje de vacunación en embarazadas

Porcentaje de vacunación en menores de 9 años

META	REALIZADO			
	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre

Análisis cualitativo de cada Indicador con sus respectivos avances en el periodo que se reporta:	
I	
II	
III	
IV	
V	
VI	
VII	
VIII	
IX	
X	
XI	
XII	
XIII	
XIV	
XV	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$43,198,715.19 (Cuarenta y tres millones ciento noventa y ocho mil setecientos quince pesos 19/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chiapas, por conducto de la Secretaría de Salud, el Instituto de Salud, y la Secretaría de Hacienda.

**ANEXO 8 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES, CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LA
OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

GASTOS ADMINISTRATIVOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

PARTIDA DE GASTO		ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
12101	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVOS.
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 Servicios de mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.
37101*	PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37103*	PASAJES AÉREOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37104*	PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37201*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37203*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

PARTIDA DE GASTO		ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
37204*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento
37501*	VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201.
37503*	VIÁTICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203.
37504*	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos.
37901*	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como gastos de escrituración, legislación de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales, derechos y gastos de navegación de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto sobre la renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del Capítulo 1000 "Servicios Personales". EXCLUSIVO PARA PAGO DE PEAJE

* PARTIDAS DEL CONCEPTO 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS ASIGNADAS PARA COORDINADOR Y SUPERVISORES, EN EL CASO DEL PERSONAL OPERATIVO, CUANDO ÉSTE SEA CONVOCADO POR "LA SECRETARÍA" (DGPLADES), SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE RECURSOS DE ESTE CONVENIO PARA CUBRIR SUS GASTOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$43,198,715.19 (Cuarenta y tres millones ciento noventa y ocho mil setecientos quince pesos 19/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chiapas, por conducto de la Secretaría de Salud, el Instituto de Salud, y la Secretaría de Hacienda.

124 (Segunda Sección)

DIARIO OFICIAL

Martes 17 de abril de 2018

PERSONAL CONTRATACIÓN ENERO - DICIEMBRE							
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO*	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
CFMA0001	COORDINADOR (DIR. ÁREA "A")	1	\$ 47,973.69	\$ 5,330.41	\$ 53,304.10	Enero-Diciembre	\$ 639,649.20
CF500000	SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MÉDICA "A")	5	\$ 33,531.45	\$ 3,725.72	\$ 37,257.17	Enero-Diciembre	\$ 2,235,430.20
							\$ 2,875,079.40

UNIDAD MÓVIL TIPO 0

CSSSA012242,CSSSA012271,CSSSA012283,CSSSA012295,CSSSA012300,CSSSA012312,CSSSA012324,CSSSA012336,CSSSA012341,CSSSA012353,CSSSA012365,CSSSA012370,CSSSA012382,CSSSA012394,CS
SSA012406,CSSSA012411,CSSSA012423,CSSSA012435,CSSSA012440,CSSSA012452,CSSSA012464,CSSSA012476,CSSSA012481,CSSSA012505,CSSSA012510,CSSSA012522,CSSSA012546,CSSSA012563,CSSS
A012575,CSSSA012592,CSSSA012604,CSSSA012616,CSSSA012621,CSSSA012645,CSSSA012650,CSSSA012662,CSSSA012674,CSSSA012686,CSSSA012721,CSSSA012763,CSSSA012772,CSSSA012781,CSSSA0
12790,CSSSA012805,CSSSA012814,CSSSA012823,CSSSA012832,CSSSA012841,CSSSA012850,CSSSA018134,CSSSA018146,CSSSA018151,CSSSA018192,CSSSA018204,CSSSA018245,CSSSA018250,CSSSA018
291,CSSSA018315,CSSSA018320,CSSSA018332,CSSSA018361,CSSSA018402,CSSSA018991,CSSSA019003,CSSSA019020,CSSSA019032,CSSSA019044,CSSSA019056,CSSSA019061,CSSSA019073

[illegible]

UNIDAD MÓVIL TIPO 1

CSSSA017842,CSSSA017854,CSSSA018163,CSSSA018175,CSSSA018216,CSSSA018303,CSSSA018390

[illegible]

UNIDAD MÓVIL TIPO 2

CSSSA017825,CSSSA017830,CSSSA017866,CSSSA017965

[illegible]

UNIDAD MÓVIL TIPO 3

CSSSA017813,CSSSA018221,CSSSA018233,CSSSA018344

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO*	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	4	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	Enero-Diciembre	\$ 825,385.92
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	4	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	Enero-Diciembre	\$ 688,966.08
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	4	\$ 23,854.32	\$ 2,650.48	\$ 26,504.80	Enero-Diciembre	\$ 1,272,230.40
							\$ 2,786,582.40

SUBTOTAL \$ 37,599,520.20

PERSONAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

NIVEL ESTATAL

PERSONAL CONTRATACIÓN ENERO - MARZO

UNIDAD MÓVIL TIPO 0

CSSSA012225,CSSSA012230,CSSSA012254,CSSSA012266,CSSSA012493,CSSSA012534,CSSSA012551,CSSSA012580,CSSSA012633,CSSSA012730,CSSSA012745,CSSSA012754,CSSSA018180,CSSSA018262,CSSA018274,CSSSA018286,CSSSA018356,CSSSA018373,CSSSA018385,CSSSA019015

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO*	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	20	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	Enero-Marzo	\$ 1,031,732.40
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	20	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	Enero-Marzo	\$ 861,207.60
							\$ 1,892,940.00

UNIDAD MÓVIL TIPO 2

CSSSA017953

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO*	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	1	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	Enero-Marzo	\$ 51,586.62
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	1	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	Enero-Marzo	\$ 43,060.38
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	1	\$ 23,854.32	\$ 2,650.48	\$ 26,504.80	Enero-Marzo	\$ 79,514.40
							\$ 174,161.40

SUBTOTAL \$ 2,067,101.40

PERSONAL CONTRATACIÓN ABRIL - DICIEMBRE

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO*	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
CF500000	SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MÉDICA "A")	3	\$ 33,531.45	\$ 3,725.72	\$ 37,257.17	Abril - Diciembre	\$ 1,005,943.59
							\$ 1,005,943.59

SUBTOTAL \$ 1,005,943.59

TOTAL \$ 40,672,565.19

* La asignación presupuestal correspondiente a la parte proporcional de aguinaldo, se encuentra programada para ministrarse en el último trimestre del año

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$43,198,715.19 (Cuarenta y tres millones ciento noventa y ocho mil setecientos quince pesos 19/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chiapas, por conducto de la Secretaría de Salud, el Instituto de Salud, y la Secretaría de Hacienda.

**ANEXO 10 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES,
CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

REPORTE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y ECONOMÍAS GENERADAS 2017

ENTIDAD FEDERATIVA:

TRIMESTRE:

MES:	SECRETARIA DE FINANZAS	SERVICIOS DE SALUD	TOTAL
	RENDIMIENTOS GENERADOS NETOS		
	CUENTA PRODUCTIVA	No. DE CUENTA PRODUCTIVA	
ENERO			
FEBRERO			
MARZO			
ABRIL			
MAYO			
JUNIO			
JULIO			
AGOSTO			
SEPTIEMBRE			
OCTUBRE			
NOVIEMBRE			
DICIEMBRE			
MONTO TRIMESTRAL			
MONTO TOTAL ACUMULABLE	\$ -	\$ -	\$ -

SERVICIOS DE SALUD		TOTAL
ECONOMÍAS GENERADAS DEL RECURSO PRESUPUESTAL		
CAPÍTULO 1000	CAPÍTULO 3000	

*ENVIAR LOS 15 PRIMEROS DÍAS, AL TÉRMINO DEL TRIMESTRE.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$43,198,715.19 (Cuarenta y tres millones ciento noventa y ocho mil setecientos quince pesos 19/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chiapas, por conducto de la Secretaría de Salud, el Instituto de Salud, y la Secretaría de Hacienda.

**ANEXO 11 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES,
CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

CIERRE PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2017

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido (comprobado)	Reintegro TESOFE (1)
1000				
3000				
Total				

No. Cuenta	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
No. Cuenta Secretaría de Finanzas			
No. Cuenta Servicios de Salud			
Total			

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS

NOTAS:

(1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro presupuestal, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

(2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro de rendimientos financieros, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$43,198,715.19 (Cuarenta y tres millones ciento noventa y ocho mil setecientos quince pesos 19/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chiapas, por conducto de la Secretaría de Salud, el Instituto de Salud, y la Secretaría de Hacienda.

**ANEXO 12 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES, CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE CHIAPAS

PERIODO DE VISITA:
DEL MES DE: MAYO A DICIEMBRE DE 2017

Durante la realización de las visitas especificadas en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chiapas, se verificará que los recursos presupuestarios transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con carácter de subsidios por la cantidad de \$43,198,715.19 (Cuarenta y tres millones ciento noventa y ocho mil setecientos quince pesos 19/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de “LA ENTIDAD” se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$43,198,715.19 (Cuarenta y tres millones ciento noventa y ocho mil setecientos quince pesos 19/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chiapas, por conducto de la Secretaría de Salud, el Instituto de Salud, y la Secretaría de Hacienda.

Firmas de los anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **José Meljem Moctezuma**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Malaquías López Cervantes**.- Rúbrica.- Por el Poder Ejecutivo del Estado: el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud, **Francisco Ortega Farrera**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **Humberto Pedrero Moreno**.- Rúbrica.

TERCERA SECCION

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

OFICIO Circular DG/025/2018 por el que se da a conocer el Informe de separación y entrega-recepción de los servidores públicos de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Caminos y Puentes Federales.- Dirección General.

OFICIO CIRCULAR DG/025/2018

Asunto: Informe de separación y entrega-recepción de los servidores públicos de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.

CC. Servidores Públicos de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.

Por este conducto me permito informarles que los días 6 y 24 de julio del año 2017, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, el "Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión" (en adelante Bases Generales) y el "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal" (en adelante Lineamientos Generales), respectivamente. Este último fue modificado mediante el "Acuerdo que reforma el diverso por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal", publicado el 5 de diciembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.

Las Bases Generales y los Lineamientos Generales establecen que los titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como de las empresas productivas del Estado y los servidores públicos hasta el nivel de Director General en el sector centralizado, o sus equivalentes en el sector paraestatal o en las empresas productivas del Estado, al separarse de su empleo, cargo o comisión, deberán rendir un informe de separación que refiera el estado que guardan los asuntos a su cargo y entregar los recursos presupuestarios, financieros, humanos y materiales que, en su caso, hayan tenido asignados para el ejercicio de sus atribuciones, así como la documentación y archivos debidamente ordenados y clasificados de conformidad con la normatividad aplicable a la materia, a quienes los sustituyan en sus funciones.

De la misma forma, se prevé que los servidores públicos de niveles inferiores a los antes descritos, quedarán sujetos a la obligación señalada, siempre que estén a cargo de administrar o manejar fondos, bienes o valores públicos.

Asimismo, los artículos Noveno de las Bases Generales y 44 de los Lineamientos Generales establecen que el titular de la Dependencia o Entidad, Procuraduría General de la República o empresa productiva del Estado, tendrá la facultad de determinar a los servidores públicos que por la naturaleza e importancia de la función pública que desempeñan, quedarán obligados al separarse de su empleo, cargo o comisión a rendir un informe de separación y entregar los recursos presupuestarios, financieros, humanos y materiales que, en su caso, hayan tenido asignados para el ejercicio de sus atribuciones, en los términos referidos en el párrafo que antecede.

En virtud de lo anteriormente expuesto y con el propósito de que los servidores públicos de las diversas unidades administrativas de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, cumplan con las obligaciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, atendiendo a los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen su actuar, cuando se separen de sus funciones; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, fracción VII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 59, fracción XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; octavo, fracción XIII del Decreto que reestructura la organización y funcionamiento del organismo público descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, publicado el 2 de agosto de 1985 en el Diario Oficial de la Federación, modificado el 24 de noviembre de 1993 y 14 de septiembre de 1995; 22, fracciones V, XXVIII, XLVI y XLVIII del Estatuto Orgánico de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos; noveno de las Bases Generales y 44 de los Lineamientos Generales, he tenido a bien determinar lo siguiente:

PRIMERO.- Los servidores públicos de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos con nivel de Coordinador, Secretario Técnico, Subdirector, Delegado Regional, Gerente de Tramo, Gerente, Subdelegado, Subgerente, Jefe de Departamento y homólogos, al separarse de su empleo, cargo o comisión, deberán rendir por escrito un informe de separación que refiera los asuntos a su cargo y del estado que guardan y realizar acta de entrega-recepción de los recursos presupuestarios, financieros, humanos y materiales que tengan asignados para el ejercicio de sus atribuciones, así como la documentación y los archivos debidamente ordenados y clasificados de conformidad con la normatividad aplicable a la materia, a quienes los sustituyan en sus funciones o a quienes para tal efecto designe el superior jerárquico inmediato.

SEGUNDO.- El informe de separación y la entrega-recepción de los servidores públicos a que se refiere el presente oficio circular, se formulará conforme a lo previsto en el Capítulo IV de las Bases Generales y el Título IV de los Lineamientos Generales.

TERCERO.- El Órgano Interno de Control en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos intervendrá en los actos de entrega-recepción de conformidad con lo previsto en los artículos décimo sexto y décimo octavo de las Bases Generales y 47 de los Lineamientos Generales.

CUARTO.- Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social para que realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente oficio circular se publique en el Diario Oficial de la Federación.

QUINTO.- El presente oficio circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEXTO.- Con la entrada en vigor del presente oficio circular, queda sin efectos el "Acuerdo mediante el cual el Director General instruye a los servidores públicos con nivel de subgerente, subdelegado u homólogo para que al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión y que manejan recursos materiales, humanos y/o financieros o cuando el superior inmediato lo considere necesario, realicen la entrega-recepción de los asuntos a su cargo", publicado el 4 de septiembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación.

Sin otro particular, reitero a ustedes las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente

Cuernavaca, Morelos, a 5 de abril de 2018.- El Director General, **Benito Neme Sastré**.- Rúbrica.

(R.- 465492)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

AVISO mediante el cual se designa al Jefe Delegacional de Servicios Jurídicos del I.M.S.S en Nuevo León, para que supla las ausencias del Mtro. Sergio Manuel Zertuche Romero, Delegado Regional del Instituto Mexicano del Seguro Social, autorizándole a firmar y despachar la documentación que a este órgano corresponde, incluyendo la suscripción de las resoluciones que debe emitir esta Delegación Regional en Nuevo León.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Mexicano del Seguro Social.- Delegación Regional en Nuevo León.- Jefatura de Servicios Jurídicos.- Departamento Consultivo.

H. Autoridades Federales, Estatales y Municipales
Con sede en el Estado de Nuevo León, Municipios, Patrones,
Asegurados y Público en General.

ACUERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 251-A de la Ley del Seguro Social, artículos 138, 139, 142 fracciones I, II y III, 144, 155 fracción XIX, inciso a), b), c), d), e) y f) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en ejercicio de las facultades de Delegado Regional, del Instituto Mexicano del Seguro Social en Nuevo León, conforme a la designación que el H. Consejo Técnico del propio Instituto hiciera a mi favor, mediante Acuerdo ACDO.DN.HCT.310118/4.P.DG, de fecha 31 de Enero del 2018 y, para los efectos del artículo 158 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, comunico que he designado al Lic. Francisco García Lerma, Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, como la persona que suplirá mis ausencias, autorizándole para firmar y despachar la documentación que a este órgano corresponde, incluyendo la suscripción de las resoluciones que deba emitir la Delegación Regional en Nuevo León, del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Atentamente

“Seguridad y Solidaridad Social”

Monterrey, Nuevo León, a 7 de marzo de 2018.- El Delegado Regional en Nuevo León, **Sergio Manuel Zertuche Romero**.- Rúbrica.

(R.- 465499)

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO CCNO/6/2018 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la exclusión de turno de nuevos asuntos a los Tribunales Colegiados Primero y Segundo del Vigésimo Séptimo Circuito, con residencia en Cancún, Quintana Roo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Creación de Nuevos Órganos.

ACUERDO CCNO/6/2018 DE LA COMISIÓN DE CREACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA EXCLUSIÓN DE TURNO DE NUEVOS ASUNTOS A LOS TRIBUNALES COLEGIADOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN CANCÚN, QUINTANA ROO.

CONSIDERANDO

PRIMERO. En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo, 100, párrafos primero y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina de los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

SEGUNDO. El artículo 17 de la Constitución Federal establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes;

TERCERO. El artículo 81, fracción XXIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, otorga facultades al Consejo de la Judicatura Federal, para dictar las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los Tribunales de Circuito o de los Juzgados de Distrito, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos; atribución que ejerce a través de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos, con apoyo en lo que establece el artículo 42, fracción III, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se expide el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo; y reforma y deroga diversas disposiciones de otros acuerdos generales;

CUARTO. Mediante Acuerdo General 40/2013, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal ordenó la conclusión de funciones del Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Octava Región y su transformación en Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito, con residencia en Cancún, Quintana Roo, a partir del dieciséis de noviembre de dos mil trece; así como a su competencia, jurisdicción territorial, domicilio y fecha de inicio de funcionamiento, y a las reglas de turno para la distribución de asuntos entre los Tribunales Colegiados del Circuito y residencia indicados; se determinó en el párrafo segundo del artículo tercero, que la distribución de los nuevos asuntos presentados en su Oficina de Correspondencia Común en días y horas hábiles, del dieciséis de noviembre al uno de diciembre de dos mil trece, se remitirían al Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito, con residencia en Cancún, Quintana Roo, conforme al sistema computarizado que se utiliza para esos efectos; con excepción de los asuntos relacionados, los cuales serían turnados al órgano jurisdiccional que tuviese los antecedentes, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo General 48/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal;

QUINTO. La Comisión de Creación de Nuevos Órganos advierte que el número de asuntos radicados en los Tribunales Colegiados del Vigésimo Séptimo Circuito, a la fecha no se han equilibrado. Por tanto, se considera prudente decretar la exclusión temporal de turno de nuevos asuntos a los Tribunales Colegiados Primero y Segundo del Vigésimo Séptimo Circuito;

Por ello, a fin de evitar que la determinación de instalar un Tribunal Colegiado pierda eficacia, se determina una medida de exclusión del turno de nuevos asuntos que comprenderá del dieciséis al treinta de abril de dos mil dieciocho, la cual se estima coadyuvará razonablemente al equilibrio de las cargas de trabajo entre los mismos.

Por lo anterior se expide el siguiente:

ACUERDO

Artículo 1. Se excluye temporalmente del turno de nuevos asuntos a los Tribunales Colegiados Primero y Segundo del Vigésimo Séptimo Circuito, con residencia en Cancún, Quintana Roo, por el lapso comprendido del dieciséis al treinta de abril de dos mil dieciocho.

Por lo anterior, la distribución de los nuevos asuntos presentados en la Oficina de Correspondencia Común de los Tribunales Colegiados del Vigésimo Séptimo Circuito, en el periodo del dieciséis al treinta de abril de dos mil dieciocho, se remitirán conforme al sistema computarizado que se utiliza para esos efectos, al

Tercer Tribunal Colegiado del referido Circuito, con excepción de los asuntos relacionados en términos de las reglas previstas en el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales, en cuyo caso serán turnados al Tribunal respectivo que cuente con los antecedentes.

Al concluir la medida temporal de exclusión otorgada, los nuevos asuntos que se presenten en días y horas hábiles se distribuirán entre los tres Tribunales Colegiados del Vigésimo Séptimo Circuito, conforme al sistema computarizado utilizado para tales efectos y a la normativa administrativa autorizada por el Consejo de la Judicatura Federal.

La Comisión de Creación de Nuevos Órganos podrá concluir de manera anticipada el plazo de exclusión del turno de nuevos asuntos y en su caso, ampliar o fijar un nuevo periodo.

Artículo 2. Al finalizar el periodo de exclusión de turno indicado y dentro de los cinco días hábiles siguientes, los titulares de los Tribunales Colegiados del Vigésimo Séptimo Circuito, deberán informar a la Secretaría Ejecutiva de Creación de Nuevos Órganos, sobre los resultados de la medida ordenada, conforme al cuadro siguiente:

**MOVIMIENTO TOTAL DE ASUNTOS
PERIODO DEL 16 AL 30 DE ABRIL DE 2018**

ÓRGANO	EXISTENCIA INICIAL	INGRESO	EGRESO	EXISTENCIA FINAL	
				TRÁMITE	PENDIENTES DE RESOLVER

Artículo 3. La Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, podrá interpretar y resolver las cuestiones administrativas que se susciten con motivo de la aplicación de este acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación, y para su mayor difusión en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; así como en el portal de Internet del Consejo de la Judicatura Federal.

TERCERO. La Oficina de Correspondencia Común de los Tribunales Colegiados del Vigésimo Séptimo Circuito, fijará avisos en lugar visible con relación a la medida objeto del presente acuerdo.

EL MAGISTRADO **JOSÉ MANUEL VILLEDA AYALA**, SECRETARIO EJECUTIVO DE CREACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo CCNO/6/2018 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la exclusión de turno de nuevos asuntos a los Tribunales Colegiados Primero y Segundo del Vigésimo Séptimo Circuito, con residencia en Cancún, Quintana Roo, fue aprobado por la propia Comisión en sesión privada ordinaria celebrada el dos de abril de dos mil dieciocho, por los señores Consejeros: Presidenta Martha María del Carmen Hernández Álvarez, Felipe Borrego Estrada y J. Guadalupe Tafoya Hernández.- Ciudad de México, a dos de abril de dos mil dieciocho.- Conste.- Rúbrica.

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

AVISO mediante el cual se informa de la publicación en la página web del Instituto Federal de Telecomunicaciones del Acuerdo mediante el cual el Comité Directivo del Sistema de Servicio Profesional del Instituto Federal de Telecomunicaciones, modifica los Lineamientos Específicos para el Otorgamiento de Becas.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Federal de Telecomunicaciones.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA DE LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL COMITÉ DIRECTIVO DEL SISTEMA DE SERVICIO PROFESIONAL DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, MODIFICA LOS "LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS".

- I. Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1, fracciones I y II, 6, 7, 10, fracción I, 11, fracciones I y III y V, 14, fracción III, 32 y 33 de las "DISPOSICIONES por las que se establece el Sistema de Servicio Profesional del Instituto Federal de Telecomunicaciones" el Comité Directivo del Sistema de Servicio Profesional del Instituto Federal de Telecomunicaciones, modifica los Lineamientos Específicos para el Otorgamiento de Becas.

- II. Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 100 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA DE LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL COMITÉ DIRECTIVO DEL SISTEMA DE SERVICIO PROFESIONAL DE TELECOMUNICACIONES, MODIFICA LOS “LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS”

Disposiciones: Lineamientos Específicos para el Otorgamiento de Becas.

Objetivo: Modificar el artículo 27 de los Lineamientos Específicos para el Otorgamiento de Becas.

Medio de consulta:

http://www.ift.org.mx/sites/default/files/modificacion_a_los_lineamientos_otorgamiento_de_becas.pdf

Ciudad de México, a 10 de abril de 2018.- El Titular de la Unidad de Administración del Instituto Federal de Telecomunicaciones.- **Mario Alberto Fócil Ortega**.- Rúbrica.

(R.- 465469)

AVISO mediante el cual se informa de la publicación en la página web del Instituto Federal de Telecomunicaciones del Acuerdo mediante el cual el Comité Directivo del Sistema de Servicio Profesional del Instituto Federal de Telecomunicaciones, emite los Lineamientos Específicos en Materia de Administración del Desempeño y Otorgamiento de Estímulos.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Federal de Telecomunicaciones.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA DE LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL COMITÉ DIRECTIVO DEL SISTEMA DE SERVICIO PROFESIONAL DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, EMITE LOS LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DEL DESEMPEÑO Y OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS.

CONSIDERANDO

- I. Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1, fracciones II y III, 2, 3, fracción XXI, 6, 7, 10, fracción I, 11, fracciones I, III y V, 13, 14, fracciones IV y V, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de las Disposiciones por las que se establece el Sistema de Servicio Profesional del Instituto Federal de Telecomunicaciones, el Comité Directivo del Sistema de Servicio Profesional del Instituto Federal de Telecomunicaciones, emite los Lineamientos Específicos en Materia de Administración del Desempeño y Otorgamiento de Estímulos.
- II. Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 100 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA DE LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL COMITÉ DIRECTIVO DEL SISTEMA DE SERVICIO PROFESIONAL DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, EMITE LOS LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DEL DESEMPEÑO Y OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS

Disposiciones: Lineamientos Específicos en Materia de Administración del Desempeño y Otorgamiento de Estímulos.

Objetivo: Emitir nuevos Lineamientos Específicos en Materia de Administración del Desempeño y Otorgamiento de Estímulos para establecer los criterios, plazos y regular los procedimientos que deberán observarse para el Proceso de Administración del Desempeño y Otorgamiento de Estímulos al Desempeño; el método de evaluación del desempeño, los criterios de valoración y puntuación; así como para las Promociones Horizontales del Personal, de conformidad con las Disposiciones.

Medio de consulta:

http://www.ift.org.mx/sites/default/files/lineamientos_especificos_en_materia_de_desempeno.pdf

Ciudad de México, a 10 de abril de 2018.- El Titular de la Unidad de Administración del Instituto Federal de Telecomunicaciones, **Mario Alberto Fócil Ortega**.- Rúbrica.

(R.- 465468)

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <http://compranet.gob.mx> o bien, en la Jefatura de Adquisiciones ubicada en Av. Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, C.P. 53950, Naucalpan de Juárez, México, Teléfono: 55-89-61-11 y Fax 52-94-69-57, los días de lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas.

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-007000997-E102-2018.
Objeto de la Licitación	La adquisición de acumuladores.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/04/2018.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	20/04/2018, 10:00 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	30/04/2018, 11:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	11/05/2018, 13:00 horas.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 10 DE ABRIL DE 2018.

EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR

JOSE RICARDO BARCENA ROSILES

RUBRICA.

(R.- 465491)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-007000999-E345-2018, con plazos reducidos**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Descripción de la licitación.	"ADQUISICION DE VIDEOCAMARAS GO PRO"
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	17/04/2018, 12:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	20/04/2018, 08:00:00 horas.
Visita a instalaciones.	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y Apertura de Proposiciones.	27/04/2018, 09:00:00 horas.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE ABRIL DE 2018.

EL SUBDIRECTOR ACCIDENTAL DE ADQUISICIONES

COR. F.A.E.E.A. D.E.M. JUAN EDUARDO HERNANDEZ MUÑOZ

RUBRICA.

(R.- 465481)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES
RESUMEN DE CONVOCATORIA N° 01
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 segundo párrafo, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42 segundo párrafo, 81 y 85 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, cuya Convocatoria contiene las bases de participación y se encuentra disponible para su obtención en la página de Internet <https://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien copia del texto publicado en CompraNet, para consulta en las oficinas de la Sedesol ubicadas en Avenida Julio Díaz Torre N° 110, Ciudad Industrial, Aguascalientes, Ags., C.P. 20290, Teléfono 9710271 Ext. 40032, los días hábiles de lunes a viernes de las 09:00 a las 18:00 hrs., hasta el 20 de abril del 2018.

N° de Licitación	LA-020000020-E4-2018	Fecha de Publicación en CompraNet	10/04/2018
Descripción de la Licitación	Arrendamiento de mobiliario y equipo; Adquisición y suministro de agua purificada; Adquisición y suministro materiales de limpieza; Adquisición y suministro de materiales y útiles de oficina; Servicio de limpieza de oficinas y áreas comunes; Adquisición y suministro de abarrotes y perecederos		
Volumen de la Licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y sus anexos.		
Junta de Aclaraciones	19/04/2018 14:00 hrs	Entrega de muestras	23/04/2018 de 09:00 a 14:00 hrs
Presentación y Apertura de Proposiciones	26/04/2018 10:00 hrs	Emisión del Fallo	04/05/2018 14:00 hrs

AGUASCALIENTES, ESTADO DE AGUASCALIENTES, A 10 DE ABRIL DE 2018.
EL DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OTTO GRANADOS FRANCO
RUBRICA.

(R.- 465455)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISION NACIONAL DEL AGUA
DIRECCION LOCAL ZACATECAS
SUBDIRECCION DE ENLACE ADMINISTRATIVO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 003
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-016B00059-E17-2018 cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien en: Av. Secretaría de la Defensa Nacional No. 90, Zona Industrial, C.P. 98604 en Guadalupe, Zacatecas, teléfono: 01 (492) 491 4950 con extensiones 1130, 1131 y 1100 y de fax 01 (492) 923 5502, los días del 17 al 30 de abril del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de papelería y artículos de oficina para la Dirección Local Zacatecas. LA-016B00059-E17-2018
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/04/2018
Junta de aclaraciones	25/04/2018 12:00 horas
Visita a instalaciones / Presentación de Muestras	23/04/2018 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02/05/2018 12:00 horas

GUADALUPE, ZACATECAS, A 17 DE ABRIL DE 2018.
DIRECTOR LOCAL
ING. HECTOR GONZALEZ CURIEL
RUBRICA.

(R.- 465614)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

DIRECCION GENERAL DE ORGANISMO DE CUENCA RIO BRAVO

DIRECCION LOCAL CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/> o bien, en las oficinas de la Subdirección de Infraestructura Hidroagrícola, ubicadas en Ave. Universidad No. 3300 3er. piso, Colonia Magisterial, Código Postal 31310, Ciudad Chihuahua, Chih., de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas y con el teléfono (614)432-24-00 ext. 1423.

Descripción de la licitación No. LO-016B00003-E23-2018	Rehabilitación y adecuación de La Presa Derivadora "El Marqueño", Municipio de Ojinaga Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	17/04/2018
Junta de aclaraciones	24/04/2018, 15:00 horas
Visita a instalaciones	24/04/2018, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03/05/2018, 09:00 horas

Descripción de la licitación No. LO-016B00003-E24-2018	Rehabilitación electromecánica de las compuertas deslizantes, radiales, incluyendo sustitución de mecanismos de operación y reparación de los enrocamientos, en La Presa Derivadora San Pedro, Municipio de Coyame, Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	17/04/2018
Junta de aclaraciones	25/04/2018, 15:00 horas
Visita a instalaciones	25/04/2018, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03/05/2018, 10:00 horas

Descripción de la licitación No. LO-016B00003-E25-2018	Rehabilitación electromecánica y civil de la obra de toma y control en la margen derecha de La Presa Derivadora Ing. Fernando Foglio Miramontes (Peguis), Municipio de Ojinaga, Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	17/04/2018
Junta de aclaraciones	24/04/2018, 16:00 horas
Visita a instalaciones	24/04/2018, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03/05/2018, 11:00 horas

Descripción de la licitación No. LO-016B00003-E26-2018	Rehabilitación electromecánica y civil de las obras de toma y control en las márgenes izquierda y derecha de La Presa Derivadora Gral. Toribio Ortega (Tarahumara), Municipio de Ojinaga, Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	17/04/2018
Junta de aclaraciones	24/04/2018, 16:30 horas
Visita a instalaciones	24/04/2018, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03/05/2018, 12:00 horas

CHIHUAHUA, CHIH., A 17 DE ABRIL DE 2018.
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ING. NICOLAS BARRON PADILLA
RUBRICA.

(R.- 465580)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "NAYARIT"

RESUMEN CONVOCATORIA 004

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional** número(s) **LO-009000957-E14-2018 y LO-009000957-E15-2018**; cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Subdirección de Obras del Centro SCT Nayarit con domicilio en Av. Tecnológico No. 4300 Oriente 1er. Piso Edificio "A", Colonia Puente de San Cayetano Código Postal. 63194, Tepic, Nayarit teléfono: 01 311 129 66 08 y 01 311 124 46 08, los días **hábiles De lunes a viernes**; con el siguiente horario: **9:00 a 14:00 horas**.

Medios que se utilizarán para su realización.- Los licitantes deberán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000957-E14-2018

Objeto de la licitación	Trabajos de Conservación a base de Rehabilitación de carpeta, obras de drenaje y señalamiento, Carretera: Uzeta – Amatlán de Cañas del Km.20+000 al Km. 30+000, origen en Uzeta con una meta de 10.0 Km. Ubicada en el Municipio de Ahuacatlán, en el Estado de Nayarit.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de Abril de 2018.
Visita al sitio de los trabajos	El día 23 de Abril de 2018, a las 08:00 hrs.
Junta de aclaraciones	El día 24 de Abril de 2018, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	El día 02 de Mayo de 2018, a las 09:00 hrs

Licitación Pública Nacional No. LO-009000957-E15-2018

Objeto de la licitación	Trabajos de Conservación a base de Rehabilitación de carpeta, obras de drenaje y señalamiento de la Carretera: Miravalles – E.c. Federal 200 del Km. 0+000 al Km. 3+500, con una meta de 3.5 km. En el Municipio de Compostela en el Estado De Nayarit.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de Abril de 2018.
Visita al sitio de los trabajos	El día 23 de Abril de 2018, a las 08:00 hrs.
Junta de aclaraciones	El día 24 de Abril de 2018, a las 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	El día 02 de Mayo de 2018, a las 12:00 hrs

TEPIC, NAYARIT, A 17 DE ABRIL DE 2018.

DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA DIRECION GENERAL DE CARRETERAS

ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA

RUBRICA.

(R.- 465323)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que tiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y del modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Ventura Puente No. 359, Colonia Chapultepec Norte, Morelia Michoacán, C.P. 58260, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-008000992-E6-2018
Objetivo de la licitación	Servicios de seguridad y vigilancia para los inmuebles que ocupan la Delegación y Distritos de Desarrollo Rural de la SAGARPA en Michoacán
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria
Publicación en Compranet	17 de abril de 2018
Visita a instalaciones	18,19 y 20 de abril de 09:00 a 14:00 horas
Junta de aclaraciones	23 de abril de 2018 a las 09:00 horas
Presentación y apertura de propuestas	30 de abril de 2018 a las 09:00 horas
Fallo	02 de mayo de 2018 a las 09:00 horas

MORELIA, MICHOACAN, A 17 DE ABRIL DE 2018.
SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SAGARPA DEL ESTADO DE MICHOACAN
M.C. ARIEL FERNANDO RUIZ MAGAÑA
RUBRICA.

(R.- 465626)

CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien, en el domicilio de la convocante en: Patricio Sanz Número 1609, Torre A, Colonia del Valle, C.P. 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono: 52-00-89-09 Ext. 672853, de lunes a viernes; de 9:00 a 14:00 horas de conformidad con lo siguiente:

Carácter, medio y No. de la licitación	Internacional Abierta Mixta No. LA-004I00001-E44-2018
Objeto de la Licitación	"Materiales y Utiles Consumibles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos"
Volumen a adquirir	Se indica en el anexo 1 de la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/04/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	25/04/2018, 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	02/05/2018, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	17/05/2018, 17:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE ABRIL DE 2018.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
GERARDO CASTRO ESTRADA
RUBRICA.

(R.- 465551)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE REYNOSA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública número: **LA-006E00020-E7-2018**, cuya convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Boulevard Morelos y Tehuantepec S/N Col. Ampliación Rodríguez C.P 88631

Descripción de Licitación	LA-006E00020-E7-2018 "Servicio Veterinario"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/04/2018
Junta de aclaraciones	20/04/2018 10:00 hrs
Visita de instalaciones	N/A
Presentación y apertura de proposiciones	27/04/2018 10:00 hrs

REYNOSA, TAMAULIPAS, A 17 DE ABRIL DE 2018.

SUBADMINISTRADORA DE RECURSOS Y SERVICIOS DE REYNOSA

LIC. DEYANIRA DEL CARMEN RIVERA GAMEZ

RUBRICA.

(R.- 465435)**SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS Y SERVICIOS

SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS EN VERACRUZ

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien, en el domicilio de la convocante en: Paseo de la Niña N°150, Torre 1519, Piso 19, Fraccionamiento Las Américas, C.P. 94298, Boca del Río, Veracruz, de las 9:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y N° de Licitación	Nacional Electrónica N° LA-006E00006-E7-2018
Descripción de la licitación	"Servicio de limpieza en bodegas y oficinas del SAT en Tampico y Villahermosa"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/04/2018.
Visita a instalaciones	19/04/2018, 11:00 horas.
Fecha y hora para realizar la junta de aclaraciones	25/04/2018, 13:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	02/05/2018, 13:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	09/05/2018, 13:00 horas

BOCA DEL RIO, VERACRUZ, A 17 DE ABRIL DE 2018.

SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS EN VERACRUZ

LIC. JOSE ALBERTO TREJO CAMACHO

RUBRICA.

(R.- 465505)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS

ADMINISTRACION CENTRAL DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS

SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS EN NAUCALPAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA DE BIENES**RESUMEN DE CONVOCATORIA****CONVOCATORIA 005**

El Servicio de Administración Tributaria (EL SAT), en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LA LEY), convoca a las personas de nacionalidad mexicana, a presentar proposiciones solventes en sobre cerrado, en donde a su elección podrán participar libremente en forma electrónica, en este proceso de licitación pública nacional electrónica de bienes número LA-006E00036-E5-2018, cuya Convocatoria contiene las bases con los requisitos de participación, disponibles sin costo y para consulta en Internet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y en la Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan sita en la Av. Sor Juana Inés de la Cruz No. 22, Piso 4, Colonia Tlalnepantla Centro, Código Postal 54000, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Teléfono 2169-5474 y 2169-5425, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

Descripción de los servicios	Servicio de arrendamiento de mobiliario para la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de México "2"
Volumen a contratar	Los detalles se especifican en las bases de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/03/2018.
Visita a las instalaciones de el SAT	NO APLICA
Junta de aclaraciones	23/03/2018, 09:00 horas.
Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas	02/04/2018, 09:00 horas.
Fallo	06/04/2018, 09:00 horas.

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, A 17 DE ABRIL DE 2018.

SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS EN NAUCALPAN

LIC. ARMANDO AURELIO BUENDIA VIGUERAS

RUBRICA.

(R.- 465501)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE HERMOSILLO

**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en Licitaciones Públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en el domicilio de la convocante en: Blvd. Paseo Sonora S/N, Esquina con Galeana, Edificio Hermosillo, Primer Nivel, Centro de Gobierno, Colonia Villa de Seris C.P. 83280, Hermosillo Sonora, los días hábiles del 17 al 30 de abril y del 17 de abril al 07 de mayo del año en curso, respectivamente, de las 9:00 a 13:00 y 15:00 a 17:00 horas, y cuya información relevante es:

No. de Licitación: **LA-006E00033-E8-2018**

Objeto de la licitación	"Servicio de Suministro de Agua en Pipa"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las propias bases de la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	25/04/2018, 10:30 horas
Fecha y hora para realizar visita a las instalaciones	Las fechas, hora y detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	02/05/2018, 10:30 horas
Fallo	07/05/2018, 10:30 horas

No. de Licitación: **LA-006E00033-E9-2018**

Objeto de la licitación	"Adquisición de Productos Alimenticios para Animales (caninos)"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las propias bases de la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/04/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	30/04/2018, 10:30 horas
Fecha y hora para realizar visita a las instalaciones	Las fechas, hora y detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	08/05/2018, 10:30 horas
Fallo	14/05/2018, 10:30 horas

HERMOSILLO, SONORA, A 17 DE ABRIL DE 2018.
SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE HERMOSILLO
ING. REMBERTO PEÑUÑURI AVILEZ
RUBRICA.

(R.- 465432)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS

ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES

ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES "1"

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA DE SERVICIOS**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

El Servicio de Administración Tributaria, en observancia a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a presentar libremente proposiciones exclusivamente a través del sistema CompraNet a las personas morales de nacionalidad mexicana, para la Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00001-E8-2018 para la contratación del "Servicio integral de información pública relacionada con temas tributarios y de educación fiscal", cuya convocatoria contiene los requisitos de participación, disponibles sin costo y para consulta en internet: www.compranet.gob.mx y en la Administración de Recursos Materiales "1", ubicada en calle Sinaloa No. 43, Piso 2, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, Teléfono 1102-3001, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Descripción del servicio	"Servicio integral de información pública relacionada con temas tributarios y de educación fiscal"
Volumen a contratar	Se especifican en la Convocatoria y su Anexo.
Publicación en CompraNet	17/04/2018
Junta de Aclaraciones a la Convocatoria	25/04/2018, 10:00 horas.
Presentación y Apertura de Proposiciones	02/05/2018, 11:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE ABRIL DE 2018.
ADMINISTRADOR DE RECURSOS MATERIALES "1"
MTRO. LUIS ALBERTO NUÑEZ BORRULL
RUBRICA.

(R.- 465433)**SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

SUBADMINISTRACION DE PROCESOS DE CONTRATACION "2"

DE LA ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "6"

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA DE BIENES NO. LA-006E00002-E66-2018**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta de Bienes No. LA-006E00002-E66-2018, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx o bien en: Av. Hidalgo No. 77 módulo 7, P.B., colonia Guerrero, delegación Cuauhtémoc, c.p. 06300, Ciudad de México; teléfono: 5802 1180, los días lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a las 15:00 horas.

Objeto de la licitación	"Alimentos perecederos para personal del cuerpo especial de seguridad del SAT"
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de abril de 2018.
Junta de aclaraciones	24 de Abril de 2018 a las 09:30 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	02 de mayo de 2018 a las 09:30 horas.
Acto de Fallo	Se dará a conocer en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones.

CIUDAD DE MEXICO, A 6 DE ABRIL DE 2018.
SUBADMINISTRADOR DE PROCESOS DE CONTRATACION
C. RAFAEL VAZQUEZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 465502)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
COORDINACION GENERAL DEL SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL
CONVOCATORIA 002
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-016B00995-E3-2018**, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Observatorio No. 192, Col. Observatorio, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11860, Ciudad de México, tel. 26-36-46-00 ext. 3191 y 3171, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicios de Generación de Gráficos y Animaciones en Tiempo Real para la Coordinación General del Servicio Meteorológico Nacional (CGSMN)
Volumen a adquirir	Los detalles en la convocatoria electrónica LA-016B00995-E3-2018
Fecha de publicación en CompraNet	12/04/2018
Junta de aclaraciones	17/04/2018, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	24/04/2018, 11:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A, 17 DE ABRIL DE 2018.
COORDINADOR GENERAL DEL SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL
ING. ALBERTO HERNANDEZ UNZON
RUBRICA.

(R.- 465467)

COMISION NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA
CONAPESCA-SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Camarón Sábalo, Esq. Tiburón S/N, Fraccionamiento Sábalo Country Club, C.P. 82100, Mazatlán, Sinaloa, teléfono: 01(669) 915-69-00 ext. 58801, los días lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-008I00002-E59-2018
Objeto de la Licitación	Contratación del servicio de difusión en radio y televisión de un spot de 30 segundos de la campaña "Sustentabilidad Pesquera"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/04/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	20/04/2018, 10:00 horas zona pacífico (11:00 horas zona centro)
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No se realizarán visitas a las instalaciones de la dependencia
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	27/04/2018, 10:00 horas zona pacífico (11:00 horas zona centro)
Fecha y hora para emitir el fallo	03/05/2018, 12:00 horas zona pacífico (13:00 horas zona centro)

MAZATLAN, SINALOA, A 17 DE ABRIL DE 2018.
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION
C. JOSE ALBERTO HERNANDEZ MELGAREJO
RUBRICA.

(R.- 465518)

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD
Y CALIDAD AGROALIMENTARIA**

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública, cuya Convocatoria que contiene las bases bajo las cuales se desarrollará el procedimiento, se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines # 5010 piso 2 col. Insurgentes Cuicuilco, Del. Coyoacán, C.P. 04530; Ciudad de México; teléfono: 59051000 extensión 51743, los días lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 Horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-008B00001-E233-2018

Descripción de la licitación	"Adquisición de Materias primas para MOSCAMED y MOSCAFRUT"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/04/2018
Junta de aclaraciones	17/04/2018 11:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	19/04/2018 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE ABRIL DE 2018.

LA SUBDIRECTORA

LIC. PAULINA ROXANA CRUZ PADRON

RUBRICA.

(R.- 465438)**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD
Y CALIDAD AGROALIMENTARIA**

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública, cuya Convocatorias que contiene la base bajo la cual se desarrollará el procedimiento, se encuentra disponible para consultar en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines # 5010 piso 2 col. Insurgentes Cuicuilco, Del. Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México; teléfono: 59051000 extensión 51743, los días lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 Horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-008B00001-E237-2018

Descripción de la licitación	"SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS PELIGROSOS, RPBI Y RESIDUOS PELIGROSOS (CRETI) A NIVEL NACIONAL PARA LOS DIVERSOS INMUEBLES DEL SENASICA"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/04/2018
Junta de aclaraciones	18/04/2018 10:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	25/04/2018 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 13 DE ABRIL DE 2018.

SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

LIC. PAULINA ROXANA CRUZ PADRON

RUBRICA.

(R.- 465576)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA SUR

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 004-18

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 Fracción I, 27 Fracción I, 28, 29, 30 Fracción I, 32, 33 tercer párrafo, 34, 35, 36 primero y segundo párrafo, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	LO-050GYR070-E2-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional.
Descripción de la Licitación	Trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas para la adecuación de espacios del servicio de urgencias y mejora de imagen en salas de espera del HGSZ+MF No. 2
Volumen de Licitación	2070.5 M ₂
Fecha de publicación en CompraNet	17/04/2018
Junta de aclaraciones	25/04/2018 11:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	23/04/2014 a las 11:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02/05/2018 11:00 horas

No. de Licitación	LO-050GYR070-E3-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional.
Descripción de la Licitación	Mantenimiento y Cambio de Acabados de Obra Civil e Instalaciones Electromecánicas en Interior del HGSZ+MF No. 26 e Interior y Exterior de la UMF No. 7, en Cabo San Lucas Baja California Sur.
Volumen de Licitación	1470 M ₂
Fecha de publicación en CompraNet	17/04/2018
Junta de aclaraciones	26/04/2018 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	24/04/2018 a las 11:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	03/05/2018 11:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria se encuentran disponibles para la consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en calle Francisco I. Madero N°. 315 entre Héroes del 47 y Heroico Colegio Militar, Colonia Esterito, Código Postal 23020, en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, teléfonos 01-612-123-67-00 extensiones 31138 y 31195, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas.
- Los eventos se realizarán, en la sala de Fotografía del Centro de Seguridad Social, ubicado en Calle en Av. Alvaro Obregón entre H. del 47 y Heroico Colegio Militar, Colonia Esterito, C. P. 23020, La Paz, B. C. Sur.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 23 de abril de 2018 a las 11:30 horas, siendo el punto de reunión en el HGSZ+MF No. 2, Cd. Constitución, B.C.S. y el día 24 de abril de 2018 a las 11:30 horas, siendo el punto de reunión en el HGSZ+MF No. 26 y UMF No. 7, Cabo San Lucas Baja California Sur.

LA PAZ, B.C. SUR, A 17 DE ABRIL DE 2018.

C. DELEGADO REGIONAL

LIC. FRANCISCO JAVIER BERMUDEZ ALMADA

RUBRICA.

(R.- 465504)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 3
CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA"
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 39, 47 y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación, para la UMAE Hospital de Gineco Obstetricia Número 3 del Centro Médico Nacional La Raza, para cubrir necesidades del año 2018, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-050GYR050-E13-2018
Carácter de la licitación	Nacional
Descripción de la licitación	Bienes Terapéuticos.
Volumen a adquirir	39,050 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de Abril de 2018.
Junta de aclaraciones	20 de Abril de 2018; 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No Habrá Visita a Instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de Abril de 2018; 10:00 horas.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: www.compranet.funcionpublica.gob.mx, y serán gratuitas o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimientos (Oficina de Adquisiciones), ubicado en el Primer Piso del Hospital de Gineco Obstetricia número 3 del Centro Médico Nacional La Raza, del Edificio Exterior del Calzada Vallejo esquina con Antonio Valeriano sin número, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, Código Postal 02990, Ciudad de México, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Los eventos licitatorios se llevarán a cabo en el aula de licitaciones del Departamento de Abastecimientos ubicado en el primer piso, del Edificio Exterior del Hospital de Gineco Obstetricia número 3 del Centro Médico Nacional La Raza; Calzada Vallejo esquina con Antonio Valeriano sin número colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, código postal 02990, Ciudad de México.
- La reducción de plazos se realiza con fundamento en el Artículo 32 Tercer Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 43 de su Reglamento, conforme a las disposiciones de los Tratados, autorizada por la Dra. Rosa María Arce Herrera, Director de la Unidad, con número de oficio 36-A1-02-2153/ABA/018/2018, de fecha 05 de Abril de 2018.

CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE ABRIL DE 2018.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NO. 3
"VICTOR MANUEL ESPINOSA DE LOS REYES SANCHEZ"
CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA"
LIC. ENRIQUE NERI SANDI.
RUBRICA.

(R.- 465507)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN AGUASCALIENTES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 Fracción I, 27 fracción I, 28, 30 Fracción I, 31, 32, 33 párrafo II, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 009/18

Número de Licitación	LO-050GYR099-E2-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la Licitación	OBRA PUBLICA, PARA LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD DE DIVERSAS UNIDADES DE LA DELEGACION ESTATAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN AGUASCALIENTES.
Volumen a adquirir	6,286.00 KG
Fecha de publicación en Compra Net	17 de Abril del 2018
Junta de aclaraciones	25 de Abril del 2018, 12:00 horas
Visita a instalaciones	25 de Abril del 2018, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02 de Mayo del 2018, 10:00 horas

- Todos los eventos se realizarán en la Delegación Estatal Aguascalientes, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria ubicada en Av. Alameda No. 704 colonia del trabajo C.P. 20180 en Aguascalientes, Ags.
- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en El Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, Ags., sita en Av. Alameda No. 704 Col. Del Trabajo en Aguascalientes, Ags., teléfono 01 49 9753893 los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 09:00 a 17:00 horas.
- La visita a las instalaciones se llevará a cabo en la fecha y hora establecidas en los recuadros, siendo el punto de reunión la Delegación Estatal Aguascalientes, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria ubicado en Av. Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 en Aguascalientes, Ags.

AGUASCALIENTES, AGS., A 17 DE ABRIL DE 2018.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
ING. JASIEL SALVADOR RAMOS CORDOVA
RUBRICA.

(R.- 465510)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION SAN LUIS POTOSI
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 33, 33bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas siguientes; cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación San Luis Potosí ubicada en Av. De los conventos 107,109 y 111, Col. Hogares Ferrocarrileros 1ra. Sección, Soledad de Graciano Sánchez., C.P. 78436, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.

No. Licitación	LA-050GYR023-E22-2018
Tipo	LICITACION PUBLICA NACIONAL
Descripción de la licitación	ADQUISICION DE ARTICULOS PAPELERIA
Volumen a adquirir	MINIMO 15, 960 PIEZAS MAXIMO 39, 900 PIEZAS
Fecha de publicación en CompraNet	17 DE ABRIL DEL 2018
Junta de aclaraciones	24 DE ABRIL DEL 2018; 10:00 HRS
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITAS
Presentación y apertura de proposiciones	3 DE MAYO DEL 2018; 10:00 HRS.

No. Licitación	LA-050GYR023-E24-2018
Tipo	LICITACION PUBLICA NACIONAL
Descripción de la licitación	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS
Volumen a adquirir	MINIMO 255 SERVICIOS MAXIMO 638 SERVICIOS
Fecha de publicación en CompraNet	17 DE ABRIL DEL 2018
Junta de aclaraciones	24 DE ABRIL DEL 2018; 12:00 HRS
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITAS
Presentación y apertura de proposiciones	3 DE MAYO DEL 2018; 12:00 HRS.

- Todos los eventos se llevarán a cabo en las fechas indicadas en la licitación, en la sala de licitaciones de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación San Luis Potosí ubicada en Av. De los conventos 107,109 y 111, Col. Hogares Ferrocarrileros 1ra. Sección, Soledad de Graciano Sánchez. C.P. 78436.

SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P., A 17 DE ABRIL DE 2018.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. HECTOR GERARDO DE LA LOZA ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 465509)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos; 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS, 38, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 35, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 85 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-050GYR024-E24-2018
Carácter de la Licitación	Pública Internacional
Descripción de la licitación	Adquisición de Uniformes y Artículos Deportivos
Volumen a adquirir	10,711 pzas
Fecha de publicación en CompraNet	17 de abril de 2018
Junta de aclaraciones	20 de abril de 2018 a las 08:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27 de abril de 2018 a las 08:30 horas

La reducción de plazos fue autorizada por la Lic. Vanessa Gabriela Ortega Pineda, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el día 04 de abril del 2018, en apego al artículo 43 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y será gratuita o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: el Departamento de Adquisiciones de Bienes y Contrataciones de Servicios ubicado en km. 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.
- Los eventos se llevarán a cabo en las instalaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en km. 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A 17 DE ABRIL DE 2018.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA

RUBRICA.

(R.- 465503)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SINALOA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 03/18

En observancia al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracciones II, III, 27, 28 Fracción I, II, 29, 30, 32, 33, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en los procesos de contratación a través de Licitaciones Públicas, de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-050GYR029-E4-2018
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Bajo la cobertura de Tratados
Descripción de la licitación	Adquisición y Suministro de Material de Osteosíntesis, endoprótesis, con comodato de equipo e instrumental
Volumen a adquirir	143 Piezas
Fecha de publicación en CompraNet	17 de abril de 2018
Junta de aclaraciones	25/04/2018, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	08/05/2018, 10:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR029-E5-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de expedición, reservación y entrega de pasajes aéreos nacionales con agencias de viaje
Volumen a adquirir	1,031 Boletos
Fecha de publicación en CompraNet	17 de abril de 2018
Junta de aclaraciones	25/04/2018, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	03/05/2018, 12:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR029-E6-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Tratamiento de síndrome de apnea obstructiva del sueño, mediante uso de equipo CPAP Y BPAP
Volumen a adquirir	7755 día paciente
Fecha de publicación en CompraNet	17 de abril de 2018
Junta de aclaraciones	25/04/2018, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	03/05/2018, 13:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR029-E7-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de suministro de combustible para vehículos al servicio del IMSS
Volumen a adquirir	1,046,759 Litros
Fecha de publicación en CompraNet	17 de abril de 2018
Junta de aclaraciones	26/04/2018, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	04/05/2018, 10:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR029-E8-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Ventilación Mecánica domiciliaria
Volumen a adquirir	735 Día paciente
Fecha de publicación en CompraNet	17 de abril de 2018
Junta de aclaraciones	26/04/2018, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	04/05/2018, 11:00 horas

La convocatoria de la licitación, se encuentran disponibles en CompraNET (Internet): <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta de Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas, en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de la Delegación Estatal en Sinaloa sito en: Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Poniente Col. Industrial El Palmito, C.P. 80160 Culiacán, Sinaloa. Teléfono 01 667 99 20 121.

Todos los eventos se llevarán a cabo en la Aula Magna del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicado en Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Poniente Col. Industrial El Palmito, C.P. 80160 Culiacán, Sinaloa Teléfono 01 667 99 20 121.

CULIACAN, SINALOA, A 17 DE ABRIL DE 2018.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

ING. JUAN GUILLERMO CASILLAS BOVIO

RUBRICA.

(R.- 465506)

COMISION NACIONAL FORESTAL
COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional de la CONAFOR, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Periférico Poniente número 5360, Edificio "B", Código Postal 45019, Colonia San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, Teléfono: (0133)3777-7000 ext. 3386 y 3397, a partir del día **12 de abril** del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas.

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL
LA-016RHQ001-E546-2018

Descripción de la licitación	ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL, PARA COMBATIENTES DE INCENDIOS FORESTALES COMPLEMENTO 2018 Y 2019.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/04/2018
Junta de aclaraciones	20 abril 2018 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	30 abril 2018 Hora: 10:00 horas
Fallo	04 Mayo 2018 Hora: 16:00 horas

ZAPOPAN, JALISCO, A 17 DE ABRIL DE 2018.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

C. MARIO VILCHIS NAVA

RUBRICA.

(R.- 465528)

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA Y CAMBIO CLIMATICO

UNIDAD EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número INECC/LPN/005/2018 convocatoria, que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209 3er. Piso Col. Jardines en la Montaña C.P. 14210 teléfono: 54 24 64 00 ext. 13154, los días 11 de abril al 18 de abril del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas. Esta convocatoria es con tiempos recortados por autorización del Lic. Fernando Ricalde Camarena, Director de Recursos Humanos, Materiales y Servicios.

Descripción de la licitación	Fortalecimiento de SMCA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/04/2018
Junta de aclaraciones	18/04/2018 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay
Presentación y apertura de proposiciones	23/04/2018 11:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE ABRIL DE 2017.

DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. FERNANDO RICALDE CAMARENA

RUBRICA.

(R.- 465461)**COLEGIO DE POSTGRADUADOS**

COLPOST- M.T.A. CHRISTIAN FERNANDO CHACON CHAVEZ

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta Número LO-008IZC999-E758-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Carretera Federal México- Texcoco Km. 36.5 No., Colonia Montecillo, C.P 56230, Texcoco, México, teléfono: 58045900 ext. 1048 y 1049, los días de lunes a viernes de las 9 a 16 hrs.

Descripción de la licitación	REPARACION DE GRIETAS E IMPERMEABILIZACION DEL EDIFICIO DE AULAS "A" DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/04/2018, 12:00:00 AM horas
Junta de aclaraciones	20/04/2018, 11:00:00 AM horas
Visita a instalaciones	18/04/2018, 13:00:00 PM horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/04/2018, 11:00:00 AM horas

TEXCOCO, MEXICO, A 12 DE ABRIL DE 2018.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

DR. JORGE L. TOVAR SALINAS

RUBRICA.

(R.- 465486)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CAMPECHE, CAMP.

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional siguiente, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Av. López Portillo por Carretera Campeche-Chiná No. s/n, Colonia Aviación, C.P. 24072, Campeche, Campeche, teléfono: 019818234059 y 01-981-8234060, los días lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 18:00 horas

Número de Licitación: LO-009JZL007-E6-2018

Descripción de la licitación	Conservación y mantenimiento de instalaciones en el Aeropuerto Internacional de Campeche, Camp.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNET	17/04/2018
Junta de aclaraciones	26/04/18 12:00 horas
Visita a las instalaciones	26/04/18 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03/05/18 10:00 horas

Número de Licitación: LO-009JZL007-E7-2018

Descripción de la licitación	Mantenimiento a cercados perimetrales en el Aeropuerto Internacional de Campeche, Camp.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNET	17/04/2018
Junta de aclaraciones	27/04/18 12:00 horas
Visita a las instalaciones	27/04/18 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/05/18 10:00 horas

CAMPECHE, CAMP., A 17 DE ABRIL DE 2018.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO

C. ELVIL BERNARDO MUÑOZ GARCIA

RUBRICA.

(R.- 465592)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

AEROPUERTO IXTEPEC OAXACA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LA-009JZL979-E5-2018**, cuyas Convocatorias que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Carretera Panamericana Juchitán Tehuantepec km 264 entronque al Aeropuerto s/n Base Aérea Militar No. 2 puerta Sur Cd. Ixtepec C.P. 70110 teléfono: 01 (55) 51331000 ext. 5301 Y 5305, de lunes a viernes de las 9:00 a 18:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-009JZL979-E5-2018

Descripción de la licitación	servicio de jardinería para el aeropuerto de Ixtepec Oaxaca
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/04/2018 00:00 horas
Junta de aclaraciones	23/04/2018 11:00 horas
Visita a las instalaciones	23/04/2018 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01/05/2018 11:00 horas

IXTEPEC, OAXACA, A 17 DE ABRIL DE 2018.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO DE IXTEPEC OAXACA

ING. GABRIEL MARTINEZ ALDANA

RUBRICA.

(R.- 465590)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

GERENCIA DE LICITACIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional siguiente, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: la Gerencia de Licitaciones de Aeropuertos y Servicios Auxiliares ubicada en Avenida 602 No. 161, Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, C.P. 15620 Ciudad de México, de lunes a viernes en días hábiles, con horario de 9:30 a 17:30 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: LO-009JZL001-E8-2018

Descripción de la licitación	Rehabilitación de Pista, Calles de Rodaje Alfa, Bravo y Obras Complementarias en el Aeropuerto de Guaymas, Son.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	13/04/18
Visita a las instalaciones	20/04/18 10:00 horas
Junta de aclaraciones	23/04/18 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/04/18 11:00 horas
Fallo	14/05/18 17:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE ABRIL DE 2018.

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. CESAR CARRILLO GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 465599)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE PUERTO ESCONDIDO, OAXACA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional siguiente, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Carretera costera, Km. 6.5, C.P. 71980, Puerto Escondido, Oaxaca, teléfono: 01 (954) -58-2-04-91 y 92 ext. 4602 y fax. Ext. 4613, los días lunes a viernes en días hábiles, con horario: 9:30 a 16:30 horas.

Número de licitación: LO-009JZL005-E10-2018

Descripción de la licitación	REHABILITACION DE CAMINO PERIMETRAL A BASE DE CONCRETO (2ª ETAPA) EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE PUERTO ESCONDIDO.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/04/2018
Junta de aclaraciones	24/04/2018, 11:00 horas
Visita a instalaciones	23/04/2018, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02/05/2018, 10:00 horas

PUERTO ESCONDIDO, OAXACA, A 17 DE ABRIL DE 2018.

GERENTE DE MANTENIMIENTO

M. EN C. GERMAN MOYANO ESPINOSA

RUBRICA.

(R.- 465594)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS****DELEGACION REGIONAL IV ZONA CENTRO SUR EN CUERNAVACA
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-009J0U027-E22-2018
Objeto de la Licitación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO DE LA DELEGACION REGIONAL IV ZONA CENTRO SUR, DE LA RED CAPUFE Y RED FONADIN.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/04/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	24/04/2018, 10:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	02/05/2018, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	11/05/2018, 15:00 horas

CUERNAVACA, MORELOS, A 17 DE ABRIL DE 2018.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. CESAR AUGUSTO CASTILLEJOS RIO

RUBRICA.

(R.- 465624)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE TRAMO PACIFICO CULIACAN
SUBGERENCIA TECNICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004 (RED PROPIA)

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Paseo Niños Héroes No. 520 Ote., Primer Piso, Colonia Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa, teléfono: (01667) 759-18-15 y fax (01667) 759-18-00 Ext. 4505, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No.	LO-009J0U007-E7-2018
Descripción de la licitación	Puente Culiacán.- Trabajos diversos de conservación menor del Puente y sus accesos.
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Volumen de licitación	Los volúmenes se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2018
Junta de aclaraciones	11/04/2018 a las 09:00 horas en la Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Pacífico, sito en Paseo Niños Héroes No. 520 Ote. Segundo Piso, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa.
Visita al lugar de los trabajos	10/04/2018 a las 13:00 horas en la Plaza de Cobro No. 10 ubicada en el km. 22+000 del tramo Culiacán – Los Mochis, de la Carretera Internacional México 15, Estado de Sinaloa.
Presentación y apertura de proposiciones	18/04/2018 a las 09:00 horas en la Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Pacífico, sito en Paseo Niños Héroes No. 520 Ote. Segundo Piso, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa.

Licitación Pública Nacional No.	LO-009J0U007-E8-2018
Descripción de la licitación	Puente Sinaloa.- Trabajos diversos de conservación menor del Puente y sus accesos.
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Volumen de licitación	Los volúmenes se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2018
Junta de aclaraciones	11/04/2018 a las 10:00 horas en la Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Pacífico, sito en Paseo Niños Héroes No. 520 Ote. Segundo Piso, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa.
Visita al lugar de los trabajos	10/04/2018 a las 09:00 horas en la plaza de cobro No. 11 ubicada en el km 132+000 de la Carretera Internacional México 15, tramo Culiacán – Los Mochis, Estado de Sinaloa.
Presentación y apertura de proposiciones	18/04/2018 a las 13:00 horas en la Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Pacífico, sito en Paseo Niños Héroes No. 520 Ote. Segundo Piso, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa.

CULIACAN, SINALOA, A 17 DE ABRIL DE 2018.

SUBGERENTE TECNICO
ING. JULIO CESAR INZUNZA CASTRO
RUBRICA.

(R.- 465606)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDIRECCION DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

GERENCIA DE LICITACIONES Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 016 (PROPIA)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras y servicios relacionados con la obra pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponible para consulta en la página electrónica <http://web.compranet.gob.mx>, o bien en Calzada de Los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos: 01 (777) 329 21 00, extensiones 3118, 3718 y 3218, con un horario de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E154-2018
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Puente Grijalva.- Supervisión y control de calidad de la obra: Reparación del Puente.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	06 de Abril de 2018
Visita al sitio de los trabajos:	12 de Abril de 2018, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	13 de Abril de 2018, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	23 de Abril de 2018, a las 10:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 17 DE ABRIL DE 2018.

SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

ING. CIRO MARBAN MALPICA

RUBRICA.

(R.- 465595)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDIRECCION DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

GERENCIA DE LICITACIONES Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 017 (PROPIA)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras y servicios relacionados con la obra pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponible para consulta en la página electrónica <http://web.compranet.gob.mx>, o bien en Calzada de Los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos: 01 (777) 329 21 00, extensiones 3118, 3718 y 3218, con un horario de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E155-2018
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Autopista Nuevo Teapa – Cosoleacaque.- Estudio y proyecto integral de la estabilización de 2 terraplenes en subtramos definidos del km 9+400 al km 9+550 ambos cuerpos.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	10 de Abril de 2018
Visita al sitio de los trabajos:	16 de Abril de 2018, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	17 de Abril de 2018, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	25 de Abril de 2018, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E156-2018
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Estudio de costo beneficio para los programas y proyectos de inversión 2019.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	10 de Abril de 2018
Visita al sitio de los trabajos:	No habrá visita al sitio
Junta de aclaraciones:	17 de Abril de 2018, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	25 de Abril de 2018, a las 10:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 17 DE ABRIL DE 2018.

SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

ING. CIRO MARBAN MALPICA

RUBRICA.

(R.- 465603)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION EN CULIACAN

RESUMEN DE CONVOCATORIA MIXTA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Mixta Nacional número LA-009J0U014-E14-2018, LA-009J0U014-E15-2018, LA-009J0U014-E16-2018, LA-009J0U014-E17-2018 y LA-009J0U014-E18-2018 cuya Convocatoria contiene las Bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Paseo Niños Héroes No. 520 oriente primer piso, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80000, Teléfono: 01 (667) 759 18 00 ext. 4430 y fax ext. 4435, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la Licitación	LA-009J0U014-E14-2018 Suministro de Material de Oficina, Material de Limpieza y Consumibles de Cómputo para la Red Propia y la Red Fonadin
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/04/2018
Junta de Aclaraciones	20/04/18, 9:00 horas
Visita a Instalaciones	No hay visita
Presentación y Apertura de Proposiciones	27/04/18, 9:00 horas

Descripción de la Licitación	LA-009J0U014-E15-2018 Mantenimiento a Equipos de las Plazas de Cobro de la Red Fonadin
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/04/2018
Junta de Aclaraciones	20/04/18, 12:00 horas
Visita a Instalaciones	No hay visita
Presentación y Apertura de Proposiciones	27/04/18, 12:00 horas

Descripción de la Licitación	LA-009J0U014-E16-2018 Mantenimiento a Plantas de Emergencia para la Red Propia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/04/2018
Junta de Aclaraciones	23/04/2018, 9:00 horas
Visita a Instalaciones	No hay visita
Presentación y Apertura de Proposiciones	30/04/2018, 9:00 horas

Descripción de la Licitación	LA-009J0U014-E17-2018 Mantenimiento a Maquinaria Pesada para la Red Propia
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/04/2018
Junta de Aclaraciones	23/04/18, 12:00 horas
Visita a Instalaciones	No hay visita
Presentación y Apertura de Proposiciones	30/04/2018, 12:00 horas

CULIACAN, SINALOA, A 17 DE ABRIL DE 2018.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION

LIC. CONSTANZA XIMENA CANOBBIO GODINEZ

RUBRICA.

(R.- 465587)

SERVICIO POSTAL MEXICANO
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, No. LA-009J9E001-E11-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Ceylán No. 468, primer piso, Colonia Cosmopolita, Delegación, Azcapotzalco, C.P. 02520, Ciudad de México, Ciudad de México, Teléfono 53-40-33-00, Ext. 25917 los días de Lunes a Viernes de las 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas.

Descripción de la licitación	Servicio Integral de Limpieza
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/04/2018
Junta de aclaraciones	20/04/2018, 10:00 horas
Visita a instalaciones	De conformidad al numeral II.1.8. de la convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	27/04/2018 13:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE ABRIL DE 2018.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
MARCO ANTONIO RODRIGUEZ RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 465437)

SERVICIO POSTAL MEXICANO
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, No. LA-009J9E001-E13-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Ceylán No. 468, primer piso, Colonia Cosmopolita, Delegación, Azcapotzalco, C.P. 02520, Ciudad de México, Ciudad de México, Teléfono 53-40-33-00, Ext. 25917 los días de Lunes a Viernes de las 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de Centro de Atención Telefónica
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/04/2018
Junta de aclaraciones	19/04/2018, 10:00 horas
Visita a instalaciones	De conformidad al numeral II.1.8. de la convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	30/04/2018 09:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE ABRIL DE 2018.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
MARCO ANTONIO RODRIGUEZ RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 465585)

CENTRO DE ENSEÑANZA TECNICA INDUSTRIAL

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-011L3P001-E46-2018 relativo a los TRABAJOS DE RECONSTRUCCION Y REFORZAMIENTO DE LOS EDIFICIOS "A" Y "B" DEL PLANTEL COLOMOS Y REHABILITACION DE MODULOS SANITARIOS DE DIVERSOS EDIFICIOS DEL PLANTEL TONALA DEL CENTRO DE ENSEÑANZA TECNICA INDUSTRIAL, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Planta Baja del Edificio "O" del Centro de Enseñanza Técnica Industrial ubicado en el número 1885 de la calle Nueva Escocia en la Colonia Providencia Quinta Sección, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

LO-011L3P001-E46-2018

Descripción de la licitación	Trabajos de Reconstrucción y Reforzamiento de los Edificios "A" y "B" del Plantel Colomos y Rehabilitación de Módulos Sanitarios de diversos Edificios del Plantel Tonalá del Centro de Enseñanza Técnica Industrial.
Servicios a realizar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/04/2018
Visita de instalaciones	20/04/2018 a las 10:00 horas
Junta de Aclaraciones	26/04/2018 a las 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	2/05/2018 a las 10:00 horas
Fallo	8/05/2018 a las 12:00 horas

GUADALAJARA, JALISCO, A 17 DE ABRIL DE 2018.

SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION

LIC. ANALY FABIOLA ESTRADA HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 465448)

COLEGIO DE BACHILLERES

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y BIENES

SUBDIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, para la contratación de los servicios que se detallan a continuación y cuya Convocatoria se encuentra disponible para consulta a partir del día 17 de abril de 2018 en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Descripción de la Licitación	Elaboración de Paquetes de Evaluación 2018 LA-011L5N002-E59-2018
Fecha de Publicación en Compranet	17 de abril de 2018
Junta de aclaraciones	24 de abril de 2018 11:00 hrs.
Visita a Instalaciones	No aplica
Entrega de Muestras	No aplica
Presentación y Apertura de Proposiciones	3 de mayo de 2018 11:00 hrs.
Fallo	11 de mayo de 2018 11:30 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 13 DE ABRIL DE 2018.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

M. EN A. JOSE LUIS CADENAS PALMA

RUBRICA.

(R.- 465548)

CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <http://compranet.gob.mx> o bien en: Blvd. Su Santidad Juan Pablo II S/N, Colonia José Castillo Tielmans, C.P. 29070, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: 019616170700 y fax 019616170737, del 12 al 24 de Abril de 2018, en horario de lunes a viernes de 09:00 a las 14:00 horas, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-012M7A001-E132-2018
Objeto de la licitación	Contratación del Servicio de Arrendamiento de Dos Máquinas de Anestesia
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/04/2018
Fecha y hora de junta de aclaraciones	17/04/2018 10:00 horas
Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones	24/04/2018 10:00 horas
Fecha y hora del fallo	27/04/2018 10:00 horas

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 12 DE ABRIL DE 2018.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS
LIC. MONICA PEREZ PEREZ
RUBRICA.

(R.- 465464)

HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-012NBB001-E32-2018, cuya Convocatoria contiene las condiciones de participación, disponibles para consulta en internet <http://compranet.gob.mx> o bien en Calzada de Tlalpan No. 4800, Col. Sección XVI, C.P. 14080, Tlalpan, Ciudad de México. Teléfono 4000-3000 Ext.5112, los días lunes a viernes del mes en curso de las 08:00 a 17:00 Hrs.

No. de licitación:	LA-012NBB001-E32-2018
Objeto de la licitación	Servicios de: Partida 1.- Recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI); Partida 2.- Recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos químicos (RPQ CRIT); Y partida 3.- Recolección, traslado y disposición final de los residuos sólidos no peligrosos (RSNP) en el Hospital.
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/04/2018
Junta de aclaraciones	17/04/2018
Visita a las instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	23/04/2018

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE ABRIL DE 2018.
JEFE DE SERVICIOS DE APOYO
GABRIEL ORTEGA OSORIO
RUBRICA.

(R.- 465488)

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional electrónica número LA-012NBQ001-E62-2018, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Blvd. Milenio No. 130 Col. San Carlos la Roncha, C.P. 37660, León, Guanajuato, teléfono 014772672000 ext. 1737 y fax 014772672000 ext. 1673, los días de lunes a viernes de las 8:00 a las 15:30 horas.

Descripción de la licitación	Licitación pública nacional de papelería.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	17/04/2018.
Junta de aclaraciones	26/04/2018, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	03/05/2018. 09:00 horas.
Fallo	11/05/2017. 13:00 horas.

LEON, GUANAJUATO, A 17 DE ABRIL DE 2018.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO

LIC. LUIS ALBERTO VILLASEÑOR GARAY

RUBRICA.

(R.- 465573)

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA ELECTRONICA 004**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se informa a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 012NBV001-004-2018 electrónica, que contiene la convocatoria mediante la cual se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Carácter y medio	Nacional, Electrónica
Objeto de la Licitación	Adquisición de Grupo I Material de Limpieza para el Ejercicio 2018
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12/04/2018
Fecha y hora para celebrar la Junta de aclaraciones	20/04/2018, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Fecha y hora para realizar la Presentación y Apertura de proposiciones	26/04/2018, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	03/05/2018, 12:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE ABRIL DE 2018.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

C.P. ANGEL TAPIA CRUZ

RUBRICA.

(R.- 465477)

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSIO VILLEGAS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y CONSTRUCCION

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE A LA LICITACION ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calzada de Tlalpan N° 4502, Colonia Sección XVI, c.p. 14080, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 16:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Nacional, Electrónica LA-012NCD002-E34-2018
Objeto de la Licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipo médico y de laboratorio
Volumen a adquirir	Los detalles se indican en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/04/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	25/04/2018 11:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	23/04/2018 11:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	02/05/2018 11:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	14/05/2018 11:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE ABRIL DE 2018.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION

C.P. ELIZABETH RIQUE MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 465598)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

EPS CFE GENERACION VI, A TRAVES DE LA SUBDIRECCION DE ESTRUCTURACION
DE PROYECTOS DE LA DIRECCION CORPORATIVA DE INGENIERIA Y PROYECTOS
DE INFRAESTRUCTURA (DCIPI) DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA

CONCURSO ABIERTO No. CFE-0036-CACON-0001-2018

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 y 79 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad (LCFE), y de conformidad con las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias y en términos de los Lineamientos Operativos DCA/DCIPI-001, se convoca a participar en el Concurso Abierto Nacional No. **CFE-0036-CACON-0001-2018** para la contratación de la: **“PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE NUEVOS POZOS PRODUCTORES EN EL CAMPO GEOTERMICO CERRO PRIETO, B.C.”**.

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en el Micrositio de Concursos (MSC) del Sistema Electrónico de Contrataciones (SEC) de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) en la siguiente dirección electrónica: <https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/>; este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. La certificación de la identificación electrónica prevista en la Ley de la Firma Electrónica Avanzada surtirá plenos efectos en este procedimiento de contratación. El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha y hora de las actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del Pliego de Requisitos en el Micrositio de Concursos de la CFE. https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/	17 de abril de 2018	Portal Web (MSC) de CFE
Visita a los Sitios	25 de abril de 2018 10:00 horas	Km 33.5 Carretera Mexicali – Ejido Nuevo León, Mexicali, Baja California, C.P. 21700
Inicio Sesión de aclaración	26 de abril de 2018 12:00 Horas	Portal Web (MSC) de CFE
Fecha y hora límite para la Presentación de Ofertas	11 de mayo de 2018 Hasta las 10:00 horas	Portal Web (MSC) de CFE
Presentación de Ofertas y Apertura de Ofertas Técnicas	11 de mayo de 2018 10:00 horas	Portal Web (MSC) de CFE
Apertura de Ofertas Económicas	18 de mayo de 2018 10:00 horas	Portal Web (MSC) de CFE
Fallo	25 de mayo de 2018 12:00 horas	Portal Web (MSC) de CFE
Firma de Contrato	05 de junio de 2018 13:00 horas	

El Area Contratante que publica la presente convocatoria es la Subdirección de Estructuración de Proyectos de la DCIPI de la CFE, a través de la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos de Inversión Financiada, en nombre y representación de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación VI, con domicilio en el mezzanine 2, del edificio localizado en Avenida Paseo de la Reforma No. 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, Ciudad de México, teléfono: (01) (55) 52-29-44-00 ext. 93570 y 93571 a través del personal de contacto el Lic. Oscar Lorenzo José Graue Brambila, con clave de agente contratante OC001, Encargado de la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos de Inversión Financiada, e-mail oscar.graue@cfe.mx y el C. Benjamín Escudero Corona, con clave de agente contratante OC002, Jefe de Departamento de Gestión de Procesos de Licitación de la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos de Inversión Financiada, e-mail benjamin.escudero@cfe.mx

CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE ABRIL DE 2018.
ENCARGADO DE LA GERENCIA DE LICITACIONES Y CONTRATACION
DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
LIC. OSCAR LORENZO JOSE GRAUE BRAMBILA
RUBRICA.

(R.- 465575)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD CONVOCATORIA

Con fundamento en el Artículo 79 de la Ley de Comisión Federal de Electricidad, en las disposiciones 21, 22 fracción I, 24, 25 y 30 de las Disposiciones Generales en Materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (en lo sucesivo Disposiciones Generales):

Se convoca a todos los interesados en participar en el Concurso Abierto Nacional No. CFE-0001-CASAN-0005-2018 para la:

Servicios de Gestoría de Cobranza para la Recuperación de Adeudos por Consumo de Energía Eléctrica (2018).

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en la siguiente liga <https://msc.cfe.mx>. Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. Se hace del conocimiento de los concursantes que los Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos se encuentran disponibles en el Pliego de Requisitos, como Anexo 13.

El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos de CFE	13-abril - 2018	Micrositio de Concursos de CFE
2. Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso	Del 13 al -17 de abril de 2018 a las 18:00 hrs	Micrositio de Concursos de CFE
3. Aclaración a los documentos del concurso	18 de abril de 2018 12:00 hrs	Micrositio de Concursos de CFE
4. Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida	3 de mayo de 2018 10:00 hrs	Micrositio de Concursos de CFE
5. Apertura de Ofertas Técnicas	3 de mayo de 2018 10:00 hrs	Micrositio de Concursos de CFE
6. Fallo	17 de mayo de 2018 14:00 hrs	Micrositio de Concursos de CFE
7. Firma del contrato	25 de mayo de 2018	Auxiliaría General de la Gerencia de Abastecimientos

Pueden participar las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos.

El Area Contratante que publica la presente convocatoria es la Gerencia de Abastecimientos de la CFE con clave 0001, a través de la Subgerencia de Adquisiciones y del Departamento de Concursos, cuyos contactos son el Ing. Gerardo García Rojas Vasallo, con Clave de Agente Contratante A1A0A03, la Mtra. Nancy Maribel Mariana Contreras Hernández con Clave de Agente Contratante A1A0A04, con domicilio en Río Ródano No. 14, 4° piso, sala 402, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, teléfono (55) 5229 4400 ext. 83487, con los correos electrónicos: gerardo.garciarojas@cfe.mx y nancy.contreras@cfe.mx.

CIUDAD DE MEXICO, A 13 DE ABRIL DE 2018.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
CLAVE DE AGENTE CONTRATANTE A1A0A02
LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA
RUBRICA.

(R.- 465597)

PETROLEOS MEXICANOS
DIRECCION OPERATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
COORDINACION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO PARA EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PRODUCCION
SUBGERENCIA DE CONTRATACION REGION NORTE
CONVOCATORIA NO. 005

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 75, 77 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 11 fracción I y 25 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, a nombre y por cuenta y orden de PEMEX Exploración y Producción convoca a los interesados a participar en el Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos con otros países, que se detalla a continuación:

Concurso Abierto Internacional con TLC No. **PEP-CAT-S-GCP-401-49107-18-1** cuyo objeto es la **“Rehabilitación Integral a Actuadores Neumáticos/Hidráulicos SDV, para Instalaciones Terrestres y Marinas del Activo Integral de Producción Bloque N02”**, de acuerdo con lo siguiente:

Evento	Fecha y hora
Primera notificación de respuestas a dudas a las bases de contratación	30 de abril de 2018
Presentación de proposiciones y apertura de propuestas comercial y técnica	31 de mayo de 2018 hasta las 10:00 horas
Notificación del resultado de la evaluación comercial y técnica y apertura de propuestas económicas	11 de junio de 2018
Notificación de fallo del concurso	25 de junio de 2018

Concurso Abierto Internacional con TLC No. **PEP-CAT-S-GCP-401-49143-18-1** cuyo objeto es la **“Rehabilitación General a Sistemas de Enfriamiento en Instalaciones de Explotación del Activo Integral de Producción Bloque N02”**, de acuerdo con lo siguiente:

Evento	Fecha y hora
Primera notificación de respuestas a dudas a las bases de contratación	10 de mayo de 2018
Presentación de proposiciones y apertura de propuestas comercial y técnica	11 de junio de 2018 hasta las 10:00 horas
Notificación del resultado de la evaluación comercial y técnica y apertura de propuestas económicas	22 de junio de 2018
Notificación de fallo del concurso	06 de julio de 2018

Concurso Abierto Internacional con TLC No. **PEP-CAT-S-GCP-401-25764-18-1** cuyo objeto es el **“Reacondicionamiento Integral del Circuito Cerrado del Sistema SCADA del Activo Integral de Producción Bloque N01”**, de acuerdo con lo siguiente:

Evento	Fecha y hora
Visita al sitio	04 de mayo de 2018 a las 10:00 horas
Primera notificación de respuestas a dudas a las bases de contratación	15 de mayo de 2018
Presentación de proposiciones y apertura de propuestas comercial y técnica	19 de junio de 2018 hasta las 10:00 horas
Notificación del resultado de la evaluación comercial y técnica y apertura de propuestas económicas	03 de julio de 2018
Notificación de fallo del concurso	13 de julio de 2018

Aplica para los tres Concursos Internacionales con Tratado de Libre Comercio los siguientes puntos:

- Este concurso abierto se llevará a cabo a través de medios electrónicos en el “Sistema de Contrataciones Electrónicas Pemex” (SISCEP).
- Pueden participar personas físicas o morales mexicanas o de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con disposiciones en materia de compras del Sector Público.
- Las fechas de los actos podrán ser modificadas, haciéndolo del conocimiento de los interesados a través del Portal de Internet indicado en el punto siguiente, o de las actas derivadas del proceso de contratación.
- Para mayor información, podrán consultar las bases de Concurso que estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de la convocatoria en el Portal de Internet: <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/Pemex-Exploracion-y-Produccion.aspx>.

POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, A 17 DE ABRIL DE 2018.
 SUBGERENTE DE CONTRATACION REGION NORTE
MAURICIO RAMON BARCENA CEDRUN
 RUBRICA.

(R.- 465615)

PETROLEOS MEXICANOS
DIRECCION OPERATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
COORDINACION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO PARA EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PRODUCCION
SUBGERENCIA DE CONTRATACION REGION NORTE
CONVOCATORIA NO. 006

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 75, 77 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 11 fracción I y 25 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, a nombre y por cuenta y orden de PEMEX Exploración y Producción convoca a los interesados a participar en el Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos con otros países, que se detalla a continuación:

Concurso Abierto Internacional con TLC No. **PEP-CAT-B-GCP-401-55009-18-1** cuyo objeto es la **“Adquisición de Espárragos y Tuercas”**, de acuerdo con lo siguiente:

Evento	Fecha y hora
Primera notificación de respuestas a dudas a las bases de contratación	26 de abril de 2018
Presentación de proposiciones y apertura de propuestas comercial y técnica	28 de mayo de 2018 hasta las 10:00 horas
Notificación del resultado de la evaluación comercial y técnica y apertura de propuestas económicas	07 de junio de 2018
Notificación de fallo del concurso	21 de junio de 2018

Concurso Abierto Internacional con TLC No. **PEP-CAT-B-GCP-401-54992-18-1** cuyo objeto es la **“Adquisición de Material para Control de Contingencias Ambientales en los Activos Integrales de Producción de PEMEX Exploración y Producción”**, de acuerdo con lo siguiente:

Evento	Fecha y hora
Primera notificación de respuestas a dudas a las bases de contratación	30 de abril de 2018
Presentación de proposiciones y apertura de propuestas comercial y técnica	01 de junio de 2018 hasta las 10:00 horas
Notificación del resultado de la evaluación comercial y técnica y apertura de propuestas económicas	12 de junio de 2018
Notificación de fallo del concurso	26 de junio de 2018

Concurso Abierto Internacional con TLC No. **PEP-CAT-B-GCP-401-55008-18-1** cuyo objeto es la **“Adquisición de Accesorios y Conexiones para Tubería de diferentes diámetros”**, de acuerdo con lo siguiente:

Evento	Fecha y hora
Primera notificación de respuestas a dudas a las bases de contratación	27 de abril de 2018
Presentación de proposiciones y apertura de propuestas comercial y técnica	29 de mayo de 2018 hasta las 10:00 horas
Notificación del resultado de la evaluación comercial y técnica y apertura de propuestas económicas	08 de junio de 2018
Notificación de fallo del concurso	22 de junio de 2018

Aplica para los tres Concursos Internacionales con Tratado de Libre Comercio los siguientes puntos:

- Este concurso abierto se llevará a cabo a través de medios electrónicos en el “Sistema de Contrataciones Electrónicas Pemex” (SISCEP).
- Pueden participar personas físicas o morales mexicanas o de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con disposiciones en materia de compras del Sector Público.
- Las fechas de los actos podrán ser modificadas, haciéndolo del conocimiento de los interesados a través del Portal de Internet indicado en el punto siguiente, o de las actas derivadas del proceso de contratación.
- Para mayor información, podrán consultar las bases de Concurso que estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de la convocatoria en el Portal de Internet: <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/Pemex-Exploracion-y-Produccion.aspx>.

POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, A 17 DE ABRIL DE 2018.

SUBGERENTE DE CONTRATACION REGION NORTE

MAURICIO RAMON BARCENA CEDRUN

RUBRICA.

(R.- 465617)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
DIRECCION OPERATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
COORDINACION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO PARA TRANSFORMACION INDUSTRIAL
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y CONFIABILIDAD
CONVOCATORIA A LOS CONCURSOS ABIERTOS ELECTRONICOS INTERNACIONALES

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 75 y 77 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 11 fracción I, 17 y 25 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, numeral II.8.1 inciso a) de la Políticas y Lineamientos para Procura y Abastecimiento, a nombre y por cuenta y orden de Pemex Transformación Industrial convoca a los interesados a participar en los **Concursos Abiertos Electrónicos Internacionales bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos**, de acuerdo a lo siguiente:

Concurso Abierto Electrónico Internacional bajo los TLC No. PLOG-CAT-B-GCPCYC-L00-55313-18-1, cuyo objeto es la Adquisición de Material de Placa y Perfiles para atender los mantenimientos de la Flota Mayor en seco y en flote por la Suptcia. Mantto. Naval del CERENAV 2018.

Concurso Abierto Electrónico Internacional bajo los TLC No. PLOG-CAT-B-GCPCYC-L00-55024-18-1, cuyo objeto es Adquisición de Conexiones y Accesorios de Tuberías para la conversión del Oleoducto Tuxpan-Tula.

En ambos procedimientos, los eventos se llevarán a cabo de acuerdo con el siguiente cronograma:

Evento	Fecha y hora	
Primer evento de aclaraciones a las bases (recepción de Preguntas)	24 abril 2018	11:00 hrs.
Presentación de propuestas técnicas, comercial y económicas y apertura de propuestas técnicas y comercial.	7 mayo 2018	11:00 hrs.
Notificación Resultado Técnico Comercial y Apertura Económica	11 mayo 2018	11:00 hrs.
Notificación del fallo del concurso	15 mayo 2018	11:00 hrs.

- Pueden participar, **personas físicas o morales**, mexicanas o de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tengan celebrado un Tratado de libre comercio con disposiciones en materia de compras del sector público, y no se encuentren en los supuestos estipulados en el artículo 76, inciso VI de la Ley de Petróleos Mexicanos.
- El presente concurso abierto se realizará de manera electrónica a través del Sistema de Contrataciones Electrónicas de Pemex (SISCEP), en el cual los participantes sólo podrán participar en forma electrónica en todos los eventos programados.
- Las bases del concurso están a disposición de los interesados en el Portal de Internet <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/default.aspx> y en la dirección electrónica de la convocante.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en español y la moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en Pesos Mexicanos, Dólares Americanos y/o Moneda del país origen de los Bienes.

CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE ABRIL DE 2018.
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA CONFIABILIDAD DE DUCTOS Y TERMINALES
ING. DONACIANO REYNOSO RIOS
RUBRICA.

(R.- 465579)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

DIRECCION OPERATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

COORDINACION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO PARA EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE PLANEACION, EVALUACION Y CONSOLIDACION DE CONTRATACIONES

CONVOCATORIA**PROCEDIMIENTO NO. PEP-CAT-S-GPEYCC-021-55412-18-1**

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 75, 77 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 11 fracción I y 25 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus empresas Productivas Subsidiarias; se convoca a los interesados a participar en el Concurso Abierto Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, que contengan un capítulo de compras del sector público, que se detalla a continuación:

El objeto de la contratación es el "Arrendamiento sin opción a compra, de plataforma de perforación marina tipo semisumergible, para operar en tirante de agua nominal mínimo de 100 metros (328 pies), con capacidad de perforación mínima de 26,500' (veintiséis mil quinientos pies) de profundidad, incluyendo su mantenimiento integral, para operar en aguas mexicanas del Golfo de México", de acuerdo con lo siguiente:

Actos/Eventos	Fecha	Hora
Primer evento de aclaraciones a las bases.	23 de abril de 2018	17:00 horas
Recepción de proposiciones y apertura comercial y técnica (1ª Etapa)	04 de mayo de 2018	17:00 horas
Notificación de resultado de evaluaciones comercial y técnica y apertura de propuestas económicas (2da etapa)	08 de mayo de 2018	11:00 horas

- Este concurso se llevará a cabo a través de medios electrónicos en el "Sistema de Contrataciones Electrónicas PEMEX (SISCEP).
- Pueden participar personas físicas o morales mexicanas o extranjeras, cuyos países tenga celebrado un tratado de libre comercio con los que los Estados Unidos Mexicanos, con disposiciones en materia de compras del sector público.
- Para mayor información, podrán consultar las bases de Concurso que estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de la convocatoria en el Portal de internet: <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/Pemex-Perforacion-y-Servicios.aspx>.

CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE ABRIL DE 2018.

SUBGERENTE

MTRA. VERONICA OLIVEROS ORNELAS

RUBRICA.

(R.- 465583)

CFE-DISTRIBUCION GOLFO NORTE
DIVISION GOLFO NORTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA Y PLIEGO DE REQUISITOS

De conformidad con lo establecido en el Art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con apego a las Reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscrito por los Estados Unidos Mexicanos publicadas en el DOF el 28 de Diciembre de 2010, conforme al Art. 79 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, así como en las DISPOSICIONES 22 fracción I, 24 y 30, de las DISPOSICIONES Generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias o, Generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias, se convoca a los interesados a participar en los **Concursos Abiertos que se indican a continuación**, cuyas Convocatorias y Pliego de requisitos que contienen las bases de participación se encuentra disponibles para consulta en Internet: <https://msc.cfe.mx> o bien: Avenida Alfonso Reyes No. 2400 Norte, Colonia Bella Vista C.P. 64410 Monterrey, Nuevo León, teléfono (81) 8329 29-00 ext 22650.

No. de Concurso	Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio CFE-0100-CAAAT-0011-2018
Descripción de la Licitación	POSTES DE CONCRETO
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el pliego de requisitos
Fecha publicación en Micrositio	13 de Abril de 2018
Sesión de aclaraciones:	18 de Abril de 2018, a las 11:00 hrs.
Apertura de Ofertas	25 de Abril de 2018, a las 10:00 hrs.

Así mismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la Convocatoria y el Pliego de Requisitos, para su consulta.

ATENTAMENTE
MONTERREY, NUEVO LEON, A 13 DE ABRIL DE 2018.
JEFE DE OFICINA DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIONAL
JESUS GERARDO BARRIENTOS REYNA
RUBRICA.

(R.- 465623)

PRONOSTICOS PARA LA ASISTENCIA PUBLICA
PRONOSTICOS-GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente Licitación Pública Nacional Electrónica, en la que los licitantes podrán participar en forma electrónica:

No. de Licitación	LA-006HJY001-E-41-2018
Objeto de la licitación	Adquisición de gasolina, lubricantes y aditivos mediante monedero e adquisición de gasolina, lubricantes y aditivos mediante monedero electrónico
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de abril de 2018
Junta de aclaraciones	20 de abril de 2018 a las 09:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de abril de 2018 a las 09:00 horas
Fallo	07 de mayo de 2018 a las 12:00 horas

La Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Recursos Materiales sita en Insurgentes Sur No. 1397 piso 11, Colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03920, Ciudad de México, teléfono: 54820000 ext. 20048 y fax 55987347, los días de lunes a viernes de las 8:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 17:00 horas. Los actos se llevarán a través del Sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx

CIUDAD DE MEXICO, A 13 DE ABRIL DE 2018.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
C. MONICA SANTOYO BRAVO
RUBRICA.

(R.- 465618)

LICONSA, S.A. DE C.V.
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL YUCATAN
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica No. LA-020VST023-E3-2018 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentra disponible para su consulta en la página de Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Subgerencia de Administración y Finanzas del Programa Abasto Social Yucatán, ubicada en Calle 12, número 174, entre calle 15 y 17, Colonia García Gineres, Mérida, Yucatán, teléfono 9200385, de lunes a viernes de las 8:00 a las 16:00 horas. Con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público este procedimiento se realiza a plazos recortados.

LA-020VST023-E3-2018	ELECTRONICA
Descripción de la licitación	Adquisición y Suministro de Combustible para parque vehicular
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17 Abril de 2018
Junta de aclaraciones	23 de Abril de 2018, 14:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	30 de Abril de 2018, 14:00 horas

MERIDA, YUCATAN, A 17 DE ABRIL DE 2018.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL YUCATAN
LIC. JOSE ELFEGO MUÑOZ VERA
RUBRICA.

(R.- 465560)

EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA CFE GENERACION VI CONVOCATORIA

Con fundamento en a las Disposiciones 22 fracción I, 24 y 30 fracción I de las "Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obra de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias" (en lo sucesivo Disposiciones Generales): Se convoca a todos los interesados en participar en el Concurso Abierto No. **CFE-0900-CASAN-0003-2018** de:

"Servicio de Transporte de Personal de la Residencia General de Cerro Prieto". El Pliego de Requisitos se podrá obtener en el Micrositio de Concursos de la CFE ubicado en la siguiente liga <https://sec.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos>. Este procedimiento de contratación se llevarán a cabo de manera electrónica. El siguiente calendario describen las etapas de los procedimientos, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos.	09 de Abril de 2018	https://msc.cfe.mx
2. Visita al lugar donde se prestarán los servicios.	No aplica	No aplica
3. Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso.	Del 09-04-18 08:00 hrs. al 16-04-18/10:00 hrs	https://msc.cfe.mx
4. Aclaración a los documentos del concurso.	17-04-18 10:00 hrs.	https://msc.cfe.mx
5. Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida (en los tiempos establecidos de acuerdo al tipo de procedimiento)	23-04-18 10:00 hrs.	https://msc.cfe.mx
6. Apertura de Ofertas: 6.1 Técnicas 6.2 Económicas	23-04-18 10:00 hrs. 27-04-18 10:00 hrs.	https://msc.cfe.mx
7. Fallo.	03-05-18 14:00 hrs.	https://msc.cfe.mx
8. Firma del contrato	11-05-18 14:00 hrs.	Km. 7.5 Carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Veracruz, C.P. 94271.

Pueden participar las personas físicas y morales, mexicanas y extranjeras que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos. El Area Contratante que publica la presente convocatoria es la Sede de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación VI, cuyo personal de contacto es Ing. Luis Rojas Olmos, Jefe de Departamento Regional de Contratación y Obra Pública, con Clave de Agente Contratante A190002 y domicilio en Km. 7.5 Carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Veracruz, C.P. 94271 en el interior de la C.C.C. Dos Bocas, Teléfono 01 229 989 8507, correo electrónico: luis.rojas@cfe.gob.mx.

DOS BOCAS, VERACRUZ, A 17 DE ABRIL DE 2018.
CLAVE DE AGENTE CONTRATANTE A190002
JEFE DE DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA
ING. LUIS ROJAS OLMOS
RUBRICA.

(R.- 465423)

**BANCO NACIONAL DEL EJERCITO,
FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.**
GERENCIA DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: Av. Industria Militar No. 1055, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11200, Ciudad de México, teléfono 5626-0500 extensión 2587, los días del 12 al 20 de abril del 2018, de lunes a viernes de las 08:00 a las 16:00 horas, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-006G1H001-E14-2018
Objeto de la Licitación	Adquisición de medallas conmemorativas para esta Sociedad Nacional de Crédito
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/04/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	20/04/2018 09:00 horas
Recepción de Muestras	26/04/2018 de 9:00 a 13:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	27/04/2018 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	03/05/2018 13:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE ABRIL DE 2018.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
MYR. INTDTE. D.E.M. ROGELIO ESTRADA FLORES
RUBRICA.

(R.- 465475)

**BANCO NACIONAL DEL EJERCITO,
FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.**
GERENCIA DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: Av. Industria Militar No. 1055, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11200, Ciudad de México, teléfono 5626-0500 extensión 2587, los días del 12 al 20 de abril del 2018, de lunes a viernes de las 08:00 a las 16:00 horas, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-006G1H001-E18-2018
Objeto de la Licitación	contratación de los Servicios de soporte y mantenimiento a HW y SW EMC2
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/04/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	20/04/2018 10:00 horas
Recepción de Muestras	N/A
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	27/04/2018 11:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	03/05/2018 12:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE ABRIL DE 2018.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
MYR. INTDTE. D.E.M. ROGELIO ESTRADA FLORES
RUBRICA.

(R.- 465476)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.**
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-009J3A001-E58-2018, cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Boulevard de las Islas N° 1, Colonia Isla del Cayacal C.P. 60950 Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo, teléfono: 753 533-07-00 ext. 71035, ext. 71001, los días lunes a viernes de las 9:00 a.m. a 3:00 p.m. y de 4:30 p.m. a 6:30 p.m. y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	No. LA-009J3A001-E58-2018
Objeto de la licitación:	"INFRAESTRUCTURA Y SOFTWARE PARA EL SERVICIO DE AUTOMATIZACION PARA LA VISIBILIDAD, OPERACION Y CONTROL DEL TRAFICO VEHICULAR DEL AUTOTRANSPORTE FEDERAL EN EL PUERTO DE LAZARO CARDENAS".
Volumen a Adquirir	Se determinan en la convocatoria.
Publicación en CompraNet	11/ Abril /2018
Visita a Instalaciones	16/ Abril /2018, 11:00 horas
Junta de Aclaraciones	20/ Abril /2018, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones:	30/ Abril /2018, 11:00 horas

ATENTAMENTE
LAZARO CARDENAS, MICH., A 11 DE ABRIL DE 2018.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
LIC. JOSE SANTOS MONTES JUAREZ
RUBRICA.

(R.- 465456)

**GRUPO AEROPORTUARIO DE LA
CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.**
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

De conformidad con el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción II, 32 y 45 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 31 Segundo párrafo de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la Plataforma 5.0, misma que será gratuita o bien en: Avenida Insurgentes Sur número 2453, Segundo Piso, Torre Murano, Colonia Tizapán San Angel, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, C.P. 01090, teléfono: 01 (55) 90014300, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas en días hábiles.

	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
N° de CompraNet	LO-009KDH999-E11-2018
Descripción de la Licitación	SERVICIOS DE SUPERVISION TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE SERVICIOS Y PLANTAS CENTRALES DE SERVICIOS CUPs A y B (CAMPUS MEDIO) DEL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
Fecha de publicación en CompraNet	13/ABRIL/2018
Visita al Sitio	19/ABRIL/2018, 11:00 horas.
Primera junta de aclaraciones	04/MAYO/2018, 18:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/MAYO/2018, 11:00 horas.
Acto de fallo	22/JUNIO/2018, 11:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 13 DE ABRIL DE 2018.
SUBDIRECTOR DE PROCESOS DE LICITACION
JAIME MADINAVEITIA VILLANUEVA
RUBRICA.

(R.- 465600)

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

FIT-GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE**LICITACIONES PUBLICAS NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacional, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Eugenia No. 197 piso 5 B, Colonia Narvarte, C.P 03020, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 56822454 y 56822469 y fax 56822463, los días Lunes a Viernes de las de 9:00 a 03:30 PM horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-009J3L001-E17-2018**

Descripción de la licitación	Adquisición y suministro de dispositivos de sujeción y apoyo tipo GN y RN y accesorios de vía
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/04/2018
Junta de aclaraciones	24/04/2018, 10:00:00 AM horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	02/05/2018, 10:00:00 AM horas

Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-009J3L001-E18-2018**

Descripción de la licitación	Adquisición y suministro de durmientes de madera impregnada de 10"x10"x10'; de 7"x8"x8'; juegos de madera del n° 10 y cabezales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/04/2018
Junta de aclaraciones	24/04/2018, 11:00:00 AM horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	02/05/2018, 13:00:00 AM horas

CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE ABRIL DE 2018.

GERENTE DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA

ING. ADAN AGÜERO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 465561)

EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C.
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA
NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la licitación pública electrónica nacional LA-03891C999-E85-2018, que la convocatoria a la licitación contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien, en el domicilio de la convocante en: Km. 18.5 Carretera Escénica Tijuana-Ensenada, San Antonio del Mar, Tijuana, B.C., C.P. 22560, teléfono 01 664 631-63-00 Ext. 2225, los días 13 de abril al 4 de mayo del año en curso, de las 9:00 a 17:00 horas y cuya información relevante es:

Licitación Pública Electrónica Nacional LA-03891C999-E85-2018

Descripción de la licitación	Suministro e instalación de equipos de aire acondicionado
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/04/2018
Visita a instalaciones	20/04/2018 11:00 horas
Junta de aclaraciones	25/04/2018 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/05/2018 11:00 horas
Fallo	09/05/2018 16:00 horas

TIJUANA, B.C., A 17 DE ABRIL DE 2018.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
MTRO. JOSE DE JESUS LUNA BRENES
RUBRICA.

(R.- 465572)

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional consolidada electrónica número **LA-021W3N003-E80-2018**, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en Tecoyotitla número 100, piso 2, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón, Ciudad de México, teléfonos: 5090-4564 y 5090-4613, los días del 12 al 23 de abril de 2018, con el siguiente horario: de 09:00 a 13:00 horas.

Licitación Pública Nacional Consolidada Electrónica: LA-021W3N003-E80-2018

Descripción de la licitación	SERVICIO ADMINISTRADO DEL SISTEMA DE TELEFONIA IP
Volumen de licitación	Los detalles en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/04/2018
Junta de aclaraciones	17/04/2018; 09:30 horas (hora local del Centro)
Visita al lugar de los trabajos	No habrá visita a los trabajos
Presentación y apertura de proposiciones	23/04/2018; 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE ABRIL DE 2018.
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. EFREN DIAZ CASTILLERO
RUBRICA.

(R.- 465493)

PROMEXICO

DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-010K2W999-E46-2018, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de ProMéxico: Camino a Santa Teresa número 1679, piso 8 ala Norte, colonia Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01900, Ciudad de México, teléfono 54477000 ext. 1784, los días hábiles de lunes a viernes de las de 9:00 a 14:30 horas y de 16:30 a 18:00 horas. Los medios que se utilizarán para la realización de la licitación serán electrónicos.

Licitación pública nacional electrónica número LA-010K2W999-E46-2018

Descripción de la licitación	Servicios logísticos para envío de muestras en eventos internacionales
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/04/2018
Junta de aclaraciones	17/04/2018, 11:00 horas. En el domicilio de ProMéxico
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	23/04/2018, 11:00 horas. En el domicilio de ProMéxico

CIUDAD DE MEXICO, A 13 DE ABRIL DE 2018.

SUBDIRECTORA

LIC. MARIBEL ESCUTIA ALVARADO

RUBRICA.

(R.- 465616)**PROMEXICO**

DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-010K2W999-E58-2018, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de ProMéxico: Camino a Santa Teresa número 1679, piso 8 ala Norte, colonia Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01900, Ciudad de México, teléfono 54477000 ext. 1784, los días hábiles de lunes a viernes de las de 9:00 a 14:30 horas y de 16:30 a 18:00 horas. Los medios que se utilizarán para la realización de la licitación serán electrónicos.

Licitación pública nacional electrónica número LA-010K2W999-E58-2018

Descripción de la licitación	Servicio médico para el personal de ProMéxico
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/04/2018
Junta de aclaraciones	20/04/2018, 11:00 horas. En el domicilio de ProMéxico
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	27/04/2018, 11:00 horas. En el domicilio de ProMéxico

CIUDAD DE MEXICO, A 13 DE ABRIL DE 2018.

SUBDIRECTORA

LIC. MARIBEL ESCUTIA ALVARADO

RUBRICA.

(R.- 465620)

INFOTEC CENTRO DE INVESTIGACION E INNOVACION EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

DIRECCION ADJUNTA DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Avenida San Fernando No. 37, Colonia Toriello Guerra, C.P. 14050, Tlalpan, Ciudad de México, teléfono: 5624-2800 ext. 2101, los días lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 a horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL LA-03891M001-E29-2018
Objeto de la Licitación	ASEGURAMIENTO DE CALIDAD (QA) Y PRUEBAS PARA AMBIENTES, DATOS, PROCESOS, SOLUCIONES TECNOLOGICAS Y CAJA BLANCA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/042018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	17/04/2018 09:30 HORAS
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	23/04/2018 10:30 HORAS
Fecha y Hora para emitir el fallo	2/05/2018 17:00 HORAS

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE ABRIL DE 2018.
SUBGERENTE DE ASUNTOS CONSULTIVOS
LIC. ISIS CITLALLI GOMEZ LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 465466)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

AVISO DE FALLO DE LICITACION

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 327, último párrafo del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, comunica el siguiente fallo:

Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/006/2018, relativa a la "Adquisición de Artículos y Material de Limpieza, Compra anula 2018", fecha de emisión del fallo 09 de abril de 2018.

PROVEEDOR ADJUDICADO	PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO TOTAL MINIMO I.V.A. INCLUIDO	MONTO TOTAL MAXIMO I.V.A. INCLUIDO
INOVACIONES ALASKA SUPPLY, S.A. DE C.V.	22, 23, 28, 29, 36, 37, 40 y 43.	\$ 1'292,956.30	\$ 1'810,190.92
INTEGRACION DE ARTICULOS Y SERVICIOS CAVA, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 21, 30, 32, 33, 34, 35, 39 y 45.	\$ 2'008,732.33	\$ 2'812,302.43
POLIETILENOS DEL SUR, S.A. DE C.V.	26 y 31.	\$ 78,572.02	\$ 110,008.60
SANIPAP DE MEXICO, S.A. DE C.V.	14, 15, 38 y 42.	\$ 480,692.18	\$ 672,899.41

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE ABRIL DE 2018.
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MARIA ELENA BAZA HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 465484)

BANCO DE MEXICO
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
No. BM-SAIG-17-0873-2

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. BM-SAIG-17-0873-2 con el objeto de contratar el suministro, instalación y puesta en marcha de un montacargas hidráulico de tres paradas. El volumen de los bienes y servicios materia de licitación es conforme a los términos y condiciones establecidos en los anexos de la convocatoria.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

a) Junta de aclaraciones: 25 de abril de 2018.

b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 02 de mayo de 2018.

c) Comunicación del fallo: 22 de mayo de 2018.

La convocatoria respectiva, fue publicada el día 12 de abril de 2018, en la página de internet del Banco de México, en la siguiente ruta <http://www.banxico.org.mx/servicios/informacion-general/contrataciones-publicas/contrataciones-publicas-insti.html>.

Con fundamento en los artículos 8, párrafos primero, segundo y tercero, 10, 27 Bis, fracción I, y demás aplicables del Reglamento Interior del Banco de México, así como Segundo, fracción VIII del Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas del Banco de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE ABRIL DE 2018.

BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO DE
INMUEBLES Y GENERALES

LIC. CLAUDIA CASAS MONTEALEGRE
RUBRICA.

JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION DE
INMUEBLES Y GENERALES

LIC. ENRIQUE SALAZAR LIMA
RUBRICA.

(R.- 465512)

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIAS A LICITACIONES PUBLICAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo del contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: <http://compranet.gob.mx> o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Insurgentes Sur Núm. 838, Quinto piso, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, a partir de la publicación en CompraNet y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, lunes de 09:00 a 18:30 hrs y viernes de 9:00 a 15:00 hrs, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación.	Nacional y electrónica No. LA-043D00001-E26-2018
Objeto de la licitación.	Sistema Aleatorio de Verificación
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet.	13/04/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	25/04/2018, 12:30 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones.	03/05/2018, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo.	09/05/2018, 16:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE ABRIL DE 2018.

DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. OSCAR E. IBARRA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 465586)

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 019-2018

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en el artículo 37 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se convoca a personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana interesadas en participar en la Licitación Pública, que se describe a continuación:

Número de la licitación	LP-INE-019/2018
Carácter de la licitación	Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de distribución y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y recepción del Sobre Postal (Segunda Convocatoria)
Fecha de publicación en INE	12 de abril de 2018
Junta de aclaraciones	16 de abril de 2018, 16:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23 de abril de 2018, 09:30 horas
Fallo	26 de abril de 2018, se notificará por escrito

La convocatoria se encuentra disponible para obtención y consulta en la dirección: www.ine.mx | licitaciones o en el Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, del Instituto Nacional Electoral, ubicado en Periférico Sur No. 4124, 6° piso, Col. Jardines del Pedregal, Alvaro Obregón, Ciudad de México, en días hábiles de las 9:00 a 18:00 horas. El acto de Junta de Aclaraciones y el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevarán a cabo en las horas y fechas citadas en Periférico Sur 4124, 6° piso, Colonia Jardines del Pedregal, Alvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE ABRIL DE 2018.
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES
LIC. ALEJANDRO MAURICIO MATEOS FERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 465525)

OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA LA-902002994-E10-2018

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LA-902002994-E10-2018**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el Tercer Piso del Edificio del Poder Ejecutivo con domicilio en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California, teléfono 01(686) 558-10-10, extensión 1607, de lunes a viernes, de 8:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION A PERSONAS PARA HOSPITALES DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA MEDIANTE CONTRATO ABIERTO.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de Abril de 2018.
Junta de aclaraciones	20 de Abril de 2018 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de Abril de 2018 a las 09:00 horas.
Fallo	04 de Mayo de 2018 a las 10:00 horas.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 17 DE ABRIL DE 2018.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
RUTILO PEREZ FLORES
RUBRICA.

(R.- 465613)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA
BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA DEL NORTE
PROYECTO DE REHABILITACION DE DEL COLECTOR PONIENTE, EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA
CONVOCATORIA PUBLICA INTERNACIONAL No. 001

La Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana (CESPT) ha recibido del Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN), recursos no reembolsables a través del Fondo de Infraestructura Ambiental Fronteriza (BEIF), provenientes del Contrato No. BC8670, que opera con aportaciones de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA), para financiar parte del costo del proyecto de rehabilitación del Colector Poniente, en la ciudad de Tijuana, Baja California.

Se invita por este medio a las empresas interesadas elegibles a presentar ofertas técnicas y económicas en un sobre cerrado, en idioma español, para llevar a cabo mediante un contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado, la siguiente obra:

Número de Licitación: CE-902027971-E5-2018

Descripción General: Rehabilitación del Colector Poniente Primera Etapa, Sección 1-B, ubicado entre las colonias Constitución del 17 a la Santa Elena, en el municipio de Tijuana, Baja California. Consiste en la rehabilitación mediante la reposición de 1,086 ml de tubería sanitaria de PVC de 107 cm (42 ") de diámetro y la construcción de 3,800 m2 de pavimento de concreto hidráulico MR 42 y de 21 pozos- caja diferentes en profundidades

Visita de obra: 16 de abril de 2018 a las 9:00 horas

Junta de aclaraciones: 16 de abril de 2018 a las 11:00 horas

Presentación y apertura de propuestas: 23 de abril de 2018 a las 09:00 horas

Plazo de ejecución (En días naturales): 180

Capital contable mínimo requerido: \$ 5'900,000.00

Todos los actos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Subdirección de Construcción de la CESPT, ubicada en Bulevar Federico Benítez No. 4057-C, Colonia 20 de Noviembre, Código Postal 22430, Tijuana, Baja California; Teléfono (664) 104-77-52.

La participación en la licitación del contrato financiado por el BDAN, está abierta a empresas de cualquier país. Por tratarse de recursos administrados por el BDAN, esta licitación se llevará a cabo en consistencia con las políticas de adquisición del mismo banco. No se aceptarán empresas que hayan sido previamente sancionadas por el BDAN y/o rescindidas contractualmente por la CESPT.

La documentación de la licitación se publicará únicamente en español y las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y obtención de las mismas de manera gratuita (únicamente) en la página de Internet <http://compranet.gob.mx>. Así mismo se podrán consultar a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 16 de abril de 2018, en las oficinas de la Subdirección de Construcción de la CESPT, ubicada en Bulevar Federico Benítez No. 4057-C, Colonia 20 de Noviembre, Código Postal 22430, Tijuana, Baja California; teléfono (664) 104-77-53, de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas.

Las propuestas podrán ser presentadas tanto en dólares americanos o pesos mexicanos. Las estimaciones mensuales serán pagadas conforme a la moneda indicada en su propuesta. Para efectos de evaluación únicamente, se tomará el tipo de cambio aplicable para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana, que se publica en el Diario Oficial de la Federación. La fecha que se tomará como base para efectuar la conversión será 6 días calendario, anteriores a la fecha de apertura de las proposiciones.

Se otorgará un anticipo del 30% (Treinta por ciento) del monto total contratado.

La fecha probable de inicio y terminación de los trabajos es el día 16 de mayo de 2018 y 11 de noviembre de 2018, respectivamente.

La obtención de las bases se hará a través de la página de Internet <http://compranet.gob.mx>, sin embargo los requisitos generales que serán solicitados en las Bases de Licitación y que deberán ser cubiertos son:

1. Acta Constitutiva de la empresa con sus últimas modificaciones y poder de quien intervenga por la empresa, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en copias legibles debidamente certificadas por notario público, o su equivalente para licitantes extranjeros.
2. El capital contable mínimo requerido y que no esté comprometido con otros contratos vigentes, deberá acreditarse con el estado financiero actualizado al 31 de diciembre de 2017 y el estado financiero del cierre del ejercicio 2017. El estado financiero del cierre del ejercicio 2017 deberá presentarse dictaminado por un contador público registrado externo, mismo que deberá presentarse en hoja membretada del auditor, carta en la que se manifieste responsiva del dictamen del estado financiero, acompañada de la cédula profesional respectiva y el oficio de autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o sus equivalentes para licitantes extranjeros. Para los estados financieros a diciembre de 2017, el licitante deberá proveer de documentación legal donde acredite en su caso, los aumentos de capital reflejados en el mismo.
3. La última declaración fiscal anual del ejercicio inmediato anterior, o su equivalente para licitantes extranjeros.
4. Manifestación bajo protesta decir verdad, donde se consigne la Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la Administración Pública, como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
5. Una breve presentación de la empresa, indicando su organización y los servicios que ofrece.
6. Para acreditar la experiencia técnica que se requiere para estas licitaciones, el licitante deberá exhibir documentación de carácter legal (carátula y/o contratos celebrados en los últimos tres años) que demuestre su capacidad técnica, que sean de igual naturaleza, características y montos similares a los trabajos de la presente licitación (para el caso de asociaciones cuando menos uno de los socios deberá cumplir con este punto), anexando copias de las actas de recepción. Adicionalmente deberá presentar relación de equipo propio disponible y suficiente para estas obras, que no esté comprometido en otro contrato vigente e información relativa a trabajos ejecutados en los últimos cinco años, con una breve descripción de las actividades realizadas, el nombre y número telefónico de referencias de por lo menos tres de estos trabajos.
7. Currículum Vitae (CV) firmados por el interesado y el representante legal de la empresa, del personal técnico que esté disponible para trabajar en este proyecto. Sólo se considerarán los cv's de aquellos que hayan participado directamente en contratos terminados de obras de ingeniería civil, y en las áreas de especialización requeridas para el concurso y que tengan la capacidad de comunicarse en el idioma español.
8. Para empresas en asociación, éstas deberán de presentar el original del contrato debidamente firmado por los representantes legales y la descripción de responsabilidades y compromisos, debiendo de manifestar quién será la empresa responsable así como del representante legal de la asociación. Para fines de contratación será requisito indispensable que dicho contrato sea notariado. El cumplimiento de los requisitos arriba mencionados deberán ser cubiertos por cada uno de los integrantes de la asociación, con excepción del punto número 2 el cual podrá ser acreditado por la asociación en su conjunto.
9. Relación de subcontratistas que vayan a participar en estos trabajos con nombre, dirección y experiencia en las áreas que participarán.

Las propuestas deberán incluir una garantía de seriedad por el 5% (cinco por ciento) del valor de su propuesta sin incluir el impuesto al valor agregado en la moneda cotizada, mediante cheque no negociable del licitante a nombre de Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, o con póliza de fianza a favor del mismo Organismo, otorgada por institución autorizada para operar en México.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Con base al análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual en su caso, se adjudicará el contrato a la propuesta que una vez evaluada reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de los trabajos y que haya presentado la oferta evaluada como la solvente más baja, en los términos definidos en las bases de la licitación.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones por trabajos ejecutados que deberán formularse con una periodicidad no mayor de un mes.

Este concurso no estará bajo la cobertura de ningún tratado.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrá ser negociada. Cualquier condición o término propuesto por los licitantes que varíe en cualquier forma las condiciones impuestas o requeridas por la convocatoria, será motivo para desechar la propuesta.

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, MEXICO, A 5 DE ABRIL DE 2018.

DIRECTOR GENERAL

ARQ. GERMAN JESUS LIZOLA MARQUEZ

RUBRICA.

(R.- 465216)

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**CONVOCATORIA PUBLICA No. 2**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones de carácter nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la Dirección de Obras Públicas ubicada en: Avenida Zacatecana y Calle Nochistlán, S/N; en la Colonia Ex Ejido Zacatecas en Mexicali, Baja California. Teléfono (686) 556-96-50 Extensión 1479, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional presencial número LO-802002999-E2-2018

Descripción de la licitación de Obra	TRABAJOS DE SEMAFORIZACION EN CORREDOR ADOLFO LOPEZ MATEOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE CORREDOR BRT, LINEA EXPRESS-1
Fecha de publicación en CompraNet	13/04/2018
Visita al Sitio de Obra	20/04/2018 09:00 Horas
Junta de Aclaraciones	23/14/2018 09:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/04/2018 09:00 Horas
Fuente de los Recursos	Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN)

Licitación Pública Nacional presencial número LO-802002999-E3-2018

Descripción de la licitación de Obra	TRABAJOS DE SEMAFORIZACION EN CORREDOR INDUSTRIAL PALACO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE CORREDOR BRT, LINEA EXPRESS-1
Fecha de publicación en CompraNet	13/04/2018
Visita al Sitio de Obra	20/04/2018 10:30 Horas
Junta de Aclaraciones	23/14/2018 11:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/04/2018 11:00 Horas
Fuente de los Recursos	Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN)

Licitación Pública Nacional presencial número LO-802002999-E4-2018

Descripción de la licitación de Obra	INSTALACION DE EQUIPO DE COMUNICACION Y FIBRA OPTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE CORREDOR BRT, LINEA EXPRESS-1
Fecha de publicación en CompraNet	13/04/2018
Visita al Sitio de Obra	20/04/2018 12:00 Horas
Junta de Aclaraciones	23/14/2018 13:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/04/2018 13:00 Horas
Fuente de los Recursos	Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN)

Licitación Pública Nacional presencial número LO-802002999-E5-2018

Descripción de la licitación de Obra	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑALAMIENTO VIAL EN CORREDOR ADOLFO LOPEZ MATEOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE CORREDOR BRT, LINEA EXPRESS-1
Fecha de publicación en CompraNet	13/04/2018

Visita al Sitio de Obra	20/04/2018 13:30 Horas
Junta de Aclaraciones	23/14/2018 15:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/04/2018 15:00 Horas
Fuente de los Recursos	Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN)

Licitación Pública Nacional presencial número LO-802002999-E6-2018

Descripción de la licitación de Obra	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑALAMIENTO VIAL EN CORREDOR INDUSTRIAL PALACO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE CORREDOR BRT, LINEA EXPRESS-1
Fecha de publicación en CompraNet	13/04/2018
Visita al Sitio de Obra	20/04/2018 15:00 Horas
Junta de Aclaraciones	23/14/2018 16:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/04/2018 18:00 Horas
Fuente de los Recursos	Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN)

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 17 DE ABRIL DE 2018.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL XXII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

ING. JOSE FRANCISCO REYNOSO AMBRIZ

RUBRICA.

(R.- 465569)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. CAPAE-CAM-PROII-03-18

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 30 fracción I y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la **licitación pública nacional**, que se indica, cuya convocatoria contiene las bases de participación y están disponibles para consulta en la dirección de Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y su obtención será gratuita. La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado, tendrá una copia impresa o en medio electrónico de las convocatorias a las licitaciones públicas, únicamente para ser consultadas por cualquier persona, en sus oficinas ubicadas en Av. Pedro Sainz de Baranda, sin número, local 311, Area Comercial Ah Kim Pech, C.P. 24014 en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche; con número telefónico y fax (981) 81-6-86-80 y (981) 81-6-86-68; los días de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas; domicilio que se indica para los eventos de visita al sitio de los trabajos y presentación de proposiciones.

No. de licitación	LO-904022998-E10-2018.
Descripción de la licitación	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA COLONIA “LA GUADALUPE” DE LA LOCALIDAD DE NUNKINI, EN EL MUNICIPIO DE CALKINI, CAMPECHE.
Volumen de obra	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/04/2018
Fecha límite para el registro de inscripción	27/04/2018, 14:00 horas.

Junta de aclaraciones	26/04/2018, al término de la visita.
Visita a instalaciones	26/04/2018, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	04/05/2018, 9:00 horas.

No. de licitación	LO-904022998-E11-2018.
Descripción de la licitación	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA BENEFICIAR A LAS COLONIAS "LA GUADALUPE" Y "SAN MATEO"; (1ER ETAPA: COLONIA "LA GUADALUPE"), DE LA LOCALIDAD DE DZIBALCHE; EN EL MUNICIPIO DE CALKINI, CAMPECHE.
Volumen de obra	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/04/2018
Fecha límite para el registro de inscripción	27/04/2018, 14:00 horas.
Junta de aclaraciones	26/04/2018, al término de la visita.
Visita a instalaciones	26/04/2018, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	04/05/2018, 11:00 horas.

No. de licitación	LO-904022998-E12-2018.
Descripción de la licitación	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA BENEFICIAR A LAS COLONIAS "LA GUADALUPE" Y "SAN MATEO" (2DA ETAPA: COLONIA "SAN MATEO") DE LA LOCALIDAD DE DZIBALCHE; EN EL MUNICIPIO DE CALKINI
Volumen de obra	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/04/2018
Fecha límite para el registro de inscripción	27/04/2018, 14:00 horas.
Junta de aclaraciones	26/04/2018, al término de la visita.
Visita a instalaciones	26/04/2018, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	04/05/2018, 13:00 horas.

No. de licitación	LO-904022998-E13-2018.
Descripción de la licitación	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE EMILIANO ZAPATA, EN EL MUNICIPIO DE TENABO
Volumen de obra	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/04/2018
Fecha límite para el registro de inscripción	30/04/2018, 14:00 horas.
Junta de aclaraciones	27/04/2018, al término de la visita.
Visita a instalaciones	27/04/2018, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	07/05/2018, 9:00 horas.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

ATENTAMENTE
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 17 DE ABRIL DE 2018.
 ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA CAPAE
LIC. ABRIL CABAÑAS ABREU
 RUBRICA.

(R.- 465593)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. CAPAE-CAM-APAU-02-18

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 30 fracción I y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la **licitación pública nacional**, que se indica, cuya convocatoria contiene las bases de participación y están disponibles para consulta en la dirección de Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y su obtención será gratuita. La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado, tendrá una copia impresa o en medio electrónico de las convocatorias a las licitaciones públicas, únicamente para ser consultadas por cualquier persona, en sus oficinas ubicadas en Av. Pedro Sainz de Baranda, sin número, local 311, Area Comercial Ah Kim Pech, C.P. 24014 en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche; con número telefónico y fax (981) 81-6-86-80 y (981) 81-6-86-68; los días de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas; domicilio que se indica para los eventos de visita al sitio de los trabajos y presentación de proposiciones.

No. de licitación	LO-904022998-E7-2018.
Descripción de la licitación	Ampliación de las redes de distribución de la red de Agua Potable
Volumen de obra	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/04/2018
Fecha límite para el registro de inscripción	26/04/2018, 14:00 horas.
Junta de aclaraciones	25/04/2018, al término de la visita.
Visita a instalaciones	25/04/2018, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	02/05/2018, 9:00 horas.

No. de licitación	LO-904022998-E8-2018.
Descripción de la licitación	Ampliación de las redes de distribución de la red de Agua Potable, 5ta. Etapa.
Volumen de obra	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/04/2018
Fecha límite para el registro de inscripción	26/04/2018, 14:00 horas.
Junta de aclaraciones	25/04/2018, al término de la visita.
Visita a instalaciones	25/04/2018, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	02/05/2018, 11:00 horas.

No. de licitación	LO-904022998-E9-2018.
Descripción de la licitación	Construcción de Sistema de Drenaje sanitario en la ciudad de Candelaria, Campeche, 1a. Etapa
Volumen de obra	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/04/2018
Fecha límite para el registro de inscripción	26/04/2018, 14:00 horas.
Junta de aclaraciones	25/04/2018, al término de la visita.
Visita a instalaciones	25/04/2018, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	02/05/2018, 13:00 horas.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

ATENTAMENTE
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 17 DE ABRIL DE 2018.
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA CAPAE
LIC. ABRIL CABAÑAS ABREU
RUBRICA.

(R.- 465588)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO
ORGANO DESCONCENTRADO
CONVOCATORIA No. 06
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

El Gobierno de la Ciudad de México, por conducto del Organismo Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y normas aplicables en la materia; convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en la Convocatoria de la **Licitación Pública Nacional Presencial LA-909004998-E7-2018**, cuyas bases de participación están disponibles para consulta en la Internet: www.compranet.funcionpublica.gob.mx o bien, en la Subdirección de Adquisiciones, sito en Nezahualcóyotl No. 109, 6° piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06080, de 9:00 a 15:00 y 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, atención de la Lic. María Alicia Sosa Hernández, teléfono 5130 4444, extensiones 1611 y 1612.

Objeto de la licitación	Equipo electromecánico, suministro, instalación, pruebas y puesta en marcha.
Volumen a adquirir	01 lote.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de abril de 2018.
Visita a instalaciones	13 de abril de 2018, 09:30 horas.
Junta de aclaraciones	17 de abril de 2018, 14:00 horas.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	24 de abril de 2018, 10:00 horas.
Acto de fallo	26 de abril de 2018, 14:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE ABRIL DE 2018.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ ACEVEDO
RUBRICA.

(R.- 465487)

**CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION
DE COMPETENCIAS LABORALES**

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LA-011L9T999-E26-2018

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LA-011L9T999-E26-2018** esta convocatoria contienen las bases de participación disponibles, para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Barranca del Muerto No. 275 1er piso, Colonia San José Insurgentes, C.P. 03900, Ciudad de México, teléfono: 2282-0200 ext. 2006 del 11 de abril al 24 de abril del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas.

Licitación Pública Nacional número **LA-011L9T999-E26-2018**

Descripción de la licitación	SERVICIO INTEGRAL DE MENSAJERIA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/abril/2018
Junta de aclaraciones	18/abril/2018, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	25/abril/2018, 13:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE ABRIL DE 2018.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. REFUGIO SIERRA ESPINOSA
RUBRICA.

(R.- 465584)

ADMINISTRACION PUBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO
CONVOCATORIA PUBLICA No. 007
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se informa a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-909004999-E20-2018, la Convocatoria a la Licitación en la cual se establecen las bases de participación, estarán disponibles para su consulta en la página electrónica de Compranet en la siguiente dirección compranet.funcionpublica.gob.mx, así como en las oficinas de este Organismo Desconcentrado ubicado en Calle Nezahualcóyotl No, 127 2do piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Ciudad de México, para la licitación LO-909004999-E20-2018, del 17 al 26 de Abril del 2018 en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

Datos Generales

No. de Licitación	LO-909004999-E20-2018
Descripción de la licitación	Rehabilitación de los pozos de agua potable 21-A, ubicado en el Municipio de Capulhuac y Lerma 31, ubicado en el Municipio de Otzolotepec, pertenecientes al Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/04/2018
Junta de aclaraciones	25/04/2018, 12:00 horas
Visita a instalaciones	23/04/2018, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02/05/2018, 12:00 horas

Lo anterior de conformidad con lo señalado en el Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 01 de junio de 2017 artículo 202 ter fracción VII por el que se delega en el Director Ejecutivo de Construcción del Organismo Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la facultad para celebrar, otorgar y suscribir los Contratos, convenios en materia de obra pública y servicios relacionados con ésta y demás actos jurídicos, que de éstos se deriven dentro del ámbito de su competencia, necesarios para el ejercicio de sus funciones.

ATENTAMENTE
CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE ABRIL DE 2018.
EL DIRECTOR EJECUTIVO DE CONSTRUCCION
ING. FERNANDO ALONZO AVILA LUNA
RUBRICA.

(R.- 465462)

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MEXICO**SECRETARIA ADMINISTRATIVA****DIRECCION DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS****CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL IECM-LPN-08/18**

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82, de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México; y en los numerales 20 párrafo último, 21 párrafo último, 23, 27 inciso a), 28 párrafo primero, 33, 34 fracción I, 35, 37, 38, 43 y 64 según corresponda, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se convoca a personas físicas y morales a participar en la Licitación Pública de carácter Nacional, relativa a la adquisición de materiales, útiles de oficina y consumibles de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica	Acto de fallo
IECM-LPN-08/18	\$2,000.00	23 de abril 10:00 horas	2 de mayo 10:00 horas	8 de mayo 9:30 horas

Partida	Descripción	Cantidad	U. Medida
1	Tóner negro para impresora lexmark T 652 No. de parte T650H11L alto rendimiento para 21000 páginas	Máximo 215 Mínimo 100	Pieza
2	Tripié retráctil quartet 162 cm caballete rotafolio blanco	1,808	Pieza
3	Papel bond blanco 75 grs. s/m2 de 96% de blancura tamaño carta caja con 10 paquetes de 500 hojas	Máximo 1,661 Mínimo 924	Caja
4	Consumible para impresora lexmark MS911DE cartucho de tóner alto rendimiento número de parte: 54G0H00	Máximo 145 Mínimo 70	Pieza
5	Tóner negro para impresora lexmark E 360 DN No. de parte E360H11L	Máximo 135 Mínimo 80	Pieza

- El total de las partidas a licitar es de 262. Las cinco partidas que se refieren de la citada licitación, en la presente convocatoria son las de mayor monto.
- Las bases de la presente Licitación estarán disponibles para su venta durante los días 17, 18, 19 y 20 de abril de 2018, en la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, ubicada en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, de 9:00 a 17:00 horas, y sólo para consulta en el sitio de Internet del Instituto: www.iecm.mx sección Licitaciones 2018.
- Será requisito indispensable para participar en la Licitación que se convoca, cubrir el costo de las bases en moneda nacional.
- La forma de pago de las bases deberá realizarse únicamente con cheque certificado o de caja a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Todos los eventos de la Licitación son públicos y se realizarán en el domicilio, fechas y horarios señalados en la presente convocatoria.
- Las propuestas técnicas y económicas deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional.
- La entrega de los bienes objeto de la presente Licitación se deberá realizar en las fechas establecidas en las respectivas Bases y su Anexo Técnico.
- Condiciones de pago: El pago se realizará después de la entrega total de cada remesa solicitada, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la recepción de las facturas correspondientes, debidamente requisitadas con el visto bueno del área requirente, considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- En la presente Licitación no se otorgarán anticipos.

CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE ABRIL DE 2018.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO GONZALEZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 465574)

INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la(s) Licitación(es) Pública(s) Nacional(es) Presencial(es), cuya(s) **Convocatoria(s)** contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Blvd. Paseo de la Reforma N° 1729, Col. Rancho las Varas, C.P. 25020, Saltillo, Coahuila, teléfono y fax: 01 (844) 414-32-08, los días del **17 de abril al 02 de mayo del 2018** en días hábiles de las 9:30 a 15:00 horas.

Medios que utilizarán para su participación: Los licitantes deberán presentar sus proposiciones por escrito, en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señalados en convocatoria(s).

La adjudicación del contrato será por plantel, de la propuesta global solvente y conveniente para el Estado.

Sólo se podrá adjudicar el contrato al Licitante(s) cuyas proposiciones cumplieron los requisitos legales, técnicos y económicos de acuerdo con el objeto de la contratación, por plantel (obra-acción) conforme se establece en los presentes Lineamientos.

LO-905025992-E34-2018

Descripción de la licitación	Acciones en el municipio de Arteaga, Coahuila
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	17/04/2018
Visita y Junta de aclaraciones	25/04/2018 09:30 hrs. / 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	03/05/2018 09:30 hrs.
Fallo	15/05/2018 13:00 hrs.

LO-905025992-E35-2018

Descripción de la licitación	Acciones en el municipio de Arteaga, Coahuila
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	17/04/2018
Visita y Junta de aclaraciones	25/04/2018 09:30 hrs. / 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	03/05/2018 11:00 hrs.
Fallo	15/05/2018 13:30 hrs.

LO-905025992-E36-2018

Descripción de la licitación	Acciones en los municipios de Frontera y Monclova, Coahuila
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	17/04/2018
Visita y Junta de aclaraciones	25/04/2018 09:30 hrs. / 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	03/05/2018 12:30 hrs.
Fallo	15/05/2018 14:00 hrs.

LO-905025992-E37-2018

Descripción de la licitación	Acciones en los municipios de Matamoros y Torreón, Coahuila
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	17/04/2018
Visita y Junta de aclaraciones	25/04/2018 10:00 hrs. / 10:30 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	03/05/2018 14:00 hrs.
Fallo	15/05/2018 14:30 hrs.

LO-905025992-E38-2018

Descripción de la licitación	Acciones en el municipio de San Pedro, Coahuila
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	17/04/2018
Visita y Junta de aclaraciones	25/04/2018 10:00 hrs. / 10:30 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	03/05/2018 15:30 hrs.
Fallo	15/05/2018 15:00 hrs.

SALTILLO, COAH., A 17 DE ABRIL DE 2018.

DIRECTORA GENERAL

ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPULVEDA

RUBRICA.

(R.- 465565)

MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA

TESORERIA MUNICIPAL
DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 6-2018

De conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional No. LA-805030990-E13-2018 (PRESENCIAL), cuya convocatoria contiene las bases y anexos de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la Dirección de Adquisiciones del Municipio de Saltillo, Coahuila, ubicada en el Blvd. Francisco Coss No. 745 Zona Centro, C.P. 25000 en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, Teléfono. (844) 438-25-10/11.

Licitación Pública Nacional: LA-805030990-E13-2018

Descripción de la licitación: No. de Licitación LA-805030990-E13-2018	UNIFORMES FORTASEG 2018
Cantidades	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha Publicación COMPRANET	17 de abril de 2018
Junta de Aclaraciones	25 de abril de 2018, 09:00 hrs
Presentación y Apertura de Propuestas	3 de mayo de 2018, 09:00 hrs
Fallo	9 de mayo de 2018, 09:00 hrs

SALTILLO, COAHUILA, A 17 DE ABRIL DE 2018.

TESORERO MUNICIPAL

ING. JOSE ANTONIO GUTIERREZ RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 465470)

COORDINACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LA-906025990-E6-2018

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, que están disponibles para consulta en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales de la CSEE sita en Av. Gonzalo de Sandoval No. 760, Colonia Las Víboras, C.P. 28040, Colima, Colima; teléfono (01)312 31 6-15-00 ext. 1600, los días lunes a viernes de las 9:00 A 15:00 hrs. o bien en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

Licitación Pública Nacional No. LA-906025990-E6-2018

Descripción licitación	Adquisición de Alimentos Escuelas de Tiempo Completo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/04/2018
Visita a instalaciones	No hay visita
Junta de aclaraciones	20/04/2018, 11:00 horas
Presentación apertura de proposiciones	27/04/2018, 11:00 horas

COLIMA, COL., A 9 DE ABRIL DE 2018.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTRO. SUSANO MADRID ORTIZ

RUBRICA.

(R.- 465460)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS**COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE TURISMO
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-907010967-E1-2018 COMPRANET FEDERAL – PRESENCIAL – TIEMPOS RECORTADOS PRIMERA LICITACION, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard Andrés Serra Rojas Número 1090, Edificio Torre Chiapas Nivel 5, Colonia Paso Limón, C.P. 29045, teléfono: 01 (961) -61-7-05-50 ext. 66259 y ext. 66243, los días del 18 al 26 de abril de 2018, en el horario de las 8:00 a las 16:00 horas.

Descripción de la licitación	IMPLEMENTACION DE LA ACCION DENOMINADA "TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA-2." QUE INCLUYE UN SERVICIO CONFORMADO POR 15 CURSOS DE CAPACITACION DIRIGIDOS A PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS EN DOS DE LOS MUNICIPIOS CHIAPANECOS QUE OSTENTAN LA DENOMINACION DE "PUEBLOS MAGICOS": CHIAPA DE CORZO Y COMITAN DE DOMINGUEZ, CON UN TOTAL DE 340 HORAS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de Abril de 2018
Junta de aclaraciones	23/ABRIL/2018, 14:00 HORAS
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	27/ABRIL /2018, 12:00 HORAS

TUXTLA GUTIERREZ, A 17 DE ABRIL DE 2018.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE TURISMO
C.P. CARLOS ERNESTO VAZQUEZ TRUJILLO
RUBRICA.

(R.- 465522)**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORIS**

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 001-18**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la obra, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la localidad de Moris, Mpio. de Moris, Chih., domicilio conocido S/N, Código Postal 33340, teléfono 635-457-2003, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 hrs.

Se aplicará la reducción de plazos, Artículo 33 de la LOPSRM.

No. de licitación	LO- 808047988-E1-2018
Descripción de la licitación	Construcción de línea y red de distribución eléctrica de Mesa del Campanero a Bermúdez en el Municipio de Moris del Estado de Chihuahua.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de Abril del 2018.
Visita a la obra	26 de Abril del 2018, 9:00 Horas.
Junta de aclaraciones	27 de Abril del 2018, 12:00 Horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de Abril del 2018, 19:00 Horas.
Inicio de la obra	04 de Mayo del 2018.

A 17 DE ABRIL DE 2018.
PRESIDENTA MUNICIPAL DE MORIS, CHIH.
C. PERLA GACELA LOPEZ PEREZ.
RUBRICA.

(R.- 465544)

MUNICIPIO DE OJINAGA, CHIHUAHUA

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE OJINAGA, CHIHUAHUA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL DE OBRA PUBLICA No. LO-808052990-E1-2018**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la obra, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Presidencia Municipal de Ojinaga, Chihuahua, ubicadas en la Avenida Trasviña y Retes y Zaragoza s/n, colonia Centro, en el Municipio de Ojinaga, Chihuahua, (626) 4-53-25-41 y 4-53-03-04, C.P. 32881, de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 15:00 hrs.

Se aplicará la reducción de plazos, artículo 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

No. de licitación	LO-808052990-E1-2018
Descripción de la licitación	Construcción de andenes y banquetas de La Calle 8ª, del Blvd. Ignancio Camargo a La Avenida Miguel Hidalgo en Ojinaga, Chihuahua.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de Abril del 2018
Volumen de la Obra	10,022 m2 de superficie
Visita a la obra	Se establecerá en las bases que se encuentran en el portal de CompraNet
Junta de aclaraciones	Se establecerá en las bases que se encuentran en el portal de CompraNet
Presentación y Apertura de Proposiciones	2 de Mayo de 2018 a las 10:00 am
Inicio de la obra	10 de Mayo de 2018 a las 7:00 am

Los sitios de reunión para las visitas a los lugares de los trabajos y las juntas de aclaraciones correspondientes, así como la presentación y apertura de proposiciones serán en las oficinas de la Presidencia Municipal de Ojinaga, ubicadas en Trasviña y Retes s/n entre la calle Zaragoza y calle Allende, sector Centro C.P. 32881, Cd. Ojinaga, Chihuahua

La convocante no cuenta con la certificación de la Secretaría de la Función Pública para recibir proposiciones por medio remotos de comunicación electrónica, por lo tanto no se recibirán proposiciones por este medio, únicamente se podrán consultar las convocatorias a través del sistema CompraNet.

A 10 DE ABRIL DE 2018

PRESIDENTE MUNICIPAL DE OJINAGA, CHIH.

ING. MARTIN SANCHEZ VALLES

RUBRICA.

(R.- 465568)

MUNICIPIO DE SANTA BARBARA, CHIHUAHUA

RESUMEN DE CONVOCATORIA. - LICITACION PUBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO; CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX) O BIEN EN LA CALLE HIDALGO S/N, COLONIA CENTRO, SANTA BARBARA, CHIHUAHUA. LOS DIAS DE LUNES A VIERNES D 9:00 A 14:30 HRS.

NO DE LICITACION	LO-808060940-E1-2018
DESCRIPCION DE LA LICITACION.	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO, SUPERFICIE DE 1615.74 M2, INSTALACION DE 260 ML DE LINEA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO, EN CALLE FELIPE ANGELES, COLONIA FELIPE ANGELES EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE SANTA BARBARA, ESTADO DE CHIHUAHUA
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRA NET	17/04/2018
JUNTA DE ACLARACIONES.	23/04/2018, 10:00:00 AM horas
VISITA A INSTALACIONES.	23/04/2018, 09:00:00 AM horas
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	03/05/2018, 09:00:00 AM horas

LA CONVOCANTE NO CUENTA CON LA CERTIFICACION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA PARA RECIBIR PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, POR LO TANTO, NO SE RECIBIRAN PROPOSICIONES POR ESTE MEDIO, UNICAMENTE SE PODRAN CONSULTAR LAS CONVOCATORIAS A TRAVES DEL SISTEMA COMPRANET.

NO DE LICITACION	LO-808060940-E2-2018
DESCRIPCION DE LA LICITACION.	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO, SUPERFICIE DE 1105 M2 Y CONSTRUCCION DE 14.00 M2 DE BANQUETAS Y 439.00 ML DE GUARNICIONES EN LA CALLE PROLONGACION 1RA DE MAYO, COLONIA 11 DE JULIO, EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE SANTA BARBARA, ESTADO DE CHIHUAHUA
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRA NET	17/04/2018
JUNTA DE ACLARACIONES.	23/04/2018, 12:00:00 AM horas
VISITA A INSTALACIONES.	23/04/2018, 11:00:00 AM horas
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	03/05/2018, 11:00:00 AM horas

LA CONVOCANTE NO CUENTA CON LA CERTIFICACION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA PARA RECIBIR PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, POR LO TANTO, NO SE RECIBIRAN PROPOSICIONES POR ESTE MEDIO, UNICAMENTE SE PODRAN CONSULTAR LAS CONVOCATORIAS A TRAVES DEL SISTEMA COMPRANET.

SANTA BARBARA, CHIHUAHUA, A 17 DE ABRIL DE 2018.
MUNICIPIO DE SANTA BARBARA, CHIH.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ING. JOSE ALBERTO RODRIGUEZ ESPARZA
RUBRICA.

(R.- 465519)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

COORDINACION DE CONCURSOS Y CONTRATOS RESUMEN DE CONVOCATORIA 005 LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública de carácter nacional número **910003968-016-18**, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en: Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en calle del parque y loza s/n col. Los Angeles Durango Dgo. Tels. (01-618)1377515, 1377516, 1377588 de las 9:00 a 17:00 horas:

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE CARRETERA PEÑON BLANCO-SAN JUAN DEL RIO DEL KM 13+140 AL KM 14+640, EN EL MUNICIPIO DE PEÑON BLANCO, DURANGO.
Meta	establecida en bases de convocatoria
Fecha de publicación en compranet	17/04/2018
Junta de aclaraciones	26/04/2018 10:00 HRS.
Visita al sitio de la obra	25/04/2018 08:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	02/05/2018 10:00 HRS.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública de carácter nacional número **910003968-017-18**, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en: Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en calle del parque y loza s/n col. Los Angeles Durango Dgo. Tels. (01-618)1377515, 1377516, 1377588 de las 9:00 a 17:00 horas:

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE CARRETERA SIMON BOLIVAR-ORIENTE AGUANAVAL, EN EL MUNICIPIO DE GENERAL SIMON BOLIVAR, DURANGO.
Meta	establecida en bases de convocatoria
Fecha de publicación en compranet	17/04/2018
Junta de aclaraciones	26/04/2018 11:00 HRS.
Visita al sitio de la obra	25/04/2018 08:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	02/05/2018 11:00 HRS.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública de carácter nacional número **910003968-018-18**, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en: Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en calle del parque y loza s/n col. Los Angeles Durango Dgo. Tels. (01-618)1377515, 1377516, 1377588 de las 9:00 a 17:00 horas:

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE CARRETERA DESDE LOC. "PUEBLO DE SANTIAGO" HACIA LOC. "SANTA CRUZ DE LA CUCHILLA" KM 0+000 AL KM 2+260 MUNICIPIO DE CUENCAME, DURANGO.
Meta	establecida en bases de convocatoria
Fecha de publicación en compranet	17/04/2018
Junta de aclaraciones	26/04/2018 12:00 HRS.
Visita al sitio de la obra	25/04/2018 08:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	02/05/2018 12:00 HRS.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública de carácter nacional número **910003968-019-18**, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en: Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en calle del parque y loza s/n col. Los Angeles Durango Dgo. Tels. (01-618)1377515, 1377516, 1377588 de las 9:00 a 17:00 horas:

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE CARRETERA SAN MIGUEL DE LA MICHILIA-LA SOLEDAD DEL KM 0+000 AL KM 1+800, EN EL MUNICIPIO DE SUCHIL, DURANGO.
Meta	establecida en bases de convocatoria

Fecha de publicación en compranet	17/04/2018
Junta de aclaraciones	26/04/2018 13:00 HRS.
Visita al sitio de la obra	25/04/2018 08:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	02/05/2018 13:00 HRS.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública de carácter nacional número **910003968-020-18**, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en: Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en calle del parque y loza s/n col. Los Angeles Durango Dgo. Tels. (01-618)1377515, 1377516, 1377588 de las 9:00 a 17:00 horas:

Descripción de la licitación	MODERNIZACION CALLE HIDALGO DEL KM 0+000 AL KM 0+510 EN LOC. SANTA MARIA DEL ORO, MUNICIPIO DE EL ORO, DURANGO.
Meta	establecida en bases de convocatoria
Fecha de publicación en compranet	17/04/2018
Junta de aclaraciones	26/04/2018 14:00 HRS.
Visita al sitio de la obra	25/04/2018 08:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	02/05/2018 14:00 HRS.

DURANGO, DURANGO, A 17 DE ABRIL DE 2018.

SECRETARIO

ING. ARTURO ENRIQUE SALAZAR MONCAYO

RUBRICA.

(R.- 465425)

H. AYUNTAMIENTO DE MUNICIPIO DE CUENCAME DEL ESTADO DE DURANGO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001/2018

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: las oficinas de la Presidencia Municipal, sita en Calle Constitución No. 109, zona Centro, Cuencamé, Durango, Teléfonos (671) 763 0137 – 763 0138, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional No.	LO-810004958-E1-2018
Descripción general de la obra:	Pavimento hidráulico de varias calles en la cabecera municipal en el municipio de Cuencamé
Volumen de obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet:	13 de abril de 2018
Visita de obra:	16 de abril de 2018, 09:00 horas
Junta de Aclaraciones:	16 de abril de 2018, 11:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones:	23 de abril de 2018, 10:00 horas

CUENCAME, DURANGO, A 17 DE ABRIL DE 2018.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ING. ABEL ROMERO MORONES

RUBRICA.

(R.- 465571)

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OCAMPO, DURANGO

DIRECCION MUNICIPAL DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 2018-001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional No. LO-810017964-E1-2018**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: las oficinas de la Dirección Municipal de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Ocampo, Durango, ubicadas en Palacio Municipal S/N Centro, C.P. 35380, Ocampo, Dgo., teléfono (649)532-0010, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

Descripción general de la obra:	BARDA PERIMETRAL DEL PANTEON MUNICIPAL EN VILLA OCAMPO, EN EL MUNICIPIO DE OCAMPO, DURANGO
Volumen de obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet:	13 de abril de 2018
Visita de obra:	17 de abril de 2018, 14:00 horas
Junta de Aclaraciones:	17 de abril de 2018, 16:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones:	24 de abril de 2018, 14:00 horas

OCAMPO, DURANGO, A 17 DE ABRIL DE 2018.

DIRECTORA MUNICIPAL DE OBRAS PUBLICAS

LIC. DULCE MARIELA MORENO JURADO

RUBRICA.

(R.- 465473)

H. AYUNTAMIENTO DE MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, DURANGO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DE SAN BERNARDO, DGO.

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001/2018

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: las oficinas de la Dirección de Obras Públicas de San Bernardo, Dgo., ubicadas en Domicilio Conocido San Bernardo, Dgo., teléfono (649) 53-120-76, 53-120-77, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional No.	LO-810025950-E1-2018
Descripción general de la obra:	PAVIMENTO HIDRAULICO VIALIDAD SAN BERNARDO - ALFEREZ, EN EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, DURANGO
Volumen de obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet:	13 de abril de 2018
Visita de obra:	17 de abril de 2018, 08:00 horas
Junta de Aclaraciones:	17 de abril de 2018, 10:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones:	24 de abril de 2018, 08:00 horas

SAN BERNARDO, DGO., A 17 DE ABRIL DE 2018.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DE SAN BERNARDO, DGO.

C. JOSE LUIS GOMEZ REYES

RUBRICA.

(R.- 465526)

**INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA
DEL ESTADO DE DURANGO**

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL LO-910029993-E33-2018**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LO-910029993-E33-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Priv. Vicente Suárez No. s/n, Colonia El Refugio, C.P. 34170, Durango, Durango, teléfono 61813776610, del 17 AL 24 DE ABRIL DE 2018 de las 09:00 a 14:30 hr.

Descripción de la licitación	10EJN0012R, 1688229 Rehabilitación Edificios B y C, Fachada. Roberto Garibay Sida. Santiago Papasquiaro, Dgo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de abril de 2018
Junta de aclaraciones	28 de abril de 2018, 10:00 hrs. Sala Juntas de oficinas del INIFEED Durango. Ubicadas en Priv. Vicente Suárez S/N, Col. El Refugio, en Durango, Dgo.
Visita a instalaciones	25 de abril de 2018, 10:00 am en el Sitio donde se realizará la obra Esc. Roberto Garibay Sida, Santiago Papasquiaro, Dgo.
Presentación y apertura de proposiciones	7 de mayo de 2018, 09:00 hrs. Sala de Juntas of. INIFEED Durango, Dgo.

DURANGO, DGO., A 17 DE ABRIL DE 2018.

DIRECTOR GENERAL

L.A.E. JUAN CARLOS DE LA PARRA PUENTE

RUBRICA.

(R.- 465604)**INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA
DEL ESTADO DE DURANGO**

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL LO-910029993-E34-2018**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LO-910029993-E34-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Priv. Vicente Suárez No. s/n, Colonia El Refugio, C.P. 34170, Durango, Durango, teléfono 61813776610, del 17 AL 24 DE ABRIL DE 2018 de las 09:00 a 14:30 hr.

Descripción de la licitación	10DPR0073W, 1688219 Construcción Aula. Prim. Guadalupe Victoria, Fracc. San Gregorio Lerdo, Dgo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de abril de 2018
Junta de aclaraciones	25 de abril de 2018, 14:00 hrs. Sala Juntas oficinas del INIFEED Delegación Laguna, cita en Guanaceví #463, Col. Parque Industrial, C.P. 35070, en Gómez Palacio, Dgo.
Visita a instalaciones	25 de abril de 2018, 08:30 hrs. Sala de Juntas de las oficinas del INIFEED Delegación Laguna, cita en Guanaceví #463, Col. Parque Industrial, C.P. 35070, en Gómez Palacio, Dgo.
Presentación y apertura de proposiciones	7 de mayo de 2018, 09:40 hrs. Sala de Juntas of. INIFEED Durango, Dgo.

DURANGO, DGO., A 17 DE ABRIL DE 2018.

DIRECTOR GENERAL

L.A.E. JUAN CARLOS DE LA PARRA PUENTE

RUBRICA.

(R.- 465605)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
40004001-002-18 PARA LA ADQUISICION DE ARCOS MAGNETICOS PARA LA
BIBLIOTECA CENTRAL ESTATAL DE GUANAJUATO
CONVOCATORIA 002

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial 40004001-002-18 para la adquisición de arcos magnéticos para la Biblioteca Central Estatal de Guanajuato, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	40004001-002-18.
Carácter de la licitación	Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial.
Descripción del objeto de la licitación	Adquisición de arcos magnéticos para la Biblioteca Central Estatal de Guanajuato
Fecha de publicación en CompraNet	17/04/2018.
Junta de aclaraciones	14/05/2018 a las 12:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.
Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	28/05/2018 a las 12:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.

- Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, ubicadas en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, código postal 36250, colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.; al teléfono (473) 735 3400, o al correo electrónico: **eriverafranco@guanajuato.gob.mx**, los días de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas o en CompraNet con el **número de expediente 1659720, procedimiento LA-911002976-E8-2018**, en las direcciones electrónicas <http://www.compranet.gob.mx>, <http://transparencia.guanajuato.gob.mx> y en www.guanajuato.gob.mx.
- Los licitantes, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los las bases y anexos de la licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado en los horarios señalados en el párrafo anterior o, a través de CompraNet, en su dirección electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- La procedencia de los recursos es: federal.
- Las condiciones de pago serán: dentro de los 20 días siguientes a la recepción en el lugar de entrega y a entera satisfacción de Gobierno del Estado.
- No se aceptará el envío propuestas por servicio postal o mensajería.
- La notificación de fallo podrá diferirse cuando existan circunstancias que así lo ameriten.
- No podrán participar en esta licitación todas aquellas personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los licitantes que resulten adjudicados deberán inscribirse en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado, proporcionando la información y documentación solicitada para el trámite.

GUANAJUATO, GTO., A 17 DE ABRIL DE 2018.
EL COMITE DE ADQUISICIONES
SECRETARIO DEL COMITE
LIC. JOSE LUIS CUELLAR FRANCO
RUBRICA.

(R.- 465524)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
40004001-003-18 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO PARA EL
INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO
CONVOCATORIA 003

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial 40004001-003-18 para la adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio para el Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	40004001-003-18.
Carácter de la licitación	Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial.
Descripción del objeto de la licitación	Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio para el Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato.
Fecha de publicación en CompraNet	17/04/2018.
Junta de aclaraciones	15/05/2018 a las 12:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.
Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	29/05/2018 a las 12:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.

- Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, ubicadas en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, código postal 36250, colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.; al teléfono (473) 735 3400, o al correo electrónico: **molvera@guanajuato.gob.mx**, los días de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas o en CompraNet con el **número de expediente 1660222, procedimiento LA-911002976-E9-2018**, en las direcciones electrónicas <http://www.compranet.gob.mx>, <http://transparencia.guanajuato.gob.mx> y en www.guanajuato.gob.mx.
- Los licitantes, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los las bases y anexos de la licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado en los horarios señalados en el párrafo anterior o, a través de CompraNet, en su dirección electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- La procedencia de los recursos es: federal.
- Las condiciones de pago serán: dentro de los 20 días siguientes a la recepción en el lugar de entrega y a entera satisfacción de Gobierno del Estado.
- No se aceptará el envío propuestas por servicio postal o mensajería.
- La notificación de fallo podrá diferirse cuando existan circunstancias que así lo ameriten.
- No podrán participar en esta licitación todas aquellas personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los licitantes que resulten adjudicados deberán inscribirse en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado, proporcionando la información y documentación solicitada para el trámite.

GUANAJUATO, GTO., A 17 DE ABRIL DE 2018.
EL COMITE DE ADQUISICIONES
SECRETARIO DEL COMITE
LIC. JOSE LUIS CUELLAR FRANCO
RUBRICA.

(R.- 465531)

MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUANAJUATO

H. AYUNTAMIENTO DE CORTAZAR, GUANAJUATO
COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACION DE SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-811011938-E1-2018
DIFUNDIDA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LA-811011938-E1-2018**, cuya Convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en Portal Constitución número 116, zona Centro, Cortázar, Gto., Teléfono 01411150255 los días que van del 05 de abril al 23 de abril del 2018, marcados en la convocatoria y en el Diario Oficial de la Federación de las 9:00 am a las 15:00 horas.

Descripción de la Licitación	LA ADQUISICION DE LOS BIENES PARA EL "EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL POLICIAL VESTUARIO Y UNIFORMES; MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA Y PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases del concurso
Fecha de publicación en COMPRANET	Desde el 05 de abril del 2018
Junta de Aclaraciones	9/04/2018 a las 09:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	23/04/2018 a las 09:00 horas

CORTAZAR, GTO., A 5 DE ABRIL DE 2018.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GTO.

C. HUGO ESTEFANIA MONROY
RUBRICA.

(R.- 465564)

MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUANAJUATO

H. AYUNTAMIENTO DE CORTAZAR, GUANAJUATO
COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACION DE SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-811011938-E2-2018
DIFUNDIDA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LA-811011938-E2-2018**, cuya Convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en Portal Constitución número 116, zona Centro, Cortázar, Gto., Teléfono 01411150255 los días que van del 05 de abril al 23 de abril del 2018, marcados en la convocatoria y en el Diario Oficial de la Federación de las 9:00 am a las 15:00 horas.

Descripción de la Licitación	"LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PARA LA PREVENCION SOCIAL DE VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACION CIUDADANA "PROYECTO PREVENCION DE VIOLENCIA ESCOLAR"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases del concurso
Fecha de publicación en COMPRANET	Desde el 05 de abril del 2018
Junta de Aclaraciones	9/04/2018 a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	23/04/2018 a las 11:00 horas

CORTAZAR, GTO., A 5 DE ABRIL DE 2018.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GTO.

C. HUGO ESTEFANIA MONROY
RUBRICA.

(R.- 465563)

MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUANAJUATO
H. AYUNTAMIENTO DE CORTAZAR, GUANAJUATO
COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACION DE SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-811011938-E3-2018
DIFUNDIDA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LA-811011938-E3-2018**, cuya Convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en Portal Constitución número 116, zona Centro, Cortázar, Gto., Teléfono 01411150255 los días que van del 05 de abril al 23 de abril del 2018, marcados en la convocatoria y en el Diario Oficial de la Federación de las 9:00 am a las 15:00 horas.

Descripción de la Licitación	LA ADQUISICION DE LOS BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA DE IMPARTICION DE JUSTICIA INSTITUCIONAL (COMPRA DE VEHICULOS PICK UP DOBLE CABINA EQUIPADA COMO PATRULLA CON BALIZAMIENTO) PARA SEGURIDAD PUBLICA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases del concurso
Fecha de publicación en COMPRANET	Desde el 05 de abril del 2018
Junta de Aclaraciones	9/04/2018 a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	23/04/2018 a las 13:00 horas

CORTAZAR, GTO., A 5 DE ABRIL DE 2018.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GTO.
C. HUGO ESTEFANIA MONROY
RUBRICA.

(R.- 465567)

H. AYUNTAMIENTO DE IRAPUATO, GUANAJUATO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las siguientes:

Convocatoria Pública Nacional No. CONV-LPN-ED-18-001
Licitación Pública Nacional LPN-ED-18-001

Descripción de la licitación	"Obra de integración del espacio público entre Presidencia Municipal y el Teatro de la Ciudad, (Jardín Principal y calle Juárez)"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Numero de Procedimiento en CompraNet	LO-811017995-E1-2018
Fecha de publicación en CompraNet	17/04/2018
Visita a instalaciones	20/04/2018, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	20/04/2018, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/04/2018, 09:00 horas

Cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos de la Dirección General de Obras Públicas ubicadas en Blvd. Solidaridad No. 8350 Esquina con calle Benito Juárez, Col. Lázaro Cárdenas, c.p. 36540, Irapuato, Gto. México, de 9:00 a 14:00 horas y con teléfono 01 462 6 35 88 00 ext. 156.

ATENTAMENTE
IRAPUATO, GTO., A 17 DE ABRIL DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
ARQ. JONATHAN MUÑOZ ANGULO
RUBRICA.

(R.- 465495)

MUNICIPIO DE LEON, GUANAJUATO
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad en lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas, que la convocatoria a las licitaciones que contiene las bases mediante las cuales se desarrolla los procedimientos, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo del contrato específico se encuentran disponibles para su consulta en <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calle Purísima # 506 esq. Calle España Col. La Moderna C.P. 37328, León, Guanajuato, cuya información relevante es:

Licitación Pública Nacional.

Carácter, medio y No. de Licitación	Nacional Presencial. LA-811020944-E1-2018.
Descripción de la Licitación	Adquisición de Motocicletas y Bicicletas para la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de León, Guanajuato, Fortaseg 2018.
Volumen a adquirir	Descrito en la Convocatoria.
Fecha de publicación de CompraNet	17 de abril de 2018.
Fecha y hora para celebrar la Junta de Aclaraciones	26 de abril de 2018, 12:00 horas.
Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Fecha y hora para realizar presentación y apertura de proposiciones	03 de mayo de 2018, 10:00 horas.
Fecha y hora celebrar el Fallo	15 de mayo de 2018, 12:00 horas

LEON, GTO., A 10 DE ABRIL DE 2018.

EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES
PARA EL MUNICIPIO DE LEON, GUANAJUATO
C.P. GILBERTO ENRIQUEZ SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 465472)

MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCON
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, CUYA CONVOCATORIA CONTIENE LAS BASES A PARTICIPACION, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET EN EL SITIO: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, Y EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE COMPRAS EN: PALACIO MUNICIPAL S/N, ZONA CENTRO, SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO TEL. 74 744 78 00, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO 9:00 A 16:30 HORAS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION No. LP/FORTAMUN/2018-31	ADQUISICION DE CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA EQUIPADAS COMO PATRULLAS
VOLUMEN ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	17 DE ABRIL DE 2018
JUNTA DE ACLARACIONES.	26 DE ABRIL DE 2018;10:00 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	02 DE MAYO DE 2018;10:00 HRS
FECHA Y HORA EN QUE SE DARA A CONOCER EL FALLO.	04 DE MAYO DE 2018;15:00 HRS

SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO, A 17 DE ABRIL DE 2018.

SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO.

ING. SERGIO ABEL MENDEZ BARBA
RUBRICA.

(R.- 465530)

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 02

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales descritas a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación del Acuerdo Institucional de Coordinación y de Colaboración Administrativa número CEAG/SDAyR/2018-065 de fecha 20 de marzo de 2018, celebrado entre la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural y la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato para llevar a cabo las acciones del proyecto "Reducción de Riesgos por inundaciones en Zonas Agrícolas Colindantes al Río Turbio", mismo que se encuentra disponible para consulta en Internet en el sitio <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en las oficinas de la convocante sita en Autopista Guanajuato-Silao Km. 1, Colonia Los Alcaldes, C. P. 36251, Guanajuato, Gto., teléfono: 01 (473) 73-5-18-00 extensión 1836, de lunes a viernes, de las 09:00 a las 14:00 horas a partir del 13 de abril de 2018, y hasta un día antes de la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones a excepción del día 01 de mayo de 2018 por ser día inhábil;

Descripción de la licitación LO-811015002-E9-2018	Mejoramiento de la infraestructura hidráulica en la represa de Barajas Viejo, para control de avenidas y mitigación de riesgos de inundación en Centros de Población y en Zonas de Producción Agrícola, en la localidad de Barajas Viejo, municipio de Abasolo y Crucitas de Gutiérrez, municipio de Pénjamo, Gto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13 de abril del 2018
Visita al sitio de los trabajos	17 de abril de 2018 en las Oficinas de Protección Civil, ubicadas en la Calle Melón 10, fracc. Los Fresnos II, 36904 Pénjamo, Gto., a las 11:00 horas
Junta de aclaraciones	18 de abril de 2018 a las 10:00 horas en las oficinas de la convocante.
Presentación y apertura de proposiciones	02 de mayo de 2018 a las 10:00 horas en las oficinas de la convocante.

Descripción de la licitación LO-811015002-E10-2018	Acondicionamiento con compuertas tipo charnela en el punto donde convergen el arroyo Seco, Dren Abasolo y Río Turbio para control de avenidas y mitigación de riesgos de inundación en Centros de Población y en Zonas de Producción Agrícola, en la localidad de Huitzatarito, municipio de Abasolo, Gto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13 de abril del 2018
Visita al sitio de los trabajos	18 de abril de 2018 en las Oficinas de Protección Civil, ubicadas en Boulevard Guerrero s/n (a un costado del Polifórum) del Municipio Abasolo, Gto., a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	19 de abril de 2018 a las 10:00 horas en las oficinas de la convocante.
Presentación y apertura de proposiciones	02 de mayo de 2018 a las 12:00 horas en las oficinas de la convocante.

Descripción de la licitación LO-811015002-E11-2018	Mejoramiento de la infraestructura hidráulica mediante la adecuación del vertedor en el Dique Alto de Corralejo para control de avenidas y mitigación de riesgos de inundación en Centros de Población y en Zonas de Producción Agrícola, en la localidad de El Tule municipio de Abasolo y en la localidad 18 de Marzo (El Tope) Municipio de Cuernavaca, Gto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13 de abril del 2018
Visita al sitio de los trabajos	17 de abril de 2018 en las Oficinas de Protección Civil, ubicadas en la calle Francisco Venegas # 111 Zona Centro del municipio de Cuernavaca, Gto., a las 11:00 horas
Junta de aclaraciones	18 de abril de 2018 a las 11:00 horas en las oficinas de la convocante.
Presentación y apertura de proposiciones	02 de mayo de 2018 a las 14:00 horas en las oficinas de la convocante.

Descripción de la licitación LO-811015002-E12-2018	Mejoramiento de la infraestructura hidráulica que permitirá levantar las compuertas instaladas en los embalses de contención en la Presa El Coyote, para control de avenidas y mitigación de riesgos de inundación en Centros de Población y en Zonas de Producción Agrícola, en la localidad de Galera de la Grulla en el municipio de Cuernavaca, Gto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13 de abril del 2018
Visita al sitio de los trabajos	18 de abril de 2018 en las Oficinas de Protección Civil, ubicadas en la calle Francisco Venegas # 111 Zona Centro del municipio de Cuernavaca, Gto., a las 11:00 horas
Junta de aclaraciones	19 de abril de 2018 a las 11:00 horas en las oficinas de la convocante.
Presentación y apertura de proposiciones	03 de mayo de 2018 a las 10:00 horas en las oficinas de la convocante.

Descripción de la licitación LO-811015002-E13-2018	Mejoramiento de la infraestructura hidráulica que permitirá levantar las compuertas instaladas en la Derivadora de la Presa La Alberca para control de avenidas y mitigación de riesgos de inundación en Centros de Población y en Zonas de Producción Agrícola, en la localidad de El Paraíso municipio de Romita y Tres Villas Municipio de Cuernavaca, Gto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13 de abril del 2018
Visita al sitio de los trabajos	19 de abril de 2018 en las Oficinas de Protección Civil, ubicadas en la calle Francisco Venegas # 111 Zona Centro del municipio de Cuernavaca, Gto., a las 11:00 horas
Junta de aclaraciones	20 de abril de 2018 a las 10:00 horas en las oficinas de la convocante.
Presentación y apertura de proposiciones	03 de mayo de 2018 a las 12:00 horas en las oficinas de la convocante.

Descripción de la licitación LO-811015002-E14-2018	Limpieza del cauce para mitigación de riesgos de inundación en Centros de Población y en Zonas de Producción Agrícola, en la confluencia del Río Turbio con el arroyo Isabelota, en la localidad de El Charcón en el municipio de Manuel Doblado, Gto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13 de abril del 2018
Visita al sitio de los trabajos	19 de abril de 2018 en las Oficinas de Protección Civil, ubicadas en calle Ignacio Rayón, Centro (Frente al Parque La Alameda), 36470 del municipio de Manuel Doblado, Gto. a las 12:00 horas
Junta de aclaraciones	20 de abril de 2018 a las 11:00 horas en las oficinas de la convocante.
Presentación y apertura de proposiciones	03 de mayo de 2018 a las 14:00 horas en las oficinas de la convocante.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

GUANAJUATO, GTO., A 13 DE ABRIL DE 2018.
DIRECTORA GENERAL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO
ARQ. MA. CONCEPCION EUGENIA GUTIERREZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 465457)

COMISION DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO

DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Ruffo Figueroa, número 9, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 017474722974, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas.

El origen de los recursos para la presente convocatoria son del FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES) 2017 y RAMO GENERAL 23.- PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS, FONDO PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL (PDR 1) 2018.

Número de Licitación	LO-912063996-E2-2018	
Descripción de la licitación	Modernización de la carretera Sin Nombre que comunica a Olinalá y Chiaucingo del km 6+000 al 8+800, en el Municipio de Olinalá en el Estado de Guerrero.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	
Fecha de publicación en CompraNet	Martes, 17 de abril de 2018	
Junta de aclaraciones	Martes, 24 de abril de 2018	11:00 hrs
Visita a instalaciones	Lunes, 23 de abril de 2018	14:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	Miércoles, 02 de mayo de 2018	10:00 hrs
Fallo	Martes, 08 de mayo de 2018	11:00 hrs

Número de Licitación	LO-912063996-E3-2018	
Descripción de la licitación	Modernización de la carretera Ramal a Ahuacatlán del km 1+000 al km 2+300, en el Municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado en el Estado de Guerrero.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	
Fecha de publicación en CompraNet	Martes, 17 de abril de 2018	
Junta de aclaraciones	Martes, 24 de abril de 2018	11:30 hrs
Visita a instalaciones	Lunes, 23 de abril de 2018	11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	Miércoles, 02 de mayo de 2018	11:30 hrs
Fallo	Martes, 08 de mayo de 2018	11:20 hrs

Número de Licitación	LO-912063996-E4-2018	
Descripción de la licitación	Alumbrado Público del Boulevard Barra Vieja, tramo del km. 0+000 al 4+370 en Acapulco, Municipio de Acapulco de Juárez Guerrero.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	
Fecha de publicación en CompraNet	Martes, 17 de abril de 2018	
Junta de aclaraciones	Martes, 24 de abril de 2018	12:00 hrs
Visita a instalaciones	Lunes, 23 de abril de 2018	11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	Miércoles, 02 de mayo de 2018	13:00 hrs
Fallo	Martes, 08 de mayo de 2018	11:40 hrs

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 17 DE ABRIL DE 2018.

ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL

C. JAVIER TAJA RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 465458)

MUNICIPIO DE OCAMPO, MICHOACAN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

2015-2018

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 01**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número: **LO-816061763-E1-2018** cuya convocatoria que contiene las bases de participación, estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento, ubicada en Benito Juárez # 23, Col. Centro, C. P. 61450, Ocampo, Michoacán a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, los días de Lunes a Viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. Teléfono de consulta 01 (715-15) 1-01-20 (27).

No. de licitación	LO-816061763-E1-2018
Descripción de la licitación	Cuarta Etapa de la Construcción de la Zona Gastronómica y Artesanal del Santuario de la Mariposa Monarca, Ejido el Rosario, Municipio de Ocampo, en el Estado de Michoacán.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante
Fecha de publicación en CompraNET	17/04/2018
Fecha límite para el registro de inscripción	02/05/2018
Visita a instalaciones	24/04/2018, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	25/04/2018, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02/05/2018, 11:00 horas

OCAMPO, MICHOACAN, A 17 DE ABRIL DE 2018.
 PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE OCAMPO, MICHOACAN
C.P. GABINO ROJAS MONDRAGON
 RUBRICA.

(R.- 465540)**AVISO AL PÚBLICO**

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Versión electrónica del documento a publicar, en formato word contenida en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078 y 35079.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

COMISION ESTATAL DEL AGUA LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA 013

El Gobierno de México ha recibido el préstamo No. 3133/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que financia parcialmente el costo del Proyecto: Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales IV (PROSSAPYS IV), también Denominado Como Apartado Rural del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), fondos que se utilizarán para efectuar los pagos del contrato que derive del procedimiento de contratación que se indica en el siguiente párrafo.

De conformidad con el numeral 20 de los "Procedimientos y requisitos de contratación en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, de servicios de no consultoría, de obras públicas, de prestación de servicios de consultoría, con cargo total o parcial a recursos otorgados por el BIRF y el BID", publicados en el DOF el 15 de octubre de 2013, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública número CE-917021996-E46-2018.

No. de licitación	CE-917021996-E46-2018
Descripción de la licitación	Mejoramiento en la Producción de Agua Potable, Construcción de Red de Agua Potable en el Sistema Angel Bocanegra del Municipio de Tepoztlán.
Ubicación de los trabajos	Localidad: Angel Bocanegra Municipio: Tepoztlán
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/04/2018
Visita a instalaciones	23/04/2018 10:00 hrs.
Junta de aclaraciones	27/04/2018 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	07/05/2018 10:00 hrs.

Las convocatorias a la licitación completas y los documentos de las mismas están disponibles para consulta en la dirección electrónica de CompraNet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Avenida Plan de Ayala No. 825, nivel 4, Col. Teopanzolco, C. P. 62350; Cuernavaca, Morelos, teléfono: (01777)1008370 Ext. 1725, en la Subdirección de Inversión; desde el día de publicación de la presente en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

CUERNAVACA, MOR., A 17 DE ABRIL DE 2018.

FIRMA POR DELEGACION DE FACULTADES OTORGADA POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA,
ING. JUAN CARLOS VALENCIA VARGAS; EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION, C.P. JUAN GABRIEL ROJAS MENDOZA,
LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL MEMORANDUM NO. CEA/SE/001/2018 Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 38,
FRACCIONES XVII Y XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA
C.P. JUAN GABRIEL ROJAS MENDOZA
RUBRICA.

(R.- 465520)

H. AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN

2016 - 2018

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX).

No. DE LICITACION	LO-817026995-E1-2018
DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	REHABILITACION DE LA CALLE BENITO JUAREZ (INCLUYE DRENAJE Y AGUA POTABLE), TLAYACAPAN, MORELOS.
UBICACION DE LOS TRABAJOS	CALLE BENITO JUAREZ, COLONIA CENTRO.
MUNICIPIO DE LOS TRABAJOS	MUNICIPIO DE TLAYACAPAN EN EL ESTADO DE MORELOS.
FECHA DE PUBLICACION EN EL SISTEMA COMPRANET	17 DE ABRIL DE 2018
VISITA AL SITIO DE LA OBRA	24 DE ABRIL DE 2018 10:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	24 DE ABRIL DE 2018 12:00 HRS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	02 DE MAYO DE 2018 10:00 HRS.
FALLO	09 DE MAYO DE 2018 12:00 HRS.
FIRMA DEL CONTRATO	10 DE MAYO DE 2018 10:00 HRS.
PLAZO DE EJECUCION	150 DIAS NATURALES

TLAYACAPAN, MOR., A 17 DE ABRIL DE 2018.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE TLAYACAPAN, MORELOS

ING. ALFREDO ALARCON CASTILLO

RUBRICA.

(R.- 465557)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE NUEVO LEON

DIRECCION DE LICITACIONES RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

La Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85 fracción III y 87 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 1, 3, 11, 13, 27 fracción II, 33 penúltimo párrafo, 41, 43, 44 fracción I y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 31 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 1, 3, 4, 7, 10, 13, 15, 17, 18 fracción X, 29 fracción I, II, V, VI y X y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; Oficio No. BSG/295/2016 de fecha 14 de julio de 2016, expedido por el C. Secretario General de Gobierno, que contiene el nombramiento del Subsecretario de Planeación de esta Dependencia; artículos 1, 2, 5, 8, 10, 11 fracción VI, VIII, 18 fracción III, IV, VII y XIX, 19 fracción IV, VII, VIII, XIII y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura del Estado, y acuerdo de Delegación de Facultades expedido por el Secretario de Infraestructura de fecha 12 de agosto del 2016, a fin de que signe entre otros, las invitaciones o convocatorias públicas para iniciar los procesos de licitación convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LO-919009986-E12-2018 y LO-919009986-E13-2018**; cuya Convocatoria completa, que contiene las bases de participación, se encuentra disponible para consulta en Internet en la dirección <http://compranet.gob.mx> o bien en la Coordinación de Bases y convocatorias sito en la planta baja del edificio ubicado en la calle Washington 648 Ote. entre Zaragoza y Zuazua centro de Monterrey, Nuevo León, teléfono 20206787, de Lunes a Viernes de las 8:00 a 15:00 horas.

La visita al lugar de los trabajos se realizará el día y hora indicados en este Resumen de Convocatoria, partiendo de las oficinas de la Dirección de Edificación sito en el Segundo Piso del edificio ubicado en la calle Washington 648 Ote. entre Zaragoza y Zuazua centro de Monterrey, Nuevo León y la Junta de Aclaraciones y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se efectuarán el día y hora indicados en este Resumen de Convocatoria en la Sala de Juntas de la Coordinación de Bases y Convocatorias sito en el primer piso del edificio ubicado en la calle Washington 648 Ote. entre Zaragoza y Zuazua centro de Monterrey, Nuevo León.

Licitación Pública Nacional No.	LO-919009986-E12-2018
Descripción de la licitación	Construcción de ampliación de nave de mantenimiento menor y depósito San Bernabé, ubicada en Av. Aztlán entre calle Esquisto y calle Monte Olimpo, Col. San Bernabé, Monterrey, Nuevo León.
Medios que se utilizarán	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Volumen de licitación	Los volúmenes se detallan en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/04/2018
Junta de aclaraciones	25/04/2018 10:00 horas
Visita al sitio de los trabajos	24/04/2018 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02/05/2018 10:00 horas

Licitación Pública Nacional No.	LO-919009986-E13-2018
Descripción de la licitación	Construcción de obra ferroviaria y sistema de catenaria para la nave de mantenimiento menor y depósito San Bernabé, ubicada en Av. Aztlán entre calle Esquisto y calle Monte Olimpo, Col. San Bernabé, Monterrey, Nuevo León.
Medios que se utilizarán	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Volumen de licitación	Los volúmenes se detallan en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/04/2018
Junta de aclaraciones	25/04/2018 12:00 horas
Visita al sitio de los trabajos	24/04/2018 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02/05/2018 12:00 horas

MONTERREY, NUEVO LEON, A 17 DE ABRIL DE 2018.

SUBSECRETARIO DE PLANEACION
ING. GODOFREDO GARDNER ANAYA
RUBRICA.

(R.- 465465)

INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

DIRECCION ADMINISTRATIVA RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial para la contratación de: ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE " LABORATORIO CIM PARA MANUFACTURA AVANZADA (INSTITUTO TECNOLOGICO DEL ISTMO) Y EQUIPO PARA TALLER (INSTITUTO TECNOLOGICO DE PINOTEPA)", cuya convocatoria contiene los requisitos de participación y se encuentran disponibles para consulta del 17 al 26 de abril de 2018; para la obtención de la misma será gratuita en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Dr. Manuel Alvarez Bravo número 101, Col. Reforma, C.P. 6850, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono: 01 951 502 01 65, los días Lunes a Viernes dentro del horario siguiente: 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LA-920039996-E1-2018

Consecutivo	Descripción
PARTIDA 1	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE " LABORATORIO CIM PARA MANUFACTURA AVANZADA (INSTITUTO TECNOLOGICO DEL ISTMO)
PARTIDA 2	EQUIPO PARA TALLER (INSTITUTO TECNOLOGICO DE PINOTEPA)

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de abril de 2018 a las 11:00 horas en el Salón de Reuniones del IOCIFED.

El Acto de Presentación de Propositiones y Apertura de las Propuestas se efectuará el 02 de mayo de 2018 a las 11:00 horas.

El Fallo se emitirá el día 09 de mayo de 2018 a las 11:00 horas, mismo que podrá ser diferido siempre y cuando el nuevo plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

El idioma en que deberá presentar la proposición será: Español.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será en: Peso Mexicano.

Se otorgará 50% anticipo.

Lugar de entrega: En las Instalaciones Físicas de los Institutos Tecnológicos en un horario de 9:00 a 15.00 horas de lunes a viernes.

Instituto Tecnológico del Istmo: Carretera Panamericana km 821, Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, C.P. 70000, Tel. 01 971 71 11 042 contacto: comunicación@itistmo.edu.mx

Instituto Tecnológico de Pinotepa Nacional: Av. Tecnológico sin número Col. Dispensario, C.P. 71600, Santiago Pinotepa Nacional Tel. 954 54 352 87 y 954 54 353 05.

Plazo de entrega: del 15 de mayo al 03 de septiembre de 2018.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 17 DE ABRIL DE 2018.

DIRECTOR GENERAL

ARQ. ORLANDO EMILIO HERNANDEZ MONTES

RUBRICA.

(R.- 465521)

REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA

DIRECCION DE FINANCIAMIENTO Y ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 fracción I, 26 BIS fracción I, 28 fracción I, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a las personas físicas y morales cuyo objeto social preponderante sea el de compra venta de Medicinas y Productos farmacéuticos; y materiales, accesorios y suministros médicos, interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial Número LA-920012995-E12-2018 relativa a la Adquisición de Medicinas y Productos farmacéuticos; y materiales, accesorios y suministros médicos cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx.>, o bien en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Régimen, ubicado en la calle de Violetas 1007, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en horario de 09:00 a 15:00 horas de Lunes a viernes, en los teléfonos 01951-50-6-62-31 y 01951-50-2-62-32 ext. 2019, del 13 de abril al 17 de abril de 2018, en días hábiles, con horario de 09:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de Medicinas y Productos farmacéuticos; y materiales, accesorios y suministros médicos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/04/2018
Junta de aclaraciones	17/04/2018, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	23/04/2018 15:30 horas

OAXACA DE JUAREZ, OAX, A 13 DE ABRIL DE 2018.

DIRECTOR DE FINANCIAMIENTO Y ADMINISTRACION DEL REGIMEN ESTATAL

DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA

LIC. ENRIQUE FRANCISCO HERNANDEZ REYES

RUBRICA.

(R.- 465578)

REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA

DIRECCION DE FINANCIAMIENTO Y ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 fracción I, 26 BIS fracción I, 28 fracción I, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a las personas físicas y morales cuyo objeto social preponderante sea el de compra venta de equipos de refrigeración, interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial Número LA-920012995-E10-2018 relativa a la Adquisición de Equipo de Administración cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>., o bien en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Régimen, ubicado en la calle de Violetas número 1007, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en horario de 09:00 a 15:00 horas de Lunes a viernes, en los teléfonos 01951-50-6-62-31 y 01951-50-2-62-32 ext. 2019, del 13 de abril al 17 de abril de 2018, en días hábiles, con horario de 09:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de Equipo de Administración (Refrigeradores)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/04/2018
Junta de aclaraciones	17/04/2018, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	23/04/2018 14:30 horas

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 13 DE ABRIL DE 2018.
DIRECTOR DE FINANCIAMIENTO Y ADMINISTRACION DEL REGIMEN ESTATAL
DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA
LIC. ENRIQUE FRANCISCO HERNANDEZ REYES
RUBRICA.

(R.- 465582)

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHALCHICOMULA DE SESMA, PUEBLA

2014-2018

COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-821045953-E1-2018

De conformidad con el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-821045953-E1-2018, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en la Oficina de la Dirección de Obras Públicas instaladas en Palacio Municipal Parque de los Cedros No. 11, Col. Centro, Cd. Serdán, Municipio de Chalchicomula de Sesma, Puebla; Teléfono 01-245-452-02-18 los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 10:00 a 14:00 horas.

Descripción de la Licitación	"Construcción de Pavimento Hidráulico en calle Manuel M. Flores entre calle Sin Nombre y Av. José María Morelos y Pavón en Ciudad Serdán, Municipio de Chalchicomula de Sesma, Puebla"
Fecha de Publicación en Compranet	17 de Abril del 2018
Visita de Obra	20 de Abril del 2018 a las 10:00 horas
Junta de Aclaraciones	21 de Abril del 2018 a las 10:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	27 de Abril del 2018 a las 10:00 horas

ATENTAMENTE
CHALCHICOMULA DE SESMA, PUEBLA, A 17 DE ABRIL DE 2018.
PRESIDENTE INTERINO DE CHALCHICOMULA DE SESMA, PUE.
Y PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA
C. JOSE PEDRO JIMENEZ SARMIENTO
RUBRICA.

(R.- 465542)

COMITE DE OBRA PUBLICA, ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE PUEBLA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 009/2018
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 11, 24, 27 fracción I, 30 fracción I, 32, y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento; 1, 3 fracción I, 10, fracción II, 11, 13 fracciones VIII, XVII y XXII de la Ley del Agua para el Estado de Puebla; 3 fracción II y 11 fracciones II, III, y XLVIII del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla, al Acuerdo Delegatorio de fecha dos de febrero de 2017 en el cual se faculta a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla para llevar a cabo los procedimientos para la licitación, adjudicación, contratación y ejecución de la obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios en materia de infraestructura hidráulica, obras y acciones complementarias y de acompañamiento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, el Gobierno del Estado de Puebla, a través del Comité de Obra Pública, Adquisiciones y Servicios de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla, convoca a las personas físicas o morales que cuenten con la experiencia similar a los trabajos que se licitan, para participar en los procedimientos de adjudicación de los Contratos de Obra Pública y Servicios Relacionados a Precios Unitarios y Tiempo Determinado; financiados con recursos del Programa PROII 2018, respecto a la obra que a continuación se cita, en las fechas y horarios siguientes:

Licitación Pública Nacional número:	Descripción General de la Obra	Visita al Sitio de los Trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones	Fallo	Fecha de Inicio de los Trabajos	Fecha de Término de los Trabajos
LO-921021949-E7-2018	Construcción de Línea de Conducción y Red de Distribución de Agua Potable que beneficiará a la Localidad de Zoateopan, perteneciente al Municipio de Xochitlán de Vicente Suárez	20 de abril de 2018 a las 09:00 hrs.	23 de abril de 2018 a las 11:00 hrs.	02 de mayo de 2018 a las 10:30 hrs.	07 de mayo de 2018 a las 10:00 hrs.	09 de mayo de 2018	21 de septiembre de 2018

La convocatoria se encontrará disponible para su consulta a partir del día 17 de abril de 2018 vía internet en la página de internet de CompraNet: <http://compranet.gob.mx>, así como en las oficinas del Comité de Obra Pública, Adquisiciones y Servicios de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla, ubicadas en Boulevard Atlixayotl, número 1101, Reserva Territorial Atlixayotl, Colonia Concepción Las Lajas, Puebla, Puebla, C.P. 72190, de lunes a viernes y en horarios de oficina (de 9:00 a 13:00 horas). Para participar será requisito, el registro en la página de CompraNet, así como en las oficinas del Convocante, a partir del día de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día de 30 de abril de 2018 en un horario de 9:00 a 13:00 horas.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 17 DE ABRIL DE 2018.
TITULAR DEL COMITE DE OBRA PUBLICA, ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA
COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE PUEBLA
ALFREDO AVILA SALAZAR
RUBRICA.

(R.- 465558)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JOLALPAN, PUEBLA
LICITACION PUBLICA NACIONAL AL AMPARO DE LA LEY DE
OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
NUMERO LO-821087776-E1-2018

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 27 fracción I, 30, 32, 33 y demás relativos aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 31, 34 y 35 de su Reglamento, se convoca a las personas interesadas, a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-821087776-E1-2018, presencial que tiene por objeto la contratación de la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, cuya convocatoria contiene las bases de participación están disponibles en la página electrónica <http://compranet.gob.mx> o bien sólo para consulta en la Presidencia Municipal de Jolalpan, Puebla. Ubicada en Plaza de la constitución No. 1, Jolalpan, Puebla. En días hábiles; con horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la Licitación:	"REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA DE LA CARRETERA JOLALPAN-AXOCHIAPAN DEL KM. 22+030 AL KM. 23+030."
Volumen de la Licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	17 de abril de 2018
Visita al lugar de los trabajos	19 de abril de 2018
Junta de Aclaraciones	19 de abril de 2018
Presentación y apertura de Proposiciones	25 de abril de 2018
Fallo	27 de abril de 2018

JOLALPAN, PUEBLA, A 17 DE ABRIL DE 2018.

DIRECTOR DE OBRA PUBLICA
ARQ. RIGOBERTO VERGARA BARRERA
 RUBRICA.

(R.- 465555)

MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el Reglamento de la referida Ley, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación Licitación Pública Nacional N° **LO-822016992-E1-2018** de la obra denominada "**AMPLIACION A CUATRO CARRILES DE AV. UNIVERSIDAD (CAMINO A CERRO GORDO) EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO**" Cuya convocatoria que contiene las bases para participación se encuentran disponible para consulta en la página <http://compranet.gob.mx>. O bien en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, ubicadas en Av. Paso De Los Guzmán No. 24., Planta Baja, Barrio De La Concepción, C.P. 76821, Municipio De San Juan Del Río, Querétaro, teléfonos 01 (427) 6890011 ext. 501, 502, los días de Lunes a Viernes de las 8:00 a 16:00 Hrs.

Descripción de la Licitación	" AMPLIACION A CUATRO CARRILES DE AV. UNIVERSIDAD (CAMINO A CERRO GORDO) en el municipio de San Juan Del Río, Querétaro. "
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	17 de Abril de 2018.
Visita a Instalaciones	20 de Abril de 2018 09:00 Hrs
Junta de Aclaraciones	20 de Abril de 2018 10:30 Hrs
Presentación y Apertura de Proposiciones	02 de Mayo de 2018 07:00 Hrs

ATENTAMENTE
 ¡CUMPLIENDO CONTIGO!
 SAN JUAN DEL RIO, QRO., A 6 DE ABRIL DE 2018.
 SINDICO MUNICIPAL
LIC. MARCIA SOLORZANO GALLEG0
 RUBRICA.

(R.- 465589)

MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO

OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo establecido en el art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los arts. 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales presenciales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles en <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de obras públicas municipales con domicilio en carretera Querétaro-México Km. 181.5 Col. Centro. Pedro Escobedo, Querétaro. C.P. 76700, Teléfono 01 (448) 275 24 00 Ext. 1025 de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 16:00 hrs.

Licitación Pública Nacional N° LO-822012978-E1-2018	
Objeto de la Licitación	CONSTRUCCION DE AUDITORIO, EN CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO.
Volumen de Obra a Contratar	1.00 Obra
Publicación en CompraNet	12/04/2018
Visita de obra	17/04/2018, 08:00 horas, Oficinas de obras públicas municipales con domicilio en Carretera Querétaro-México Km. 181.5 Col. Centro. Pedro Escobedo, Querétaro.
Junta de Aclaraciones	17/04/2018, 09:00 horas, Oficinas de obras públicas municipales con domicilio en Carretera Querétaro-México Km. 181.5 Col. Centro. Pedro Escobedo, Querétaro.
Presentación de Propuestas	22/04/2018, 09:00 horas, Oficinas de obras públicas municipales con domicilio en Carretera Querétaro-México Km. 181.5 Col. Centro. Pedro Escobedo, Querétaro.
Fallo	27/04/2018, 10:00 horas, Oficinas de obras públicas municipales con domicilio en Carretera Querétaro-México Km. 181.5 Col. Centro. Pedro Escobedo, Querétaro.

PEDRO ESCOBEDO, QRO., A 11 DE ABRIL DE 2018.

COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL AREA ENCARGADA DE LA EJECUCION Y ADMINISTRACION
DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA DEL MUNICIPIO

ING. FELIPE GUILLERMO LEONAR PEREZ

RUBRICA.

(R.- 465517)

MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el Reglamento de la referida Ley, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación Licitación Pública Nacional N° **LO-822016992-E2-2018** de la obra denominada **“CONSTRUCCION DE PARADOR TURISTICO PALMILLAS, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO”** Cuya convocatoria que contiene las bases para participación se encuentran disponible para consulta en la página <http://compranet.gob.mx>. O bien en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, ubicadas en Av. Paso De Los Guzmán No. 24., Planta Baja, Barrio De La Concepción, C.P. 76821, Municipio De San Juan Del Río, Querétaro, teléfonos 01 (427) 6890011 ext. 501, 502, los días de Lunes a Viernes de las 8:00 a 16:00 Hrs.

Descripción de la Licitación	“CONSTRUCCION DE PARADOR TURISTICO PALMILLAS” en el municipio de San Juan Del Río, Querétaro.
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	17 de Abril de 2018.
Visita a Instalaciones	20 de Abril de 2018 12:00 Hrs
Junta de Aclaraciones	20 de Abril de 2018 13:30 Hrs
Presentación y Apertura de Proposiciones	03 de Mayo de 2018 07:00 Hrs

ATENTAMENTE
¡CUMPLIENDO CONTIGO!
SAN JUAN DEL RIO, QRO., A 6 DE ABRIL DE 2018.
SINDICO MUNICIPAL
LIC. MARCIA SOLORZANO GALLEG0
RUBRICA.

(R.- 465591)

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO

COORDINACION GENERAL SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional número LPI-51105001-001-18, cuya convocatoria contiene las bases de participación para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Adquisiciones de SESEQ ubicada en Próspero C. Vega 34, colonia Centro Histórico, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro. Teléfono 442-2-13-01-23 en días hábiles, de 9:00 a 13:30 horas.

Licitación Pública Internacional 51105001-001-18

Descripción de las licitaciones	Congresos y Convenciones
Volumen de la licitación	Se detallan en la convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	17/Abril/2018
Junta de aclaraciones	25/Abril/2018 a las 14:00 horas en: las instalaciones de la Subdirección de Adquisiciones de SESEQ ubicada en Próspero C. Vega 34, Colonia Centro Histórico, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de propuestas	02/Mayo/2018 a las 10:00 horas en: las instalaciones de la Subdirección de Adquisiciones de SESEQ ubicada en Próspero C. Vega 34, Colonia Centro Histórico, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro.

ATENTAMENTE
QUERETARO, QUERETARO, A 17 DE ABRIL DE 2018.
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES
LIC. MARINA CECILIA RUIZ PEREZ
RUBRICA.

(R.- 465523)

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional N° **LO-922041991-033-2018, LO-922041991-034-2018 y LO-922041991-035-2018** cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Guatemala Número 2-A, Colonia Lomas de Querétaro, C.P. 76190, Querétaro, Qro. Tel: (442) 216-12-76, Ext. 14, a partir del día de la publicación de la convocatoria, de conformidad con los plazos establecidos en la Ley de la Materia.

No. de Licitación	LO-922041991-033-2018	LO-922041991-034-2018	LO-922041991-035-2018
Descripción de los trabajos	Rehabilitación General, Construcción de Techumbre y Gradas en la Telesecundaria Manuel Avila Camacho, Pinalito De La Cruz, Landa de Matamoros, Querétaro.	Rehabilitación General en la Telesecundaria Federico Engels, Santa Teresa, Huimilpan, Querétaro;	Construcción Taller Pesado, Obra Exterior y Rehabilitación General en el CECYTEQ No. 83, Pedro Escobedo, Pedro Escobedo, Querétaro.
Fecha de Publicación en Compranet 17 de abril del 2018			
Visita al Sitio de los Trabajos	23 de abril de 2018 09:00 Hrs. Area de Supervisión IIFEQ	23 de abril de 2018 09:00 Hrs. Area de Supervisión IIFEQ	23 de abril de 2018 09:00 Hrs. Area de Supervisión IIFEQ
Junta de Aclaraciones	24 de abril de 2018 a las 09:00 Hrs.	24 de abril de 2018 a las 10:30 Hrs.	24 de abril de 2018 a las 12:30 Hrs.
Apertura de Propuestas	02 de mayo de 2018 a las 09:00 Hrs.	02 de mayo de 2018 a las 10:30 Hrs.	02 de mayo de 2018 a las 12:30 Hrs.

QUERETARO, QUERETARO, A 17 DE ABRIL DE 2018.

DIRECTOR GENERAL

ING. VICENTE ORTEGA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 465430)

H. AYUNTAMIENTO DE BACALAR

DIRECCION DE PLANEACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA: 001**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales indicadas a continuación, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Av. 5 entre calle 20 y 22, Col. Centro, c.p. 77930, Bacalar, Quintana Roo, teléfono: 01 (983) 83 4 30 27, los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria; con el siguiente horario: 09:00 a 16:00 horas.

No. de licitación: LO-823010994-E1-2018

Descripción de la licitación	(50) Construcción de Cancha de Usos Múltiples y Domo Deportivo Localidad de Margarita Maza de Juárez, Bacalar, Quintana Roo.
Volumen de licitación	Se indica en el catálogo de conceptos correspondiente.
Fecha de publicación en CompraNet	17/04/2018
Visita al lugar de los trabajos	23/Abril/2018 10:00 horas
Junta de aclaraciones	24/Abril/2018 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02/Mayo/2018 10:00 horas

No. de licitación: LO-823010994-E2-2018

Descripción de la licitación	(51) Construcción de Cancha de Usos Múltiples y Domo Deportivo Localidad Lázaro Cárdenas del Río Tercero, Bacalar, Quintana Roo.
Volumen de licitación	Se indica en el catálogo de conceptos correspondiente.
Fecha de publicación en CompraNet	17/04/2018
Visita al lugar de los trabajos	23/Abril/2018 10:00 horas
Junta de aclaraciones	24/Abril/2018 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02/Mayo/2018 12:00 horas

No. de licitación: LO-823010994-E3-2018

Descripción de la licitación	(52) Construcción de Cancha de Usos Múltiples y Domo Deportivo Localidad Tierra Negra, Bacalar, Quintana Roo.
Volumen de licitación	Se indica en el catálogo de conceptos correspondiente.
Fecha de publicación en CompraNet	17/04/2018
Visita al lugar de los trabajos	23/Abril/2018 10:00 horas
Junta de aclaraciones	24/Abril/2018 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02/Mayo/2018 14:00 horas

No. de licitación: LO-823010994-E4-2018

Descripción de la licitación	(53) Construcción de Pavimento en Calles del Municipio Bacalar, Quintana Roo.
Volumen de licitación	Se indica en el catálogo de conceptos correspondiente.
Fecha de publicación en CompraNet	17/04/2018
Visita al lugar de los trabajos	23/Abril/2018 10:00 horas
Junta de aclaraciones	24/Abril/2018 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02/Mayo/2018 16:00 horas

BACALAR, QUINTANA ROO, A 17 DE ABRIL DE 2018.

DIRECTOR DE PLANEACION DEL H. AYUNTAMIENTO

ARQ. ANGEL GABRIEL PUC AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 465459)

MUNICIPIO DE AHOME
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA NUM. 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su art. 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, La Dirección General de Obras Públicas del Municipio de Ahome, con cargo a: Recursos federales ramo 23 programa "Fortalecimiento financiero" ejercicio 2018, convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
LO-825001976-E2-2018	21/04/2018 8:00 Hrs.	21/04/2018 11:00 Hrs.	02/05/2018 10:00 Hrs.	
Descripción general de la obra:			Fecha de inicio	Plazo de ejecución
- Modernización y ampliación del camino entronque carretera internacional México 15 km 9+200 al Ejido Zapotillo del km 0+000 al 5+120, Municipio de Ahome, Sinaloa.			08/05/2018	120 días naturales

La reunión para las visitas y juntas de aclaraciones: oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, planta baja de Palacio Municipal, sita en Degollado y Cuauhtémoc S/N., los Mochis, Sinaloa. Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en: Sala de juntas junto a cabildo, planta alta de palacio municipal, ubicado en Degollado y Cuauhtémoc s/núm. Colonia Bienestar, Los Mochis, Sinaloa. Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y adquisición en Internet: <http://compranet.gob.mx>; (CompraNet 5.0). La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en compraNet fue el 17 de Abril de 2018.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

LOS MOCHIS, SINALOA, A 17 DE ABRIL DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
C. ING. JOSUE JACINTO SANCHEZ RUELAS
RUBRICA.

(R.- 465471)

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. LA-925006998-E9-2018
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LA-925006998-E9-2018, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, está disponible para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en: Cerro Montebello Oriente 150, Col. Montebello, Culiacán de Rosales, Sinaloa, C.P. 80227, teléfono (667)759-2517 y fax (667)759-2508, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la invitación	"Vestuario y Uniformes."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases
Fecha de publicación en periódico oficial	17 de Abril del 2018.
Junta de Aclaraciones	20 de Abril del 2018 a las 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No Aplica
Presentación y apertura de proposiciones.	26 de Abril del 2018 a las 10:00 Hrs.

CULIACAN, SINALOA, A 17 DE ABRIL DE 2018.
EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
DR. ALFREDO ROMAN MESSINA
RUBRICA.

(R.- 465570)

H. AYUNTAMIENTO DE URES, SONORA**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LO-826066977-E1-2018**, que a continuación se señala, la convocatoria respectiva que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet en la fecha señalada más adelante, y que la misma puede obtenerse de forma gratuita en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>., de igual manera se encuentra disponible para consulta en la Dirección de Obras Públicas de este Ayuntamiento de Ures, Sonora, en calle Zaragoza No. 1, Col. Centro, Ures, Sonora, en el periodo comprendido del 09 al 23 de Abril del año en curso, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 hrs.

Descripción de la licitación	"Pavimentación con concreto asfáltico blvd Emiliano Zapata", en Guadalupe (Guadalupe de Ures), Mpio. de Ures, Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09 de abril de 2018
Visita a instalaciones	17 de Abril de 2018 a las 17:00 horas
Junta de aclaraciones	17 de Abril de 2018 a las 18:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24 de Abril de 2018 a las 17:00 horas

URES, SONORA, A 17 DE ABRIL DE 2018.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. DAVID GRACIA PAZ

RUBRICA.

(R.- 465427)

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial número LA-927014958-E1-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Paseo Usumacinta No. 802, Colonia Gil y Sáenz, C.P 86080, Centro, Tabasco, teléfono: 993 3 136550 ext. 2022 y 4068, los días de lunes a viernes de las de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la Licitación	Equipo y Material de Laboratorio y Criminalística
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	12/04/2018, 10:00:00 horas
Junta de aclaraciones	20/04/2018, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27/04/2018, 10:00:00 horas

ATENTAMENTE

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 6 DE ABRIL DE 2018.

DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA Y PRESIDENTE DEL COMITE
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA FGET

L.C.P. MARIA DEL ROCIO PEREZ TORREZ

RUBRICA.

(R.- 465625)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LO-929004994-E8-2018**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Precios Unitarios de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI), en la siguiente dirección: Km 1.5 Carretera Tlaxcala-Puebla, en la Ciudad de Tlaxcala, teléfono: [246] 46 5 2960, Ext. 3924, de lunes a viernes en días hábiles de las 09:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	SECODUVI Mejoramiento de la Infraestructura del Bulevar Revolución, entre Reforma y 16 de Septiembre; Calle Juárez, entre Reforma y 16 de Septiembre; Calle Reforma, entre Bulevar Revolución y Juárez; y, Calle 16 de Septiembre, entre Bulevar Revolución y Juárez): Guarniciones y banquetas, agua potable, alcantarillado sanitario, alcantarillado pluvial, pavimentos, señalamiento horizontal, vertical y mobiliario urbano, jardinería y limpiezas, alumbrado público, canalización de red eléctrica, canalización para red de telefonía y tv por cable
Localidad	Nanacamilpa
Municipio	Nanacamilpa de Mariano Arista, Tlaxcala
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/04/2018
Junta de aclaraciones	20/04/2018, 13:00 horas
Visita a instalaciones	20/04/2018, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/04/2018, 09:00 horas

TLAXCALA, TLAX., A 12 DE ABRIL DE 2018.
SECRETARIO
ARQ. FRANCISCO JAVIER ROMERO AHUACTZI
RUBRICA.

(R.- 465479)

H. AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ

2018-2021
DIRECCION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA: 002

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz; 26 fracción I, 27 fracción I, 29 fracción II, 31 y 36 de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave., se convoca a los interesados en participar en la licitación relativa a la adquisición de vehículos destinados a servicios públicos para el H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver., de conformidad con lo siguiente:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS	COMUNICACION DE DICTAMEN TECNICO Y EMISION DE FALLO
LPN-HAX-002/2018	\$2,500.00	23 de abril de 2018	27 de abril de 2018 Hora: 12:00 hrs.	09 de mayo de 2018 Hora: 11:00 hrs.	17 de mayo de 2018 Hora: 11:00 hrs.
PARTIDA	DESCRIPCION			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
UNICA	Camiones nuevos de residuos sólidos con capacidad de 24 yd ³ , modelo chasis cabina con equipamiento de caja recolectora compactadora.			UNIDAD	10

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su venta en: Palacio Municipal S/N, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz, teléfono: 01 228 8421280, de Lunes a Viernes de: 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es: En cheque certificado o de caja a favor de Municipio de Xalapa, Ver. En las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en planta baja del Palacio Municipal, y con la copia de pago en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en el Segundo Piso del Palacio Municipal recoge las bases de licitación.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de Abril de 2018 a las 12:00 horas en: Sala de Juntas de Ex Presidentes de Presidencia Municipal, sita en el Primer Piso de Palacio Municipal S/N, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 09 de mayo de 2018 a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de Ex Presidentes de Presidencia Municipal, sita en el Primer Piso de Palacio Municipal S/N, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.
- No se aceptarán propuestas por mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- La proposición deberá presentarse en español.
- La proposición deberá presentarse en pesos mexicanos.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega de los Bienes: Espacio propuesto por la participante y aprobado por la convocante en la ciudad de Xalapa, Ver., en un horario de 9:00 a 17:00 horas;
- El pago se realizará a los 30 días naturales posteriores a la recepción total de los bienes y presentación de la factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- La procedencia de los recursos es con cargo a Recursos Propios

XALAPA, VERACRUZ, A 17 DE ABRIL DE 2018.

TESORERO MUNICIPAL
LIC. ROBERTO TEJERO CASTAÑEDA
RUBRICA.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. JAVIER NUÑEZ LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 465494)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TELCHAC PUERTO, YUCATAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 01

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 30 fracción I y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que a continuación se relacionan, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Las oficinas del departamento de Obras Públicas, situada en Palacio Municipal, S/N Col. Centro, Telchac Puerto, Yucatán. C.P. 97407, teléfono (045) 999 140 7753, días hábiles de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas.

Licitación Pública Nacional No: LO-831083979-E1-2018

Descripción de la licitación:	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO DE TELCHAC PUERTO
Volumen a adquirir	los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/04/2018
Visita a instalaciones	25/04/2018, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	25/04/2018, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02/05/2018, 11:00 horas

Licitación Pública Nacional No: LO-831083979-E2-2018

Descripción de la licitación:	PAVIMENTACION DE CALLES DEL MUNICIPIO DE TELCHAC PUERTO, YUCATAN
Volumen a adquirir	los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/04/2018
Visita a instalaciones	25/04/2018, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	25/04/2018, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02/05/2018, 13:00 horas

TELCHAC PUERTO, YUCATAN, A 17 DE ABRIL DE 2018.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TELCHAC PUERTO, YUCATAN
C. JOSE ALFREDO GARCIA CORDOBA
RUBRICA.

(R.- 465610)

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE ZACATECAS

DIRECCION ADMINISTRATIVA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 012
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LA-932057995-E12-2018, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle Cantera, número 1, Bodega 4000, Zona Industrial, código postal 98604 Guadalupe, Zacatecas, teléfono 01 492 923 94 94, extensión 53012, del 17 de abril al 02 de mayo de 2018, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio (Material Radiológico)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/04/2018
Junta de aclaraciones	26/04/2018, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	03/05/2018, 13:00 horas.

ZACATECAS, ZACATECAS, A 17 DE ABRIL DE 2018.

SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE
 ZACATECAS EN FUNCIONES DE DIRECTOR GENERAL
 DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS
DR. GILBERTO BREÑA CANTU
 RUBRICA.

SECRETARIA
 DE LA FUNCION PUBLICA
 DEL ESTADO DE ZACATECAS
DRA. PAULA REY ORTIZ MEDINA
 RUBRICA.

(R.- 465619)

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE ZACATECAS

DIRECCION ADMINISTRATIVA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 013
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LA-932057995-E13-2018, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle Cantera, número 1, Bodega 4000, Zona Industrial, código postal 98604 Guadalupe, Zacatecas, teléfono 01 492 923 94 94, extensión 53012, del 17 de abril al 03 de mayo de 2018, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio Integral de Administración y Abasto de Medicamentos a través de Farmacias Subrogadas en las Instalaciones de los Servicios de Salud de Zacatecas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/04/2018
Junta de aclaraciones	27/04/2017, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	04/05/2018, 14:00 horas.

ZACATECAS, ZACATECAS, A 17 DE ABRIL DE 2018.

SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE
 ZACATECAS EN FUNCIONES DE DIRECTOR GENERAL
 DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS
DR. GILBERTO BREÑA CANTU
 RUBRICA.

SECRETARIA
 DE LA FUNCION PUBLICA
 DEL ESTADO DE ZACATECAS
DRA. PAULA REY ORTIZ MEDINA
 RUBRICA.

(R.- 465621)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Segundo de Distrito
Sn. Fco. de Campeche, Camp.
EDICTO

En el juicio de amparo número **1169/2016**, promovido por FLORA GUADALUPE DURÁN HIDALGO Y OTRAS, se emplaza a juicio a **la SUCESIÓN DE BIENES A NOMBRE DEL EXTINTO SANTOS BLANCO OLMOS**, parte tercera interesada en el referido procedimiento judicial, en virtud de que se desconoce su domicilio. Cuenta con el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurra a este juzgado a hacer valer lo que a su interés conviniere. Se le apercibe que de incumplir esto último, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por estrados.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 01 de marzo de 2018.

El Juez Segundo de Distrito en el Estado de Campeche.

Lic. Adrián Fernando Novelo Pérez.

Rúbrica.

(R.- 464387)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tabasco,
con residencia en Villahermosa
EDICTO

En el juicio de amparo 277/2017-9, del índice del JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TABASCO, promovido por Candelario Jiménez Trinidad, Lucio Jiménez González y Miguel de la Cruz Jiménez, en su carácter de presidente, secretario y vocal respectivamente del Comité Particular Ejecutivo Agrario de la Acción de Dotación de Tierras al Poblado las Delicias del municipio de Teapa, Tabasco, se ordenó emplazar por edictos a los terceros interesados Ulises Beltrán G., Jesús Mollinedo Valencia y Roberto González Cornelio, a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos en el juicio de referencia. En la demanda relativa los quejosos señalaron como autoridades responsables al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 29, Brigada de Ejecución adscrita al Tribunal Unitario Agrario, con sede en Villahermosa, Tabasco, al Pleno del Tribunal Superior Agrario y Dirección de Ejecuciones del Tribunal Superior Agrario, con sede en la Ciudad de México, y manifestaron como acto reclamado la sentencia definitiva de veinticinco de mayo de dos mil seis, dictada por el Pleno del Tribunal Superior Agrario en los autos del expediente 350/993, por lo que se les previene para que se apersonen en el juicio de amparo 277/2017-9 dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, y señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones se les harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado, quedando a su disposición en la secretaría de este órgano, la copia simple de la demanda de amparo para su traslado.

Villahermosa, Tabasco, 01 de marzo de 2018.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tabasco.

Guadalupe Mayorga Solís.

Rúbrica.

(R.- 464402)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas,
con residencia en Tuxtla Gutiérrez
-EDICTO-

"RAMÓN GILBERTO SERRANO MEZA".

En los autos del juicio de amparo número 1431/2017, promovido por CRISTÓBAL NAJERA PÉREZ, contra actos del JUEZ SEGUNDO DEL RAMO PENAL PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS GRAVES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHIAPA, CINTALAPA Y TUXTLA; al ser señalado como tercero interesado y desconocerse su domicilio actual, a pesar de que este Juzgado realizó diversas gestiones para obtenerlo, sin lograrlo; en consecuencia, con fundamento en el artículo 27, fracción II, de la Ley de Amparo vigente, así como en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley en cita, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos, con apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, o por conducto de su apoderado que lo represente, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista aun las de carácter personal.

Atentamente.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 15 de febrero de 2018.

Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas.

Lic. Asalia Rangel Montero.

Rúbrica.

(R.- 464382)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito
Morelia, Mich.
EDICTO.

1. Inocencio López Quintana.-

En el lugar en que se encuentre le hago saber que:

En los autos del juicio de amparo directo **232/2017**, promovido por Martín Lozano Villalpando, contra actos del magistrado de la Novena Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del estado de Michoacán, con residencia en Morelia, radicado en este Tribunal Colegiado en Materia Penal, **se le ha señalado como tercero interesado**, y como se desconoce su domicilio actual, por auto de veintidós de febrero de dos mil dieciocho, este órgano colegiado determinó emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, haciéndole saber que podrá presentarse en este Tribunal a defender sus derechos de considerarlo necesario, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista de acuerdos que se fije en los estrados de este órgano, siguiendo los lineamientos establecidos en el numeral 29, de la Ley de Amparo, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del mismo, copia simple de la demanda de amparo que se trata.

Morelia, Michoacán, 22 de febrero de 2018

El Secretario de Acuerdos del Tribunal

Colegiado en Materia Penal del Décimo

Primer Circuito

Lic. Raúl Tovar Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 464383)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas,
con residencia en Tuxtla Gutiérrez
EDICTO

Blanca Esthela y Ana Karina ambas de apellidos López Aguilar, Alejandro García Morales, Romeo López Morales y María Odilia Aguilar Morales.

Parte tercero interesada.

En el juicio de amparo IV-A 912/2017 promovido por Noé López López, contra actos del Juez de Control y Tribunales de Enjuiciamiento, Región Dos, Distrito Judicial Comitán, Carranza y Motozintla, residente en Comitán de Domínguez, Chiapas, en el que reclamó el auto de vinculación a proceso de catorce de agosto de dos mil diecisiete, en la causa penal 113/2016; se ordenó emplazar a juicio con el carácter de terceros interesados a Blanca Esthela y Ana Karina ambas de apellidos López Aguilar, Alejandro García Morales, Romeo López Morales y María Odilia Aguilar Morales.

Hágase del conocimiento de los nombrados terceros interesados, que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, deberán comparecer ante este Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas, con residencia en la ciudad de Tuxtla, situado en boulevard Ángel Albino Corzo número 2641, edificio "A", planta alta, del Palacio de Justicia Federal, colonia Las Palmas, de esta ciudad; en horario de nueve a quince horas, a recoger la copia de traslado, comparecer a juicio si a sus intereses conviene, autorizar persona que los represente y señalar domicilio en esta ciudad, para recibir citas y notificaciones; apercibidos que de no hacerlo, se les harán las subsecuentes notificaciones a través de los estrados de este Juzgado.

Asimismo, hágaseles saber que se señalaron las diez horas del dos de abril de dos mil dieciocho, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, cinco de marzo de dos mil dieciocho.

La Secretaría del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas.

Lic. Mercedes de Jesús Franco Aguirre.

Rúbrica.

(R.- 464380)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito
Morelia, Mich.
EDICTO.

1. Josefina Arriola Calderón.-

En el lugar en que se encuentre le hago saber que:

En los autos del juicio de amparo directo **222/2017**, promovido por Samuel Vargas Ramos, contra actos del magistrado de la Primera Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del estado de Michoacán, con residencia en Morelia, radicado en este Tribunal Colegiado en Materia Penal, **se le ha señalado como tercero interesada**, y como se desconoce su domicilio actual, por auto de veintiséis de febrero de dos mil dieciocho, este órgano colegiado determinó emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, haciéndosele saber que podrá presentarse en este Tribunal a defender sus derechos de considerarlo necesario, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista de acuerdos que se fije en los estrados de este órgano, siguiendo los lineamientos establecidos en el numeral 29, de la Ley de Amparo, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del mismo, copia simple de la demanda de amparo que se trata.

Morelia, Michoacán, veintiséis de febrero de 2018

El Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito

Lic. Raúl Tovar Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 464390)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Michoacán, con sede en Morelia
Morelia, Mich.
EDICTO

JOSÉ LUIS SÁNCHEZ GARCÍA.

POR MEDIO DEL PRESENTE SE NOTIFICA A **JOSÉ LUIS SÁNCHEZ GARCÍA**, QUE EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, ADMITIO LA DEMANDA DE AMPARO, PROMOVIDA POR J. JESÚS SÁNCHEZ GARCÍA, CONTRA ACTOS DEL MAGISTRADO DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO XVII EN ESTA CIUDAD Y OTRA AUTORIDAD, REGISTRANDOLA BAJO EL NÚMERO **II-581/2016** Y QUE DENTRO DEL MISMO SE LE SEÑALÓ COMO **TERCERO INTERESADO**, POR LO QUE DEBERÁ COMPARECER POR SI O POR APODERADO, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, LA QUE DEBERÁ HACERSE POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA REPÚBLICA Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO; EN EL CONCEPTO QUE DE NO COMPARECER, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN POR LISTA; SE NOTIFICA QUE CON MOTIVO DEL DIFERIMIENTO DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL SE SEÑALARON LAS **9:30 DEL 07 DE MAYO DE 2018**, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA MISMA.

Atentamente

Morelia, Michoacán a 27 de febrero de 2018

La Secretaría del Juzgado.

Lic. Esperanza Fuentes Reyes.

Rúbrica.

(R.- 464391)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Edo.
Poza Rica, Ver.
Juicio de Amparo 122/2017-II-A
EDICTO**

En el juicio de amparo **122/2017-II-A**, promovido por **Eduardo Andrade Becerra**, contra actos del Juez de Proceso y Procedimiento Penal Oral del Séptimo Distrito Judicial, con sede en Poza Rica, Veracruz y otras autoridades, por auto dictado el siete de marzo de dos mil dieciocho, se ordenó emplazar a juicio al tercero interesado de identidad reservada **L.A.G.H.**, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días naturales, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, para que dentro de treinta días, a partir de la última publicación, se apersone a juicio y señale domicilio en esta ciudad, donde recibir notificaciones, de no hacerlo se le realizarán por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este juzgado.

La copia de la demanda de amparo se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado

Relación sucinta

El quejoso **Eduardo Andrade Becerra**, reclama: "El auto de vinculación a proceso dictado por el **Juez de Proceso y Procedimiento Penal Oral del Séptimo Distrito Judicial, con sede en Poza Rica, Veracruz**, emitido en los autos de la carpeta administrativa 01/2017, por el delito de secuestro agravado."

Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, 07 de marzo de 2018
El Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado de Veracruz

Guillermo Uscanga Salgado
Rúbrica.

(R.- 464392)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Unitario del Décimo Primer Circuito,
con sede en Morelia, Michoacán
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A LA TERCERA INTERESADA:

MARÍA VILLEGAS LÓPEZ.

En los autos toca penal 412/2003 Francisco Meza Ramírez o Francisco Meza alias "El Chico", promovió amparo directo contra la sentencia de cinco de dos mil tres emitida por este Tribunal. Se emplaza a la tercera interesa María Villegas López, para que en término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezca ante el Tribunal Colegiado en Materia Penal de este Circuito, (A.D.P. 299/2017) sito Avenida Camelinas 3550, Fraccionamiento Campestre Camelinas, en Morelia, Michoacán, a deducir sus derechos y señale domicilio ante aquel para oír y recibir notificaciones personales, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes se le practicarán por lista.

Morelia, Michoacán, 20 de febrero de 2018.
La Secretaria del Primer Tribunal Unitario del Décimo Primer Circuito

Lic. Celestina Ordaz Barranco.
Rúbrica.

(R.- 464393)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito
con residencia en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO**

**ALFONSO LÓPEZ SÁNTIZ.
TERCERO INTERESADO.**

En el juicio de amparo directo 600/2017, promovido por Leonardo Gómez López, solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal, señaló como autoridad responsable a la Sala Regional Colegiada Mixta, Zona 03 San Cristóbal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con sede en esa ciudad y como tercero interesado a Alfonso López Sántiz, quien se ostenta hijo del finado Alfonso Muñoz Gómez; el acto reclamado es la sentencia de quince de octubre de dos mil catorce, dictada en el toca 335-B-1P03/2015, en la que confirmó la sentencia condenatoria de diez de septiembre de ese año, pronunciada por el Juez Mixto del Distrito Judicial de Ocosingo, con sede en esa ciudad, en la que consideró al quejoso Leonardo Gómez

López, penalmente responsable del delito de homicidio calificado, perpetrado en la persona que en vida respondiera al nombre de Alfonso Muñoz Gómez; señaló como preceptos constitucionales violados los artículos 103, fracción I, 107, fracciones III, inciso A) y V, inciso A), de nuestra Carta Magna; por tanto, de conformidad con el artículo 27, fracción III, de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazarlo mediante edictos que deberán de publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado del siguiente al de la última publicación, ante este Tribunal Colegiado a defender sus derechos.

Atentamente
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 02 de marzo de 2018.
La Secretaría de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado
en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito.

Lic. Verónica Peña Velázquez.
Rúbrica.

(R.- 464395)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California Sur
EDICTO

Juicio de amparo número 367/2017, promovido por Pascual Álvarez Martínez, Jesús Manuel González Tamayo y Antonio Navarro Márquez, quienes se ostentan en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado Ejidal La Candelaria, en contra del acto emitido por el Director Local Baja California Sur de la Comisión Nacional del Agua, con residencia en esta ciudad y otra autoridad, consistentes en permisos o concesiones otorgadas a través de las cuales se pretende privar de la posesión de una parte de la superficie de tierra que el ejido quejoso ostenta a título de dueño, dentro del juicio de amparo 367/2017. Se ordena emplazar a la tercera interesada Wendy Juanita López Velázquez, por edictos, para que comparezca en treinta días, a partir del día siguiente de la última publicación, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, se harán por lista, conforme al artículo 27 de la Ley de Amparo vigente y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

La Paz, B.C.S., dieciséis de febrero de dos mil dieciocho.
Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California Sur.

Lic. Cristian Oliver Santa María Santa María.
Rúbrica.

(R.- 464396)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito
Guanajuato
EDICTO

Tercero Interesada:
Lucía del Rosario Flores Flores.

Por este conducto, se ordena emplazar a la tercero interesada Lucía del Rosario Flores Flores, dentro del juicio de amparo directo 179/2017, promovido por Rafael Flores Flores y Jesús Flores Flores, contra actos del Magistrado de la Cuarta Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en cuya demanda de amparo se señala:

IV. Acto reclamado: la sentencia de 15 de diciembre de 2016, dictada en el tomo 156/2016.

VI. Preceptos constitucionales cuya violación se reclama: 1, 14, 16, 17, 19 y 20.

Se hace saber a la tercero interesada de mérito que debe presentarse ante este tribunal colegiado, a defender sus derechos, apercibida que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente.
Guanajuato, Gto., 05 de marzo de 2018.
El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito.

Lic. David Alejandro De León Díaz.
Rúbrica.

(R.- 464401)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Noveno Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito
DP. 287/2017-III
EDICTO

Terceras interesadas: Araceli o Aracely Hernández Jiménez y Ana Angélica Santiago Urbina

Quejosa: SOCORRO REYES MONTES

Juicio de amparo directo: 287/2017

En el juicio de amparo 287/2017 se ordenó emplazar a las terceras interesadas **Araceli o Aracely Hernández Jiménez y Ana Angélica Santiago Urbina**, a quien se hace saber que el trece de marzo del año en curso, se admitió a trámite la demanda de amparo promovida por **Socorro Reyes Montes**, contra actos de la Octava Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, lo anterior toda vez que de conformidad con el artículo 181 de la Ley de Amparo en el plazo de quince días podrá presentar sus alegatos o promover amparo adhesivo.

Ciudad de México, 13 de marzo de 2018
La Secretaria del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito
Lic. Erika Georgina Conde Cháirez
Rúbrica.

(R.- 464567)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimocuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal
en la Ciudad de México
EDICTO

ALEJANDRO ALBA MARTÍNEZ. En el juicio de amparo 1060/2017, promovido por JOSÉ MIGUEL GARCÍA RAMÍREZ, contra actos del *Juez Vigésimo Cuarto Penal de la Ciudad de México*, se le tuvo con el carácter de tercero interesado y se ordenó su emplazamiento por edictos el trece de los actuales, para el efecto de que por sí o por conducto de representante legal, en el término de treinta días contados a partir de la última publicación, acuda ante este juzgado a apersonarse a juicio, haga valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; apercibido que de no hacerlo, las ulteriores, aún las de carácter personal, se le practicarán por medio de lista, quedando a su disposición en la Secretaría correspondiente, la copia simple de la demanda para su traslado.

Atentamente.
Ciudad de México, trece de marzo de dos mil dieciocho.
Secretario del Juzgado Decimocuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México.
Ignacio Samperio Valencia.
Rúbrica.

(R.- 464661)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León
EDICTO

Emplazamiento

a

Fedra Ivette Aguilar Ramírez y Diana Isabel Pouda Ortega

En el juicio de amparo 465/2017, promovido por Mauricio Roberto Palazuelos Bard, quien se ostenta como defensor particular de Javier Joaquín López Casarín, contra actos de la Coordinadora General de Investigación y Litigio de la Unidad Especializada en Inteligencia Patrimonial y Económica, con sede en esta ciudad; se tuvo a Fedra Ivette Aguilar Ramírez y Diana Isabel Pouda Ortega, como terceras interesadas, desconociéndose su domicilio cierto y actual, por lo que, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de doce de febrero de dos mil dieciocho, de conformidad con lo establecido por los artículos 27 fracción III inciso b), de

la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 Constitucionales, se ordenó su emplazamiento, por medio de edictos a costa del quejoso de mérito, haciéndoseles saber que, el acto reclamado es el acuerdo de fecha seis de julio de dos mil diecisiete, dictado en la carpeta de investigación 04/2016-UEIPE, en el cual, la autoridad responsable se negó al desahogo de los actos de investigación solicitados por el promovente en el ejercicio del derecho de defensa adecuada del directo quejoso; asimismo, que cuentan con treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación, para que ocurran ante este juzgado federal a hacer valer sus derechos; también en cumplimiento a la citada disposición legal adjetiva, se fija copia íntegra del auto aludido, en la puerta de este juzgado.

Monterrey, Nuevo León a 12 de febrero de 2018.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León.

David Quijano Aguirre.

Rúbrica.

(R.- 464698)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito
Monterrey, Nuevo León
EDICTO

Norma Patricia Torres González (domicilio ignorado)

En los autos del juicio de amparo directo 71/2017, del índice de este tribunal, se dictó un acuerdo en esta misma fecha, en el que se ordenó que se le hiciera saber en su carácter de tercero interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 5, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, de la admisión de la demanda de amparo directo promovida por María del Carmen Martínez Morales, en contra de la sentencia de nueve de diciembre dieciséis, dictada por la Magistrada de la Tercera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, dentro del toca de apelación en definitiva 498/2016, deducido del expediente judicial 2407/2013, relativo al juicio ordinario civil sobre reconocimiento de concubinato, promovido por la ahora quejosa.

Monterrey, Nuevo León, a 1 de marzo de 2018.

La Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito.

Lic. Juanita Azucena García Correa.

Rúbrica.

(R.- 464769)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito
en Los Mochis, Sinaloa
EDICTOS

Al margen un sello con el escudo nacional que dice:

Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sinaloa.

Los Mochis, Sinaloa, a siete de marzo de dos mil dieciocho.

En el proceso penal 144/2015-I, instruido en contra de Óscar Manuel Ley Suárez, por un delito Contra la Salud, en acatamiento a la circular DA-CDO/01/2015, por desconocerse el lugar donde puedan ser localizados los testigos Alfredo Aldana Reyes y Antonio Humares Flores, mediante acuerdo de esta fecha, se ordena notificarles por medio de la publicación de edictos, que deberán presentarse en el local que ocupa este juzgado ubicado en calle Fuente de Artemisa, esquina con bulevar Adolfo López Mateos, número 2213, fraccionamiento Las Fuentes, en Los Mochis, Sinaloa, a las once horas, once horas con treinta y cinco minutos, doce horas y doce horas con veinte minutos, del veintiséis de abril de dos mil dieciocho, para el desahogo de unas diligencias de carácter judicial a su cargo, debidamente identificados con credencial oficial que ostente su fotografía.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sinaloa.

Lic. Pablo Hurtado Alcántar

Rúbrica.

(R.- 464780)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Cuarto Circuito
Monterrey, Nuevo León
EDICTO

Gilberto Apodaca Aldana, "Altata Mariscos Sinaloenses", Sociedad Anónima de Capital Variable, Yahaira María Ruiz Marón, Georgina Aguirre Vidaña y José Antonio Vidaña Amaro.

En los autos del juicio de amparo directo 536/2016, del índice de este Tribunal Colegiado, se dictó un acuerdo en esta misma fecha, en el que se ordenó que se les hiciera saber en su carácter de terceros interesados conforme a lo dispuesto en el artículo 5, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, de la admisión de la demanda de amparo directo promovida por los quejosos Sebastián David Galván Zacarías y Francisco Esaú Aranda Martínez, en contra de la sentencia de diecinueve de septiembre de dos mil catorce, dictada por la Cuarta Sala Unitaria Penal del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, dentro del toca penal 232/2013, de su índice.

Monterrey, Nuevo León, a 6 de Marzo de 2018.

La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Cuarto Circuito.

Lic. Robertha Soraya de la Cruz Vega.

Rúbrica.

(R.- 464783)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Centro de Justicia Penal Federal en la Ciudad de México,
con sede en el Reclusorio Norte
EDICTO A PUBLICARSE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN:

EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Respecto a la causa penal 39/2017, mediante la cual se verificará la audiencia de abandono de bienes, en términos de la fracción III, del artículo 231, en relación con el 82, fracción III, ambos del Código Nacional de Procedimientos Penales, se notifica a ROBERTO ARMANDO REYES MANZANO, interesado de los bienes asegurados en la referida carpeta de investigación, que deberá comparecer **a las doce horas del veintisiete de abril de dos mil dieciocho** en la "sala uno" de este Centro de Justicia Penal Federal, con sede en Reclusorio Norte, que se ubica en Jaime Nunó, número ciento setenta y cinco, colonia Chalma de Guadalupe (Cuauhtepac Barrio Bajo), alcaldía Gustavo A. Madero, código postal 07210, en la Ciudad de México, en esta ciudad, a fin de celebrar la audiencia de abandono de bienes.

Gustavo A. Madero, Ciudad de México, 22 de marzo de 2018.

Secretaria de Juzgado (fungiendo como Asistente de Despacho), adscrita al

Centro de Justicia Penal Federal en la Ciudad de México, con sede en el Reclusorio Norte,
encargada del despacho, por licencia médica del Juez Administrador.

Jacqueline Juárez Jiménez.

Rúbrica.

(R.- 464856)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito
con residencia en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

SONIA BEATRIZ AGUILAR PÉREZ

TERCERA INTERESADA.

En el juicio de amparo directo **601/2017**, promovido por **Antonio Argüello López**, solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal, señalaron como autoridad responsable a la Sala Regional Colegiada Mixta, Zona 03 San Cristóbal, del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con sede en San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, y como tercera interesada resulta ser **Sonia Beatriz Aguilar Pérez**, de quien se ignora su domicilio y paradero; el acto reclamado es la sentencia de veinticinco de mayo de dos mil diecisiete, dictada en el toca **90-C-1P03/2017**, en la que revocó la sentencia absolutoria de veintitrés de marzo de dos mil diecisiete, pronunciada en la causa penal 270/2014, del índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia del distrito judicial

de Ocosingo, con residencia en Ocosingo, Chiapas, en la que no se consideró al aquí quejoso como penalmente responsable del delito de violación equiparada agravada, cometido en agravio de **Sonia Beatriz Aguilar Pérez**; señaló como preceptos constitucionales violados los artículos 1°, 14, 16, 17, 20, inciso B), 21 y 103, fracción I de nuestra carta magna; por tanto, de conformidad con el artículo 27, fracción III, de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazarla mediante edictos que deberán de publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado del siguiente al de la última publicación, ante este Tribunal Colegiado a defender sus derechos.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 13 de marzo de 2018

La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito.

Lic. Verónica Peña Velázquez.

Rúbrica.

(R.- 465069)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Veracruz,

con residencia en Boca del Río

EDICTO.

“En la causa penal 126/2003, del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Boca del Río, se ordenó a favor de quien acredite la sucesión de Delfino Mora Villegas la devolución de “una cadena delgada de metal, en color amarillo, de aproximadamente treinta y cinco centímetros de longitud, con la leyenda en uno de sus extremos “14K-ITALY” y del otro lado la palabra “ITALY”, con argolla pequeña con broche roto, así como un dije de corazón color gris, con bolas pequeñas encimar del mismo, con un hueco al centro; con el apercibimiento que en caso de que nadie se presente a reclamar ante este Juzgado de Distrito la cadena de metal en cuestión, causará abandono al Gobierno Federal, lo anterior con fundamento en el artículo 182-Ñ del código adjetivo de la materia.”

Boca del Río, Veracruz, 27 de Febrero de 2018.

El Secretario.

Licenciado Agustín Vilchis García.

Rúbrica.

(R.- 465061)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Consejo de la Judicatura Federal

Juzgado Segundo de Distrito

Sn. Fco. de Campeche, Camp.

EDICTO

En el juicio de amparo número 1680/2017, promovido por RAÚL NÚÑEZ GONZÁLEZ, contra actos del Juez Cuarto del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral del Estado, con residencia en esta ciudad, se emplaza a juicio a ORLANDO ESCOBEDO PAN, ESTEBAN GÓMEZ OBANDO y ALBERTO GUADALUPE TUN BAEZA, terceros interesados en el referido procedimiento judicial, en virtud de que se desconoce sus domicilios. Cuentan con el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurran a este juzgado a hacer valer lo que a sus intereses conviniere. Se les apercibe que de incumplir esto último, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se les harán por lista.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 15 de marzo de 2018.

El Juez Segundo de Distrito en el Estado de Campeche.

Lic. Adrián Fernando Novelo Pérez.

Rúbrica.

(R.- 465064)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Segundo de Distrito
Sn. Fco. de Campeche, Camp.
EDICTO

En el juicio de amparo número **534/2017**, promovido por **José Hernández Nava** por conducto de su **defensor particular Felipe de Jesús Arispe Castillo**, se emplaza a juicio a **MARIANO GONZÁLEZ LÓPEZ**, tercero interesado en el referido procedimiento judicial, en virtud de que se desconoce su domicilio. Cuenta con el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurra a este juzgado a hacer valer lo que a su interés conviniere. Se le apercibe que de incumplir esto último, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 16 de marzo de 2018.

El Juez Segundo de Distrito en el Estado.

Lic. Adrián Fernando Novelo Pérez.

Rúbrica.

(R.- 465075)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Séptimo Circuito
Xalapa-Enríquez, Veracruz
EDICTO:

En el juicio de amparo directo número 1034/2017, formado con motivo de la demanda promovida por Nury Elena Fernández Calderón, contra el acto de la Junta Especial Número Cuarenta y Cuatro de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, consistente en el laudo de doce de septiembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del juicio laboral 862/2012; con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo en vigor, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia por su artículo 2º, se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado R.D.F. Recuperación de Fraudes, mismos que serán publicados por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República. Por lo que se hace de su conocimiento que deberá presentarse en este Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Séptimo Circuito, con sede en Xalapa, Veracruz, sito en avenida Culturas Veracruzanas número ciento veinte, colonia La Reserva Territorial, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de dichos edictos, con apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio de mérito, efectuándole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos, quedando a su disposición en la Secretaría de este tribunal colegiado, la copia simple de traslado que le corresponde respecto de la demanda de garantías.

Xalapa, Veracruz, 15 de marzo de 2018

El Presidente del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Séptimo Circuito.

Jorge Toss Capistrán.

Rúbrica.

(R.- 465076)

AVISO AL PÚBLICO

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Las convocatorias para concursos de plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la APF se publicarán los miércoles.

Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asamblea se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de los mismos.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Michoacán,
con residencia en la ciudad de Uruapan
Uruapan, Mich.
"EDICTO"

José Ricardo Ávila Rendón
(tercero interesado)

En el juicio de amparo número 458/2017-V, promovido por Walter Ricardo Cendejas Tejeda, reclama del Juez Primero Menor Mixto, con sede en Uruapan, Michoacán, y otras autoridades, la orden de aprehensión, dictada en el proceso penal 6/2016, por su probable responsabilidad en la comisión del delito de amenazas, y su ejecución.

Ahora, como le resulta el carácter de tercero interesado a José Ricardo Ávila Rendón, y por desconocerse su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por este medio, mediante tres publicaciones de siete en siete días, de acuerdo con el artículo 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo, en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a dicha ley.

Se le hace saber al tercero interesado que deberá presentarse ante este Juzgado Federal, dentro del término de treinta días hábiles, contado a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento de que fenecido dicho plazo, en caso de que no comparezca a este Juzgado, por sí o mediante apoderado o gestor judicial que pueda representarlo, y si no señala domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Uruapan, Michoacán, se seguirá el juicio en todas sus etapas y las notificaciones subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados del Juzgado.

Queda a su disposición en la Secretaría del Juzgado, copia simple de la demanda de amparo, y se le hace saber, que se encuentran señaladas las DIEZ HORAS CON UN MINUTO DEL DOS DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente
Uruapan, Michoacán, 28 de febrero de 2018.
La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Michoacán.
Albina Alvarado Santos.
Rúbrica.

(R.- 464456)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Amparo
y Juicios Federales en el Estado de Baja California,
con sede en Tijuana, Baja California
Secretaría de Amparo
EDICTO

Emplazamiento al tercero interesado:
Enrique Amezcuita Santana

En los autos del juicio de amparo 867/2017-B, promovido por Marcial López, también conocido como José Zamora, contra actos del Juez Tercero de lo Civil del Poder Judicial de Tijuana, Baja California, y de otra autoridad; en el cual sustancialmente reclama: todas y cada una de las actuaciones derivadas del juicio sumario del desahucio 1265/2016 del índice del Juzgado Tercero de lo Civil, con sede en esta ciudad, así como todas sus consencuencia y efectos jurídicos inherentes; se ordenó emplazar al tercero interesado Enrique Amezcuita Santana, por EDICTOS haciéndole saber que podrá presentarse dentro de los treinta días contados al siguiente de la última publicación, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicarán por lista en los estrados de este juzgado en términos del artículo 27, fracción II, con relación al 29 de la Ley de Amparo. En el entendido que la celebración de la audiencia constitucional en este juicio se encuentra reservada hasta en tanto se le tenga debidamente emplazado a juicio; sin que ello impida la publicación de los edictos, ya que este juzgado vigilará que no se deje en estado de indefensión al tercero interesado de referencia.

Atentamente.
Tijuana, B.C., 15 de febrero de 2018
Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Amparo
y de Juicios Federales en el Estado de Baja California.
Lic. Luis Daniel Tapia Torres
Rúbrica.

(R.- 464471)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas,
con residencia en Tuxtla Gutiérrez
-EDICTO-

“BRAULIO GÓMEZ GÓMEZ”.

En los autos del juicio de amparo número 791/2017, promovido por MATEO DÍAZ DÍAZ, contra actos del JUEZ PRIMERO DEL RAMO PENAL PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS GRAVES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHIAPA, CINTALAPA Y TUXTLA y OTROS; al ser señalado como tercero interesado y desconocerse su domicilio actual, a pesar de que este Juzgado realizó diversas gestiones para obtenerlo, sin lograrlo; en consecuencia, con fundamento en el artículo 27, fracción II, de la Ley de Amparo vigente, así como en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley en cita, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos, con apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, o por conducto de su apoderado que lo represente, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista aun las de carácter personal.

Atentamente.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 08 de marzo de 2018.

Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas.

Lic. Asalia Rangel Montero.

Rúbrica.

(R.- 465070)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito
Guanajuato
EDICTO

Tercero Interesado:

Miguel Ángel Álvarez Troncoso.

Por este conducto, se ordena emplazar al tercero interesado, dentro del juicio de amparo directo 53/2018 del índice de este Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito, promovido por Inés Francisco Álvarez Troncoso, contra actos de la Segunda Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato, en cuya demanda de amparo se señala:

Actos reclamados: La sentencia definitiva de fecha treinta de marzo de dos mil cuatro, dictada por la responsable al resolver el toca penal 97/2004, mediante la cual confirmó la sentencia pronunciada por el Juez Segundo Penal de Partido de León, Guanajuato, dentro del proceso penal número 436/2002 que se instruyó en su contra.

Preceptos constitucionales cuya violación se reclama: 1, 14, 16, 17, 20 y 133.

Se hace saber al tercero interesado de mérito, que debe presentarse ante este Tribunal Colegiado, a defender sus derechos, en virtud de que mediante proveído de dieciséis de marzo de dos mil dieciocho se ordenó emplazarle por medio de edictos en el amparo de referencia, apercibido que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente.

Guanajuato, Gto., 16 de marzo de 2018.

El Magistrado Presidente del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito.

Arturo Rafael Segura Madueño.

Rúbrica.

(R.- 465071)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito
Guanajuato
EDICTO

Tercero Interesado:

Juan David Álvarez Vázquez o Juan Manuel Álvarez Vázquez.

Por este conducto, se ordena emplazar al tercero interesado Juan David Álvarez Vázquez o Juan Manuel Álvarez Vázquez, dentro del juicio de amparo directo 168/2017 del índice de éste Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito, promovido por las quejas Brenda García Silva y Nora Leticia Preciado Estrada, contra actos de la Segunda Sala Colegiada en Materia de Casación de Enjuiciamiento Penal Acusatorio y Oral del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato, en cuya demanda de amparo se señala:

Acto reclamado: La resolución de fecha de ocho de junio de dos mil diecisiete, dictada por la Segunda Sala Colegiada en Materia de Casación de Enjuiciamiento Penal Acusatorio y Oral del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato, en el Toca de apelación número 18/2017-C.

Preceptos constitucionales cuya violación se reclama: 14, 16, 17, 19 y 20.

Se hace saber al tercero interesado de mérito que debe presentarse ante este Tribunal Colegiado, a defender sus derechos, en virtud de que mediante proveído de quince de marzo de dos mil dieciocho se ordenó emplazarlo por medio de edictos en el amparo de referencia, apercibido que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente.

Guanajuato, Gto., 15 de marzo de 2018.

El Magistrado Presidente del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito.

Arturo Rafael Segura Madueño.

Rúbrica.

(R.- 465072)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTO.

En el juicio de amparo número 1/2018, promovido por **Alfonso Domínguez Cleofás, Leticia Hernández López, Victoria López Rodríguez, Estela Aguilar Álvarez, Alejandra Margarito Concepción, Cecilia Miguel González, José Roberto Cleofás Andrés, Eusebia Anacleto Albino, Ana Lizbeth Nicolás García, María Concepción Toribio Bernabé, Alejandra Francisco Juan, Alfredo Lucas Maximiliano y Filemón Sánchez Pérez y Santiago Domínguez Gregorio**, por propio derecho y señalando como representante común al último de los nombrados; contra actos del **Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y Actuario de su adscripción**; en la que se reclamó la falta de emplazamiento al juicio de origen, a saber, juicio ordinario civil con número de expediente **547/2017**, del índice del Juzgado Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; no se cuenta con el domicilio **cierto y actual** en donde pudiera ser emplazada a éste, el tercero interesado **ADOLFO MARTÍNEZ AYALA**, pese a que, se agotaron todas las investigaciones y gestiones a las que este juzgado tiene acceso para localizar el domicilio de dicha persona; en consecuencia, se ha ordenado emplazarla por medio de edictos, con fundamento en el **artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo**; quedando a disposición de dicho tercero interesado, en la Secretaría de este **JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, copia simple de la demanda respectiva; asimismo, se hace de su conocimiento que cuenta con un término de **TREINTA DÍAS**, que se computarán a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este órgano de control constitucional a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señale domicilio para **oír y recibir** notificaciones en esta **Ciudad de México**; apercibido de que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista de acuerdos que se publica en este órgano jurisdiccional.

Atentamente.

Ciudad de México, 23 de marzo de 2018.

Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

María Elena Navarrete Zúñiga

Rúbrica.

(R.- 465290)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Estado de Chihuahua
EDICTO

Juzgado Primero de Distrito en el Estado (sito en planta baja del Edificio del Poder Judicial de la Federación, con domicilio en avenida Mirador 6500, residencial Campestre-Washington de Chihuahua, Chihuahua, código postal 31215 en esta ciudad).

Tercero Interesado:

Alejandro Uribe Legarreta

Como se desconoce su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos al juicio de amparo **1383/2017** promovido por **Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex**, por conducto de su apoderada **María Guadalupe Flores Orozco**, contra la resolución interlocutoria de veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, dictada por la Juez Quinto Civil del Distrito Judicial Morelos, con sede en esta ciudad, en el juicio ejecutivo mercantil **1113/2015**; los cuales se publicarán **tres veces**, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, haciéndole saber **que deberá presentarse en este juzgado** en el término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación; y que en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio a la Ley de Amparo, si no comparece pasado dicho término, se le seguirá el juicio en **rebeldía** y las ulteriores notificaciones se le realizarán por lista, de conformidad con el artículo 27, fracción II, inciso b), primer párrafo, última parte, de la Ley de Amparo.

Atentamente

Chihuahua, Chihuahua, 06 de marzo de 2018.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Chihuahua

Lic. Alicia del Carmen Hernández Domínguez

Rúbrica.

(R.- 465428)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Administración del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Tamaulipas
con sede en Reynosa
Impugnación a las determinaciones del Ministerio Público: 2/2018
EDICTO

El presente edicto se publicará en una sola ocasión en el medio de publicación oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en el Estado de Tamaulipas, para hacerle saber a Eduardo Esquivel Navarrete, que en el Centro de Justicia Penal Federal con residencia en Reynosa, Tamaulipas, se tramita el expediente de impugnaciones a las determinaciones del Ministerio Público 2/2018, con motivo del recurso interpuesto por el Administrador Desconcentrado Jurídico de Tamaulipas "2", del Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con sede en Matamoros, Tamaulipas contra la resolución del no ejercicio de la acción penal emitido dentro de la carpeta de investigación **FED/TAMP/MAT/0001727/2017**, formulado por el agente del Ministerio Público de la Federación, titular de la Agencia Tercera Investigadora de Matamoros, de la Unidad de Investigación y Litigación en el Estado de Tamaulipas; la cual se encontraba instruida en su contra.

Eduardo Esquivel Navarrete, que deberá presentarse en las instalaciones de este Centro de Justicia Penal Federal ubicado en avenida de los Encinos, número 800, casi esquina con boulevard Hidalgo, colonia Lomas del Real de Jarachina Norte, Código Postal 88730, de esta ciudad, **a más tardar el treinta de mayo de esta anualidad**, para hacerle saber la tramitación del presente medio de impugnación, momento en que se le pedirá proporcione un domicilio así como medios electrónicos de notificación en términos de lo señalado por el código adjetivo en la materia, y una vez hecho lo anterior, se fijará fecha y hora para desahogar la audiencia relativa a este procedimiento, en la cual será representado por el defensor público que tenga a bien designar la Delegada del Instituto Federal de Defensoría Pública.

Reynosa, Tamaulipas, a ocho de marzo de dos mil dieciocho
Encargado del Despacho Judicial del Centro de Justicia Penal Federal
en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Reynosa, quien actúa
en sustitución del Juez Administrador por licencia académica.

Jesús Molinar Alcaraz

Rúbrica.

(R.- 465434)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
Estado de Chihuahua
Sección Amparo
EDICTO**

JOSÉ ALFREDO OLIVAS ROJAS Y/O JOSÉ ALFREDO OLIVARES ROJAS
(TERCERO INTERESADO)

Chihuahua, Chihuahua, veintiuno de febrero de dos mil dieciocho, en cumplimiento al auto pronunciado en esta fecha, en el juicio de amparo 1764/2016-VI-3, del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Chihuahua, con sede la ciudad del mismo nombre, por el cual ordena emplazar al tercero interesado JOSÉ ALFREDO OLIVAS ROJAS y/o JOSÉ ALFREDO OLIVARES ROJAS, en términos del proveído de quince de febrero del año en curso, se hace de su conocimiento lo siguiente:

A fin de que comparezca a juicio, si así conviniere a sus intereses, hágase del conocimiento del referido tercero interesado la instauración de este juicio de amparo número 1764/2016-VI-3, promovido por Jesús Fernando y Javier Adrián, ambos de apellidos Ramírez Rodríguez, contra actos del Juez de Garantía del Distrito Judicial Hidalgo y Coordinador de Agentes del Ministerio Público, adscrito a la Fiscalía de Justicia Zona Sur, ambos con sede en Hidalgo del Parral, mismos que se hicieron consistir en:

“ACTOS RECLAMADOS.

A).- De la señalada como ordenadora, inciso A), se reclama el auto de vinculación a proceso dictado en perjuicio de los hoy Quejosos JESÚS FERNANDO RAMÍREZ RODRÍGUEZ y JAVIER ADRIÁN RAMÍREZ RODRÍGUEZ, con fecha 17 de NOVIEMBRE del presente año y notificada el 20 día de DICIEMBRE de la presente anualidad; dándose cumplimiento al oficio 40171/2016 de fecha siete de noviembre del año en curso en la cual se ordenó purgara los vicios formales señalados en su resolución de fecha veinte de junio del dos mil dieciséis, en relación al juicio de amparo 426/2015 del Juzgado Tercero de Distrito con sede en Chihuahua, Chihuahua mismo que es remitido por la secretaria de dicho Juzgado LIC. MARIA EUGENIA RUBIO PAREDES, respecto de la causa penal 50/2015, por la probable comisión de los delitos de Homicidio Calificado en Grado de Tentativa y Lesiones Calificadas, en perjuicio respectivamente de José Alfredo Olivas Rojas y de quien en vida llevara el nombre de R O C, Miguel Alfonso Rojas Ocón y ASSV.

B).- De la segunda de las autoridades ordenadoras y ejecutora señalada en el inciso B), reclamamos su ilegal actuación en cuanto a la obtención de medios de convicción aportados a la carpeta de investigación, así como haber recabado diligencias y medios de prueba sin el conocimiento tanto de nosotros los imputados como de nuestros defensores particulares.”

Asimismo, hágase del conocimiento del tercero interesado en mención que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ante esta Juzgado: apercibido que de no comparecer dentro del plazo indicado, por si por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá su curso y las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este órgano jurisdiccional. Queda a su disposición en la Secretaría de este juzgado, copia simple de la demanda de amparo y de igual manera, se hace de su conocimiento que se señalaron las NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL CUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para la celebración de la audiencia constitucional en el referido juicio de amparo. Lo que se hace de su conocimiento en vía de edicto para su debido cumplimiento.

Chihuahua, Chih., 21 de febrero de 2018.
Juez Tercero de Distrito en el Estado de Chihuahua con residencia en esta Ciudad
Lic. Juan Fernando Luévano Ovalle
Rúbrica.

(R.- 464386)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua
Sección Amparo
EDICTOS**

En los autos del juicio de amparo 814/2017-III, del índice de este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua, con sede en Ciudad Juárez, promovido por el quejoso José Adrián Hernández García, contra actos del Magistrado de la Primera Sala Penal Regional del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado; Juez de Control del Distrito Judicial Bravos; Director del Centro de Reinserción Social Número Tres, y licenciada Adriana Zuñiga, agente del Ministerio Público adscrita al Departamento de Robo de Vehículos de la Fiscalía del Estado, con residencia en esta ciudad; el veintiséis de febrero de dos mil dieciocho, se ordenó emplazar a María Soledad Herrera García, tercera interesada en el presente juicio, mediante edictos, con apoyo en el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, y al efecto se le hace saber una síntesis de la demanda de amparo:

[...]. III. Autoridades responsables.

Como ordenadoras:

A). Juez De Control Del Distrito Judicial Bravos

B). Titular de la Primera Sala Regional del Supremo tribunal de Justicia en el Estado

Como ejecutoras:

A). Director del CERESO Estatal N. 3

"IV.- Acto reclamado: El inconstitucional acto de vinculación a proceso, que la ordenadora dicto en contra del impetrante de garantías el veintiocho de abril del año en curso, por los delitos de Robo calificado y Robo Calificado en tentativa, en la causa penal 786/17, a través de una incorrecta valoración de la prueba y omitiendo las violaciones realizadas en la detención del suscrito, existiendo una incorrecta valoración del fundamento y motivación, además de la confirmación del auto en comento, por parte del magistrado de la Primera Sala Regional del Distrito Judicial Bravos.

V.- PRECEPTOS CONSTITUCIONALES VIOLADOS.- Las que consagra el Artículo 1, 14, 16, 18, 19 y 20 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos. Constitucionales. [...]."

Se hace saber a María Soledad Herrera García, tercera interesada en el presente juicio, que la audiencia constitucional está fijada para las diez horas del dos de marzo de dos mil dieciocho. La copia simple de la demanda de amparo queda a su disposición en la secretaría de este juzgado, cuenta con treinta días a partir de la última publicación de los edictos a fin de que acuda ante este órgano jurisdiccional a señalar domicilio para recibir notificaciones y hacer valer sus derechos, apercibida, que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le practicarán por lista de acuerdos.

Cd. Juárez Chih., veintiséis de febrero de dos mil dieciocho.
Por Acuerdo del Juez Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua
La Secretaria
Lic. Patricia Dolores Torres Cobos.
Rúbrica.

(R.- 464397)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México, en Naucalpan de Juárez
-EDICTO-

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

TERCERO INTERESADO Mario Alberto Albarrán Sánchez.

En los autos del juicio de amparo indirecto número 1780/2017-I, promovido por Katia Itzel Albarrán Fernández y Wendy Guadalupe Fernández Millán, por derecho propio, además, la segunda de ellas, en nombre y representación de su menor hijo, Juan Carlos Albarrán Fernández, contra actos del Juez Segundo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, consistente esencialmente en el auto de catorce de noviembre de dos mil diecisiete, dictado por el Juez Segundo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en el expediente 538/2010, de su índice, en el que ordenó dejar sin efectos la anotación preventiva ordenada por oficio 1850, de veintiuno de mayo del dos mil catorce, respecto del inmueble ubicado en Circuito Mario Rojas Aguilar, manzana H, lote 3 (tres), colonia Magisterial Siglo XXI, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Código Postal 54187, que refiere, se asentó con la finalidad de que no se realizara ningún acto traslativo de dominio y a fin de garantizar los alimentos de la aquí parte quejosa; y diverso proveído dictado en ese expediente.

En esa virtud, al advertirse de constancias que le reviste el carácter de tercero interesado a Mario Alberto Albarrán Sánchez y desconocerse el domicilio de éste, con fundamento en los artículos 27 fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la primera, y en cumplimiento al proveído catorce de marzo de dos mil dieciocho, en donde se ordenó su emplazamiento al juicio de amparo 1780/2017-I por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días (entre cada una de las publicaciones deberán mediar seis días hábiles), en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, que puede ser cualquiera de los siguientes: el Reforma; el Universal; el Financiero; la Jornada; el Excelsior; haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado de Distrito quedan a su disposición copias simples de la demanda de amparo, escrito aclaratorio, auto admisorio de ocho de diciembre de dos mil diecisiete, así como el proveído de catorce de marzo de dos mil dieciocho; asimismo, se hace de su conocimiento que la audiencia

constitucional está señalada para las once horas con diez minutos del seis de abril de dos mil dieciocho y que cuenta con un término de treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, para que ocurra a este juzgado de Distrito a hacer valer sus derechos; en el entendido que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en que reside este órgano federal, o bien, los conurbados que son: Tlalnepantla, Huixquilucan, Jilotzingo y Atizapán de la misma Entidad Federativa, las posteriores notificaciones, aun las que deban ser personales, se le harán por lista de acuerdos que se publica en los estrados de este juzgado de Distrito, con fundamento en el artículo 29, de la Ley de Amparo.

Atentamente.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, dos de abril de dos mil dieciocho.
Secretaría del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez.

Celia Salinas Santos.

Rúbrica.

(R.- 465287)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México, en Naucalpan de Juárez

-EDICTO-

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

TERCERO INTERESADA, VERÓNICA MONTES LÓPEZ

En los autos del juicio de amparo indirecto número 477/2017-VII, promovido por **José Luis Velasco Gómez**, contra actos del **Juez Primero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México**, consistente en el auto de formal prisión de veintidós de marzo del año dos mil diecisiete, dictado por esa autoridad responsable, en la causa 57/2013, por el hecho delictuoso de homicidio calificado, en agravio de quien en vida respondía al nombre de Rigoberto Rivera Gutiérrez.

En esa virtud, al advertirse de constancias que le reviste el carácter de tercero interesada a Verónica Montes López, en su carácter de cónyuge del occiso, y desconocerse su domicilio actual y correcto, con fundamento en los artículos 27 fracción III, inciso b), párrafo segundo de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la primera, en cumplimiento a lo ordenado en auto de veintidós de diciembre de dos mil diecisiete, en donde se ordenó su emplazamiento al juicio citado por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República Mexicana, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este juzgado quedan a su disposición copias de la demanda de amparo, escrito aclaratorio y auto admisorio, para que en el término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, la citada tercero interesada concurra ante este juzgado, haga valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en este Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, o municipios conurbados a éste como son: Atizapán de Zaragoza, Huixquilucan, Tlalnepantla de Baz y Jilotzingo, todos en el Estado de México, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, incluso las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado de Distrito, con fundamento en el artículo 27, fracción III, de la ley aplicable.

Atentamente.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, dos de abril de dos mil dieciocho.
La Secretaría del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez.

Licenciada Lucero Ramírez Márquez.

Rúbrica.

(R.- 465292)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
19

Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Quintana Roo
Cancún, Quintana Roo
Ejecución de Convenio
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

EN AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL **400/2010**, PROMOVIDO POR **EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES “INFONAVIT”**, CONTRA EL DEMANDADO **DAVID SADOT LÓPEZ SANTAELLA**, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

“...Ciudad de Cancún, Quintana Roo; veinte de marzo de dos mil dieciocho.

Parte actora se tiene conforme con avalúo.

Téngase por recibido el escrito de cuenta signado por **Linda Guadalupe Fernández Chimal**, apoderada del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores “INFONAVIT”**, parte actora en el presente asunto; mediante el cual, en atención a lo acordado en proveído siete de diciembre de dos mil diecisiete, se le tiene manifestando su conformidad respecto al avalúo rendido por **Tonatiuh Ibarra Ángeles**, perito de la parte demandada, nombrado por este órgano jurisdiccional.

Preclusión derecho.

De igual forma, se advierte que la parte demanda no compareció al presente asunto a imponerse del avalúo rendido por el perito a su nombre; por tanto, **se declara precluido su derecho para imponerse del avalúo rendido por el perito de su parte nombrado por este juzgado.**

Por lo tanto, con fundamento en los artículos 470 y 471 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se tiene como base para el remate, el arrojado por el peritaje emitido por el experto de la parte demandada, nombrado por este juzgado.

Parte actora solicita remate.

Por otra parte, tal y como lo solicita la ocursoante, toda vez que del certificado actualizado que obra en autos, se aprecia que no existe diverso gravamen o anotación, sobre el bien inmueble localizado bajo el número de folio electrónico **112987**, por lo que, con fundamento en los artículos 472, 473, 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, **remátese en pública subasta y primera almoneda** el bien inmueble ubicado en:

➤ **“CALLE PORFIRIO DÍAZ, #CASA 08, FRACC: LOS HEROES, LOTE: 05, MNZA: 03, SUPERMNZA: 224**, con sede en esta ciudad, el cual cuenta con el **folio electrónico 112987**, con una superficie de ochenta y ocho metros cuadrados.

Descripción del bien inmueble.

La descripción general del citado bien inmueble es la siguiente:

➤ **USO ACTUAL:** CASA HABITACIÓN DE DOS NIVELES EN CONDOMINIO; **ESTADO DE CONSERVACIÓN:** BUENO.

Precio de adjudicación.

Predio que **se fincará o adjudicará**, en su caso, al mejor postor conforme a derecho y por la cantidad de:

➤ **\$352,000.00** (tres cientos cincuenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional), precio fijado en los párrafos que anteceden.

Fecha y hora de audiencia de remate.

Se señalan las **once horas con tres minutos del treinta de abril de dos mil dieciocho**, para que tenga verificativo la audiencia pública en la que se llevará a cabo la licitación en el local que ocupa este Juzgado Federal.

Postura legal.

Asimismo, se informa que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores interesados **exhibir previamente a la almoneda pública, cheque certificado o billete de depósito expedido por alguna institución crediticia**, en el que consignen por lo menos el diez por ciento del valor que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos a la puja, tal y como lo dispone el numeral 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, **siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del precio que sirve de base al remate.**

Forma de anunciar el remate.

En mérito de lo expuesto y de conformidad con lo preceptuado por el dispositivo 474 de la invocada legislación civil, **anúnciese el remate decretado en primer almoneda pública convocando postores mediante edictos que deberán fijarse en los estrados de este Juzgado Federal, hasta el treinta de abril de dos mil dieciocho, fecha fijada para la audiencia de remate ordenada, además de los que la parte actora deberá publicar dos veces, de cinco en cinco días en el Diario Oficial de la Federación, en la inteligencia de que el tamaño mínimo de las letras de los edictos de que se trata deberá de ser de ocho puntos incluyendo el nombre de las partes, número de juicio y juzgado en el que se tramita, ello en aras de proveer la debida transparencia en la presente etapa de ejecución.**

Para lo cual, se le hace saber a la actora que quedan a su disposición los edictos en la secretaría del Juzgado para su publicación, y una vez efectuadas exhiba ante este órgano jurisdiccional las publicaciones respectivas.

Avalúo.

En tal sentido, queda a disposición de los licitadores interesados, el avalúo correspondiente al bien inmueble que nos ocupa, tal como lo establece el artículo 487 del código procedimental civil.

Notifíquese personalmente a la parte actora y a la parte demandada.

Así lo acordó y firma **Gerardo Vázquez Morales**, Juez Segundo de Distrito en el Estado de Quintana Roo, ante **Francisco Gallegos Núñez**, Secretario que autoriza y da fe.-- DOS RUBRICAS".

LO QUE SE MANDA PUBLICAR DOS VECES, DE CINCO EN CINCO DÍAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ASIMISMO DEBERÁ FIJARSE EL PRESENTE EDICTO EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO FEDERAL, HASTA LA FECHA EN LA QUE SE CELEBRARÁ LA AUDIENCIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA, PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN VÍA DE NOTIFICACIÓN.

Atentamente

Cancún, Quintana Roo, a veinte de marzo de dos mil dieciocho.
Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Quintana Roo.

Francisco Gallegos Núñez.

Rúbrica.

(R.- 465187)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

19

Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Quintana Roo

Cancún, Quintana Roo

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

EN AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL **44/2013**, PROMOVIDO POR **EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES "INFONAVIT"**, CONTRA LOS DEMANDADOS **EULALIO LOVERA GARCÍA Y SILVIA MORALES CRUZ**, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

"...Ciudad de Cancún, Quintana Roo; veinte de marzo de dos mil dieciocho.

Parte actora se tiene conforme con avalúo.

Téngase por recibido el escrito de cuenta signado por **Linda Guadalupe Fernández Chimal**, apoderada del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores "INFONAVIT"**, parte actora en el presente asunto; mediante el cual, en atención a lo acordado en proveído siete de diciembre de dos mil diecisiete, se le tiene manifestando su conformidad respecto al avalúo rendido por **Tonatiuh Ibarra Ángeles**, perito de la parte demandada, nombrado por este órgano jurisdiccional.

Preclusión derecho.

De igual forma, se advierte que la parte demandada no compareció al presente asunto a imponerse del avalúo rendido por el perito a su nombre; por tanto, **se declara precluido su derecho para imponerse del avalúo rendido por el perito de su parte nombrado por este juzgado.**

Por lo tanto, con fundamento en los artículos 470 y 471 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se tiene como base para el remate, el arrojado por el peritaje emitido por el experto de la parte demandada, nombrado por este juzgado.

Parte actora solicita remate.

Por otra parte, tal y como lo solicita la ocurrente, toda vez que del certificado actualizado que obra en autos, se aprecia que no existe diverso gravamen o anotación, sobre el bien inmueble localizado bajo el número de folio electrónico **149618**, por lo que, con fundamento en los artículos 472, 473, 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, **remátese en pública subasta y primera almoneda** el bien inmueble ubicado en:

➤ “# CASA 67, FRACC: TIERRA MAYA, LOTE: 05, MNZA: 102, SUPERMNZA: 105, con sede en esta ciudad, el cual cuenta con el folio electrónico **149618**, con una superficie de ochenta y un metros cuadrados.

Descripción del bien inmueble.

La descripción general del citado bien inmueble es la siguiente:

➤ **USO ACTUAL:** CASA HABITACIÓN DE DOS NIVELES EN CONDOMINIO; **ESTADO DE CONSERVACIÓN:** REGULAR.

Precio de adjudicación.

Predio que **se fincará o adjudicará**, en su caso, al mejor postor conforme a derecho y por la cantidad de:

➤ **\$245,000.00** (doscientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), precio fijado en los párrafos que anteceden.

Fecha y hora de audiencia de remate.

Se señalan las **once horas con tres minutos del tres de mayo de dos mil dieciocho**, para que tenga verificativo la audiencia pública en la que se llevará a cabo la licitación en el local que ocupa este Juzgado Federal.

Postura legal.

Asimismo, se informa que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores interesados **exhibir previamente a la almoneda pública, cheque certificado o billete de depósito expedido por alguna institución crediticia**, en el que consignen por lo menos el diez por ciento del valor que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos a la puja, tal y como lo dispone el numeral 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, **siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del precio que sirve de base al remate.**

Forma de anunciar el remate.

En mérito de lo expuesto y de conformidad con lo preceptuado por el dispositivo 474 de la invocada legislación civil, **anúnciese el remate decretado en primer almoneda pública convocando postores mediante edictos que deberán fijarse en los estrados de este Juzgado Federal, hasta el tres de mayo de dos mil dieciocho, fecha fijada para la audiencia de remate ordenada, además de los que la parte actora deberá publicar dos veces, de cinco en cinco días en el Diario Oficial de la Federación**, en la inteligencia de que el tamaño mínimo de las letras de los edictos de que se trata deberá de ser de ocho puntos incluyendo el nombre de las partes, número de juicio y juzgado en el que se tramita, ello en aras de proveer la debida transparencia en la presente etapa de ejecución.

Para lo cual, se le hace saber a la parte actora que quedan a su disposición los edictos en la secretaría del Juzgado para su publicación, y una vez efectuadas exhiba ante este órgano jurisdiccional las publicaciones respectivas.

Avalúo.

En tal sentido, queda a disposición de los licitadores interesados, el avalúo correspondiente al bien inmueble que nos ocupa, tal como lo establece el artículo 487 del código procedimental civil.

Notifíquese personalmente a la parte actora y por rotulón a la parte demandada.

Así lo acordó y firma **Gerardo Vázquez Morales**, Juez Segundo de Distrito en el Estado de Quintana Roo, ante **Francisco Gallegos Núñez**, Secretario que autoriza y da fe.-- DOS RUBRICAS”.

LO QUE SE MANDA PUBLICAR DOS VECES, DE CINCO EN CINCO DÍAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ASIMISMO DEBERÁ FIJARSE EL PRESENTE EDICTO EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO FEDERAL, HASTA LA FECHA EN LA QUE SE CELEBRARÁ LA AUDIENCIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA, PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN VÍA DE NOTIFICACIÓN.

Atentamente

Cancún, Quintana Roo, a veinte de marzo de dos mil dieciocho.

Secretario del Juzgado Segundo
de Distrito en el Estado de Quintana Roo.

Francisco Gallegos Núñez.

Rúbrica.

(R.- 465188)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en la Ciudad de México
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación, **D.C. 870/2017.**

Se notifica a:

- **Lonai Group Property Services, Sociedad Anónima de Capital Variable;**
- **Mario Ariel Sánchez Zermeño y**
- **Localización Satelital del Bajío, Sociedad Anónima de Capital Variable.**

Que en los autos del cuaderno de amparo directo 870/2017, del índice del Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, promovido por **Unión de Crédito de la Industria Litográfica, Sociedad Anónima de Capital Variable**, en contra de la sentencia de fecha seis de septiembre de dos mil diecisiete, pronunciada por la Décima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en el toca 858/2014/2, se ordenó emplazar a ustedes por medio de edictos, por virtud de ignorarse su domicilio, y en su carácter de terceros interesados, a fin de que acudan ante el citado Tribunal Federal dentro de un término máximo de treinta días en defensa de sus intereses, dejando a su disposición, en la secretaría de acuerdos, copias simples de la demanda respectiva.

Ciudad de México, a dos de abril de dos mil dieciocho.

Secretaría de Acuerdos del Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

Lic. Laura Esther Pola Hernández.

Rúbrica.

(R.- 465496)

AVISOS GENERALES

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Prevención de la Competencia Desleal
Coordinación Departamental de Infracciones y Delitos
Slogan Publicidad, S.A. de C.V.

Vs.

Slogan Comunicación Publicitaria

M. 365335 Slogan

M. 365689 Slogan Publicidad

Exped.: P.C. 1060/2017 (I-143) 13066

Folio: 56430

Slogan Comunicación Publicitaria

NOTIFICACION POR EDICTOS

Por escrito presentado en la oficialía de partes de esta Dirección, el 8 de mayo de 2017, mediante el cual Carlos Antonio Gómez Chico Velasco, en representación de SLOGAN PUBLICIDAD, S.A DE C.V. solicitó la declaración administrativa de infracción de los registros marcarios citados al rubro.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a SLOGAN COMUNICACIÓN PUBLICITARIA, parte demandada, el plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, contado a partir del día siguiente al día en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el plazo señalado, este instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Para su publicación por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Atentamente.

20 de diciembre de 2017

La Coordinadora Departamental de Infracciones y Delitos.

Rosa María Rojas Santillán.

Rúbrica.

(R.- 465508)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Prevención de la Competencia Desleal
Coordinación Departamental de Infracciones y Delitos
Slogan Publicidad, S.A. de C.V.

Vs.

Ulises Michaus

M. 365335 Slogan

M. 365689 Slogan Publicidad

Exped.: P.C. 1059/2017 (I-142) 13065

Folio: 56431

Ulises Michaus

NOTIFICACION POR EDICTOS

Por escrito presentado en la oficialía de partes de esta Dirección, el 8 de mayo de 2017, mediante el cual Carlos Antonio Gómez Chico Velasco, en representación de SLOGAN PUBLICIDAD, S.A. DE C.V., solicitó la declaración administrativa de infracción de los registros marcarios citados al rubro.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a ULISES MICHAUS, parte demandada, el plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, contado a partir del día siguiente al día en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el plazo señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Atentamente.

20 de diciembre de 2017

La Coordinadora Departamental de Infracciones y Delitos.

Rosa María Rojas Santillán.

Rúbrica.

(R.- 465513)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Recursos Materiales
300-04-00-00-00-2018-080

ASUNTO: SE NOTIFICA INICIO DE PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA CONTRATO CO-FMCA-LP-M-17/09, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA CORRESPONDIENTE A LA AMPLIACIÓN Y REORDENAMIENTO DE LA ADUANA DE MIGUEL ALEMÁN.

Ing. Arturo White González.

Administrador Único de la persona moral

Antares Construcciones e Ingeniería, S.A. de C.V.

Presente

De conformidad con los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 8, 9, 32, 35, 36, 38 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 3, 13, 15, 61 fracción I, 62 fracción II, penúltimo y último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en lo sucesivo "**LA LEY**"; 124, 125, 127 fracciones II, III, IV y XI, 128 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en adelante "**EL REGLAMENTO**"; ordenamientos vigentes en la fecha de adjudicación del contrato CO-FMCA-LP-M-017/09; 2, 10, 17 y demás aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con los artículos 1 y 8 fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria; 1, 2, apartado B, fracción X, inciso d), 11 fracción I, en relación con el 13 fracción I, 40, fracción XXXI, en relación con el 41, apartado D, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria en vigor, se le notifica a usted como representante legal de la persona moral Antares Construcciones e Ingeniería, S.A. de C.V., el inicio del procedimiento de Rescisión Administrativa del contrato CO-FMCA-LP-M-17/09, en adelante "**EL CONTRATO**"...

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, el suscrito determina:

PRIMERO. Derivado de los incumplimientos señalados en el Capítulo de **INCUMPLIMIENTOS** del presente oficio, se le comunica a su representada que se inicia el Procedimiento de Rescisión Administrativa del contrato CO-FMCA-LP-M-017/09 y convenio de diferimiento CO-FMCA-LP-M-017/09-1, suscritos para la ejecución de los trabajos de "Construcción de la segunda etapa correspondiente a la Ampliación y Reordenamiento de la Aduana de Miguel Alemán", suscritos entre su representada la persona moral **ANTARES CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.** y el Servicio de Administración Tributaria.

SEGUNDO. Se le otorga a su representada, un término de **QUINCE DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la recepción de este oficio, para que exponga y alegue lo que a su derecho convenga, así como para que aporte en su caso, las pruebas que estime convenientes; mismos que deberá presentar en la oficina de la Administración de Recursos Materiales "2" de la Administración Central de Recursos Materiales, de la Administración General de Recursos y Servicios, del Servicio de Administración Tributaria, ubicada en calle Sinaloa número 43, piso 5°, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en un horario de 8:00 a 17:00 horas, de lunes a jueves y viernes de 8:00 a 15:00 horas.

TERCERO. Con fundamento en lo previsto por el artículo 62, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la **Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA**, párrafos quinto, sexto y séptimo de "**EL CONTRATO**", su representada deberá devolver a este Órgano Desconcentrado a través de la Residencia de Obra, toda la documentación que se le hubiere entregado para la realización de los trabajos de obra derivados de "**EL CONTRATO**", en un término de **DIEZ DÍAS NATURALES**, contados a partir de que sea notificado el presente oficio, con el cual se da inicio al Procedimiento de Rescisión Administrativa.

CUARTO: Con fundamento en lo establecido por el artículo 62, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se le cita para que en un término de **DIEZ DÍAS NATURALES**, contados a partir de que sea notificado el presente oficio, se presente en las oficinas que ocupa la Administración de Recursos Materiales "2", dependiente de la Administración Central de Recursos Materiales de la Administración General de Recursos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria, con domicilio ubicado en Calle de Sinaloa 43, 5° Piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México ante la presencia del Residente de "**LA OBRA**" para la elaboración del **Acta Circunstanciada** del estado en que se encuentran los trabajos y la entrega de documentación relativa a "**EL CONTRATO**", apercibido que en caso de no comparecer, se levantará la misma en su ausencia.

QUINTO: De conformidad con el artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se le informa que el expediente relativo estará a su disposición para su consulta en la Administración de Recursos Materiales "2" de la Administración Central de Recursos Materiales, con domicilio ubicado en Calle de Sinaloa 43, 5° Piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en un horario de 8:00 a 17:00 horas, de lunes a jueves y viernes de 8:00 a 15:00 horas, deberá traer consigo identificación oficial con fotografía vigente.

Atentamente
Ciudad de México, 06 de abril de 2018.
Administrador Central de Recursos Materiales.
Ing. Miguel Ángel de León Bustamante.
Rúbrica.

(R.- 465497)

Auditoría Superior de la Federación

Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades

VÍCTOR MANUEL ESTUDILLO RÍOS, en el procedimiento resarcitorio **DGR/C/03/2018/R/13/148**; por acuerdo de 02 de abril de 2018, se ordenó su notificación por edictos, respecto de la conducta presuntamente irregular que se le atribuye en su carácter de Subdirector de Recursos Financieros de Servicios de Salud en Veracruz de Ignacio de la Llave, la cual se hace consistir en que: autorizó pólizas operadas con recursos de la Cuota Social y la Aportación Solidaria Federal 2013 (Seguro Popular), por los cuales, se destinaron recursos para la adquisición de medicamentos a un precio superior al de referencia y medicamentos no incorporados en el Catálogo Universal de Servicios de Salud, conducta que ocasionó presumiblemente un daño a la Hacienda Pública por un monto de \$15,196,179.53 (QUINCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 53/100 M.N.), infringiendo así los artículos 77 Bis 5, inciso B, fracción III y 77 Bis 16, de la Ley General de Salud; Cláusulas PRIMERA y OCTAVA del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud en la entidad, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Lineamientos Primero, Tercero, Cuarto y anexo 1, del Acuerdo que establece los Lineamientos para la Adquisición de medicamentos asociados al Catálogo Universal de Servicios de Salud y al Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, por las Entidades Federativas con recursos transferidos por concepto de Cuota Social y de la Aportación Solidaria Federal del Sistema de Protección Social en Salud; Apartado B, numeral 2 del Anexo IV Concepto de gasto 2013 del Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Veracruz, para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud y numeral 30.3.3 fracción II, del Manual de Organización Específico de los Servicios de Salud de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que, conforme a los artículos 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009; en relación con los artículos primero y cuarto transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforma el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, 2º, en las partes relativas a la Dirección General de Responsabilidades y a la Dirección de Responsabilidades "C", 34, fracción III y 42, fracción XXX en relación con el 16 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de abril de dos mil trece, en relación con los artículos Tercero y Octavo Transitorios del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado el veinte de enero de dos mil diecisiete, se le cita para que comparezca personalmente a la audiencia a celebrarse en esta Dirección General de Responsabilidades, sita en Carretera Picacho Ajusco, número 167, piso 6, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Del. Tlalpan, Ciudad de México, a las a las **9:30** el día **3 de mayo del 2018**, y manifieste lo que a su interés convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos; apercibido que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan y por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obren en el expediente; asimismo, se le previene a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible en esta Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la materia. Se pone a la vista para su consulta el expediente mencionado, en días hábiles de 9:00 a 15:00 y de las 16:30 a las 18:30 horas.

Ciudad de México, a 02 de abril de 2018.

El Director General

Lic. Oscar René Martínez Hernández.

Rúbrica.

(R.- 465280)

Auditoría Superior de la Federación

Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades

PEDRO MANUEL SOLÍS GARCÍA, en el procedimiento resarcitorio **DGR/C/03/2018/R/13/148**; por acuerdo de 02 de abril de 2018, se ordenó su notificación por edictos, respecto de la conducta presuntamente irregular que se le atribuye en su carácter de Director de Administración de Servicios de Salud de Veracruz de Ignacio de la Llave, la cual se hace consistir en que: autorizó los pagos de las adquisiciones de medicamentos a un precio superior al de referencia y medicamentos no incorporados en el Catálogo Universal de Servicios de Salud con recursos de la Cuota Social y la Aportación Solidaria Federal 2013 (Seguro Popular), conducta que ocasionó presumiblemente un daño a la Hacienda Pública por un monto de \$15'196,179.53 (QUINCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 53/100 M.N.), infringiendo así los artículos 77 Bis 5, inciso B, fracción III y 77 Bis 16, de la Ley General de Salud; Cláusulas PRIMERA y OCTAVA del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud en la entidad, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Lineamientos Primero, Tercero, Cuarto y anexo 1, del Acuerdo que establece los Lineamientos para la Adquisición de medicamentos asociados al Catálogo Universal de Servicios de Salud y al Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, por las Entidades Federativas con recursos transferidos por concepto de Cuota Social y de la Aportación Solidaria Federal del Sistema de Protección Social en Salud; Apartado B, numeral 2 del Anexo IV Concepto de gasto 2013 del Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Veracruz, para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud; artículo 18, fracciones IX, XLV y L, del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz, y numeral 30.3. fracción XXVIII, del Manual de Organización Específico de los Servicios de Salud de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que, conforme a los artículos 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009; en relación con los artículos primero y cuarto transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforma el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, 2º, en las partes relativas a la Dirección General de Responsabilidades y a la Dirección de Responsabilidades "C", 34, fracción III y 42, fracción XXX en relación con el 16 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de abril de dos mil trece, en relación con los artículos Tercero y Octavo Transitorios del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado el veinte de enero de dos mil diecisiete, se le cita para que comparezca personalmente a la audiencia a celebrarse en esta Dirección General de Responsabilidades, sita en Carretera Picacho Ajusco, número 167, piso 6, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Del. Tlalpan, Ciudad de México, a las a las **11:30** el día **3 de mayo del 2018**, y manifieste lo que a su interés convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos; apercibido que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan y por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obren en el expediente; asimismo, se le previene a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible en esta Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la materia. Se pone a la vista para su consulta el expediente mencionado, en días hábiles de 9:00 a 15:00 y de las 16:30 a las 18:30 horas.

Ciudad de México, a 02 de abril de 2018.

El Director General

Lic. Oscar René Martínez Hernández.

Rúbrica.

(R.- 465282)

Auditoría Superior de la Federación

Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
PROCEDIMIENTOS: DGR/D/03/2018/R/13/178
DGR/D/03/2018/R/13/179

RENÉ CORTÁZAR ARCHILA. En virtud que no fue localizado en el domicilio registrado en los expedientes al rubro citados, ni en el proporcionado por el Servicio de Administración Tributaria y que tanto el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, no cuentan con antecedentes de registro, agotando los medios posibles para conocer su domicilio, con fundamento en los artículos 35, fracción III, y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 64 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, aplicable en términos de los artículos PRIMERO y CUARTO TRANSITORIOS del *DECRETO por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental* publicado en el citado medio de difusión oficial el 18 de julio de 2016; por acuerdos del 28 de marzo de 2018, se ordenó su citación por edictos, por la conducta presuntamente irregular que se le atribuyó en los procedimientos resarcitorios al rubro citados, toda vez que en su carácter de Presidente Municipal de Copainalá, Chiapas, omitió vigilar y proveer al buen funcionamiento de la administración pública municipal por cuanto hace a la aplicación de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal 2013, lo que ocasionó que: **1)** se administraran los recursos del citado fondo en la cuenta número 9334069480 abierta ante el Banco Nacional de México S.A., misma que no era productiva ni específica, por lo que no se obtuvieron intereses por el importe antes precisado, causando un perjuicio por la cantidad de **\$23,684.76**, infringiendo lo dispuesto en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49, párrafos primero y segundo de la Ley de Coordinación Fiscal; 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 321 del Código de Hacienda Pública para el Estado de Chiapas; y 40, fracciones II, XI y XLI de la Ley Orgánica Municipal de Chiapas; **2)** se utilizaran recursos de las cuentas números 9335812953, 9334069480 y 9334061222 abiertas ante la institución de crédito Banco Nacional de México S.A., así como en la cuenta 0862595100 del Banco Mercantil del Norte S.A., en la que se concentraban y administraban los recursos del citado Fondo, para la ejecución de obras y acciones que no se encuentran consideradas en los rubros establecidos en el artículo 33, inciso a), de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que con su conducta ocasionó presumiblemente un daño al patrimonio de la Hacienda Pública Federal por un monto de **\$4'022,596.32**, así como un perjuicio constituido por los rendimientos generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo; infringiendo lo dispuesto en los artículos 25, primer párrafo, 33, inciso a) y 49, párrafos primero y segundo de la Ley de Coordinación Fiscal; el Acuerdo por el que se emiten y publican los Lineamientos para el Reporte del Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS); 299, inciso a) del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas y 40, fracciones II, XI y XLI de la Ley Orgánica Municipal de Chiapas. En consecuencia, con fundamento en los artículos 57, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009; 3, relativo a la Dirección General de Responsabilidades y 40, fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2017, se le cita para que comparezca personalmente a la audiencia a celebrarse en la Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, sita en Carretera Picacho Ajusco, número 167, 6º piso, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, el día **08 DE MAYO DE 2018** a las **09:30 hrs.** en el procedimiento **DGR/D/03/2018/R/13/178**; y a las **10:30 hrs.** en el procedimiento **DGR/D/03/2018/R/13/179**, a fin de que en cada uno de ellos manifieste lo que a su interés convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos; apercibido que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan y por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obran en el expediente respectivo; se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, de lo contrario las que se realicen posteriormente, inclusive las de carácter personal, se realizarán por rotulón que se fijará en los estrados que se encuentran visibles en la entrada del edificio sede. Se pone a la vista para su consulta los expedientes mencionados, en días hábiles de 9:00 a las 15:00 y de las 16:30 a las 18:30 horas.

Ciudad de México, a 28 de marzo de 2018.
El Director General de Responsabilidades
Lic. Oscar René Martínez Hernández.
Rúbrica.

(R.- 465289)

Asociación de Normalización y Certificación, A.C.

PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS ANCE

Aviso por el que se informa de la emisión de proyectos de normas mexicanas ANCE, aprobados por el Comité de Normalización de ANCE, CONANCE, para su consulta pública a efecto que dentro de los siguientes 60 días naturales, los interesados presenten sus comentarios, de conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y artículos 43 y 44 de su Reglamento.

PROY-NMX-J-158-ANCE-2018, EMPALMES – EMPALMES PARA CABLES DE MEDIA Y ALTA TENSION DE 2,5 kV HASTA 170 kV – ESPECIFICACIONES (SINEC-20180323133556664). Establece las especificaciones aplicables a empalmes rectos para cables de energía con o sin pantalla, con aislamiento extruido de 2,5 kV a 170 kV y con aislamiento laminado de 2,5 kV a 35 kV, en c.a. y a frecuencia de 60 Hz (cancelará a la NMX-J-158-ANCE-2002).

PROY-NMX-J-521-2-5-ANCE-2018, APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS Y SIMILARES – SEGURIDAD – PARTE 2-5: REQUISITOS PARTICULARES PARA LAVAVAJILLAS (SINEC-20180323133608405). Especifica las características de seguridad para los lavavajillas eléctricos de uso doméstico que se destinan para lavar y enjuagar platos, cubiertos y otros utensilios; siendo su tensión asignada no mayor que 250 V para los aparatos monofásicos y 480 V para otros aparatos (cancelará a la NMX-J-521/2-5-ANCE-2007, norma referida en la norma NOM-003-SCFI-2014).

PROY-NMX-J-524-2-3-ANCE-2018, HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES OPERADAS POR MOTOR - SEGURIDAD - PARTE 2-3: REQUISITOS PARTICULARES PARA ESMERILADORAS, PULIDORAS Y LIJADORAS DE DISCO (SINEC-20180323133615622). Especifica los requisitos de seguridad de las esmeriladoras, pulidoras y lijadoras tipo disco que incluyen las herramientas angulares, las rectas y las verticales, con una capacidad asignada menor o igual que 230 mm. Para esmeriladoras, la velocidad asignada de rotación no excede una velocidad periférica del accesorio de 80 m/s a su capacidad asignada (cancelará a la NMX-J-524/2-3-ANCE-2009, norma referida en la norma NOM-003-SCFI-2014).

PROY-NMX-J-590-ANCE-2018, CONECTADORES – EQUIPO PARA PUESTA A TIERRA (SINEC-20180323133630889). Esta Norma Mexicana establece requisitos para equipo de puesta a tierra que se utiliza en instalaciones eléctricas (cancelará a la NMX-J-590-ANCE-2009).

PROY-NMX-J-610-4-8-ANCE-2018, COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA (EMC) - PARTE 4-8: TÉCNICAS DE PRUEBA Y MEDICIÓN - PRUEBAS DE INMUNIDAD A LOS CAMPOS MAGNÉTICOS A LA FRECUENCIA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO (SINEC-20180323133648576). Especifica los requisitos de inmunidad de los equipos, que se encuentren solo en condiciones de funcionamiento, frente a las perturbaciones magnéticas a la frecuencia de suministro eléctrico a 60 Hz, con relación a: locales comerciales y residenciales, instalaciones industriales y centrales eléctricas; o subestaciones de media y alta tensión. Establece una base común y reproducible para evaluar el desempeño de los equipos de uso doméstico, comercial e industrial, cuando se someten a campos magnéticos a la frecuencia de suministro eléctrico (campos continuos o de corta duración) (cancelará a la NMX-J-579-4-8-ANCE-2006).

PROY-NMX-J-715-ANCE-2018, INTERRUPTORES FOTOELÉCTRICOS NO INDUSTRIALES PARA CONTROL DE ILUMINACIÓN (SINEC-20180323133657572). Esta norma contiene requisitos para controles de iluminación normales de los tipos sensibles a la luz o sensibles a la presencia, o ambos; que se destinan para el control de cargas interiores o exteriores hasta un máximo de 20 A y máximo 347 V; que se destinan para instalaciones en sistemas de 60 Hz o de corriente continua hasta 60 V y para instalarse de acuerdo con la NOM-001-SEDE-2012.

Los comentarios deben remitirse a la Dirección de Normalización de la Asociación de Normalización y Certificación, A.C., sita en avenida Lázaro Cárdenas número 869, Fraccionamiento 3, colonia Nueva Industrial Vallejo, código postal 07700, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México, mismo domicilio en el cual podrán ser consultados gratuitamente o adquiridos. Teléfono 5747 4550, fax 5747 4560, correo electrónico: lihernandez@ance.org.mx. Costo de los proyectos: \$95 (noventa y cinco pesos 00/100 M.N.).

Ciudad de México, 18 de enero de 2018

Apoderado Legal

Abel Hernández Pineda

Rúbrica.

(R.- 465474)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Estatal en Campeche
Departamento de Conservación y Servicios Generales
RESUMEN DE BASES No. LP-001-CAM-18

En cumplimiento con las disposiciones que establece el Título Quinto, Artículos 131 y 132, de la Ley General de Bienes Nacionales y la norma que establece las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes del Instituto Mexicano del Seguro Social, en los numerales 8.5; 8.9; 8.11; 8.12, a través de la Delegación Estatal en Campeche por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo **Licitación Pública N° LP-001-CAM-18** para lo cual convoca a participar a personas físicas y morales, interesadas en su totalidad o alguna de las partidas para llevar a cabo la **ENAJENACION DE DESECHOS DE GENERACION PERIODICA, BIENES MUEBLES Y VEHICULOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DE LA DELEGACION CAMPECHE**, como se describe a continuación.

Desechos de generación periódica:

Número de Partida	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Mínimo de Venta o Avalúo	Total	Depósito de Garantía	Ubicación de Recolección
						10%	
1	Líquido fijador cansado a) Hasta 3.9 GRMS/LT	LTS	7,784	16.5454	\$128,789.40	\$12,878.94	Unidades Médicas que conforman la Delegación Campeche
2	Llantas completas	KG	300	0.9636	\$289.08	\$28.90	Unidades Médicas que conforman la Delegación Campeche

Bienes muebles (vehículos y elevadores)

Número de Partida	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Mínimo de Venta o Avalúo	Depósito de Garantía	Ubicación de Recolección
					10%	
3	Equipo elevador a base de máquina de 380 volts.	pieza	1	\$37,549.34	\$3,754.93	Hospital General de Zona No. 1
4	Equipo elevador a base de máquina de 380 volts.	pieza	1	\$37,549.34	\$3,754.93	Hospital General de Zona No. 1
5	Ambulancia marca Ford, mod. 2009. Eco1490	pieza	1	\$80,494.53	\$8,049.45	Oficinas Delegacionales
6	Ambulancia marca Ford Transit Van MWB,, mod. 2012. Eco. 2341	pieza	1	\$192,685.09	\$19,268.50	Oficinas Delegacionales
7	Ambulancia marca Ford, mod. 2008. Eco.1323	pieza	1	\$58,783.73	\$5,878.37	Oficinas Delegacionales

8	Automóvil sedán Tsuru, marca Nissan mod. 2001. Eco. E698	pieza	1	\$6,061.50	\$606.15	Oficinas Delegacionales
9	Automóvil sedán Tsuru, marca Nissan mod. 1999. Eco. D620	pieza	1	\$6,061.50	\$606.15	Oficinas Delegacionales
10	Camioneta Urban, marca Nissan, mod. 2001. Eco 629	pieza	1	\$14,155.60	\$1,415.56	Oficinas Delegacionales
11	Ambulancia marca Chevrolet mod. Silverado 3500. Eco. 0657	pieza	1	\$40,977.00	\$4,097.70	Oficinas Delegacionales
12	Camión 3.6 toneladas con caja cerrada, marca Dodge. Mod. RAM 3600, eco. E596	pieza	1	\$22,527.00	\$2,252.70	Oficinas Delegacionales
13	Camioneta Express Van, marca Chevrolet, mod.2000, eco. E552	pieza	1	\$24,750.00	\$2,475.00	Oficinas Delegacionales
14	Ambulancia tipo cargo Van C, marca Chevrolet, mod. 2000, eco. E252	pieza	1	\$42,750.00	\$4,275.00	Oficinas Delegacionales
15	Vehículo standard marca Nissan, mod. 1999, eco. D548	pieza	1	\$6,061.50	\$606.15	Oficinas Delegacionales
16	Vehículo standard marca Nissan, mod. 1999, eco. D612	pieza	1	\$6,061.50	\$606.15	Oficinas Delegacionales
17	Ambulancia marca Ford, mod. 2008 eco. 1694	pieza	1	\$86,268.00	\$8,626.80	Oficinas Delegacionales
18	Ambulancia Silverado tipo E marca Chevrolet, mod. 2007, eco. 0658	pieza	1	\$40,977.00	\$4,097.70	Oficinas Delegacionales
19	Vehículo standard marca Nissan, mod. 1999, eco. 0602	pieza	1	\$6,061.50	\$606.15	Oficinas Delegacionales
20	Vehículo Pick UP marca Dodge, mod. 1999, eco. 604	pieza	1	\$16,886.42	\$1,688.64	Oficinas Delegacionales
21	Vehículo Pick UP marca Dodge, mod. 1999, eco. 601	pieza	1	\$15,998.10	\$1,599.81	Oficinas Delegacionales
22	Ambulancia marca Chrysler mod. 1999, eco. 1692	pieza	1	\$16,991.34	\$1,699.13	Oficinas Delegacionales
23	Ambulancia marca Ford, mod. 2008 eco. 1693	pieza	1	\$86,268.00	\$8,626.80	Oficinas Delegacionales
24	Ambulancia tipo cargo Van C, marca Chevrolet, mod. 2000, eco E257	pieza	1	\$40,375.00	\$4,037.50	Oficinas Delegacionales

La entrega de Bases se efectuará en forma gratuita en la oficina de Servicios Complementarios, sito en Avenida María Lavalle Urbina No. 4-A por Avenida Fundadores y Francisco Field Jurado, Área Ah Kim Pech, Sector Fundadores, Delegación Campeche, Colonia San Francisco C.P. 24010 de la Ciudad y Puerto de San Francisco de Campeche, Capital del Estado de Campeche de 9:00 a 12:00 Horas, en días hábiles del **17 al 20 de abril de 2018**.

Las Bases podrán consultarse en la página del IMSS, en Internet en el domicilio electrónico: <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende>

La inspección física a los vehículos se realizará el día 23 de Abril de 2018 de 10:00 a 12:00 hrs en la Unidad de Medicina Familiar No. 13 en Av. Concordia por Avenida Pablo García y en la Unidad Médica de Atención Ambulatoria No. 14 de 12:30 a 14:30 hrs en Avenida Lázaro Cárdenas No. 104 Sector las Flores.

El Acto a la **Junta de Aclaración de las Bases, se efectuará el día 24 de abril a las 10:00 Hrs.** en el Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, sito en Avenida María Lavalle Urbina No. 4-A por Avenida Fundadores y Francisco Field Jurado, Área Ah Kim Pech, Sector Fundadores, Colonia San Francisco C.P. 24010 de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Capital del Estado de Campeche

La inscripción y recepción de documentos, así como los depósitos en garantía será el día **25 de abril del 2018, de 9:00 a.m. a 10:00 horas**, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, en el domicilio antes mencionado.

El **Acto de presentación y la Apertura de Ofertas se llevará a cabo el día 25 de abril de 2018 a las 10:00 Hrs.**, debiendo presentar su oferta en sobre cerrado al momento del evento, en el Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, sito en Avenida María Lavalle Urbina No. 4-A por Avenida Fundadores y Francisco Field Jurado, Área Ah Kim Pech, Sector Fundadores, Colonia San Francisco C.P. 24010 de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Capital del Estado de Campeche.

El acto de **Fallo de adjudicación se llevará a cabo el día 26 de abril a las 12:00 Hrs.**, en el Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, sito en Avenida María Lavalle Urbina No. 4-A por Avenida Fundadores y Francisco Field Jurado, Área Ah Kim Pech, Sector Fundadores, Colonia San Francisco C.P. 24010 de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Capital del Estado de Campeche

Los participantes deberán garantizar su oferta en moneda nacional por un importe del 10% del valor fijado a los Bienes, mediante cheque certificado, de caja expedido por una Institución Bancaria, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. **El retiro de los bienes adjudicados deberá efectuarse con recursos propios del licitante ganador previa autorización del Departamento de Conservación y Servicios Generales, quien le proporcionará la orden de entrega correspondiente.**

Si la Licitación Pública se declarara desierta en una, algunas o el total de las partidas, se procederá a una Subasta, en el mismo evento del Acto de Fallo.

La difusión de esta Convocatoria inició el día **17 de abril de 2018**.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"
San Francisco de Campeche, Cam., a 17 de abril de 2018
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
Lic. Gloria Catalina Vela Gómez
Rúbrica.

(R.- 465511)